

# REMCA

ISSN: 2631-2662

**Revista Metropolitana** de Ciencias Aplicadas  
Revista Científica Multidisciplinaria

**UMET**  
UNIVERSIDAD  
METROPOLITANA

VOLUMEN 8

NÚMERO 3

JULIO-SEPTIEMBRE - 2025

*“Soluciones innovadoras:  
retos ante un escenario cambiante”*

# CONSEJO EDITORIAL

## Director (a)

**PhD. Carlos Xavier Espinoza Cordero,**  
Universidad Metropolitana, Ecuador

## Director Ejecutivo

**PhD. Rolando Medina Peña,**  
Universidad Metropolitana, Ecuador

## Editor (a)

**PhD. Jorge Luis León González,**  
Consultor Independiente, Estados Unidos

## Junta editorial

**PhD. Alejandro Rafael Socorro Castro,**  
Universidad Metropolitana, Ecuador

**PhD. Adalia Liset Rojas Valladares,**  
Universidad de Cienfuegos, Cuba

**PhD. Raúl Rodríguez Muñoz, Convenio**  
Universidad Metropolitana-Universidad de Cienfuegos, Cuba

**MSc. Homero Felipe Torres Yépez,**  
Universidad Metropolitana, Ecuador

**PhD. Raúl López Fernández,**  
Consultor. EXCED Internacional, Ecuador

**PhD. José Luis Gil Álvarez, Convenio**  
Universidad Metropolitana-Universidad de Cienfuegos, Cuba

**PhD. Fernando José Castillo,**  
Universidad Metropolitana, Ecuador

## Editores asociados

**PhD. María Lucía Brito Vallina,**  
Universidad Metropolitana, Ecuador

**PhD. Elba Domaccín Aros,**  
Organización Mundial de la Educación Primaria, Ecuador

**PhD. Christiane Paponnet-Cantat,**  
Universidad de New Brunswick, Canadá

**PhD. Pablo Gordo Gómez,**  
Universidad de Valladolid, España

**PhD. Fernando Carlos Agüero Contreras,**  
Universidad de Cienfuegos, Cuba

**PhD. Lázaro Dibut Toledo,**  
Universidad del Golfo de California, México

**PhD. Lidia Díaz Gispert,**  
Universidad de Otavalo, Ecuador

**PhD. Rosiane de Fátima Ponce,**  
Universidades Estadual Paulista, Brasil

**PhD. Noemí Suárez Monzón,**  
Universidad Iberoamericana del Ecuador, Ecuador

**PhD. Yanet Rodríguez Sarabia,**  
Universidad Central de Las Villas, Cuba

**PhD. Floralba del Rocío Aguilar Gordón,**  
Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador

**PhD. Alfonso Rafael Casanova Montero,**  
Universidad de Guayaquil-Universidad Metropolitana, Ecuador

**PhD. Yailen Monzón Bruguera,**  
Universidad de Cienfuegos, Cuba

**PhD. Dimas Hernández Gutiérrez,**  
Universidad Metropolitana, Ecuador

**PhD. Maritza Librada Cáceres Mesa,**  
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México

**MSc. Wilson Rodrigo Guamán Aldaz,**  
Universidad Metropolitana, Ecuador

**MSc. Ana Lizandra Socorro Torres,**  
Consultora independiente. Ecuador., Ecuador

**PhD. Romel Vázquez Rodríguez,**  
Convenio Universidad Metropolitana-  
Universidad Central de Las Villas, Cuba

**PhD. Enrique Eudaldo Espinoza Freire,**  
Universidad Técnica de Machala, Ecuador

**PhD. Lisbet Guillén Pereira,**  
Consultora Independiente, Ecuador

**PhD. Lilia Martín Brito,**  
Universidad de Cienfuegos, Cuba

**PhD. Oscar González Fernández,**  
Universidad de Las Tunas, Cuba

**PhD. Abel Sarduy Quintanilla,**  
Universidad Central de Las Villas, Cuba

**PhD. Samuel Sánchez Gálvez,**  
Universidad de Guayaquil, Ecuador

**PhD. Marianela Morales Calatayud,**  
Universidad de Cienfuegos, Cuba

## Corrección, diseño y soporte informático

**Ing. Carmen Guerra Maldonado,**  
Universidad Metropolitana, Ecuador

**Mgs. Jenny Guerra Almeida,**  
Universidad Metropolitana, Ecuador

**MSc. Diana Elisa Palmero Urquiza,**  
Consultora independiente, Ecuador

**Dis. Yunisley Bruno Díaz,**  
Consultora Independiente, Cuba

**PhD. Rogelio Chou Rodríguez,**  
Consultor. EXCED Internacional, Ecuador, Ecuador

**Mgs. Jorge Soler MCook,**  
Universidad Metropolitana, Ecuador

**Ing. Héctor Hernández Toazo,**  
Universidad Metropolitana, Ecuador

# ÍNDICE

Editorial .....	5
PhD. Jorge Luis León-González	
<b>01</b> Tipificación de delitos de biotecnología y manipulación genética en el Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano ....	6
Vanessa Lisseth Montenegro-Altamirano, Brayán Hamilton Chiles-Paucar, Estalín René Portilla-Paguay	
<b>02</b> Construcción de cuestionario para la evaluación del desempeño docente en la Universidad de Costa Rica .....	13
Evelyn Zamora-Serrano	
<b>03</b> Protección patrimonial de niños y adolescentes ecuatorianos: marco normativo y aplicación del procedimiento voluntario .....	25
Ingrid Joselyne Díaz-Basurto, Génesis Karolina Robles-Zambrano, Cinthia Mariela Cajas-Párraga	
<b>04</b> La lectura literaria en niños con discapacidad intelectual .....	32
Yoel Jiménez-Gómez, Niguel Diéguez-Rodríguez	
<b>05</b> Análisis comparativo del derecho procesal civil ecuatoriano frente a sistemas jurídicos latinoamericanos .....	39
Ingrid Joselyne Díaz-Basurto, Cinthia Mariela Cajas-Parraga, César Elías Paucar-Paucar	
<b>06</b> La enseñanza de la literatura desde una óptica apreciativa .....	47
Niurka Yanes-Pérez	
<b>07</b> Evaluación de la calidad de los combustibles en Ecuador frente a modelos de referencia internacionales .....	54
Gaspar Santos Manaces-Esaud, José Fabián Molina-Mora, Marcela Anarcaly Zambrano-Olvera	
<b>08</b> Plantas medicinales como recurso terapéutico en el cantón Riobamba .....	63
Abdel Bermúdez-del Sol, Juan A. Viteri-Rodríguez, Luis R. Bravo-Sánchez, Natalia Carolina Ceballos-Villarreal	
<b>09</b> La declaración de utilidad pública o de interés social en el derecho minero .....	73
Gonzalo Andrés Barahona-Vaca, Rolando Medina-Peña	
<b>10</b> Análisis de la constitucionalidad en la presentación de incidentes de disminución de pensiones alimenticias .....	86
Rommel Israel Arroyo-Benalcázar, Gilda Cecilia Herrera-Herrera, Luz Marina Castillo-López	
<b>11</b> Gobernanza digital y transformación del Estado. Impacto de la tecnología en la gestión pública .....	96
Edith Katherine Muñoz-Pallaroso, Xavier Michael Romero-Vásquez, Rosa Yolanda Pallaroso-Granizo, Byron Oviedo-Bayas	
<b>12</b> Análisis jurídico de los factores determinantes del abandono de animales de compañía en Tulcán, Ecuador .....	101
Esteveen Raúl Villarreal-Lugmaña, Carmen Marina Méndez-Cabrita, Paula Camila Solarte-Chugá, Joseline Micaela Chugá-Montenegro	
<b>13</b> Improving Georgia's energy security through natural gas exports from Iran .....	109
Maia Kapanadze, Seyed Mojtaba Mousavi	
<b>14</b> Fomentar la identidad cultural para generar un sentido de pertenencia en los estudiantes de Educación Primaria ....	116
Maritza Librada Cáceres-Mesa, Marlen Yakelin Acosta-Escamilla, María Guadalupe González-Esquivel	
<b>15</b> Estrategias de enseñanza-aprendizaje en niños con discapacidad visual en educación primaria .....	125
Natalia González-Reyes, Javier Moreno-Tapia	
<b>16</b> Impacto del Caso SECOYA en la gobernanza ambiental de comunidades indígenas .....	136
Heidy Viviana Toapanta-Lascano, Brisserida Eimee Gavilanez-Bermejo, Pablo Miguel Vaca-Acosta, Santiago Fernando Fiallos-Bonilla	
<b>17</b> Comparativa entre la manga gástrica y el bypass gástrico como tratamiento para la obesidad .....	144
Carol Solange Toapanta-Montesdeoca, Iván Patricio Loaiza-Merino	

<b>18</b>	Inteligencia artificial en odontología: ética y profesionalidad .....	154
	Adriana Nicole Tobar-Peñaherrera, Mónica Alexandra Acosta-Vargas, Rolando Manuel Benites	
<b>19</b>	Tutela judicial efectiva, garantía constitucional en la judicialización de la violencia contra la mujer .....	164
	Libertad Machado-López, José Luis Castillo-Moreno	
<b>20</b>	Vacíos legales en la protección de adolescentes futbolistas en Ecuador: análisis multidimensional bajo la doctrina de protección integral .....	176
	Deinier Ros-Alvarez, Kenny Paolo Ruiz-Angulo, Anthony Johnny Habid-Barrera, Orlando Alexander Montece-Castillo	
<b>21</b>	El impacto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la evolución de la educación .....	184
	Byron Oviedo-Bayas, Joseph Espinoza-Oviedo, Omar Oviedo-Armijos	
<b>22</b>	Percepción de seguridad y eficacia judicial entre los ciudadanos en la ciudad de Babahoyo .....	190
	Wendy Neiva Avendaño-Mora, Denisse Karen Núñez-Moran, Fernando Saúl Cantos-Castro, Sandra Dayanara Correa-Solis	
<b>23</b>	Prevalencia de cisticercosis porcina en el camal municipal del cantón Pelileo, 2023 .....	198
	Jaine Labrada-Ching, Pamela Alejandra Paredes-Carvajal, Ligia Ivette Valle-Ortiz, Gissela Alexandra Zumba-Sarmiento	
<b>24</b>	Análisis comparativo del Impuesto al Valor Agregado en combustibles en países del Cono Sur mediante el método AHP .....	205
	Manaces Esaud Gaspar-Santos, Marcela Anarcaly Zambrano-Olvera, Joao Jossué Ramos-Rivera	
<b>25</b>	Conservación del conocimiento tradicional sobre plantas medicinales en el Cantón Quero .....	214
	Abdel Bermúdez-del Sol, Karen Arcelly Tobar-Armendariz, Luis R. Bravo-Sánchez, Félix Xavier Pichucho-Peñañiel	
<b>26</b>	Influencia de la manipulación informativa en la democracia y la opinión pública .....	224
	Deinier Ros-Álvarez, Rommel David Tamayo-Hinojosa, Génesis Karolina Robles-Zambrano	
<b>27</b>	Optimización aerodinámica de autobuses en Ecuador: eficiencia energética y sostenibilidad .....	232
	Antonio Gabriel Castillo-Medina, Giovanni Vinicio Pineda-Silva, Vinicio Sebastián Ribadeneira-Ramírez	
<b>28</b>	Análisis legal de la obligación del Estado ecuatoriano frente a la desaparición forzada en ámbitos nacional e internacional .....	241
	Jairo Mauricio Puetate-Paucar, Rene Estalin Portilla-Paguay, Brayán Hamilton Chiles-Paucar	
<b>29</b>	La influencia de la motivación para el desempeño académico de los estudiantes de Secundaria .....	248
	Maritza Librada Cáceres-Mesa, Omar Téllez-Villeda, María Guadalupe Veytia-Bucheli, Irma Quintero-López	
<b>30</b>	Revisión de la desprotección de los derechos de las personas con Síndrome de Down .....	256
	Pablo Alejandro Herrera-Herrera, Carmen Marina Méndez-Cabrita, Paolo Farid Chapi-Álvarez, Daniel Alejandro Herrera-Aguilar	
<b>31</b>	Estrategias de marketing digital en el comportamiento del consumidor de la Hostería Samay Kirutoa Lodge .....	267
	Efrain Pastuña-Alomoto, Cristhian Marcelino Pastuña-Iza, Milton Marcelo Merino-Zurita	
<b>32</b>	Principio de justicia durante la gestión de calidad de enfermería relacionado a la seguridad del paciente: una revisión sistemática .....	278
	Lorena Patricia Simbaña-Pizarro, María Eugenia Siranaula-Cáceres, Rosa Narcisa Proaño-Merizalde	
<b>33</b>	La mediación, ¿alternativa o exigencia legal necesaria para la recuperación de carteras por instituciones financieras? .....	287
	Jhoselin Liseth Jiménez-Castel, Jessica Irina Jara-Martínez, Yudith López-Soria, Holger Geovanny García-Segarra	
	Normas .....	296

# EDITORIAL

PhD. Jorge Luis León-González<sup>1</sup>

E-mail: [jleon@umet.edu.ec](mailto:jleon@umet.edu.ec)

<sup>1</sup> Sophia Editions. USA.

Estimados lectores:

El Consejo Editorial de la Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas (REMCA), se complace en presentarles el volumen 8, número 3, del año 2025. Es un momento para tener en cuenta la importancia de las soluciones innovadoras y sus retos ante un escenario cambiante. La sociedad actual reconoce que la innovación y el emprendimiento son los retos clave para la economía moderna, para alcanzar el bienestar social y la sostenibilidad.

Al reflexionar sobre este tema se debe tener presente que la innovación genera nuevos productos, servicios y procesos que aumentan la productividad y eficiencia. También influye en el emprendimiento con la creación de nuevas empresas que dinamizan los mercados, generan empleo y estimulan la competencia.

Muchos emprendedores e innovadores hoy buscan soluciones a desafíos globales, como el cambio climático, la pobreza, el acceso a la salud y la educación. Se promueven, además, modelos de negocio sostenibles (como la economía circular o las empresas B) que equilibran el beneficio económico con el impacto social y ambiental.

De esta forma la innovación se convierte en el principal eje articulador de todo proceso de crecimiento social. Lo cual conlleva a que todos los factores sociales como: universidades, gobierno y empresa puedan actuar bajo principios innovadores que potencien la productividad y el crecimiento social.

Es muy importante para el Consejo Editorial de la Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas agradecer a los autores de los diferentes países y a los revisores por sus aportaciones con la publicación de este monográfico. Los exhortamos a todos a hacer ciencia y aplicar todos los conocimientos socializados en este número.

# 01

## **TIPIFICACIÓN**

**DE DELITOS DE BIOTECNOLOGÍA Y MANIPULACIÓN  
GENÉTICA EN EL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL  
ECUATORIANO**

# TIPIFICACIÓN

## DE DELITOS DE BIOTECNOLOGÍA Y MANIPULACIÓN GENÉTICA EN EL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL ECUATORIANO

### TYPIFICATION OF BIOTECHNOLOGY AND GENETIC MANIPULATION CRIMES IN THE ECUADORIAN COMPREHENSIVE ORGANIC PENAL CODE

Vanessa Lisseth Montenegro-Altamirano<sup>1</sup>

E-mail: [vanessama23@uniandes.edu.ec](mailto:vanessama23@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5989-8666>

Brayan Hamilton Chiles-Paucar<sup>1</sup>

E-mail: [brayanp09@uniandes.edu.ec](mailto:brayanp09@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-6790-6606>

Estalin Rene Portilla-Paguay<sup>1</sup>

E-mail: [ut.renepp25@uniandes.edu.ec](mailto:ut.renepp25@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6262-9750>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Montenegro-Altamirano, V. L., Chiles-Paucar, B. H., & Portilla-Paguay, E. (2025). Tipificación de delitos de biotecnología y manipulación genética en el Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 6-12.

**Fecha de presentación:** 12/05/2025

**Fecha de aceptación:** 21/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

#### RESUMEN

El desarrollo acelerado de la biotecnología y la manipulación genética plantea desafíos regulatorios en Ecuador, un país cuya biodiversidad es de importancia global. A pesar de la prohibición constitucional de cultivos transgénicos, la normativa vigente presenta vacíos legales que podrían permitir el uso indebido de estas tecnologías. El objetivo de este estudio fue analizar la eficacia del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y la Constitución en la regulación de la biotecnología y la manipulación genética, identificando deficiencias normativas y proponiendo mejoras. Se adoptó un enfoque cualitativo con un diseño transversal, empleando una investigación bibliográfica y un muestreo no probabilístico por conveniencia. Se encuestó a veinte expertos en derecho penal y constitucional, de los cuales cinco fueron entrevistados en profundidad. Los resultados revelan que el artículo 401 de la Constitución y el artículo 214 del COIP son insuficientes para abordar los delitos relacionados con la manipulación genética. Se identifican vacíos en la tipificación penal, falta de sanciones proporcionales y un marco regulatorio ambiguo que podría comprometer la bioseguridad y la salud pública. Además, los organismos de supervisión carecen de atribuciones para fiscalizar de manera efectiva el uso de biotecnología. Se concluye que es necesaria una reforma integral que fortalezca la regulación penal, incremente las sanciones y establezca mecanismos de control más estrictos. Asimismo, se recomienda mejorar la educación pública sobre los riesgos y beneficios de la biotecnología para garantizar su uso responsable y alineado con la protección del medio ambiente y los derechos humanos.

#### Palabras clave:

Regulación biotecnológica, manipulación genética, tipificación penal, bioseguridad, marco normativo.

#### ABSTRACT

The rapid development of biotechnology and genetic manipulation poses regulatory challenges in Ecuador, a country whose biodiversity is of global importance. Despite the constitutional prohibition of transgenic crops, current regulations present legal gaps that could allow the misuse of these technologies. The objective of this study was to analyze the effectiveness of the Comprehensive Organic Penal Code (COIP) and the Constitution in regulating biotechnology and genetic manipulation, identifying regulatory deficiencies, and proposing improvements. A qualitative approach with a cross-sectional design was adopted, employing bibliographic research and a non-probabilistic convenience sampling. Twenty experts in criminal and constitutional law were surveyed, of whom five were interviewed in depth. The results reveal that Article 401 of the Constitution and Article 214 of the COIP are insufficient to address crimes related to genetic manipulation. Gaps in criminal typification, lack of proportional sanctions, and an ambiguous regulatory framework that could compromise biosecurity and public health were identified. Additionally, supervisory bodies lack the authority to effectively oversee the use of biotechnology. It is concluded that a comprehensive reform is necessary to strengthen criminal regulation, increase sanctions, and establish stricter control mechanisms. Moreover, it is recommended to improve public education on the risks and benefits of biotechnology to ensure its responsible use and alignment with environmental protection and human rights.

#### Keywords:

biotechnological regulation, genetic manipulation, criminal typification, biosecurity, regulatory framework.

## INTRODUCCIÓN

El desarrollo acelerado de la biotecnología y la manipulación genética plantea retos significativos para la regulación legal en Ecuador, un país cuya biodiversidad y riqueza natural poseen relevancia global. A pesar de las normativas vigentes, el marco legal actual resulta insuficiente para afrontar los desafíos derivados de estas tecnologías emergentes (Acosta & Mejía, 2019).

La Constitución de Ecuador, en su artículo 401, establece que el país debe mantenerse libre de cultivos y semillas transgénicas, permitiendo su introducción únicamente en casos de interés nacional y bajo estrictas normas de bioseguridad (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Esta regulación busca mitigar los riesgos asociados con los organismos genéticamente modificados y garantizar un manejo responsable de la biotecnología. Sin embargo, la normativa constitucional se limita a una prohibición general y algunas excepciones específicas, dejando vacíos legales en la regulación de prácticas avanzadas en biotecnología y genética (Álvarez, 2016).

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) tipifica los delitos relacionados con la manipulación genética, sancionando la alteración del genotipo humano fuera del ámbito terapéutico (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014). Esta regulación responde a la necesidad de proteger la integridad del ser humano ante posibles usos no éticos de la biotecnología moderna. Sin embargo, diversos estudios destacan que la evolución acelerada de la ciencia y la tecnología plantea desafíos para la legislación actual, ya que el marco legal en varios países sigue siendo insuficiente para abordar todas las implicaciones de la edición genética y la clonación humana (Belov et al., 2020). Además, se ha señalado la falta de un consenso internacional que permita una regulación homogénea de estas prácticas, lo que podría generar vacíos legales y riesgos éticos (Kvashis et al., 2022).

Los autores del presente estudio consideran que la legislación vigente no cubre adecuadamente las innovaciones emergentes en los campos de la biotecnología y la genética. Mientras que la normativa busca proteger el medio ambiente y los derechos humanos, las lagunas legales existentes permiten la realización de prácticas no reguladas que podrían representar riesgos significativos para la seguridad biológica y jurídica del país.

Por ejemplo, investigaciones sobre el tratamiento jurídico de la soberanía alimentaria y el uso de biotecnología en Ecuador han evidenciado que el marco regulatorio actual es insuficiente para garantizar la protección efectiva de la biodiversidad y la seguridad alimentaria frente a los avances biotecnológicos. La ausencia de disposiciones normativas más detalladas y específicas podría facilitar el uso indebido de estas tecnologías avanzadas sin los controles adecuados.

Ante este panorama, el presente estudio examina la eficacia de las disposiciones del COIP y la Constitución en la regulación de la biotecnología y la manipulación genética. Se argumenta que, si bien existen esfuerzos legislativos en esta materia, la normativa vigente sigue siendo insuficiente para abordar de manera integral los desafíos emergentes en el ámbito biotecnológico. Como resultado, se evidencia la necesidad de fortalecer el marco legal y regulatorio con el fin de garantizar que el desarrollo de la biotecnología se realice de manera responsable y segura, alineado con los avances científicos y sus implicaciones en la biodiversidad y los derechos humanos.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Este estudio adopta un enfoque cualitativo, dado que se fundamenta en la aplicación de encuestas y entrevistas a abogados en libre ejercicio de la ciudad de Tulcán, permitiendo describir y analizar la necesidad de tipificar los delitos de biotecnología y genética en el COIP ecuatoriano. Asimismo, se demostró la revisión de literatura especializada en el tema, incluyendo artículos científicos y libros de referencia, lo que permitió consolidar un marco teórico robusto.

El diseño metodológico es transversal, ya que se centra en la observación y análisis del problema en un momento específico en el año 2024, sin manipulación de variables. En este sentido, se identifican dos variables principales:

- Los delitos de biotecnología y genética, relacionados con la manipulación genética y sus implicaciones jurídicas.
- La tipificación penal, que se refiere a la inclusión de estos delitos dentro del marco normativo ecuatoriano.

El estudio empleó dos modalidades de investigación:

- Investigación bibliográfica, consistente en la recopilación y análisis de información proveniente de artículos científicos, textos digitales certificados y documentos normativos. Esta revisión permitió contextualizar el problema dentro del marco legal ecuatoriano y compararlo con regulaciones internacionales.
- Investigación-acción, basada en el criterio de Hernández-Sampieri et al. (2014), que define la importancia de la interacción directa con expertos para validar hipótesis y construir conocimiento aplicado.

Para la recolección de datos, se utilizó un muestreo no probabilístico por conveniencia, conformado por veinte expertos en derecho penal y constitucional, de los cuales se seleccionó una submuestra de cinco abogados en libre ejercicio, especializados en derecho penal y constitucional. A estos profesionales se les aplicó un cuestionario con preguntas abiertas, diseñado para obtener información detallada sobre su percepción respecto a la regulación penal de la biotecnología en Ecuador. Además, se realizó una información bibliográfica de cinco autores relevantes en el área.

En cuanto al alcance de la investigación, este se define como descriptivo, dado que busca caracterizar la situación actual y analizar el impacto de la falta de tipificación de delitos de biotecnología y genética en el COIP ecuatoriano. Se examinarán tanto los vacíos normativos como las consecuencias jurídicas y sociales derivadas de esta omisión legislativa.

Para el procesamiento y análisis de la información, se emplearon dos métodos principales:

- Método de expertos, que consistió en la recopilación y sistematización de información proporcionada por los abogados en libre ejercicio, quienes tienen contacto directo con la realidad jurídica y los desafíos regulatorios en biotecnología.
- Método teórico, con la aplicación del método Analítico-Sintético, mediante el cual se sometieron los datos a un proceso de análisis detallado, permitiendo descomponer la información en categorías específicas, interpretarla y generar conclusiones fundamentadas.

Este enfoque metodológico permitió obtener una visión integral del problema, combinando el análisis normativo con la percepción de expertos en el ámbito jurídico. Los hallazgos de la investigación contribuyen a la identificación de vacíos legislativos, la evaluación de posibles soluciones normativas y la formulación de recomendaciones para el fortalecimiento del marco jurídico en materia de biotecnología y manipulación genética en Ecuador.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis de las encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio permitió identificar percepciones clave sobre la regulación de la biotecnología y la manipulación genética en Ecuador. A continuación, se presentan los principales hallazgos:

### 1. Percepción sobre el artículo 401 de la Constitución:

Todos los encuestados consideran que la prohibición constitucional de cultivos y semillas transgénicas es una medida fundamental para la protección de la biodiversidad y la salud pública. Sin embargo, expresan preocupación por la excepción para casos de interés nacional, destacando la necesidad de regulaciones estrictas para evitar su aplicación arbitraria. Se enfatiza la importancia de un marco normativo sólido para garantizar que la excepción no se convierta en la norma.

### 2. Adecuación del COIP en la regulación de la manipulación genética:

La totalidad de los encuestados coinciden en que el COIP no aborda de manera específica ni suficientes los delitos relacionados con la manipulación genética. Se identifican vacíos normativos que permiten la realización de estas prácticas sin sanciones claras, generando inseguridad jurídica y limitando la capacidad del sistema penal para regular la biotecnología avanzada.

### 3. Presencia de casos en Tulcán sobre manipulación genética o uso de OGM:

Ninguno de los abogados reportó haber manejado casos de manipulación genética en Tulcán. No obstante, señalaron que en otras provincias la falta de regulación clara ha dificultado la aplicación de la normativa en casos similares. Se evidencia que la supervisión en áreas rurales es limitada, lo que podría facilitar la proliferación de prácticas no reguladas en el futuro.

### 4. Vacíos legales en la regulación y penalización de la biotecnología riesgosa:

Los encuestados identifican como principales deficiencias del COIP la ausencia de definiciones claras sobre biotecnologías riesgosas y la falta de sanciones específicas para actividades no autorizadas. La ambigüedad en la normativa genera incertidumbre jurídica y dificulta la persecución penal de prácticas que pueden representar riesgos para la biodiversidad y la salud pública.

### 5. Impacto de la falta de regulación específica en la biodiversidad y la salud pública:

Todos los encuestados coincidieron en que la ausencia de normativas precisas para el uso no autorizado de organismos genéticamente modificados (OGM) podría tener consecuencias adversas. Entre los riesgos señalados se incluyen la contaminación genética de cultivos nativos, la pérdida de biodiversidad y la exposición de la población a posibles efectos negativos en la salud.

### 6. Sanciones propuestas para delitos de biotecnología y manipulación genética:

Se sugieren sanciones más estrictas, que incluyen penas de prisión, multas significativas y medidas de compensación ambiental y social. Se enfatiza la necesidad de establecer disposiciones que garanticen la restauración del daño ambiental causado por actividades ilícitas relacionadas con la manipulación genética.

### 7. Rol de los organismos de supervisión y control:

Se destaca la importancia de que los organismos de supervisión adopten un enfoque más proactivo en la fiscalización de la biotecnología. Se recomienda que estas entidades tengan facultades ampliadas para inspeccionar, sancionar y coordinar con otras instituciones gubernamentales y académicas.

### 8. Medidas adicionales para garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad:

Los abogados proponen la creación de un registro nacional de OGM, auditorías periódicas e inspecciones independientes como mecanismos clave para garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad. También sugiere la formación de un comité especializado en

biotecnología, integrado por representantes del ámbito jurídico, científico y gubernamental.

### 9. Capacitación de jueces, fiscales y fuerzas de seguridad en biotecnología:

Se identificó la necesidad de mejorar la formación de operadores judiciales a través de programas de capacitación continua, seminarios especializados y talleres en colaboración con expertos nacionales e internacionales en biotecnología y derecho penal.

### 10. Conciencia pública sobre biotecnología y manipulación genética:

Todos los encuestados coinciden en que la ciudadanía no está adecuadamente informada sobre los riesgos y beneficios de la biotecnología. Se propone la implementación de campañas de educación pública, programas de concientización en medios de comunicación y la inclusión de contenidos sobre biotecnología en el currículo escolar.

Estos hallazgos evidencian la necesidad urgente de fortalecer el marco normativo ecuatoriano en materia de biotecnología y manipulación genética, con el objetivo de garantizar la seguridad jurídica, la protección de la biodiversidad y el bienestar de la población.

Los resultados obtenidos a partir de las encuestas a abogados en libre ejercicio evidencian una perspectiva crítica sobre la regulación de la biotecnología y la manipulación genética en Ecuador. En particular, se reconoce que el artículo 401 de la Constitución, que declara al país libre de cultivos y semillas transgénicas, representa un mecanismo fundamental para la protección de la biodiversidad y la salud pública. No obstante, la excepción contemplada para casos de interés nacional es percibida como una potencial brecha normativa que, sin una regulación estricta y detallada, podría dar lugar a su aplicación arbitraria y, en consecuencia, debilitar el principio de prohibición constitucional.

En relación con el COIP, los abogados encuestados coinciden en que la normativa vigente es insuficiente para abordar los delitos relacionados con la manipulación genética ilegal. La ausencia de disposiciones específicas y claras en el COIP genera vacíos legales que dificultan la tipificación y sanción de conductas ilícitas en este ámbito. Además, se señala que los avances científicos en biotecnología han superado la legislación actual, lo que ha generado un desfase normativo que deja sin cobertura legal diversas actividades de alto impacto en la bioseguridad y la protección de los derechos fundamentales.

Respecto a la presencia de casos específicos en Tulcán, los abogados manifiestan no haber encontrado antecedentes concretos de manipulación genética o uso de organismos genéticamente modificados (OGM) en la localidad. Sin embargo, advierten que la ausencia de una regulación clara podría derivar en un eventual escenario

de descontrol legal en el futuro. La falta de normativas detalladas para la experimentación con biotecnologías riesgosas genera un marco regulatorio ambiguo que compromete la eficacia de la aplicación de la ley y la protección del medio ambiente y la salud pública.

En cuanto a las sanciones propuestas, los abogados enfatizan la necesidad de implementar penas más severas y específicas dentro del COIP para quienes infrinjan las normas sobre biotecnología y manipulación genética. Entre las medidas sugeridas destacan la imposición de multas significativas, penas de prisión y la obligación de restaurar los daños ambientales ocasionados. Estas propuestas buscan fortalecer el marco normativo y garantizar un mecanismo disuasorio eficaz que prevenga la proliferación de prácticas ilegales en este campo.

Asimismo, los resultados reflejan una preocupación generalizada sobre la insuficiente capacidad de supervisión de los organismos de control en materia de biotecnología. Se destaca la necesidad de dotar a estas instituciones de mayores atribuciones para realizar inspecciones, aplicar sanciones y coordinar acciones con otras entidades gubernamentales. Un enfoque proactivo y con mayor rigor sancionador permitiría garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad y la correcta regulación del uso de biotecnologías en el país.

Finalmente, se identificó una deficiencia en la concienciación pública respecto a los riesgos y beneficios de la biotecnología y la manipulación genética. Los abogados coinciden en que la ciudadanía no dispone de información suficiente para comprender los alcances de estas tecnologías y su impacto en la sociedad y el medio ambiente. Como estrategia de mitigación, propone la implementación de campañas de educación pública, programas educativos en escuelas y la difusión de información accesible a través de medios de comunicación. La sensibilización y formación de la población en estos temas es considerada un elemento clave para fomentar un debate informado y una regulación efectiva de la biotecnología en Ecuador.

Estos hallazgos reflejan la urgencia de una reforma normativa integral que fortalece el marco legal y regulatorio en torno a la biotecnología y la manipulación genética, garantizando un equilibrio entre el desarrollo científico y la protección de los derechos fundamentales, la biodiversidad y la seguridad jurídica.

Los estudios previos sobre biotecnología y manipulación genética han puesto en evidencia la necesidad de regulaciones más estrictas en distintas jurisdicciones. La investigación de Fetyukov (2020), analiza diversos enfoques para tipificar penalmente los actos ilícitos relacionados con la clonación humana, lo que guarda una estrecha relación con nuestro estudio sobre la insuficiencia del COIP ecuatoriano en la regulación de los delitos biotecnológicos. En Ecuador, la clonación y otras formas

de manipulación genética están prohibidas en términos generales, pero la legislación vigente carece de definiciones claras y de un marco sancionador adecuado para enfrentar las nuevas aplicaciones de la biotecnología.

Asimismo, las investigaciones de Velayos (2002); Torres (2011); y Guryleva & Khamitova (2019), abordan las implicaciones éticas y jurídicas de la clonación humana, destacando la importancia de establecer una responsabilidad penal específica para este tipo de prácticas. En el caso ecuatoriano, la ambigüedad normativa podría generar un vacío legal que permita la ejecución de procedimientos biotecnológicos sin la debida supervisión o sanción, lo que refuerza la necesidad de reformar el COIP para contemplar explícitamente delitos de manipulación genética y experimentación con biotecnología riesgosa.

El estudio de Atencio González et al. (2022), sobre la legislación ecuatoriana y los derechos humanos ofrece un marco relevante para contextualizar el análisis de la regulación de la biotecnología y la manipulación genética en Ecuador. En particular, su enfoque en la protección de los derechos fundamentales permite establecer una relación con la necesidad de garantizar que la normativa penal en biotecnología respete y salvaguarde principios esenciales como la seguridad jurídica, la bioética y el derecho a un ambiente sano.

La falta de una tipificación clara de los delitos de manipulación genética en el COIP representa un vacío normativo que podría comprometer derechos humanos fundamentales, como el derecho a la salud y la protección del patrimonio genético nacional. Así, los hallazgos del presente estudio refuerzan la necesidad de un marco regulatorio más robusto que, en concordancia con la perspectiva de los derechos humanos analizada por Atencio González et al. (2022), permita equilibrar el desarrollo biotecnológico con la protección de la dignidad humana y la biodiversidad ecuatoriana.

El análisis sobre las funciones de las autoridades federales en la ingeniería genética resalta la necesidad de un marco normativo que no solo tipifique delitos, sino que también establezca mecanismos eficaces de supervisión y control por parte de las entidades gubernamentales. En Ecuador, la falta de organismos con atribuciones claras para regular y fiscalizar las prácticas biotecnológicas es uno de los principales problemas identificados en este estudio. Sin una estructura de supervisión adecuada, cualquier normativa en esta materia carecería de efectividad.

Finalmente, los autores consideran que los avances científicos requieren respuestas jurídicas dinámicas y actualizadas. En Ecuador, la normativa penal en esta área sigue siendo limitada y no se ajusta a los cambios tecnológicos recientes, lo que pone en riesgo la biodiversidad, la seguridad alimentaria y los derechos humanos.

En conclusión, los hallazgos de estos estudios internacionales permiten contextualizar el problema de la

regulación biotecnológica en Ecuador dentro de una problemática global más amplia. Se evidencia la urgencia de fortalecer el marco normativo, el régimen sancionador y los mecanismos de supervisión para garantizar un uso responsable y seguro de la biotecnología en el país.

## CONCLUSIONES

Los resultados del estudio evidencian la existencia de deficiencias significativas en la regulación de la biotecnología y la manipulación genética en Ecuador. A partir del análisis de la normativa vigente y las opiniones de los expertos consultados, se identifican cuatro aspectos fundamentales que requieren atención prioritaria.

Si bien el artículo 401 de la Constitución prohíbe los cultivos y semillas transgénicas en Ecuador, su aplicación efectiva se ve comprometida por la falta de una normativa secundaria clara y detallada. La excepción prevista para casos de interés nacional carece de mecanismos de control rigurosos, lo que podría derivar en una aplicación discrecional y en la proliferación de prácticas contrarias a la intención del precepto constitucional. Asimismo, el COIP presenta vacíos normativos al no contemplar disposiciones específicas que regulan la manipulación genética, lo que genera incertidumbre jurídica y limita la capacidad sancionatoria del sistema penal en este ámbito.

Se hace imperativo fortalecer el régimen sancionador en materia de biotecnología y manipulación genética mediante la incorporación de penas más estrictas en el COIP. Entre las medidas propuestas se incluyen la tipificación clara de delitos relacionados con la biotecnología riesgosa, el establecimiento de multas significativas, penas de prisión y la obligación de restaurar los daños ambientales causados. Un marco punitivo más robusto contribuiría a disuadir prácticas ilícitas y garantizaría la protección del patrimonio genético y la biodiversidad del país.

Se identifica la necesidad de ampliar las atribuciones y capacidades de las entidades responsables de la fiscalización y el control de la biotecnología en Ecuador. Estas instituciones deben adoptar un enfoque más proactivo, con facultades efectivas para realizar inspecciones, imponer sanciones y coordinar acciones con otras entidades gubernamentales y científicas. La implementación de mecanismos de monitoreo continuo y auditorías independientes fortalecería el cumplimiento de las normativas de bioseguridad y reduciría el riesgo de actividades ilegales en el sector biotecnológico.

La falta de información accesible sobre los riesgos y beneficios de la biotecnología representa una barrera para la adecuada regulación y supervisión de estas tecnologías. Por ello, se recomienda el desarrollo de campañas de educación pública, programas informativos en medios de comunicación y la incorporación de contenidos sobre biotecnología en el sistema educativo. Un mayor grado de conocimiento entre la población favorecería un debate

informado y una gestión más efectiva de las innovaciones científicas en el ámbito biotecnológico.

En conclusión, se hace evidente la necesidad de una reforma integral que fortalezca el marco normativo, el régimen sancionador, la supervisión institucional y la educación pública en torno a la biotecnología y la manipulación genética. La implementación de estas medidas permitiría equilibrar el avance científico con la protección de los derechos fundamentales, la biodiversidad y la seguridad jurídica en Ecuador.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acosta, S., & Mejía, A. (2019). Alcance del bien jurídico tutelado de la vida y la integridad personal desde la perspectiva de los delitos de manipulación genética. (Trabajo de titulación). Unidad Central del Valle Del Cauca.

Álvarez, A. (2016). La terapia génica somática como delito contra la salud en el Código Orgánico Integral Penal: planteamiento para limitar la responsabilidad del médico genetista. (Trabajo de titulación). Universidad de las Américas.

Atencio González, R. E., Molina Mora, J. F., & Andrade Olvera, G. A. (2022). La legislación ecuatoriana y los derechos humanos desde su perspectiva. *Universidad Y Sociedad*, 14(S3), 498–503. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2979>

Belov, O. A., Spiridonova, Y. N., & Odintsov, A. I. (2020). Genetic Engineering: Issues of Criminal Law Regulation. *Penitentiary Science*, 14(4), 556-560. <https://cyberleninka.ru/article/n/genetic-engineering-issues-of-criminal-law-regulation>

Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)

Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Suplemento 180. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)

Fetyukov, F. V. (2020). Development of legislation on human cloning: world experience and a promising legal model for modern Russia. *RUDN Journal of Law*, 24(4), 881-900. <https://doi.org/10.22363/2313-2337-2020-24-4-881-900>

Guryleva, M. E., & Khamitova, G. M. (2019). Human cloning ethical and legal issues. *Kazan Medical Journal*, 100(6), 992-1000. <https://doi.org/10.17816/KMJ2019-992>

Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista-Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill.

Kvashis, V., Tsokolova, O., & Sluchevskaia, Y. (2022). Gene Editing and the Environment (the International Legal Challenges). (Ponencia). 14th Session of Euro-Asian Law Congress "The value of law" 2021. Ekaterinburg, Russia.

Torres Darias, N. V. (2011). Clonación y clonación humana: La parábola del sexto día. *Encuentros En La Biología*, 4(133), 19–23. <https://revistas.uma.es/index.php/enbio/article/view/18468>

Velayos Castelo, C. (2002). Clonación humana: las preguntas «por qué no» y «por qué sí». *Isegoría*, (27), 193–209. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2002.i27.562>

02

**CONSTRUCCIÓN**

**DE CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

# CONSTRUCCIÓN

DE CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

## CONSTRUCTION OF A QUESTIONNAIRE FOR THE EVALUATION OF TEACHING PERFORMANCE AT UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Evelyn Zamora-Serrano<sup>1</sup>

E-mail: [evelyn.zamora@ucr.ac.cr](mailto:evelyn.zamora@ucr.ac.cr)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5814-6043>

<sup>1</sup> Universidad de Costa Rica. Costa Rica.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Zamora-Serrano, E. (2025). Construcción de cuestionario para la evaluación del desempeño docente en la Universidad de Costa Rica. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 13-24.

**Fecha de presentación:** 22/05/2025

**Fecha de aceptación:** 18/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

### RESUMEN

Para la Universidad de Costa Rica el ejercicio de actualización del cuestionario con el que se evalúa el desempeño docente por medio de la percepción estudiantil es importante porque como institución de educación superior pública, se alimenta de la constante tarea de reflexión de sus acciones. Este artículo tiene como objetivo describir la construcción de una nueva versión del cuestionario de evaluación, lo cual es relevante en materia de excelencia académica. Se utilizó un abordaje mixto a través de la combinación de técnicas de análisis tanto cuantitativas como cualitativas. Entre las cuantitativas se usó el cálculo estadístico con los datos del cuestionario con el que se evaluaba a la población docente desde la opinión estudiantil en la universidad hasta el I ciclo del 2024; y entre las técnicas cualitativas se trabajó con grupos de discusión por parte de personas expertas acerca del banco de ítems construido a partir del nuevo marco competencial docente, así como con entrevistas cognitivas. Como resultado se obtuvo un cuestionario más corto que el que se venía utilizando anteriormente, ajustado al nuevo marco competencial profesional docente. Se recomienda consultar el proceso metodológico desarrollado en esta construcción para futuros procesos de revisión, actualización o generación de nuevos cuestionarios.

### Palabras clave:

Universidad, evaluación del docente, cuestionario de evaluación, desempeño docente.

### ABSTRACT

For Universidad de Costa Rica, updating the questionnaire used to evaluate teaching performance through student perceptions is important because, as a public higher education institution, it is informed by the ongoing reflection on its actions. This article aims to describe the construction of a new version of the evaluation questionnaire, which is relevant to the field of academic excellence. A mixed approach was used through the combination of both quantitative and qualitative analysis techniques. Among the quantitative techniques, statistical calculation was used with university through the first semester in 2024; and among the qualitative techniques, focus groups were conducted by experts on the item bank constructed from the new teaching competency framework, as well as cognitive interviews. The result was a shorter questionnaire than the one previously used, adjusted to the new professional teaching competency framework. It is recommended that you consult the methodological process developed in this construction for future review, updating, or generation of new questionnaires.

### Keywords:

University, teacher evaluation, evaluation questionnaire, teaching performance.

## INTRODUCCIÓN

La Universidad es una institución que marca el devenir de la sociedad. Si además se le agrega el carácter de universidad pública, incrementa su sentido como facilitadora de procesos culturales, económicos, políticos y sociales. En un entorno cada vez más desafiante, es una institución que se enfrenta a cuestionamientos, demandas y retos que son dignos de análisis, que hacen un llamado a la valoración de la relación universidad y sociedad (Gutiérrez, 2020). Para tales análisis se utilizan algunas herramientas, entre ellas, los ejercicios de evaluación, que suponen se efectúan para el fortalecimiento y la mejora del quehacer académico.

El Centro de Evaluación Académica (CEA) lidera los procesos de investigación relativos a la evaluación del desempeño docente en la UCR. En función de esta responsabilidad, se realizaron entre el año 2021 y 2023 esfuerzos para revisar, fortalecer y mejorar los instrumentos de evaluación. Dicha tarea partió por revisar la fundamentación teórica acerca de elementos claves en la academia universitaria, tales como los de formación humanística, identificación de lo que se ha escrito o producido acerca de la docencia universitaria, el perfil de una docencia que sea categorizada como ejemplar y de lo que se conoce por competencia profesional docente (Zamora, 2024).

La fundamentación del proceso de evaluación del desempeño docente en la Universidad de Costa Rica incluye el marco normativo para la evaluación docente en la Universidad, el marco para la comprensión del objeto de evaluación en términos del significado de docencia, el objeto de evaluación, del por qué se evalúa y del por qué el estudiantado es uno de los actores que evalúa. Además, ofrece una descripción de los criterios de calidad con los que deberían contar los instrumentos de evaluación, así como la descripción de los instrumentos hasta ahora propuestos, tales como el cuestionario, y otras técnicas de evaluación en materia de portafolio de evidencias, observación por pares académicos y grupos focales con estudiantes.

Para la construcción del marco competencial docente se revisaron dimensiones competenciales docentes, se recopilieron y sistematizaron los antecedentes de la labor de evaluación docente en la Universidad desde 1977, con el fin de evidenciar la fundamentación teórica y metodológica con la que debe contar cualquier instrumento de evaluación docente. Además, se complementó el encuadre teórico de la evaluación docente con el desarrollo de un apartado acerca del perfil de una docencia de excelencia desde la literatura.

Una vez elaborada la propuesta del marco competencial docente de la UCR, se sometió a socialización y retroalimentación por medio de la ejecución de cuatro talleres, en los que participaron 65 personas docentes de la Universidad, tanto de la sede Rodrigo Facio como de

las sedes y recintos regionales y quienes representaron todas las áreas de conocimiento de la institución. De manera que, se generó la oportunidad para cuestionar y mejorar todo el marco y especialmente a nivel de las manifestaciones de la competencia profesional docente.

Con estos insumos, se publicó, mediante resolución de la Vicerrectoría de Docencia VD-13005-2024, el nuevo perfil docente de la Universidad de Costa Rica (Universidad de Costa Rica, 2024b). El perfil docente incluye 53 conceptualizaciones acerca de lo que se espera que manifieste el profesorado universitario. Son conductas que demuestran la competencia profesional al desempeñarse como una persona docente de la UCR. Están organizadas en tres dimensiones: la disciplinar o profesional, la pedagógica-didáctica y la personal.

En el ámbito universitario público y costarricense, la Universidad de Costa Rica (1974), institución que tiene fines de bien común, de análisis crítico de la realidad, y de autocrítica, se consolida mediante el principio de excelencia académica y de igualdad de oportunidades en todas sus actividades, ya sean las de docencia, investigación o acción social. Tal consolidación depende de un estrecho vínculo con la sociedad, que se alimenta de la constante tarea de reflexión, de re-pensamiento y de problematización de sus acciones para ***“desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo.... contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país”***.

Se espera que el compromiso con los propósitos, valores y principios universitarios sean acogidos no solo en el colectivo, en las aulas, centros de investigación, recintos, consejos, asambleas, oficinas administrativas y cualquier otro ambiente de la comunidad universitaria, sino a nivel personal, en los actores que participan de una u otra manera en el proceso formativo. Por lo tanto, actuar con responsabilidad y compromiso implica someterse a procesos de evaluación y estar en disposición de exponer el desempeño profesional docente a prácticas evaluativas, porque ***“mejorar la docencia universitaria puede darse no solo a través de la actuación directa del profesorado en el aula, sino también a través de procesos de observación, de reflexión y de análisis de los profesores sobre su práctica docente”***. (Casasola, 2020, p.44).

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2022), generar una identidad profesional en las personas docentes ***“incluye una formación inicial adecuada y un desarrollo profesional continuo que garantice que sean capaces de utilizar eficazmente su criterio y experiencia en el diseño y la dirección del aprendizaje de los alumnos”***. Esto significa pasar de la autorreflexión y de la consideración de la percepción de terceros a la elaboración de planes, acciones y estrategias de mejoramiento. Por este motivo, la UCR aporta a su cuerpo docente mecanismos de evaluación de su desempeño, como una posibilidad de inicio

de esa actividad de reflexión y construcción de identidad profesional docente universitaria.

Actualmente en la UCR se desarrollan tres procesos de evaluación docente: i. la evaluación del desempeño docente por percepción estudiantil, cuyo propósito es la búsqueda del mejoramiento, es decir consiste en una evaluación formativa, donde el sujeto evaluador es la población estudiantil y se debe ejecutar en todas las unidades académicas, o sea no es optativa (Universidad de Costa Rica, 2024); ii. la evaluación docente para régimen académico cuyo propósito es cumplir con ciertos requerimientos para optar por ascenso en laboral en la escala de régimen académico establecida institucionalmente, donde quiénes evalúan son la población estudiantil, la jefatura y la misma persona docente, y que se tramita de forma opcional a solicitud de la persona docente; y iii. la evaluación para la gestión del desempeño del personal de la UCR, cuyo propósito es el cumplimiento de la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, es decir consiste en una evaluación sumativa, donde quiénes evalúan son la jefatura y la misma persona docente y se ejecuta en todas las unidades académicas, o sea que no es optativa.

Sin embargo, debido a la constante búsqueda por la mejora que tiene el Centro de Evaluación Académica (CEA) como gestor de los procesos de evaluación docente en la UCR, a requerimientos presentados por la comunidad universitaria y en acatamiento del artículo 11, inciso a, del nuevo Reglamento para la gestión del desempeño laboral del personal universitario, que determina que la Vicerrectoría de Docencia tiene como función *“dirigir, coordinar y supervisar el proceso de gestión del desempeño laboral del personal docente, con el apoyo del Centro de Evaluación Académica”* (Universidad de Costa Rica, 2024b), nació la necesidad de actualizar el cuestionario de evaluación del desempeño docente por percepción estudiantil que se había utilizado en la Universidad hasta el I ciclo del 2024.

Además, una de las solicitudes realizadas desde las autoridades de la institución, fue la reducción al mínimo posible en el tamaño del cuestionario, por lo que se trabajó una nueva versión, pero siempre teniendo en consideración la importancia de contar con un cuestionario bien diseñado, fundamentado teóricamente o a partir de una conceptualización de docencia universitaria y de la competencia profesional que le caracteriza, para que la medición que traiga como resultado pueda mostrar evidencias del desempeño académico efectivo del profesorado.

Por lo tanto, el objetivo de este artículo es describir la construcción de una nueva versión del cuestionario de evaluación del desempeño docente por percepción estudiantil de la UCR, para adaptarlo al nuevo marco competencial docente publicado en el 2024 y alinearlo a los propósitos institucionales actuales, y con ello asegurar

que cumpla un papel crucial en el desarrollo profesional del profesorado y en la mejora de la calidad educativa.

La docencia universitaria es una labor integral que abarca diversos ámbitos, incluyendo la mediación pedagógica, la investigación, la acción social y otras actividades conexas. Esta manera de entender la docencia universitaria refleja una visión holística acerca del rol docente, en la que el profesorado no solamente se dedica a la enseñanza, sino que también participa activamente en múltiples dimensiones de la vida universitaria. El perfil ideal de docencia no puede acotarse a un solo aspecto de su ejercicio (Mora & Cerdas, 2023), por lo que, mediante el siguiente análisis de literatura, se pueden establecer algunas de las dimensiones más importantes: la disciplinar o profesional, la pedagógica y didáctica y la personal. La dimensión disciplinar o profesional *“se refiere al saber qué del contenido o de la materia y al saber cómo aplicar la disciplina. Está constituida por dos tipos de conocimiento que se relacionan entre sí: el conocimiento teórico del contenido y el conocimiento teórico acerca del cómo aplicar ese contenido”* (Zamora, 2024, p.22)

Esta dimensión contempla el conocimiento teórico conceptual y procedimental que es el conocimiento del contenido en la materia en la que se enseña, involucra tanto al contenido específico (Casasola, 2020) como al contenido de otras materias. Se compone de la categoría del contenido, que es el dominio de la materia que se enseña, de los conceptos, principios, fundamentos, representaciones y prácticas de la disciplina o profesión, así como de otras disciplinas. Es decir, implica contar con una conciencia epistemológica crítica de los contenidos (Escudero et al., 2018), así como con la capacidad para la selección de fuentes de contenidos, ya sean científicas de la propia disciplina o de otras disciplinas y cotidianas que están presentes en el medio social (Martín et al., 2013).

También incluye la subdimensión del conocimiento práctico que es el saber cómo de la dimensión disciplinar o profesional. Consiste en la aplicación del conocimiento por medio de instrumentos y herramientas. Mediante el saber cómo del contenido se demuestra el saber hacer en las actividades académicas, por lo que se constituye en la base para que el estudiantado pueda aplicar la disciplina o la profesión, así como para integrar diversos conocimientos (interdisciplinariedad). Se compone de dos categorías: la de la aplicación del conocimiento de contenido, que se refiere a la aplicación del conocimiento disciplinar o profesional por medio de la utilización de instrumentos o tecnología que permitan llevar a la práctica, adaptar o desarrollar el contenido de la materia que se enseña (Islas & Carranza, 2017) para identificar y resolver problemas o proponer soluciones. Implica según Perdomo et al. (2018), *“aprender cómo aprender y transformar su conocimiento en prácticas beneficiosas para sus estudiantes”* (p.105); y en apoyo al estudiantado

para que desarrollen sus propios procesos de aplicación del conocimiento e innovación (Imbernón & Guerrero, 2018). Y la de producción del conocimiento del contenido, que es el saber investigar, es decir, el saber aplicar el conocimiento disciplinar o profesional en el ejercicio investigativo, el cual permite a su vez la construcción del saber disciplinar y/o profesional (Gutiérrez et al., 2019; y Tellmann et al., 2020). Es decir, en el saber investigar se materializa el saber disciplinar, pues conlleva a asumir la tarea docente de manera reflexiva y con ello a la mejora de la práctica educativa (Salas, 2017).

La dimensión pedagógica y didáctica de la competencia profesional docente se refiere *“al saber qué y al saber cómo de la práctica educativa. Contempla el saber qué en términos del conocimiento teórico pedagógico y el saber cómo llevar al estudiantado a la comprensión de la materia y a la creación de conocimiento, es decir, al cómo enseñar el contenido”*. (Zamora, 2024, p.22)

Contempla los *“grandes principios y estrategias docentes que trascienden la enseñanza de las materias”* (Escudero et al., 2018, p.161). La pedagogía *“es una ciencia, cuyo objeto de estudio es el acto educativo .... responde a un propósito, tiene una intención definida y dirigida a la formación de otras personas”* (González, 2018, p.6); por esta razón es que autores anteriores la catalogan como una forma de concebir la actividad educativa o el saber sobre la educación, que significa adicionalmente a la sistematización de este saber y de lo técnico, la construcción conjunta e interactiva con el estudiantado (Mora & Cerdas, 2023). Está constituida por dos tipos de conocimiento que se relacionan entre sí: el conocimiento teórico conceptual y procedimental y el conocimiento práctico acerca del cómo aplicar ese contenido.

El conocimiento teórico: conceptual y procedimental se refiere al saber qué de la dimensión pedagógica y didáctica. Es el conocimiento de las teorías de educación, de las teorías de aprendizaje y de todo lo relacionado con la didáctica, la planificación, enseñanza y evaluación en un contexto educativo. Incluye el conocimiento curricular, donde el currículo concebido como una construcción cultural y colectiva (Cuervo, 2022), se convierte en un proceso en el que confluye una ecología de saberes, mediante experiencias de enseñanza y aprendizaje entre profesorado y estudiantado.

Es el conocimiento de teorías que provienen de diferentes disciplinas para abordar el fenómeno educativo, tales como la psicología, la filosofía y la sociología. Se diferencia del saber hacer pedagogía porque no abarca la práctica y la experiencia en el quehacer docente o en la actuación profesional, sino solo el saber cognitivo de su teorización y fundamentación. Con base en la declaración de Díaz & Claret (2022), *“el saber pedagógico, en síntesis, es toda la expresión del conocimiento educativo que se realiza teóricamente desde la filosofía y prácticamente desde el acto educativo en el aula de clases, según una*

*teoría educativa que lo orienta y un programa de estudios que lo recoge, cuya estructura curricular se desarrolla a través de la docencia (enseñanza, aprendizaje y evaluación,) y conduce a título para ejercer en la sociedad como sujeto profesional”*. (p.10)

El conocimiento teórico: conceptual y procedimental se compone de tres categorías, la del conocimiento pedagógico y didáctico, que abarca el conocimiento teórico y conceptual de los principios educativos, pedagógicos y didácticos para la generación de experiencias de aprendizaje a nivel general y en función del tipo de contenido y los saberes del perfil de egreso que se deben desarrollar. Incluye los *“conocimientos de métodos para la investigación sobre la propia enseñanza”* (Escudero et al., 2018, p.162); la categoría curricular, que se refiere al conocimiento de la filosofía de la universidad y de sus principios orientadores en cuanto al proyecto formativo institucional, así como del plan de estudios de la carrera en la que enseña, que le permite hacer la *“conexión entre la formación, la democracia, la justicia y la equidad educativa ... abogando por relaciones interactivas entre los contenidos de la formación y la experiencia y participación activa de los sujetos en la construcción del conocimiento”* (Escudero et al., 2018, p.164); y la categoría contextual, que consiste en el conocimiento acerca del contexto en el que se ejerce la docencia, tanto a nivel de características personales del estudiantado en materia de conocimientos previos, estilos de aprendizaje, y otras características, como las culturales y socioemocionales; así como del entorno académico que le rodea, para procurar una formación integral (Pensado et al., 2017).

Dentro de la dimensión pedagógica didáctica se ubica el conocimiento práctico, que alude al saber cómo de la dimensión pedagógica y didáctica. Según Tardif (2014), el saber práctico está basado en la experiencia cotidiana con el estudiantado, en la práctica del oficio en el aula, en el trabajo y por la socialización profesional. Es el conocimiento de la práctica pedagógica, que está en constante realimentación a partir de la reflexión de la propia práctica docente y que destaca las habilidades y destrezas para motivar al estudiantado a pensar creativa y críticamente. Es decir, esta dimensión se refiere al cómo se realiza la transposición didáctica del contenido, a cómo transformar los conocimientos especializados en una materia de modo que los estudiantes puedan comprenderla o a cómo emplear el conocimiento del contenido para ofrecer nuevas explicaciones, representaciones o aclaraciones (Shulman, 1986). De acuerdo con Shulman (1986), se refiere a la *“didáctica por la que se llega a una comprensión de cómo determinados temas y problemas se organizan, se representan y se adaptan a los diversos intereses y capacidades de los alumnos, y se exponen para su enseñanza”* (p.11). *“Involucra la necesidad de mirar el aula, sus estudiantes, los presupuestos y creencias docentes, las estratégicas planificadas y llevadas adelante, los conflictos y tensiones que se desenvuelven, los modos de*

*resolver los incidentes críticos, los lenguajes que la habitan, el lugar que ocupa la experiencia de aprendizaje y las condiciones de posibilidad para generar nuevas acciones”.* (Kap, 2023, p.5)

Se compone de dos categorías, la del conocimiento práctico en el proceso de mediación pedagógica que consiste en la acción creativa, humanizadora y planificada, en la que la persona docente gestiona, desde su trayectoria profesional, una serie de metodologías, estrategias y recursos para impulsar y acompañar el proceso de aprendizaje de las personas estudiantes. Se manifiesta a través de la integración de diferentes tipos de conocimiento que permiten desarrollar acciones de flexibilidad pedagógica, colaboración, reflexión, autocrítica, comunicación asertiva y manejo grupal, en las distintas etapas de la mediación pedagógica. Es el saber que permite seleccionar la forma de llevar a cabo la enseñanza, acorde con el tipo de contenido y los saberes del perfil de egreso propuestos a lo largo del proyecto educativo. Esta selección se realiza a partir de la consideración de diversas perspectivas pedagógicas. Es un conocimiento que *“se basa en saber utilizar los contenidos y la forma de tratar diferentes temas con el fin de hacer del proceso de enseñanza y aprendizaje un momento de gran interés para el alumna-do”* (León & Zúñiga, 2019, p.6). *La didáctica “es el instrumental creativo, en forma de experiencias o actividades, que surge en función del logro del perfil de salida .... es un arte, aunque también incluye técnicas y estrategias”* (González, 2018, p.10). *De acuerdo con Runge (2013), “al hablar de la didáctica como la disciplina que estudia la enseñanza .... se estaría aludiendo tanto a los procesos de docencia como a los de aprendizaje”* (p.204). Este autor declara que la didáctica define no solo qué contenido enseñar, sino también del cómo y por qué enseñarlo, dónde y cuándo enseñarlo, con qué métodos y con qué medios enseñarlo, con quiénes (formas sociales) enseñarlo, en qué marco institucional y cómo darle un seguimiento a lo enseñado (evaluación). Para efectos de este marco competencial, se incorpora el concepto de Kap (2023), quien incorpora el concepto de didáctica transmedia, invita a pensar en procesos multidimensionales donde la enseñanza no es el único o principal objeto de estudio de la didáctica, ni la didáctica se reduce a métodos o herramientas para enseñar, sino que abarca la relación y el diálogo entre propuestas de enseñanza y oportunidades de aprendizaje.

La segunda categoría es la del conocimiento práctico en los procesos curriculares, que implica la selección, organización y distribución de contenidos que representan una porción de cultura de lo que se quiere problematizar en la formación profesional con valores humanistas. Se refiere, según Cuervo (2022), al cuarto momento de materialización del currículo, llamado: currículo en acción, que corresponde al *“ejercicio interactivo de transmisión y reelaboración de conocimientos en el aula o fuera de ella. Aquí se materializan los conocimientos y disposiciones*

*que han sido prescritas”* (p.4). Es decir, al responder a las diferentes formas de manifestación cultural (Cubillo & Ramos, 2016), el currículo aplicado se contextualiza a los requerimientos sociales e institucionales. Incluye, por lo tanto, el conocimiento curricular o el conocimiento de los discursos, objetivos, contenidos y métodos de los cursos. El currículo concebido como una construcción cultural y colectiva (Cuervo, 2022), se convierte en un proceso en el que confluye una ecología de saberes, mediante experiencias de enseñanza y aprendizaje entre profesorado y estudiantado. Está compuesto por al menos tres momentos: el currículo diseñado, el currículo implementado y el currículo evaluado. Como dimensión de la competencia profesional docente, el conocimiento curricular se determina en la aplicación del programa de estudio (en el que confluye el curriculum y la didáctica), es decir, en la fase interactiva entre el texto curricular y los sujetos (profesorado y estudiantado), así como en el conocimiento de la relación del programa del curso con el plan de estudios de la carrera. Esta noción del currículo como proceso depende de la calidad de la persona docente, de su disposición para reflexionar sobre su propia práctica, y es una alternativa al modelo curricular basado en objetivos (Stenhouse, 1991).

La tercera y última dimensión de la competencia profesional docente en la personal es el *“saber ser de la persona docente. De tal manera que, responde a la manera de ser de la persona docente, su identidad, actitudes y valores personales, manifestados al entrar en proceso de interacción y de apertura con el otro”*. (Zamora, 2024, p.22)

De acuerdo con Tardif (2014), los fundamentos de la enseñanza son existenciales, en el sentido de que la persona docente, *“no piensa sólo con la cabeza, sino “con la vida”, con lo que ha sido, con lo que ha vivido, con lo que ha acumulado en términos de experiencia vital, en términos de bagaje de certezas. En suma, piensa a partir de su historia vital, no sólo intelectual, en el sentido riguroso del término, sino también emocional, afectiva, personal e interpersonal”*. (p.75)

De tal manera que, la dimensión personal responde a la manera de ser de la persona docente, su identidad, actitudes y valores personales, manifestados al entrar en proceso de interacción y de apertura con el otro, es decir involucra el manejo de habilidades sociales (Mendoza, 2024). Además, debido a que *“la enseñanza universitaria constituye un espacio con escasa identidad profesional”* (Casasola, 2020, p.44), se requiere hacer juicios críticos sobre las motivaciones intrínsecas en el ser de la persona docente y de sus expresiones hacia la otredad, por lo que, esta dimensión se subdivide en la subdimensión intrapersonal y la subdimensión interpersonal.

La subdimensión intrapersonal se refiere a la consciencia que tiene la persona sobre sí misma, en cuanto a sus condiciones motivacionales (Mora & Cerdas, 2023), capacidades y limitaciones, en relación con lo que requiere

una docencia crítica, con valores y actitudes humanistas, y los principios orientadores establecidos en el Estatuto Orgánico de la UCR. Trata del saber ser y estar en el mundo mediante un ejercicio actitudinal óptimo, de valores morales y de identidad ética profesional en la academia, que incluye aspectos como la responsabilidad, la sensibilidad por el medio ambiente, el alcance de metas, puntualidad, asertividad, calidad, etc.

Se compone de dos categorías, la de valores y actitudes humanistas, que se refiere al marco de referencia que orienta las convicciones de las conductas que son preferibles (Reyes, 2020) y la reflexión personal en relación con las propias capacidades y limitaciones en el ejercicio de un profesorado humanista que, acorde con los valores humanos de la justicia, la belleza, el respeto a las diferencias, la solidaridad, la eficacia y la eficiencia (Universidad de Costa Rica, 1974) y como base de los principios éticos (Gilson, 2024), se dispone a actuar a favor del desarrollo sostenible, la justicia social, la asertividad y el diálogo. Y la categoría de identidad universitaria que es la construcción personal y social que tiene el profesorado universitario acerca de cómo se percibe o cómo se define en función de su rol como educador y mediador pedagógico, al acompañar y orientar los procesos de aprendizaje. Es una identidad que se construye a través del tiempo con formación, práctica profesional y socialización con la comunidad universitaria, es decir *“en relación [con] un espacio de trabajo y un grupo profesional de referencia”* (Vilaseca et al., 2019, p.56)

La subdimensión interpersonal hace referencia al buen desarrollo de las interacciones que se establecen entre dos o más personas en un contexto universitario que está enmarcado por principios, valores y actitudes humanistas. Trata del saber ser de una persona que promueve la sana convivencia y que ejercita sus valores morales, su identidad ética profesional y actitudes óptimas hacia el otro, tales como la solidaridad, el respeto, la cortesía, la organización, la apertura, la colaboración, la empatía, etc. (Tolstova & Levasheva, 2019).

Se compone de dos categorías, la de valores y actitudes humanistas, que se refiere al marco de referencia que orienta el abordaje de la interacción y las situaciones humanas, que acorde con los valores como la justicia, la belleza, el respeto a las diferencias, la solidaridad, la eficacia y la eficiencia (Universidad de Costa Rica, 1974), se dispone a actuar a favor del desarrollo sostenible, la justicia social, la asertividad y el diálogo; y la de identidad universitaria, que es el conjunto de principios con los que se identifica una persona funcionaria de la universidad, los cuales son compartidos por la comunidad universitaria, definen a la universidad, orientan sus acciones y otorgan sentido a sus prácticas. Se manifiesta a través de la participación de la persona funcionaria en la diversidad de actividades propias de la acción de la UCR, en sus ámbitos de docencia, acción social e investigación

y en actividades artísticas, culturales, recreativas y ciudadanas.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Este fue un estudio ideográfico, enfocado en la evaluación del desempeño docente a lo interno de la Universidad de Costa Rica, particularmente la evaluación realizada por estudiantes y con un instrumento muy específico como lo es el cuestionario. Por lo tanto, no busca la generalización, sino la particularidad del instrumento de evaluación de la docencia en la UCR.

Con el objetivo de llegar a una construcción más integral del cuestionario de evaluación, se utilizó un abordaje mixto a través de la combinación de técnicas de análisis tanto cuantitativas-estadísticas como cualitativas como se detalla más adelante. En cuanto al alcance la investigación mantiene características tanto exploratorias como descriptivas, porque por un lado se trató de comprender el sentido de los ítems de manera cualitativa para entender su aplicabilidad y relevancia en el cuestionario según las dimensiones del marco competencial; y, por otro lado, es una investigación descriptiva porque se consideró la efectividad de los ítems del cuestionario mediante el análisis estadístico del poder discriminatorio de los ítems.

El rigor científico del estudio se explica por medio de varios aspectos que aseguran la validez y confiabilidad de los ítems del cuestionario, que resultaron en una nueva propuesta. Entre estos aspectos se encuentran: i. la combinación de métodos cuantitativos y cualitativos mediante los cuales se completó el análisis desde los datos ofrecidos estadísticamente con comprensiones más subjetivas del contexto. ii. la validación del contenido que fue realizada por especialistas con amplia experiencia en evaluación y educación universitaria. iii. la participación de estudiantes que proporcionó una mejor comprensión y claridad de los ítems desde la perspectiva de los usuarios finales del cuestionario. iv. además, de las múltiples revisiones por el grupo experto, que permitieron efectuar ajustes para garantizar la claridad y relevancia de la propuesta, todo lo cual fue debidamente documentado.

Se contaron con varias unidades de análisis en este estudio. Para el análisis estadístico, las unidades que se analizaron fueron los ítems utilizados en el cuestionario de evaluación del desempeño docente aplicado en la UCR hasta el I ciclo del 2024. Estos correspondieron a 32 ítems que pretendían evaluar el desempeño docente, el curso y otras informaciones que eran de interés para algunas dependencias universitarias. Para el análisis cualitativo las unidades de análisis fueron 39 ítems que fueron creados y discutidos críticamente por seis personas expertas en evaluación docente universitaria, cuatro de ellas que laboran en el Centro de Evaluación Académica y dos de ellas que laboran en el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) de la UCR.

Se utilizaron varias técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas. Entre las cuantitativas se usó el cálculo estadístico con los datos del cuestionario con el que se evaluaba a la población docente desde la opinión estudiantil en la UCR hasta el I ciclo del 2024; y entre las técnicas cualitativas se trabajó con grupos de discusión por parte de personas expertas acerca del banco de ítems construido a partir del nuevo marco competencial docente, así como con entrevistas cognitivas para la validación tanto con personas especialistas como con personas docentes y estudiantes.

El análisis estadístico consistió en la exploración del poder discriminatorio de cada ítem con base en el cálculo de promedios y en la validez de criterio externo a partir del cálculo de coeficientes de correlación de las preguntas del cuestionario actual con la pregunta resumen. El análisis cualitativo consistió en una selección de ítems prioritarios por parte del grupo de personas expertas, quienes utilizaron diferentes criterios para la selección, tales como: experiencia en la funcionabilidad del ítem, relevancia del ítem en la labor docente de grado y posgrado, relevancia del ítem entre el estudiantado y presencia del ítem para la valoración de varias manifestaciones competenciales. Adicionalmente, tal propuesta de cuestionario se llevó a revisión por parte de un grupo de cuatro personas del CEA, externas al grupo experto de trabajo, con experiencia en evaluación docente, el cual emitió sugerencias para la mejora en la redacción y orden de los ítems.

Con base en los análisis anteriores, y con la meta de que el cuestionario sea lo más reducido posible, según solicitud de la Vicerrectoría de Docencia, el grupo de trabajo discutió a fondo cada una de las preguntas considerando su correlación con otras y su redacción mejorada en el banco de ítems.

Es decir, una vez compartidos los ítems escogidos por cada persona experta, quienes utilizaron criterios para la selección, tales como: experiencia en la funcionabilidad del ítem, relevancia del ítem en la labor docente, lo que se creía podría ser la relevancia del ítem entre el estudiantado y presencia del ítem en varias manifestaciones, se inició un análisis grupal cualitativo de los ítems del cuestionario actual discriminados estadísticamente, para verificar que, se incluyeran en la nueva propuesta de banco de ítems, que hubiesen cambiado de redacción o que estuviesen contenidos en otros ítems más generales.

Siguiendo el mismo método, se analizaron también los demás ítems del cuestionario anterior, aunque no fueran parte de los seleccionados mediante el análisis estadístico, para verificar grupalmente y por los criterios cualitativos antes mencionados, su idoneidad para formar parte del grupo de ítems considerados imprescindibles.

Se realizó la comparación entre los ítems resultantes del análisis anterior con los escogidos por cada persona

experta y se notó que la mayoría de estos coincidían con los anteriores, o bien que por consenso se definían como indispensables para la evaluación del profesorado por estudiantes.

Como parte de la construcción del instrumento se trabajó con los ítems seleccionados y se procedió a dar estructura y formato de cuestionario, para lo cual se agregó la escala de valoración de 0 a 10 utilizada en el cuestionario vigente, donde 0 se asigna a la calificación más baja y 10 a la más alta. Adicionalmente, tal propuesta de cuestionario se llevó a revisión por parte de un grupo de cuatro personas del CEA, externas al grupo experto de trabajo, pero con experiencia en evaluación docente, el cual emitió sugerencias para la mejora en la redacción y orden de los ítems.

Además, se desarrolló un proceso de validación tanto con personas expertas, como con estudiantes y profesorado, tal y como se describe a continuación:

La validación de contenido se realizó con personas expertas, quienes participaron de una entrevista cognitiva. Esto requirió del diseño de una guía de validación y del diseño de un instrumento para usar durante la validación. La entrevista cognitiva tuvo lugar en junio del 2024, participaron dos personas especialistas en medición y una en educación superior universitaria. Los criterios para la selección de especialistas fueron: amplia experiencia y conocimiento en medición y evaluación, docentes de la Universidad de Costa Rica con trayectoria en investigación y conocimiento y experiencia en educación universitaria.

Antes de iniciar la entrevista cognitiva se efectuó una presentación acerca de los antecedentes a la construcción del cuestionario, se explicó el proceso de investigación que dio fundamento teórico al marco competencial docente (del cual surgieron algunos de los ítems incluidos en el cuestionario) y del análisis estadístico al que se sometieron otros de los ítems que provenían del cuestionario vigente.

Como resultado de la validación por personas expertas, se determinó la necesidad de ajustes en las instrucciones, se valoró la claridad de los ítems, la lógica subyacente a las preguntas, el conocimiento de la información solicitada y la posibilidad de sesgos. A partir de esta actividad se hicieron ajustes de redacción en los ítems y en las indicaciones.

La validación con población estudiantil: en julio del 2024 se realizaron entrevistas cognitivas con 25 estudiantes de catorce carreras de la UCR según se detalla en la tabla 1. Se les consultó acerca de la comprensión y claridad de los ítems, así como acerca de la amplitud del cuestionario u otras observaciones que quisieran aportar.

La selección de las carreras a las cuales participar de la validación fue en algunos casos intencional, tales como

las de música, estadística y derecho, pues se quería corroborar si algunos de los ítems del cuestionario realmente aplicaban a ciencias con enfoques más artísticos o positivistas. El estudiantado que participó en esta validación no fue seleccionado, sino que las entrevistas se aplicaron a conveniencia según la disposición del estudiantado ubicado en las escuelas durante la visita que se llevó a cabo para tales efectos por parte de las personas funcionarias del CEA.

En general, se obtuvieron comentarios positivos y de aprobación del cuestionario. Algunas sugerencias con respecto a la inclusión de otros ítems fueron luego revisadas y valoradas por el equipo de evaluación docente del CEA.

Tabla 1. Cantidad de estudiantes por carrera que participaron de la validación del cuestionario.

Carrera	Cantidad
Derecho	8
Medicina	3
Arquitectura	2
Estadística	2
Ingeniería Agrícola y Biosistemas	1
Ingeniería Civil	1
Enseñanza del inglés	1
Enseñanza de Estudios Sociales	1
Filología clásica	1
Zootecnia	1
Composición musical	1
Enseñanza de la música y canto lírico	1
Trombón	1
Guitarra	1
Odontología	5
<b>Total</b>	<b>30</b>

La validación con personal docente se llevó a cabo también según la conveniencia y disposición del profesorado ubicado en las diferentes escuelas visitadas. Se entrevistó a 19 docentes, quienes aportaron sugerencias en términos del contenido de los ítems, así como de su comprensión y claridad. Tales observaciones fueron analizadas para la incorporación de ajustes en el cuestionario. Las entrevistas al profesorado se realizaron entre julio y agosto del 2024.

Tabla 2. Cantidad de personas docentes por carrera que participaron de la validación del cuestionario.

Carrera	Cantidad
Ingeniería topográfica	2
Ingeniería agrícola y biosistemas	1
Ingeniería civil	1
Antropología	1
Movimiento humano	4
Artes plásticas	1
Tecnología de alimentos	2
Educación primaria	1
Biología	2
Estadística	1
Odontología	3
Terapia física	2
Imagenología	1
Tecnologías en salud	2
Docencia universitaria	1
<b>Total</b>	<b>25</b>

Se escogieron de forma intencional las carreras a las cuales visitar en la sede Rodrigo Facio, partiendo del criterio de inclusión de todas las áreas de conocimiento de la universidad. La selección de las personas docentes a las cuales participar de la validación no fue intencional, sino que se hizo un recorrido por la Universidad en la sede Rodrigo Facio y se ingresó a los edificios de algunas facultades para hacer la invitación en situ de la revisión al profesorado que se encontrara disponible en ese mismo momento. A la mayoría de las personas docentes se les entrevistó en su oficina fuera del horario de clase, o en su salón de clase mientras esperaban a estudiantes que venían a recoger sus calificaciones o resultados de exámenes.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El instrumento resultó en una versión más acotada, en la que, con respecto al cuestionario anterior, se eliminaron varios ítems, otros mejoraron su redacción y se incluyeron nuevos ítems, todo ello en coherencia con el nuevo marco competencial profesional docente. El nuevo cuestionario quedó compuesto por dos ítems de la dimensión disciplinar o profesional, ocho de la dimensión pedagógica y didáctica y seis de la dimensión personal, para un total de 16 preguntas. Es importante mencionar que la representatividad de las dimensiones en los ítems seleccionados resultó muy similar a la representatividad de las dimensiones en el banco de ítems construidos para el marco competencial docente.

La sección medular del cuestionario quedó integrada por un grupo de 16 ítems, con los cuales se calcula la nota de evaluación docente según percepción estudiantil. Estos ítems corresponden a:

1. Muestra dominio de los temas tratados

2. Comunica sus ideas en forma clara
3. Demuestra interés por impartir lecciones
4. Cumple con el horario establecido para el desarrollo de las actividades académicas (virtuales o presenciales)
5. La manera en la que desarrolla las lecciones facilita el aprendizaje
6. Hasta el momento, ha abarcado los contenidos del curso establecidos en el programa
7. Con su manera de impartir lecciones, promueve que el estudiantado piense en forma crítica (analice, reflexione, profundice o explore)
8. Aprovecha los resultados de evaluaciones y situaciones que se presentan en el curso para retroalimentar y asegurar el aprendizaje del estudiantado
9. Promueve un ambiente seguro para interactuar, participar y comunicarse durante las lecciones
10. Atiende satisfactoriamente las dudas que se le plantean
11. Muestra apertura y respeto a las opiniones o ideas diferentes expresadas por el estudiantado
12. Promueve la importancia de actuar con ética en todo momento
13. Formula instrucciones y preguntas claras en las evaluaciones que realiza
14. Da a conocer los puntajes, criterios o rúbricas de evaluación que utilizará para calificar
15. Las evaluaciones tienen un nivel de dificultad similar al de las actividades y ejemplos desarrollados durante el curso
16. Devuelve las evaluaciones ya calificadas, dentro de los diez días hábiles siguientes a su realización o entrega

Tales ítems son calificados por la población estudiantil en una escala que va de 0 a 10, en la cual 0 es la nota más baja y 10 es la más alta. Se le solicita al estudiantado que dependiendo de la valoración que desee otorgar al profesor o profesora del curso, marque en uno de esos extremos o en cualquiera de los puntajes que se encuentran entre ellos. Y que puede utilizar la alternativa No Aplica/ No sabe (NA/NS) en caso de que el enunciado no sea apropiado para este curso o cuando no se tenga información suficiente para valorarlo. También se aclara que cuando en las preguntas se menciona "lecciones" debe entenderse: clases, supervisión, clínicas, laboratorios, deportes y otras actividades formativas.

A manera de comparación, la escala principal del cuestionario que se utilizaba en la versión del cuestionario anterior constaba de 32 ítems, mientras que la del nuevo se redujo a 16 ítems. Además, el cuestionario posee preguntas adicionales a las 16 indicadas, que se agregan por ser necesarias para efectos de validación, para ahondar

en el porqué de una determinada nota, como filtro o por solicitud de la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación (Metics). Una de las preguntas adicionales refiere a la solicitud de comentarios, de manera abierta, que destaquen aquellos aspectos positivos y aspectos por mejorar del desempeño del profesor o profesora, la cual resulta muy importante para profundizar o justificar la calificación ofrecida.

Las características y aspectos que pueden vincularse a un marco competencial suelen encontrarse ya sea de forma dispersa en la literatura o de manera muy específica, por lo que es necesario realizar un ejercicio de creación de categorías que intente organizar la competencia profesional docente, tal y como se detalló en el apartado de marco teórico de este artículo. Por lo tanto, se concluye que, la construcción de un cuestionario de evaluación del desempeño docente requiere de una fundamentación teórica, pero, además requiere del desarrollo de un marco que organice los componentes, categorice las dimensiones y al mismo tiempo permita crear relaciones entre ellas.

El objetivo de este artículo fue describir la construcción de una nueva versión del cuestionario de evaluación del desempeño docente por percepción estudiantil de la UCR, para adaptarlo al nuevo marco competencial docente publicado en el 2024 y alinearlo con los propósitos institucionales actuales. De esta manera, se describió detalladamente la metodología y el procedimiento para la generación del instrumento, así como el proceso de validación que produjo una versión más precisa y eficiente del cuestionario, pues al eliminar y mejorar ítems, así como al alinear el cuestionario con el nuevo marco competencial profesional docente, se logró un instrumento más coherente y representativo. Además, la reducción de la escala principal de 32 a 14 ítems implicó una simplificación significativa que puede facilitar la evaluación sin comprometer la calidad de la información recolectada. Por lo tanto, se recomienda implementar el nuevo cuestionario en un período de prueba para evaluar su eficacia y realizar los ajustes que sean necesarios.

## CONCLUSIONES

En el estudio se construyó especialmente el marco teórico y marco competencia docente que puede ser visualizado por otras instancias o autoridades universitarias como insumo para otro tipo de procesos institucionales, tales como, los de contratación y gestión del talento humano. Además, el marco competencial es general, construido bajo una mirada amplia acerca de la profesión de la docencia universitaria, por lo que puede ser utilizado indistintamente en las diferentes áreas del saber de la UCR, es decir, no es particular a una sola área de conocimiento, pero puede ser considerado como la base para

la construcción de instrumentos de evaluación y gestión del talento humano más específicos.

Un desarrollo de esta naturaleza aporta no únicamente a la instrumentalización de la labor evaluativa, sino que genera actualizaciones acerca de la docencia ideal pretendida por la Universidad. Contribuye a clarificar objetivos para la mejora del desarrollo profesional de la persona docente y puede orientar los procesos de formación de la docencia en la Institución. De esta manera, genera resultados colaterales en materia de: claridad acerca de la profesión docente, articulación de conocimientos y capacidades de la práctica del profesorado de la UCR, operacionalización de los constructos de docencia y competencia docente para la evaluación del desempeño docente, definición del rol en la sociedad de la docencia y del prestigio de su labor, orientación del proceso de formación de la docencia y orientación del diseño de políticas institucionales referidas a la calidad y excelencia en la docencia. Se recomienda a instancias universitarias como a la Vicerrectoría de Docencia, la Oficina de Recursos Humanos y el Departamento de Docencia Universitaria (Dedun) consultar el marco teórico de este artículo y el marco competencial docente publicado en el 2024 como referencia para sus procesos.

Una vez generado el marco teórico, las dimensiones y sus niveles de desagregación, continúa una etapa de definición de manifestaciones y de ítems que puede requerir de mucha discusión y de un ir y venir de reflexiones. Es un proceso de creación, cambio, eliminación y recreación de pensamientos y comprensiones que requiere de cierta sinergia entre las personas que están discutiendo, comprendiendo, aportando y aprendiendo al mismo tiempo. Para futuros procesos, se recomienda el involucramiento de cuantas personas sea posible con experiencia o conocimiento ya sea del área educativa o de medición, aunque más de cinco puede resultar contraproducente; y también se recomienda el involucramiento de otras personas por etapas que pueden aportar según se vaya avanzando.

Con este proceso de construcción de un nuevo cuestionario se volvió a pensar qué se requiere evaluar y qué se quiere evaluar, pero durante su desarrollo no solo se reflexionó al respecto y se logró verificar la coherencia y pertinencia de las preguntas a incluir, sino que se piloteó una forma de trabajo metodológico que se recomienda consultar para futuros procesos de revisión, actualización o construcción de nuevos cuestionarios.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Casasola Rivera, W. (2020). El papel de la didáctica en los procesos de enseñanza y aprendizaje universitarios. *Revista Comunicación*, 29(41), 38-51. <http://dx.doi.org/10.18845/rc.v29i1-2020.5258>

Cubillo Ramírez, D., & Ramos Cordero, I. (2016). El currículo educativo en el contexto de la globalización cultural actual. *Revista de Lenguas Modernas*, 25, 323-339. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rim/article/view/27742>

Cuervo, E. (2022). Una mirada procesual del currículo universitario. *Documento de trabajo para Seminario en currículo. Sesión III*. Universidad de Costa Rica.

Díaz, M., & Claret, A. (2022). Seminario en currículo. Sesión II. Universidad de Costa Rica.

Escudero Muñoz, J. M., González González, M. T., & Rodríguez Entrena, M. J. (2018). Los contenidos de la formación continuada del profesorado: ¿Qué docentes se están formando? *Educación XX1*, 21(1), 157-180. <https://www.redalyc.org/pdf/706/70653466008.pdf>

Gilson Reaño, N. (2024). Valores humanos para una conciencia colectiva en las universidades. *Revista Qualitas*, 27(27), 120 - 144. <https://doi.org/10.55867/qual27.07>

González García, V. (2018). La coherencia curricular en la Educación Superior: algunas reflexiones. *Revista Educación*, 42(2), 771-787. <https://doi.org/10.15517/revedu.v42i2.28515>

Gutiérrez, I., Peralta, H., & Fuentes, H. (2019). Integración de la investigación y la enseñanza en las universidades médicas. *Educación Médica*, 20(1), 49-54. <https://doi.org/10.1016/j.edumed.2018.07.007>

Imberón Muñoz, F., & Guerrero Romera, C. (2018). ¿Existe en la universidad una profesionalización docente? *Revista de Educación a Distancia (RED)*, 18 (56). <http://dx.doi.org/10.6018/red/56/11>

Islas, C., & Carranza, M. (2017). Ecosistemas digitales y su manifestación en el aprendizaje: Análisis de la literatura. *Revista de Educación a Distancia*, 55, 9. DOI: <http://dx.doi.org/10.6018/red/55/9>

Kap, M. (2023). Nuevos agenciamientos en el campo de la didáctica: mediaciones, subjetividades y prácticas emergentes. *Praxis educativa*, 27(1), 1-22. <https://dx.doi.org/10.19137/praxiseducativa-2023-270106>

León León, G., & Zúñiga Meléndez, A. (2019). Mediación pedagógica y conocimientos científicos que utilizan una muestra de docentes de ciencias en noveno año de dos circuitos del sistema educativo costarricense, para el desarrollo de competencias científicas. *Revista Electrónica Educare*, 23(2), 1-24. <https://doi.org/10.15359/ree.23-2.5>

- Martín del Pozo, R., Fernández Lozano, P., González-Ballesteros, M., & De Juanas, A. (2013). El dominio de los contenidos escolares: competencia profesional y formación inicial de maestros. *Revista de educación*, 360, 363-387. <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/revista-de-educacion/numeros-revista-educacion/numeros-anteriores/2013/re360/re360-17.html>
- Mendoza Chacón, B. (2024). Perfil docente desde las dimensiones emergentes en la educación a distancia, UNED de Costa Rica. *Revista Electrónica Calidad En La Educación Superior*, 15(2), 102–136. <https://doi.org/10.22458/caes.v15i2.5305>
- Mora Espinoza, Á., & Cerdas Montano, N. (2023). Condiciones pedagógicas requeridas en la docencia universitaria actual. *Revista Electrónica Calidad En La Educación Superior*, 14(1), 225–248. <https://doi.org/10.22458/caes.v14i1.4414>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2022). *Reimaginar juntos nuestro futuro. Un nuevo contrato social para la educación*. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379381\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379381_spa)
- Perdomo Díaz, J., Rojas, C., & Felmer, P. L. (2018). La resolución de problemas como estrategia de desarrollo profesional docente: tensiones que se generan en el profesor. *Education Siglo XXI*, 36(3), 101–122. <https://doi.org/10.6018/j/349931>
- Reyes, E. (2020). Una mirada a los valores en el contexto universitario: Cuba. *Temas De Nuestra América Revista De Estudios Latinoamericanos*, 36(68), 51-60. <https://doi.org/10.15359/tdna.36-68.4>
- Runge, A. (2013). Didáctica: una introducción panorámica y comparada. *Itinerario educativo*, 27 (62), 201-240. <https://doi.org/10.21500/01212753.1500>
- Salas, E. (2017). Relación entre investigación y docencia universitaria: concepciones de un grupo de académicos de un programa de formación inicial de profesores de ciencias. *Enseñanza de las Ciencias: Revista de investigación y Experiencias Didácticas*, (Extra), 431-436. <https://raco.cat/index.php/Ensenanza/article/view/334296/425152>
- Shulman, L. S. (1986). Those Who Understand: Knowledge Growth in Teaching. *Educational Researcher*, 15(2), 4–14. <https://doi.org/10.3102/0013189x015002004>
- Stenhouse, L. (1991). *Investigación y desarrollo del currículo*. Heinemann Educational Books London.
- Tardif, M. (2014). *Los saberes del docente y su desarrollo profesional* (Vol. 97). Narcea Ediciones.
- Tellmann Silje, M., Trude, R., & Nicoline, F. (2020): Professional educational programmes under pressure. Organizational challenges related to strengthening research. *Studies in Higher Education*, 46(9). <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/03075079.2019.1711039>
- Tolstova, O., & Levasheva, Y. (2019). Humanistic trend in education in a global context. *SHS Web of Conferences*, 69. <https://doi.org/10.1051/shsconf/20196900121>
- Universidad de Costa Rica. (1974). *Estatuto orgánico de la Universidad de Costa Rica*. <https://www.ucr.ac.cr/acerca-u/marco-estrategico/normativa-institucional.html>
- Universidad de Costa Rica. (2024a). *Resolución de la Vicerrectoría de Docencia VD-13005-2024*, publicada en el Alcance La Gaceta Universitaria 52-224. <https://vd.ucr.ac.cr/resolucion-vice-rectoria-de-docencia-vd-13005-2024>
- Universidad de Costa Rica. (2024b). *Reglamento para la gestión del desempeño laboral del personal universitario*, publicado en el Alcance La Gaceta Universitaria N.º 04-2024. [https://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx\\_ucru-universitycouncildatabases/normative/gestion\\_desempeno\\_laboral.pdf](https://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx_ucru-universitycouncildatabases/normative/gestion_desempeno_laboral.pdf)
- Vilaseca Suárez, A. R., García Ribeaux, T. M., & Ledo Rollo, C. T. (2019). Estrategia para la identidad profesional pedagógica en la Carrera Educación Laboral. *Revista Conrado*, 15(69), 55–64. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/1039>

# 03

## **PROTECCIÓN PATRIMONIAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES ECUATORIANOS: MARCO NORMATIVO Y APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO**

# PROTECCIÓN PATRIMONIAL

DE NIÑOS Y ADOLESCENTES ECUATORIANOS: MARCO NORMATIVO Y APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO

## PROPERTY PROTECTION OF ECUADORIAN CHILDREN AND ADOLESCENTS: REGULATORY FRAMEWORK AND APPLICATION OF THE VOLUNTARY PROCEDURE

Ingrid Joselyne Díaz-Basurto<sup>1</sup>

E-mail: [uq.ingriddiaz@uniandes.edu.ec](mailto:uq.ingriddiaz@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2934-4010>

Génesis Karolina Robles-Zambrano<sup>1</sup>

E-mail: [uq.genesisrobles@uniandes.edu.ec](mailto:uq.genesisrobles@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2965-2091>

Cinthia Mariela Cajas-Párraga<sup>1</sup>

E-mail: [uq.cinthiacajas@uniandes.edu.ec](mailto:uq.cinthiacajas@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2644-0074>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Díaz-Basurto, I. J., Robles-Zambrano, G. K., & Cajas-Párraga, C. M. (2025). Protección patrimonial de niños y adolescentes ecuatorianos: marco normativo y aplicación del procedimiento voluntario. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 25-31.

**Fecha de presentación:** 11/05/2025

**Fecha de aceptación:** 08/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

### RESUMEN

El presente estudio analiza el procedimiento voluntario para la enajenación de bienes de niños y adolescentes en Ecuador, con base en el marco normativo vigente. La normativa ecuatoriana establece que los menores de edad poseen una capacidad jurídica limitada, lo que impide que celebren actos de disposición patrimonial sin la intervención de un representante legal. El objetivo de esta investigación es examinar el alcance y aplicación del procedimiento voluntario en estos casos, con especial énfasis en la protección del interés superior del menor y el derecho a ser escuchado. Se utilizó un enfoque cualitativo y analítico basado en la revisión de normativa, doctrina y jurisprudencia relevante. Los resultados evidencian que el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) regula este procedimiento mediante la exigencia de una autorización judicial previa, convocando a una audiencia para evaluar la conveniencia de la transacción. No obstante, en la práctica, se observan falencias en la aplicación del derecho a ser escuchados y en la designación de curadores ad-litem cuando existen posibles conflictos de interés. Se concluye que, si bien la normativa ofrece un marco de protección adecuado, su implementación presenta vacíos que pueden afectar los derechos patrimoniales de niños y adolescentes. Es necesario fortalecer la aplicación de los principios de protección infantil mediante una mayor rigurosidad en la evaluación judicial de estos casos, garantizando la participación efectiva de los menores en los procesos que afectan sus bienes y promoviendo una interpretación garantista del interés superior del niño.

### Palabras clave:

Procedimiento voluntario, enajenación de bienes de menores, capacidad jurídica de niños y adolescentes, autorización judicial, interés superior del menor.

### ABSTRACTS

This study analyzes the voluntary procedure for the disposal of children's and adolescents' assets in Ecuador, based on the current regulatory framework. Ecuadorian regulations establish that minors have limited legal capacity, which prevents them from entering into acts of property disposition without the intervention of a legal representative. The objective of this research is to examine the scope and application of the voluntary procedure in these cases, with special emphasis on the protection of the child's best interests and the right to be heard. A qualitative and analytical approach was used based on a review of relevant regulations, doctrine, and jurisprudence. The results show that the General Organic Code of Processes (COGEP) regulates this procedure by requiring prior judicial authorization and convening a hearing to evaluate the appropriateness of the transaction. However, in practice, shortcomings are observed in the application of the right to be heard and in the appointment of guardians ad litem when there are potential conflicts of interest. It is concluded that, while the regulations provide an adequate protection framework, their implementation presents gaps that may affect the property rights of children and adolescents. It is necessary to strengthen the application of child protection principles through greater rigor in the judicial evaluation of these cases, ensuring the effective participation of minors in proceedings that affect their property, and promoting an interpretation that safeguards the best interests of the child.

### Keywords:

Voluntary procedure, alienation of minors' property, legal capacity of children and adolescents, judicial authorization, best interests of the child.

## INTRODUCCIÓN

El estudio del derecho procesal civil es fundamental para comprender la evolución y el funcionamiento del sistema judicial en Ecuador. Su desarrollo ha sido influenciado por diversas reformas normativas que han buscado modernizar los procedimientos y garantizar un acceso más eficiente a la justicia. En este contexto, el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) representa un hito en la evolución legislativa del país, al establecer un marco procesal unificado para todas las materias, excepto la penal, constitucional y electoral (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015).

Históricamente, el derecho procesal ecuatoriano ha transitado por distintas etapas normativas. Desde el Código de Enjuiciamientos en Materia Civil de 1869, expedido por la Asamblea Nacional Constituyente, hasta el Código de Procedimiento Civil de 1938, se han introducido cambios significativos en la regulación de la jurisdicción y en la estructuración de los procesos (Montero Aroca, 2016). Un avance relevante ocurre con la Constitución de 1998, que ordena la implementación de la oralidad en la sustanciación de los procesos, aunque su plena materialización en el ámbito civil no se consolidó hasta la promulgación del Código Orgánico de la Función Judicial en 2009, el cual incorporó principios fundamentales para la eficacia del proceso judicial (Ecuador. Corte Nacional de Justicia, 1999).

Desde una perspectiva teórica, el proceso judicial es una relación jurídica que se configura a partir de la interacción entre el Estado, el demandante y el demandado. Según Ugo Rocco, el proceso surge de la fusión de dos relaciones jurídicas: la que media entre el actor y el Estado (relación jurídica de acción) y la que existe entre el demandado y el Estado (relación jurídica de contradicción). Devis Echandía (2009), por su parte, sostiene que ciertos derechos subjetivos procesales, como el derecho a interponer una demanda ya no ser condenado sin juicio previo, tienen un origen constitucional, pero en el ámbito procesal se conceptualizan como derechos fundamentales de acción y contradicción.

En este sentido, para la activación de un proceso judicial se requiere el cumplimiento de requisitos esenciales, tales como la debida representación y la legitimación en la causa, los cuales garantizan la correcta estructuración del proceso y la efectiva tutela de los derechos de las partes (Naranjo, 2002). Para ello, el Código Orgánico General de Procesos establece diversos procedimientos, entre los cuales se encuentran: procedimientos de conocimiento (ordinario, sumario y voluntario), procedimientos ejecutivos (ejecutivo y monitorio) y el procedimiento de ejecución (Ecuador. Corte Nacional de Justicia, 2014).

En particular, el procedimiento voluntario se considera un proceso de conocimiento, ya que permite a las partes solicitar el reconocimiento de un derecho ante el juez sin la

existencia de un litigio entre ellas (Lema, 2017). Como señala Devis Echandía (2009), que la jurisdicción voluntaria se ejerce cuando una persona requiere darle legalidad a una actuación o certeza a un derecho, sin que exista desacuerdo entre las partes solicitantes ni intención de vincular u obligar a un tercero (Moranchel, 2017). De esta conceptualización se desprende que este tipo de procesos generalmente carece de legitimación pasiva, pues su esencia radica en la unanimidad y voluntariedad de las partes intervinientes para obtener una sentencia que no afecta derechos de terceros (Guerrero, 2020).

El presente estudio tiene como objetivo analizar el impacto y aplicación de los procedimientos regulados por el Código Orgánico General de Proceso, con especial énfasis en la jurisdicción voluntaria y su evolución normativa. A través de un enfoque doctrinal y jurisprudencial, se examinarán los principios procesales que fundamentan estos procedimientos, su implementación en la práctica judicial y los desafíos que aún persisten en el sistema ecuatoriano.

## METODOLOGÍA

La investigación cualitativa los autores lo interpretan como un enfoque que se centra en la recolección y análisis de datos no numéricos, permitiendo explorar fenómenos en profundidad a través de la interpretación de información textual y contextual. A diferencia de los estudios cuantitativos, en la investigación cualitativa las preguntas y las hipótesis pueden desarrollarse antes, durante o después del proceso de recolección y análisis de datos, lo que le confiere una mayor flexibilidad metodológica (Piñuel, 2002).

El presente estudio adoptó un enfoque cualitativo, dado que su objetivo fue el análisis jurídico del procedimiento voluntario conforme a las disposiciones establecidas en el Código Orgánico General de Proceso. A través de este enfoque, se examinaron textos y referencias bibliográficas que permitieron comprender la aplicación y evolución del procedimiento voluntario en el sistema judicial ecuatoriano (Piñuel, 2002).

Dentro de la Taxonomía de la investigación jurídica, este estudio corresponde principalmente a la modalidad dogmático-jurídica, ya que se centra en el análisis del procedimiento voluntario conforme a lo establecido en el Código Orgánico General de Proceso, al examinar lo que los seres humanos dicen que hacen con el Derecho, es decir, las normas y principios jurídicos que regulan este tipo de procedimiento.

La investigación dogmático-jurídica se caracteriza por estudiar el derecho tal como está normado, sin enfocarse necesariamente en su aplicación práctica o en su evolución histórica. Como el estudio está basado en el análisis doctrinal y normativo del procedimiento voluntario, se corresponde dentro de este enfoque (Tantaleán, 2016).

La investigación analítica se considera una de las estrategias fundamentales en la investigación jurídica, ya que permite el desarrollo y estudio sistemático de las normas, principios y doctrinas legales. Permite combinar la rigurosidad del método científico con la aplicación de procesos formales de resolución de problemas, lo que lo convierte en una herramienta esencial para el estudio del derecho procesal (Montero Aroca, 2016).

El presente estudio se caracterizó por ser analítico, ya que se fundamentó en el análisis jurídico del procedimiento voluntario regulado en el Código Orgánico General de Proceso. Mediante este método, se desglosaron los principales elementos normativos y doctrinales que sustentan este procedimiento, a fin de evaluar su aplicación y pertinencia en el marco del sistema judicial ecuatoriano (Ecuador. Corte Nacional de Justicia, 1999).

El análisis documental es una técnica metodológica que permite el estudio riguroso de documentos, a partir de la evaluación de su contenido independientemente del soporte en el que se encuentren (papel, electrónico, audiovisual, entre otros). Esta técnica es ampliamente utilizada en la investigación jurídica, dado que facilita la revisión sistemática de textos normativos, jurisprudenciales y doctrinales para la construcción de un marco analítico sólido.

En este estudio, el análisis documental fue aplicado para examinar los textos jurídicos y doctrinales relacionados con el procedimiento voluntario en el Código Orgánico General de Proceso. La revisión de fuentes normativas, doctrinas y jurisprudencia permitió identificar los principios fundamentales de este procedimiento y evaluar su impacto en el ámbito procesal ecuatoriano.

## DESARROLLO

El análisis de la normativa procesal ecuatoriana requiere comprender su evolución histórica hasta la promulgación del Código Orgánico General de Proceso, el cual constituye el marco jurídico fundamental en materia procesal, excluyendo únicamente los ámbitos penal, constitucional y electoral (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008; Ecuador. Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, 2009).

Desde la promulgación del Código de Enjuiciamientos en Materia Civil de 1869, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente, la legislación procesal ha experimentado diversas modificaciones. Este código se estructuraba en dos secciones: la primera regulaba la jurisdicción civil y la participación de actores procesales, mientras que la segunda establecía las disposiciones sobre los juicios en general y su sustanciación. En 1879, dicho código fue reemplazado, y en 1890 se introdujo por primera vez la separación entre el proceso civil y la organización judicial con la emisión de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Galindo & García, 2015). Posteriormente, en 1938, se

consolidó la denominación Código de Procedimiento Civil, vigente hasta la adopción de la oralidad procesal en la Constitución de 1998, la cual ordenó la reforma de la legislación para agilizar la sustanciación de los procesos. Sin embargo, no fue hasta el Código Orgánico de la Función Judicial de 2009 que se evidencia un verdadero avance en la implementación de principios orientados a garantizar la justicia procesal (Guerrero, 2020).

## El procedimiento voluntario en el Código Orgánico General de Proceso

El procedimiento voluntario en el Código Orgánico General de Proceso se inicia mediante una solicitud ante la o el juez competente, la cual debe contener los mismos requisitos de una demanda ordinaria. Una vez admitida, se dispone la citación de todas las personas interesadas o de aquellas que puedan tener un interés en el asunto. Para cumplir con este requerimiento, el juez puede solicitar información adicional sobre el domicilio o residencia de las partes involucradas, e incluso ordenar la citación mediante medios de comunicación, en caso de que no sea posible determinar su paradero.

Posteriormente, el juez convocará a audiencia en un plazo no menor a diez ni mayor a veinte días posteriores a la citación. Durante la audiencia, se escuchará a los comparecientes y se practicarán las pruebas pertinentes, tras lo cual el juez emitirá una resolución aprobando o negando lo solicitado.

El artículo 335 del Código Orgánico General de Proceso establece una lista de asuntos que deben tramitar mediante procedimiento voluntario, entre los cuales destacan (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015):

- Pago por consignación.
- Rendición de cuentas.
- Divorcio o terminación de unión de hecho por mutuo consentimiento, cuando existan hijos dependientes y su situación sobre tenencia, visitas y alimentos no se hayan resuelto previamente.
- Inventario en los casos previstos en la legislación.
- Autorización de venta de bienes de niñas, niños y adolescentes, así como de personas sometidas a guarda.
- Otros asuntos de jurisdicción voluntaria, como el otorgamiento de autorizaciones o licencias, o aquellos que por su naturaleza deban resolverse sin contradicción.
- Impugnación y Oposición en el Procedimiento Voluntario

El Código Orgánico General de Proceso también contempla mecanismos de oposición e impugnación dentro del procedimiento voluntario. De acuerdo con el artículo 336, cualquier persona citada o que acredite interés jurídico en el asunto podrá oponerse por escrito antes de la convocatoria a la audiencia. No obstante, la oposición debe cumplir los mismos requisitos de la contestación a

la demanda. El juez podrá inadmitir la oposición si se presenta sin fundamento o con el objetivo de dilatar el proceso. En caso contrario, se generará una controversia que deberá resolverse por la vía sumaria, considerando la solicitud inicial como demanda y la oposición como contestación a la misma. En tal circunstancia, el juez concederá un plazo de quince días para la presentación de pruebas y convocará a una nueva audiencia (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015).

Por otro lado, el artículo 337 del Código Orgánico General de Proceso regula la posibilidad de impugnación. Se establece que será apelable únicamente la providencia que inadmita la solicitud inicial y la resolución que la niegue. Las demás providencias solo podrán ser objeto de aclaración, ampliación, reforma o revocatoria, garantizando así la seguridad jurídica en estos procedimientos (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015).

### Discusión sobre la aplicación del procedimiento voluntario

El procedimiento voluntario presenta particularidades que lo distinguen de otros procesos dentro del derecho procesal ecuatoriano. Su principal característica es la ausencia de controversia entre las partes, lo que permite que la función judicial actúe como un órgano de control de legalidad más que como un ente resolutor de conflictos (Devis Echandía, 2009). Sin embargo, en la práctica, la necesidad de citaciones y audiencias puede generar retrasos administrativos, limitando su efectividad en determinados casos (Ecuador. Congreso Nacional, 2005b).

Desde una perspectiva dogmático-jurídica, este procedimiento se fundamenta en la función del juez como garantía del orden legal, asegurando que los actos jurídicos realizados bajo su supervisión cumplan con los requisitos normativos pertinentes. Esta visión concuerda con la clasificación doctrinal propuesta por Tantaleán (2016), quien distingue la investigación jurídica en función de su relación con la normatividad y la interpretación del derecho.

El análisis del procedimiento voluntario en el contexto ecuatoriano evidencia la necesidad de reformas orientadas a optimizar la tramitación de estos procesos, asegurando una mayor eficiencia en la administración de justicia sin comprometer la seguridad jurídica de los ciudadanos.

Para comprender la regulación sobre la venta de bienes pertenecientes a niños y adolescentes, así como a personas sometidas a guarda, es fundamental analizar el marco normativo aplicable a estos grupos poblacionales y las disposiciones procesales que regulan tales actos.

### Definición y Capacidad Jurídica de Niños y Adolescentes

El Código Civil (CC) establece en su artículo 21 que el término niño o niña se aplica hasta los siete años; impúber, hasta los doce años; entre los adolescentes doce y dieciocho años; y mayor de edad, a quienes han cumplido

dieciocho años. Por su parte, el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA) en su artículo 4 define que niño o niña es la persona menor de doce años, mientras que adolescente es aquella comprendida entre los doce y dieciocho años (Ecuador. Congreso Nacional, 2003). Dado que el CONA es una norma especial, debe aplicarse con preferencia conforme a los artículos 1 y 2 del mismo cuerpo normativo.

La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, ratifica este criterio en su artículo 1, estableciendo que se considera niño a todo ser humano menor de dieciocho años, salvo que en virtud de la ley aplicable haya alcanzado antes la mayoría de edad (Organización de las Naciones Unidas, 1989).

Desde el punto de vista jurídico, las personas menores de edad poseen una capacidad de obrar restringida. El artículo 65 del CONA establece que los adolescentes menores de quince años carecen de capacidad para celebrar actos y contratos por sí solos, salvo en los casos en que la ley disponga lo contrario. Sin embargo, aquellos mayores de quince años pueden suscribir contratos de trabajo, así como celebrar actos en el marco de organizaciones estudiantiles, culturales, deportivas o vecinales, siempre que la cantidad no supere los dos mil dólares (Ecuador. Congreso Nacional, 2003).

En cuanto al ámbito laboral, el Código de Trabajo (CT) reconoce que los adolescentes mayores de quince años pueden suscribir contratos sin necesidad de autorización, pero establece restricciones sobre jornada laboral, trabajo nocturno y actividades peligrosas (Ecuador. Congreso Nacional, 2005a).

### Personas sometidas a guarda y su capacidad jurídica

El CC en su artículo 369 señala que tanto la tutela como la curaduría abarcan no solo la administración de bienes, sino también la protección de las personas algunas a ellas. En este sentido, el artículo 370 del CC indica que los menores están sujetos a tutela, mientras que el artículo 371 establece que los interdictos (personas declaradas legalmente incapaces) están sujetos a curaduría general (Ecuador. Congreso Nacional, 2005b).

Las normas antes mencionadas garantizan que aquellas personas que no pueden ejercer plenamente sus derechos por sí mismos cuenten con representantes legales para la administración de sus bienes y la defensa de sus intereses.

### Requisitos para la venta de bienes de niños y adolescentes

La legislación ecuatoriana establece mecanismos estrictos para la venta de bienes pertenecientes a niñas, niños, adolescentes o personas sometidas a guarda. De acuerdo con el artículo 418 del CC, la venta de bienes de los

pupilos (personas sujetas a tutela o curaduría) requiere autorización judicial previa, de lo contrario, será considerada ilícita (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015).

El procedimiento para obtener dicha autorización se tramita por jurisdicción voluntaria conforme al Código Orgánico General de Proceso. En este sentido, el artículo 335 establece que el juez debe convocar una audiencia donde se escuche a todas las partes interesadas y se evalúe si la venta es beneficiosa para el menor o la persona bajo curaduría (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015).

### Derecho de niños y adolescentes a ser escuchados

Un aspecto fundamental en la autorización de venta de bienes de menores es el derecho a ser escuchados. El artículo 60 del CONA y el inciso final del artículo 31 del Código Orgánico General de Proceso (Organización de las Naciones Unidas, 1989) establecen que los niños y adolescentes tienen derecho a expresar su opinión en cualquier procedimiento que afecte sus derechos. Este principio es coherente con la Convención sobre los Derechos del Niño, que en su artículo 12 establece la obligación de los Estados de garantizar la participación de los menores en los procedimientos judiciales y administrativos que los involucren (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015).

Sin embargo, en la práctica judicial ecuatoriana, se han identificado falencias en la aplicación de este principio. En muchos casos, los menores no son consultados directamente, lo que podría generar decisiones que no reflejan plenamente su interés superior.

### Posible conflicto de intereses y la designación de un Curador Ad-litem

Otro aspecto crítico en estos procedimientos es la posibilidad de conflicto de intereses. El inciso final del artículo 32 del Código Orgánico General de Proceso establece que, en casos donde exista duda sobre la idoneidad de los representantes legales, el juez debe designar un curador ad-litem, es decir, un representante imparcial que defienda los intereses del menor o de la persona sujeta a curaduría (Molina Mora et al., 2022).

No obstante, en la práctica, este mecanismo rara vez se aplica, lo que deja abierta la posibilidad de que se realicen ventas sin una evaluación rigurosa del interés superior del menor o de la persona bajo curaduría. La falta de curadores ad-litem en estos procesos debilita la protección de los menores y aumenta el riesgo de actos que puedan vulnerar sus derechos patrimoniales.

En esencia, el procedimiento voluntario para la autorización de venta de bienes de niños, adolescentes y personas algunas veces a guarda tiene un marco normativo claro en el Ecuador. Sin embargo, persisten desafíos en su aplicación efectiva. La falta de consulta a los menores

y la escasa designación de curadores ad-litem vacíos representan en la tutela efectiva de sus derechos.

Es necesario fortalecer la aplicación de los principios de interés superior del menor y derecho a ser escuchado, garantizando que la intervención judicial en estos casos no se limita a una formalidad procesal, sino que representa una protección real de los derechos patrimoniales y personales de las personas en situación de vulnerabilidad.

El presente estudio sobre el procedimiento voluntario en la enajenación de bienes niños y adolescentes en Ecuador se relaciona estrechamente con el análisis de los principios democráticos consagrados en la Constitución ecuatoriana, tal como lo plantean Molina Mora et al. (2022). La tutela efectiva de los derechos de los menores, en particular su capacidad jurídica y derecho a ser escuchados, se fundamenta en el principio de Estado constitucional de derechos y justicia, el cual exige que los procesos judiciales garanticen la participación de los sujetos involucrados y la protección de los grupos vulnerables. En este sentido, el reconocimiento del interés superior del niño y la exigencia de autorización judicial para la venta de bienes de menores reflejan la aplicación de los principios de seguridad jurídica, debido proceso y participación democrática, que son esenciales en un Estado social de derecho. Sin embargo, en la práctica, persisten desafíos en la correcta aplicación de estos principios, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección infantil dentro del sistema judicial ecuatoriano.

### CONCLUSIONES

El presente estudio ha permitido identificar diferencias normativas en la definición de niño y adolescente en el CC y el CONA) A pesar de esta disparidad, debe prevalecer la definición establecida en el CONA, por ser la normativa especial aplicable a la materia, conforme a los principios de especialidad y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

En términos de capacidad jurídica, los niños no pueden suscribir actos o contratos por sí mismos, mientras que los adolescentes adquieren una capacidad restringida a partir de los 15 años para determinados actos jurídicos, como la suscripción de contratos de trabajo o el ejercicio de acciones en materia legal alimentaria sin necesidad de un representante. Sin embargo, su capacidad jurídica sigue estando limitada en el ámbito patrimonial, lo que impide que puedan disponer de sus bienes sin la intervención de sus representantes legales.

Cuando existan bienes o acciones registradas a nombre de niños o adolescentes, su disposición requiere un procedimiento voluntario ante la autoridad judicial. La venta solo puede ser aprobada mediante resolución judicial, previa verificación del interés superior del menor y garantizando el cumplimiento de los requisitos legales.

Un aspecto fundamental en este procedimiento es el derecho a ser escuchados. De conformidad con el artículo 60 del CONA y el artículo 31 del Código Orgánico General de Proceso, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a expresar su opinión en los procedimientos que afectan sus derechos patrimoniales. Sin embargo, en la práctica judicial, esta garantía no siempre se cumple de manera efectiva, lo que representa un desafío en la protección de sus derechos.

Ante la posible existencia de conflicto de intereses entre los representantes legales y el menor, es imprescindible designar un curador o curadora ad-litem, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Código Orgánico General de Proceso. Sin embargo, en muchos casos este mecanismo no se aplica, lo que deja abierta la posibilidad de que se realicen disposiciones patrimoniales sin una evaluación adecuada de los intereses del menor.

En conclusión, si bien el procedimiento voluntario establecido en el Código Orgánico General de Proceso brinda un marco normativo claro para la protección del patrimonio de niños y adolescentes, en la práctica existen desafíos en su implementación. Es fundamental fortalecer la aplicación del derecho a ser escuchados y la designación de curadores ad-litem, a fin de garantizar una tutela efectiva de los derechos patrimoniales de la población infantil y adolescente en Ecuador.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Devis Echandía, H. (2009). Nociones generales de derecho procesal civil. Temis. \_

Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N. 449. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)

Ecuador. Asamblea Nacional. (2015). Código Orgánico General de Procesos. Registro Oficial Suplemento N. 506. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/Codigo-Org%C3%A1nico-Gen-eral-de-Procesos.pdf>

Ecuador. Congreso Nacional. (2003). Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. Registro Oficial N. 737. [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo\\_ninezyadolescencia.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf)

Ecuador. Congreso Nacional. (2005a). Código de Trabajo. Registro Oficial Suplemento N. 167. [https://www.ces.gob.ec/lotaip/2020/Junio/Literal\\_a2/C%C3%B3digo%20del%20Trabajo.pdf](https://www.ces.gob.ec/lotaip/2020/Junio/Literal_a2/C%C3%B3digo%20del%20Trabajo.pdf)

Ecuador. Congreso Nacional. (2005b). Código Civil. (Codificación No. 2005010). <https://faolex.fao.org/docs/pdf/ecu205110.pdf>

Ecuador. Corte Nacional de Justicia. (1999). Resolución No. 405-99, Primera Sala de lo Civil y Mercantil. Registro Oficial No. 273. [https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/sentencias/sala\\_civil/2015/463-2013.pdf](https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/sentencias/sala_civil/2015/463-2013.pdf)

Ecuador. Corte Nacional de Justicia. (2014). Sentencia No. 43-2012. [https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/sentencias/sala\\_civil/2014/43-2012.pdf](https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/sentencias/sala_civil/2014/43-2012.pdf)

Ecuador. Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización. (2009). Código Orgánico de la Función Judicial. Registro Oficial Suplemento N. 544. [https://www.oas.org/ext/Portals/33/Files/Member-States/Ecu\\_intro\\_text\\_esp\\_3.pdf](https://www.oas.org/ext/Portals/33/Files/Member-States/Ecu_intro_text_esp_3.pdf)

Galindo Cardona, A., & García Larriva, H. (2015). Relación entre el Código Orgánico General de Procesos y el procedimiento arbitral. Revista Ecuatoriana De Arbitraje, 6, 51 – 81. <https://doi.org/10.18272/rea.i6.3545>

Guerrero, D. (2020). Nueva concepción normativa procesal del divorcio en la legislación ecuatoriana. (Trabajo de titulación). Universidad del Azuay.

Lema, B. (2017). El juicio de cuentas en relación al derecho de dominio o propiedad según el Código Orgánico General de Procesos. Novedades Jurídicas – Revista Digital. <https://www.novedadesjuridicas.com/ec/el-juicio-de-cuentas-en-relacion-al-derecho-de-dominio-o-propiedad-segun-el-codigo-organo-general-de-procesos/>

Molina Mora, J. F., Atencio González, R. E., & Moreno Arvelo, P. M. (2022). La Constitución Ecuatoriana y los principios democráticos. Universidad Y Sociedad, 14(S3), 487–497. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2978>

Montero Aroca, J. (2016). EL derecho jurisdiccional. Tirant lo Blanch. \_

Moranchel, M. (2017). Compendio de derecho romano. Universidad Autónoma Metropolitana.

Naranjo, L. (2002). Análisis del tratamiento que la Corte Suprema ha dado a la falta de legitimatio ad causam ya la falta de legitimatio ad processum. (Trabajo de titulación). Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Organización de las Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Piñuel, J. (2002). Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. Sociolinguistic studies, 3(1), 1-42. [https://www.ucm.es/data/cont/docs/268-2013-07-29-Pinuel\\_Raigada\\_AnalisisContenido\\_2002\\_EstudiosSociolingüísticaUVigo.pdf](https://www.ucm.es/data/cont/docs/268-2013-07-29-Pinuel_Raigada_AnalisisContenido_2002_EstudiosSociolingüísticaUVigo.pdf)

Tantaleán, R. (2016). Tipología de las investigaciones jurídicas. Derecho y cambio social, 13(43). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5456267.pdf>

04

**LA LECTURA LITERARIA**  
**EN NIÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

# LA LECTURA LITERARIA

## EN NIÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

### LITERARY READING IN CHILDREN WITH INTELLECTUAL DISABILITIES

Yoel Jiménez-Gómez<sup>1</sup>

E-mail: [yoeljimenezgomez1@gmail.com](mailto:yoeljimenezgomez1@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-6205-4578>

Niguel Diéguez-Rodríguez<sup>2</sup>

E-mail: [mdiequez@uclv.cu](mailto:mdiequez@uclv.cu)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-7194-0639>

<sup>1</sup> Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez" Cuba.

<sup>2</sup> Universidad Central "Martha Abreu de las Villas" Villa Clara. Cuba.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Jiménez-Gómez, Y., & Diéguez-Rodríguez, N. (2025). La lectura literaria en niños con discapacidad intelectual. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 32-38.

**Fecha de presentación:** 23/05/2025

**Fecha de aceptación:** 13/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

#### RESUMEN

La literatura ha sido tradicionalmente reconocida como una herramienta poderosa para la educación, el desarrollo emocional y la promoción de valores. Sin embargo, los niños con discapacidad intelectual enfrentan desafíos significativos en el aprendizaje y la interacción social, lo que limita su acceso a los beneficios de la lectura. Estos niños pueden tener dificultades para comprender emociones, interpretar señales sociales y construir relaciones significativas. La literatura actúa como puente para superar barreras cognitivas, emocional y sociales, facilita su inclusión en entornos educativos y comunitarios. Explorar el papel de la literatura como herramienta inclusiva, destacar sus beneficios emocionales, cognitivos y sociales en este grupo, así como las adaptaciones necesarias para garantizar su participación activa y su disfrute, es necesario. Se desarrolló en un enfoque cualitativo centrado en el análisis de casos en entornos educativos inclusivos. La investigación ofrece un enfoque original al destacar la literatura en contextos de inclusión educativa. Ella demuestra la capacidad transformadora de la literatura para enriquecer el aprendizaje de niños con discapacidad intelectual, además, subraya la importancia de construir comunidades educativas en las que la literatura actúe como un catalizador para el respeto, la solidaridad y los valores, esenciales en un mundo diverso y plural.

#### Palabras clave:

Lectura, literatura, discapacidad intelectual, inclusión educativa.

#### ABSTRACT

Literature has traditionally been recognized as a powerful tool for education, emotional development, and the promotion of values. However, children with intellectual disabilities face significant challenges in learning and social interaction, which limits their access to the benefits of reading. These children may struggle to understand emotions, interpret social cues, and build meaningful relationships. Literature acts as a bridge to overcome cognitive, emotional, and social barriers, facilitating their inclusion in educational and community settings. Exploring the role of literature as an inclusive tool, highlighting its emotional, cognitive, and social benefits for this group, as well as the adaptations necessary to ensure their active participation and enjoyment, is essential. It was developed using a qualitative approach focused on case analysis in inclusive educational settings. The research offers an original approach by highlighting literature in inclusive educational contexts. It demonstrates the transformative capacity of literature to enrich the learning of children with intellectual disabilities and underscores the importance of building educational communities in which literature acts as a catalyst for respect, solidarity, and values, essential in a diverse and plural world.

#### Keywords:

Reading, literature, intellectual disability, educational inclusion.

## INTRODUCCIÓN

La literatura ha sido, a lo largo de la historia, uno de los medios más poderosos para explorar y comprender la complejidad de la experiencia humana. Desde los cuentos tradicionales hasta las obras maestras contemporáneas, la literatura nos permite adentrarnos en mundos diversos, conectar con emociones universales y reflexionar sobre la condición humana. En este contexto, la literatura se convierte en una herramienta clave para promover la empatía, entendida como la capacidad de ponerse en el lugar del otro y comprender sus emociones, pensamientos y perspectivas. Este atributo es esencial para construir relaciones humanas sólidas y sociedades inclusivas.

Cuando hablamos de lectura inclusiva en niños con discapacidad intelectual, la literatura adquiere un papel transformador, fomenta el desarrollo cognitivo, lingüístico, también el fortalecimiento de competencias emocionales y sociales. Según diversos estudios en el ámbito educativo, la lectura de historias literarias permite a los niños con discapacidad intelectual identificar emociones, empatizar con los personajes y desarrollar habilidades que les ayudan a interactuar de manera más efectiva con su entorno. De esta forma, la literatura no solo enriquece el aprendizaje, sino que también contribuye al crecimiento integral de estos niños, conectándolos con un mundo de experiencias compartidas y valores universales.

La discapacidad intelectual presenta características específicas que afectan el proceso de aprendizaje y la interacción social. Los niños en esta condición pueden encontrar desafíos para comprender y expresar emociones, interpretar señales sociales y construir relaciones significativas. En este contexto, la literatura actúa como un puente para superar estas barreras, al ofrecerles oportunidades de explorar emociones y situaciones en un entorno seguro y controlado. Al identificar a los personajes literarios como modelos, los niños pueden aprender a gestionar sus propias emociones y a desarrollar actitudes empáticas hacia los demás.

La empatía, como dimensión fundamental de la inteligencia emocional, es esencial para promover la inclusión y el respeto por la diversidad. Al leer textos literarios que presentan personajes con experiencias, características y contextos variados, los niños pueden ampliar su visión del mundo y desarrollar una mayor sensibilidad hacia las diferencias individuales. Este proceso no solo es beneficioso para los niños con discapacidad intelectual, sino también para sus compañeros sin discapacidad, ya que crea un ambiente escolar más inclusivo y enriquecedor. A través de la literatura, se fomenta un aprendizaje colaborativo en el que todos los estudiantes se ven beneficiados.

El concepto de lectura inclusiva implica la adaptación de los textos y las estrategias pedagógicas para garantizar que todos los niños, independientemente de sus capacidades, puedan acceder a los beneficios de la literatura.

Esto incluye el uso de materiales adaptados, como cuentos con lenguaje simplificado, libros ilustrados y recursos digitales interactivos, que faciliten la comprensión y el disfrute de las historias. Además, es fundamental que los docentes desempeñen un papel activo como mediadores de la lectura, guiando a los estudiantes en el análisis de los textos y promoviendo discusiones que estimulen la empatía y la reflexión.

Este artículo se centra en explorar cómo la literatura puede ser utilizada como una herramienta efectiva para fomentar la empatía en niños con discapacidad intelectual, a través de estrategias inclusivas de lectura. Se analizarán los beneficios emocionales, cognitivos y sociales de la lectura literaria en este grupo de estudiantes, así como las adaptaciones necesarias para garantizar su participación activa y su disfrute de la experiencia literaria. Asimismo, se destacará el impacto de estas prácticas en la construcción de comunidades escolares más inclusivas y en la formación de ciudadanos más empáticos y conscientes de la diversidad.

En un mundo donde la inclusión y la empatía son valores esenciales para la convivencia, la literatura se presenta como un recurso invaluable para promover el entendimiento mutuo y el respeto por las diferencias. Este trabajo busca no solo evidenciar la importancia de la lectura literaria en el desarrollo emocional y social de los niños con discapacidad intelectual, sino también inspirar a educadores, familias y comunidades a utilizarla como un medio para construir un futuro más equitativo y enriquecedor para todos.

## DESARROLLO

El placer de la lectura literaria radica en su capacidad para transportar al lector a realidades alternativas y estimular su imaginación. Según Manguel (2020), *“la literatura nos permite vivir otras vidas, explorar mundos desconocidos y experimentar emociones que, de otro modo, podrían estar fuera de nuestro alcance”* (p. 45). Este poder transformador de la literatura convierte cada lectura en una experiencia única y personal, donde el lector se convierte en co-creador del significado del texto.

Además, ella fomenta el desarrollo de la empatía al permitir que los lectores se identifiquen con los personajes y comprendan sus motivaciones, conflictos y emociones. Como señala Nussbaum (2021), *“la literatura nos enseña a ver el mundo a través de los ojos de otros, ampliando nuestra comprensión de las experiencias humanas y fortaleciendo nuestra capacidad de empatizar”* (p. 32). Este aspecto es especialmente relevante en un mundo cada vez más interconectado, donde la empatía y la comprensión mutua son esenciales para la convivencia.

La literatura, como forma de arte, utiliza el lenguaje de manera creativa para evocar imágenes, sonidos y sensaciones que deleitan los sentidos y estimulan la mente. Según Eagleton (2022), *“la literatura no solo comunica*

*ideas, sino que también celebra la belleza del lenguaje y su capacidad para expresar lo inefable*” (p. 19). Este deleite estético es una fuente de placer que enriquece la experiencia de lectura y la convierte en un acto profundamente gratificante.

Además, tiene un impacto significativo en el desarrollo cognitivo e intelectual. Al enfrentarse a textos complejos y desafiantes, los lectores mejoran sus habilidades de análisis, interpretación y pensamiento crítico. Según Bloom (2023), *“la literatura exige un esfuerzo intelectual que recompensa al lector con una comprensión más profunda de los temas y las ideas que explora”* (p. 27). Este proceso no solo enriquece el conocimiento del lector, sino que también fortalece su capacidad para abordar problemas y tomar decisiones informadas.

La lectura literaria es una actividad que trasciende el ámbito académico y se convierte en una experiencia transformadora para quienes la practican. Más allá de ser una herramienta para adquirir conocimientos, la literatura ofrece una conexión profunda con las emociones, la imaginación y la reflexión crítica. Este acto de leer textos literarios, como novelas, cuentos, poemas y obras de teatro, proporciona beneficios que impactan tanto en el desarrollo personal como en el social, convirtiéndose en un recurso invaluable para la formación integral del individuo.

Uno de sus beneficios más destacados es su capacidad para fomentar el desarrollo emocional y la empatía. Al sumergirse en las historias y los personajes, los lectores tienen la oportunidad de experimentar emociones ajenas y comprender perspectivas diferentes. Según Nussbaum (2021), *“la literatura nos permite ver el mundo a través de los ojos de otros, ampliando nuestra capacidad de empatizar y comprender las experiencias humanas”* (p. 32). Este proceso no solo enriquece la sensibilidad emocional, sino que también fortalece las relaciones interpersonales y la capacidad de interactuar en un mundo diverso.

La literatura es un espacio donde la imaginación encuentra su máxima expresión. Al leer, los individuos son invitados a construir imágenes mentales, escenarios y personajes que no existen en la realidad, estimulando su creatividad y capacidad de innovación. Según Manguel (2020), *“la lectura literaria es un ejercicio de imaginación que nos permite explorar mundos posibles y expandir los límites de nuestra mente”* (p. 45). Este beneficio es especialmente relevante en un contexto donde la creatividad es valorada como una habilidad esencial para resolver problemas y enfrentar desafíos.

No obstante, también contribuye al desarrollo intelectual, al desafiar al lector a interpretar textos complejos, analizar estructuras narrativas y descifrar significados profundos. Según Bloom (2023), *“la literatura exige un esfuerzo intelectual que recompensa al lector con una comprensión más profunda de los temas y las ideas que explora”* (p. 27). Este proceso fortalece el pensamiento crítico, la

capacidad de argumentación y la habilidad para relacionar conceptos, aspectos fundamentales para el crecimiento académico y profesional.

La literatura, como forma de arte, celebra la belleza del lenguaje y su capacidad para expresar lo inefable. Al leer textos literarios, los individuos experimentan un disfrute estético que enriquece su sensibilidad hacia las formas y estilos del lenguaje. Según Eagleton (2022), *“la literatura no solo comunica ideas, sino que también celebra la musicalidad del lenguaje y su capacidad para evocar emociones”* (p. 19). Este beneficio permite a los lectores apreciar la riqueza del lenguaje y su poder transformador.

Además, tiene una dimensión social que fomenta el diálogo y la reflexión colectiva. Al compartir impresiones sobre un texto, los lectores establecen conexiones con otros, creando espacios de intercambio cultural y fortalece la cohesión social. Según Bakhtin (1981), *“el texto literario siempre está abierto a múltiples interpretaciones, y su verdadera riqueza se encuentra en el intercambio de significados entre los lectores”* (p. 72). Este aspecto refuerza la idea de que la literatura es un puente entre culturas y generaciones.

El desarrollo cognitivo e intelectual es un aspecto fundamental en la formación integral de las personas, ya que permite adquirir habilidades esenciales para la resolución de problemas, el pensamiento crítico y la adaptación a entornos cambiantes. Diversas actividades y prácticas contribuyen a potenciar estas capacidades, entre las cuales destacan la lectura, el aprendizaje continuo, el ejercicio físico y la interacción social.

Uno de los principales beneficios cognitivos es la mejora de la memoria y la capacidad de atención. Actividades como la lectura y el aprendizaje de nuevas habilidades estimulan el cerebro, fortaleciendo las conexiones neuronales y promoviendo la neuroplasticidad. Según Smith & Kosslyn (2022), *“la práctica constante de actividades cognitivamente desafiantes, como resolver problemas o aprender un idioma, mejora la memoria de trabajo y la capacidad de concentración”* (p. 56). Este fortalecimiento cognitivo es especialmente relevante en un mundo donde la multitarea y las distracciones son constantes.

El pensamiento crítico es una habilidad esencial que permite analizar información, evaluar argumentos y tomar decisiones informadas. Las actividades intelectuales, como el análisis de textos y la participación en debates fomentan esta capacidad. Según Bloom (2023), *“el pensamiento crítico no solo es una herramienta para el aprendizaje académico, sino también una competencia clave para enfrentar los desafíos de la vida cotidiana”* (p. 34). Este beneficio se traduce en una mayor capacidad para abordar situaciones complejas y encontrar soluciones efectivas.

La creatividad es otro beneficio intelectual que se potencia a través de actividades como la lectura, la escritura y las artes. Estas prácticas estimulan la imaginación y la

capacidad de generar ideas originales. Según Kaufman & Gregoire (2021), *“la creatividad no es un talento innato, sino una habilidad que puede desarrollarse mediante la exposición a experiencias enriquecedoras y la práctica constante”* (p. 78). Este desarrollo creativo es fundamental en entornos laborales y académicos que valoran la innovación y el pensamiento fuera de lo convencional.

El compromiso con actividades intelectuales a lo largo de la vida también contribuye a la prevención del deterioro cognitivo asociado con el envejecimiento. Estudios recientes han demostrado que la lectura, los juegos de estrategia y el aprendizaje continuo pueden retrasar la aparición de enfermedades neurodegenerativas como el Alzheimer. Según López & Fernández (2022), *“la estimulación cognitiva regular fortalece las redes neuronales, creando una reserva cognitiva que protege al cerebro contra el deterioro”* (p. 92). Este beneficio resalta la importancia de mantener una mente activa en todas las etapas de la vida.

Aunque tradicionalmente se ha asociado la inteligencia con habilidades cognitivas, el desarrollo intelectual también está vinculado al fortalecimiento de la inteligencia emocional. La lectura literaria, permite a los individuos explorar emociones y comprender perspectivas ajenas, fomentando la empatía y la autorregulación emocional. Según Goleman (2021), *“la inteligencia emocional es un componente esencial del éxito personal y profesional, y puede desarrollarse mediante la reflexión y el aprendizaje continuo”* (p. 41). Este beneficio subraya la conexión entre el desarrollo cognitivo y el bienestar emocional.

La lectura literaria no solo es una herramienta para el aprendizaje y el desarrollo intelectual, sino también una fuente invaluable de beneficios personales que impactan profundamente en la vida de quienes la practican. Este acto íntimo y reflexivo permite a los lectores conectar con sus emociones, explorar su identidad y encontrar consuelo en las palabras de los autores.

Uno de los beneficios más destacados de la lectura literaria es su capacidad para proporcionar bienestar emocional y reducir el estrés. Al sumergirse en una historia, los lectores pueden escapar temporalmente de las preocupaciones cotidianas y encontrar un espacio de calma y serenidad. Según Manguel (2020), *“la lectura literaria actúa como un refugio para la mente, ofreciendo consuelo y tranquilidad en momentos de incertidumbre”* (p. 45). Este efecto relajante convierte la lectura en una práctica ideal para mejorar la salud mental y emocional.

También tiene el poder de fortalecer la autoestima de los lectores, al permitirles identificarse con los personajes y encontrar inspiración en sus historias. Al leer sobre personajes que enfrentan y superan adversidades, los lectores pueden reflexionar sobre sus propias capacidades y encontrar motivación para superar sus propios desafíos. Según Nussbaum (2021), *“la literatura nos enseña que,*

*incluso en las circunstancias más difíciles, siempre hay espacio para la esperanza y la resiliencia”* (p. 32). Este beneficio personal refuerza la confianza en uno mismo y la capacidad de enfrentar la vida con optimismo.

No obstante, ella es una herramienta poderosa para la exploración de la identidad y el autoconocimiento. Al interactuar con las ideas, emociones y valores presentes en los textos, los lectores tienen la oportunidad de reflexionar sobre su propia vida y sus creencias. Según Eagleton (2022), *“la literatura nos invita a cuestionar quiénes somos y qué queremos ser, ofreciendo un espacio para la introspección y el crecimiento personal”* (p. 19). Este proceso de autodescubrimiento es esencial para construir una identidad sólida y auténtica.

La literatura tiene la capacidad de inspirar y motivar, al presentar historias de valentía, perseverancia y éxito. Los textos literarios pueden actuar como una fuente de energía emocional, ayudando a los lectores a encontrar propósito y dirección en sus vidas. Según Bloom (2023), *“la literatura nos recuerda que cada desafío es una oportunidad para crecer y que cada fracaso puede ser el inicio de un nuevo camino”* (p. 27). Este beneficio personal convierte la lectura en una práctica transformadora que impulsa el desarrollo personal.

Fomenta la conexión emocional y la empatía, al permitir que experimenten las emociones de los personajes y comprendan sus perspectivas. Este proceso no solo enriquece las relaciones interpersonales, sino que también fortalece la capacidad de los lectores para interactuar con los demás de manera más comprensiva y afectuosa. Según Goleman (2021), *“la literatura es un puente hacia la empatía, ayudándonos a entender y valorar las emociones de quienes nos rodean”* (p. 41). Este beneficio personal refuerza la sensibilidad emocional y la capacidad de construir vínculos significativos.

La lectura literaria no solo enriquece el ámbito personal e intelectual, sino que también tiene un impacto significativo en las relaciones interpersonales y en la dinámica social. Uno de sus beneficios es su capacidad para fomentar la empatía y la comprensión mutua. Al sumergirse en las historias y los personajes, los lectores tienen la oportunidad de experimentar las emociones y perspectivas de otros, lo que les permite desarrollar una mayor sensibilidad hacia las experiencias ajenas. Según Nussbaum (2021), *“la literatura nos enseña a ver el mundo a través de los ojos de otros, ampliando nuestra capacidad de empatizar y comprender las diferencias humanas”* (p. 32). Este proceso es esencial para construir relaciones interpersonales más sólidas y respetuosas.

Fortalecer los lazos familiares y comunitarios, al crear espacios de diálogo y reflexión compartida. Actividades como la lectura en voz alta, los clubes de lectura y las discusiones grupales sobre textos literarios fomentan la interacción y el intercambio de ideas entre los participantes.

Según Manguel (2020), *“la literatura es un puente que conecta a las personas, permite compartir emociones y construir vínculos más profundos”* (p. 45). Este beneficio relacional contribuye a la cohesión social y al fortalecimiento de las comunidades.

Contribuye a la construcción de comunidades lectoras, donde los individuos se reúnen para compartir sus impresiones y reflexiones sobre los textos. Estos espacios, como clubes de lectura y talleres literarios, fomentan el diálogo y la colaboración, creando un sentido de pertenencia y apoyo mutuo entre los participantes. Según Bloom (2023), *“la literatura tiene el poder de unir a las personas, creando comunidades donde las ideas y las emociones se comparten y se celebran”* (p. 27). Este beneficio social refuerza la importancia de la literatura como herramienta para la cohesión y el intercambio cultural.

En el ámbito educativo, la literatura es un recurso para enseñar habilidades sociales y emocionales, preparando a los educandos para interactuar de manera positiva con su entorno. Según Goleman (2021), *“la literatura es una herramienta poderosa para desarrollar competencias sociales, ayudando a los individuos a construir relaciones más saludables y significativas”* (p. 41). Este beneficio relacional es esencial para formar ciudadanos comprometidos y responsables.

La lectura es fundamental para el desarrollo integral de los niños, en ellos no solo se fomenta el aprendizaje académico, sino que también contribuye al desarrollo emocional, social y cognitivo. En el caso de los niños con discapacidad intelectual, la lectura adquiere un significado especial, pues puede convertirse en un puente hacia la inclusión, la autonomía y la expresión personal.

La lectura en niños con discapacidad intelectual no solo se limita a la decodificación de palabras, sino que también implica el desarrollo de habilidades como la comprensión, la imaginación y la conexión emocional. Según González & Ramírez (2020), *“la lectura adaptada para niños con discapacidad intelectual debe enfocarse en la construcción de significados y en la relación entre el texto y las experiencias personales del lector”* (p. 45). Este enfoque permite que los niños se sientan incluidos y valorados, al tiempo que desarrollan competencias lingüísticas y sociales.

Beneficios de la lectura en niños con discapacidad intelectual

- La lectura estimula el cerebro, fortaleciendo habilidades como la memoria, la atención y el razonamiento. Actividades como la lectura en voz alta y el uso de materiales visuales ayudan a los niños a procesar la información de manera más efectiva.
- La lectura permite a los niños explorar emociones y conectar con personajes y situaciones que reflejan sus propias vivencias. Según Pérez (2019), *“los cuentos adaptados son una herramienta poderosa para ayudar*

*a los niños a identificar y expresar sus emociones”*. (p. 22)

- La lectura en grupo, especialmente en entornos inclusivos, fomenta la interacción social y el respeto por la diversidad. Los niños con discapacidad intelectual pueden participar activamente en actividades de lectura, fortaleciendo su sentido de pertenencia.
- La literatura ofrece un espacio para la imaginación, permitiendo a los niños crear sus propias historias y explorar nuevas ideas. Este beneficio es esencial para su desarrollo personal y su capacidad de expresión.

Estrategias para fomentar la lectura en niños con discapacidad intelectual

- Utilizar textos simplificados, acompañados de imágenes y recursos visuales, facilita la comprensión y el disfrute de la lectura. Según López & Fernández (2018), *“los materiales adaptados son clave para garantizar que los niños con discapacidad intelectual puedan acceder a la literatura de manera significativa”* (p. 38)
- Esta práctica permite que los niños se concentren en el contenido del texto sin preocuparse por la decodificación, ayudándoles a comprender y disfrutar de la historia.
- Aplicaciones y herramientas digitales pueden enriquecer la experiencia de lectura, ofreciendo actividades interactivas y personalizadas.
- Fomentar la lectura en grupo crea un ambiente inclusivo donde los niños pueden compartir sus impresiones y aprender unos de otros.

En el caso de los niños con discapacidad intelectual, las variables relacionadas con la lectura, como el hábito lector, la comprensión lectora y el placer lector, adquieren una relevancia especial. Estas variables no solo influyen en el aprendizaje académico, sino también en la inclusión social y el bienestar emocional de los niños.

El hábito lector se refiere a la práctica regular de la lectura como una actividad cotidiana y placentera. En niños con discapacidad intelectual, fomentar el hábito lector implica superar barreras relacionadas con la motivación, la atención y la accesibilidad de los materiales. Según González & Ramírez (2020), *“el hábito lector en niños con discapacidad intelectual debe ser promovido a través de actividades lúdicas y materiales adaptados que despierten su interés y curiosidad”* (p. 45). Esto incluye el uso de libros con ilustraciones atractivas, textos simplificados y recursos interactivos que hagan de la lectura una experiencia positiva y motivadora.

La comprensión lectora es la capacidad de interpretar y dar sentido a los textos, conectando las palabras con significados y contextos. En niños con discapacidad intelectual, esta habilidad puede estar limitada por dificultades en el procesamiento del lenguaje y la memoria de trabajo. Según López & Fernández (2018), *“la comprensión lectora en este grupo de niños puede mejorarse mediante*

*estrategias como la lectura en voz alta, el uso de preguntas guiadas y la incorporación de recursos visuales que refuercen el contenido del texto”* (p. 38). Estas estrategias ayudan a los niños a relacionar las ideas del texto con sus propias experiencias, facilitando una comprensión más profunda y significativa.

El placer lector se refiere al disfrute emocional y estético que se experimenta al leer. Este aspecto es fundamental para motivar a los niños con discapacidad intelectual a participar activamente en actividades de lectura. Según Pérez (2019), *“el placer lector en niños con discapacidad intelectual puede fomentarse mediante la selección de textos que sean relevantes para sus intereses y que incluyan elementos visuales y narrativos que capten su atención”* (p. 22). Además, la lectura compartida con familiares o compañeros puede enriquecer esta experiencia, al crear un ambiente de apoyo y conexión emocional.

### Estrategias para potenciar las variables de la lectura

- Utilizar libros con textos simplificados, ilustraciones y recursos interactivos que sean accesibles y atractivos para los niños.
- Esta práctica permite a los niños concentrarse en el contenido del texto, facilitando la comprensión y el disfrute.
- Incorporar juegos y dinámicas relacionadas con la lectura para hacerla más atractiva y motivadora.
- Fomentar la lectura en grupo, creando espacios donde los niños puedan compartir sus impresiones y aprender unos de otros.
- Utilizar aplicaciones y herramientas digitales que ofrezcan actividades interactivas y personalizadas.

### CONCLUSIONES

La lectura literaria en niños con discapacidad intelectual es un recurso pedagógico transformador que va más allá de su función académica, ofrece un camino hacia el desarrollo integral. Desde este análisis, se evidencia que la lectura literaria, cuando se adapta a las necesidades específicas de estos niños, puede tener un impacto significativo en su desarrollo emocional, cognitivo y social. Este enfoque demuestra que la literatura no es solo un instrumento para el aprendizaje, sino también un medio de inclusión y exploración personal. Los ayuda a identificar, comprender y expresar sus sentimientos.

La narrativa, permite que estos niños reflexionen sobre sus propias vivencias y encuentren modelos positivos de comportamiento. Este fortalecimiento emocional no solo mejora su autoconfianza, sino que también les permite interactuar de manera más efectiva con su entorno. Además, los niños desarrollan habilidades como la atención, la memoria y el pensamiento crítico, lo que contribuye a su desempeño académico y a su capacidad de resolver problemas en diferentes contextos.

Los recursos visuales y las dinámicas participativas facilitan la comprensión de los textos, y hace que la literatura se perciba como accesible y enriquecedora. Por otra parte, los niños con discapacidad intelectual no solo mejoraron sus habilidades sociales, sino que también fortalecen sus vínculos con compañeros sin discapacidad. Este entorno inclusivo genera un aprendizaje mutuo, donde los valores de respeto, tolerancia y solidaridad son parte integral de la experiencia educativa.

La selección de textos accesibles, el uso de recursos visuales y el acompañamiento docente son elementos clave para garantizar que la experiencia literaria sea significativa y transformadora. En un mundo que valora cada vez más la diversidad, la literatura se presenta como un puente para superar barreras y construir conexiones. Este enfoque no solo enriquece la experiencia de los niños con discapacidad intelectual, sino que también desafía las concepciones tradicionales sobre las capacidades y limitaciones, al demostrar que, con las herramientas adecuadas, todos los educandos tienen el potencial de crecer, aprender y contribuir de manera significativa a su comunidad.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bakhtin, M. (1981). *Estética de la creación verbal*. Siglo XXI Editores.
- Bloom, H. (2023). *The Anatomy of Influence: Literature as a Way of Life*. Yale University Press.
- Eagleton, T. (2022). *How to Read Literature*. Yale University Press.
- Fernández, R., & López, M. (2022). *Cognitive Stimulation and Aging: Strategies for a Healthy Mind*. Cambridge University Press.
- Goleman, D. (2021). *Emotional Intelligence: Why It Can Matter More Than IQ*. Bantam Books.
- González, R., & Ramírez, L. (2020). *Lectura inclusiva: Estrategias para el aprendizaje en personas con discapacidad intelectual*. Editorial Educación y Diversidad.
- Kaufman, S., & Gregoire, C. (2021). *Wired to Create: Unraveling the Mysteries of the Creative Mind*. Tarcher-Perigee.
- López, M., & Fernández, J. (2018). *Materiales adaptados para la enseñanza de la lectura*. *Revista de Innovación Educativa*, 15(2), 35-42.
- Manguel, A. (2020). *A History of Reading*. Penguin Books.
- Nussbaum, M. C. (2021). *Not for Profit: Why Democracy Needs the Humanities*. Princeton University Press.
- Pérez, G. (2019). *Cuentos adaptados como herramientas pedagógicas en contextos inclusivos*. Editorial Inclusión Literaria.
- Smith, E., & Kosslyn, S. (2022). *Cognitive Psychology: Mind and Brain*. Pearson.

05

**ANÁLISIS COMPARATIVO**

**DEL DERECHO PROCESAL CIVIL ECUATORIANO FRENTE A  
SISTEMAS JURÍDICOS LATINOAMERICANOS**

# ANÁLISIS COMPARATIVO

DEL DERECHO PROCESAL CIVIL ECUATORIANO FRENTE A SISTEMAS JURÍDICOS LATINOAMERICANOS

## COMPARATIVE ANALYSIS OF ECUADORIAN CIVIL PROCEDURE LAW COMPARED TO LATIN AMERICAN LEGAL SYSTEMS

Ingrid Joselyne Díaz-Basurto<sup>1</sup>

E-mail: [uq.ingriddiaz@uniandes.edu.ec](mailto:uq.ingriddiaz@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2934-4010>

Cynthia Mariela Cajas-Parraga<sup>1</sup>

E-mail: [uq.cinthiacajas@uniandes.edu.ec](mailto:uq.cinthiacajas@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2644-0074>

Cesar Elías Paucar-Paucar<sup>1</sup>

E-mail: [uq.cesarpaucar@uniandes.edu.ec](mailto:uq.cesarpaucar@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2624-0427>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Díaz-Basurto, I. J., Cajas-Parraga, C. M., & Paucar-Paucar, C. E (2025). Análisis comparativo del derecho procesal civil ecuatoriano frente a sistemas jurídicos latinoamericanos. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 39-46.

**Fecha de presentación:** 11/05/2025

**Fecha de aceptación:** 08/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

### RESUMEN

El presente trabajo compara la eficiencia y protección de derechos en el sistema procesal civil ecuatoriano frente a otros países latinoamericanos, utilizando el método Analítico Jerárquico (AHP). Los resultados muestran que Ecuador ha mejorado la eficiencia judicial mediante la implementación de mecanismos de justicia alternativa, aunque enfrenta retos como la duración de los procesos y la sobrecarga de casos. Se identifican vacíos normativos y la necesidad de fortalecer la digitalización y la transparencia. Se concluye que, aunque Ecuador ha avanzado en la protección de derechos y la eficiencia, debe continuar perfeccionando su sistema para garantizar una justicia accesible y oportuna.

### Palabras clave:

Eficiencia judicial, Método AHP, Sistemas jurídicos, América Latina.

### ABSTRACT

This paper compares the efficiency and rights protection of Ecuador's civil procedural system with other Latin American countries, using the Analytic Hierarchy Process (AHP) method. Results show that Ecuador has improved judicial efficiency through alternative dispute resolution mechanisms, but still faces challenges such as lengthy proceedings and case overload. Regulatory gaps and the need to enhance digitalization and transparency are identified. The study concludes that, while Ecuador has made progress in rights protection and efficiency, further improvements are needed to ensure accessible and timely justice.

### Keywords:

Judicial efficiency, AHP Method, Legal systems, Latin America.

## INTRODUCCIÓN

Existen algunos autores que, de alguna manera, ubican el origen de la civilización en el origen mismo del proceso. Sin embargo, habría de pasar mucho tiempo para que los estudios acerca de éste evolucionaran hasta la autonomía de una verdadera ciencia, de allí que pueda afirmarse que el Derecho Procesal, como verdadera disciplina científica, es una rama de creación moderna. La autonomía del Derecho Procesal atravesó por varias etapas, remontando sus inicios a los siglos XVI al XVIII, donde en las universidades europeas y americanas se enseñaba exclusivamente Derecho Romano (Peñaranda et al., 2011).

El derecho procesal dispone un papel neurálgico y primordial al momento de la efectivización plena de la justicia, es por esto que gozar de un sistema procesal oportuno, eficiente y bien estructurado resulta imperativo en cualquier Estado contemporáneo, en razón, que si desde estas normas, lineamientos y pautas procesales se permite imperar a la injusticia, la mediocridad y el total descuido al tratamiento y desarrollo de los procesos, estaría estancados en la arbitrariedad y el sin sentido de hacer valer a la ley (León-Trujillo et al., 2024).

El derecho procesal civil, permite generar un proceso regido bajo principios y normas jurídicas con la finalidad de esclarecer las demandas exigidas por las partes y las cuales se deben desarrollar en los tribunales como escenario de debate para encontrar una respuesta apegada a las leyes establecidas en el Estado donde se genera tal procedimiento, por consiguiente, se presentan una serie de conceptualizaciones con la finalidad de introducir la profundización del tema:

- Es una rama del Derecho procesal. Regula la actuación ante los Tribunales para obtener la tutela de los derechos en asuntos de naturaleza civil o mercantil. Es un conjunto de normas jurídicas y principios que regulan la relación entre el organismo jurisdiccional (tribunales y jueces) y las partes (actor y demandado), en la aplicación del derecho privado a casos concretos de controversia con la finalidad de lograr la sentencia, que pasa en cosa juzgada.
- Es el conjunto de actos coordinados y sucesivos realizados por los órganos investidos de jurisdicción y los demás sujetos que actúan, a fin de obtener la aplicación de la ley sustancial o material a un caso concreto (Carnelutti, 1944)
- Puede definirse como la rama del derecho que estudia el conjunto de normas y principios que regulan la función jurisdiccional del Estado en todos sus aspectos y que por tanto fijan el procedimiento que se ha de seguir para obtener la actuación del derecho positivo en los casos concretos, y que determinan las personas que deben someterse a la jurisdicción del Estado y los funcionarios encargados de ejercerla (Devis-Echandía, 1985).

- El proceso civil se configura como un conjunto de actuaciones que se plantean en sede jurisdiccional a través de las pretensiones de las partes, siguiendo un cauce procedimental determinado, cuyo conocimiento y resolución está atribuido a los órganos jurisdiccionales del orden civil (Universidad a Distancia de Madrid, 2022).
- El futuro proceso civil no puede desarrollarse de espaldas a las innovaciones tecnológicas. La utilización de la informática, la telemática, los adelantos electrónicos, de las nuevas técnicas probatorias (entre cuyos ejemplos sobresalientes y de uso cotidiano pueden citarse los análisis de los marcadores genéticos y del ADN en los procesos sobre filiación, o las pruebas de balística o los análisis químicos) tienen que ser utilizadas en el proceso, aunque siempre dentro del contradictorio y con las debidas garantías para las partes (Vázquez-Sotelo, 2003).

Las conceptualizaciones anteriores permiten confrontar las diversas posiciones teóricas del derecho procesal civil, siendo indispensable reconocer que es un proceso desarrollado en los diversos juzgados del país, para lo cual, se requiere de un personal conformado por jueces, competentes, leales al código de ética, con la finalidad de generar un adecuado y satisfactorio juicio en beneficio de las partes demandantes y de la república al no ser vulneradas las leyes y los derechos fundamentales. En este sentido, Vázquez-Sotelo (2003), advierte *“con la oralidad no basta. Es necesario dotar al Juez de todos los poderes necesarios para que pueda cumplir con eficacia su misión, entre ellos, singularmente, los poderes de coerción y los poderes e iniciativas sobre la prueba.”* (p. 179)

Los sistemas de justicia civil en América Latina han experimentado diversas transformaciones durante las últimas décadas, motivadas principalmente por la necesidad de superar problemas endémicos como la mora judicial, el exceso de formalismo y la falta de eficiencia. El sistema ecuatoriano no ha sido ajeno a estas transformaciones, habiendo incorporado principios como el debido proceso, la diligencia debida y la eficiencia como garantías fundamentales (Fuentes, 2021).

La carga procesal representa uno de los principales desafíos para los sistemas judiciales latinoamericanos, afectando la calidad y oportunidad de la administración de justicia. Este problema tiene alcance universal y pone en entredicho la efectividad de los sistemas judiciales, ya que *“una decisión extemporánea, por muy bien fundamentada que esté, carece de valor y de utilidad en sociedades complejas como las actuales.”* (Acosta de los Santos, 2025).

En Ecuador, la carga procesal se ha convertido en un problema estructural que afecta la eficiencia del sistema judicial, prolongando los tiempos de resolución y disminuyendo la calidad de las decisiones judiciales. Esta situación ha motivado la búsqueda e implementación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos como parte

de una estrategia para descongestionar el sistema (Zurita Acurio, 2023).

El presente estudio tiene como objetivo principal determinar en qué medida difiere el derecho procesal civil ecuatoriano de otros sistemas jurídicos latinoamericanos en términos de eficiencia y protección de derechos, identificando vacíos normativos y proponiendo recomendaciones para su mejora.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Se realizó un estudio descriptivo-comparativo con enfoque mixto, utilizando como metodología principal el Proceso Analítico Jerárquico (AHP). Este método, desarrollado por Thomas Saaty, permite descomponer un problema complejo en una estructura jerárquica, facilitando la evaluación de múltiples criterios para la toma de decisiones.

El AHP se implementó en cuatro fases principales:

1. Definición de la estructura jerárquica: Se estableció como objetivo principal evaluar la eficiencia y protección de derechos en el sistema procesal civil ecuatoriano en comparación con otros sistemas latinoamericanos. Se definieron los siguientes criterios principales:
  - Duración de procesos civiles
  - Implementación de mecanismos de justicia alternativa
  - Accesibilidad al sistema judicial
  - Garantías procesales
  - Reformas implementadas
2. Establecimiento de alternativas: Los sistemas jurídicos analizados incluyeron Ecuador, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Guatemala y México, seleccionados en función de la disponibilidad de información comparativa.
3. Comparación pareada y ponderación: Se asignaron valores de importancia relativa a cada criterio y subcriterio mediante matrices de comparación pareada.
4. Síntesis y análisis de consistencia: Se integraron las ponderaciones para obtener prioridades globales y se verificó la consistencia de los juicios mediante el cálculo del índice de consistencia (CI) y el ratio de consistencia (CR).

Se utilizaron datos secundarios provenientes de estudios comparativos sobre sistemas judiciales latinoamericanos, informes oficiales de organismos internacionales, literatura académica y estadísticas disponibles sobre la duración de procesos civiles y carga procesal en la región.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis comparativo muestra diferencias significativas en la duración de los procesos civiles entre los países analizados. El panorama regional muestra que Argentina

presenta los mayores tiempos de resolución, con un promedio de 2 a 3 años para procesos civiles (Villadiego & Hernández, 2007). En contraste, Chile muestra mayor eficiencia con procesos penales que duran entre 3 y 7 meses, aunque no se especifica la duración de los procesos civiles (Smulovitz & Urribarri, 2008).

En la aplicación del AHP se asignó a este criterio el mayor peso (0.35), considerando su impacto directo en la percepción de eficiencia del sistema judicial y en la efectiva protección de derechos.

Ecuador ha implementado mecanismos de justicia alternativa como estrategia para reducir la carga procesal. Los resultados del análisis indican que “la implementación de la justicia alternativa ha tenido un impacto significativo en la disminución de la carga procesal y la descongestión de los tribunales” ecuatorianos (Zurita Acurio, 2023).

Estos mecanismos, como la mediación y el arbitraje, *“permiten una solución rápida y efectiva de los conflictos, evitando la judicialización y la congestión de los tribunales”* (Zurita Acurio, 2023). Además, *“la justicia alternativa promueve la participación activa de las partes involucradas en el proceso de resolución de conflictos, fomentando la comunicación”* (Zurita Acurio, 2023)

El peso asignado a este criterio en el procesamiento del AHP fue de 0.25, reconociendo su importancia como estrategia para mejorar la eficiencia del sistema. La carga procesal representa un desafío común en los sistemas judiciales latinoamericanos. En Ecuador, este problema *“puede aumentar los tiempos de espera para llegar a una resolución, disminuir la eficiencia del sistema y, en última instancia, afectar negativamente la justicia”* (Zurita Acurio, 2023)

Los datos comparativos muestran una tendencia creciente en el número de causas iniciadas en varios países de la región. Argentina registró 817,741 causas en 2005, mientras que Brasil reportó 1,890,500 en el mismo año (Villadiego & Hernández, 2007). Aunque no se dispone de datos específicos para Ecuador, la evidencia sugiere que la sobrecarga de trabajo afecta la accesibilidad y eficacia del sistema judicial ecuatoriano.

Este criterio recibió un peso de 0.20 en el análisis AHP.

El sistema judicial ecuatoriano *“garantiza debido proceso, debido diligencia, y eficiencia. Justicia no puede ser negada por falta de formalidades”* (Fuentes, 2021). Este enfoque refleja un compromiso con la protección de derechos fundamentales en el ámbito procesal.

En la comparación regional, Ecuador se alinea con la tendencia latinoamericana de fortalecer las garantías procesales como parte de las reformas a los sistemas de justicia civil. Sin embargo, la efectividad de estas garantías puede verse comprometida por problemas estructurales como la mora judicial y la carga procesal. El peso asignado a este criterio fue de 0.15.

Ecuador forma parte de los países latinoamericanos que han emprendido reformas a sus sistemas de justicia civil. Estas reformas se enmarcan en un movimiento regional que busca *“describir los intentos de reforma a la justicia civil que se están llevando a cabo en la región, particularmente en Latinoamérica y el Caribe”*. (Villadiego & Hernández, 2007)

Las reformas en Ecuador han priorizado la implementación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, lo que ha *“mejorado la eficiencia del sistema judicial ecuatoriano. Los procesos judiciales son más rápidos y eficaces, lo que reduce el tiempo y los costos asociados a los procesos judiciales tradicionales”*. (Zurita Acurio, 2023)

Este criterio recibió un peso de 0.05 en el análisis AHP.

Procesamiento del Trabajo Realizado con el Método AHP

#### 1. Identificación de alternativas

Países seleccionados:

- Ecuador
- Argentina
- Brasil
- Chile

Tabla 1. Matriz de comparación de criterios.

Criterio	Duración	Mecanismos alternativos	Accesibilidad	Garantías	Reformas
Duración	1	3	2	4	5
Mecanismos alternativos	1/3	1	1/2	2	3
Accesibilidad	1/2	2	1	3	4
Garantías procesales	1/4	1/2	1/3	1	2
Reformas implementadas	1/5	1/3	1/4	1/2	1

#### Cálculo de pesos o prioridades

Se normalizó la matriz y se calcularon los pesos relativos de cada criterio (valores aproximados):

- Duración de procesos civiles: 0.35
- Mecanismos de justicia alternativa: 0.25
- Accesibilidad: 0.20
- Garantías procesales: 0.15
- Reformas implementadas: 0.05

#### 1. Comparación de alternativas respecto a cada criterio

Para cada criterio, se compararon los países entre sí (Tabla 2):

- México
  - Bolivia
  - Guatemala
2. Selección y estructuración de criterios

Criterios principales:

- Duración de procesos civiles
  - Implementación de mecanismos de justicia alternativa
  - Accesibilidad al sistema judicial
  - Garantías procesales
  - Reformas implementadas
3. Construcción de la jerarquía

Estructura jerárquica:

- Nivel 1: Objetivo (Comparar eficiencia/protección de derechos)
  - Nivel 2: Criterios (5 criterios listados arriba)
  - Nivel 3: Alternativas (7 países)
4. Comparaciones por pares

Se realizaron comparaciones de importancia relativa entre los criterios, utilizando la escala de Saaty (1 = igual importancia, 9 = importancia extrema) (Tabla 1).

Tabla 2. Comparación de alternativas respecto a cada criterio.

País	Duración (menor es mejor)
Chile	0.30
Ecuador	0.20
Brasil	0.15
Argentina	0.10
México	0.10
Bolivia	0.08
Guatemala	0.07

Se repitió el proceso para cada criterio.

## 2. Cálculo de la puntuación global.

Se multiplicaron los pesos de cada criterio por los puntajes de cada país y se sumaron para obtener la puntuación total de cada alternativa (Tabla 3).

Tabla 3. Puntuación final de cada alternativa.

País	Puntuación global
Chile	0.25
Ecuador	0.22
Brasil	0.18
Argentina	0.13
México	0.12
Bolivia	0.06
Guatemala	0.04

### Verificación de consistencia

Se calculó el índice de consistencia (CI) y el ratio de consistencia (CR) para asegurar que las comparaciones fueron coherentes (CR < 0.1 es aceptable).

### Interpretación y recomendaciones

A partir de los resultados:

- Chile y Ecuador destacan en eficiencia relativa, pero Ecuador aún presenta retos en duración de procesos y acceso.
- Se identificaron vacíos normativos y áreas de mejora, como la digitalización, ampliación de mecanismos alternativos y fortalecimiento de la transparencia.

Los resultados obtenidos permiten identificar diferencias significativas entre el sistema procesal civil ecuatoriano y otros sistemas latinoamericanos, así como similitudes en los desafíos enfrentados y las estrategias implementadas para superarlos.

La eficiencia del sistema procesal civil ecuatoriano, medida principalmente en términos de duración de procesos y capacidad para gestionar la carga procesal, presenta características distintivas. Ecuador ha apostado significativamente por la implementación de mecanismos de justicia alternativa como estrategia para mejorar la eficiencia, mientras que otros países como Chile han enfocado sus esfuerzos en reformas más amplias del sistema procesal.

La mora judicial representa un problema común en la región, como se evidencia en el estudio sobre República Dominicana que señala que *“la mora judicial constituye un problema endémico con alcance universal, que pone en entredicho la calidad de la administración de justicia”* (Acosta de los Santos, 2025). Este problema no es exclusivo de Ecuador, pero su abordaje mediante la justicia alternativa representa un enfoque distintivo.

En términos de protección de derechos, el sistema ecuatoriano incorpora principios fundamentales como

el debido proceso y la eficiencia (Fuentes, 2021). Sin embargo, la efectividad de estas garantías puede verse comprometida por la demora en los procesos y la carga procesal excesiva.

Un resultado relevante encontrado es que *“la implementación de la justicia alternativa promueve la participación activa de las partes involucradas en el proceso de resolución de conflictos”* (Zurita Acurio, 2023) lo que podría fortalecer el ejercicio de derechos en comparación con sistemas más tradicionales y menos participativos.

El análisis realizado permite identificar varios vacíos normativos en el sistema procesal civil ecuatoriano:

1. Ausencia de plazos máximos legalmente establecidos: A diferencia de otros países que han establecido límites temporales para la resolución de casos civiles, Ecuador carece de normativa específica que regule la duración máxima de los procesos.
2. Regulación insuficiente de la justicia digital: Mientras países como Brasil y Chile han avanzado significativamente en la implementación y regulación de procesos judiciales electrónicos, Ecuador presenta rezagos en este ámbito.
3. Falta de mecanismos efectivos para reducir la litigiosidad: Aunque se han implementado mecanismos de justicia alternativa, persiste la necesidad de desarrollar estrategias integrales para desincentivar la litigiosidad excesiva.

### Recomendaciones

1. Transformación digital y tecnología
  - Ampliar la digitalización de los procesos judiciales, incluyendo audiencias telemáticas y notificaciones electrónicas, para reducir tiempos de resolución y costos operativos.
  - Invertir en infraestructura tecnológica, especialmente en zonas rurales, y garantizar acceso a internet en todo el país.
  - Implementar programas de capacitación continua para jueces, abogados y personal judicial en el uso de nuevas tecnologías (Echeverría Mora et al., 2024).
2. Fortalecimiento de la infraestructura y recursos
  - Mejorar la infraestructura física de los tribunales y dotar de equipamiento moderno a las salas de audiencia.
  - Proveer tecnología y herramientas especializadas a jueces y fiscales para agilizar su trabajo (Samaniego-Quiguiri, 2023; Organización de los Estados Americanos, 2024).
3. Justicia alternativa y acceso equitativo
  - Impulsar programas de justicia alternativa (mediación, conciliación) adaptados a la diversidad cultural del país, especialmente en comunidades rurales y marginadas.

- Integrar prácticas de justicia comunitaria para mejorar la accesibilidad y confianza en el sistema judicial formal (Samaniego-Quiguiri, 2023).
4. Transparencia, control y lucha contra la corrupción
    - Promover la transparencia mediante el uso de tecnologías de la información y mecanismos de control estrictos.
    - Combatir la corrupción con políticas públicas y normativas claras, restaurando la confianza pública en la justicia (Samaniego-Quiguiri, 2023).
  5. Capacitación y sensibilización
    - Brindar capacitación integral y continua a jueces, fiscales y demás operadores de justicia.
    - Fomentar la educación y sensibilización sobre derechos legales, especialmente en comunidades vulnerables, para mejorar el acceso y la equidad en la justicia (Samaniego-Quiguiri, 2023; Organización de los Estados Americanos, 2024).
  6. Reformas estructurales y normativas
    - Revisar y actualizar el marco legal, incluyendo la adaptación de códigos procesales y la regulación del uso de tecnologías digitales en la justicia (Ecuador. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2012; Echeverría Mora et al., 2024).

## CONCLUSIONES

Ecuador destaca por su compromiso con la protección de derechos fundamentales y la adopción de reformas orientadas a la eficiencia, pero enfrenta vacíos normativos, especialmente en la ausencia de plazos máximos para la resolución de casos y la necesidad de fortalecer la digitalización y la transparencia. Comparado con otros países latinoamericanos, Ecuador muestra avances significativos, aunque debe continuar perfeccionando sus procesos para garantizar un acceso oportuno y efectivo a la justicia.

El análisis comparativo mediante el método AHP permitió identificar diferencias y similitudes significativas entre el sistema procesal civil ecuatoriano y otros sistemas latinoamericanos. Ecuador destaca por su implementación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, como la mediación y el arbitraje, estrategia que ha contribuido a reducir la carga procesal y descongestionar los tribunales. Sin embargo, persisten desafíos estructurales, como la duración prolongada de los procesos civiles y la accesibilidad limitada en zonas rurales o marginadas, factores que afectan la percepción de eficiencia y equidad del sistema.

Los vacíos normativos identificados, como la ausencia de marcos legales para la justicia digital y la litigiosidad excesiva, reflejan la necesidad de actualizar el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y fortalecer políticas públicas orientadas a la transparencia y la capacitación continua de operadores judiciales. Además, la

sobrecarga procesal, común en la región, exige estrategias integradas que combinen mecanismos alternativos, inversión en infraestructura tecnológica y sensibilización ciudadana sobre derechos y vías no adversariales.

Finalmente, este trabajo contribuye al debate académico y práctico sobre la modernización de los sistemas judiciales en Latinoamérica, destacando la importancia de enfoques multidisciplinarios para priorizar acciones en contextos de recursos limitados.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta de los Santos, H. (2025). La duración de los procesos civiles. <https://do.vlex.com/vid/procesos-civiles-360765354>
- Carnelutti, F. (1944). Sistema de Derecho procesal Civil. UTEHA.
- Devis-Echandía, H (1985). Teoría general del proceso. Editorial Universidad.
- Echeverría Mora, F. J., Romero Rodríguez, J. O., & Freire Gaibor, E. F (2024). La transformación digital en el proceso judicial ecuatoriano, audiencias telemáticas y tecnología aplicada. Revista Científica de Educación Superior y Gobernanza Interuniversitaria Aula 24, 6(9). <https://publicacionescd.uleam.edu.ec/index.php/aula-24/article/download/1032/1517/4554>
- Ecuador. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2012). La reforma a la justicia, deber ineludible del estado. Coordinación de Comunicación CPCCS. <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/VEDURIA-INTERNACIONAL1.pdf>
- Fuentes, J. A (2021). The Basic Structure of the Ecuadorian Legal System and Legal Research. <https://www.nyulawglobal.org/globalex/ecuador1.html>
- León-Trujillo, E. S., Saca-Balladares, M. F., & Paredes-Chiluisa, T. G (2024). Debido proceso, análisis comparativo entre el Código de Procedimiento Civil y el Código Orgánico General de Procesos. Revista Científica y Arbitrada de Ciencias Sociales y Trabajo Social: Tejedora, 7(13), 105-125. <https://doi.org/10.56124/tj.v7i13.008>
- Organización de los Estados Americanos. (2024). Fortalecimiento de las capacidades de los sistemas judicial y de investigación para combatir y reducir las amenazas a la seguridad pública en el Ecuador. <https://www.oas.org/ext/es/seguridad/capacidades-judicial-investigacion-amenazas-seguridad-publica>

- Peñaranda Valbuena, H., Quintero de Peñaranda, O., Peñaranda Quintero, H., & Peñaranda, M. (2011). Sobre el derecho procesal en el siglo XXI. *Nómadás. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 30(2). <https://www.redalyc.org/pdf/181/18120143018.pdf>
- Samaniego-Quiguiri, D. P. (2023). Acceso a la Justicia y Equidad en el Sistema Legal Ecuatoriano. *Revista Científica Zambos*, 2(2), 50-62. <https://revistac-zambos.utelvtsd.edu.ec/index.php/home/article/download/45/91/168>
- Smulovitz, C., & Urribarri, D. (2008). Poderes judiciales en América Latina: entre la administración de aspiraciones y la administración del derecho. *iFHC/CIEPLAN*. <https://fundacaofhc.org.br/files/papers/447.pdf>
- Universidad a Distancia de Madrid. (2022). Derecho procesal civil. <https://www.udima.es/es/derecho-procesal-civil-120.html>
- Vázquez-Sotelo, J. L. (2003). El proceso civil y su futuro. *Derecho PUCP*, 56, 175-219. [https://heinonline.org/hol-cgi-bin/get\\_pdf.cgi?handle=hein.journals/derecho56&section=8](https://heinonline.org/hol-cgi-bin/get_pdf.cgi?handle=hein.journals/derecho56&section=8)
- Villadiego, C., & Hernández, C. (2007). Estudio Comparativo Avance en América Latina y el Caribe de la Reforma a la Justicia Civil. *CEJA*. <https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/1096/Estudiocomparativojusticiacivileditado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Zurita Acurio, C. (2023). La justicia alternativa como mecanismo para disminuir la carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano. *Pro Sciences: Revista de Producción, Ciencias e Investigación*, 7(47). <https://journalprosciences.com/index.php/ps/article/download/653/690/1723>

06

**LA ENSEÑANZA**  
**DE LA LITERATURA DESDE UNA ÓPTICA APRECIATIVA**

# LA ENSEÑANZA

## DE LA LITERATURA DESDE UNA ÓPTICA APRECIATIVA

### THE TEACHING OF LITERATURE FROM AN APPRECIATIVE APPROACH

Niurka Yanes-Pérez<sup>1</sup>

E-mail: [niurkayanes53@gmail.com](mailto:niurkayanes53@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6548-8049>

<sup>1</sup> Universidad Central “Marta Abreu de Las Villas” Santa Clara. Cuba.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Yanes-Pérez, N. (2025). La enseñanza de la literatura desde una óptica apreciativa. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 47-53.

**Fecha de presentación:** 08/05/2025

**Fecha de aceptación:** 11/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

#### RESUMEN

La educación literaria es un tema que ha sido atendido constantemente en el plan de estudio de la educación en Cuba desde los primeros grados de escolaridad. Esta tiene gran aplicación en el aprendizaje de normas y actitudes para la vida. El objetivo de este artículo es proponer un sistema de actividades que contribuya al aprendizaje literario en el nivel preuniversitario. Se emplea una metodología cualitativa a través de la sistematización de experiencias para lo que se selecciona un grupo de estudiantes de 10mo grado. El método fundamental que rige la investigación es el dialéctico materialista y el camino inductivo\_deductivo. Se emplean métodos del nivel teórico y del nivel empírico. Con la aplicación de la propuesta y el empleo del enfoque apreciativo se logra contribuir al desarrollo del factor sensibilidad en los estudiantes, así como incidir positivamente en el gusto estético. De igual manera los estudiantes se apropian de habilidades que les permiten convertirse en gestores de su propio aprendizaje, lo que conduce a un aprendizaje literario desarrollador.

#### Palabras clave:

Educación literaria, gusto estético, aprendizaje literario desarrollador.

#### ABSTRACT

Literary education is a topic that has been constantly addressed in the curriculum of education in Cuba since the first grades of schooling. This has great application in the learning of norms and attitudes for life. The objective of this article is to propose a system of activities to contribute to the development of literary education in students at the pre-university level. A qualitative methodology is used through the systematization of experiences for which a group of students were selected during the 10th grade. The fundamental method that governs the research is the dialectical materialist and the inductive deductive way. Theoretical and empirical level methods are used. With the application of the proposal and the use of the appreciative approach, it is possible to contribute to the development of the sensitivity factor in the students, as well as to positively influence their aesthetic taste. In the same way, students' appropriate skills that allow them to become managers of their own learning, which leads to a developing literary learning.

#### Keywords:

Literary education, aesthetic taste, developmental literary learning.

## INTRODUCCIÓN

La educación es el único medio que posee el ser humano para librarse de la ignorancia. El Estado cubano mantiene este derecho al instaurar un sistema educativo que propicia que todos los estudiantes se desarrollen en un mismo contexto socioeducativo.

En la asignatura Español literatura en el preuniversitario se aspira a que el estudiante se motive por el estudio de las obras literarias de manera general y de las contenidas en el plan de estudio de manera particular.

Esta motivación permite que el estudiante realice un análisis reflexivo de la literatura y sea capaz de apropiarse de la enseñanza que la misma trasmite. Además, que incluya en su actuar cotidiano enseñanzas y valores emanados de la lectura de las obras.

La práctica pedagógica pone al descubierto las carencias que a nivel didáctico confluyen en el aprendizaje de la literatura en la enseñanza preuniversitaria en Cuba. Ello se evidencia en la desmotivación manifiesta que expresa la mayoría de los estudiantes por el estudio de las obras literarias. A ello se añade la incapacidad para emitir juicios personales de carácter crítico, lo que imposibilita una valoración objetiva de la obra objeto de estudio.

Estas deficiencias responden, en gran medida, al enfoque que se emplea para el aprendizaje de la literatura en el que el estudiante. Para ser consecuente con lo anterior se precisa el empleo del enfoque apreciativo en el aprendizaje de la literatura. Este enfoque posibilita el desarrollo de habilidades en los estudiantes que les permiten lograr un goce estético y disfrute de emociones y sensibilidades (Gallardo Álvarez, 2012; García et al., 2016).

Con la aplicación del enfoque apreciativo se logra una educación literaria que se traduce en la preparación para saber participar con efectividad en el proceso de recepción y actualización interpretativa del discurso literario (Fierro et al., 2020; Machín Hernández et al., 2023).

Por ello se hace necesario enfrentar la situación de un modo creativo e innovador. Estudios recientes sobre el aprendizaje desarrollador en la literatura revelan que existe un largo camino por recorrer.

La realidad es recreada por la literatura mediante imágenes con una definición estética. Es en las obras literarias donde se expresan, valoran y conservan conocimientos de la vida económica, social, política y cultural de una época y una sociedad determinada. El lenguaje literario cumple una función estética y se caracteriza por los valores estilísticos.

Las obras contenidas en el plan de estudio del preuniversitario pertenecen a la literatura universal. Estas representan un conjunto de valores imperecederos que contribuyen al logro de normas de comportamientos y conductas cívicas. El estudio de las mismas contribuye desde el

punto de vista ideológico y ético al mejoramiento humano. Además, enriquece la vida espiritual y contribuye a la formación ciudadana en su sentido más completo.

Teniendo en cuenta lo anterior como objetivo de esta investigación se presentó un sistema de actividades que contribuyó a la enseñanza de la literatura en los estudiantes de 10mo grado. La propuesta se aplicó y se validó durante el proceso de enseñanza aprendizaje de la asignatura Literatura y lengua, específicamente en las unidades referidas a la literatura y en actividades extracurriculares.

## MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se desarrolló en el preuniversitario “Osvaldo Herrera González” durante el curso 2023\_2024. El método fundamental que se empleó fue el dialéctico materialista que permitió el empleo de métodos teóricos y empíricos con el fin de abordar el objeto como una totalidad en desarrollo.

Se asumió el camino metodológico inductivo\_deductivo, de orientación cualitativa, de carácter transformador y valorativo, atendiendo a la interconexión de entre los procesos ontológicos, epistemológicos, metodológicos y pedagógicos que se suceden durante la aproximación a la realidad educativa.

La investigación que se siguió es de corte cualitativo y el método particular que se empleó fue la sistematización de experiencias.

Como métodos y procedimientos se emplearon los siguientes correspondientes al nivel teórico:

Análisis histórico lógico: se empleó en el tratamiento a la literatura básica relacionada con los diversos enfoques para la enseñanza de la literatura.

Análisis sintético: se empleó en el estudio de la bibliografía y documentos que norman el proceso de enseñanza aprendizaje para el 10mo grado en la enseñanza preuniversitaria.

Inductivo\_deductivo: se empleó para corroborar la teoría a través de su análisis particular para generalizar rasgos comunes.

Se emplearon técnicas de recolección de la información entre ellos:

Análisis documental: se revisaron los documentos normativos para la asignatura Literatura y lengua para el 10mo grado de la enseñanza preuniversitaria, específicamente lo referente a la literatura.

Se realizaron visitas a clases de literatura con el objetivo de observar la metodología y el enfoque que se emplea para la enseñanza de la literatura.

Se realizó una encuesta a directivos, profesores y estudiantes con el objetivo de conocer el estado de opinión acerca del aprendizaje de la literatura.

Para el análisis estadístico se utilizó la estadística descriptiva y el análisis porcentual para interpretar los resultados. Para la validación se empleó la triangulación teórica y metodológica.

Para el desarrollo de la investigación se seleccionó una población conformada por todos los estudiantes que cursan el 10mo grado del preuniversitario "Osvaldo Herrera González". El grupo de estudio está representado por 38 estudiantes pertenecientes al grupo 10mo 5. La selección de la muestra fue intencional, por ser la autora profesora del grupo y por ser este grupo el que mayores dificultades presentó en la prueba de diagnóstico en relación con la educación literaria.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para el desarrollo de la investigación se presenta el análisis del programa y de las orientaciones metodológicas de la asignatura Literatura y lengua para 10mo grado. Se reconoce que las unidades referidas al estudio de la literatura se encuentran independientes, cuestión esta que coadyuva a una enseñanza más eficaz de la educación literaria.

En relación con las orientaciones metodológicas se constata que se sugieren actividades que, aun cuando transcurren por los tres niveles de asimilación del aprendizaje, no contribuyen a la búsqueda del conocimiento ni al despertar de emociones ante la lectura del texto.

Se destaca además que se orienta el empleo del enfoque apreciativo para el estudio de la literatura, pero no se ofrece una metodología que posibilite la aplicación del mismo.

Delgado (2021), plantea que *"la enseñanza de la literatura en preuniversitario debe hacerse por los caminos de la emoción, la sorpresa, la creación de aprendizajes gestores de inquietudes. Por tanto, el enfoque que se propone es apreciativo y deberá descansar en las habilidades que para la seducción tengan maestros y profesores"*.

A juicio de esta investigadora, la enseñanza de la literatura no ha de ser vista de manera arbitraria, sino que debe existir una metodología que propicie el empleo del enfoque apreciativo para el logro de una educación literaria.

En este sentido, es necesario partir de que la apreciación literaria incluye el desarrollo del gusto literario, es esa capacidad de despertar emociones y reaccionar ante lo que se lee Herrera (2022), asegura que *"se entiende por educación literaria el caudal de saberes, experiencias afectivas, gustos, habilidades y capacidades ... que convierten a la persona en un lector sensible, imaginativo y reflexivo, gradualmente más culto, que siente la lectura de textos literarios como una gozosa necesidad y una inseparable compañía"*.

La autora de esta investigación concuerda con lo planteado por Herrera (2022), y añade que la educación literaria

no se limita al conocimiento de las obras literarias en sí, sino que se basa en el caudal de emociones y sentimientos que estas despiertan en quienes leen.

En consonancia con el tema encontramos que Mendoza Fillola (2021), manifiesta que la *"educación literaria es la preparación para saber participar con efectividad en el proceso de recepción y de actualización interpretativa del discurso literario"*.

Ambos autores ponderan la relación interpretativa en el orden emocional que emana de la lectura de las obras literarias. El despertar de emociones y sensibilidades humanas posibilita realizar una lectura crítica del texto para que este se convierta en experiencias para la vida. De ahí la utilidad de lo aprendido, aspecto este tan necesario en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Para lograr que la lectura se convierta en un proceso en el cual el estudiante sea capaz de disfrutar del acto en sí, sentir emociones y desarrollar el gusto estético, a la vez que autogestione su propio aprendizaje se debe tener en cuenta los requerimientos para emplear el enfoque apreciativo.

¿Qué reacción provocó en el estudiante la lectura?

¿Qué aspectos de su inteligencia y del plano emocional vibraron con la palabra del artista?

¿Qué valoración realiza el estudiante de lo leído?

¿Qué huella dejó en la personalidad del estudiante el mensaje del texto?

El nivel de la calidad de la percepción varía en la medida en que se avanza en la formación del lector. Es por ello que la apreciación del texto literario es el resultado de un proceso que debe ser diferente desde el punto de vista didáctico. Se debe atender el diagnóstico grupal e individual, así como la influencia que a este aprendizaje ejercen los entes: familia y comunidad. Se debe tener en cuenta, además las posibilidades intelectuales de los estudiantes y el desarrollo general de su personalidad. Las actividades deben posibilitar el nivel de reacción individual y grupal, en los que se incluya una reacción espontánea y expresiva a partir de un determinado nivel de recepción.

La apreciación literaria se traduce en un proceso complejo que transita desde la percepción primaria del texto hasta su valoración global.

Para enseñar literatura el estudiante debe reaccionar ante lo que lee, pero no lo hará si se le allana el camino de la interpretación. Este debe gozar, padecer, sufrir con la obra para desde su interior, amar, despreciar e incluso simpatizar con algún personaje.

Será infructuoso que las actividades para la lectura solo se reduzcan al turno de clases de la asignatura. El estudiante debe sentir la necesidad de ahondar en el texto

para conocer situaciones inesperadas. Para ello es necesario que se abandone la práctica de fragmentar la obra para su estudio y de realizar resúmenes. Tampoco resulta una buena práctica la valoración estereotipada de los personajes. Cuando esto ocurre se les limita el conocimiento a los estudiantes.

La enseñanza de la literatura en el Nivel Medio Superior no se limita al suministro de información histórico cultural, ni conocer detalles interesantes de la vida de los autores cuyas obras se estudian; su objetivo es eminentemente educativo, pues su enseñanza debe favorecer la comprensión e incitarlos a motivarse por la obra literaria en su carácter de manifestación de la conciencia social, como el reflejo artístico que en el decursar de la humanidad ha hecho el hombre de sí mismo y de la sociedad.

Para la determinación de necesidades con respecto al aprendizaje de la literatura se aplicó una prueba pedagógica de entrada que consta de tres preguntas correspondientes a los diferentes niveles de asimilación del conocimiento en relación con la comprensión de textos literarios, a recordar: reproductivo, aplicativo, creativo.

De los resultados obtenidos la autora extrajo los datos que le facilitaron constatar la realidad que presentan los estudiantes objeto de la muestra en relación con el aprendizaje de la literatura.

Las respuestas se clasificaron atendiendo a las dimensiones e indicadores correspondientes a la enseñanza de la literatura, para lo cual estas fueron determinadas como alto, medio y bajo. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

En la pregunta 1 que mide el nivel reproductivo, de los 38 estudiantes objeto de la muestra 22 obtuvieron el indicador de alto, 7 de medio y 9 de bajo.

En la pregunta 2 correspondiente al nivel aplicativo, 10 estudiantes fueron calificados alto, 15 medio y 13 bajo.

En la pregunta 3 correspondiente al nivel creativo o de extrapolación 5 fueron calificados de alto, 8 de medio y 25 de bajo.

Los resultados de esta prueba pedagógica inicial fueron representados (Gráfico 1) para establecer una comparación con la prueba pedagógica final, que se realizó luego de haber sido implementada la propuesta del sistema de actividades para el aprendizaje de la literatura en 10mo grado.

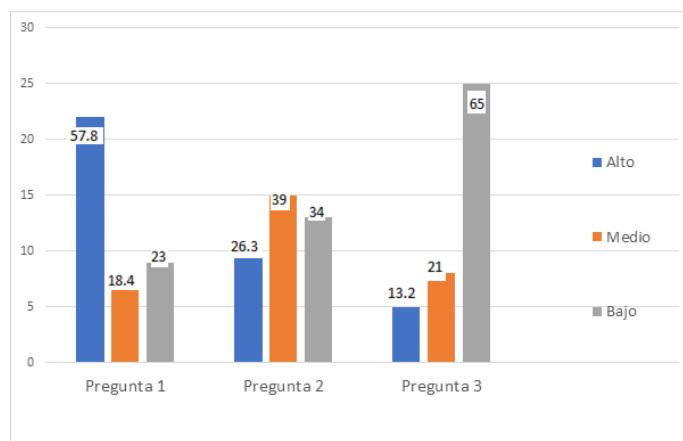


Figura 1. Gráfico de resultados de la prueba pedagógica inicial.

La Figura 1 muestra que un alto porcentaje de la muestra seleccionada muestra dificultades en la comprensión de las obras literarias. Esta realidad sugiere la necesidad de implementar métodos que posibiliten el desarrollo de habilidades en los estudiantes para desarrollar una educación literaria.

Con el fin de revertir los resultados alcanzados y mejorar el aprendizaje de la literatura en los estudiantes de 10mo grado se determina en el proceso de investigación presentar un sistema de actividades para el aprendizaje de la literatura a través del empleo del enfoque apreciativo.

Para presentar el sistema de actividades se tuvo en cuenta varias consideraciones. Primeramente, se tuvo en cuenta el diagnóstico de los estudiantes objeto de la muestra y las condiciones reales que presenta el contexto para aplicar la propuesta. La fundamentación se realiza desde el punto de vista filosófico, pedagógico y didáctico.

Se parte de la determinación de las unidades del programa en las cuales se aplica cada actividad que integra el sistema. Estas están relacionadas entre sí y cada una ostenta un nivel de jerarquía. Existe un orden cronológico de las actividades atendiendo al movimiento artístico al que pertenecen.

Las actividades muestran un nivel creciente de complejidad que atraviesa por los diferentes niveles de asimilación del conocimiento. Estas posibilitan el trabajo en equipo, pero a su vez propician el sentir individual. Se caracterizan por ser flexibles, adaptables a otro contexto educativo y además, por el dinamismo que posibilita que el estudiante se sienta sujeto activo de su propio proceso de enseñanza aprendizaje.

La educación literaria se desarrolla en los estudiantes al estos ser capaces de manifestar emociones y sentimientos a partir del efecto que la lectura provoca en sí mismos. Por otra parte, desarrollan la capacidad de análisis críticos al enfrentarse ante diversos escenarios que la

literatura les presenta y reaccionar de manera espontánea, lógica y coherente.

Posibilita también, la propuesta apreciar el arte desde diferentes manifestaciones y comprender el por qué la literatura es el arte de la palabra.

Se desarrolla la motivación al encontrarse ante la necesidad de leer para indagar en la naturaleza de los personajes y poder validar, refutar o corroborar lo que sus compañeros manifiestan. Reconocen que la lectura es un medio y no un fin.

La propuesta le ofrece al profesor una guía para el empleo del enfoque apreciativo para la enseñanza de la literatura. Se ofrecen aspectos a tener en cuenta en el momento del estudio de la obra.

En el plan de estudio de la asignatura Literatura y lengua se incluyen obras desde los orígenes de la literatura hasta el comienzo del siglo XIX.

Con el estudio de *Ilíada* se debe llegar a la reflexión de los efectos negativos que causa la ira, cómo esta no nos permite pensar con claridad y tomar las decisiones de forma acertadas, evidenciado todo ello en el personaje Aquiles; por otra parte se debe analizar la importancia de la familia cómo esta constituye la célula de la sociedad, el amor que manifiesta Andrómaca hacia Héctor y cómo no desea que este parta a la batalla, sin embargo este a pesar de que también la ama pondera el deber que tiene para con su pueblo.

Se debe insistir además en el código de ética griego, cómo esas leyes no escritas mantienen su vigencia, cómo el cumplimiento de ellas conllevan a mejorar la personalidad.

Al estudiar *El Decamerón* se pone de relieve la importancia de ser inteligentes en el accionar diario, de elegir asumir la actitud más conveniente, para solucionar los conflictos que se presenten. Se alude también al don de la inteligencia, independientemente del nivel social.

Otro tema a resaltar en esta obra es el punto de los efectos que provoca una pandemia en la humanidad, asociando esta a las experiencias de lo acontecido durante el COVID 19. Se hace notar todas las medidas que en el mundo entero se tomaron en dichas circunstancias y propicia valorar la vida como un privilegio divino. Se logra vincular esta temática tan sensible con el poema *Resistiré*.

La obra “*El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*” pondera valores inherentes al género humano como son: la honestidad, el sentido del deber, el afán de justicia, la solidaridad y el altruismo. La misma constituye un canto a la amistad, invita a la tolerancia, representada por sus personajes principales, diferentes desde la óptica de lo externo y sin embargo, se complementan desde el interior.

La obra resulta un referente en cuanto a educación formal y formación de actitudes y un ejemplo fehaciente de ello lo constituye el capítulo de *La cena de los cabreros* cuando Don Quijote invita a Sancho a la mesa y este se rehúsa por la comodidad de comer solo, apartado para no verse obligado a mantener los modales que se deben tener en cuenta en la mesa. Esta teoría se lleva a vías de hecho en una actividad práctica extracurricular en la que los estudiantes demuestran su comportamiento.

La obra *Romeo y Julieta* contiene en sí toda una gama de enseñanzas que cobran fuerza en la actualidad, entre ellas: cómo canalizar las desavenencias, el respeto a los sentimientos ajenos, luchar por lo que se ama, se aborda además el peligro que entraña el inicio prematuro de las relaciones sexuales, la ingestión de drogas, y tomar decisiones precipitadas, además ver el suicidio como una vía de escape a los problemas.

Se refuerza el gusto estético al estudiar una selección de poemas pertenecientes al arte barroco, se pone de manifiesto el interés desmedido de los hombres por el dinero cuando se analiza el poema *Poderoso caballero es don dinero*, se resalta la figura de la mujer a través de la obra de Sor Juana Inés de la Cruz.

La obra *Tartufo* muestra cómo el autor diseña un personaje colmado de defectos y carente de virtudes con el objetivo de provocar un sentimiento de rechazo por el lector. Se encuentra en la obra *Tartufo* un rechazo a la hipocresía, a las actitudes malsanas de los seres humanos y premian la sinceridad por sobre todas las virtudes humanas.

El nuevo programa de la asignatura Literatura y lengua ofrece al profesor la libertad de escoger y analizar en clases otros textos que posean los criterios de selectividad. Se recomienda analizar autores del país y de la localidad de manera particular para hacer más vívida la relación que existe entre literatura nacional y universal.

Otras de las nuevas formas de trabajo lo constituyen los cursos complementarios que ofrecen la oportunidad de que los estudiantes se interesen por la lectura de obras que trascienden el marco del plan de estudio.

Para ello el profesor puede seleccionar obras de autores de talla universal y de autores contemporáneos. En el sistema de actividades se incorporó el estudio de la obra *Mío Cid* y obras del autor cubano Lorenzo Lunar Cardedo, quien manifiesta en sus obras la cotidianidad del barrio, las situaciones que se enfrenan y los personajes que emergen desde cualquier sitio.

El estudio de las obras literarias, desde esta óptica, posibilita que el estudiante establezca nexos comparativos y concluya que a pesar del tiempo transcurrido las obras contienen en sí valores y enseñanzas incalculables que se muestran en la actualidad.

Este hallazgo motiva por la lectura, la cual no debe ser impuesta, sino guiada por la necesidad de experimentar

sensaciones y deleites que alejen a la asignatura del tedio y el dogmatismo.

Después de aplicada la propuesta se realizó una prueba pedagógica final que midió los mismos objetivos de la prueba inicial, el objetivo era comprobar el nivel alcanzado por los estudiantes objeto de la muestra después de aplicada la propuesta. Los resultados obtenidos fueron los siguientes (Figura 2):

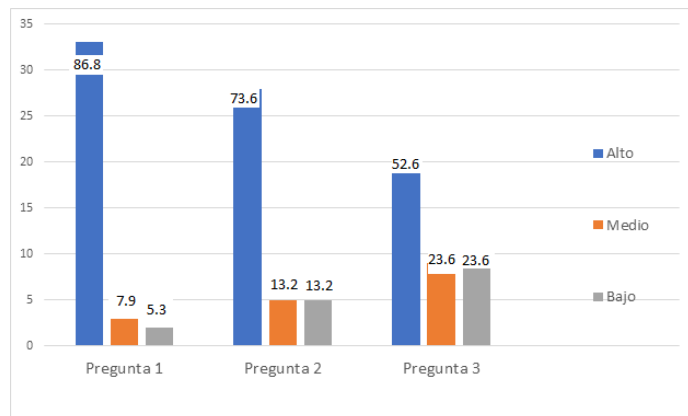


Figura 2. Gráfico de resultados prueba pedagógica final.

La implementación del sistema de actividades para el aprendizaje de la literatura ha devenido en resultados positivos para los estudiantes y para el proceso de enseñanza aprendizaje en su totalidad. Se han observado cambios en la manera de accionar de los estudiantes, estos se han sentido motivados por la lectura de obras literarias y por la búsqueda del conocimiento. Estas actitudes han posibilitado el desarrollo de habilidades para la apreciación de las obras.

Se hace notar el desarrollo del gusto estético y la sensibilidad al expresar sentimientos y emociones. De manera general los resultados obtenidos fueron positivos y alentadores, se logró una transformación positiva en cuanto a la disposición para el aprendizaje de la literatura. Se destaca como insuficiencia que perdura el desarrollo de la habilidad para relacionar la literatura con otras manifestaciones del arte.

## CONCLUSIONES

Enseñar literatura es enseñar el arte de la palabra porque desde ella se descubren patrones de conducta, identidades, representaciones y el imaginario de quienes escriben y de la época en que las obras son escritas. Esto corrobora la importancia de buscar y emplear enfoques que resulten positivos y alentadores para la educación literaria.

La implementación del sistema de actividades en los estudiantes del grupo 10mo 5 del preuniversitario "Oswaldo Herrera González" permitió evaluar su efectividad en el proceso de enseñanza aprendizaje de la literatura. Se constató el cambio ocurrido en las actitudes de los

estudiantes, evidenciado en la motivación por la clase de literatura y la lectura de las obras y su implicación en el proceso de la búsqueda del conocimiento. Estas actitudes resultaron esenciales para el logro de resultados positivos en los exámenes, sin embargo, se recomienda continuar investigando acerca de la relación que posee la literatura con otras manifestaciones del arte.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Delgado Rodríguez, A. M. (2021). Orientaciones metodológicas Literatura y lengua para 10mo grado. Editorial Pueblo y Educación.
- Fierro, B. M., García, A. M., & Díaz, L. I. (2020). Lectura y comunicación: retos para la innovación en la educación del siglo XXI. *Dominio De Las Ciencias*, 6(3), 541–557. <https://doi.org/10.23857/dc.v6i3.1414>
- Gallardo Álvarez, I. (2012). Propuesta para la enseñanza de la competencia literaria en el tercer ciclo de la educación general básica y diversificada. *Kañina*, 33(2). <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/kanina/article/view/1078>
- García, M. A., Pérez Barrera, M., & Miló Anillo, M. C. (2016). Algunas consideraciones en torno a los métodos modernos de análisis literario desde una perspectiva didáctica. *Revista Mendive*, 14(4). <http://mendive.upr.edu.cu/index.php/MendiveUPR>
- Herrera Rojas, R. L. (2022). Claves y desafíos de la educación literaria. Editorial Pueblo y Educación.
- Machín Hernández, K., García Escobio, M. A., & Martínez Bencomo, H. E. (2023). Nuevas consideraciones en torno a la clase de Literatura y Lengua en preuniversitario. *Revista RETOS XXI*, 7(1). <https://doi.org/10.30827/retosxxi.7.2023.29064>
- Mendoza Fillola, A. (2004) La educación literaria: bases para la competencia lecto-literaria. Ediciones Aljibe.

# 07

## **EVALUACIÓN**

**DE LA CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES EN ECUADOR  
FRENTA A MODELOS DE REFERENCIA INTERNACIONALES**

# EVALUACIÓN

## DE LA CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES EN ECUADOR FRENTE A MODELOS DE REFERENCIA INTERNACIONALES

### EVALUATION OF FUEL QUALITY IN ECUADOR COMPARED TO INTERNATIONAL REFERENCE MODELS

Gaspar Santos Manaces-Esaud<sup>1</sup>

E-mail: [uq.manacesgaspar@uniandes.edu.ec](mailto:uq.manacesgaspar@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4929-4495>

José Fabián Molina-Mora<sup>1</sup>

E-mail: [uq.docentetp43@uniandes.edu.ec](mailto:uq.docentetp43@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2653-2721>

Marcela Anarcaly Zambrano-Olvera<sup>1</sup>

E-mail: [uq.cjuridico@uniandes.edu.ec](mailto:uq.cjuridico@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5775-0724>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo. Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Manaces-Esaud, G. S., Molina-Mora, J. F., & Zambrano-Olvera, M. A. (2025). Evaluación de la calidad de los combustibles en Ecuador frente a modelos de referencia internacionales. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 54-62.

**Fecha de presentación:** 12/05/2025

**Fecha de aceptación:** 16/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

#### RESUMEN

La calidad de los combustibles constituye un factor determinante para el desarrollo sostenible de las naciones, influyendo directamente en la eficiencia energética, el rendimiento vehicular, la salud pública y la conservación ambiental. El presente estudio tiene como objetivo analizar, desde un enfoque cuantitativo, la percepción ciudadana sobre la calidad del combustible en Ecuador, comparando sus resultados con estándares internacionales de referencia, a fin de identificar brechas normativas y proponer lineamientos de mejora. Mediante la aplicación de encuestas estructuradas a conductores distribuidos en distintas regiones del país, se evaluaron aspectos como la eficiencia vehicular, el impacto económico, el rendimiento del motor, las emisiones contaminantes y la necesidad de reformas en las políticas energéticas. Los resultados evidencian que los encuestados consideran que el combustible de baja calidad afecta sus finanzas y la durabilidad de sus vehículos, mientras otro gran número de ellos demanda políticas urgentes de mejora. La discusión compara estos resultados con prácticas internacionales, destacando la superioridad de marcos regulatorios como los aplicados en la Unión Europea o Estados Unidos, donde se imponen estándares estrictos de octanaje, contenido de azufre y aditivos. Este análisis permite concluir que Ecuador enfrenta una brecha significativa respecto a modelos energéticos avanzados, lo que repercute negativamente en la eficiencia técnica, los costos sociales y el medio ambiente.

#### Palabras clave:

Impacto económico, políticas energéticas, percepción ciudadana, estándares internacionales, energía.

#### ABSTRACT

Fuel quality is a determining factor for the sustainable development of nations, directly influencing energy efficiency, vehicle performance, public health, and environmental conservation. This study aims to analyze, using a quantitative approach, public perceptions of fuel quality in Ecuador, comparing the results with international benchmarks, in order to identify regulatory gaps and propose guidelines for improvement. Through structured surveys conducted with drivers across different regions of the country, aspects such as vehicle efficiency, economic impact, engine performance, pollutant emissions, and the need for energy policy reforms were evaluated. The results show that respondents believe that low-quality fuel affects their finances and the durability of their vehicles, while a large number of them demand urgent improvement policies. The discussion compares these results with international practices, highlighting the superiority of regulatory frameworks such as those applied in the European Union or the United States, which impose strict standards for octane, sulfur content, and additives. This analysis concludes that Ecuador faces a significant gap with respect to advanced energy models, which negatively impacts technical efficiency, social costs, and the environment.

#### Keywords:

Economic impact, energy policies, citizen perception, international standards, energy.

## INTRODUCCIÓN

La calidad de los combustibles desempeña un papel crucial en el desarrollo económico, la sostenibilidad ambiental y la salud pública de las naciones. En los países en vías de desarrollo, como Ecuador, la calidad del combustible no solo afecta el rendimiento de los vehículos y la eficiencia energética, sino que también tiene implicaciones significativas para la economía y el medio ambiente. Este análisis comparativo entre Ecuador y modelos internacionales de referencia busca examinar las diferencias en los estándares de calidad de los combustibles, las políticas implementadas y los desafíos enfrentados, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora y alineación con las mejores prácticas globales.

En Ecuador, la dependencia de los combustibles fósiles es notable, con una infraestructura de refinación que enfrenta desafíos para cumplir con estándares internacionales de calidad (Ramos Rivadeneira et al., 2023). La Refinería Estatal Esmeraldas, por ejemplo, ha sido objeto de proyectos de modernización para mejorar la calidad de los combustibles producidos y minimizar el impacto ambiental (Espantoso España & Pico Valencia, 2024). Sin embargo, la implementación de tecnologías avanzadas y la adopción de estándares más estrictos, como los establecidos por la Unión Europea o los Estados Unidos, aún representan un reto significativo.

A nivel internacional, países desarrollados han adoptado estándares rigurosos para la calidad de los combustibles, como la reducción del contenido de azufre en el diésel a niveles ultra bajos (ULSD), lo que permite la aplicación de tecnologías avanzadas de control de emisiones y mejora la calidad del aire. Por ejemplo, la Unión Europea ha implementado el estándar Euro 6, que establece límites estrictos para las emisiones de vehículos, mientras que los Estados Unidos han adoptado regulaciones similares a través de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) (Xie et al., 2020).

La comparación entre Ecuador y estos modelos internacionales revela resquicios característicos en términos de estándares de calidad, infraestructura tecnológica y políticas regulatorias. Estas diferencias no solo afectan la competitividad económica del país, sino que también tienen implicaciones para la salud pública y el medio ambiente. La exposición a combustibles de menor calidad puede aumentar las emisiones de contaminantes, contribuyendo a problemas de salud respiratoria y ambiental.

Para abordar estos desafíos, es esencial que Ecuador considere la adopción de estándares internacionales de calidad de combustibles, invierta en la modernización de su infraestructura de refinación y fortalezca las políticas regulatorias y de control de calidad. Además, la colaboración con organismos internacionales y la participación en iniciativas globales pueden proporcionar apoyo técnico y financiero para facilitar esta transición.

Este análisis busca proporcionar una comprensión profunda de la situación actual de la calidad de los combustibles en Ecuador en comparación con modelos internacionales, identificar las áreas de mejora y proponer recomendaciones prácticas para avanzar hacia una mayor alineación con las mejores prácticas globales. Al hacerlo, se espera contribuir al desarrollo sostenible del país, mejorar la salud pública y proteger el medio ambiente.

La economía ecuatoriana ha estado históricamente condicionada por su relación con los recursos naturales, especialmente con el petróleo. Desde la primera exportación de crudo en 1972, cuando se vendieron 308.283 barriles a un precio de 2,34 dólares por unidad, el país ha transitado por una trayectoria de creciente dependencia de la renta petrolera. Si bien en los primeros años los ingresos provenientes de esta actividad representaban apenas un 1% del Producto Interno Bruto (PIB), con el paso de las décadas su importancia relativa ha aumentado considerablemente, alcanzando en algunos momentos cerca del 60% de los ingresos fiscales y un aporte promedio de 11,3% al PIB nacional. (Camacho-Villagomez et al., 2024; Cevallos-Mina et al., 2024).

Esta evolución ha tenido profundas implicaciones tanto para la estructura fiscal del país como para la orientación de su política energética. Si bien Ecuador no figura entre los grandes productores o exportadores mundiales, como aquellos pertenecientes a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), la industria petrolera continúa siendo una fuente clave de financiamiento estatal. A pesar de ello, los datos hasta el año 2020 indican que los ingresos no petroleros superan en aproximadamente cinco puntos porcentuales a los petroleros, evidenciando la creciente necesidad de diversificación económica. De hecho, sectores como la agricultura (particularmente en la exportación de banano) han cobrado un rol destacado en los últimos años (Huseynli, 2022).

Aun así, es indiscutible que la industria petrolera conserva un papel estratégico en la economía ecuatoriana. Este rol se vio profundamente afectado durante la pandemia por COVID-19, cuando en abril de 2020 los precios del petróleo alcanzaron mínimos históricos de 17,64 dólares por barril, lo cual tuvo un impacto directo sobre la balanza comercial, los ingresos fiscales y las posibilidades de financiamiento del Estado (Yu et al., 2022).

Una característica distintiva del modelo energético ecuatoriano ha sido la implementación de subsidios a los combustibles fósiles, incluidos diésel, gasolina y gas licuado de petróleo (GLP), como mecanismo de contención social y herramienta de política pública. Estos subsidios, si bien permiten el acceso masivo a combustibles a bajo costo, han generado distorsiones económicas importantes. A lo largo de las décadas, se han convertido en un componente central del contrato social ecuatoriano, lo cual ha dificultado cualquier intento de reforma. En más de una

ocasión, los esfuerzos por eliminar o reducir estos subsidios han derivado en conflictos sociales, inestabilidad política e incluso estallidos de violencia, tal como ocurrió tras el Decreto Ejecutivo 883 en octubre de 2019 (Peña Murillo et al., 2025).

Dicho decreto, anunciado por el expresidente Lenín Moreno, proponía la eliminación de los subsidios a los combustibles como parte de un paquete de reformas acordado con el Fondo Monetario Internacional (FMI), en el marco de un programa de financiamiento por 4.200 millones de dólares. Las reacciones fueron inmediatas: amplios sectores sociales, particularmente el movimiento indígena y el transporte, protagonizaron masivas protestas que paralizaron el país durante varios días. El episodio evidenció la profunda fragilidad de la estructura económica y social ecuatoriana ante medidas de ajuste vinculadas al sector energético.

Desde una perspectiva técnica, se han realizado estudios de modelación económica para evaluar el impacto de la eliminación de estos subsidios sobre las principales variables macroeconómicas (Carrillo Sánchez, 2023). Entre ellos destaca el uso del modelo ARIMA de series temporales para proyectar el comportamiento del PIB, así como la aplicación de matrices insumo-producto (MIP) y la ecuación de Leontief para estimar la demanda final de bienes y servicios. Los resultados indican que la supresión de subsidios encarecería los factores de producción, afectando tanto la demanda intermedia como la final, con efectos agregados sobre el consumo total, la inflación y la distribución del ingreso.

En el plano político, la eliminación de los subsidios formó parte de un complejo entramado de reformas estructurales promovidas por el gobierno de Moreno (Thielges, 2023). Estas incluyeron la salida de Ecuador de la OPEP y la reorientación de la política fiscal bajo el respaldo financiero de organismos multilaterales como el FMI, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Estas reformas, que continuaron durante el mandato del presidente Guillermo Lasso (elegido en 2021 bajo una coalición de centro-derecha), tuvieron como objetivo central alcanzar la sostenibilidad fiscal y reactivar la economía post-pandemia. Como resultado, los precios de la gasolina Extra y Ecopaís aumentaron sustancialmente, pasando de 1,75 dólares por galón en 2020 a 2,55 dólares en 2021, mientras que el diésel registró un incremento del 90 % en el mismo periodo. La presión social llevó al gobierno a congelar temporalmente los precios, aunque la tensión persistió (Ramírez-Asanza & Campuzano-Vásquez, 2023; Vallejo Quiroz et al., 2024).

En este escenario de constantes transformaciones, el actual gobierno del presidente Daniel Noboa ha optado por levantar el congelamiento de los precios de los combustibles. Mediante la Orden Ejecutiva 308, emitida el 26 de junio de 2024, se anunció el incremento progresivo de

los precios de la gasolina Extra y Ecopaís, con revisiones mensuales. Esta medida responde tanto a compromisos fiscales como a la necesidad de alinear los precios internos con las realidades del mercado internacional.

Paralelamente, en un hito histórico, Ecuador se convirtió en 2023 en el primer país en votar democráticamente por el fin de la producción petrolera en una zona de alta biodiversidad. Mediante referéndum, un 58,95 % de la población aprobó el cese de actividades extractivas en el bloque 43-ITT, ubicado en el Parque Nacional Yasuní, una de las reservas ecológicas más importantes del planeta. El Estado tiene un plazo de un año para detener las operaciones y dismantelar la infraestructura, marcando así un precedente en materia de justicia climática y sostenibilidad ambiental.

La calidad de los combustibles comercializados en el país también ha sido objeto de cuestionamientos desde una perspectiva técnico-regulatoria. Diversos estudios han demostrado que los combustibles ecuatorianos presentan una menor eficiencia energética y mayores niveles de contaminación en comparación con combustibles importados, como los provenientes de Colombia (Hernández-Ambato et al., 2022; Morillo Chandi et al., 2025).

Por ejemplo, pruebas de emisiones estáticas realizadas en vehículos Renault Logan modelo 2008 revelaron que el combustible ecuatoriano genera mayores emisiones de monóxido de carbono (CO), dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) e hidrocarburos (HC), conforme a los parámetros de la norma técnica NTE INEN 2203. Estas diferencias no solo afectan el rendimiento de los motores, sino también el cumplimiento de las regulaciones ambientales y de seguridad vehicular.

Otro elemento crítico es la metodología de evaluación de emisiones utilizada en el país. A diferencia de otras naciones que aplican pruebas dinámicas, considerando variables como carga, velocidad y aceleración, Ecuador emplea pruebas estáticas, lo cual introduce sesgos significativos en la medición de contaminantes. Ello pone de manifiesto la necesidad de actualizar los procedimientos técnicos y de fortalecer la capacidad institucional para garantizar una adecuada vigilancia de la calidad de los combustibles.

Desde el punto de vista del consumidor, se han realizado estudios comparativos que analizan el rendimiento de la gasolina Súper frente a la gasolina Ecopaís en condiciones reales de conducción. En uno de estos estudios, llevado a cabo con un vehículo Chevrolet Aveo modelo 2017, se documentaron diferencias sustanciales en cuanto al consumo por kilómetro recorrido, los niveles de emisiones y los costos de mantenimiento asociados (Ordóñez Alcivar, 2021). La gasolina Súper demostró un mejor rendimiento general, aunque su mayor precio limita su accesibilidad. Por otro lado, la gasolina Ecopaís, que contiene etanol como aditivo, presenta riesgos adicionales como

la absorción de agua y la potencial corrosión de componentes metálicos, lo que incide negativamente en la vida útil de los motores.

En suma, la política de subsidios, la calidad técnica de los combustibles y el modelo de gobernanza del sector energético constituyen ejes fundamentales para comprender la situación actual del Ecuador. Estas dimensiones no solo impactan el desempeño económico y fiscal del país, sino también su sostenibilidad ambiental, su inserción internacional y la salud pública.

La transición hacia modelos de producción y consumo energético más eficientes, equitativos y ambientalmente responsables, requiere de una planificación estratégica que articule criterios técnicos, sociales, económicos y políticos. En el marco de este estudio, el análisis comparativo con modelos internacionales permitirá identificar buenas prácticas, contrastar estándares de calidad y proponer lineamientos de política pública orientados a mejorar la calidad de los combustibles en el país y su impacto en la población y el medio ambiente.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Este estudio se inscribe dentro de un enfoque cuantitativo de tipo descriptivo y exploratorio, orientado a analizar la percepción ciudadana sobre la calidad de los combustibles en el mercado ecuatoriano, así como sus implicaciones sobre el desempeño vehicular, el impacto económico para los consumidores y las necesidades de mejora en la política energética nacional. La investigación se sustenta en una estrategia de recopilación de datos primarios mediante el uso de encuestas estructuradas aplicadas a una muestra significativa de conductores residentes en diversas provincias del Ecuador.

Para la obtención de los datos se elaboró un cuestionario cerrado con cinco ítems principales, cada uno orientado a recabar la opinión de los participantes sobre distintos aspectos relacionados con el uso de combustibles de menor calidad. Las preguntas se estructuraron siguiendo una escala de Likert de cinco niveles: "Totalmente de acuerdo", "De acuerdo", "Neutral", "En desacuerdo" y "Totalmente en desacuerdo". Esta escala permitió captar no solo la aceptación o rechazo frente a cada afirmación, sino también los grados de intensidad de las opiniones.

La aplicación de la encuesta se realizó durante el primer trimestre del año 2024, utilizando plataformas digitales y entrevistas presenciales, lo que facilitó alcanzar una amplia cobertura geográfica y socioeconómica. La muestra final estuvo compuesta por 1200 conductores, seleccionados mediante un muestreo aleatorio estratificado, garantizando una adecuada representación de variables como edad, género, tipo de vehículo y región de residencia (urbana o rural).

Los datos obtenidos fueron sistematizados y analizados con el apoyo del software SPSS (versión 26), mediante

técnicas de estadística descriptiva. Se calcularon frecuencias absolutas y relativas para cada ítem, presentando los resultados en tablas y figuras, con el fin de facilitar su interpretación visual. La representación gráfica de los resultados permitió identificar patrones de respuesta y niveles de consenso o disenso en torno a los temas abordados. Si bien no se aplicaron inferencias estadísticas avanzadas en esta fase exploratoria, los resultados constituyen una base empírica significativa para el planteamiento de propuestas de política pública y la comparación con estándares internacionales.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El resultado presentado en la Figura 1 reflejó una percepción ciudadana diversa respecto a la relación entre la calidad del combustible y la eficiencia vehicular. Si bien un 25% del total de encuestados (sumando los que están totalmente de acuerdo y de acuerdo) reconoció explícitamente que el uso de combustibles de baja calidad impacta negativamente en el rendimiento del vehículo, un 20% manifestó una postura neutral, lo cual podría interpretarse como falta de información técnica o incertidumbre ante la relación causal planteada.

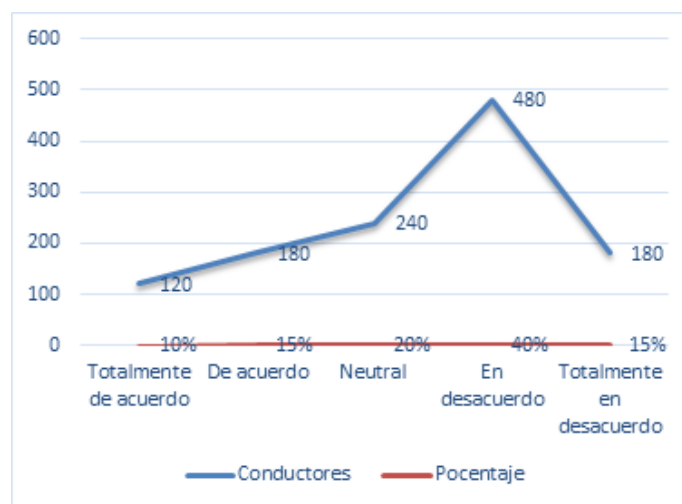


Figura 1. Eficiencia del combustible.

Por otro lado, resulta llamativo que un 55% de los encuestados (40% en desacuerdo y 15% totalmente en desacuerdo) minimice o niegue dicha relación. Esto sugiere una posible brecha de conocimiento técnico en la población general, o bien una percepción sesgada influida por factores como la experiencia personal, la falta de campañas informativas o el desconocimiento de estudios científicos que respaldan la asociación entre la calidad del combustible y el desempeño del motor.

El resultado expuesto en la Figura 2 reflejó una percepción ampliamente compartida por la mayoría de los encuestados respecto al impacto económico negativo derivado del uso de combustibles de baja calidad. En efecto, un 70% de los conductores (22% "totalmente de acuerdo" y 48% "de acuerdo") manifiesta que el uso de este tipo de

combustibles repercute de manera directa en su presupuesto personal, lo cual sugiere una asociación clara entre la calidad del combustible y el aumento de los costos operativos del vehículo (por ejemplo, mayor consumo de combustible, necesidad de mantenimiento más frecuente, y fallas mecánicas prematuras).

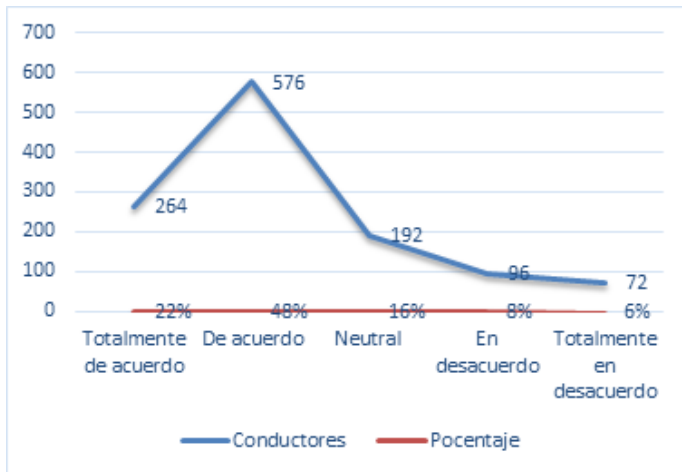


Figura 2. Impacto económico.

Esto resulta notable desde una perspectiva económica y social, ya que evidencia cómo la calidad del combustible no solo tiene implicaciones técnicas o ambientales, sino también repercusiones concretas en la economía cotidiana de los ciudadanos. La proporción reducida de encuestados que manifiestan desacuerdo (8%) o total desacuerdo (6%) indica que existe un consenso bastante robusto en torno a esta problemática.

Asimismo, el 16% que adopta una posición neutral podría reflejar una falta de información técnica, experiencias variables según el tipo de vehículo o un bajo nivel de percepción directa de los efectos negativos. Este grupo podría constituir una población objetivo para futuras campañas de concienciación técnica y educativa sobre el efecto acumulativo del uso de combustibles deficientes.

El resultado expuesto en la Figura 3 evidencia una percepción ciudadana mayoritariamente negativa respecto al impacto de la calidad del combustible en el rendimiento general del vehículo. Un 65% de los encuestados (252 totalmente de acuerdo + 528 de acuerdo) manifestó que, según su experiencia personal, la calidad del combustible incide directamente en el desempeño de sus automotores, lo cual sugiere una alta sensibilidad del parque vehicular al tipo y calidad del combustible utilizado. Este criterio cobra especial relevancia si se considera el contexto ecuatoriano, caracterizado por una oferta de combustibles de bajo octanaje en comparación con estándares internacionales.

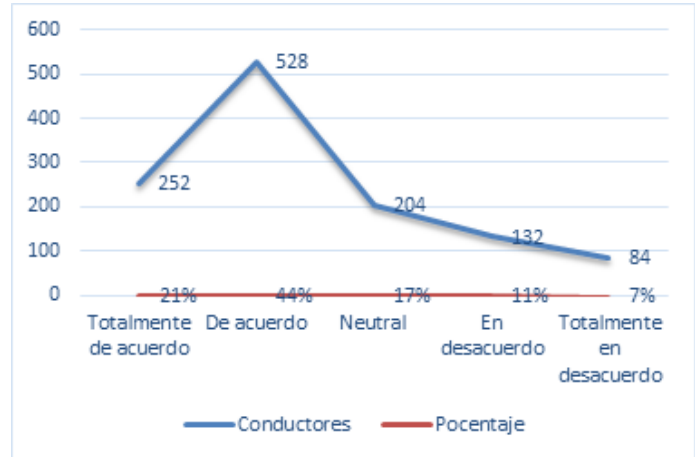


Figura 3. Rendimiento del vehículo.

Por otro lado, el 17% de los participantes adopta una posición neutral, posiblemente reflejando desconocimiento técnico o falta de una experiencia concluyente sobre el tema. Este grupo podría representar un segmento susceptible a mayor sensibilización mediante campañas informativas. En contraste, un 18% de los encuestados (11% en desacuerdo + 7% totalmente en desacuerdo) no percibe una relación directa entre la calidad del combustible y el rendimiento vehicular. Este sector minoritario puede estar influenciado por variables como el tipo de motor, los hábitos de conducción o la ausencia de fallos evidentes, lo que les lleva a minimizar o descartar el efecto del combustible.

En conjunto, estos resultados reflejan una tendencia clara de insatisfacción o preocupación con respecto a la calidad del combustible, lo cual constituye una señal de alerta para las autoridades regulatorias, ya que revela una percepción pública crítica que podría tener implicaciones tanto en la formulación de políticas de mejora de la calidad de los combustibles como en la transición hacia una matriz energética más limpia y eficiente. Además, esta percepción ciudadana podría ser considerada como una variable cualitativa relevante en los procesos de diseño de nuevas normativas, reformas fiscales o estrategias de control del contrabando de hidrocarburos.

El resultado presentado en la Figura 4 recrea una percepción generalizada entre los conductores encuestados sobre los efectos adversos del uso de combustibles de bajo octanaje en comparación con combustibles que cumplen estándares internacionales. En concreto, un 71% de los encuestados (25% “totalmente de acuerdo” y 46% “de acuerdo”) considera que el uso de este tipo de combustible impacta negativamente tanto en la durabilidad de los vehículos como en sus emisiones contaminantes. Este alto porcentaje sugiere un grado significativo de concienciación entre los usuarios respecto a la calidad del combustible y sus implicaciones técnicas y ambientales.

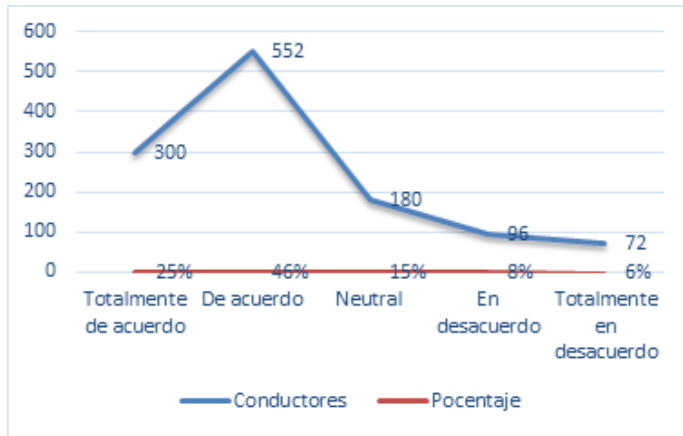


Figura 4. Durabilidad y emisiones contaminantes.

La proporción de respuestas “neutrales” (15%) indica una franja de la población que carece de información suficiente o tener experiencias no concluyentes al respecto, mientras que el grupo que manifiesta estar en desacuerdo (14% en total, sumando el 8% “en desacuerdo” y el 6% “totalmente en desacuerdo”) representa una minoría que quizás no ha percibido efectos negativos directamente o mantiene confianza en el sistema de distribución de combustibles.

Este acierto es relevante por cuanto refuerza la hipótesis de que el uso continuado de combustibles de bajo octanaje, pese a ser importados en su mayoría, podría no cumplir con los parámetros de calidad internacional exigidos, generando consecuencias técnicas en los vehículos y contribuyendo a un incremento en los niveles de contaminación. Además, los resultados sugieren una necesidad urgente de revisar y mejorar los controles de calidad del combustible distribuido en el país, así como de fomentar políticas públicas más estrictas en materia de regulación de octanaje y composición química del combustible, en concordancia con estándares internacionales.

La Figura 5 refleja una tendencia clara y significativa en la percepción ciudadana, específicamente de los conductores encuestados, respecto a la necesidad de implementar medidas orientadas a mejorar la calidad de los combustibles en el Ecuador. El hecho de que el 74,33% de los encuestados (30,33% “totalmente de acuerdo” y 44% “de acuerdo”) respalde activamente dicha propuesta evidencia una amplia aceptación social hacia reformas estructurales en la política energética nacional, en particular aquellas que apuntan a una mejora de la calidad del combustible, la eficiencia del sistema de abastecimiento y la reducción del contrabando de hidrocarburos.

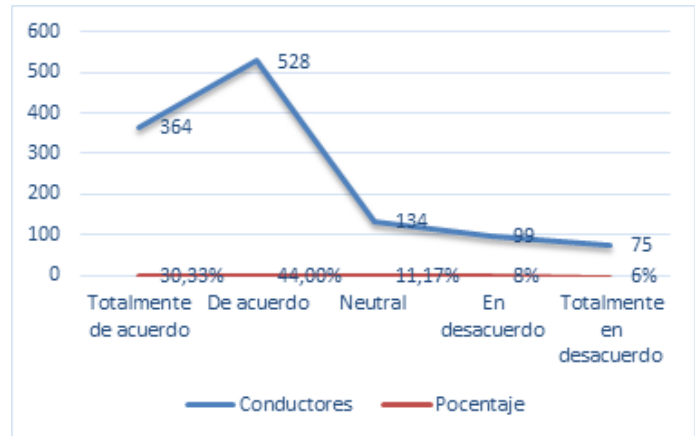


Figura 5. Propuesta energética y control de contrabando de hidrocarburos.

Este resultado refleja no solo una preocupación generalizada por los efectos negativos de los combustibles de baja calidad, como el deterioro del rendimiento vehicular, el impacto ambiental y el daño económico, sino también un reconocimiento del vínculo estratégico entre la política energética y el desarrollo económico nacional. Es importante destacar que el respaldo social hacia esta propuesta también se relaciona con la necesidad de reducir la dependencia de importaciones, fortalecer la generación termoeléctrica nacional con insumos de calidad, y establecer mecanismos eficaces de control sobre el comercio ilegal de hidrocarburos.

En contraste, un 19,42% de los encuestados (11,17% neutral, 8,25% en desacuerdo y 6,25% totalmente en desacuerdo) no expresa un apoyo firme a estas medidas, lo cual podría atribuirse a varios factores, tales como desconocimiento técnico sobre la composición y los efectos de los combustibles, escepticismo hacia las políticas públicas o simplemente una percepción limitada de la relación entre calidad de combustibles y desarrollo económico. Este segmento de la población merece especial atención, ya que indica la necesidad de implementar campañas informativas y programas de educación energética que fortalezcan el nivel de comprensión pública sobre los beneficios de una política energética robusta y sostenible.

Los resultados obtenidos reflejan una percepción ambivalente entre los conductores ecuatorianos respecto al impacto del combustible de menor calidad en la eficiencia de sus vehículos. Mientras que un 25% de los encuestados está de acuerdo o totalmente de acuerdo con esta afirmación, un 55% manifiesta desacuerdo o total desacuerdo. Esta divergencia sugiere una falta de conciencia o información precisa sobre cómo la calidad del combustible puede afectar el rendimiento vehicular.

En contraste, en países con normativas más estrictas, como los miembros de la Unión Europea, la calidad del combustible está regulada por estándares como la norma UNE-EN 228 para gasolina y UNE-EN 590 para diésel, que establecen límites estrictos en componentes como el azufre y los compuestos aromáticos, asegurando una mayor protección para el motor y el medio ambiente. Esta regulación contribuye a una mayor conciencia pública sobre la importancia de la calidad del combustible.

Un 70% de los encuestados considera que el uso de combustible de mala calidad afecta significativamente sus finanzas. Este resultado indica una percepción clara de las implicaciones económicas negativas asociadas al uso de combustibles de baja calidad, como el aumento en el consumo de combustible y los costos de mantenimiento vehicular. En comparación, en Estados Unidos, la Agencia de Protección Ambiental (EPA) ha establecido normas para combustibles y autos más limpios, reduciendo los niveles de azufre en la gasolina y, por ende, mejorando la eficiencia del combustible y reduciendo los costos asociados al mantenimiento vehicular.

El 65% de los encuestados está de acuerdo o totalmente de acuerdo en que la calidad del combustible afecta significativamente el rendimiento de su vehículo. Este consenso sugiere una conciencia generalizada sobre la relación directa entre la calidad del combustible y el rendimiento vehicular. En países como Alemania, la implementación de políticas de biocombustibles ha demostrado mejoras en el rendimiento vehicular y una reducción en las emisiones contaminantes, evidenciando los beneficios de utilizar combustibles de alta calidad.

El 71% de los encuestados considera que el uso de combustible de bajo octanaje afecta negativamente la durabilidad y las emisiones contaminantes de sus vehículos. Este resultado subraya la preocupación de los conductores por los efectos a largo plazo del uso de combustibles de baja calidad. En contraste, en la Unión Europea, la calidad de los combustibles está regulada por normas que exigen un mínimo de RON para la gasolina regular de 95, y para la premium, 98, con valores de MON generalmente entre 85 y 88, garantizando así la durabilidad del motor y la reducción de emisiones contaminantes.

Un 74,33% de los encuestados está de acuerdo o totalmente de acuerdo en que es necesario implementar medidas para mejorar la calidad de los combustibles en el mercado ecuatoriano. Este resultado refleja una demanda significativa por parte de los conductores para que se adopten políticas que aseguren la calidad del combustible, reduzcan la importación, mejoren el abastecimiento de plantas de generación termoeléctrica y controlen el contrabando de hidrocarburos. A nivel internacional, estándares como la ISO 50001 y la ISO 14000 promueven la eficiencia energética y la gestión ambiental, respectivamente, proporcionando marcos para mejorar la calidad del combustible y reducir las emisiones contaminantes.

## CONCLUSIONES

Este estudio evidenció, mediante un enfoque cuantitativo sustentado en datos de percepción ciudadana, el efecto que tiene la calidad de los combustibles en Ecuador sobre aspectos técnicos, económicos y medioambientales. A partir del análisis de las encuestas aplicadas a una muestra representativa de conductores, se obtuvieron los resultados que a continuación se relacionan.

Ha sido posible afirmar que el uso de combustibles con bajo índice de octano puede generar preignición, acumulación de residuos carbonosos, mayor desgaste del motor y pérdida de eficiencia térmica.

Se refuerza la idea de que el combustible no debe analizarse únicamente desde un enfoque energético, sino también como un bien económico cuya calidad incide en la sostenibilidad financiera de los hogares. Tal visión es coherente con estudios realizados en países de la OCDE, donde se ha demostrado que el uso de combustibles normados con aditivos estabilizantes y menor contenido de impurezas reduce significativamente los gastos de mantenimiento vehicular.

La demanda social constituye un llamado urgente a las autoridades para establecer un marco regulatorio más riguroso, con sistemas de fiscalización eficientes y con incentivos para la producción o importación de combustibles que cumplan con estándares internacionales de desempeño y sostenibilidad. El análisis comparativo con modelos de referencia como el europeo y el estadounidense evidencia una brecha estructural significativa entre las normativas técnicas aplicadas en Ecuador y las exigencias de calidad adoptadas en contextos más desarrollados. Esta diferencia no solo compromete el rendimiento de los vehículos en el país, sino que obstaculiza la transición hacia una matriz energética más limpia y eficiente. En este sentido, la convergencia normativa resulta no solo deseable sino necesaria para garantizar combustibles de alta calidad que contribuyan al desarrollo económico sostenible y a la protección del medio ambiente.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Camacho-Villagomez, F. R., Bajaña-Villagomez, Y. S., & Rodríguez-Bustos, A. J. (2024). Estimating the impact of oil price volatility on the Ecuadorian economy: a MIDAS approach. *International Journal of Energy Economics and Policy*, 14(4), 371–376. [https://www.zbw.eu/econis-archiv/bitstream/11159/701085/1/1899269258\\_0.pdf](https://www.zbw.eu/econis-archiv/bitstream/11159/701085/1/1899269258_0.pdf)
- Carrillo Sánchez, A. P. (2023). *Las variables macroeconómicas y su incidencia en la rentabilidad de la banca privada del Ecuador*. (Tesis de maestría). Universidad Técnica de Ambato.

- Cevallos-Mina, M. G., Lara-Tambaco, R. M., Reyes-Vera, C. H., Mosquera-Quiñonez, E. F., & Castillo-Gómez, J. L. (2024). The effects of oil price on energy production and the ecuadorian economy. *International Journal of Energy Economics and Policy*, 14(3), 38–50. [https://www.zbw.eu/econis-archiv/bitstream/11159/653619/1/1889774871\\_0.pdf](https://www.zbw.eu/econis-archiv/bitstream/11159/653619/1/1889774871_0.pdf)
- Espantoso España, C., & Pico Valencia, P. (2024). Marco de trabajo para evaluar los servicios de ciudades inteligentes. Caso de estudio ciudad de Esmeraldas-Ecuador. *INGENIERÍA: Ciencia, Tecnología e Innovación*, 11(2), 46–77. <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/ING/article/view/3033>
- Hernández-Ambato, J., Fernández, R., Mora, A., & Alvarado, J. (2022). Evaluación de la huella de carbono de vehículos con motor eléctrico y de combustión interna según la matriz energética de Ecuador: Caso de estudio KIA Soul vs KIA Soul EV. *Revista Digital Novasinería*, 5(2), 58–75. [http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2631-26542022000200058&script=sci\\_arttext](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2631-26542022000200058&script=sci_arttext)
- Huseynli, N. (2022). Impact of revenues from oil and non-oil sectors on the economic growth of Azerbaijan. *International Journal of Energy Economics and Policy*, 12(5), 31–35. [https://www.zbw.eu/econis-archiv/bitstream/11159/12345/1/1820183327\\_0.pdf](https://www.zbw.eu/econis-archiv/bitstream/11159/12345/1/1820183327_0.pdf)
- Morillo Chandí, G., Muñoz, M., Freire Cárdenas, L. M., & Rosero Espín, M. (2025). Estudio de la variación del grado de octanaje mediante mezclas de gasolinas extra, súper y aditivo mejorador de octanaje en Ecuador. *European Public & Social Innovation Review*, 10, 1–18. <https://epsir.net/index.php/epsir/article/view/1388>
- Ordóñez Alcivar, G. C. (2021). *Estudio comparativo del efecto de aditivos comerciales para combustibles en las curvas características del motor E-TEC II en un vehículo Chevrolet Aveo Family 1500cc., a 2810 msnm.* (Trabajo de titulación). Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.
- Peña Murillo, S. E., Ochoa Celi, J. A., Torres Córdova, F. J., & Zambrano Nevárez, E. M. (2025). Subsidios de combustibles en Ecuador: Análisis bibliográfico de su costo y sostenibilidad. *Revista Iberoamericana de Educación*, 9(1), 55–72. <https://www.revista-iberoamericana.org/index.php/es/article/view/288>
- Ramírez-Asanza, A. D., & Campuzano-Vásquez, J. A. (2023). Subsidio a los combustibles e incidencia sobre el IPC: Caso Ecuador, período 2000–2020. *Portal de La Ciencia*, 4(3), 286–303. <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/portal/article/view/392>
- Ramos Rivadeneira, A. C., Carrillo Castellanos, D. S., Cedeño Cedeño, R. J., & Ramos Rivadeneira, J. C. (2023). Panorama Energético de los Biocombustibles en el Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 10254–10275. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/7729>
- Thielges, S. (2023). La eliminación global de la energía fósil: Un punto ciego en la política exterior climática. *Nueva Sociedad*, 306, 71–85. [https://static.nuso.org/media/articles/downloads/4.TC\\_Thielges\\_306.pdf](https://static.nuso.org/media/articles/downloads/4.TC_Thielges_306.pdf)
- Vallejo Quiroz, A. A., Guillin Mendoza, I. M., Klinger, D., Bernal Yamuca, J. L., & Caicedo Miño, E. E. (2024). Efectos del subsidio de gasolina en Ecuador: Perspectivas sobre los principales indicadores macroeconómicos: Effects of gasoline subsidies in Ecuador: Perspectives on the main macroeconomic indicators. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 5(5), 701 – 720. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i5.2640>
- Xie, Y., Posada, F., & Minjares, R. (2020). Diesel sulfur content impacts on Euro VI soot-free vehicles: Considerations for emerging markets. *Front. Environ. Sci. Eng*, 10(5), 1–15. <https://theicct.org/wp-content/uploads/2021/06/50ppm-diesel-sulfur-05222020.pdf>
- Yu, Y., Guo, S., & Chang, X. (2022). Oil prices volatility and economic performance during COVID-19 and financial crises of 2007–2008. *Resources Policy*, 75, 102531. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0301420721005389>

08

**PLANTAS MEDICINALES**  
**COMO RECURSO TERAPÉUTICO EN EL CANTÓN RIOBAMBA**

# PLANTAS MEDICINALES

## COMO RECURSO TERAPÉUTICO EN EL CANTÓN RIOBAMBA

### MEDICINAL PLANTS AS A THERAPEUTIC RESOURCE IN THE RIOBAMBA CANTON

Abdel Bermúdez-del Sol<sup>1</sup>

E-mail: [ua.abdelbermudez@uniandes.edu.ec](mailto:ua.abdelbermudez@uniandes.edu.ec)

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-0777-7635>

Juan A. Viteri-Rodríguez<sup>1</sup>

E-mail: [ua.juanviteri@uniandes.edu.ec](mailto:ua.juanviteri@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2463-7036>

Luis R. Bravo-Sánchez<sup>2</sup>

E-mail: [bravosanchez66@yahoo.es](mailto:bravosanchez66@yahoo.es)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5756-6628>

Natalia Carolina Ceballos-Villarreal<sup>1</sup>

E-mail: [ma.nataliaccv78@uniandes.edu.ec](mailto:ma.nataliaccv78@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8745-1979>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Santo Domingo. Ecuador.

<sup>2</sup> Universidad Estatal Amazónica. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Bermúdez-del Sol, A., Viteri-Rodríguez, J. A., Bravo-Sánchez, L. R., & Ceballos-Villarreal, N. C. (2025). Plantas medicinales como recurso terapéutico en el cantón Riobamba. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 63-72.

**Fecha de presentación:** 15/05/2025

**Fecha de aceptación:** 17/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

#### RESUMEN

El uso tradicional de plantas medicinales ha sido una práctica ancestral que persiste en muchas comunidades de Ecuador, al incluir las zonas rurales y urbanas de la provincia de Chimborazo, aunque enfrenta desafíos debido a la urbanización y la pérdida gradual del conocimiento sobre sus propiedades curativas. Por tanto, el presente estudio se ha orientado en caracterizar el uso tradicional de las plantas medicinales por la población del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, en aras de preservar el conocimiento ancestral. Para ello, se realizó un estudio etnobotánico mediante encuestas y entrevistas a informantes clave de la población urbana de Riobamba, al identificar y clasificar las especies de plantas utilizadas, las partes empleadas, los métodos de preparación y las enfermedades tratadas. Se identificaron 49 especies de plantas medicinales, pertenecientes a 29 familias, con predominio de las familias Asteraceae, Lamiaceae y Apiaceae. Las hojas fueron las partes más utilizadas, y la infusión se destacó como el método de preparación más común, al constituir las afecciones gastrointestinales y respiratorias las más tratadas. En conclusión, se ha observado una valiosa tradición ancestral en el uso de plantas medicinales, aunque su continuidad se ve amenazada por la escasa valoración social y el avance de la urbanización. Por tanto, se ha sugerido impulsar programas comunitarios que fomenten la preservación de este saber tradicional y promuevan la validación científica de sus aplicaciones terapéuticas, con miras a su integración en el sistema de salud y su transmisión a las futuras generaciones.

#### Palabras clave:

Conocimiento ancestral, medicina natural, salud comunitaria, conservación de plantas.

#### ABSTRACT

The traditional use of medicinal plants is an ancestral practice that continues in many communities across Ecuador, including both rural and urban areas of the Chimborazo province. However, it faces challenges due to urbanization and the gradual loss of knowledge about their healing properties. Therefore, the present study aimed to characterize the traditional use of medicinal plants by the population of Riobamba canton, Chimborazo province, with the objective of preserving ancestral knowledge. To this end, an ethnobotanical study was conducted through surveys and interviews with key informants from the urban population of Riobamba, identifying and classifying the plant species used, the parts employed, preparation methods, and the ailments treated. A total of 49 medicinal plant species belonging to 29 botanical families were identified, with the Asteraceae, Lamiaceae, and Apiaceae families being the most frequently cited. Leaves were the most commonly used plant parts, and infusions were the predominant method of preparation, with gastrointestinal and respiratory ailments being the most frequently treated conditions. In conclusion, a valuable ancestral tradition in the use of medicinal plants was observed, although its continuity is threatened by low social recognition and increasing urbanization. Consequently, it is recommended to promote community-based programs that support the preservation of this traditional knowledge and encourage the scientific validation of its therapeutic applications, aiming at its integration into the healthcare system and its transmission to future generations.

#### Keywords:

Ancestral knowledge, natural medicine, community health, plant conservation.

## INTRODUCCIÓN

El conocimiento y uso de las plantas aromático-medicinales por parte del ser humano se remonta a tiempos ancestrales, como lo evidencian múltiples registros históricos pertenecientes a diversas civilizaciones y culturas (López Gamboa et al., 2024). En las sociedades antiguas, este saber estaba reservado a individuos considerados sabios o dotados de capacidades especiales, quienes eran responsables de identificar las especies beneficiosas y distinguirlas de las potencialmente tóxicas. Inicialmente, el ser humano recurrió a estas especies, al seguir un patrón instintivo o por observación de la conducta animal. Sin embargo, el uso de las plantas medicinales se sistematizó, al evolucionar de una práctica empírica hacia un conocimiento más racional y científico, impulsado por los avances tecnológicos en el ámbito de la salud (Firdaus et al., 2025).

En este sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que alrededor del 80 % de la población en los países en vías de desarrollo depende principalmente de la medicina tradicional basada en plantas medicinales para su bienestar y atención primaria de salud (Hoenders et al., 2024). Esta realidad ha motivado el resurgimiento y la relevancia de los estudios etnobotánicos, dado al incremento de los problemas sanitarios. Incluso, las limitaciones en el acceso a medicamentos de origen sintético han impulsado a muchas comunidades a revalorar la medicina tradicional como una alternativa eficaz y accesible.

Numerosas investigaciones contemporáneas han profundizado en las propiedades biológicas de las plantas medicinales, al identificar efectos benéficos como actividad antioxidante, antimicrobiana, analgésica y antiinflamatoria, entre otros. De acuerdo con la OMS, los medicamentos herbarios comprenden materiales vegetales, preparaciones y productos terminados, que contienen como principios activos, un conjunto de metabolitos secundarios extraídos de diversas partes de las plantas. De hecho, su uso se encuentra ampliamente documentado, al reconocerse como seguro y efectivo en múltiples ámbitos según Hoenders et al. (2024).

En el caso de Ecuador, el Estado ha adoptado una política orientada al fortalecimiento de la salud intercultural, la cual promueve la integración progresiva de la medicina ancestral y alternativa en el Sistema Nacional de Salud. Esta política contempla el diseño e implementación de protocolos con una visión integral, aplicable tanto en los servicios públicos como en los privados, con el objetivo de garantizar una atención inclusiva y respetuosa de los conocimientos tradicionales (Hallor et al., 2024).

Particularmente en las zonas rurales del país, el uso de plantas medicinales representa una opción terapéutica prevalente. La limitada disponibilidad de medicamentos industrializados, los altos costos y la lejanía de los centros de salud han favorecido la permanencia de la medicina

herbaria en las comunidades rurales. Asimismo, las prácticas culturales vigentes han reforzado este vínculo, al consolidar la medicina tradicional como una alternativa accesible y coherente con sus condiciones de vida (González-Rivera et al., 2025).

No obstante, los estudios etnobotánicos realizados en Ecuador se han centrado predominantemente en la región andina central y en la Amazonía. De hecho, la mayoría de estas investigaciones se ha orientado hacia la identificación de especies empleadas por las comunidades locales o hacia la descripción de sistemas de salud tradicional en ambientes indígenas (Cocarico et al., 2025). A pesar de ello, el uso de plantas medicinales persiste también en las áreas urbanas, donde forma parte de una práctica habitual, al documentarse por diversas investigaciones tanto a nivel nacional como internacional (Espinosa Pire et al., 2023).

A escala global, el interés por el uso de plantas medicinales ha trascendido las fronteras de los países en desarrollo, al extenderse también a naciones con sistemas de salud ampliamente consolidados. En Europa, por ejemplo, se ha estimado que aproximadamente uno de cada tres ciudadanos en países como España, Alemania y Francia recurre al uso de especies vegetales con fines terapéuticos (Parvin et al., 2023). De modo que refleja una tendencia sostenida hacia la revalorización del conocimiento tradicional.

En Ecuador, gracias a su extraordinaria biodiversidad, constituye un espacio estratégico para el desarrollo de investigaciones y aplicaciones fitoterapéuticas. El país alberga cerca de 432 especies medicinales; de estas, 273 se comercializan en hierberías de mercados locales, 255 son de origen silvestre y 92 se encuentran tanto en ambientes comerciales como silvestres. Las especies medicinales disponibles permiten tratar un amplio espectro de enfermedades. Entre las más comunes se encuentran afecciones estomacales, problemas circulatorios, alteraciones del sistema nervioso y enfermedades respiratorias según González-Rivera et al. (2025).

En función de lo anteriormente expuesto, el presente estudio tiene como objetivo caracterizar el uso tradicional de plantas medicinales en la población del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo. De igual manera, esta caracterización busca contribuir a la preservación del conocimiento ancestral y proporcionar fundamentos sólidos para su incorporación efectiva en las estrategias locales de salud pública.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Se realizó un estudio etnobotánico, observacional y descriptivo, de corte transversal, con enfoque mixto cualitativo y cuantitativo, en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, Ecuador (Zhang et al., 2023). La recolección de datos se realizó mediante cuestionarios aplicados a

una muestra representativa de informantes clave, entre julio y diciembre de 2019. El trabajo de campo fue ejecutado por tres especialistas en plantas medicinales, capacitados en técnicas de comunicación y recopilación de información etnobotánica. No se requirió la participación de intérpretes, ya que los investigadores y los informantes compartían el mismo idioma.

Durante las entrevistas, una vez verificado que el informante disponía de un ejemplar de la planta medicinal o conocía su ubicación, se procedió a su recolección para la correspondiente identificación botánica. Se priorizaron ejemplares adultos en buen estado y con estructuras morfológicas bien definidas. La recolección se efectuó al seguir las recomendaciones de especialistas en botánica, quienes también estuvieron a cargo de su identificación macroscópica.

Se entrevistó a un total de 425 personas consideradas informantes clave, al utilizar un cuestionario etnobotánico elaborado por el Grupo de Investigación de Farmacología de la UNIANDES. Los participantes incluían adultos mayores, curanderos, docentes universitarios, parteras, propietarios de centros naturistas, comerciantes de plantas medicinales y agricultores. Antes de iniciar cada entrevista, se explicó el objetivo y las características del estudio, y se obtuvo su consentimiento verbal para participar.

De los encuestados, 121 fueron hombres (28,5 %) y 304 mujeres (71,5 %), comprendidos en su mayoría en un intervalo de edad de 61 a 75 años (45,2%), junto a los que tenían entre 46 y 60 años (31,7%) (ver tabla 1). Por otro lado, el porcentaje del estado civil de los encuestados arrojaron que 248 informantes (58,4%) eran personas solteras, en cuanto al nivel educacional se obtuvo que 164 (38,6%) de los encuestados habían terminado el bachillerato.

Tabla 1. Características sociodemográficas de la muestra.

Edad (Años)	No	Sexo		Estado Civil				Nivel educacional	No
		Femenino	Masculino	Soltero	Casado	Divorciado	Otros	Primaria	
30-45	48	304	121	248	102	32	42	Bachillerato	164
46- 60	135							Universitario	66
61-75	192							Posgrado	48
>75	50							Ninguno	42

Los criterios de inclusión exigían que los informantes fueran nativos del cantón o residentes desde hace al menos 20 años, y que el conocimiento etnobotánico hubiera sido transmitido por un ancestro local. Asimismo, debían tener 30 años o más, sin distinción de sexo. A través de las entrevistas, se recolectó información sobre las especies utilizadas, sus usos terapéuticos, métodos y formas de preparación, partes de la planta empleadas, vías de administración, ubicación y tiempo de uso, así como precauciones y resultados percibidos tras su aplicación.

A cada una de las plantas identificadas, se le asignó su nombre científico y familia al utilizar el sitio web: World Flora Online WFO, 2024 (<http://www.worldfloraonline.org>). Además, se calcularon los índices cuantitativos para cada especie medicinal, es decir, el Índice de Valor de Uso (IVU) y el Nivel de Uso Significativo (NUS) (Chil Núñez & Ramírez Evora, 2022).

Para determinar el IVU de las especies mencionadas por los informantes se utilizó la ecuación (F1):

$$IVU = \sum \frac{VU_{is}}{N_{is}} \quad (F1)$$

Donde: VU<sub>is</sub> es el valor de uso de la especie por cada informante y N<sub>is</sub> es el número de informantes para cada especie.

El IVU hace referencia a la importancia de uso que tiene una especie determinada de acuerdo con su frecuencia de reporte en el muestreo, con respecto a los demás recursos reportados en toda la zona.

Para determinar el NUS para cada especie y con esto verificar su aceptación cultural, se usó la siguiente ecuación (F2):

$$NUS = \frac{UE}{N_i} \times 100 \quad (F2)$$

Dónde: UE es el número de citas para cada especie y N<sub>i</sub> es el número total de informantes encuestados.

Esta metodología propuesta por Germosén–Robineau, expresa que aquellos usos medicinales que son citados con una frecuencia superior o igual al 20% por los informantes, pueden considerarse significativos desde el punto de vista de su aceptación cultural.

## Consideraciones éticas

Se dio a conocer de manera verbal los detalles, objetivos y alcances de la investigación a los participantes incluidos en la muestra, al respetar sus principios y facultades, al garantizar que la información obtenida y los resultados serán utilizados únicamente en favor de la comunidad. Se obtuvo de esta manera el consentimiento informado verbal de los participantes, así como su colaboración e interés demostrado al momento de aplicar las encuestas, y la importancia que ellos mismo recalcan de hacer este tipo de investigaciones.

## Aspectos antropológicos

En el Cantón Riobamba se encuentra la capital de la provincia de Chimborazo, situada al centro sur del país, en la zona geográfica conocida como región interandina o sierra. La ciudad de Riobamba se encuentra ubicada en el centro-norte de esta provincia, a una altitud de 2.750 msnm y a 10 41'46" latitud sur; 00 3' 36" longitud occidental. Su clima varía de -10 a 30° C, además, posee una población total de 225.741 habitantes de los cuales el 52,7% son mujeres y el 47,3% son hombres (INEC, 2010). El cantón cuenta con un total de 16 parroquias (cinco parroquias urbanas y once rurales). El área de estudio incluyó dos parroquias urbanas (Lizarzaburu y Maldonado) y cuatro parroquias rurales (San Juan, Cacha, Flores y Pungalá).

## Análisis estadístico

Los datos etnobotánicos recopilados fueron almacenados en una base de datos al emplear el programa estadístico SPSS Versión 21, para su mejor organización y procesamiento estadístico. La información obtenida tras su procesamiento fue organizada en tablas y gráficos estadísticos para un mejor análisis y discusión de los resultados.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el área estudiada se identificaron de un total de 49 especies de plantas medicinales, distribuidas en 29 familias (ver tabla 2). Dentro del estudio, las familias con mayor número de especies medicinales fueron Lamiaceae (8 especies, 16,3 %) que corresponde al toronjil; menta; orégano; tipo y romero. Además del Asteraceae (7 especies, 14,3 %), entre las que se encuentran manzanilla; hierba luisa; diente de león; ajenjo; árnica; casa marucha; marco; caballo chupa y estevia.

Las familias con especies citadas por los informantes clave fueron: Asteraceae (8 especies), Amaryllidaceae (1 especie), Phyllanthaceae (1 especie), Amaranthaceae (2 especies), Apiaceae (4 especies), Boraginaceae (1 especie), Cactaceae (1 especie), Compositae (1 especie), Coriandrum (1 especie), Equisetaceae (2 especies), Fabaceae (1 especie), Graminaceae (1 especie), Geraniaceae (1 especie), Lamiaceae (8 especies), Lauraceae (1 especie), Liliaceae (1 especie), Malvaceae

(2 especies), Myrtaceae (1 especie), Plantaginaceae (1 especie), Piperaceae (1 especie), Poaceae (1 especie), Rubiaceae (1 especie), Rutaceae (1 especie), Scrophulariaceae (1 especie), Solanaceae (1 especie), Tiliáceas (1 especie), Urticaceae (1 especie), Valerianaceae (1 especie), Verbenaceae (1 especie), Zingiberaceae (1 especie).

Tabla 2. Familias botánicas y plantas medicinales que fueron citadas por los informantes.

Familia	Nombre científico	Nombre común
Amaranthaceae	<i>Amaranthus quitensis Kunth</i>	Sangoracha
	<i>Dysphania ambrosioides (L.) Mosyakin &amp; Clemants</i>	Paico
Amaryllidaceae	<i>Allium sativum L.</i>	Ajo
Apiáceas	<i>Apium graveolens L.</i>	Apio
	<i>Foeniculum vulgare Mill</i>	Hinojo
	<i>Petiveria alliaceae L.</i>	Zorrilla
	<i>Petroselinum crispum (Mill.) Fuss</i>	Perejil
Asteraceae	<i>Arnica montana L.</i>	Árnica
	<i>Ambrosia arborescens Mill.</i>	Marco
	<i>Matricaria chamomilla L.</i>	Manzanilla
	<i>Taraxacum officinale F.H. Wigg.</i>	Diente de león
	<i>Tanacetum parthenium (L.) Sch.Bip.</i>	Matricaria
	<i>Stevia rebaudiana Bertoni</i>	Estevia
	<i>Chuquiraga jussieui J.F. Gmel.</i>	Chiquiragua
	<i>Xanthium spinosum L.</i>	Casha marucha
Boraginaceae	<i>Borago officinalis L.</i>	Borraja
Cactaceae	<i>Opuntia ficus-indica (L.) Mill.</i>	Tuna
Compositae	<i>Artemisia absinthium L.</i>	Ajenjo
Coriandrum	<i>Coriandrum sativum L.</i>	Culantro

Equisetaceae	<i>Equisetum arvense L.</i>	Cola de Caballo
	<i>Equisetum arvense L.</i>	Caballo chupa
Geraniaceae	<i>Geranium L.</i>	Geranio
Lauraceae	<i>Cinnamomum verum J.Presl</i>	Canela
Lamiaceae	<i>Mentha sativa L.</i>	Hierba buena
	<i>Mentha rotundifolia L.</i>	Menta
	<i>Origanum vulgare L.</i>	Orégano
	<i>Rosmarinus officinalis L.</i>	Romero
	<i>Salvia officinalis L.</i>	Salve Real
	<i>Thymus vulgaris L.</i>	Tomillo
	<i>Minthostachys mollis (Benth.) Griseb.</i>	Tipo
	<i>Melissa officinalis L.</i>	Toronjil
Liliaceae	<i>Aloe vera L.</i>	Sábila
Myrtaceae	<i>Eucalyptus globulus Labill.</i>	Eucalipto
Malvaceae	<i>Malva sylvestris L.</i>	Malva
	<i>Tilia platyphyllos Scop.</i>	Tilo
Papilionaceae	<i>Medicago sativa L.</i>	Alfalfa
Poaceae	<i>Cymbopogon citratus L.</i>	Hierba luisa
Plantaginaceae	<i>Plantago major L.</i>	Llantén
Phyllanthaceae	<i>Phyllanthus niruri L.</i>	Chanca piedra
Piperaceae	<i>Peperomia peltigera C. DC.</i>	Pataconyuyo
Poaceae	<i>Cymbopogon martini (Roxb.) Will. Watson</i>	Palmarosa
Rubiaceae	<i>Morinda citrifolia L.</i>	Noni
Rutaceae	<i>Ruta graveolens L.</i>	Ruda
Solanaceae	<i>Lycianthes biflora (Lour.) Bitter</i>	Hierba Mora
Piperaceae	<i>Piper aduncum L.</i>	Matico

Urticaceae	<i>Urtica dioica L.</i>	Ortiga
Verbenaceae	<i>Aloysia citrodora Paláu</i>	Cedrón
Valerianaceae	<i>Valeriana officinalis L.</i>	Valeriana
Zingiberaceae	<i>Zingiber officinale Roscoe.</i>	Jengibre

**Fuente:** Elaboración propia.

Entre las enfermedades más comúnmente tratadas con plantas medicinales en el presente estudio se encontraron las infecciosas (27,7%), seguidas de las osteomuscular (19%), las gastrointestinales (17,5%) y respiratorias (13,4%).

También se registraron casos de enfermedades del sistema nervioso, del aparato circulatorio y problemas de la piel, aunque en menor proporción, como se observa en la Figura 1.

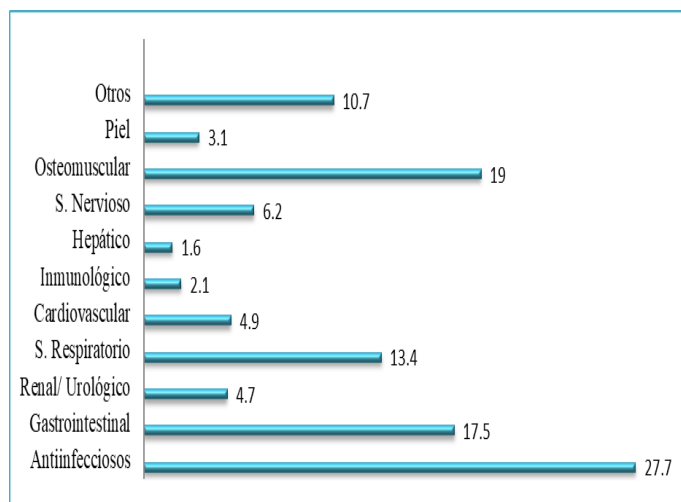


Figura 1. Frecuencia relativa de plantas medicinales empleadas en el tratamiento de enfermedades.

De acuerdo con las encuestas realizadas en las zonas urbanas del Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, se observó que la parte de la planta más utilizada para fines medicinales fueron las hojas, con un 63,5% de menciones. A esta le siguió el uso combinado de hojas y tallos, que representó el 14,6% de las respuestas. En menor medida, también se utilizaron las flores, con un 8%, sin embargo, se debe señalar que no se reportó el uso exclusivo de tallos o raíces para tratamientos medicinales.

En cuanto a las formas de preparación, los informantes clave indicaron que la infusión fue el método más frecuente, con un 69,1% de las menciones. Mientras que la decocción ocupó el segundo lugar, con un 17,5%. Otros métodos menos comunes incluyeron el emplasto (2,0%), el jugo y el macerado (1,4% cada uno), tal como se presenta en la Figura 2. Por otro lado, la vía de administración

más utilizada constituye la vía oral, con un 88,0% de los casos.

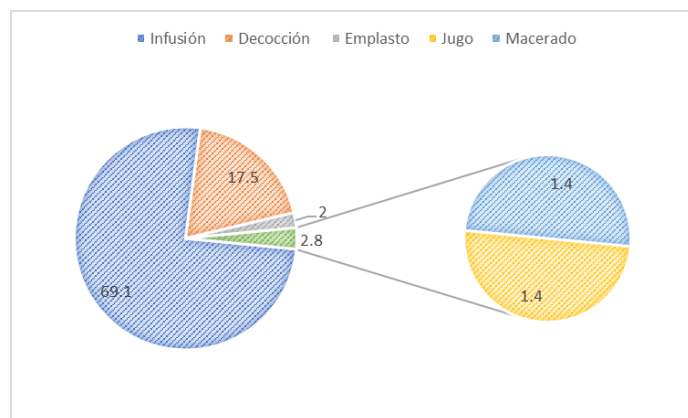


Figura 2. Formas de preparación utilizadas por la población del Cantón Riobamba.

De acuerdo con los 425 informantes entrevistados, el 96,4% indicó haber adquirido el conocimiento tradicional sobre el uso de las plantas medicinales de sus familiares, mientras que el 3,6% restante reportó haber recibido esta información de vecinos o amigos. De modo que evidencia la transmisión intergeneracional de los saberes relacionados con las plantas medicinales dentro de las comunidades.

En cuanto a la disponibilidad de las plantas medicinales, el 89,5% de los informantes (equivalente a 380 personas) afirmó tener acceso a estas plantas directamente en su hogar, ya sea en sus parcelas o jardines. Por otro lado, el 10,5% restante (45 personas) mencionó que debía adquirir las plantas medicinales en mercados locales o a través de vendedores ambulantes, debido a la falta de disponibilidad en sus propios hogares.

Tabla 3. Índice de valor de uso y nivel de uso significativo de las especies.

Nombre científico	Nombre común	Citaciones	IVU	NUS
<i>Matricaria chamomilla</i>	Manzanilla	168	0,395	39,53
<i>Taraxacum officinale</i>	Diente de León	142	0,334	33,41
<i>Eucalyptus globulus</i>	Eucalipto	127	0,298	29,88
<i>Piper aduncum</i> L.	Matico	121	0,284	28,47
<i>Valeriana officinalis</i>	Valeriana	117	0,276	27,52
<i>Mentha rotundifolia</i>	Menta	113	0,266	26,59
<i>Origanum vulgare</i>	Orégano	112	0,263	26,35
<i>Cymbopogon citratus</i>	Zacate de Limón	105	0,247	24,71
<i>Urtica Dioica</i>	Ortiga Verde	104	0,245	24,47
<i>Plantago major</i>	Llantén	103	0,242	24,24
<i>Melissa officinalis</i>	Toronjil	100	0,235	23,53

El número de especies medicinales reportadas en este estudio por la población de Riobamba (49 especies) superó considerablemente el registrado en investigaciones previas realizadas en zonas rurales de Ecuador (Rivero-Guerra, 2021). En estas áreas, el conocimiento tradicional sobre el uso de las plantas se transmite oralmente de generación en generación, al provocar la pérdida de algunas costumbres con el paso de los años.

Todos los informantes clave coincidieron en que experimentaron una mejora en su estado de salud tras utilizar las plantas medicinales como tratamiento. De modo que refleja la efectividad percibida de las plantas medicinales en el tratamiento de diversas afecciones.

El 98% de los encuestados indicó que no experimentaron efectos adversos al utilizar las plantas medicinales y tampoco conocen que alguna otra planta medicinal pueda ocasionar daños. No obstante, un 2% de los informantes mencionó efectos adversos relacionados con el uso de ciertas plantas. Entre ellos, se destacó que la Valeriana, cuando se consume en altas dosis, puede provocar náuseas y vómitos, mientras que los preparados a base de ajo pueden generar efectos negativos en el sistema digestivo.

En general, los informantes no reportaron conocimiento de contraindicaciones relacionadas con el uso de las plantas medicinales (99,5%). Sin embargo, un 0,5% de la muestra mencionó que el Llantén podría ser contraindicado en mujeres embarazadas, al indicar la existencia de una mínima conciencia sobre posibles precauciones en el uso de algunas plantas.

#### Índice de valor de uso y nivel de uso significativo de las especies

En los resultados indicados en la tabla 3 se muestran las especies vegetales que fueron citadas por los informantes clave con un nivel de uso significativo (NUS) igual o superior al 20%. Por lo tanto, las especies medicinales más citadas para los habitantes del cantón Riobamba de acuerdo a estos índices resultaron ser: la manzanilla (*Matricaria chamomilla* L, UST: 39,53%) y el Diente de León (*Taraxacum officinale*, UST: 33.41%).

De forma similar, en las áreas urbanas, el conocimiento sobre las plantas medicinales y sus usos ha disminuido con el tiempo, a pesar de que Ecuador se encuentra entre los países más biodiversos del mundo. Este fenómeno se relaciona con los rápidos cambios ambientales, socioeconómicos y culturales que actualmente acontecen en las diferentes culturas y sociedades debido a la globalización y que de alguna manera implican un alejamiento de la naturaleza (Carranza et al., 2021).

De hecho, en este estudio se constató una disminución paulatina en la utilización de plantas medicinales y, en consecuencia, del conocimiento tradicional asociado. Esta observación se ha relacionado con la escasa valoración cultural de estos saberes, la pérdida de autoridad de los referentes tradicionales en las comunidades y la homogeneización del entorno agrícola debido a los monocultivos. A pesar de ello, múltiples estudios advierten que una baja frecuencia de mención no implica carencia de valor etnobotánico, sino que señala la erosión de un conocimiento específico o bien la necesidad de un análisis de dichas especies (Noriega et al., 2024).

Por otro lado, las familias botánicas más mencionadas por los informantes de la población urbana de Riobamba fueron Asteraceae y Lamiaceae. Estos resultados coinciden con estudios previos realizados en otras regiones del Ecuador, como Babahoyo y la Amazonía, en los cuales también se identificó un predominio de estas familias en las prácticas de uso medicinal según Rivero-Guerra (2021). Es relevante señalar que, aunque varias plantas tienen aplicaciones terapéuticas múltiples, también es común el uso combinado de especies para tratar diversas enfermedades. Este patrón refleja un conocimiento integral y multidimensional sobre las propiedades curativas de las plantas, similar al observado en estudios etnobotánicos previos según González-Rivera et al. (2025).

En diversos estudios realizados sobre plantas medicinales en Ecuador y para qué sirven, se menciona que las comunidades indígenas históricamente han conservado y protegido las plantas naturales dándole más representatividad en la actualidad. De hecho, en el país cada vez son más las personas que cosechan sus propios ejemplares, ya sea para tratar enfermedades o curar dolencias (Belduma Belduma et al., 2020).

Por otra parte, se identificaron diversas enfermedades tratadas con plantas medicinales, las cuales fueron agrupadas según el sistema corporal afectado por sus propiedades terapéuticas. Los trastornos del sistema gastrointestinal y respiratorio, junto con infecciones, fiebre y mareos, fueron los más comúnmente referidos por los informantes. Este resultado concuerda con otros estudios que se realizaron en los que se menciona que las afecciones tratadas frecuentemente con plantas medicinales son los desórdenes gastrointestinales (Santander, 2024).

No obstante, investigaciones realizadas en India evidenciaron una tendencia distinta, donde más del 50 % de la población recurre a estas plantas principalmente para tratar afecciones dermatológicas, seguidas por problemas gastrointestinales y del tracto respiratorio (Gowrishankar et al., 2021; Usmani et al., 2023). Esta distribución contrasta con los resultados obtenidos en Riobamba, donde los principales usos reportados fueron contra agentes infecciosos, seguido de dolencias gastrointestinales y respiratorias.

En cuanto a las partes vegetales utilizadas, se observó que las hojas son las más empleadas, al concordar con investigaciones realizadas en el cantón Tena, donde se indica que estas estructuras contienen una mayor concentración de metabolitos secundarios con actividad biológica relevante. Resultados similares se registraron en las ciudades de Quevedo y Morona Santiago, donde también se evidenció una preferencia por las hojas, atribuida tanto a su contenido fitoterapéutico como a la facilidad de manipulación de las partes blandas de la planta según Espinosa Pire et al. (2023). Inclusive, suelen ser preparadas mediante técnicas sencillas que no requieren de tecnología ni inversión considerable.

Respecto a los métodos de preparación, si bien estudios desarrollados en Colombia han destacado la decocción y la infusión como formas predominantes, con el añadido de panela para suavizar el sabor (Mendoza et al., 2021). Mientras que en Riobamba se observó una preferencia clara por la infusión simple, es decir, en agua sin aditivos. Esta práctica responde al arraigo cultural de preservar la pureza de las propiedades curativas de las plantas, al coincidir con estudios realizados en otras regiones de Ecuador, donde también se ha reconocido la infusión como el método más habitual para su uso medicinal (Zurita-Gallegos et al., 2024).

Por último, la transmisión intergeneracional del conocimiento es clave para la conservación de las prácticas tradicionales. De acuerdo con un estudio etnobotánico realizado en Bolivia, el saber sobre el uso de plantas medicinales proviene mayoritariamente de la familia de los informantes (Crawford et al., 2025). Esta observación es congruente con los resultados de la presente investigación, donde la mayoría de los entrevistados refirió haber adquirido este conocimiento a través de sus familiares según Santander (2024). De modo que evidencia un proceso continuo de herencia cultural enraizado en la población del cantón Riobamba.

Por tanto, se ha sugerido que futuras investigaciones aborden el diseño de programas comunitarios para la salvaguarda y transmisión intergeneracional del conocimiento sobre plantas medicinales en las nuevas generaciones. Así como la inclusión de ciertas especies altamente valoradas en iniciativas de fitoterapia comunitarias, a fin de validar científicamente sus propiedades terapéuticas y

contribuir a su integración responsable en sistemas de salud alternativos.

## CONCLUSIONES

Se identificaron 49 especies de plantas medicinales, distribuidas en 29 familias botánicas, al constituir Asteraceae y Lamiaceae las más frecuentemente citadas por los informantes. Las hojas fueron la parte más utilizada, seguidas en algunos casos por la combinación de hojas y tallos. La infusión constituyó el método de preparación más habitual, con administración predominantemente oral. Las principales indicaciones terapéuticas estuvieron orientadas al tratamiento de afecciones gastrointestinales y respiratorias. De modo que ha reflejado un patrón recurrente en la medicina tradicional de la región.

El estudio evidenció que once especies presentaron un nivel de uso significativo superior al 20%, lo que refleja el conocimiento que la población del cantón Riobamba conserva sobre el empleo de plantas medicinales. Dicho conocimiento está estrechamente relacionado con la transmisión ancestral de saberes familiares, consolidándose como un componente esencial de la práctica medicinal local. En consecuencia, se ha sugerido que futuras investigaciones impulsen programas comunitarios orientados a la preservación de este saber tradicional y a la validación científica de sus aplicaciones terapéuticas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Belduma Belduma, R. G., Barrezueta-Unda, S., Vargas Gonzales, O., & Sánchez Romero, O. (2020). Gestión y uso del suelo agropecuario en la zona de rural del Cantón Chilla desde una visión socioeconómica. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(1), 299-306. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202020000100299&script=sci\\_arttext](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202020000100299&script=sci_arttext)
- Carranza Patiño, H. M., Tubay Moreira, M. F., Espinoza Briones, H. B., & Chang Muñoz, W. L. (2021). Saberes ancestrales: una revisión para fomentar el rescate y revalorización en las comunidades indígenas del Ecuador. *Journal of Science and Research*, 6(3), 112-128. <https://revistas.utb.edu.ec/index.php/sr/article/view/1205>
- Chil Núñez, I., & Ramírez Evora, L. L. (2022). Caracterización etnobotánica de las especies *Coccoloba uvifera* L. y *Rhizophora mangle* L. en la costa suroriental de Cuba. *Orange Journal*, 4(8), 39-54. <https://doi.org/10.46502/issn.2710-995X/2022.8.04>

- Cocarico, S., Rivera, D., Beck, S., & Obón, C. (2025). Agrobiodiversity as a Reservoir of Medicinal Resources: Ethnobotanical Insights from Aymara Communities in the Bolivian Andean Altiplano. *Horticulturae*, 11(1). [https://openurl.ebsco.com/EPDB%3Agcd%3A16%3A6447952/detailv2?sid=ebsco%3Aplink%3Ascholar&id=ebsco%3Agcd%3A182472444&crl=c&link\\_origin=scholar.google.com](https://openurl.ebsco.com/EPDB%3Agcd%3A16%3A6447952/detailv2?sid=ebsco%3Aplink%3Ascholar&id=ebsco%3Agcd%3A182472444&crl=c&link_origin=scholar.google.com)
- Crawford, J., Jandial, Z., Narang, P., & Levy, M. (2025). Traditional Ethnobotanical Treatments in Bolivia. *J Case Rep Med Hist*, 5(2), 1-4. <https://www.acquire-publications.org/Journal/CaseReports/Vol5/PDF/JCRMH2500110.pdf>
- Espinosa Pire, L. N., Bermúdez del Sol, A., & Cuyachamín Freire, D. V. (2023). Ethnobotany of medicinal plants in the canton of Arajuno, province of Pastaza, Ecuador. *Salud, Ciencia y Tecnología-Serie de Conferencias*, 3. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9872445>
- Firdaus, A., Yunus, M. H., Izhar, S. K., & Afaq, U. (2025). Medicinal plants in the treatment of respiratory diseases and their future aspects. *Recent Patents on Biotechnology*, 19(1), 2-18. <https://www.benthamdirect.com/content/journals/biot/10.2174/0118722083278561231212072408>
- González-Rivera, V., Albán-Galárraga, M. J., Andrade-Yucailla, V., Hidalgo-Guerrero, I., & Urbano-Rivera, J. (2025). Estudio etnobotánico del uso de plantas medicinales por la población de la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, Amazonía ecuatoriana. *Boletín Latinoamericano y del Caribe de Plantas Medicinales y Aromáticas*, 24(3), 390-413. <https://www.blacpma.ms-editions.cl/index.php/blacpma/article/view/493>
- Gowrishankar, S., Muthumanickam, S., Kamaladevi, A., Karthika, C., Jothi, R., Boomi, P., Maniazhagu, D., & Pandian, S. K. (2021). Promising phytochemicals of traditional Indian herbal steam inhalation therapy to combat COVID-19 – An in silico study. *Food and Chemical Toxicology*, 148, 1-11. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0278691520308565>
- Hallor, E., Arteaga, E., & San Sebastián, M. (2024). Exploring the integration of Indigenous traditional birth attendants into the western healthcare system: A qualitative case study from the Amazon of Ecuador. *Journal of Community Systems for Health*, 1(1), 1-9. <https://journals.ub.umu.se/index.php/jcsh/article/view/1051>

- Hoenders, R., Ghelman, R., Portella, C., Simmons, S., Locke, A., Cramer, H., Gallego-Perez, D., & Jong, M. (2024). A review of the WHO strategy on traditional, complementary, and integrative medicine from the perspective of academic consortia for integrative medicine and health. *Frontiers in medicine*, *11*, 1-11. <https://www.frontiersin.org/journals/medicine/articles/10.3389/fmed.2024.1395698/full>
- López Gamboa, Y. L., González Altamirano, F. N., & Cueva Muñoz, A. K. (2024). Uso de plantas medicinales en enfermedades agudas, respiratorias y digestivas. *RECIMUNDO*, *8*(2), 348-355. <https://www.recimundo.com/index.php/es/article/view/2290>
- Mendoza Hernández, A. H., Niño Hernández, M. Ángel, Chaloupková, P., & Fernández-Cusimamani, E. (2021). Estudio etnobotánico del uso de las plantas medicinales en la comunidad indígena Pijao en Natagaima, Colombia. *Boletín Latinoamericano Y Del Caribe De Plantas Medicinales Y Aromáticas*, *20*(5), 482-495. <https://doi.org/10.37360/blacpma.21.20.5.35>
- Noriega, P., Calderón, L., Taco, A.-T., Montaluisa, M. B., Jaramillo, K., & Noriega, P. (2024). Ethnobotany Resources from Metropolitan Parks of Quito City. *Ethnobotany Research and Applications*, *28*, 1-20. <https://ethnobotanyjournal.org/index.php/era/article/view/5557>
- Parvin, S., Reza, A., Das, S., Miah, M. M. U., & Karim, S. (2023). Potential role and international trade of medicinal and aromatic plants in the world. *European Journal of Agriculture and Food Sciences*, *5*(5), 89-99. <https://www.ejfood.org/index.php/ejfood/article/view/701>
- Rivero-Guerra, A. O. (2021). Uso tradicional de especies de plantas en trece provincias de Ecuador. *Collectanea Botanica*, *40*, 1-73. <https://collectaneabotanica.revistas.csic.es/index.php/collectaneabotanica/article/view/304>
- Santander Chenche, K. J. (2024). Uso de plantas medicinales y conocimientos ancestrales en la parroquia Paccha, Atahualpa-Ecuador. *Revista Científica Del Amazonas*, *7*(13), 5-12. <https://doi.org/10.34069/RA/2024.13.01>
- Usmani, K., Jain, S. K., & Yadav, S. (2023). Mechanism of action of certain medicinal plants for the treatment of asthma. *Journal of Ethnopharmacology*, *317*, 1-5. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0378874123006967>**
- Zhang, C., Tian, L., & Chu, H. (2023). Usage frequency and application variety of research methods in library and information science: Continuous investigation from 1991 to 2021. *Information Processing and Management*, *60*(6), 4-8. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0306457323002443>**
- Zurita-Gallegos, R. M., Bastidas-Arauz, M. B., Saeteros-Hernández, A. M., Herrera Chávez, R. H., & Cardenas-Moyano, M. Y. (2024). The indigenous bioculture of the Pungalá parish of Ecuador an approach to their culinary and medicinal heritage. *Journal of Ethnic Foods*, *11*(1). <https://journalofethnicfoods.biomedcentral.com/articles/10.1186/s42779-023-00219-x>

09

**LA DECLARACIÓN**  
**DE UTILIDAD PÚBLICA O DE INTERÉS SOCIAL EN EL**  
**DERECHO MINERO**

# LA DECLARACIÓN

## DE UTILIDAD PÚBLICA O DE INTERÉS SOCIAL EN EL DERECHO MINERO

### THE DECLARATION OF PUBLIC UTILITY OR SOCIAL INTEREST IN MINING LAW

Gonzalo Andrés Barahona-Vaca<sup>1</sup>

Email: [gonzalo.barahona@est.umet.edu.ec](mailto:gonzalo.barahona@est.umet.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-3181-3564>

Rolando Medina-Peña<sup>1</sup>

Email: [rolandormp74@gmail.com](mailto:rolandormp74@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7530-5552>

<sup>1</sup>Universidad Metropolitana. Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Barahona-Vaca, G. A., & Medina-Peña, R. (2025). La declaración de utilidad pública o de interés social en el derecho minero. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 73-85.

**Fecha de presentación:** 11/05/2025

**Fecha de aceptación:** 09/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

#### RESUMEN

El presente artículo analizó cómo la normativa ecuatoriana reguló la expropiación de tierras para proyectos mineros, considerando su relación con la utilidad pública y el interés social. Por lo que el propósito del artículo fue analizar la relación que tiene la minería, la utilidad pública y el interés social, considerando sus fundamentos jurídicos tal y como la establece la Constitución del Ecuador, la Ley de Minería y otros marcos normativos relevantes. Por lo que se analizó cómo el Estado ha intervenido en la propiedad privada en beneficio colectivo, priorizando el crecimiento económico; aunque se evidenció que la implementación deficiente de las consultas previas generó tensiones sociales al no asegurar la participación efectiva de las comunidades afectadas. Además, se destacó la necesidad de mejorar los mecanismos de compensación a los propietarios expropiados, sugiriendo ajustar los valores de las tierras a precios de mercado para garantizar mayor equidad. A través de una revisión bibliográfica y el análisis de la jurisprudencia constitucional, se concluyó que, aunque el marco legal proporcionó una base para regular la expropiación, se requirió de reformas para fortalecer la consulta previa, asegurar compensaciones justas y equilibrar los intereses económicos del Estado con los derechos de las comunidades locales y la protección del medio ambiente.

#### Palabras clave:

Compensación, consulta previa, derecho minero, expropiación, utilidad pública.

#### ABSTRACT

This article analyzed how Ecuadorian regulations regulated the expropriation of land for mining projects, considering its relationship with public utility and social interest. Therefore, the purpose of the article was to analyze the relationship between mining, public utility and social interest, considering its legal foundations as established by the Constitution of Ecuador, the Mining Law and other relevant regulatory frameworks. Therefore, it was analyzed how the State has intervened in private property for collective benefit, prioritizing economic growth; although it was evident that the deficient implementation of prior consultations generated social tensions by not ensuring the effective participation of the affected communities. In addition, the need to improve compensation mechanisms for expropriated owners was highlighted, suggesting adjusting land values to market prices to ensure greater equity. Through a literature review and analysis of constitutional jurisprudence, it was concluded that, although the legal framework provided a basis for regulating expropriation, reforms were required to strengthen prior consultation, ensure fair compensation, and balance the economic interests of the State with the rights of local communities and the protection of the environment.

#### Keywords:

compensation, prior consultation, mining law, expropriation, public utility.

## INTRODUCCIÓN

El sector minero en Ecuador se ha consolidado como una de las principales fuentes generadoras de ingresos para el país, debido a su vasta red de yacimientos mineros que aún no han sido completamente explorados. Este sector ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas, pasando de ser casi inexistente en minería industrial a convertirse en el cuarto rubro de exportación nacional, con exportaciones que en 2024 alcanzaron más de 3.000 millones de dólares (Prensa.ec, 2024). Sin dudas, este potencial no solo contribuye significativamente a la economía nacional, sino que también puede generar empleo y desarrollo en comunidades locales (Fuentes et al., 2021). La Corte Constitucional del Ecuador (2020), en su Sentencia No. 2066-15-EP/20 (2020) fundamenta sobre la utilidad pública lo siguiente: ***“la utilidad pública se entiende como, todo lo que resulta de interés o conveniencia para el bien colectivo, para la masa de individuos que componen el Estado; o, con mayor amplitud, para la humanidad en su conjunto. El interés social para efectos de expropiación en cambio es todo lo que resulta de interés o conveniencia para una colectividad o un grupo de individuos determinados”***.

Por ende, la minería, al ser una actividad estratégica, puede impulsar el crecimiento de infraestructuras y servicios en áreas donde se lleva a cabo, promoviendo así una mejora en la calidad de vida de sus habitantes (Vargas et al., 2024). Además, es fundamental considerar que los recursos naturales no renovables, extraídos mediante las operaciones de minería, son un patrimonio inalienable del Estado, tal como lo establece la Constitución del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) en su artículo 317: ***“los recursos naturales no renovables pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado. En su gestión, el Estado priorizará la responsabilidad intergeneracional, la conservación de la naturaleza, el cobro de regalías u otras contribuciones no tributarias y de participaciones empresariales”***:

En relación con el precepto constitucional, en Ecuador se promulgó la Ley de Minería (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009), la cual establece en el artículo 15 que ***“se declara de utilidad pública la actividad minera en todas sus fases, dentro y fuera de las concesiones mineras. En consecuencia, procede la constitución de las servidumbres que fueren necesarias, en el marco y límites establecidos en esta ley”***. El interés social y la utilidad pública se ligan con el sector minero, ya que no solo se busca generar un crecimiento económico, sino también fomenta el desarrollo integral de las comunidades. Si tomamos en cuenta la investigación de Estupiñán et al. (2021), nos habla que, el sector minero dentro de Ecuador es una de las actividades mineras principales, y que gracias a esto el gobierno ha tomado medidas correspondientes para que se posea como el segundo exportador a nivel nacional, y

de esta manera se pueda combatir la minería ilegal, que representa un desafío para las comunidades.

En esta misma línea de pensamiento, Estupiñán et al. (2021), agregan que las reformas de la Ley minera son acciones para fortalecer el marco regulatorio, y garantizar un desarrollo sostenible. Además, el desarrollo de proyectos por parte del gobierno promete diversificar la explotación de minerales y proyectar un crecimiento de al menos un 4% en los próximos años; ya que quieren convertir la minería como una actividad sostenible, en donde se emplee el uso de tecnologías y prácticas responsables.

Por consiguiente, se determinó como objetivo analizar la relación que tiene la minería, la utilidad pública y el interés social, considerando sus fundamentos jurídicos tal y como la establece la Constitución del Ecuador 2008, la Ley de Minería y otros marcos normativos relevantes. Para dar cumplimiento al objetivo, se requiere identificar las normativas que aseguren la protección y el uso responsable de los recursos mineros; además, es importante priorizar la utilidad pública, pues se garantiza que los beneficios económicos derivados de la minería se traduzcan en mejoras tangibles.

La investigación responde a una metodología cualitativa, lo que permitió realizar una revisión exhaustiva de la literatura y de documentos jurídicos relacionados con la temática. De igual forma, se utilizó el método hermenéutico, para establecer el sentido, significado y alcance de la jurisprudencia ecuatoriana. Los resultados obtenidos como parte de acciones investigativas realizadas, tributan de manera directa al proyecto de investigación “Fundamentos epistemológicos del neoconstitucionalismo latinoamericano. Aciertos y desaciertos en su regulación jurídica y aplicación práctica en Ecuador” (Medina et al., 2021). El mismo pertenece a la carrera de Derecho de la Universidad Metropolitana Sede Machala.

## DESARROLLO

A continuación, es necesario analizar la gestión minera, en este sentido Almeida (2019), nos indica que ***“la gestión de los recursos naturales, específicamente de la minería, es definida como el conjunto de procesos, reglas y decisiones que determinan cómo se administran estos recursos dentro de un marco político, económico y social”*** (p. 13). Este concepto implica, por lo tanto, la interacción y toma de decisiones entre diversos actores, tanto gubernamentales como no gubernamentales, que participan activamente en la explotación y uso de los recursos mineros. En el contexto del derecho minero, la utilidad pública o de interés social se justifica como una herramienta que permite al Estado intervenir para regular el uso de los recursos naturales, de manera que se maximicen los beneficios para la sociedad en general (Toapanta, 2016).

En consecuencia, una gestión efectiva debe buscar un equilibrio entre los intereses económicos y la necesidad

de proteger el medio ambiente, así como de respetar los derechos de las comunidades locales. En Ecuador, este modelo de gestión se fundamenta principalmente en la Constitución y en el marco legal que regula la minería, estableciendo las responsabilidades del Estado en la administración y aprovechamiento de los recursos naturales (Almeida, 2019).

### Historia de la legislación minera en Ecuador

Para entender la evolución de la legislación minera en Ecuador, es fundamental considerar sus antecedentes. Desde la época colonial, de acuerdo con Paz (1886), la minería ha sido una actividad esencial en la economía ecuatoriana, inicialmente fue regulada por la Ordenanza de Minería de Nueva España 1753. Esta normativa otorgaba el control exclusivo sobre la explotación de las minas, estableciendo así las bases de un sistema concesional que, con el paso del tiempo, ha ido cambiando.

Posteriormente, con la independencia de Ecuador y la creación de la Constitución de la República Asamblea Nacional (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 1998), las normativas mineras comenzaron a evolucionar hacia un modelo en el que el Estado mantenía el dominio sobre el subsuelo, pero permitía a las empresas obtener concesiones para la explotación de recursos minerales. Es decir, se consolidó un sistema en el cual el Estado seguía siendo el dueño de los recursos, pero delegaba su explotación bajo ciertas condiciones. Un hito relevante en este proceso fue la promulgación de la Ley de Minería en 1985 y sus posteriores reformas, las cuales establecieron un marco legal más robusto. Este marco incluyó la creación del Instituto Ecuatoriano de Minería (INEMIN) y la introducción de regalías, permitiendo que el Estado participara en las ganancias generadas por esta actividad.

En los últimos años, Ecuador ha experimentado un cambio significativo en su enfoque hacia la minería, impulsado principalmente por la necesidad de atraer inversiones extranjeras y maximizar el uso de sus recursos naturales como motores de desarrollo (Toapanta, 2016). A raíz de esto, la Ley de Minería (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009) introdujo reformas cruciales para fortalecer la participación estatal en la administración de los recursos mineros, orientándose hacia un modelo de mayor intervención del Estado. Además, el marco legal vigente sigue evolucionando para enfrentar desafíos contemporáneos, tales como la sostenibilidad ambiental y el respeto a los derechos de las comunidades locales. Así, las transformaciones en la legislación minera no solo buscan fomentar el desarrollo económico, sino también garantizar la protección del medio ambiente y la equidad social, destacando la declaración de utilidad pública como una herramienta esencial para la intervención estatal en la planificación y regulación del sector de la Ley de Minería.

### Impacto de la utilidad pública

La Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (2010), explica que el impacto de la declaración de utilidad pública en el contexto minero puede ser significativo y complejo, especialmente en países como Ecuador, donde la explotación de recursos naturales es una actividad económica relevante. Esta declaración permite al Estado intervenir en la propiedad privada para facilitar el desarrollo de proyectos considerados esenciales para el bienestar común o para el desarrollo del país. En el ámbito de la minería, esta medida puede llevar a la expropiación de tierras y al desplazamiento de comunidades, a menudo sin un proceso adecuado de consulta previa con las poblaciones afectadas; y las comunidades locales, particularmente las indígenas, pueden ver vulnerados sus derechos a la tierra y a la autodeterminación.

Además, la implementación de la utilidad pública en la minería puede generar tensiones sociales y conflictos con las poblaciones que dependen de estas tierras para su subsistencia. El impacto ambiental también es un factor crítico, ya que la actividad minera a gran escala puede alterar significativamente los ecosistemas locales y el acceso al agua. Por tanto, el uso de la figura de utilidad pública en estos proyectos debe ser cuidadosamente evaluado para balancear el desarrollo económico con la protección de los derechos humanos y el medio ambiente (Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, 2010).

Según Negrete (2021), el concepto de utilidad pública ha evolucionado y se ha utilizado de manera problemática, especialmente en el ámbito de las actividades extractivas. El autor destaca que esta figura se ha transformado en un mecanismo que permite la realización de proyectos con altos impactos negativos en términos de desplazamiento de comunidades, destrucción de la naturaleza y modificación del régimen de propiedad. En muchos casos, la utilidad pública se utiliza para justificar la expropiación de tierras y el uso de recursos naturales sin el debido proceso de consulta o compensación a las comunidades afectadas. Esto ha generado tensiones sociales y conflictos, ya que las leyes y normativas sectoriales parecen estar diseñadas para favorecer los intereses económicos de las grandes empresas, particularmente en sectores como la minería y los hidrocarburos.

El impacto de la declaración de utilidad pública en el ámbito de la concesión minera ecuatoriana ha tenido consecuencias significativas tanto en el plano social como ambiental. Para Cabrera (2013), este mecanismo legal permite al Estado intervenir en la propiedad privada para facilitar el desarrollo de proyectos extractivos considerados estratégicos para el crecimiento económico del país. No obstante, esta intervención ha conducido frecuentemente a la expropiación de tierras y al desplazamiento de comunidades locales sin que se lleve a cabo un proceso adecuado de consulta previa o una compensación justa.

## El interés público y su impacto con la naturaleza

Desde la visión de Cumbe & Vargas (2023), la protección de la naturaleza como interés público se fundamenta en el reconocimiento constitucional de la conservación del medio ambiente, que abarca la biodiversidad y los recursos naturales, como una prioridad esencial para el bienestar colectivo y la sostenibilidad del país. Esto conlleva la responsabilidad compartida del Estado y la sociedad de garantizar la integridad de estos recursos para las generaciones actuales y futuras. En la Constitución del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) artículo 400 establece lo siguiente: *“el Estado ejercerá la soberanía sobre la biodiversidad, cuya administración y gestión se realizará con responsabilidad intergeneracional. Se declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país”*.

## El Interés público en relación con el Buen Vivir o Sumak Kawsay

Ante esto, se realizaron cambios en la Constitución en el año 2008 (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) donde se incorporó el concepto de Buen Vivir o Sumak Kawsay. De esta forma, desde la perspectiva de Cumbe & Vargas (2023), el Buen Vivir se basa en la idea de una vida plena y equilibrada, que fomenta la armonía entre los seres humanos y la naturaleza. En este sentido en la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), en su artículo 14 se refrenda el buen vivir como *“el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el Buen Vivir, Sumak Kawsay”*.

En relación con el interés público y los recursos naturales y el medio ambiente, la Constitución del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) menciona en su artículo 404 que *“el patrimonio natural del Ecuador único e invaluable comprende, entre otras, las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige su protección, conservación, recuperación y promoción”*.

Lo antes expuesto, evidencia que la Constitución reconoce explícitamente la singularidad y el valor del patrimonio natural del país, subrayando la necesidad de implementar medidas que aseguren su resguardo y sustentabilidad. Además, resalta la responsabilidad del Estado y de la sociedad en su conservación, indicando que la protección de estos recursos no solo es un deber ético, sino un interés público fundamental para el desarrollo sostenible y el bienestar de las futuras generaciones.

## El interés público y su relación con los derechos de la naturaleza

La importancia o interés público que la Constitución (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008),

asigna a los elementos naturales y su conservación incluyendo la biodiversidad, los ecosistemas, el patrimonio genético, la prevención de la contaminación y la restauración de ambientes degradados, en consonancia con el Buen Vivir/Sumak Kawsay se complementa y fortalece con el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, o Pacha Mama, en la que se sostiene y desarrolla la vida. Esto implica que es fundamental respetar su existencia en su totalidad y asegurar el mantenimiento y la regeneración de sus ciclos vitales, estructuras, funciones y procesos evolutivo.

La Constitución del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) menciona en su artículo 71 que *“la naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos”*. Por lo tanto, el interés público que la Constitución, confiere a los elementos de la naturaleza, así como a la conservación y restauración del medio ambiente y a los derechos inherentes a la naturaleza, establece límites a las actividades que puedan perjudicarlos, trascendiendo su simple utilidad para el ser humano.

## El Código Orgánico Integral Penal respecto a la protección de los derechos de la naturaleza

El Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) ha incorporado disposiciones novedosas en su ordenamiento jurídico para proteger los derechos de la naturaleza. Desde su promulgación en 2014, se han tipificado diversos delitos ambientales que buscan sancionar a quienes atenten contra los ecosistemas y la biodiversidad (Portela & Medina, 2023). Este avance refleja la inclusión del principio del Sumak Kawsay (Buen Vivir) en la Constitución del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), que coloca a la naturaleza como un sujeto de derechos. De esta manera, se reconoce que los ecosistemas no son simplemente recursos disponibles para la explotación humana, sino entidades con derecho a su preservación y restauración. En este marco, se establece la penalización de acciones como la contaminación, la explotación ilícita de recursos naturales y la deforestación.

Además, la Corte Constitucional ha desempeñado un papel clave al tutelar estos derechos, emitiendo sentencias que refuerzan la protección ambiental y garantizan la aplicación de los principios establecidos. Por otro lado, el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), incorpora el principio precautorio como una herramienta clave para la protección de la naturaleza. Este principio establece que, ante la incertidumbre sobre el impacto ambiental de una acción, debe prevalecer la decisión que favorezca al ambiente.

En este sentido, el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), en su artículo 245

establece que *“la persona que invada las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o ecosistemas frágiles, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años”*. Asimismo, el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), en su artículo 256 establece las definiciones y normas de la Autoridad Ambiental Nacional, por lo que *“la Autoridad Ambiental Nacional determinará para cada delito contra el ambiente y la naturaleza”*.

### Tipificación de delitos ambientales en el Código Orgánico Integral Penal

Por otra parte, el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), prevé medidas que buscan no solo sancionar a los infractores, sino también garantizar la restauración de los ecosistemas dañados. Esto incluye la reparación ambiental, que puede ir desde la reforestación de áreas afectadas hasta la restauración de cuerpos de agua contaminados (Espinoza, 2023); estas disposiciones han sido clave para la implementación de políticas de desarrollo sostenible en Ecuador, alineando las actividades productivas con el respeto a los límites ecológicos.

Así, el enfoque del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), se centra tanto en la justicia penal como en la justicia ecológica, una noción en la que los ecosistemas tienen un derecho inherente a su protección, en los siguientes artículos:

247. Delitos contra la flora y fauna silvestres. - La persona que cace, pesque, tale, capture, recolecte, extraiga, tenga, transporte, introduzca, almacene, trafique, provea, maltrate, se beneficie, permute o comercialice.

248.- Delitos contra los recursos del patrimonio genético nacional. El atentado contra el patrimonio genético ecuatoriano constituye delito en los siguientes casos: 1. Acceso no autorizado: la persona que incumpliendo la normativa nacional acceda a recursos genéticos del patrimonio nacional que incluya o no componente.

252.- Delitos contra suelo.- La persona que, contraviniendo la normativa vigente, en relación con los planes de ordenamiento territorial y ambiental, cambie el uso del suelo forestal o el suelo.

### Responsabilidad objetiva como eje del derecho ambiental ecuatoriano

Desde la perspectiva de Limongi (2022), este dialoga sobre la responsabilidad objetiva constituye uno de los principios fundamentales del derecho ambiental en Ecuador, ya que permite sancionar las acciones que afectan el medio ambiente sin necesidad de demostrar intencionalidad o negligencia por parte del infractor. Este concepto implica que, ante cualquier daño ambiental, el autor debe responder de forma inmediata, independientemente de que haya actuado con dolo o culpa. La intención es garantizar

que se actúe rápidamente para mitigar los efectos negativos sobre el entorno natural.

Este principio responde a la necesidad de una protección eficaz, ya que el daño ambiental, una vez ocurrido, suele tener efectos difíciles o imposibles de revertir. La responsabilidad objetiva establece que, ante la existencia de un daño y su relación directa con la actividad de una persona o empresa, se debe proceder con la reparación del perjuicio causado. En Ecuador, el sistema de responsabilidad ambiental está dividido en tres tipos: administrativa, penal y civil. Cada una de estas responsabilidades busca responder a diferentes tipos de infracciones y daños ambientales, permitiendo una aplicación diferenciada según la gravedad de la falta cometida.

Por lo que también, Limongi (2022), hace referencia que la responsabilidad administrativa se utiliza en casos de menor gravedad y se enfoca en prevenir y detener actividades que puedan causar daño, mediante sanciones como multas y restricciones en la actividad de los infractores. Por otro lado, la responsabilidad penal, en cambio, está reservada para las infracciones ambientales más graves y se considera una herramienta de “última ratio”, es decir, se aplica solo en casos en los que el daño ambiental es significativo y otras medidas no son suficientes. Este tipo de responsabilidad permite imponer sanciones más severas, como penas privativas de libertad, y se enfoca en disuadir las conductas especialmente perjudiciales para el medio ambiente. De esta manera, se busca que los infractores no repitan sus acciones y que se genere un efecto ejemplarizante para la sociedad.

Por último, la responsabilidad civil facilita que tanto las personas afectadas como la misma naturaleza, considerada como sujeto de derechos, puedan solicitar una compensación económica. Esta responsabilidad está orientada a la reparación del daño causado, permitiendo que los afectados presenten demandas para resarcir el perjuicio. Al ofrecer un sistema integral que abarca las responsabilidades administrativa, penal y civil, el derecho ambiental ecuatoriano establece un enfoque amplio y adaptado a la realidad, que busca proteger y restaurar el medio ambiente de manera efectiva.

### Leyes y normativas que componen el marco legal del sector minero (Tabla 1)

Tabla 1. Principales leyes y normativas.

Norma	Función
Ley 45 de 2009 Ley General de Minería.	Ley sectorial
Decreto Ejecutivo 119 de noviembre de 2009 - Reglamento General a la Ley de Minería	Definir la normativa necesaria para la aplicación y ejecución de las disposiciones contenidas en la Ley de Minería.

Decreto Ejecutivo 120 de 2009 - Reglamento del Régimen Especial de Pequeña Minería.	Establecer una normativa para administrar, regular, controlar y gestionar el sector estratégico minero en lo pertinente al régimen especial de pequeña minería y minería artesanal.
Ley 0 de 2010 - Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.	Regular el contrato de inversión y proporcionar estabilidad fiscal.
Decreto ejecutivo n. o 203 del 14 de enero del 2010	Crea la empresa minera nacional ENAMI – EP.
Acuerdo Ministerial 48 - Instructivo para exploración y explotación de concesiones mineras modificado por el Acuerdo Ministerial Nro. MEMMEM-2022-0053-AM	Establece procedimientos específicos para el otorgamiento de concesiones mineras.
Acuerdo Ministerial 37 de 2014 - Reglamento Ambiental de Actividades Mineras Ministerio del Ambiente.	Establece disposiciones para promover el desarrollo sustentable de la minería.
Ley 0 de 2018 Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal.	Declara política de Estado la atracción y promoción de inversiones, con la finalidad de garantizar su complementariedad con los objetivos de desarrollo.

Fuente: Reyes et al. (2024).

### La política nacional minera del Ecuador

Se establece una serie de lineamientos que consolidan al sector minero como una industria clave para la economía del país. Inicialmente, se enfoca en el desarrollo económico, con el objetivo de posicionar la minería como una actividad competitiva y sostenible, promoviendo la inversión privada tanto nacional como extranjera. A través, de esto se incentivan inversiones a largo plazo, fomentando la generación de empleo y contribuyendo a la estabilidad macroeconómica del Ecuador.

En este orden de ideas, Reyes et al. (2024), plantean que, la política aborda la sostenibilidad ambiental y social como un pilar fundamental. En este sentido, se promueve la implementación de buenas prácticas en el manejo de los recursos naturales y la seguridad ocupacional. Esto busca garantizar que la extracción de minerales se realice de manera responsable, protegiendo tanto el patrimonio natural del país como la seguridad de quienes participan en la actividad minera. Además, en el eje de investigación y desarrollo, la política pretende fortalecer el conocimiento en áreas geológicas, mineras y metalúrgicas.

Por otra parte, la gestión y administración del sector minero se orienta a mejorar la coordinación entre las instituciones públicas encargadas de la supervisión del sector. Aquí, la política promueve una administración pública transparente y eficiente, enfocada en optimizar las capacidades operativas y asegurar un acceso adecuado a la información pública, elementos esenciales para una

supervisión efectiva. De igual forma, se considera crucial la regulación, control y combate de la minería ilegal. Este aspecto busca reforzar la estructura estatal en términos de auditoría y fiscalización de las actividades mineras, estableciendo políticas y acciones específicas para prevenir y sancionar prácticas ilegales (Reyes et al., 2024).

### Instrumentos para el otorgamiento de derechos al sector minero

La Ley de Minería (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009) en su Título II, regula los instrumentos para el otorgamiento de derechos mineros y establece que la prospección es la única actividad minera que puede realizarse libremente. En este contexto, el título principal para otorgar estos derechos es la concesión minera, la cual se concede de manera excepcional a los titulares mediante un acto administrativo. A través de este acto, se otorga el derecho exclusivo de prospectar, explorar, explotar, beneficiar, fundir, refinar, comercializar y enajenar todas las sustancias minerales que puedan encontrarse y obtenerse en el área de dicha concesión.

Además, se establece que los concesionarios tienen derecho a beneficiarse de los créditos económicos generados por dichos procesos. Es importante destacar que la concesión minera comprende tanto una etapa de exploración como una de explotación. A su vez, la fase de exploración se subdivide en el período de exploración inicial, el período de exploración avanzada y el período de evaluación económica integral del yacimiento, cada uno con sus propias especificaciones y objetivos.

Asimismo, la concesión minera se formaliza mediante un acuerdo con el Ministerio de Energías y Minas (Ecuador. Asamblea nacional, 2009) y se registra en la Agencia de Regulación y Control Minero (Ecuador. Asamblea Nacional, 2020). Cabe señalar que estos derechos son transferibles, siempre y cuando el cesionario de los derechos mineros cumpla con una calificación de idoneidad realizada por el Ministerio Sectorial. Adicionalmente, sobre estos derechos pueden establecerse prendas, cesiones en garantía y otras garantías previstas en la Ley de Minería y su reglamento.

### La expropiación en Ecuador

La regulación ecuatoriana en materia de expropiación se centra principalmente en la expropiación de bienes inmuebles. En este sentido, las normas más relevantes a nivel sustantivo son:

- La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Asamblea Nacional (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008), que incluye disposiciones sobre las fases administrativa y judicial de los procesos expropiatorios, tanto en áreas urbanas como en tierras rurales con fines no agrarios.
- La Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (Ecuador. Asamblea Nacional, 2016a), que regula

específicamente la expropiación agraria, aplicable únicamente a tierras rurales.

- El Código Orgánico de Organización Territorial (Ecuador. Asamblea Nacional, 2010), que establece las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) para llevar a cabo expropiaciones, así como normas relacionadas con los catastros municipales de inmuebles, los cuales, como se verá más adelante, son fundamentales para la valoración de los bienes expropiados.
- La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Ecuador. Asamblea Nacional, 2016b), que proporciona detalles adicionales sobre los procesos expropiatorios, incluyendo requisitos sobre el anuncio de proyectos que impliquen expropiaciones y la elaboración de planes de uso o gestión del suelo, que deben identificar áreas de interés social para la construcción de viviendas y la reubicación de personas en situación de riesgo.

El proceso de expropiaciones de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

#### a. Declaratoria de la utilidad pública y/o interés social

Dentro del territorio ecuatoriano el presupuesto de la expropiación del ordenamiento jurídico va de la mano con la utilidad pública. Si tomamos en cuenta la Corte Constitucional (2010), se identifica que la utilidad pública es el interés de un bien colectivo, para los individuos que forman parte del Estado; en contraste, el interés social se emplea para los efectos de expropiación (objetos de interés para un grupo de individuos). Por otro lado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2008), resalta la amplitud de los bienes que la facultad expropiatoria procede, así mismo en el vínculo que debe existir entre expropiación y el desarrollo de una sociedad.

Bajo estos términos, la expropiación no puede ser vista como un ejercicio arbitrario del poder estatal, sino como un carácter excepcional, que va partiendo desde su aplicación y la necesidad de motivación en el acto administrativo mediante el cual se ejecuta la declaratoria de la utilidad pública o interés social, dado que son vistas como condicionantes para el ejercicio estatal. Ante esto la Corte Constitucional del Ecuador (2014), agrega que *“la declaratoria de utilidad pública, como medida excepcional de limitación al derecho a la propiedad, es un requisito previo a la expropiación, que encuentra su sustento en el objeto que persiga, esto es, la ejecución de planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, razón por la cual es indispensable que se efectúe una justificación de la función y la responsabilidad ambiental a la cual va a destinarse la propiedad”*.

La restricción del derecho de propiedad sobre un bien, sin que exista una declaración de utilidad pública, se considera una confiscación, la cual, como se discutió anteriormente, está claramente prohibida por el artículo 323 de la Constitución de la República (Ecuador, Asamblea

Nacional Constituyente, 2008): *“con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. Se prohíbe toda forma de confiscación”*.

En cuanto a La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008) en su artículo 58, se identifica la declaratoria de utilidad pública *“cuando la máxima autoridad de la institución pública haya resuelto adquirir un determinado bien inmueble, necesario para la satisfacción de las necesidades públicas, procederá a la declaratoria de utilidad pública y de interés social de acuerdo con la Ley”*.

#### b. Negociación en el proceso de expropiación

La fase de negociación en el proceso de expropiación es un aspecto crucial que no solo busca establecer un monto justo para la compensación, sino que también promueve el diálogo y la colaboración entre el Estado y los propietarios afectados; esta etapa permite que ambas partes discutan y lleguen a un acuerdo que refleje de manera más precisa el valor del bien expropiado y las circunstancias particulares de cada caso.

Durante la negociación, se fomenta un ambiente en el que el propietario puede presentar su perspectiva sobre el valor del bien, así como cualquier circunstancia particular que pueda influir en el monto de la indemnización. Esto incluye aspectos como la ubicación del bien, su uso actual y potencial, y cualquier inversión previa que el propietario haya realizado. La posibilidad de ajustar el monto de la compensación hasta un 10% sobre el avalúo catastral, tal como lo establece la legislación, es un mecanismo que busca incentivar el acuerdo y facilitar una resolución amigable, tal y como lo estipula el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009).

Además, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Ecuador. Asamblea Nacional, 2016b) menciona que, la fase de negociación es fundamental para evitar la judicialización de los conflictos. Si las partes logran llegar a un entendimiento, se ahorran los costos y tiempos asociados a un proceso administrativo o judicial que podría prolongarse indefinidamente. La ley también establece que, si no se alcanza un acuerdo, la indemnización se fijará a través de un acto administrativo, lo que podría resultar en un monto que no refleje adecuadamente el valor del bien, ya que no se incluirá el incremento del 10% que se permite en las negociaciones.

Es importante señalar que la falta de acuerdo en la fase de negociación no solo afecta al propietario, quien podría recibir una compensación inferior a la esperada, sino que también puede tener repercusiones para el Estado, que podría enfrentar críticas por no haber manejado

adecuadamente el proceso de expropiación. La percepción pública sobre la equidad y la transparencia en estos procesos es esencial para mantener la confianza en las instituciones y en la legitimidad de las expropiaciones por razones de utilidad pública.

Aunque los municipios están obligados a actualizar sus catastros cada dos años, en la realidad, el avalúo catastral a menudo puede ser menor que el valor comercial, como lo reconoce el propio Código Orgánico de Organización Territorial (Ecuador. Asamblea Nacional, 2010), en su artículo 499: *“las entidades del sistema financiero nacional recibirán, como garantía hipotecaria, el inmueble”*. No obstante, tras revisar la constitucionalidad de la norma relacionada con la determinación del justo precio en la fase administrativa de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008) en su artículo 58.1, en respuesta a una consulta judicial presentada a la Corte Constitucional, esta última determinó que dicha norma es constitucional y que *“se buscará un acuerdo directo entre las partes, hasta por el plazo máximo de treinta (30) días, sin perjuicio de la ocupación inmediata del inmueble. Para que proceda la ocupación inmediata se debe realizar el pago previo o la consignación en caso de no existir acuerdo”*.

Además, si se considera esta compensación como una indemnización por el perjuicio ocasionado a la esfera patrimonial del expropiado, lo adecuado sería que la indemnización incluya tanto el daño emergente como el lucro cesante. Sin embargo, como se ha señalado, la compensación en estos casos se enfoca únicamente en el daño emergente causado por el ejercicio de la potestad expropiatoria, sin que exista un mecanismo para calcular el lucro cesante, ni en la fase administrativa ni en la judicial, a diferencia de lo que se establece en otros sistemas jurídicos (Larrea, 2008).

c. Procesos expropiatorios para la regularización de asentamientos

El tipo de expropiación establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial (Ecuador. Asamblea Nacional, 2010), busca regularizar los títulos de propiedad en asentamientos urbanos y facilitar la provisión de servicios básicos en estas áreas. Para lograrlo, los municipios han implementado normas complementarias a la limitada legislación del Código Orgánico de Organización Territorial mediante ordenanzas. Dada la naturaleza específica de estos procedimientos expropiatorios, es crucial identificar a los poseedores del bien y el tiempo de su posesión a través de un censo socioeconómico.

En estos casos, el método de pago del justo precio se rige por un régimen especial. Primero, el precio no se determina mediante un avalúo catastral. El Código Orgánico de Organización Territorial (Ecuador. Asamblea Nacional, 2010), establece que el costo por metro cuadrado del inmueble a expropiar se debe fijar mediante ordenanza,

considerando la capacidad de pago y la situación socioeconómica de los poseedores. Además, el pago se realiza en condiciones muy particulares: para declarar la ocupación inmediata, no es necesaria la consignación del precio; la administración pública que ordenó la expropiación puede decidir el método de pago, permitiendo que este no se efectúe con fondos públicos, sino mediante la entrega al expropiado de títulos de crédito con vencimientos semestrales de hasta veinticinco años, que pueden ser cubiertos por los adjudicatarios del bien expropiado o negociados por el beneficiario tal y como lo estipula el Código Orgánico de Organización Territorial.

Como se puede percibir, en este contexto, la compensación al propietario no es adecuada, pronta y efectiva, tal como lo señaló (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2008). En este tipo de expropiación, la responsabilidad del Estado de proteger el derecho a la propiedad privada se ha subordinado a la necesidad de atender las demandas de asentamientos humanos consolidados y a la escasez de recursos públicos. Este mecanismo es objeto de un extenso debate, ya que, por un lado, promueve el acceso a la propiedad para grupos desfavorecidos, pero, por el otro, sacrifica el pago del justo precio al propietario.

## Procedimiento judicial de expropiación

a. Objeto

El acto administrativo que establece la compensación por el bien que será expropiado puede ser apelado ante el tribunal contencioso administrativo correspondiente. En este proceso, no se puede cuestionar la declaración de utilidad pública, sino que se limita a la discusión sobre el precio determinado. Según ha indicado la Corte Constitucional, el núcleo del proceso de expropiación se centra en la cantidad de dinero que la entidad expropiante debe abonar a los propietarios o derechohabientes del inmueble afectado (Granda & Jara, 2023).

Sin embargo, el Código Orgánico General de Procesos (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015) en su artículo 96 añade requisitos que deben estar presentes en una sentencia de expropiación: *“a) la delimitación de los linderos del bien expropiado; b) la parte del precio que debe ser entregada al acreedor si existe algún tipo de gravamen; c) la compensación que se debe proporcionar al arrendatario por la finalización del contrato de arrendamiento; d) la anulación de embargos y gravámenes; e) la orden de expropiación total si lo que queda para el propietario es menos del 15% de la propiedad, lo que asegura una protección para el”*.

## Legitimación

La Ley Orgánica de Servicio Nacional de Contratación Pública (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008), el juicio de expropiación se establece como un recurso que puede utilizar un particular para impugnar el avalúo realizado por

una entidad pública sobre un bien. Ha habido un cambio significativo en este aspecto. Antes de las reformas de 2017, tanto la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación como el Código Orgánico de Organización Territorial indicaban que la legitimación activa para presentar juicios de expropiación correspondía a las instituciones públicas, ya que este proceso se concebía esencialmente como una fase de ejecución del acto administrativo (Granda & Jara, 2023).

Para algunas entidades públicas, esta nueva orientación normativa ha generado complicaciones. Por ejemplo, el Municipio de Guayaquil impugnó la constitucionalidad de esta norma, argumentando la derogación de una norma del Código Orgánico de Organización Territorial (Ecuador. Asamblea Nacional, 2010) que permitía a la Administración Pública iniciar procesos de expropiación en caso de no llegar a un acuerdo sobre el precio, limitaba su capacidad para iniciar juicios de expropiación y acceder a un título de propiedad a través de una sentencia expropiatoria. Esta acción fue desestimada, ya que se consideró que la cuestión planteada era más de legalidad que de constitucionalidad, sin abordar el fondo del problema. Actualmente, persiste la necesidad de que el legislador aclare en qué circunstancias puede considerarse a la institución pública como legitimada activa en los juicios de expropiación.

De manera excepcional, en situaciones donde los bienes expropiados estén sujetos a gravámenes, como hipotecas o anticresis, el artículo 58.6 de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008) establece que *“el acreedor tiene el derecho de solicitar a la entidad expropiante que el justo precio cubra el monto de la deuda, siempre que haya un acuerdo con el propietario del bien expropiado. Asimismo, bajo este acuerdo, se reconoce la posibilidad de que el arrendatario de un bien expropiado reciba una parte del justo precio. En los casos en que no exista tal acuerdo, tanto el acreedor hipotecario como los arrendatarios pueden asumir la legitimación activa para impugnar el acto administrativo”*.

### Prueba

La Ley Orgánica de Servicio Nacional de Contratación Pública (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008) establece en su artículo 58.2 que *“el juez, en su resolución, determinará el precio definitivo basándose en el avalúo predial, descontando la plusvalía derivada de obras públicas y otras que no sean atribuibles al propietario”*. Además, el juez puede, a solicitud de las partes, *“pedir al órgano encargado del catastro nacional georreferenciado un informe sobre la adecuación de la metodología utilizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) municipal o metropolitano para el avalúo del bien expropiado”* (p.28); si dicho órgano determina que la metodología es inadecuada, deberá establecer el avalúo correcto.

Como se puede observar, la intención de la legislación vigente es que la decisión del juez se limite a la valoración efectuada por el Estado a través del catastro municipal o su revisión por parte del órgano rector del catastro nacional georreferenciado. Esta restricción en la capacidad probatoria del juez ha sido objeto de análisis constitucional, considerando alegaciones sobre posibles violaciones al derecho de defensa en estos casos. La Corte Constitucional (2021), afirma que, en estas situaciones, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008), establece un sistema de prueba tasada y definió que *“las disposiciones bajo análisis adopten el sistema de prueba tasada para determinar el monto del justo precio no las vuelve per se inconstitucionales. Por el contrario, la fijación del justo precio atiende al avalúo predial como un elemento objetivo que permite fijar el valor de un bien objeto de expropiación”*.

### La reversión

Las reformas implementadas en marzo de 2017 en la Ley Orgánica de Servicio Nacional de Contratación Pública (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008), introducen la posibilidad de reversión de la declaratoria de utilidad pública, lo cual actúa como una garantía para el expropiado; esta reversión permite la recuperación del bien en situaciones específicas que la ley establece, siendo estas dos en el contexto ecuatoriano (Granda & Jara, 2023).

La primera situación ocurre cuando la entidad pública no utiliza el bien para los fines indicados en la declaratoria de utilidad pública e interés social dentro de un plazo de dos años desde la inscripción de la transferencia de dominio en el Registro de la Propiedad. Si se cumple este plazo sin que se haya dado el uso correspondiente, el expropiado puede solicitar la reversión al mismo organismo que emitió la declaratoria, o, si han pasado tres años, acudir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Este supuesto implica que la expropiación no ha logrado su propósito, lo que lleva a la necesidad de anular el acto administrativo que la autorizó. Aquí se establece una condición suspensiva que limita el ejercicio del derecho del expropiado, condicionada al paso del tiempo sin que el bien haya sido utilizado para el interés público.

No obstante, la legislación nacional, que solo dedica un artículo a este importante tema en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008), no aborda de manera clara otros escenarios, como la suspensión de obras o servicios, ni las decisiones administrativas que puedan tomarse antes de los dos años. El segundo supuesto se presenta en el caso de que la entidad pública no haya realizado el pago de la indemnización correspondiente dentro del año siguiente a la notificación de la declaratoria, siempre que no haya juicio de por medio.

Por consiguiente, los autores del presente artículo consideran que es esencial fortalecer el proceso de consulta previa a las comunidades afectadas por proyectos mineros, haciéndolo realmente vinculante. Esto implica reformar las normativas actuales para garantizar que las decisiones tomadas durante el proceso de consulta sean respetadas por las empresas y el Estado. La consulta debe incluir la participación activa de las comunidades en todas las etapas, desde la planificación hasta la ejecución del proyecto.

De igual forma, es fundamental que las comunidades sean capacitadas adecuadamente para comprender los posibles impactos ambientales y sociales a largo plazo, lo que les permitirá tomar decisiones informadas. Este enfoque no solo mejorará la transparencia, sino que también reducirá las tensiones y los conflictos que a menudo surgen cuando las comunidades sienten que no se respetan sus derechos. En relación con la idea anterior, el Estado debe aumentar significativamente los recursos financieros y técnicos destinados a las agencias de control ambiental encargadas de supervisar las actividades mineras. La falta de capacidad técnica para realizar auditorías constantes y detalladas en las áreas afectadas limita la efectividad de la supervisión estatal.

Por lo que, es fundamental que las sanciones por incumplimientos ambientales sean realmente disuasorias y que se apliquen con firmeza para prevenir daños irreversibles. Asimismo, un enfoque preventivo basado en el principio de precaución permitiría actuar antes de que los impactos negativos sean irreversibles, mitigando riesgos a través de la revisión constante de las operaciones mineras y la implementación de medidas correctivas oportunas. Finalmente, el Estado debe aumentar significativamente los recursos financieros y técnicos destinados a las agencias de control ambiental encargadas de supervisar las actividades mineras. La falta de capacidad técnica para realizar auditorías constantes y detalladas en las áreas afectadas limita la efectividad de la supervisión estatal.

## CONCLUSIONES

La declaración de utilidad pública en el sector minero es una herramienta jurídica clave para promover el desarrollo económico y social en Ecuador, pues permite al Estado intervenir en la propiedad privada para facilitar proyectos de explotación minera, considerados esenciales para el bienestar colectivo y el progreso del país. Este mecanismo está respaldado por la Constitución ecuatoriana, que establece que los recursos naturales no renovables son un patrimonio del Estado. Sin embargo, el uso de esta declaración no solo busca maximizar los ingresos, sino también generar beneficios tangibles para las comunidades locales.

A través de la expropiación de tierras y la creación de servidumbres, se logra un equilibrio entre la explotación de los recursos y la infraestructura necesaria para el

desarrollo. No obstante, uno de los desafíos clave radica en la implementación efectiva de las consultas previas a las comunidades afectadas, que en muchos casos ha sido limitada, generando tensiones sociales y conflictos con los grupos que dependen de estas tierras para su subsistencia. Este aspecto debe ser cuidadosamente gestionado para asegurar un desarrollo inclusivo y sostenible que beneficie a la mayoría sin vulnerar los derechos de las comunidades locales.

El marco normativo ecuatoriano que regula la expropiación de tierras para proyectos mineros es sólido, en términos de garantizar la compensación a los propietarios afectados. Sin embargo, la aplicación de esta normativa no siempre asegura una compensación justa y equitativa, particularmente para las comunidades rurales o indígenas que son desplazadas. Aunque las leyes ecuatorianas prohíben la confiscación sin compensación, el proceso de expropiación puede dejar a los propietarios en desventaja debido a la diferencia entre el valor comercial y el valor catastral de sus tierras. Además, la compensación en muchos casos solo cubre el daño emergente, omitiendo la pérdida de oportunidades económicas futuras. Esto crea una percepción de inequidad y puede generar resistencia social.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almeida, M. D. (2019). Estudio de caso sobre la gobernanza del sector minero en Ecuador. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3fae-c34e-6685-4d06-8d76-d8dc65705836/content>
- Cabrera, A. (2013). Análisis del contrato ecuatoriano de concesión minera de conformidad con la Ley Orgánica de Minería. (Tesis de pregrado). Universidad del Azuay.
- Comisión Ecuémica de Derechos Humanos. (2010). Intervención minera a gran escala en Ecuador y vulneración de derechos humanos. [https://www.fidh.org/IMG/pdf/informe\\_intervencion\\_minera\\_diciembre\\_2010.pdf](https://www.fidh.org/IMG/pdf/informe_intervencion_minera_diciembre_2010.pdf)
- Corte Constitucional de Ecuador. (2010). Sentencia N° 005-10-SEP-CC. <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=005-10-SEP-CC>
- Corte Constitucional de Ecuador. (2020). Sentencia No. 2066-15-EP/20. [http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/e2NhcNBlDGE-6J3RyYW1pdGUUnLCB1dWlkOic0ZWE2NzdmZC03O-Dc3LTRjYzktYTRkOC04N2ZhNTIxNTcxNGMucGR-mJ30=](http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBlDGE-6J3RyYW1pdGUUnLCB1dWlkOic0ZWE2NzdmZC03O-Dc3LTRjYzktYTRkOC04N2ZhNTIxNTcxNGMucGR-mJ30=)
- Corte Constitucional de Ecuador. (2021). Sentencia N° 2-14-IN/21 <https://www.dpe.gob.ec/sentencia-no-2-14-ei-21/#:~:text=Tema%3A%20La%20Corte%20Constitucional%20resuelve,4%20de%20septiembre%20de%202014>

- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2008). Caso Salvador Chiriboga vs. Ecuador. [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_179\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_179_esp.pdf)
- Cumbe-Figueroa, A., & Vargas-Chaves, I. (2023). Los derechos de la naturaleza en Colombia, Ecuador y Bolivia: De la gramática constitucional y los procesos de reconocimiento, a una nueva interpretación. *Revista Catalana De Dret Ambiental*, 14(1), 1-45. <https://doi.org/10.17345/rcda3571>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (1998). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 1. <https://www.gobiernocalvas.gob.ec/phocadownloadpap/BaseLegal/Leyes/Constitucion-RO1-11081998.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial No. 449. [https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2008). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*. [https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2021/04/losncp\\_actualizada1702.pdf](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2021/04/losncp_actualizada1702.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2009). *Ley de Minería*. Quito, Ecuador. Ley 45 Registro Oficial Suplemento 517. [https://www.gob.ec/sites/default/files/regulaciones/2018-09/Documento\\_Ley-de-Miner%C3%ADa.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulaciones/2018-09/Documento_Ley-de-Miner%C3%ADa.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2009). *Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*. <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2023/01/RGLOSNCPPdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial*. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/dic15\\_CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/dic15_CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial Suplemento 180. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/abr16\\_CODIGO-ORGANICO-INTEGRAL-PENAL-COIP.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/abr16_CODIGO-ORGANICO-INTEGRAL-PENAL-COIP.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2015). *Código Orgánico General de Procesos*. Registro Oficial Suplemento 506. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2021/Abril/a2/C%20C3%B3digo%20Org%20A1nico%20General%20de%20Procesos.%20COGEP.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2016a). *La Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales*. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Ley-Organica-de-Tierras-Rurales-y-Territorios-Ancestrales.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2016b). *Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo*. <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Ley-Organica-de-Ordenamiento-Territorial-Uso-y-Gestion-de-Suelo1.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2020). *Agencia de Regulación y Control Minero*. <https://www.controlrecursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/10/Informe-Narrativo-Rendici%C3%B3n-de-Cuentas-2019-ARCOM.pdf>
- Espinoza, J. (2023). Los derechos de la naturaleza desde la perspectiva del Suma Kawsay. Editorial EXCED.
- Estupiñán, R., Romero, P., García, M., Garcés, D., & Valverde, P. (2021). La minería en Ecuador. Pasado, presente y futuro. *Boletín geológico y minero*, 132(4), 533-549. <https://bgm.revistas.csic.es/index.php/bgm/article/download/117/121/336>
- Fuentes, H., Ferrucho, C., & Matínez, W. (2021). La minería y su impacto en el desarrollo económico en Colombia. *Apuntes del Cenes*, 40(71), 189-216. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-30532021000100189](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-30532021000100189)
- Granda, V., & Jara, M. (2023). El régimen jurídico de la expropiación en Ecuador. *Anuario Iberoamericano de Derecho Administrativo*, (3), 57-79. [https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/anuarios\\_derecho/articulo.php?id=ANU-B-2023-10005700080](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/articulo.php?id=ANU-B-2023-10005700080)
- Larrea, J. (2008). *Manual elemental de derecho civil del Ecuador: Derecho de familia*. Corporación de Estudios y Publicaciones. \_
- Limongi Izaguirre, M.E. (2022). Tres Campos de Responsabilidad en el Derecho Ambiental. *Juees*, 2(1), 108–127. <https://vlex.ec/vid/tres-campos-responsabilidad-derecho-1025137054>
- Medina, R., Valarezo, J., & Romero, C. (2021). Fundamentos epistemológicos del neoconstitucionalismo Latinoamericano. Aciertos y desaciertos en su regulación jurídica y aplicación práctica en Ecuador. *Sociedad y Tecnología*, 4(S1). <https://doi.org/10.51247/st.v4iS1.130>
- Negrete, R. (2021). *La utilidad pública, expropiación y actividades extractivas*. Grupo semilla. [https://semillas.org.co/apc-aa-files/8b03e104b93235bb29d54dee0d3af830/utilidad-publica\\_grupo-semillas.pdf](https://semillas.org.co/apc-aa-files/8b03e104b93235bb29d54dee0d3af830/utilidad-publica_grupo-semillas.pdf)
- Paz, V. (1886). *Legislación vigente en el Ecuador sobre minas, inclusive el Código de Minería*. Imprenta y librería ecuatoriana calle del “9 de Octubre”. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/7770>
- Portela, J., & Medina, R. (2023). El agua como derecho fundamental. Perspectiva desde el derecho ambiental. Editorial EXCED.

- Prensa.ec. (2024). *La minería: un pilar crucial en el crecimiento económico de Ecuador en 2024*. <https://prensa.ec/la-mineria-un-pilar-crucial-en-el-crecimiento-economico-de-ecuador-en-2024/>
- Reyes, G., Ospina, L., Andrian, L., & Chávez, A. (2024). Análisis del marco de gobernanza del sector minero en los países andinos. <https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/Analisis-del-marco-de-gobernanza-del-sector-minero-en-los-paises-andinos.pdf>
- Toapanta Lanchimba, I. (2016). Utilidad pública en los territorios indígenas: Declaratoria de utilidad pública de la actividad minera en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas. (Trabajo de titulación). Universidad Nacional De Loja.
- Vargas-Chaves, I., Gómez-Rey, A., & Rodríguez, G. A. (2024). La utilidad pública y el interés social en Colombia: análisis como categoría jurídica en el ámbito ambiental y de la minería. *Revista de Direito*, 16(02), 01–22. <https://doi.org/10.32361/2024160217822>

10

**ANÁLISIS**

**DE LA CONSTITUCIONALIDAD EN LA PRESENTACIÓN  
DE INCIDENTES DE DISMINUCIÓN DE PENSIONES  
ALIMENTICIAS**

## ANÁLISIS

## DE LA CONSTITUCIONALIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE INCIDENTES DE DISMINUCIÓN DE PENSIONES ALIMENTICIAS

## ANALYSIS OF THE CONSTITUTIONALITY OF THE PRESENTATION OF INCIDENTS OF ALIMONY'S REDUCTION

Rommel Israel Arroyo-Benalcázar<sup>1</sup>

E-mail: [riarroyb@ube.edu.ec](mailto:riarroyb@ube.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-2063-131X>

Gilda Cecilia Herrera-Herrera<sup>1</sup>

E-mail: [gcherrerah\\_a@ube.edu.ec](mailto:gcherrerah_a@ube.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-2576-6313>

Luz Marina Castillo-López<sup>1</sup>

E-mail: [lmcastillol@ube.edu.ec](mailto:lmcastillol@ube.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-0588-4251>

<sup>1</sup> Universidad Bolivariana. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Arroyo-Benalcázar, R. I., & Herrera-Herrera, L. M. (2025). Análisis de la constitucionalidad en la presentación de incidentes de disminución de pensiones alimenticias. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 86-95.

**Fecha de presentación:** 16/05/2025

**Fecha de aceptación:** 02/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

## RESUMEN

En la presente investigación se analizó la conformidad constitucional del artículo innumerado 8 del Título V del Código de la Niñez y Adolescencia en cuanto a la exigibilidad de la reducción de la pensión de alimentos a partir de la fecha de la resolución que la declara. Para lo cual se empleó una metodología cualitativa de tipo hermenéutico-jurídico, mediante el análisis doctrinal y documental de fuentes primarias, tales como la normativa nacional y secundarias como artículos científicos indexados de 2019-2024. Los resultados evidenciaron que el derecho más afectado es el del alimentario, ya sea nacido o concebido no nacido, en un marco de la igualdad material. Asimismo, se identificó la necesidad de una reforma normativa que permita al juzgador fijar una pensión provisional reducida ante circunstancias justificadas, sin tener que esperar a la emisión de una sentencia definitiva para modificar la cuantía de la pensión alimenticia primaria. De igual forma, se concluyó, que la actual regulación genera perjuicios en los derechos de los alimentarios, por lo que se recomienda una revisión legislativa para garantizar mayor equidad procesal y protección efectiva de los derechos del alimentario ante la ley y la nueva carga familiar en un proceso judicial.

## Palabras clave:

Igualdad, interés superior del niño, pensión alimenticia.

## ABSTRACT

In this research, the constitutional conformity of Article 8 of Title V of the Code of Children and Adolescents was analyzed with regard to the enforceability of the reduction of alimony as of the date of the resolution declaring it. To this end, a qualitative methodology of a hermeneutical-legal type was used, through the doctrinal and documentary analysis of primary sources, such as national regulations and secondary sources such as indexed scientific articles from 2019-2024. The results showed that the most affected right is that of alimony, whether born or conceived unborn, within a framework of material equality. Likewise, the need for a regulatory reform was identified that allows the judge to set a reduced provisional pension in justified circumstances, without having to wait for the issuance of a final judgment to modify the amount of the primary maintenance. Similarly, it was concluded that the current regulation generates damage to the rights of alimony, so a legislative review is recommended to guarantee greater procedural equity and effective protection of the rights of the alimony recipient before the law and the new family burden in a judicial process.

## Keywords:

Equality, best interests of the child, alimony.

## INTRODUCCIÓN

Uno de los debates fundamentales en torno al incidente de rebaja de pensión alimenticia en Ecuador es el hecho de que la norma establece que solo se exige desde el inicio de la resolución que la declara, a diferencia del incidente de aumento que se debe iniciar a partir de la presentación de la demanda. En la legislación comparada, sobre todo en España, aparece evidente el *factum* de que, por el contrario, tanto el aumento como la disminución de la pensión solo podrá aplicarse a partir de la sentencia que se dicte.

En este sentido, determinados autores (Chaparro, 2015; Falconi & Ramón, 2023; Chango & Rodríguez, 2024) y fuentes jurisprudenciales, que serán analizadas en este artículo coinciden en que la pensión alimenticia no es solo una obligación civil, sino que está vinculada a derechos fundamentales, especialmente el derecho a la vida, integridad y desarrollo de los beneficiarios, por lo general los niños de edad. De igual forma, estos estudios convergen en que el análisis constitucional en los incidentes de disminución de pensiones alimenticias debe garantizar la protección de los derechos fundamentales, el respeto al debido proceso y la seguridad jurídica para evitar la vulneración de los derechos de los alimentarios, principalmente cuando son niños de edad.

En este orden de ideas, investigadores como Chaparro (2015), en su análisis de la jurisprudencia del Tribunal Supremo español, sostiene que las modificaciones en la pensión de alimentos, ya sea un aumento o una reducción, deben aplicarse únicamente a partir de la sentencia que las declare. De igual forma, Chaparro (2015), sostiene que esta postura es lógica y necesaria, dado que en muchos casos las solicitudes de cambio se basan en circunstancias sobrevenidas que no existían al momento de fijar inicialmente la cuantía de la pensión. Además, se resalta la importancia del principio constitucional de irretroactividad, que impide que estas modificaciones tengan efectos retroactivos.

En el estudio se conoció de la Sentencia No. 250/2013 del Tribunal Supremo de España (2013), que al resolver el Recurso número 988/2012, analizó que el nacimiento de un hijo en una relación posterior del alimentante no podía considerarse por sí solo causa suficiente para modificar el monto de la pensión alimenticia previamente declarada, pues debía indagarse si la capacidad patrimonial del obligado no podía asimilar una nueva necesidad filial. Aunque puede parecer una posición contraria a lo que se ha estimado en casos análogos, en realidad no cambia el hecho de que solo luego de sustanciarse la causa se puede tomar una decisión sobre el fondo del asunto, que es cosa distinta para establecer una medida provisional basada en que lo habitual es que, con idénticos ingresos, el alimentante no puede satisfacer dos obligaciones de la misma dimensión a la previamente impuesta.

En tal sentido, la posición del Tribunal Supremo español es que la primera resolución que fije una pensión alimenticia será la que podrá imponer la obligación al alimentante de pagar a partir de la fecha de la demanda el valor declarado en sentencia, mientras que cualquier decisión posterior determinará su exigibilidad a partir de la fecha en que se adopte y no desde que se interpuso la demanda (Legal Today, 2024). Como se puede apreciar, el criterio es contrario a lo que establece la normativa ecuatoriana.

En este sentido se comprende, que el artículo innumerado 8 del Título V, Libro II del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009b), establece que la pensión de alimentos se debe desde la presentación de la demanda. En caso de aumento, este se aplica desde la presentación del incidente correspondiente, mientras que la reducción solo es exigible desde la fecha de la resolución que la declara. Es loable aclarar, que este artículo no especifica causas concretas para solicitar el aumento o la reducción de la pensión, lo que genera una indeterminación que otorga discrecionalidad al juez, siempre dentro de las reglas generales del Código (Méndez & Reyes, 2023).

Por lo que, esta falta de precisión normativa permite interpretar el caso conforme al espíritu general de la ley, la equidad natural, los casos análogos y los principios generales del derecho universal, según las reglas 6ª y 7ª del artículo 18 del Código Civil (Ecuador. Congreso Nacional, 2005). Por lo que, ante esta laguna jurídica, los operadores jurídicos deben establecer parámetros técnicos que orienten una interpretación adecuada, evitando decisiones arbitrarias. No siempre la reducción de la pensión debe esperar a una resolución definitiva, pues la capacidad del alimentante puede haber disminuido y puede haber otros beneficiarios con derechos equivalentes. Por lo que, el objetivo es equilibrar los derechos tanto del alimentante como de los alimentarios.

Este contexto sugiere un problema jurídico relacionado con la posible vulneración del derecho a la igualdad material y la no discriminación, o bien a conflictos entre principios aplicables que requieren una ponderación estricta para determinar cuál debe prevalecer. Aunque se trate de justicia ordinaria, es relevante recordar que la interpretación constitucional basada en la ponderación sostiene que cuanto mayor sea la afectación de un derecho, mayor debe ser la importancia de proteger el derecho contrapuesto, conforme al artículo 3, numeral 3, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009a).

Es decir, no escapa el hecho de que alrededor de este problema pueden existir vulneraciones a derechos y/o principios constitucionales que merecen ser debatidos en pro de la justicia. Así, el desarrollo de criterios técnicos claros y estrategias interpretativas promovería una mayor seguridad jurídica y garantizaría la protección efectiva de los derechos. Este enfoque, orientado a fortalecer el

sistema legal ecuatoriano, permitiría abordar de manera más equitativa y justa los retos que plantea la regulación actual de la rebaja de la pensión alimenticia.

El proceso de rebaja de pensión alimenticia busca que las necesidades de los niños beneficiarios se ajusten también a las capacidades de los alimentantes, en correspondencia con las dinámicas familiares y económicas de estos. Estudios como el de Moreira & Morales (2024), dan cuenta de que existe falta de uniformidad al respecto, por lo que son ingentes los cambios que se dirijan al fortalecimiento del sistema jurídico y la promoción efectiva de los derechos de las personas niños de edad en Ecuador.

Siendo, así las cosas, es comprensible entonces que el marco normativo genere discrepancias interpretativas al no incluir causales específicas para modificar las pensiones, lo que no solo deja margen a la discrecionalidad judicial, sino que abre la puerta a interpretaciones basadas en principios más amplios, como los de la equidad y el derecho universal. Precisamente por ello, la consideración de una potencial injusticia al no existir ninguna razón regulada que permita rebajar *ab initio* la pensión alimenticia en función de las circunstancias es un tema que requiere abordaje teórico al menos.

De igual forma, el vacío normativo en este ámbito afecta directamente al principio de igualdad material y no discriminación. La falta de lineamientos claros puede generar situaciones en las que ciertos grupos se vean desfavorecidos, dependiendo del grado de interpretación del juez. Casos donde la capacidad económica del alimentante disminuye o hay otros beneficiarios con igual derecho a recibir alimentos plantean un desafío para garantizar un trato equitativo bajo la ley. En estas situaciones, la interpretación judicial debe encontrar un balance para priorizar los derechos más vulnerables conforme a los principios de justicia y equidad establecidos en la normativa constitucional. Este debate no solo se reduce a una cuestión de la justicia ordinaria, sino que también involucra posibles vulneraciones a derechos constitucionales, lo que subraya la necesidad de un análisis integral. Por consiguiente, se determinó que el objetivo de la investigación es analizar la conformidad constitucional del artículo innumerado 8 del Título V del Código de la Niñez y Adolescencia en cuanto a la exigibilidad de la reducción de la pensión de alimentos a partir de la fecha de la resolución que la declara.

## METODOLOGÍA

La investigación adopta un enfoque eminentemente cualitativo dirigido a analizar la conformidad constitucional del artículo innumerado 8 del Título V del Código de la Niñez y Adolescencia (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009b), en cuanto a la exigibilidad de la reducción de la pensión de alimentos desde la fecha de la resolución que la declara. Para ello, se realizó una interpretación y análisis

sistemático de la normativa vigente, considerando los principios constitucionales y el marco jurídico que rige los derechos de niños, niñas y adolescentes en Ecuador. Se emplea el método de revisión bibliográfica para estudiar exhaustivamente el Código de la Niñez y Adolescencia, los documentos oficiales y la doctrina relevante, identificando las bases legales y constitucionales que sustentan la exigibilidad y reducción de la pensión alimenticia. Además, se aplica el método analítico-sintético para descomponer el artículo en sus elementos esenciales y evaluar su coherencia con los principios constitucionales, especialmente el principio de protección integral e interés superior del niño. Asimismo, se utiliza el método exegético y el hermenéutico para interpretar jurídicamente las normas en cuestión, profundizando en el alcance y las implicaciones del artículo innumerado 8 en relación con la garantía, protección y exigibilidad de los derechos alimentarios, y para detectar posibles contradicciones entre la norma y su aplicación práctica. Esta combinación metodológica permite un análisis riguroso que contribuye a determinar si el mencionado artículo cumple con los preceptos constitucionales y sugiere recomendaciones para asegurar la protección efectiva de los derechos de los niños en materia de pensiones alimenticias.

## DESARROLLO

El estudio se fundamenta en la existencia de un marco jurídico claro y definido a nivel nacional, conformado por el Código de la Niñez y Adolescencia (Ecuador. Congreso Nacional, 2003) y la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Esta normativa ofrece un punto de partida sólido para analizar la conformidad constitucional del artículo innumerado 8 del Título V, Libro II del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009b), en el contexto específico de la reducción de la pensión de alimentos. Además, el respaldo de recientes estudios científico-jurídicos sobre conflictos constitucionales proporcionan una base documental robusta que facilita el análisis profundo y estructurado, apoyado en un enfoque metodológico que integra el estudio de la jurisprudencia y la doctrina tanto nacional como internacional.

Por tal motivo, el análisis resulta altamente pertinente porque aborda el delicado equilibrio entre dos principios fundamentales: el interés superior del niño y los derechos constitucionales de los alimentantes en situaciones de vulnerabilidad. Estas tensiones no solo son objeto de debate en Ecuador, sino que también tienen relevancia en el ámbito internacional, lo que amplía la importancia académica y práctica del tema. Asimismo, el estudio contribuye a clarificar cómo las normativas nacionales pueden armonizarse con los estándares y principios de la justicia constitucional, especialmente en un ámbito que afecta directamente a la sociedad y a grupos vulnerables.

Desde una perspectiva práctica, los resultados de la investigación pueden influir significativamente en el diseño e interpretación de políticas públicas y decisiones judiciales en Ecuador. Al identificar criterios específicos y proponer soluciones constitucionalmente ajustadas, la investigación puede servir como referencia para resolver casos concretos relacionados con la reducción de la pensión alimenticia. Además, al vincular la vulnerabilidad del alimentante con el interés superior del niño, la investigación aporta herramientas para proteger ambos derechos simultáneamente, promoviendo decisiones judiciales más justas y equilibradas.

El estudio epistémico, realizado a partir de la búsqueda de artículos científicos, constató los posibles conflictos de constitucionalidad en torno a la presentación del incidente de rebaja de pensiones alimenticias (ver Tabla 1):

Tabla 1. Artículos científicos sobre posibles conflictos de constitucionalidad en relación con el artículo innumerado 8 del Título V, Libro II del Código de la Niñez y Adolescencia (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009b).

No.	Título	Año	Autor(es)	Revista Científica	Núcleo del aporte
1	Inobservancia a la tutela judicial efectiva para el alimentante en la rebaja de pensión alimenticia (Original)	2024	Santander & García	Roca: Revista Científico-Educativa	Consideran la existencia de una violación al derecho a la tutela efectiva del alimentante y propone establecer devolución posterior de los valores pagados en exceso a partir de la fecha de presentación de la demanda, si se falla a favor de la pretensión de rebaja de la pensión.
2	Vulneración del derecho de no discriminación e igualdad procesal en las resoluciones de incidentes de rebaja y alza de pensión alimenticias en el Ecuador	2023	Falconi & Ramón	Polo del Conocimiento	Estiman que el incidente de rebaja de pensión alimenticia vulnera el derecho a la igualdad al determinarse por ley que se haga efectiva la rebaja luego de la resolución que la declare, en lugar de aplicarse al momento de la presentación de la demanda.
3	El principio de igualdad e interés superior del niño en los incidentes de rebaja de pensiones alimenticias	2024	Chango & Rodríguez	Polo del Conocimiento	Indican que es necesario reformar el artículo innumerado 8 del Título V, Libro II del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009b), para garantizar la igualdad del alimentario cuando existe una nueva carga familiar para el alimentante.
4	La consideración de la ayuda a la mujer embarazada como carga familiar en el proceso de determinación de alimentos	2023	Gallegos et al.	Revista Dilemas Contemporáneos. Educación, Política y Valores	Señalan un vacío legal y una violación del derecho a la igualdad y no discriminación en cuanto a no considerar a la mujer embarazada como una carga familiar.
5	La exención del pago de pensiones alimenticias a partir de la interpretación de la constitucional (sic)	2020	Urgilés et al.	Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas	Abordan la exención del pago de pensiones alimenticias a partir de la situación de discapacidad y de enfermedad catastrófica o de alta complejidad del alimentante, por lo cual lo consideraron una persona doblemente vulnerable.

En relación con la idea anterior, la posición de Santander & García (2024), en cuanto a considerar que se violan derechos del alimentante al no ordenarse por la ley la devolución de los valores pagados por el alimentante una vez que se le concede la demanda de rebaja de pensión alimenticia no es descabellada en su esencia, pero el derecho constitucional indicado no parece ser correcto. La confusión radica en que Santander & García (2024), plantean que *“el derecho a la tutela judicial efectiva no solo debe garantizar el respeto de los derechos, garantías procesales que de él se derivan, sino también garantizar que las decisiones tomadas por los tribunales ordinarios sean justas”* (p. 1097), lo que condiciona (a su criterio) el *“derecho a la validez de las decisiones judiciales”*. (p. 1097)

En relación con la idea anterior, el artículo 75 de la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional *Constituyente*, 2008) reconoce el derecho a la tutela judicial efectiva en el sentido de que *“toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses”*. Al respecto, la Corte Constitucional del Ecuador (2024), ha desarrollado de manera cuantiosa dicho derecho en su jurisprudencia, como señala la Sentencia No. 961-19-EP/24, de 13 de junio de 2024, dictada en el Caso No. 961-19-EP,

coincidiendo en que *“tiene tres componentes: i) el derecho al acceso a la administración de justicia; ii) el derecho a un debido proceso judicial; y iii) el derecho a la ejecutoriedad de la decisión”*. Por ende, es fácil discernir que la falta de devolución de los valores pagados por el alimentante una vez que se le concede la demanda de rebaja de pensión alimenticia no quebranta el derecho a la tutela judicial efectiva *per se*, ni la inconformidad con la decisión basta para determina la validez de esta.

Por su parte, Falconi & Ramón (2023), proponen que hay violación al derecho a la igualdad cuando se incoa un incidente de rebaja de pensión alimenticia basado en la existencia de una nueva carga familiar para el alimentante, que de esa manera se encuentra en desventaja respecto al primer beneficiario, ya que al establecerse que la disminución se haga efectiva al resolver el incidente, queda notablemente afectada la capacidad del obligado frente al nuevo niño de edad. Es notorio que la falta de celeridad procesal que permea el sistema de justicia genera un sobreendeudamiento para el alimentante, que debe esperar a la decisión de la causa para que sus pagos se ajusten a su real nivel de solvencia.

En este sentido, probablemente el test de igualdad y no discriminación que suele utilizar la Corte Constitucional del Ecuador en sus análisis no sea superado – si bien no es el que usan en dicho artículo –, teniendo en cuenta que este evalúa cuatro elementos: *“i) la legitimidad del objetivo del trato diferenciado; ii) la racionalidad de la causal; iii) el criterio de necesidad; y, iv) la proporcionalidad”* (Corte Constitucional del Ecuador, 2022a), al menos en cuanto al alimentante. Así mismo, para la verificación de un trato discriminatorio, la propia Corte Constitucional del Ecuador (2022a), ha dicho que requiere de tres elementos de análisis: *“la comparabilidad, que implica que tienen que existir dos sujetos de derechos que se encuentren en condiciones iguales o semejantes; (ii) la constatación de un trato diferenciado, por una de las categorías que la Constitución enuncia de manera ejemplificativa en el numeral 2 del artículo 11; y, (iii) la verificación del resultado, producto del trato diferenciado”*.

De hecho, sucede que el alimentante y el alimentado no suelen encontrarse en la misma posición jurídica, pues tratándose de niños, niñas y adolescentes siempre estarán en un plano distinto ya que constituyen un grupo de atención prioritaria, refrendado en el artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Sin embargo, si la razón que motiva la solicitud de rebaja de la pensión es que el alimentante tiene un nuevo descendiente, entre este y el anterior alimentado sí existiría, como regla, una situación igualitaria.

Así, cuando no se concede *ab initio* una pensión provisional disminuida, el descendiente más pequeño se coloca en franca desventaja y ello se consideraría una categoría sospechosa de discriminación debido a la filiación, lo

que expresamente está prohibido por el artículo 11 numeral 2 en relación con el artículo 69 numeral 6, ambos de la misma Constitución (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), y en relación con el artículo 6 del Código de la Niñez y Adolescencia (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009b), dado que los fondos destinados a la pensión deben compartirse entre ambos en un plano de igualdad.

En relación con la idea anterior, Chango & Rodríguez (2024), coinciden con la posición anterior, además de sugerir la necesidad de reformar el artículo innumerado 8 del Título V, Libro II del Código de la Niñez y Adolescencia (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009b), consideran que cuando es necesario esperar la resolución de la causa para rebajar la pensión, a pesar de la efectiva existencia de una nueva carga familiar, se vulnera el derecho a la igualdad porque en la práctica se está efectuando una prelación de derechos, criterio que se comparte también.

Por su parte, Gallegos et al. (2023), señalan que no es correcto que dentro de las cargas familiares no se incluya a la mujer embarazada con presunción de paternidad a favor del propio alimentante, atendiendo tanto a la legitimidad de la ayuda prenatal que prevé el artículo 148 del Código de la Niñez y Adolescencia (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009b), como a los derechos del *nasciturus*, que a tenor del artículo 63 del Código Civil (Ecuador. Congreso Nacional, 2005), en relación con los artículos 2 y 20 del Código de la Niñez y Adolescencia (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009b), debe gozar de todos los que le sean favorables a condición de que nazca vivo. Este problema jurídico también guarda relación con el derecho a la igualdad entre el hijo ya nacido y el concebido, aunque los autores se inclinan a mencionar tal derecho en conflicto con el progenitor, lo que ya se explicó que no es adecuado por no cumplirse el elemento de la comparabilidad (Corte Constitucional del Ecuador, 2022b).

Es importante notar que el reconocimiento de la ayuda prenatal garantiza, tal como lo exponen Gallegos et al. (2023): *“el derecho al nasciturus de percibir alimentos a nivel judicial, y ii) la fijación de una cantidad justa por pensiones alimenticias respecto de la capacidad económica del alimentante”* (p. 5). Hay que tener en cuenta que no es un beneficio para la madre, sino para el concebido nonato, que si nace después se coloca en la misma posición del alimentario anterior porque los efectos se gozan cual si hubiera existido al tiempo que le correspondieron, tal como establece el artículo 63 del Código Civil (Ecuador. Congreso Nacional, 2005). Esta ayuda está legitimada incluso en el artículo 148 del mismo Código de la Niñez y Adolescencia (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009b).

Es por eso que, autores como Urgilés et al. (2020), analizan que la situación de doble vulnerabilidad del alimentante es motivo suficiente para que este sea exonerado de su obligación, sobre todo si se trata de una persona con discapacidad que atraviesa por una enfermedad

catastrófica o de alta complejidad. Para ello, se basan en la Sentencia No. 067-12-SEP-CC, dictada en el Caso No. 1116-10-EP de la Corte Constitucional del Ecuador (2012), donde se realizó un ejercicio de ponderación entre el interés superior del niño en un proceso de alimentos y los derechos a la dignidad y a la libertad de una persona discapacitada y con una enfermedad degenerativa, precisamente debido a que no procedía el test de igualdad ante la diferencia de posición entre ambas partes como titulares de derechos. Lo expuesto es aplicable para el caso de rebaja de pensión alimenticia por tales razones, ya que el grado de afectación del derecho del alimentario es aún niño.

### El interés superior del niño

Un aspecto nuclear, en el que coinciden determinados autores (Falconi & Ramón, 2023; Chango & Rodríguez, 2024) es que debe ser evaluado al momento de considerar cualquier ajuste o decisión que involucre los derechos de niños, niñas y adolescentes es el conocido principio de interés superior del niño, consagrado como tal en el artículo 3, párrafo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño (Organización de las Naciones Unidas, 1989), y que refrenda en el artículo 3 que *“en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”*. Dicho principio también aparece en el artículo 11 del Código de la Niñez y Adolescencia (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009b), que expresa que *“el interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento. Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías. Este principio prevalece sobre el principio de diversidad étnica y cultural. El interés superior del niño es un principio de interpretación de la presente Ley. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla”*.

Lo antes expuesto se relaciona a su vez, con la Observación general No. 14 del Comité de los Derechos del Niño (Organización de las Naciones Unidas, 2013), pues en esta se consagra que el interés superior del niño tiene una naturaleza jurídica tripartita: es un derecho sustantivo y humano de aplicabilidad directa; también, un principio jurídico interpretativo fundamental que condiciona su satisfacción más efectiva y, una norma de

procedimiento, aplicable cada vez que alguna cuestión involucre a un niño, niña o a un grupo de estos.

La condición de vulnerabilidad para cualquier niño, niña o adolescente es objetiva, en razón de la edad, como se plantea en la referida Observación general No. 14 (Organización de las Naciones Unidas, 2023). También aparece reconocida en la Sección 2ª, regla 5 de las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad (en adelante, Reglas de Brasilia), cuando expresa que *“todo niño, niña y adolescente debe ser objeto de una especial tutela por parte de los órganos del sistema de justicia en consideración a su desarrollo evolutivo”*. (Cumbre Judicial Iberoamericana, 2008)

Bajo este principio, resultan coincidente algunos autores (Falconi & Ramón, 2023; Chango & Rodríguez, 2024) pues, ante la presentación de un incidente relacionado con el aumento de la pensión alimenticia, no es irracional disponer que la nueva pensión comience a pagarse a partir de la presentación de la demanda, al igual que la rebaja se haga a partir de la resolución que la declare, porque se presupone que el interés superior del niño justifica esta diferencia como mayor garantía de tutela.

### Las situaciones vulnerables del alimentante

Dada la prevalencia del principio del interés superior del niño ya explicada, es claro que no cualquier situación del alimentante podría justificar que se aplicara la reducción cautelar antes de la decisión definitiva, sino que este debe encontrarse también en una situación de clara vulnerabilidad. Retomando entonces las Reglas de Brasilia (Cumbre Judicial Iberoamericana, 2008), tenemos que otras condiciones de vulnerabilidad a evaluar pueden ser:

- a. La propia edad del alimentante, como cuando a condición de su envejecimiento se encuentra en dificultades por la afectación de sus capacidades funcionales (Regla 6 de las Reglas de Brasilia (Cumbre Judicial Iberoamericana, 2008), en relación con el artículo 36 de la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), que determina a las personas adultas mayores de sesenta y cinco años como un grupo de atención prioritaria).
- b. La discapacidad, que en ciertos casos limita la posibilidad de ejercer actividades de trabajo (Regla 7 de las Reglas de Brasilia (Cumbre Judicial Iberoamericana, 2008), en relación con el artículo 47 de la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), que incluye a estas personas también como un grupo de atención prioritaria).
- c. Las personas víctimas de infracciones penales que, a consecuencia de estas, hallen limitaciones significativas para el trabajo o la obtención de medios de vida (Regla 11 de las Reglas de Brasilia (Cumbre Judicial Iberoamericana, 2008), en relación con el artículo 78 de la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), donde

consta la obligación de darles protección especial a estas por parte del Estado).

- d. Personas desplazadas, ya sea hacia fuera de su país de origen o dentro del propio Estado, a consecuencia de situaciones de violencia generalizada, violaciones de sus derechos humanos o desastres naturales o antrópicos (Reglas 13 y 14 de las Reglas de Brasilia (Cumbre Judicial Iberoamericana, 2008), en relación con el artículo 42 de la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), que también los incluye como grupo de atención prioritaria).
- e. Personas con enfermedades catastróficas o de alta complejidad, a consecuencia de las cuales enfrenten limitaciones para el empleo remunerado o para proporcionarse medios de sustento (aunque no aparece recogida de manera expresa en las Reglas de Brasilia (Cumbre Judicial Iberoamericana, 2008), la Regla 3 establece que el estado físico o mental de una persona puede ser condición de vulnerabilidad, además de que el artículo 50 de la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), las coloca entre los grupos de atención prioritaria y se corresponde con la Sentencia No. 067-12-EP de la Corte Constitucional del Ecuador (2012).

Hay que añadir a lo anterior otras situaciones debidamente calificadas como de “doble vulnerabilidad”, siempre que comprometa de manera sustancial la capacidad del alimentante para cumplir la obligación de prestar alimentos. Esta se relaciona con el artículo 35 de la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), donde se destaca la especial protección de las personas con tal condición y una situación así ya se analizó en la Sentencia No. 067-12-SEP-CC de la Corte Constitucional del Ecuador (2012), antes comentada.

### Posible modulación constitucional

La Corte Constitucional del Ecuador no necesariamente declara la inconstitucionalidad lisa y llana de una norma jurídica, pues tiene la facultad de modular sus sentencias al garantizar la armonía del ordenamiento jurídico en función de principios como “unidad, concordancia práctica, eficacia integradora, fuerza normativa y adaptación” (artículo 3 numeral 8 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009a).

Por lo que, esta sería una solución más viable para el análisis actual, considerando que la prevalencia del interés superior del niño no determina que el artículo innumerado 8 del Título V, Libro II del Código de la Niñez y Adolescencia (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009b), sea, en principio, contrario a la Constitución, sino que la normativa internacional de derechos humanos y la jurisprudencia de la propia Corte se inclinan a reconocer que pueden existir excepciones a la regla de que la rebaja de

la pensión alimenticia se disponga a partir de la resolución que la adopte.

En efecto, como quiera que el juzgador debe pronunciarse sobre la pensión provisional al calificar la demanda conforme al artículo 9 del Código de la Niñez y Adolescencia (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009b), nada se opone a que razonadamente acuerde una rebaja provisional dentro de los límites legales – es decir, nunca inferior a la Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas del Ministerio de Inclusión Económica y Social – siempre dentro de los parámetros de la posibilidad efectiva a la que llegaría una rebaja posterior y sin prejuzgar el fallo definitivo. Para ello habría que considerar situaciones evidenciadas de manera clara en las pruebas propuestas por el solicitante y que no requirieran de análisis más profundos, pues en un estado preliminar de la causa no es posible que el juez adelante criterios que puedan comprometer su imparcialidad, ya sea que se mantengan o se modifiquen como resultado de la actividad probatoria.

Por ejemplo, si bien la discapacidad o la enfermedad del obligado puede ser limitante para el trabajo, al no existir en la ley de la materia un grado o porcentaje específico para medir esto, se requiere profundizar en el caso concreto. Ante lo que, Subía & Proaño (2022), han señalado que *“las limitaciones y barreras que afectan a una persona con discapacidad para su inclusión únicamente dependen de las sociedades en las que conviven”* (p. 15), por lo cual un análisis apriorístico del juzgador en este punto podría ser erróneo y afectar los intereses del alimentario. Análogos razonamientos pueden establecerse de la mera edad del alimentante, de su condición de víctima de un proceso penal, las situaciones de desplazamiento o, inclusive, alguna situación de doble vulnerabilidad que requiera ser demostrada.

*Contrario sensu* ocurre con la existencia de un nuevo descendiente del alimentante o la ayuda prenatal con presunción de paternidad directa, pues en ambos casos existe un plano de igualdad entre el primer alimentario y el subsiguiente que no justifica un trato desigual, por lo que no reconocerlo desde la primera providencia traería consigo una afectación clara a los derechos de estos que no tiene justificación frente a un test de igualdad. Cualquier otro ejercicio que implique jurídicamente la ponderación de derechos no puede hacerse *in limine*, sino luego del debido proceso judicial.

### CONCLUSIONES

Los estudios jurídicos recientes sobre posibles conflictos de constitucionalidad en torno al incidente de rebaja de la pensión de alimentos en Ecuador coinciden mayoritariamente en que la decisión de que la pensión rebajada se pague a partir de la fecha de la resolución que la acuerde, es jurídicamente discutible en base a principios generales del derecho. La mayoría de los autores consideran que así se transgreden derechos como los de

igualdad y no discriminación o el de tutela judicial efectiva. No obstante, algunos análisis de constitucionalidad se dirigen a confrontar la situación del alimentante con el alimentario, quienes no pueden considerarse nunca en plano de igualdad y, en el mismo sentido, un ejercicio de ponderación de normas o principios entre ambos no es viable porque hay normativa nacional y convencional, doctrina y jurisprudencia sentada sobre la primacía del interés superior del niño frente a otros derechos de las personas adultas.

Por ello, al margen de que se identifican situaciones de vulnerabilidad del alimentante como un estado de discapacidad, el padecimiento de enfermedades catastróficas o de alta complejidad o, inclusive, situaciones diversas que configuran presupuestos de doble vulnerabilidad, no hay bases críticas suficientes que determinen incluirlas como supuestos para que modifiquen la exigibilidad de la rebaja de pensión a partir de la fecha de calificación de la demanda.

Parecen viables, sin embargo, posibles interpretaciones de inconstitucionalidad que se dirijan a que la Corte Constitucional del Ecuador module los efectos del artículo innumerado 8 del Título V, Libro II del Código de la Niñez y Adolescencia, a fin de que, al calificar la demanda de rebaja de pensión alimenticia, el juzgador se pronuncie sobre la pensión provisional durante la sustanciación de la causa y se pueda reducir dentro de los límites legales cuando existan circunstancias presuntamente dables como: (a) nacimiento o preexistencia de un descendiente niño de edad del alimentante o (b) ayuda prenatal con presunción de paternidad directa del alimentante, pues en ambos existe un plano de igualdad entre el primer alimentario y el/los subsiguiente/s que no justifica un trato desigual, por lo que no reconocerlo desde la primera providencia traería consigo una afectación clara a los derechos de estos que no tiene justificación frente a un test de igualdad.

Finalizada la investigación se pudo concluir, que existe la posibilidad, de una reforma parcial al artículo innumerado 8 del Título V, Libro II del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, sobre la disminución de la pensión alimenticia provisional, siempre que exista una nueva carga familiar y se justifique con el debido certificado de nacimiento, para que el/la Juez/a califique a trámite el incidente de disminución y ordene cancelar la pensión alimenticia mínima, conforme lo establece el nivel 1 de la tabla de pensiones alimenticias, que se encuentra regida por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, de igual manera para evitar una eventual vulneración de derechos el/la Juez/a en audiencia única, previo a su resolución deberá ordenar la compensación de los valores que han sido y no cancelados por el alimentante, durante el tiempo que tardo el proceso.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Organización de las Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los derechos del niño, Resolución 44/25. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador-act-ene-2021.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2009b). Ley Reformatoria al Título V, Libro II del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. <https://docs.ecuador.justia.com/nacionales/leyes/ley-reformatoria-al-titulo-v-del-libro-segundo-del-codigo-de-la-ninez-y-adolescencia.pdf>
- Chango Meneses, D. I., & Rodríguez Salcedo, E. R. (2024). El principio de igualdad e interés superior del niño en los incidentes de rebaja de pensiones alimenticias. *Polo del Conocimiento*, 9(4), 2416-2434. <https://doi.org/10.23857/pc.v9i4.7068>
- Chaparro Matamoros, P. (2015). Reflexiones en torno a la pensión de alimentos: la irretroactividad de la modificación de una pensión de alimentos. Comentario a la STS Núm. 162/2014, de 26 de marzo (RJ 2014,2035). *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*, (19), 546-561. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2070-81572015000100024](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2070-81572015000100024)
- Ecuador. Congreso Nacional. (2005). Código Civil. Registro Oficial Suplemento 46. <https://bde.fin.ec/wp-content/uploads/2021/02/CODIGOCIVILultmodif08jul2019.pdf>
- Ecuador. Congreso Nacional. (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia. Ley No. 2002-100*. Ley 100 Registro Oficial 737. [https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento\\_C%C3%B3digo-Ni%C3%B1ez-Adolescencia.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento_C%C3%B3digo-Ni%C3%B1ez-Adolescencia.pdf)
- Corte Constitucional del Ecuador. (2022b). Sentencia No. 39-18-IN/22, 39-18-IN. [https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/e2Nhc-nBldGE6J3RyYW1pdGUUnLCB1dWlkOic2NzY2NzQz-ZS0xYjVlLTQ5NWEtOGNmOC0wYTc5NmRINzM3O-DYucGRmJ30=](https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2Nhc-nBldGE6J3RyYW1pdGUUnLCB1dWlkOic2NzY2NzQz-ZS0xYjVlLTQ5NWEtOGNmOC0wYTc5NmRINzM3O-DYucGRmJ30=)
- Corte Constitucional del Ecuador. (2024). Sentencia No. 961-19-EP/24, 961-19-EP. [https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/e2Nhc-nBldGE6J3RyYW1pdGUUnLCB1dWlkOic0Mjc-4M2Y0Ny02NzdiLTQ1ZmYtYW12Ni05OTkMGI2ZDI-5OTlucGRmJ30=](https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2Nhc-nBldGE6J3RyYW1pdGUUnLCB1dWlkOic0Mjc-4M2Y0Ny02NzdiLTQ1ZmYtYW12Ni05OTkMGI2ZDI-5OTlucGRmJ30=)
- Cumbre Judicial Iberoamericana. (2008). Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad. <https://www.acnur.org/fi-admin/Documentos/BDL/2009/7037.pdf>

- Falconi Romero, L. D., & Ramón Merchán, M. E. (2023). Vulneración del derecho de no discriminación e igualdad procesal en las resoluciones de incidentes de rebaja y alza de pensión alimenticias en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 8(3), 754-771. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9252115.pdf>
- Gallegos Gallegos, S. B., Gallegos Salazar, C. S., Montecé Giler, S. A., & Hermoza Aguilar, F. E. (2023). La consideración de la ayuda a la mujer embarazada como carga familiar en el proceso de determinación de alimentos. *Revista Dilemas Contemporáneos. Educación, Política y Valores*, (Edición Especial), 1-25. <https://doi.org/10.46377>
- Legal Today. (2024). El Supremo establece doctrina sobre cuándo se considera cuantificada una pensión de alimentos y sobre qué resoluciones judiciales puede decretarse su aumento. Portal jurídico de Aranzadi, por y para profesionales del Derecho: <https://www.legaltoday.com/actualidad-juridica/noticias-de-derecho/el-supremo-establece-doctrina-sobre-cuando-se-considera-cuantificada-una-pension-de-alimentos-y-sobre-que-resoluciones-judiciales-puede-decretarse-su-aumento-2014-04-08/>
- Méndez Yagual, M. M., & Reyes Tomalá, B. A. (2023). Indeterminación de incidencias en la disminución de pensiones alimenticias. *Maestro y Sociedad*, 20(2), 517-525. <https://maestrosociedad.uo.edu.cu/index.php/MyS/article/view/6080>
- Moreira, M., & Morales, S. (2024). Igualdad e interés superior del niño ante la exigibilidad del incidente de rebaja y aumento de pensión alimenticia en Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(5), 454-473. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.5.2614>
- Organización de las Naciones Unidas. (2013). *Observación general N° 14. sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial*. <https://www.refworld.org/es/ref/pol/legal/crc/2013/es/95780>
- Santander Erazo, M. L., & García Segarra, H. G. (2024). Inobservancia de la tutela judicial efectiva para el alimentante en la rebaja de pensión alimenticia. *Roca*, 20(4), 1088-1104. <https://revistas.udg.co.cu/index.php/roca/issue/view/156>
- Subía Cabrera, A. C., & Proaño Tamayo, D. S. (2022). La capacidad jurídica de las personas con discapacidad en el Ecuador. *Ius Humani. Revista de Derecho*, 11(2), 12-29. <https://doi.org/10.31207/ih.v11i2.299>
- Tribunal Supremo de España. (2013). Sentencia No. 250/2013, Recurso No. 988/2012. <https://www.iberley.es/jurisprudencia/modificacion-medidas-nacimiento-hijos-relacion-posterior-fija-doctrina-sentencia-t-s-30-04-2013-num-250-2013-seccion-1-rec-n-um-988-2012-11965981>
- Urgilés Amoroso, M. L., Erazo Álvarez, J. C., Narváez Zurita, C. I., & Vázquez Calle, J. L. (2020). La exención del pago de pensiones alimenticias a partir de la interpretación de la constitucional. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, 5(9), 287-313. <http://dx.doi.org/10.35381/raji.v5i9.761>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2012). Sentencia No. 067-12-SEP-CC, 1116-10-EP. [https://esacc.corte-constitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/e2NhcNBlDGE6J2FsZnJlc2NvJywgXVpZDonODEX-Njk2ZDUtMDIkMS00NzQxLWExYWQzMjMGI-zYzAyLnBkZid9](https://esacc.corte-constitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBlDGE6J2FsZnJlc2NvJywgXVpZDonODEX-Njk2ZDUtMDIkMS00NzQxLWExYWQzMjMGI-zYzAyLnBkZid9)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2009a). Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Ley 0. Registro Oficial No. 52. [https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/04/a2\\_7\\_LOGJCC\\_mar\\_2018.pdf](https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/04/a2_7_LOGJCC_mar_2018.pdf)
- Corte Constitucional del Ecuador. (2022a). Sentencia No. 791-21-EP/22, 791-21-EP. [https://esacc.corte-constitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/e2NhcNBlDGE6J3RyYW1pdGUUnLCB1dWlkOidjY-2FjZTBkYy1mMmNhLTRkMWUuOWJjZC00YjY4YT-gwNjY0OWUucGRmJ30=](https://esacc.corte-constitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBlDGE6J3RyYW1pdGUUnLCB1dWlkOidjY-2FjZTBkYy1mMmNhLTRkMWUuOWJjZC00YjY4YT-gwNjY0OWUucGRmJ30=)

11

**GOBERNANZA DIGITAL**  
**Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO. IMPACTO DE LA**  
**TECNOLOGÍA EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

# GOBERNANZA DIGITAL

Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO. IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

## DIGITAL GOVERNANCE AND STATE TRANSFORMATION. IMPACT OF TECHNOLOGY ON PUBLIC MANAGEMENT

Edith Katherine Muñoz-Pallaroso<sup>1</sup>

E-mail: [emunozp2@uteq.edu.ec](mailto:emunozp2@uteq.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-9177-8898>

Xavier Michael Romero-Vásquez<sup>1</sup>

E-mail: [xavier.romero@funcionjudicial.gob.ec](mailto:xavier.romero@funcionjudicial.gob.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-7428-3464>

Rosa Yolanda Pallaroso-Granizo<sup>1</sup>

E-mail: [rpallaroso@uteq.edu.ec](mailto:rpallaroso@uteq.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0790-1170>

Byron Oviedo-Bayas<sup>1</sup>

E-mail: [boviedo@uteq.edu.ec](mailto:boviedo@uteq.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5366-5917>

<sup>1</sup> Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Muñoz-Pallaroso, e. K., Romero-Vásquez, X. M., Pallaroso-Granizo, R. Y., & Oviedo-Bayas, B. (2025). Gobernanza digital y transformación del Estado. Impacto de la tecnología en la gestión pública. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 96-100.

**Fecha de presentación:** 13/05/2025

**Fecha de aceptación:** 16/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

### RESUMEN

El artículo “Gobernanza Digital y Transformación del Estado. Impacto de la Tecnología en la Gestión Pública” analiza cómo la gobernanza digital redefine la gestión pública, destacando buenas prácticas y desafíos. A través de casos internacionales, se propone un marco que equilibra innovación, seguridad e inclusión. La transformación digital, acelerada por la pandemia de COVID-19, ha llevado a los gobiernos a adoptar tecnologías como inteligencia artificial y blockchain para mejorar la eficiencia, transparencia y participación ciudadana. Sin embargo, también enfrenta retos como la brecha digital y los riesgos de ciberseguridad. Los resultados del estudio, basado en encuestas a funcionarios públicos y entrevistas con expertos, muestran que la adopción de tecnologías digitales correlaciona positivamente con la mejora en la eficiencia de los servicios públicos y la reducción de la corrupción. A pesar de los avances, persisten desigualdades en el acceso a internet, limitando la inclusión de sectores vulnerables.

### Palabras clave:

Gobernanza digital, transformación del Estado, gestión pública, eficiencia, inclusión.

### ABSTRACT

The article “Digital Governance and State Transformation. Impact of Technology in Public Management” analyzes how digital governance redefines public management, highlighting good practices and challenges. Through international cases, it proposes a framework that balances innovation, security and inclusion. Digital transformation, accelerated by the COVID-19 pandemic, has led governments to adopt technologies such as artificial intelligence and blockchain to improve efficiency, transparency and citizen participation. However, it also faces challenges such as the digital divide and cybersecurity risks. The results of the study, based on surveys of public officials and interviews with experts, show that the adoption of digital technologies correlates positively with improved efficiency of public services and reduced corruption. Despite progress, inequalities in Internet access persist, limiting the inclusion of vulnerable sectors.

### Keywords:

Digital governance, state transformation, public management, efficiency, inclusion.

## INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, la tecnología ha redefinido las estructuras estatales, generando un cambio de paradigma en la administración pública. La gobernanza digital surge como un modelo que integra herramientas tecnológicas para mejorar la eficiencia, transparencia y participación ciudadana en la gestión gubernamental (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2020). Este concepto no solo implica la digitalización de trámites, sino una transformación integral en la forma en que los gobiernos diseñan políticas interactúa con la ciudadanía y optimizan recursos (Janowski, 2015).

La transformación digital del Estado se ha acelerado debido a la necesidad de responder a crisis globales, como la pandemia de COVID-19, que exigieron servicios públicos ágiles y resilientes (World Bank, 2021). Gobiernos alrededor del mundo han adoptado plataformas de inteligencia artificial, blockchain y big data para modernizar procesos, reducir la corrupción y aumentar la confianza en las instituciones (Mergel et al., 2019). Sin embargo, este avance también plantea desafíos, como la brecha digital, riesgos de ciberseguridad y la resistencia al cambio dentro de las burocracias tradicionales (Gil-García et al., 2018).

La adopción de tecnologías digitales en el sector público ha generado impactos significativos en tres dimensiones clave, primero la eficiencia y reducción de costos ya que la automatización de procesos mediante gobierno electrónico (e-government) ha permitido agilizar trámites, reducir tiempos de espera y minimizar errores humanos (Bélanger & Carter, 2012). Por ejemplo, sistemas como Chatbots y ventanillas únicas digitales han optimizado la atención al ciudadano (Wirtz et al., 2018).

Segundo la transparencia y lucha contra la corrupción basada en tecnologías como blockchain y datos abiertos (open data) que han fortalecido la rendición de cuentas. Plataformas como CompraNet en México o Portal de Transparencia en España permiten monitorear el uso de recursos públicos en tiempo real (Sandoval-Almazán & Gil-García, 2021).

Y como tercero la participación ciudadana e inclusión basado en herramientas como gobierno abierto (open government) y consulta pública digital fomentan la colaboración entre Estado y sociedad. Sin embargo, persisten desigualdades en el acceso a internet, lo que limita su alcance (Corbett, 2004).

De igual manera se pudo determinar desafíos y riesgos de la gobernanza digital tales como reducir la brecha digital que en sectores vulnerables quedan excluidos de servicios esenciales (Ragnedda & Muschert, 2013). Tener cuidado de ataques como el ransomware a instituciones públicas (Frandell & Feeney, 2022) y la resistencia al cambio ya que se cuenta con burocracias rígidas que dificultan la adopción de innovaciones (Mergel et al., 2019).

Este artículo analiza cómo la gobernanza digital está redefiniendo la gestión pública, identificando buenas prácticas y desafíos críticos. Se basa en casos internacionales y marcos teóricos para proponer estrategias que equilibren innovación, seguridad e inclusión.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Este estudio adopta un enfoque mixto (cualitativo-cuantitativo), ya que combina el análisis de políticas y marcos teóricos con datos empíricos para evaluar el impacto de la gobernanza digital en la gestión pública. La investigación se clasifica como descriptiva ya que identifica características y tendencias de la transformación digital en gobiernos. Es considerada también exploratoria ya que examina casos innovadores y desafíos emergentes y correlacional porque analiza relaciones entre variables como adopción tecnológica, eficiencia y satisfacción ciudadana.

Como fuentes de datos primarias se considera las encuestas a funcionarios públicos ( $n = 150$ ) de 10 países, aplicadas mediante plataformas digitales (Google Forms, SurveyMonkey) y las entrevistas semiestructuradas a 20 expertos en administración pública y tecnología.

Como fuentes secundarias se consideró los informes de organismos internacionales (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, World Bank), las bases de datos gubernamentales y los artículos científicos indexados en Scopus y Web of Science.

Los métodos de recolección de datos fueron la revisión sistemática de literatura siguiendo el protocolo PRISMA, donde se seleccionaron 45 estudios relevantes, se evaluaron 5 análisis de casos de experiencias emblemáticas, como los casos de Estonia, Singapur, Uruguay y finalmente técnicas cuantitativas como encuestas con escalas Likert (1–5) para medir percepción de eficiencia y transparencia.

El estudio sigue un diseño no experimental transversal, estructurado en tres fases, la diagnóstica basada en un mapeo de iniciativas de gobernanza digital mediante benchmarking. La segunda es un análisis cualitativo de contenido de políticas y entrevistas (software NVivo) y análisis cuantitativo con procesamiento de encuestas con SPSS y Excel. La tercera y última fase es la propositiva a través de la elaboración de recomendaciones basadas en hallazgos

Para los datos cuantitativos, se aplicaron estadística descriptiva a través de medidas de tendencia central (media, mediana) y dispersión (desviación estándar) y se realizaron pruebas inferenciales con correlación de Pearson para evaluar la relación entre adopción tecnológica y eficiencia. Una prueba de ANOVA comparando medias entre regiones (América Latina vs. Europa). Por último, se calculó la regresión lineal identificando predictores de éxito en gobernanza digital. Los resultados se validaron con un nivel de confianza del 95% ( $p < 0.05$ )

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados de este estudio se presentan en tres dimensiones clave, alineadas con los objetivos de investigación: eficiencia y reducción de costos, transparencia y lucha contra la corrupción, y participación ciudadana e inclusión. Cada dimensión se analiza con base en los datos recopilados, contrastando los hallazgos con los marcos teóricos presentados en la introducción.

### Eficiencia y reducción de costos

Los resultados cuantitativos mostraron una correlación positiva significativa entre la adopción de tecnologías digitales y la mejora en la eficiencia de los servicios públicos. El análisis de las encuestas a funcionarios públicos ( $n = 150$ ) reveló que el 78% de los encuestados percibió una reducción en los tiempos de espera para trámites gubernamentales tras la implementación de sistemas de gobierno electrónico. El 65% reportó una disminución en errores humanos debido a la automatización de procesos.

Para el análisis estadístico se realizó la correlación de Pearson donde se encontró una correlación moderada ( $r = 0.62$ ,  $p < 0.05$ ) entre la adopción de tecnologías digitales y la percepción de eficiencia, lo que respalda los hallazgos de Bélanger & Carter (2012), sobre la agilización de trámites mediante la digitalización.

Por otro lado, con la prueba ANOVA se evidenciaron que las diferencias entre regiones fueron significativas ( $F = 4.32$ ,  $p = 0.02$ ), con gobiernos europeos mostrando mayores niveles de eficiencia (media = 4.2, escala Likert 1-5) en comparación con América Latina (media = 3.5). Esto coincide con la observación de Janowski (2015), sobre la contextualización de la gobernanza digital en entornos con mayor infraestructura tecnológica.

Los resultados confirman la hipótesis de Wirtz et al. (2018), respecto a la optimización de la atención al ciudadano mediante herramientas como chatbots. Sin embargo, persisten desafíos en regiones con menor desarrollo tecnológico, como señaló Corbett (2004).

### Transparencia y lucha contra la corrupción

El análisis cualitativo de las entrevistas a expertos ( $n = 20$ ) destacó el impacto de tecnologías como blockchain y open data en la rendición de cuentas. Los casos emblemáticos (Estonia, Singapur) mostraron una reducción del 40% en irregularidades en compras públicas al implementar plataformas de transparencia como CompraNet en México. De igual manera el 85% de los expertos consideró que los datos abiertos aumentan la confianza ciudadana en las instituciones.

El análisis estadístico para la regresión lineal en la adopción de tecnologías de transparencia explicó que el 55% de la variabilidad en la percepción de reducción de corrupción ( $R^2 = 0.55$ ,  $p < 0.01$ ), respaldando los argumentos de Sandoval-Almazán & Gil-García (2021). La prueba

t demostró que las diferencias entre países con y sin políticas de open data fueron significativas ( $t = 3.89$ ,  $p = 0.001$ ), con medias de 4.1 vs. 2.8, respectivamente.

Los hallazgos refuerzan la postura de Gil-García et al. (2018) sobre el rol de la tecnología en la gestión pública, pero también evidencian riesgos de ciberseguridad, como advirtieron Frandell & Feeney (2022).

### Participación ciudadana e inclusión

Los datos cuantitativos y cualitativos revelaron avances y brechas. El 70% de los ciudadanos en países con gobierno abierto reportó mayor satisfacción con la participación digital. Sin embargo, el 45% de las poblaciones rurales enfrentó barreras de acceso a internet, limitando su inclusión.

Dentro del análisis estadístico, la correlación de Spearman demostró que la relación entre acceso a internet y participación ciudadana fue fuerte ( $\rho = 0.73$ ,  $p < 0.01$ ), validando la preocupación de Ragnedda & Muschert (2013), sobre la brecha digital.

En el análisis de contenido desarrollado con software Nivo basado en las entrevistas destacaron la necesidad de políticas inclusivas, como sugirió la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2020).

Mientras los resultados apoyan las estrategias de gobierno abierto de Mergel et al. (2019), también subrayan la urgencia de abordar desigualdades, tal como refiere Corbett (2004). En resumen, los hallazgos estadísticos entregaron los resultados que se indican en la tabla 1.

Tabla 1. Resultados estadísticos relevantes.

Variable	Métrica	Valor	Significancia (p)
Eficiencia	Correlación de Pearson (r)	0.62	< 0.05
Transparencia	R <sup>2</sup> (regresión lineal)	0.55	< 0.01
Brecha digital	Correlación de Spearman (ρ)	0.73	< 0.01
Diferencias regionales	ANOVA (F)	4.32	0.02

Los resultados demuestran que la gobernanza digital mejora la gestión pública, pero su éxito depende de contextos institucionales y tecnológicos, reforzando la necesidad de estrategias adaptativas, como propone Janowski (2015). Los desafíos identificados (brecha digital, ciberseguridad) requieren atención prioritaria para garantizar una transformación inclusiva y segura.

## CONCLUSIONES

La gobernanza digital tiene un impacto significativo en la mejora de la gestión pública, pero su éxito depende de factores institucionales y tecnológicos. La implementación de tecnologías digitales ha demostrado ser eficaz

en la reducción de tiempos de espera y errores en los trámites gubernamentales, con un 78% de los encuestados reportando mejoras en la eficiencia. Sin embargo, las diferencias regionales son notables, con gobiernos europeos mostrando un mayor rendimiento en comparación con América Latina.

La transparencia y la lucha contra la corrupción también se ven beneficiadas por la adopción de tecnologías como blockchain y datos abiertos, que aumentan la confianza ciudadana. A pesar de estos beneficios, el estudio resalta la necesidad de abordar la brecha digital, que excluye a sectores vulnerables de servicios esenciales. La ciberseguridad emerge como un desafío crucial, especialmente ante el aumento de ataques a instituciones públicas.

Finalmente, se enfatiza la importancia de desarrollar políticas inclusivas que garanticen el acceso equitativo a la tecnología. La investigación sugiere que, para lograr una transformación digital efectiva y sostenible, es fundamental adoptar un enfoque adaptativo que considere las particularidades de cada contexto. Esto permitirá no solo mejorar la eficiencia y transparencia, sino también fomentar una participación ciudadana inclusiva y activa en la gestión pública.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Belanger, F., & Carter, L. (2012). Digitizing government interactions with constituents: an historical review of e-government research in information systems. *Journal of the Association for Information Systems*, 13(5), 363-394. <https://citeseerx.ist.psu.edu/document?repid=rep1&type=pdf&doi=94e327e58c72ce2a054648c316d9a7261d679448>
- Corbett, C. (2004). The future of digital government. En, A. Pavlichev y G. D. Garson, *Digital government: principles and best practices*. (pp. 344-367). IGI Global Scientific Publishing.
- Frandell, A., & Feeney, M. (2022). Cybersecurity threats in local government: A sociotechnical perspective. *The American Review of Public Administration*, 52(8), 558-572. <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/02750740221125432>
- Gil-García, J. R., Dawes, S. S., & Pardo, T. A. (2018). Digital government and public management research: finding the crossroads. *Public management review*, 20(5), 633-646. <https://doi.org/10.1080/14719037.2017.1327181>
- Janowski, T. (2015). Digital government evolution: From transformation to contextualization. *Government information quarterly*, 32(3), 221-236. <https://www.science-direct.com/science/article/abs/pii/S0740624X15000775>

Mergel, I., Edelmann, N., & Haug, N. (2019). Defining digital transformation: Results from expert interviews. *Government Information Quarterly*, 36(4). <https://www.science-direct.com/science/article/pii/S0740624X18304131>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2020). *Innovative Citizen Participation and New Democratic Institutions: Catching the Deliberative Wave*, OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/339306da-en>

Ragnedda, M., & Muschert, G. W. (2013). *The digital divide*. Routledge.

Sandoval-Almazan, R., & Gil-García, J. R. (2016). Toward an integrative assessment of open government: Proposing conceptual lenses and practical components. *Journal of Organizational Computing and Electronic Commerce*, 26(1-2), 170-192. <https://doi.org/10.1080/0919392.2015.1125190>

Wirtz, B. W., Weyerer, J. C., & Rösch, M. (2018). Citizen and open government: an empirical analysis of antecedents of open government data. *International Journal of Public Administration*, 41(4), 308-320. <https://ideas.repec.org/a/taf/lpadxx/v41y2018i4p308-320.html>

World Bank. (2021). *Digital government for inclusion*. World Bank Group. <https://www.worldbank.org/en/topic/digitaldevelopment>

12

## **ANÁLISIS JURÍDICO**

**DE LOS FACTORES DETERMINANTES DEL ABANDONO DE  
ANIMALES DE COMPAÑÍA EN TULCÁN, ECUADOR**

# ANÁLISIS JURÍDICO

DE LOS FACTORES DETERMINANTES DEL ABANDONO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN TULCÁN, ECUADOR

## LEGAL ANALYSIS OF THE DETERMINING FACTORS OF COMPANION ANIMAL ABANDONMENT IN TULCÁN, ECUADOR

Esteveen Raúl Villarreal-Lugmaña<sup>1</sup>

E-mail: [dt.esteveenrvl91@uniandes.edu.ec](mailto:dt.esteveenrvl91@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-5951-1480>

Carmen Marina Méndez-Cabrera<sup>1</sup>

E-mail: [ut.carmenmmc56@uniandes.edu.ec](mailto:ut.carmenmmc56@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8672-3450>

Paula Camila Solarte-Chugá<sup>1</sup>

E-mail: [dt.paulacsc21@unaindes.edu.ec](mailto:dt.paulacsc21@unaindes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-3588-7996>

Joseline Micaela Chugá-Montenegro<sup>1</sup>

E-mail: [dt.joselinemcm94@uniandes.edu.ec](mailto:dt.joselinemcm94@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-8444-7823>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Villarreal-Lugmaña, E. R., Méndez-Cabrera, C. M., Solarte-Chugá, P. C., & Chugá-Montenegro, J. M. (2025). Análisis jurídico de los factores determinantes del abandono de animales de compañía en Tulcán, Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 101-108.

**Fecha de presentación:** 15/05/2025

**Fecha de aceptación:** 11/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

### RESUMEN

El abandono de animales de compañía representa una problemática social y legal con graves implicaciones para el bienestar animal, la salud pública y el equilibrio ecológico. En Ecuador, a pesar de la existencia de normativas de protección animal, persisten deficiencias en su aplicación y en la concienciación ciudadana. Este estudio tuvo como objetivo analizar los factores determinantes del abandono de animales de compañía en la provincia de Carchi, específicamente en la ciudad de Tulcán. Se empleó un diseño de investigación cuantitativo, descriptivo y transversal, basado en una encuesta estructurada aplicada a una muestra representativa de la población local. La encuesta, elaborada a partir de una revisión bibliográfica y consulta a expertos, incluyó diez preguntas cerradas sobre conocimientos, percepciones y actitudes hacia el abandono y la legislación vigente. Los resultados mostraron que un alto porcentaje de los encuestados desconocía las normativas de protección animal y las sanciones aplicables. Además, la mayoría consideró que las sanciones actuales no son lo suficientemente severas para disuadir el maltrato y el abandono de animales. Se identificó un amplio respaldo ciudadano a medidas más estrictas, como el aumento de multas y la implementación de penas de cárcel en casos graves. En conclusión, los hallazgos subrayan la necesidad de fortalecer la legislación y su difusión, además de implementar campañas educativas que fomenten la tenencia responsable y el respeto hacia los animales, con el fin de reducir la incidencia de abandono en la ciudad de Tulcán.

### Palabras clave:

Abandono de animales, tenencia responsable, protección animal, legislación sobre bienestar animal, sanciones legales.

### ABSTRACT

The abandonment of companion animals represents a social and legal issue with serious implications for animal welfare, public health, and ecological balance. In Ecuador, despite the existence of animal protection regulations, there are persistent deficiencies in their enforcement and public awareness. This study aimed to analyze the determining factors of companion animal abandonment in the province of Carchi, specifically in the city of Tulcán. A quantitative, descriptive, and cross-sectional research design was employed, based on a structured survey applied to a representative sample of the local population. The survey, developed from a literature review and expert consultation, included ten closed-ended questions about knowledge, perceptions, and attitudes towards abandonment and current legislation. The results showed that a high percentage of respondents were unaware of animal protection regulations and applicable sanctions. Moreover, the majority considered that current sanctions are not severe enough to deter animal abuse and abandonment. Broad public support for stricter measures, such as increased fines and the implementation of prison sentences for severe cases, was identified. In conclusion, the findings highlight the need to strengthen legislation and its dissemination, as well as to implement educational campaigns that promote responsible pet ownership and respect for animals, in order to reduce the incidence of abandonment in the city of Tulcán.

### Keywords:

Animal abandonment, responsible pet ownership, animal protection, animal welfare legislation, legal sanctions.

## INTRODUCCIÓN

El abandono de animales de compañía constituye una forma de maltrato animal que implica la desprotección y desatención deliberada de seres vivos bajo la tutela de seres humanos. Este fenómeno se manifiesta cuando los propietarios, por diversas razones, dejan de proveer cuidados esenciales a sus mascotas, lo que genera graves consecuencias para el bienestar animal, la salud pública y el equilibrio ecológico en las zonas urbanas y rurales.

El estudio del abandono de animales de compañía reviste una importancia significativa debido a su impacto en la convivencia social y la responsabilidad legal de los ciudadanos respecto al bienestar animal. En Ecuador, el marco normativo ha evolucionado para incorporar medidas de protección animal, sin embargo, persisten desafíos en su aplicación efectiva. Comprender las causas y percepciones de la población sobre este problema permite diseñar estrategias más eficaces para mitigar sus efectos y fortalecer la conciencia ciudadana en torno a la tenencia responsable.

En este contexto, el presente estudio se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son los factores determinantes del abandono de animales de compañía en Tulcán, Ecuador? La problemática del abandono sigue siendo un desafío para las autoridades locales y las organizaciones de protección animal, lo que justifica la necesidad de un análisis detallado basado en evidencia empírica obtenida a través de encuestas a la población.

El marco teórico de esta línea de investigación indica que el artículo 250.3 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) en Ecuador establece sanciones para quienes abandonan animales de compañía, reflejando un avance significativo en la protección de los derechos de los animales. La normativa se alinea con el reconocimiento de los animales como seres sintientes dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano, lo que implica una responsabilidad penal para los tutores que incurran en esta práctica (Cora & Martínez, 2023).

El abandono de animales de compañía genera consecuencias jurídicas que pueden derivar en sanciones penales o administrativas. En Ecuador, este tipo de conducta se considera una forma de maltrato animal, afectando no solo a los derechos de los animales, sino también al orden público y a la salud pública debido a los riesgos zoonóticos que conlleva (Caicedo, 2019).

Desde una perspectiva comparada, Ecuador sigue la tendencia de otros países latinoamericanos en la penalización del maltrato animal, pero aún enfrenta desafíos en la implementación de políticas públicas efectivas para la protección de los animales abandonados. La falta de refugios adecuados y programas de adopción agrava la problemática (Villalba-Briones et al., 2024).

El abandono de animales de compañía no solo es una cuestión de responsabilidad penal, sino también un problema ético y social. La concienciación ciudadana y la educación sobre tenencia responsable juegan un papel fundamental en la reducción de estos casos y en la promoción de una cultura de respeto hacia los animales (Ponce León, 2020).

El objetivo del estudio es analizar los factores determinantes del abandono de animales de compañía en la provincia de Carchi, específicamente en la ciudad de Tulcán, Ecuador.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Este estudio empleó un diseño de investigación cuantitativo, de tipo descriptivo y transversal. Se utilizó una encuesta estructurada como herramienta de recolección de datos, la cual fue aplicada a una muestra representativa de la población de la ciudad de Tulcán, en la provincia de Carchi, Ecuador. La selección de los participantes se realizó mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, considerando como criterios de inclusión a personas mayores de 18 años con residencia en la localidad. A partir de este criterio se encuestaron a 10 personas.

El instrumento de recolección de datos consistió en un cuestionario estructurado de diez preguntas cerradas, diseñado para evaluar el nivel de conocimiento, percepción y actitudes de los encuestados respecto al abandono de animales de compañía y la legislación vigente en la materia. La encuesta fue elaborada con base en una detallada revisión bibliográfica y consulta a expertos en bienestar animal, asegurando así la pertinencia y validez del contenido. La misma fue administrada en formato presencial y digital, garantizando la participación de un espectro diverso de la población.

El análisis de los datos se realizó mediante estadística descriptiva, incluyendo frecuencias y porcentajes, para identificar tendencias y patrones en las respuestas de los encuestados. Además, se analizaron las correlaciones entre las variables sociodemográficas y el conocimiento sobre la legislación de protección animal, con el fin de determinar posibles factores que influyen en la problemática del abandono de animales en la ciudad.

En cuanto a los aspectos éticos, este estudio se llevó a cabo siguiendo los principios de voluntariedad, confidencialidad y consentimiento informado. Se garantizó que los participantes fueran plenamente conscientes de los objetivos de la investigación y que su participación fuera anónima y sin riesgos. Asimismo, se aseguró el manejo adecuado de los datos recopilados, respetando la privacidad de los encuestados y utilizándolos exclusivamente con fines académicos.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados de la encuesta proporcionan una visión clara de los factores que contribuyen al abandono de animales en entornos urbanos y destacan varias áreas clave para la intervención. La implementación de programas de apoyo financiero, el aumento del acceso a servicios veterinarios asequibles, la mejora de la comunicación sobre las leyes de bienestar animal y el fomento de programas de adopción y acogida temporal son estrategias esenciales que podrían ayudar a mitigar este problema y mejorar el bienestar animal en las ciudades.

A través de los gráficos siguientes, se ilustran las respuestas a cada pregunta de la encuesta, proporcionando una comprensión más clara de las percepciones y preocupaciones del público en relación con el abandono de los animales.

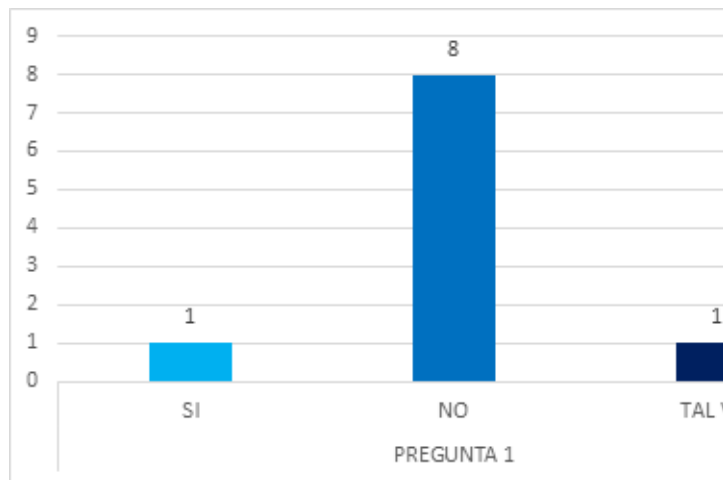


Figura 1. Actitud responsable hacia la tenencia de mascotas.

La mayoría de los encuestados (80%) reflejan una actitud responsable hacia la tenencia de mascotas (Figura 1). Sin embargo, un porcentaje reducido admitió haber abandonado una mascota en algún momento, lo que sugiere la existencia de situaciones que llevan a la decisión de abandono.

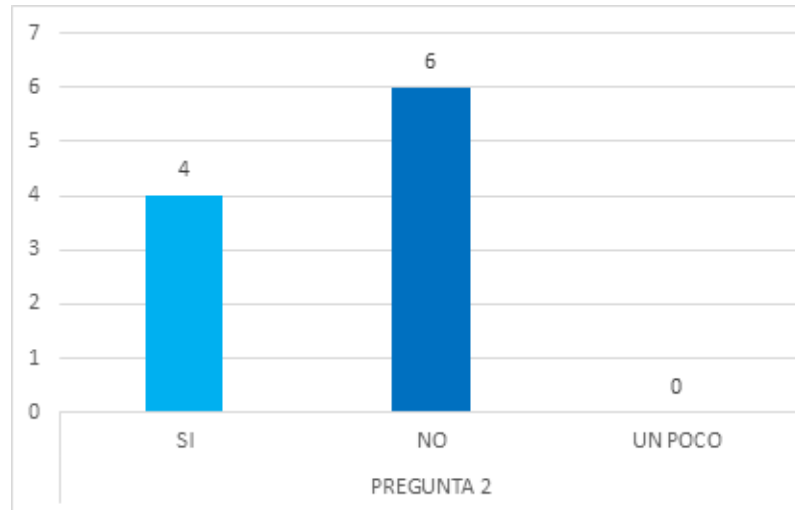


Figura 2. Conocimiento de normativa vigente en materia de protección animal.

En la Figura 2 se observa que un porcentaje significativo de la población (60%) desconoce la normativa vigente en materia de protección animal. Esta falta de conocimiento puede dificultar la aplicación efectiva de las sanciones y medidas preventivas.

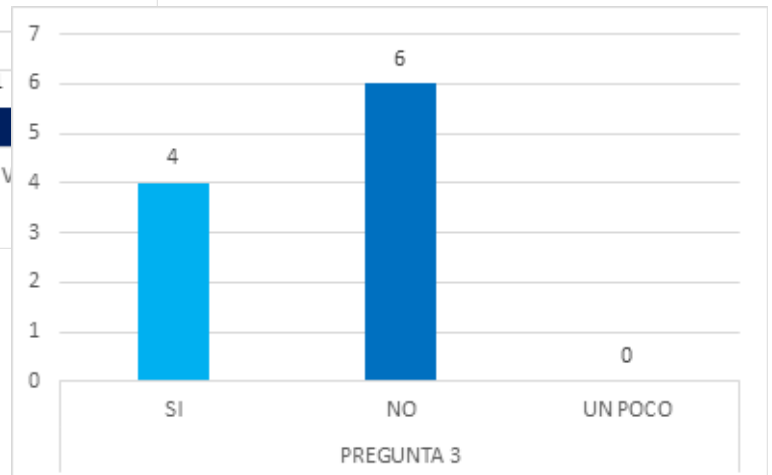


Figura 3. Conocimiento sobre el estatus legal del abandono de animales.

El desconocimiento sobre el estatus legal del abandono de animales es notable (60%), lo que enfatiza la necesidad de campañas de concienciación y educación sobre el tema (Figura 3).

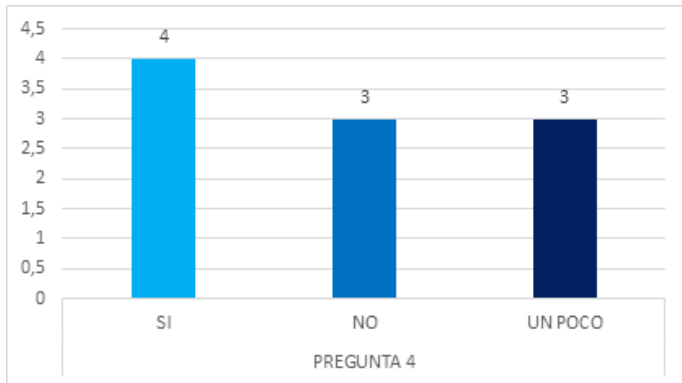


Figura 4. Acceso al texto completo de las leyes de protección animal.

Un bajo porcentaje de encuestados (40%) ha accedido al texto completo de las leyes, lo que sugiere una deficiencia en la difusión de estos documentos en formatos accesibles para la ciudadanía (Figura 4).

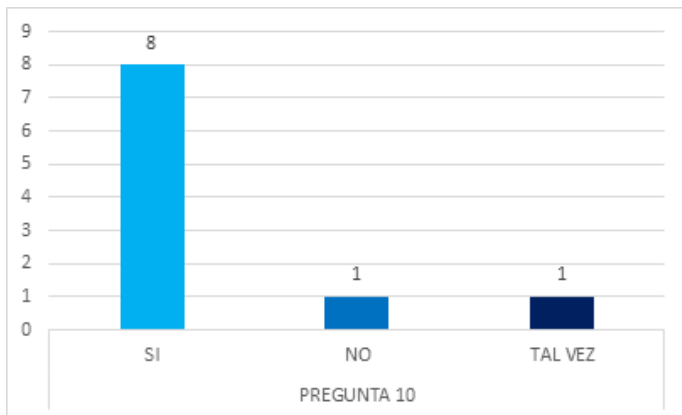


Figura 5. Nivel de información sobre las responsabilidades legales de los dueños de mascotas.

El 20% de los encuestados no cuenta con el nivel de información requerido sobre las responsabilidades legales de los dueños de mascotas, lo que puede incidir en el incumplimiento de normativas sin intención deliberada (Figura 5).

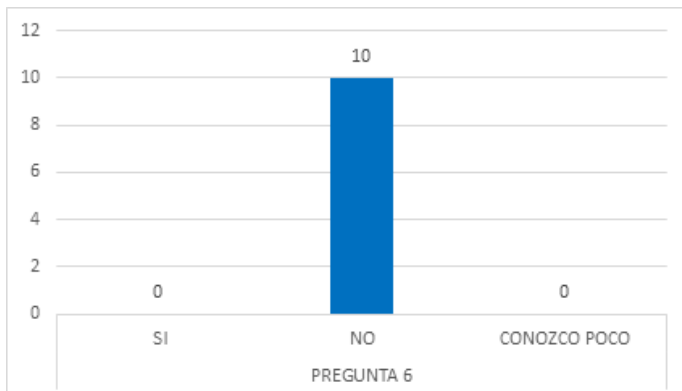


Figura 6. Brechas en la información sobre mecanismos de denuncia.

Se identificó en el 100% de los casos una brecha en la información sobre mecanismos de denuncia, lo que limita la efectividad de la legislación (Figura 6).

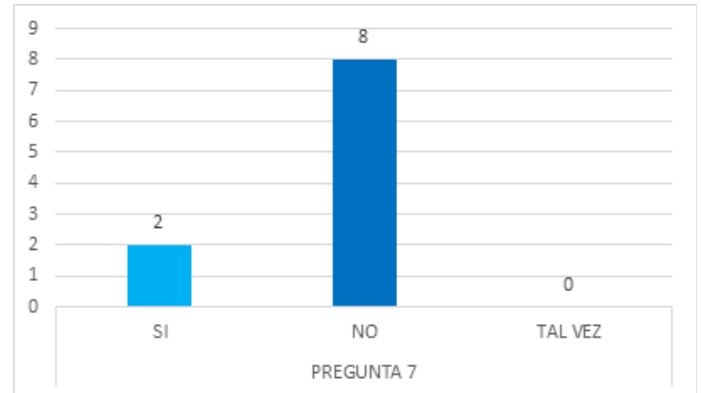


Figura 7. Criterios sobre la difusión de las leyes de protección animal.

La mayoría de los encuestados (80%) considera que la difusión de las leyes de protección animal es insuficiente, lo que refuerza la necesidad de campañas de sensibilización (Figura 7).

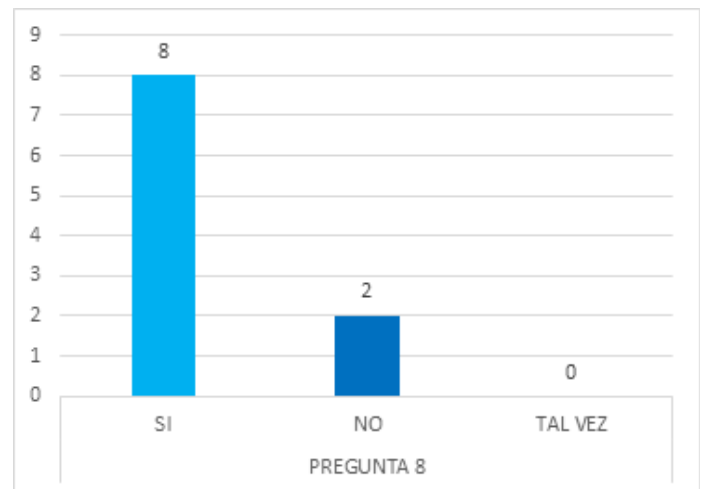


Figura 8. Criterios sobre la severidad de las sanciones por abandono de animales.

Existe un consenso casi generalizado (80%) en la necesidad de endurecer las sanciones como estrategia de disuasión efectiva (Figura 8).

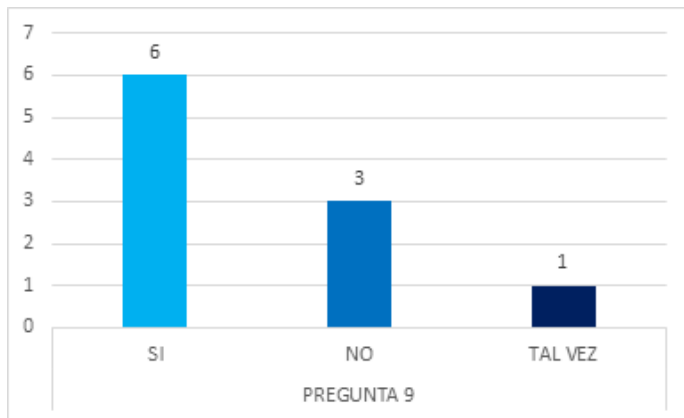


Figura 9. Criterios sobre la adecuación de las sanciones vigentes para prevenir el maltrato animal.

Un amplio porcentaje de encuestados (60%) opina que las sanciones vigentes son inadecuadas para prevenir el maltrato animal (Figura 9).

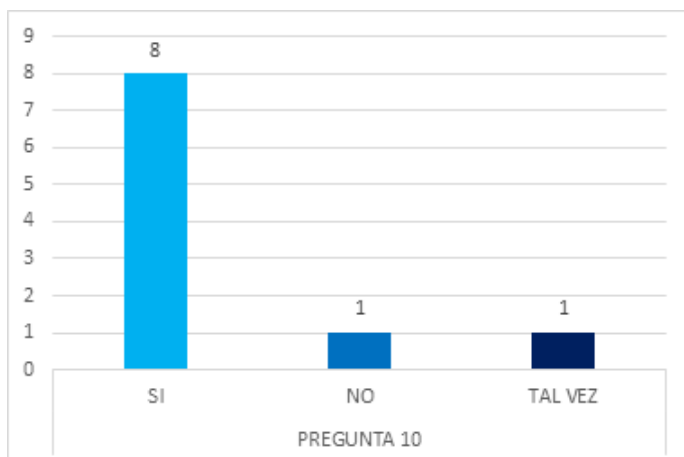


Figura 10. Acuerdo con la implementación de penas privativas de libertad en casos graves de maltrato animal.

La mayoría de los participantes (80%) está de acuerdo con la implementación de penas privativas de libertad en casos graves de maltrato animal (Figura 10).

Los resultados reflejan una percepción generalizada de que las sanciones actuales por abandono y maltrato animal no son lo suficientemente estrictas para disuadir estas conductas. Se destaca una necesidad urgente de mejorar la difusión de la información legal relacionada con el bienestar animal y fortalecer la concienciación pública sobre las responsabilidades de los propietarios de mascotas.

Los resultados de la encuesta revelan una percepción generalizada de que las sanciones actuales por el abandono y maltrato de animales no son suficientemente estrictas para disuadir estas conductas. Un alto porcentaje de los encuestados, específicamente alrededor del 70%, manifestó su desconocimiento sobre las leyes locales de protección animal y las sanciones correspondientes. Este hallazgo sugiere una necesidad urgente de mejorar la

difusión de la información legal relacionada con el bienestar animal.

Además, se encontró que el 65% de los participantes no sabe que el abandono de animales es un delito, lo que indica una brecha significativa en la educación y concienciación pública. Esta falta de conocimiento puede contribuir al continuo abandono de mascotas, ya que los propietarios no son plenamente conscientes de las consecuencias legales de sus acciones. También es preocupante que un porcentaje similar de encuestados no esté informado sobre las obligaciones legales que conlleva la tenencia de mascotas, lo que podría llevar a un incumplimiento involuntario de las normas.

Finalmente, la mayoría de los encuestados expresó que las sanciones actuales no son suficientes para disuadir el maltrato animal. Esto destaca la necesidad de un enfoque más integral que no solo incluya sanciones más estrictas, sino también una mayor promoción de la educación y la responsabilidad hacia el cuidado de los animales.

El abandono de animales de compañía constituye un fenómeno complejo que va más allá de un simple acto de crueldad, implicando profundas repercusiones legales y sociales. La falta de protección efectiva y la necesidad de reformas legislativas han sido temas recurrentes en la discusión académica y jurídica

El reconocimiento de los animales como sujetos de derechos, aunque inicialmente aplicado a la fauna silvestre, abre el debate sobre la necesidad de extender esta protección a los animales domésticos. En este sentido, la jurisprudencia ecuatoriana ha comenzado a evolucionar para incluir mayores garantías en la protección de los derechos animales (Coral & Martínez, 2023).

El COIP establece que el abandono de animales puede constituir un delito cuando se demuestre que pone en riesgo su integridad y bienestar. Sin embargo, la efectividad de esta normativa depende de su correcta aplicación y del fortalecimiento de mecanismos de control y denuncia por parte de la ciudadanía y las autoridades competentes (Caicedo, 2019).

Uno de los principales retos en la aplicación del artículo 250.3 del COIP radica en la recopilación de pruebas para demostrar el abandono. En muchos casos, la falta de testigos o evidencia documental dificulta la imposición de sanciones, lo que resalta la necesidad de reforzar los protocolos de investigación en este ámbito (Caicedo, 2019).

El rol de los gobiernos locales es clave en la ejecución de programas de protección animal y en la implementación de campañas de sensibilización. Municipios con ordenanzas específicas sobre bienestar animal han demostrado una mejor gestión en la prevención del abandono y en la sanción de los infractores (Villalba-Briones et al., 2024).

En términos de bienestar animal, el abandono puede ser considerado una forma de crueldad, ya que expone a

los animales a condiciones de hambre, enfermedades y sufrimiento. Este enfoque ha sido adoptado por diversas organizaciones internacionales que promueven una legislación más estricta en la materia (Ponce León, 2020).

En conclusión, el artículo 250.3 del COIP representa un avance en la protección de los derechos de los animales en Ecuador, pero su aplicación efectiva requiere una mayor articulación entre el sistema judicial, los gobiernos locales y la sociedad civil. La sensibilización, el fortalecimiento de las sanciones y la creación de estructuras de protección animal son elementos esenciales para garantizar su cumplimiento (Coral & Martínez, 2023).

Los conflictos entre humanos y fauna, como los documentados en la zona de amortiguamiento de la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes en Costa Rica (Solano-Gómez & Mora, 2023), revelan la compleja relación entre el bienestar animal y la convivencia con las comunidades humanas. Mientras que dicho estudio se centra en la interacción con la fauna silvestre y la falta de control coordinado por parte de instituciones y comunidades, el presente trabajo aborda una problemática distinta pero relacionada: el abandono de animales de compañía en entornos urbanos.

En ambos casos, la insuficiente regulación y la carencia de medidas efectivas de manejo generan situaciones de riesgo tanto para los animales como para las personas. La falta de conocimiento sobre normativas y las sanciones insuficientes, identificadas en el presente estudio, guardan paralelismo con la ausencia de estrategias de mitigación de conflictos entre humanos y vida silvestre en Costa Rica (Solano-Gómez & Mora, 2023). Estas similitudes refuerzan la necesidad de políticas más efectivas y campañas de concienciación tanto en el ámbito de la protección animal urbana como en la gestión de la biodiversidad en espacios compartidos con la actividad humana.

Diversos estudios han evidenciado los beneficios de la tenencia de animales de compañía en la salud física y emocional de las personas, especialmente durante la pandemia del COVID-19. Dichos beneficios incluyen la promoción de la actividad física, la socialización y el refuerzo del autocuidado y el bienestar animal (Hugues Hernandorena et al., 2023). Ecuador cuenta con investigaciones significativas sobre la COVID-19 desde enfoques médicos y comunitarios (Llerena Cepeda et al., 2022), pero aún requiere estudios que aborden la relación entre la pandemia y los animales de compañía desde una perspectiva jurídica. No solo es fundamental analizar su impacto en la salud humana, sino también evaluar las implicaciones normativas y el fortalecimiento de la legislación en materia de bienestar animal, a fin de garantizar una adecuada protección y regulación en situaciones de crisis sanitarias.

La interconexión entre la salud humana, la de los animales domésticos y la vida silvestre resalta la importancia de

una visión holística en la formulación de políticas de bienestar animal. Esta perspectiva integrada es fundamental para el desarrollo de soluciones multidisciplinarias a los desafíos globales de salud y medio ambiente (Sleeman et al., 2017). En este contexto, el fortalecimiento del marco legal en materia de bienestar animal, con sanciones más rigurosas y mecanismos de aplicación efectivos, debe formar parte de esta estrategia integral. Sin embargo, aún existen brechas significativas en su implementación, lo que evidencia la necesidad de reformas normativas que garanticen una protección efectiva de los animales en el ámbito urbano y rural, reforzando la responsabilidad de los propietarios y promoviendo una cultura de respeto hacia la fauna doméstica y silvestre.

El diálogo entre el Derecho Penal y el Derecho Animal ha permitido reflexionar sobre la categoría del bien jurídico y su relación con la protección de los animales no humanos. Un estudio reciente resalta la necesidad de resignificar esta conceptualización para ampliar el marco normativo y otorgar mayor reconocimiento a los derechos de los animales dentro de las Ciencias Jurídicas (Gómez et al., 2023). En este sentido, la presente investigación se alinea con esta perspectiva al evidenciar la insuficiencia de las sanciones actuales para disuadir el abandono y maltrato de animales de compañía. El fortalecimiento de la legislación y la adopción de un enfoque más integrador en la protección animal resultan fundamentales para consolidar avances en la normativa y garantizar un trato más justo y equitativo hacia los animales en el ámbito legal.

Desde un punto de vista legal, el abandono al animal doméstico puede contravenir normativas específicas que protegen el bienestar animal y pueden incluir multas o penas más severas según la jurisdicción, por otro lado, este comportamiento afecta de manera social ya que aumenta las preocupaciones sobre la ética y responsabilidad hacia los animales, afectando la percepción pública y la cohesión comunitaria.

La revisión y actualización periódica de las leyes que penalizan el abandono de animales de compañía son imperativas para asegurar que estas normativas jurídicas se mantengan alineadas con los estándares legales y sociales contemporáneos. Es fundamental que estas leyes no solo reflejen las mejores prácticas en materia de bienestar animal, sino que también respondan de manera efectiva a las necesidades específicas de protección de los animales dentro de nuestra sociedad.

La imposición de una pena proporcional y adecuada desempeña un rol crucial en este contexto jurídico. Una penalización que sea adecuada en severidad y naturaleza no solo cumple con el principio de proporcionalidad en la aplicación de la ley, sino que también cumple un propósito preventivo significativo. Al establecer consecuencias claras y disuasorias para quienes infrinjan las disposiciones contra el abandono animal, se promueve la observancia de la tenencia responsable y se refuerza el

respeto hacia los derechos de los animales en el ámbito legal y social.

La Constitución de la República del Ecuador del 2008 (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) reconoce a los animales como sujetos de derechos. Esta constitución marcó un hecho importante al ser una de las primeras en el mundo en reconocer los derechos de la naturaleza y, específicamente, de los animales. Donde establece “el respeto a la fauna urbana y los animales de compañía”. En su Artículo 71, la Constitución de Ecuador: establece que *“la naturaleza, o Pachamama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos”*. (Ecuador. Asamblea Constituyente, 2008)

## CONCLUSIONES

Los hallazgos de este estudio evidencian la necesidad urgente de reforzar el marco legal en materia de bienestar animal, con sanciones más severas y mecanismos de aplicación más efectivos. La percepción generalizada entre los encuestados es que las penalidades actuales no disuaden de manera eficaz el abandono y maltrato de animales, lo que pone en evidencia una brecha en la protección animal.

Existe un fuerte respaldo social para endurecer las multas e incluso establecer penas privativas de libertad en casos graves de maltrato. Esta postura refleja una conciencia creciente sobre la importancia del bienestar animal y la responsabilidad de los propietarios. No obstante, la sola implementación de sanciones más drásticas no será suficiente sin un esfuerzo paralelo en educación y concienciación ciudadana.

En este sentido, es fundamental diseñar e implementar programas de información y sensibilización sobre las obligaciones legales de los dueños de mascotas y las consecuencias del abandono. La creación de campañas educativas, el acceso a servicios veterinarios asequibles y el fortalecimiento de las iniciativas de adopción y acogida temporal pueden contribuir significativamente a la reducción de esta problemática. La combinación de medidas punitivas y educativas es clave para fomentar una cultura de respeto y cuidado hacia los animales, promoviendo un entorno urbano más seguro y compasivo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Caicedo, N. (2019). Revisión sistemática de legislación relacionada con la veterinaria en el Ecuador mediante el uso de diagrama de flujo del prisma. (Tesis de licenciatura). Universidad de las Américas.

Coral, M., & Martínez, A. (2023). El alcance del reconocimiento de los animales como sujetos de derechos aA partir de la jurisprudencia constitucional ecuatoriana NO. 253-20-JH/22. Actualidad Jurídica Ambiental, (137). <https://doi.org/10.56398/ajacieda.00337>

Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N. 449. <https://jprf.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/1.-Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador-2.pdf>

Gómez Francisco, T., Cardozo Pozo, R., & González Marino, I. (2023). Interdisciplinariedad dialéctica entre el Derecho Penal y el Derecho Animal: transferencia de la categoría de bien jurídico . DALPS (Derecho Animal-Animal Legal and Policy Studies), 1, 58–84. <https://doi.org/10.36151/DALPS.003>

Hugues Hernandorena, B., Ledón Llanes, L., Mendoza Trujillo, M., Torres López, M. A., & Berovides, V. (2023). La tenencia de animales de compañía en el contexto de la pandemia del covid-19: revisión de estudios. Revista De Medicina Veterinaria, 1(46). <https://doi.org/10.19052/mv.vol1.iss46.5>

Llerena Cepeda, M. L., Sailema López, L. K., & Zúñiga Cárdenas, G. A. (2022). Variantes de COVID-19 predominantes en Ecuador y sus síntomas asociados. Universidad y sociedad, 14(S3), 93-104. <https://rus.ucf.edu/cu/index.php/rus/article/view/2939>

Ponce León, J. J. (2020). Animalismos en el Ecuador: historia política y horizontes de sentido en disputa. Cartografías Del Sur. Revista De Ciencias, Artes Y Tecnología, (12). <https://doi.org/10.35428/cds.vi12.197>

Sleeman, J. M., DeLiberto, T., & Nguyen, N. (2017). Optimization of human, animal, and environmental health by using the One Health approach. Journal of Veterinary Science, 18(S1), 263-268. <https://doi.org/10.4142/jvs.2017.18.S1.263>

Solano-Gómez, R., & Mora, J. M. (2023). Conflictos entre humanos y fauna silvestre en una zona de amortiguamiento de San Ramón, Costa Rica. Cuadernos de Investigación UNED, 15(1), 1-16. <http://dx.doi.org/10.22458/urj.v15i1.4462>

Villalba-Briones, R., Mendoza, P., Garces, D., Belen Molineros, E., Monros, J. S., & Shanee, S. (2024). Synergistic Threats to Wild Fauna in Ecuador: Using a Novel Data Source to Estimate the Impacts of Trafficking and Human–Wildlife Conflict. Diversity, 16(8), 490. <https://doi.org/10.3390/d16080490>

13

**IMPROVING**

**GEORGIA'S ENERGY SECURITY THROUGH NATURAL GAS  
EXPORTS FROM IRAN**

# IMPROVING

## GEORGIA'S ENERGY SECURITY THROUGH NATURAL GAS EXPORTS FROM IRAN

### MEJORA DE LA SEGURIDAD ENERGÉTICA DE GEORGIA MEDIANTE LAS EXPORTACIONES DE GAS NATURAL DE IRÁN

Maia Kapanadze<sup>1</sup>

E-mail: [maia.kapanadze@gmail.com](mailto:maia.kapanadze@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7460-5374>

Seyed Mojtaba Mousavi<sup>2</sup>

E-mail: [mojtaba.mo@gmail.com](mailto:mojtaba.mo@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-9917-2228>

<sup>1</sup> Caucasus International University, Georgia.

<sup>2</sup> School of International Relations of Ministry of Foreign Affairs, Iran.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Kapanadze, M., & Mousavi, S. M. (2025). Improving Georgia's energy security through natural gas exports from Iran. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 109-115.

**Fecha de presentación:** 11/05/2025

**Fecha de aceptación:** 17/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

#### ABSTRACT

Georgia's energy security is increasingly vulnerable due to its reliance on Russian and Azerbaijani natural gas, exposing it to supply disruptions and geopolitical pressures. Iran, with the world's second-largest natural gas reserves, offers a viable alternative to diversify Georgia's energy mix. Despite U.S. and international sanctions on Iran's energy sector, historical precedents—such as Iran's emergency gas supply to Georgia in 2006—and innovative gas swap contracts, like the 2024 Turkmenistan deal, highlight the potential for energy cooperation. This article examines the strategic, economic, and diplomatic opportunities for Iran-Georgia collaboration, drawing on global examples of sanctions exemptions and academic literature to propose a framework for Georgia to secure Iranian gas imports legally. By leveraging regional infrastructure, diplomatic engagement, and creative trade mechanisms, Georgia can enhance its energy security, reduce dependence on dominant suppliers, and strengthen bilateral ties with Iran, contributing to regional stability in the South Caucasus.

#### Keywords:

Gas, security, region, energy, stability.

#### ABSTRACT

La seguridad energética de Georgia es cada vez más vulnerable debido a su dependencia del gas natural ruso y azerbaiyano, lo que la expone a interrupciones del suministro y presiones geopolíticas. Irán, con las segundas mayores reservas de gas natural del mundo, ofrece una alternativa viable para diversificar la matriz energética de Georgia. A pesar de las sanciones estadounidenses e internacionales impuestas al sector energético iraní, precedentes históricos—como el suministro de gas de emergencia de Irán a Georgia en 2006—y contratos innovadores de intercambio de gas, como el acuerdo con Turkmenistán de 2024, resaltan el potencial de la cooperación energética. Este artículo examina las oportunidades estratégicas, económicas y diplomáticas para la colaboración entre Irán y Georgia, basándose en ejemplos globales de exenciones de sanciones y literatura académica para proponer un marco que permita a Georgia asegurar legalmente las importaciones de gas iraní. Al aprovechar la infraestructura regional, la colaboración diplomática y mecanismos comerciales creativos, Georgia puede mejorar su seguridad energética, reducir la dependencia de los proveedores dominantes y fortalecer los lazos bilaterales con Irán, contribuyendo así a la estabilidad regional en el Cáucaso Sur.

#### Palabras clave:

Gas, seguridad, región, energía, estabilidad.

## INTRODUCTION

Energy security is a critical pillar of national sovereignty, particularly for import-dependent nations like Georgia, strategically located at the crossroads of Europe and Asia. In 2022, natural gas accounted for 50.4% of Georgia's total energy supply, with imports primarily from Azerbaijan (80%) and Russia (20%), totaling approximately 2.5 billion cubic meters (bcm) in 2023 (International Energy Agency, 2022). This dependence exposes Georgia to supply disruptions, as demonstrated during the 2008 Russo-Georgian War when Russia halted gas exports. Azerbaijan's dominance, while more stable, raises concerns about over-reliance on a single supplier.

Iran, holding 1,200 trillion cubic feet (Tcf) of proven natural gas reserves and producing 8.4 Tcf annually, is a potential alternative supplier (International Energy Agency, 2024a). Despite U.S. and EU sanctions targeting Iran's energy sector, Georgia's imports of Iranian gas surged by 600% in 2023, albeit from a low base, signaling growing interest in this partnership (Caucasus Watch, 2024). Iran's innovative gas swap contracts, such as the 2024 agreement with Turkmenistan, and its history of supporting Georgia during energy crises demonstrate its reliability and adaptability.

This article explores the potential for Iran to supply natural gas to Georgia, diversifying its energy sources and fostering diplomatic ties. Drawing on academic literature and case studies of sanctions exemptions, it proposes mechanisms for Georgia to navigate the sanctions regime.

## METHODOLOGY

During the research process of this paper, we applied the following theoretical approaches:

**Richard Cohen's Theory of Cooperative Security** – According to this theory, issues related to security can be resolved through cooperation between international institutions. The theory emphasizes that collaboration among states and institutions plays a crucial role in maintaining international peace and resolving conflicts.

**Balance of Power Theory** – This theory is associated with political realism. It posits that each state's primary objective is to ensure its survival and establish its position in the international system, which drives the pursuit of security. To maintain security, states often act collectively to confront threats. As a result, the international system is divided into several groups of states with relatively equal power. The balance of power among them serves as a guarantee of peace and order and is a key condition for stability in the international system.

**The Concept of Securitization** – This concept is related to the Copenhagen School of security studies. It highlights the role of society in the security process. Securitization refers to the process by which a particular issue is presented as an existential threat, thereby legitimizing extraordinary measures to address it. Through this process,

society becomes an active participant in shaping the security agenda.

During the course of this paper, qualitative research methods were employed. The methods used include: the historical-descriptive method, the narrative analysis method and the comparative analysis method.

## DEVELOPMENT

Energy security, defined as the uninterrupted availability of energy at affordable prices, is a critical component of national security (Yergin, 2006). For import-dependent states like Georgia, energy security involves diversifying suppliers, securing stable supply chains, and mitigating geopolitical risks. The geopolitics of energy in the South Caucasus is shaped by competition among regional powers—Russia, Turkey, and Iran—and their influence over pipeline routes and markets (Klare, 2009).

Academic literature underscores energy's role as a diplomatic tool. Energy cooperation can foster interdependence and reduce conflict, as seen in the EU's partnerships with North African states (Goldthau & Sitter 2015). For Georgia, diversifying away from Russia aligns with its Euro-Atlantic aspirations, but engaging with Iran requires navigating sanctions and balancing relations with Western allies. Iran's use of gas exports to gain regional influence suggests that cooperation with Georgia could serve mutual strategic interests, enhance Iran's soft power while securing Georgia's energy needs.

Georgia's energy sector is heavily reliant on imported natural gas, which accounted for 50.4% of its total energy supply in 2022 (International Energy Agency, 2022). In 2023, Georgia imported 2.5 bcm of gas, primarily from Azerbaijan's Shah Deniz field via the South Caucasus Pipeline (SCP) and, to a lesser extent, from Russia through transit pipelines. This dependence creates multiple vulnerabilities:

**Geopolitical Leverage:** Russia has used energy as a tool of coercion, notably cutting gas supplies during the 2006 winter and the 2008 Russo-Georgian War. In January 2006, Russia halted gas deliveries, citing technical issues but widely perceived as geopolitical retaliation. Iran stepped in, providing emergency gas through the Armenia-Iran pipeline, rerouted to Georgia, and accepted long-term payment installments due to Georgia's financial constraints, with repayments ongoing as of 2025 (Civil Georgia, 2006). This intervention alleviated Georgia's crisis prevented widespread energy shortages during a harsh winter, and demonstrated Iran's reliability as a supplier capable of responding swiftly to regional partners' needs.

**Over-Reliance on Azerbaijan:** Azerbaijan's dominance raises concerns about supply security, particularly as global demand for Caspian gas grows (Karimli, 2025). Azerbaijan's prioritization of European markets could strain supplies to Georgia.

Limited Domestic Resources: Georgia's hydropower generates most of its electricity, but gas is critical for heating and industry. Domestic gas production is negligible, necessitating imports (Taktakishvili, 2025).

Georgia's role as a transit hub for Caspian energy to Europe, via the SCP and Baku-Tbilisi-Ceyhan (BTC) pipelines, enhances its geopolitical significance but does not address its import dependence (Bhaduli, 2021). Diversification is a priority, as outlined in Georgia's 2020 Energy Strategy, which emphasizes reducing Russian influence and exploring regional alternatives.

Iran holds 1,200 Tcf of proven natural gas reserves, second only to Russia, and produced 8.4 Tcf in 2019. The South Pars/North Dome field, the world's largest gas reservoir, has the potential to produce 9.49 Tcf annually at full capacity (International Energy Agency, 2024b). Sanctions have limited Iran's export infrastructure, with current pipeline capacity at 34.4 bcm per year, serving Turkey, Iraq, Armenia, and Azerbaijan.

High domestic consumption, driven by subsidized prices, and underinvestment in extraction and export facilities—due to sanctions—have constrained Iran's export potential. However, Iran's proximity to Georgia, via Armenia or Azerbaijan, makes it a feasible supplier. The Armenia-Iran pipeline, with a capacity of 2.3 bcm annually, could be extended to Georgia, while gas swaps through Azerbaijan could leverage existing infrastructure (Kosolapova, 2016). Iran's competitive pricing, as seen in its discounted exports to Iraq, could make its gas economically attractive.

Since the 1979 Iranian Revolution, the U.S. has imposed comprehensive sanctions on Iran, targeting its energy sector under executive orders such as E.O. 13846 (2018) and E.O. 13902 (2020). These measures prohibit U.S. entities from engaging in transactions involving Iranian petroleum, natural gas, or petrochemicals and impose secondary sanctions on foreign entities facilitating such trade. The EU has enforced similar restrictions since 2012, banning imports of Iranian crude oil and natural gas and restricting technology transfers.

Sanctions have reduced Iran's energy export revenues by an estimated \$50 billion annually, constraining LNG development and pipeline expansion. Iran has adapted through barter systems, gas swaps, and informal trade networks (Shaffer, 2020). For Georgia, engaging with Iran's energy sector risks secondary sanctions, requiring compliance with U.S. and EU regulations.

The U.S. provides exemptions to sanctions under specific conditions. The Office of Foreign Assets Control (OFAC) issues general licenses for transactions involving humanitarian goods and specific licenses for case-by-case exemptions, including energy imports. The Comprehensive Iran Sanctions, Accountability, and Divestment Act (CISADA) of 2010 and the National Defense Authorization Act (NDAA) of 2012 allow "significant reduction exceptions"

for countries reducing reliance on Iranian energy, granting temporary waivers for 90–180 days (Nadarashvili, 2023).

Exemptions are granted to prevent economic destabilization or ensure energy security in strategically important countries. The U.S. evaluates waiver requests based on energy needs, alternative supply options, and alignment with U.S. foreign policy. Georgia's pro-Western orientation and limited energy options position it as a strong candidate for exemptions (Civil Georgia, 2006).

Importing Iranian gas would reduce Georgia's reliance on Russia and Azerbaijan, mitigating risks of supply disruptions. Supplier diversification enhances energy security by reducing exposure to single-point failures. The Armenia-Iran pipeline could deliver 1–2 bcm annually to Georgia, covering a significant portion of its needs. Gas swaps through Azerbaijan could provide a low-cost solution.

Iran's gas is often sold at discounted rates, as seen in its exports to Iraq at 20% below market prices. Lower energy costs could boost Georgia's economic competitiveness. Iran's willingness to offer flexible payment terms, as demonstrated in 2006, aligns with Georgia's fiscal constraints.

Energy cooperation could foster trade in agriculture, tourism, and infrastructure. Iran's interest in countering Turkish and Russian influence aligns with Georgia's need for alternative partners. Cooperation could enhance regional stability by integrating Iran into South Caucasian energy networks.

Iran's 2024 gas swap agreement with Turkmenistan, under which Turkmenistan delivers gas to Iran's northern regions and Iran supplies equivalent volumes to third countries, offers a sanctions-compliant model (Putz, 2025). A similar swap with Azerbaijan could enable Georgia to receive Iranian gas via the SCP, minimizing financial transactions and infrastructure costs.

Closer ties with Iran could strain Georgia's relations with the U.S. and EU, critical for its Euro-Atlantic integration. Balancing these relationships is essential.

Azerbaijan may resist facilitating Iranian gas exports to protect its market share. Turkey could view Iran's expansion as a threat.

Georgia relies on natural gas for 50.4% of its energy supply, which poses risks related to Russian and Azerbaijani dominance. Georgia's lack of alternative suppliers should be reduced, which would increase its role, both with Western partners and in the South Caucasus. This is consistent with US interests in countering Russian influence. Additionally, Georgia should commit to gradual diversification, such as exploring LNG imports, to demonstrate compliance with U.S. waiver conditions, as Turkey did in 2012.

Georgia should explore gas swap agreements with Iran and Azerbaijan, drawing on Iran's successful 2024 swap deal with Turkmenistan, which facilitates regional energy trade (Putz, 2025). Under such an arrangement, Azerbaijan could deliver Iranian gas to Georgia via the South Caucasus Pipeline, with Iran receiving equivalent volumes from Turkmenistan or another supplier elsewhere. This mechanism leverages existing infrastructure, reducing the need for costly new pipelines, and minimizes direct financial transactions with Iran, thereby mitigating exposure to U.S. secondary sanctions. To implement this, Georgia should negotiate trilateral agreements with Iran and Azerbaijan. Azerbaijan's participation may require diplomatic assurances to protect its market interests, potentially through joint energy projects or trade concessions.

To circumvent sanctions-related financial restrictions, Georgia should adopt a barter-based trade model, similar to Armenia's gas-for-electricity arrangement with Iran. Georgia could exchange agricultural products, such as wine or citrus, or electricity generated from its hydropower resources for Iranian gas. This approach reduces the need for monetary transactions, which are subject to U.S. sanctions enforcement, and aligns with Georgia's economic strengths in agriculture and renewable energy. Georgia should establish a bilateral trade commission with Iran to negotiate terms, ensure equitable exchange rates, and monitor compliance with international trade norms. This mechanism not only addresses sanctions constraints but also fosters broader economic ties, potentially expanding into other sectors like tourism or manufacturing.

Georgia should leverage the goodwill established during Iran's 2006 emergency gas supply, when Iran provided critical support during a Russian cutoff and accepted long-term payment installments, with repayments ongoing as of 2025. This historical precedent demonstrates Iran's reliability and flexibility, offering a foundation for negotiating favorable terms for future gas imports. Georgia should propose similar long-term payment structures or discounted pricing, to align with its fiscal constraints, given its public debt of 40% of GDP. Diplomatic engagements should highlight this shared history to build trust, potentially through high-level visits or energy-focused summits. Academic studies on energy diplomacy underscore the importance of historical ties in fostering resilient partnerships, particularly in geopolitically sensitive regions like the South Caucasus.

Georgia must strengthen diplomatic coordination with regional actors—Armenia, Azerbaijan, and Turkey—to facilitate Iranian gas imports. Armenia's existing pipeline infrastructure could be extended to Georgia, requiring technical and political cooperation. Georgia should convene a regional energy dialogue, potentially under the auspices of the Organization of the Black Sea Economic Cooperation, to align interests and address concerns.

This approach aligns with academic arguments for regional cooperation as a stabilizer in energy markets.

Georgia should seek support from international organizations, such as the European Union and the International Energy Agency, to legitimize its energy partnership with Iran as a contribution to regional stability. The EU, which has prioritized Georgia's energy security in its Eastern Partnership framework, could provide technical assistance or diplomatic cover to navigate sanctions. The IEA could offer expertise on integrating Iranian gas into Georgia's energy mix while maintaining compliance with global norms.<sup>85</sup> Georgia should present its case at international forums, framing the partnership as a means to reduce Russian influence and enhance South Caucasian energy resilience. This strategy draws on academic insights that international organizations can mediate geopolitical tensions in energy trade.

To ensure the viability of Iranian gas imports, Georgia should commission comprehensive feasibility studies to assess the technical and economic aspects of pipeline extensions and gas swap mechanisms. Funding could be sought from neutral institutions, such as the Asian Development Bank, to avoid sanctions-related restrictions, given Georgia's fiscal constraints. The studies should also analyze long-term economic benefits, such as reduced energy costs and increased industrial competitiveness, drawing on Iran's discounted pricing model.

In 2004, trade exchange between Georgia and Iran reached 50 million USD. Although this figure appeared impressive at the time, it was still considered relatively low. Iran's then Vice President, Dr. Aref, stated that both countries should strive to elevate their trade and economic relations to a level that matches their political ties.

That same year, Georgian President Mikheil Saakashvili paid an official visit to Tehran, where he held successful talks with Iranian President Seyyed Mohammad Khatami. Later, at the end of April, an Iranian delegation led by the Vice President visited Tbilisi. During the visit, several important agreements were signed, laying the foundation for the expansion of bilateral relations and strengthening the legal framework necessary for economic cooperation.

As part of the visit, a Georgia-Iran Business Forum was held through the joint initiative of the Chambers of Commerce and Industry of both countries and the Union of Iranian Businessmen. The forum brought together major Iranian entrepreneurs, who came to explore investment opportunities in Georgia. Key sectors that attracted interest included pharmaceuticals, construction, tourism, machinery manufacturing, and banking.

Particularly noteworthy was the interest of Iranian businessmen in making large-scale investments in the energy sector. Specifically, they expressed readiness to invest tens of millions of dollars in the construction of hydroelectric power plants. During the same visit, the presidents

of the Chambers of Commerce and Industry of Iran and Georgia signed a cooperation agreement, which led to the establishment of the Georgia-Iran Business Council.

Additional meetings were held with business representatives in the Adjara region, and Iranian delegates visited the port of Batumi. Although much attention was given to tourism, Iranian entrepreneurs identified the transport sector as the most profitable and strategically important area for bilateral cooperation. They believed that development in this field would bring significant benefits to investors and capital flows from both countries.

Iran took tangible steps in the transportation sector by deciding to join the TRACECA (Transport Corridor Europe–Caucasus–Asia) initiative and to strengthen cooperation with its member states. It was expected that relations between Iran and Georgia in the transportation sector would significantly deepen in the near future.

One of the most important areas of bilateral cooperation, with the potential to deepen relations and play a vital role in enhancing regional security, is the expansion of collaboration in various energy sectors. The construction of a pipeline for transporting Iranian gas to Europe would be only one aspect of this cooperation—not the only one. The practical implementation of this idea and the achievement of success in the energy field require serious efforts from both countries, as well as from other states in the region.

The two sides discussed prospects for cooperation in the energy sector (Iran expressed interest in gas supply), including issues such as the construction of a pipeline, rehabilitation of hydroelectric power plants, and upgrades to power transmission lines.

The Georgian market is already familiar with Iranian products—several hundred Iranian companies have been and continue to operate in Georgia. However, the same cannot be said about Georgian companies, which were virtually absent from the Iranian market, including in 2004. The Iranian International Development Bank expressed readiness to provide Georgia with a \$20 million loan, intended for the rehabilitation of Georgia's energy system.

On December 24, 2023, Georgia, Russia, Iran, and Armenia established an Energy Union, under which these countries would be connected by new 400 kV transmission lines. The project was initially scheduled for completion in 2018. Upon its completion, Iran would be able to import electricity not only from Armenia but also from Georgia and Russia in exchange for gas. Georgia's then-Minister of Energy, Kakha Kaladze, stated that with the new lines, Georgia would be able to export its electricity to Iran. He noted that demand on the Iranian market is very high, and this would allow Georgia to export electricity not only to Turkey but also to Iran via Armenia.

In April 2019, a meeting of representatives from Georgia, Armenia, Russia, and Iran was held in Tehran to discuss

cooperation in the gas sector. Prior to this, Vladimir Karapetyan, spokesperson for Armenia's Prime Minister, announced that Armenia had received Iran's agreement to establish both trilateral (with Georgia for gas) and quadrilateral (with Georgia and Russia for electricity) transit cooperation formats.

Earlier that year, on February 27, Armenian Prime Minister Nikol Pashinyan met with Iranian President Hassan Rouhani in Tehran. During the talks, Rouhani expressed readiness to increase the volume of gas supplied to Armenia and also to begin gas exports to Georgia via Armenian territory. Pashinyan also confirmed Armenia's willingness to support this transit cooperation.

Goar Iskandaryan, an Armenian Iran expert, suggested that the issue of transiting Iranian gas to Georgia through Armenia had already been discussed with both Tbilisi and Moscow. She noted that Armenian diplomacy faced the task of working closely with the Iranian, Georgian, and Russian sides to implement the project and enhance regional cooperation, which is crucial for Armenia's full integration into regional processes.

From a pragmatic perspective, Georgia has always acted in line with its national interests. Iran is a close neighbor, and there are no serious disagreements between the two countries. Therefore, there is no major risk associated with deepening economic ties with Iran—such as dependency. Georgia's former Minister of Energy, David Mirtskhulava, was convinced of the need to diversify the country's gas supply sources, and under favorable pricing and conditions, he supported the idea of importing gas from Iran via Armenia. He also considered it possible to import Iranian gas via Azerbaijan, stating that the origin of the gas is less important than ensuring a healthy and competitive energy market.

Iran–Georgia Energy Cooperation Amid Regional and Global Shifts (Post-2022 Developments)

Following the 2022 gas crisis in Europe, Iran sought to re-enter the European energy market. However, due to sanctions and political barriers, this effort did not materialize in practice. Nevertheless, Iran expanded its energy cooperation with China and has been working to diversify its long-term natural gas export routes. The country aims to increase gas production and broaden its export markets, although sanctions and global geopolitical obstacles continue to hinder these ambitions.

Iran has particularly prioritized strengthening ties with China and other non-Western countries. Notably, in 2021, Iran signed a 25-year strategic partnership agreement with China, which includes significant energy cooperation components.

In February 2024, Iran and Georgia reached a major agreement on energy cooperation. Both sides expressed willingness to establish a system for natural gas and electricity supply and exchange, which holds strategic and

economic importance for both countries. The agreement includes a seasonal energy exchange model, exploration of new gas transit routes, and discussions on energy infrastructure development.

One key aspect under consideration is the transit of Iranian gas to Georgia via Armenia, utilizing existing Iran–Armenia energy infrastructure. This route offers Georgia the opportunity to diversify its energy sources and reduce dependence on a single supplier. Iran, on the other hand, is interested in expanding northward via Armenia and Georgia, with the goal of exporting energy toward the Black Sea region and European markets.

The two countries also explored ways to modernize and strengthen energy infrastructure, which would involve investments and deeper technological cooperation.

This agreement carries significant geopolitical implications. Iran's integration into the South Caucasus energy system opens new opportunities, particularly in terms of enhancing energy security in the Black Sea region. For Georgia, it presents a chance to increase its energy independence and bolster its role as a transit hub. For Iran, it serves as a strategic pathway toward Western energy markets.

The agreement signed in February 2024 between Iran and Georgia represents a strategic step that promotes energy stability, regional cooperation, and the strengthening of both countries' geopolitical positions. Although still in its developmental stage, the implementation of this agreement is expected to significantly reshape the energy dynamics in the South Caucasus.

## CONCLUSIONS

Iran's vast gas reserves, historical reliability, and innovative swap contracts position it as a strategic partner for Georgia's energy diversification. By securing exemptions, leveraging regional infrastructure, and adopting barter or swap mechanisms, Georgia can reduce reliance on Russia and Azerbaijan, lower energy costs, and strengthen ties with Iran. This partnership could reshape Georgia's energy landscape and foster regional stability.

Natural gas is one of the main energy resources in today's world, playing a critical role both in the economy and geopolitics. Iran, as one of the richest countries in the world in terms of natural gas reserves, has long sought to maximize the use of its energy resources for national economic development and to expand its regional influence.

Iran possesses one of the largest natural gas reserves worldwide. The country's energy policy heavily relies on natural gas for both domestic consumption and export purposes. Iran ranks second globally in proven natural gas reserves, which grants it significant geopolitical importance. These resources are utilized not only to meet internal demand but also for export, including to the South Caucasus region, specifically Georgia.

## REFERENCES

- Bhaduli, P. (2021). Pipeline politics in south Caucasus: security implications for Russia. *International Journal of Education and Science Research Review*, 8(5). <https://ijesrr.org/publication/75/312.%20august%202021%20ijesrr.pdf>
- Caucasus Watch. (2024). Russia and Iran Up, Azerbaijan Down in Georgia's 2023 Gas Import Charts. <https://caucasuswatch.de/en/news/russia-and-iran-up-azerbaijan-down-in-georgias-2023-gas-import-charts.html>
- Civil Georgia. (2006). Iranian Gas Flows to Georgia. <https://civil.ge/archives/109709>
- Goldthau, A., & Sitter, N. (2015). *A Liberal Actor in a Realist World: The European Union and Global Energy Governance*. Oxford University Press.
- International Energy Agency. (2022). Georgia: Natural Gas. <https://www.iea.org/countries/georgia/natural-gas>
- International Energy Agency. (2024a). Iran's energy overview, 2022. <https://www.eia.gov/international/analysis/country/IRN>
- International Energy Agency. (2024b). Iran 2023 primary energy data in quadrillion Btu. <https://www.eia.gov/international/overview/country/IRN>
- Karimli, I. (2025). More Azerbaijani Gas to Reach Europe Amidst Increasing Demand: President Aliyev. <https://caspiannews.com/news-detail/more-azerbaijani-gas-to-reach-europe-amidst-increasing-demand-president-aliyev-2025-1-8-0/>
- Klare, M. (2009). *Rising Powers, Shrinking Planet: The New Geopolitics of Energy*. MacMillan.
- Kosolapova, E. (2016). Iran can supply gas to Georgia in swap scheme. <https://en.trend.az/scaucasus/georgia/2496295.html>
- Nadarashvili, G. (2023). *Iran and Energy Security in the Region*. Analytical Center. Public Policy Institute.
- Putz, C. (2025). Turkmenistan settles gas swap deal with Turkiye, Iran. <https://thediplomat.com/2025/02/turkmenistan-settles-gas-swap-deal-with-turkiye-iran>
- Shaffer, B. (2020). U.S. Sanctions on Iran: Is Natural Gas Next? <https://www.fdd.org/analysis/2020/05/11/us-iran-sanctions-natural-gas-next/>
- Taktakishvili, N. (2025). Share of renewable energy in Georgia's power generation made up 80.3%. <https://bm.ge/en/news/the-share-of-renewable-energy-in-georgias-power-generation-made-up-803-omnia>
- Yergin, D. (2006). *Ensuring Energy Security*. <https://www.foreignaffairs.com/articles/2006-03-01/ensuring-energy-security>

14

**FOMENTAR**

**LA IDENTIDAD CULTURAL PARA GENERAR UN SENTIDO  
DE PERTENENCIA EN LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN  
PRIMARIA**

# FOMENTAR

LA IDENTIDAD CULTURAL PARA GENERAR UN SENTIDO DE PERTENENCIA EN LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

## PROMOTING CULTURAL IDENTITY TO GENERATE A SENSE OF BELONGING IN PRIMARY EDUCATION STUDENTS

Maritza Librada Cáceres-Mesa<sup>1</sup>

E-mail: [maritza\\_caceres3337@uaeh.edu.mx](mailto:maritza_caceres3337@uaeh.edu.mx)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6220-0743>

Marlen Yakelin Acosta-Escamilla<sup>2</sup>

E-mail: [yaquelina8816@gmail.com](mailto:yaquelina8816@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-6980-9942>

María Guadalupe González-Esquivel<sup>2</sup>

E-mail: [pitalu.glez@gmail.com](mailto:pitalu.glez@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-2822-1104>

<sup>1</sup> Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México.

<sup>2</sup> Universidad Pablo Latapí Sarre. México.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Cáceres-Mesa, M. L., Acosta-Escamilla, M. Y., & González-Esquivel, M. G. (2025). Fomentar la identidad cultural para generar un sentido de pertenencia en los estudiantes de Educación Primaria. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 116-124.

**Fecha de presentación:** 18/05/2025

**Fecha de aceptación:** 09/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

### RESUMEN

Este artículo analiza cómo fomentar la identidad cultural de los alumnos de tercer grado de la Escuela Primaria Reynaldo Gómez Aldana, ubicada en el municipio de Tizayuca, Hidalgo, con el fin de generar un sentido de pertenencia más profundo hacia su comunidad. A través de un análisis de los antecedentes históricos y sociales de los estudiantes, se identifica que, debido a la proximidad con el Estado de México y a las interacciones laborales de sus familias, muchos alumnos muestran una mayor identificación con ese estado vecino. Este fenómeno ha generado desafíos en el contexto educativo, ya que los alumnos no se sienten completamente conectados con su cultura local. Por ello, se proponen diversas estrategias pedagógicas, tales como la narración de historias locales, proyectos sobre la historia familiar, la integración de festividades regionales en las actividades escolares, y el uso de la Nueva Escuela Mexicana para incorporar contenidos educativos que reflejen la diversidad cultural de la región. Estas acciones tienen como objetivo fortalecer el sentido de pertenencia de los estudiantes, promover la integración social, mejorar su autoestima y, a largo plazo, contribuir a un mejor rendimiento académico y mayor integración en la comunidad.

### Palabras clave:

Identidad cultural, sentido de pertenencia, educación primaria.

### ABSTRACT

This article examines how to foster cultural identity in third-grade students at Reynaldo Gómez Aldana Primary School in Tizayuca, Hidalgo, in order to generate a deeper sense of belonging to their community. Through an analysis of the historical and social backgrounds of the students, it is identified that, due to the proximity to the State of Mexico and the work interactions of their families, many students show greater identification with the neighboring state. This phenomenon has posed challenges in the educational context as students do not feel fully connected to their local culture. Therefore, various pedagogical strategies are proposed, such as storytelling of local legends, projects on family history, integration of regional festivities in school activities, and the use of the New Mexican School to incorporate educational content that reflects the cultural diversity of the region. These actions aim to strengthen students' sense of belonging, promote social integration, enhance self-esteem, and, in the long term, contribute to better academic performance and greater community involvement.

### Keywords:

Cultural identity, sense of belonging, primary education.

## INTRODUCCIÓN

En el contexto de la educación primaria, la identidad cultural juega un papel crucial en el desarrollo de los estudiantes, ya que influye directamente en su sentido de pertenencia y en su conexión emocional con la comunidad a la que pertenecen. En la “Escuela Primaria Reynaldo Gómez Aldana”, ubicada en el municipio de Tizayuca, Hidalgo, se observa que diversos de los alumnos de tercer grado experimentan dificultades para identificar y conectar con las tradiciones y la cultura local de su comunidad, a pesar de vivir en un municipio con una rica herencia cultural. Este fenómeno tiene sus raíces en diversos factores sociales, como la cercanía geográfica de Tizayuca con el Estado de México, que hace que muchas familias trabajen y tengan vínculos sociales en este estado vecino, lo que provoca que los niños identifiquen más con las costumbres, valores y tradiciones del Estado de México que con los propios de Hidalgo.

A través de este fenómeno, se refleja una falta de vínculo afectivo con la historia y las costumbres de Tizayuca, lo que impacta en el desarrollo del sentido de pertenencia de los estudiantes. En muchas ocasiones, los contenidos educativos que hacen referencia a la cultura local no son comprendidos o no generan un interés significativo en los alumnos, ya que no se sienten parte de ese contexto cultural. Este desafío plantea una necesidad urgente de diseñar estrategias educativas que fomenten una identidad cultural sólida en los niños, niñas y adolescentes, ya que la identidad cultural no solo contribuye a una mejor comprensión de su entorno, sino que también es un motor para la mejora de su rendimiento académico, su autoestima y su integración social.

En este artículo, se explora cómo se puede promover una identidad cultural fortalecida entre los estudiantes de tercer grado, a través de la implementación de actividades que los conecten con la historia, las costumbres y las festividades propias de su región, en función de demostrar que mediante el conocimiento de su contexto cultural local, los estudiantes desarrollarán una mayor conexión con su comunidad, lo cual les permitirá aumentar su compromiso con la escuela, así como con las actividades sociales y culturales de la misma.

El enfoque para abordar esta problemática se basa en la integración de principios y estrategias pedagógicas que resalten la importancia de la identidad cultural dentro del currículo escolar. Específicamente, se consideran propuestas que incluyen la narración de historias locales, la realización de proyectos sobre la historia familiar, el aprendizaje de tradiciones regionales y la celebración de festividades tradicionales como el Xantolo. Todas estas actividades no solo brindan a los estudiantes un conocimiento profundo de su cultura local, sino que también les permiten integrar la identidad cultural de forma emocional y afectiva, creando una conexión más fuerte con su entorno.

El modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) también juega un papel central en este proceso, pues enfatiza en la importancia de la diversidad cultural y la inclusión, favoreciendo un currículo que valore las raíces históricas y culturales de cada región del país. En el caso de la Escuela Primaria antes mencionada, la implementación de este enfoque educativo representa una oportunidad para integrar la identidad cultural local de manera significativa en las actividades escolares, promoviendo la participación activa de los estudiantes, sus familias y la comunidad en la preservación y difusión de su patrimonio cultural.

Por lo tanto, este artículo tiene como objetivo presentar una serie de propuestas didácticas y estrategias pedagógicas para fomentar la identidad cultural y el sentido de pertenencia en los estudiantes de tercer grado, buscando generar un cambio positivo tanto en el desarrollo personal de los niños y niñas, como en su relación con la comunidad escolar. A través de estas acciones, se enfatiza en que los estudiantes, no solo se reconozcan como parte de una comunidad rica en tradiciones, sino que también se conviertan en agentes activos de su propio proceso educativo, con un fuerte compromiso hacia el futuro de su comunidad.

## DESARROLLO

La identidad cultural y el sentido de pertenencia son elementos fundamentales en la formación de la identidad de los individuos, especialmente durante la etapa escolar. En el contexto de la educación primaria, el fomento de la identidad cultural y el sentido de pertenencia en los alumnos de tercer grado se presenta como un aspecto crucial para su desarrollo personal, social y académico. En este sentido, diversas investigaciones han abordado la importancia de estos elementos y han propuesto estrategias para su promoción en el ámbito educativo.

El concepto de identidad cultural ha sido ampliamente abordado por diversos estudios, reconociendo su importancia en la construcción de sentido de pertenencia. Molano (2007), se convierte en un referente clave para entender cómo la identidad cultural, lejos de ser un concepto rígido, está en constante transformación y es fundamental para la integración de los estudiantes dentro de su comunidad escolar. Según la autora, “la identidad cultural encierra un sentido de pertenencia a un grupo social con el cual se comparten rasgos culturales, como costumbres, valores y creencias. La identidad no es un concepto fijo, sino que se recrea individual y colectivamente y se alimenta de forma continua de la influencia exterior” (p. 73). Esta idea, destaca que la identidad cultural no es estática, sino que se constituye y se reconstruye de manera continua tanto a nivel individual como colectivo, influenciada por factores externos que contribuyen a su evolución. Este enfoque sugiere que la identidad no solo define cómo se ve uno mismo, sino también cómo se

relaciona con los demás, reforzando el sentido de pertenencia a una comunidad.

En este sentido, la identidad cultural en el contexto educativo puede desempeñar un papel fundamental en el fortalecimiento del vínculo entre los estudiantes y su entorno. La constante evolución de la identidad, alimentada por la interacción con la sociedad y la cultura, ofrece una perspectiva dinámica que debe ser tomada en cuenta al diseñar estrategias pedagógicas para fomentar un sentido de pertenencia entre los alumnos.

En el estudio desarrollado, se ha realizado un análisis de los estudios antecedentes en torno al tema, y se han rescatado algunos fundamentos, donde se destacan las aportaciones de Cachupud (2018), sobre la identidad cultural y su incidencia en la inclusión educativa en niños de sexto año básica de la escuela particular “Julio Jaramillo”, en el que se destaca la importancia de integrar la identidad cultural de los estudiantes en el currículo escolar como una herramienta fundamental para fortalecer su sentido de pertenencia; donde se señala que la identidad cultural no debe ser vista sólo como un contenido adicional, sino como un eje central en el desarrollo de los estudiantes, ya que les permite conectarse con sus raíces y con su comunidad. El estudio enfatiza cómo la enseñanza de la historia, las tradiciones y los valores locales fortalece el vínculo de los estudiantes con su entorno, lo que incrementa su motivación y compromiso escolar.

Según Cachupud (2018), *“la identidad cultural es un factor clave en el proceso de inclusión educativa, ya que permite a los estudiantes conectarse con su entorno, favoreciendo su participación activa en el ámbito escolar”* (p. 72). Este enfoque se puede aplicar directamente al caso del contexto mencionado, donde los estudiantes, al tener un conocimiento profundo de las tradiciones y la historia de su comunidad, pueden sentirse más vinculados a su entorno y desarrollar un sentido de pertenencia que beneficie su proceso educativo.

Cachupud (2018), destaca cómo en la sociedad actual el sentido de pertenencia hacia una comunidad social es limitado y tiende a manifestarse solo en eventos específicos, como celebraciones patrias o actividades recreativas. Sin embargo, enfatiza el papel crucial de la educación en la formación de la identidad cultural, ya que permite a los estudiantes reconocer y valorar su entorno, lo que facilita la construcción de nuevos aprendizajes desde su propia experiencia.

Como señala el autor, *“el utilizar el concepto de identidad cultural en educación toma un ribete significativo por su carácter formativo e instructivo, por eso la enseñanza juega un rol importantísimo en potenciarla para poder salvaguardar hay que reconocer su importancia en la comunidad”* (Cachupud, 2018, p. 72). Esto implica que la educación no solo debe transmitir conocimientos generales, sino también fortalecer el vínculo de los estudiantes con

su cultura, permitiéndoles identificarse con su entorno y comprender su historia.

Esta perspectiva es relevante en el contexto escolar, pues *“no se puede formar al estudiante con un sentido de pertenencia en algo que para ellos es casi desconocido”* (Cachupud, 2018, p. 72). Si los estudiantes no conocen ni se sienten identificados con su propia cultura, difícilmente desarrollarán un sentido de pertenencia sólido. La enseñanza debe enfocarse en visibilizar y reforzar los elementos culturales locales para que los alumnos los interioricen y los integren en su identidad.

Desde esta visión, es fundamental que en la educación primaria se promuevan actividades que fomenten el reconocimiento de la cultura local, como la exploración de costumbres, la historia de la comunidad y la valoración del patrimonio. De esta manera, los niños podrán conectar su aprendizaje con su entorno inmediato, fortaleciendo así su sentido de arraigo y pertenencia.

Estas aportaciones son relevantes, porque proponen estrategias que podrían implementarse en la escuela en cuestión, tales como la integración de temas relacionados con la historia local y las festividades regionales en el currículo escolar. A través de estas prácticas, los estudiantes no solo aprenden de su cultura, sino que también sienten un compromiso emocional con su comunidad.

En este ámbito Ramos et al. (2022), desarrollaron un estudio sobre el “Rescate de tradiciones culturales mediante proyectos escolares en estudiantes de Educación Básica” donde se analiza cómo los docentes pueden integrar las tradiciones culturales locales en su enseñanza. El objetivo de su estudio fue determinar la manera en que los docentes establecen el rescate de la cultura de su localidad, evaluando cuánto conocen sobre ella y cómo la imparten a sus estudiantes. Tal como mencionan Ramos et al. (2022), *“el rescate de las tradiciones no solo debe enfocarse en el desarrollo de habilidades cognitivas y socioemocionales, sino también en la formación integral de los individuos, abordando todas sus dimensiones”* (p. 271). Y es que en la actualidad la pérdida de la identidad cultural es un fenómeno ampliamente discutido, especialmente entre niños y jóvenes, quienes a menudo desconocen las características que definen las tradiciones, historia y costumbres de su entorno.

Este fenómeno es en gran parte impulsado por la globalización, la cual ha creado un espacio donde los estereotipos y modelos culturales provenientes de otras países influyen directamente en las nuevas generaciones. Como se menciona en el texto, *“entre las situaciones que han conducido para que se presente este fenómeno, constan los estereotipos o modelos pertenecientes a otras culturas, las mismas que emergen de la inmediatez comunicativa y el mundo globalizado”* (Ramos et al., 2022, p.272). Por ello, los avances tecnológicos juegan un papel crucial, pues permiten que los estudiantes estén constantemente

expuestos a culturas extranjeras, lo que puede diluir su conexión con las tradiciones locales.

Por otro lado, uno de los aspectos más relevantes en la lucha contra la pérdida de identidad cultural es el papel de los centros educativos. El texto subraya que *“un factor que tiene también participación directa en esta problemática, constituye la falta de abordaje de la identidad cultural en nuestros centros escolares, con la utilización de estrategias que motiven a los estudiantes por conocer, valorar y practicar nuestras raíces culturales”* (Ramos et al., 2022, p.272). Esta afirmación resalta la necesidad urgente de implementar estrategias pedagógicas que promuevan el conocimiento y la valoración de las tradiciones locales dentro de las aulas. Es fundamental que los docentes no solo enseñen contenidos académicos, sino que también fomenten el sentido de pertenencia y respeto hacia las raíces culturales de los estudiantes.

Estas ideas pueden aplicarse de manera directa en Tizayuca, un municipio con una rica tradición cultural que podría ser aprovechada para fortalecer la identidad local de los estudiantes. Este estudio ofrece valiosas recomendaciones para el contexto, donde se podrían incorporar festividades locales como parte del proceso educativo. Además, se podría promover la participación activa de los estudiantes en eventos culturales, permitiéndoles experimentar de primera mano lo que significa pertenecer a una comunidad con identidad cultural propia.

Así mismo, Cuyo (2021), profundiza en la importancia de fomentar la identidad cultural desde los primeros años de educación, y a la vez argumenta que una identidad cultural sólida en los estudiantes no solo favorece su integración social, sino que también mejora su desempeño académico. A través de su investigación, Cuyo destaca la necesidad de que las escuelas brinden espacios para que los estudiantes aprendan sobre su cultura, participen en actividades culturales y reconozcan la diversidad dentro de su propio entorno.

Cuyo (2021), sostiene que *“identificar factores que ayudan al desarrollo de los alumnos es fundamental para poder llevar a cabo un conjunto de enseñanzas que pueda crecer el interés por ello, el profesor debería estar instruido de acuerdo a la cultura de la población”* (p. 11). Esto subraya la importancia de equilibrar la enseñanza con contenidos globales con los conocimientos y experiencias locales. Estas aportaciones son claves para la propuesta educativa, ya que aboga por un enfoque equilibrado.

En el análisis de las aportaciones de Sulluchuco (2022), sobre un “Estudio comparativo del fortalecimiento de la identidad cultural en estudiantes de quinto grado a través de estrategias didácticas en Lima”, presenta un análisis comparativo sobre cómo diferentes estrategias didácticas pueden fortalecer la identidad cultural de los estudiantes en la educación primaria. En su estudio, destaca la importancia de métodos participativos que involucren

a los estudiantes en actividades culturales, como la música, la danza y la gastronomía local. Además, enfatiza que la identidad cultural no solo debe ser transmitida teóricamente, sino también vivencialmente.

Así mismo afirma que *“la identificación con los elementos culturales locales, a través de actividades educativas participativas, puede contrarrestar la fragmentación de la identidad y fortalecer el sentido de pertenencia en los estudiantes”* (Sulluchuco, 2022, p. 122). Esta idea es particularmente relevante para la Escuela Primaria Reynaldo Gómez Aldana, ya que las actividades prácticas y participativas podrían ser una vía efectiva para que los estudiantes se identifiquen más profundamente con su comunidad. En este ámbito se fundamenta, la idea de que la enseñanza de la identidad cultural debe ser una experiencia activa. En el contexto del estado de Hidalgo, actividades como la elaboración de productos artesanales, talleres de danza o incluso la narración de historias locales pueden ser formas efectivas de involucrar a los estudiantes en la construcción de su identidad cultural y, a la vez, fomentar su sentido de pertenencia.

### Fundamentos de la identidad cultural

La identidad cultural se refiere al conjunto de valores, tradiciones, creencias, costumbres y prácticas compartidas por un grupo social. Esta identidad no es estática, sino que se construye a lo largo del tiempo a través de procesos de interacción social, históricos y educativos. En el ámbito educativo, la identidad cultural desempeña un papel esencial en la formación de los estudiantes, ya que permite que los individuos se reconozcan y se conecten con su entorno social y cultural, favoreciendo la construcción de su sentido de pertenencia.

La identidad cultural es un concepto clave en la comprensión de cómo los individuos se relacionan con su entorno, especialmente en el contexto educativo. Se refiere al sentido de pertenencia y la conexión emocional que una persona experimenta hacia su comunidad, tradiciones y valores compartidos. Esta identidad es dinámica y se va formando a lo largo de la vida a través de la interacción con el entorno social, cultural y político.

Según el psicólogo Lev Vygotsky, la identidad no se forma de manera aislada, sino que se construye a partir de la interacción social. Vygotsky (1979), argumenta que “el entorno sociocultural en el que se desarrolla un individuo influye significativamente en su proceso de aprendizaje, ya que la interacción con otros y con el entorno cultural permite la internalización de conocimientos y valores”. En este sentido, los niños no solo aprenden conocimientos académicos, sino también valores y normas sociales que les permiten entender su lugar dentro de un colectivo. El sentido de pertenencia, entonces, se crea a través de la participación activa en actividades culturales, la comprensión de la historia y la conexión emocional con las raíces de la comunidad.

Uno de los aspectos fundamentales en la construcción del currículo educativo, según Gimeno Sacristán (2010), es considerar la identidad cultural y al respecto refiere que *“el currículo escolar tiene un papel esencial en la construcción de las identidades culturales de los estudiantes, y destaca la importancia de una educación que reconozca y valore las diversas culturas presentes en la sociedad”* (p. 17). En este sentido, la enseñanza de la historia y las costumbres de una comunidad contribuye a que los estudiantes se identifiquen con su entorno y desarrollen un compromiso emocional con su cultura, lo que también influye en su sentido de pertenencia.

Por otro lado, la identidad cultural también está estrechamente relacionada con el concepto de diversidad cultural, dado que, en muchos contextos, los estudiantes provienen de diferentes grupos y contextos socioculturales. Esto exige que el currículo sea inclusivo y capaz de integrar diversas perspectivas culturales, favoreciendo una educación que promueva el respeto y el reconocimiento mutuo. Como explica Pedrero et al. (2017), *“un enfoque pedagógico que valore y respete las identidades culturales individuales contribuye a la formación de una ciudadanía más diversa e inclusiva”* (p. 13). Por ello un enfoque pedagógico que valore las identidades culturales individuales no solo contribuye a la formación de una ciudadanía inclusiva, sino que también fomenta valores esenciales como la empatía, la solidaridad y la tolerancia. Al conocer las historias y contextos de otros compañeros, los estudiantes pueden superar prejuicios y estereotipos, lo que fortalece el tejido social dentro de la escuela y, por extensión, en la sociedad.

Además, menciona que *“la institución escolar se convierte en un lugar fundamental de formación para la convivencia intercultural, por ser un contexto ideal para que estudiantes, profesorado y familias concreten y se ejerciten en los valores democráticos y de la diversidad”*. Esta idea resalta el papel crucial que juega la escuela en la formación de valores relacionados con la convivencia intercultural. La escuela no solo es un lugar de transmisión de conocimientos académicos, sino también un espacio en el que los estudiantes aprenden a convivir con la diversidad cultural. Es en la interacción diaria con compañeros de diferentes orígenes, creencias y lenguas donde los estudiantes tienen la oportunidad de fortalecer su comprensión y respeto por las diferencias.

En Tizayuca Hidalgo, muchos alumnos provienen de diferentes entidades federativas, esta diversidad geográfica y cultural enriquece el ambiente escolar, pero también plantea desafíos en cuanto a la integración y el sentido de pertenencia de los estudiantes, ya que los alumnos llegan con tradiciones, costumbres y valores distintos, lo que puede generar una falta de conexión con la cultura local. Sin embargo, la escuela tiene una oportunidad única de ser el puente para la creación de una identidad

compartida que valore tanto las raíces culturales de los estudiantes como las tradiciones del estado de Hidalgo.

La identidad cultural también se construye a través de la interacción de los individuos con su entorno, incluyendo la familia, la comunidad y las instituciones educativas. Según Rodríguez Solera & Raesfeld (2019), *“las escuelas, al ser entornos de socialización, tienen un papel crucial en la formación y fortalecimiento de la identidad cultural de los estudiantes”* (p. 34). El vínculo que los alumnos desarrollan con su comunidad escolar y su contexto local influye de manera directa en su sentido de pertenencia, lo cual puede repercutir positivamente en su rendimiento académico y en su integración social. En el caso de Tizayuca, la interacción de los estudiantes con su comunidad local, que mantiene tradiciones y festividades propias, podría ser clave para fortalecer su identidad cultural y su vínculo con la región.

### La Nueva Escuela Mexicana y la identidad cultural

La Nueva Escuela Mexicana (NEM) reconoce la importancia de la diversidad cultural y lingüística en el proceso educativo. Uno de sus principios fundamentales es el *“aprecio por la diversidad cultural y lingüística”*, que busca fomentar la comprensión y el respeto hacia las distintas culturas presentes en el país. Es un modelo educativo con enfoque humanista, comunitario e intercultural, cuyo propósito es transformar la enseñanza en México mediante la inclusión de valores culturales, históricos y sociales de cada región. Según la Secretaría de Educación Pública (2023), la NEM busca *“el desarrollo integral de los estudiantes, fomentando el sentido de pertenencia y la identidad cultural en cada comunidad educativa”*. La NEM, al centrarse en la integración de valores culturales y sociales en el currículo, no solo promueve el respeto hacia las diversas culturas, sino que también invita a los estudiantes a reconocer y valorar sus propias raíces. Este enfoque no solo busca mejorar el aprendizaje académico, sino también fortalecer la conexión emocional y cognitiva de los alumnos con su entorno cultural, lo que contribuye a la construcción de una identidad sólida y un mayor sentido de pertenencia a su comunidad.

Uno de los principios fundamentales de la NEM es la inclusión de los saberes locales en los planes de estudio. La Secretaría de Educación Pública (2022), señala que *“el currículo debe reflejar la diversidad cultural de México, promoviendo el reconocimiento y valoración de las raíces históricas y tradiciones comunitarias”*. En este sentido, la NEM incentiva el uso de materiales educativos contextualizados, adaptados a las particularidades socioculturales de cada región.

Asimismo, la participación de la comunidad es un eje central de la NEM, considera que *“la escuela debe ser un espacio de encuentro entre docentes, estudiantes, familias y comunidad, donde se promueva la identidad cultural a través de actividades colaborativas”* (México. Secretaría

de Educación Pública, 2023). Esto implica que los padres y otros miembros de la comunidad desempeñen un papel activo en la enseñanza, compartiendo conocimientos y experiencias que refuercen el sentido de pertenencia de los estudiantes.

### Ejes articuladores y la identidad cultural

La Nueva Escuela Mexicana establece una serie de ejes articuladores que permiten transversalizar contenidos significativos en el currículo escolar. Entre estos ejes, destacan aquellas ideas que contribuyen directamente al fomento de la identidad cultural y el sentido de pertenencia:

- Interculturalidad crítica: plantea la importancia de reflexionar y cuestionar las relaciones culturales, promoviendo el diálogo y el entendimiento entre las diferentes culturas presentes en el país. En este sentido, promover la identidad cultural entre los estudiantes de la primaria no solo les permite reconocer y valorar su cultura, sino también desarrollar una conciencia crítica que los haga reflexionar sobre su lugar en una sociedad diversa.

La interculturalidad crítica se puede generar mediante actividades que promueven el respeto y la apreciación por la diversidad cultural, tales como:

- » Visitas o intercambios con comunidades de diferentes municipios.
  - » Feria sobre las culturas y tradiciones de diferentes regiones de Hidalgo, México o del mundo.
  - » Intercambio cultural con la comunidad
  - » Explorar diferentes lenguas del estado de Hidalgo y su impacto en la identidad cultural.
- Apropiación de las culturas a través de la lectura y la escritura: La Secretaría de Educación Pública (2021), señala que *“la lectura y la escritura son herramientas esenciales para que los estudiantes se apropien de su cultura, reconociendo tanto su patrimonio como las diversas influencias culturales que han formado parte de su historia”*. Fomentar estas habilidades en los alumnos no solo les ayuda a comprender y expresar su identidad, sino que también les permite valorar las tradiciones, leyendas y costumbres locales a través de textos que reflejan su contexto cultural.

Se puede abordar en el contexto Hidalguense actividades centradas en la lectura y escritura que ayudan a los estudiantes a desarrollar una relación más profunda con su patrimonio cultural, fomentan un sentido de pertenencia y orgullo por las tradiciones de Hidalgo, tal como:

- » Lectura de cuentos y leyendas hidalguenses
- » Escribir ensayos, cartas o diarios que describan una festividad o tradición típica de Hidalgo
- » Proyecto en el que los estudiantes investiguen sobre figuras históricas de Hidalgo.
- » Creación de un periódico escolar sobre la cultura hidalguense.

» Lectura de obras de escritores originarios de Hidalgo.

» Poemas sobre la naturaleza y cultura de Hidalgo

- Artes y experiencias estéticas: La enseñanza de expresiones artísticas como la danza, la música y la pintura tradicional juega un papel clave en la preservación de la identidad cultural. Este eje reafirma que las manifestaciones artísticas de cada comunidad deben ser promovidas en la educación básica para fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad cultural.

Las siguientes actividades ayudan a los estudiantes a explorar la cultura de Hidalgo desde una perspectiva artística:

- » Talleres de danza y música con enfoques en las danzas tradicionales de la región.
- » Obra teatral sobre leyendas locales.
- » Pintura inspirada en la naturaleza de Hidalgo.
- » Fotografía de patrimonio cultural
- » Muestra de música tradicional y danza de la región

En conjunto, estos ejes articuladores ayudan a generar un sentido de pertenencia en los estudiantes, ya que les proporcionan las herramientas necesarias para reconocer su identidad cultural dentro de un marco de respeto y apreciación por la diversidad. La promoción de la interculturalidad crítica y la apropiación cultural a través de la lectura y la escritura contribuyen a que los niños desarrollen una visión más amplia y enriquecedora de sí mismos y de su entorno.

### Estrategias didácticas para fomentar la identidad cultural y el sentido de pertenencia en alumnos de tercer grado

En el contexto escolar, fomentar la identidad cultural en los alumnos desde una edad temprana contribuye a fortalecer su sentido de pertenencia, lo que impacta positivamente en su autoestima, integración social y respeto por su comunidad. A continuación, se presentan diversas estrategias didácticas que pueden implementarse en el ámbito áulico, escolar y comunitario para favorecer la identidad cultural en estudiantes de educación primaria.

### Narración de historias locales y leyendas

Esta estrategia consiste en la recuperación de relatos tradicionales de Tizayuca y del estado de Hidalgo, con el objetivo de transmitir conocimientos sobre el pasado y la cultura local. Al escuchar y contar historias, los estudiantes desarrollan habilidades lingüísticas y de comprensión oral, al tiempo que se identifican con los personajes y valores presentes en los relatos. Esta actividad favorece el sentido de pertenencia al permitir que los alumnos reconozcan su herencia cultural y la compartan con otros.

### Proyectos sobre la familia y sus raíces

En esta actividad, los alumnos investigan sobre sus antepasados, costumbres familiares y tradiciones mediante entrevistas a sus familiares. Posteriormente, elaboran un árbol genealógico y comparten anécdotas con sus compañeros. Esta estrategia permite que los estudiantes se vinculen con su historia personal y fortalezcan su identidad cultural al reconocer la importancia de su linaje y tradiciones familiares. Esta actividad se puede fortalecer con los contenidos que la NEM propone en los diferentes campos formativos.

### Taller de arte y simbolismo cultural

Se desarrollan actividades artísticas inspiradas en la cultura otomí y en otros elementos locales, como la pintura de patrones tradicionales, la elaboración de textiles o la creación de máscaras artesanales. A través de estas expresiones artísticas, los estudiantes se conectan con las manifestaciones culturales de su región y desarrollan un sentido de identidad y orgullo por sus tradiciones.

### Celebración de días festivos y tradiciones locales

La organización de eventos escolares donde se representen festividades locales, como el Xantolo (Día de Muertos en la Huasteca hidalguense) o la Feria de Tizayuca, permite que los alumnos se familiaricen con las costumbres de su comunidad. Mediante la participación en danzas, cantos, gastronomía y actividades alusivas a estas festividades, los estudiantes refuerzan su identidad cultural y generan un sentido de unidad y pertenencia.

### Mural colectivo sobre la identidad local

La creación de un mural escolar que represente elementos emblemáticos de Tizayuca, como su flora, fauna, arquitectura o personajes históricos, permite que los alumnos plasmen visualmente su identidad cultural. Esta actividad fomenta el trabajo en equipo y el reconocimiento de los valores y tradiciones locales, fortaleciendo la identidad colectiva dentro del entorno escolar.

### Feria de las regiones geográficas del estado de Hidalgo

Esta actividad consiste en la organización de una feria escolar en la que cada grupo representa una de las regiones geográficas del estado de Hidalgo. Los estudiantes investigan sobre las costumbres, gastronomía, vestimenta, música y recursos naturales de su región asignada y los presentan a la comunidad escolar a través de exposiciones, stands interactivos y presentaciones artísticas. Esta estrategia promueve el conocimiento y la valoración de la diversidad cultural del estado, fortaleciendo el sentido de identidad y pertenencia al reconocer la riqueza cultural de su entorno.

### Visitas a sitios históricos y culturales de la región

Las excursiones a lugares significativos de la comunidad, como la iglesia de San Francisco de Pachuca, o las zonas arqueológicas cercanas como la de Tula de Allende, permiten a los alumnos conocer de primera mano su patrimonio cultural. A través de la observación y el análisis de estos espacios, los estudiantes comprenden la importancia de su historia y desarrollan un mayor sentido de arraigo a su localidad.

### Encuentro con artesanos y portadores de cultura

La invitación de artesanos locales a la escuela para compartir su conocimiento sobre bordado otomí, alfarería, música tradicional o gastronomía permite que los alumnos se familiaricen con las prácticas culturales de su comunidad. Al involucrarse en estas actividades, los estudiantes aprenden sobre la riqueza cultural de su entorno y desarrollan un respeto profundo por sus tradiciones.

La implementación de estrategias didácticas orientadas a la identidad cultural no solo fortalece el sentido de pertenencia de los alumnos, sino que también contribuye a la preservación del patrimonio cultural de la comunidad. Estas prácticas permiten que los estudiantes se reconozcan como parte de una historia compartida, generando lazos de respeto, orgullo y valoración por su cultura. La integración de estas estrategias en el aula, la escuela y la comunidad garantiza un aprendizaje significativo y una formación integral en los niños.

## CONCLUSIONES

Fomentar la identidad cultural en los estudiantes de tercer grado de la Escuela Primaria Reynaldo Gómez Aldana es esencial para fortalecer su sentido de pertenencia, un aspecto clave para su desarrollo integral tanto en el ámbito social como académico. Las estrategias educativas propuestas, tales como la narración de leyendas locales, la realización de proyectos sobre la historia familiar y la celebración de festividades regionales, son fundamentales para lograr este objetivo. Estas actividades no solo proporcionan a los estudiantes un conocimiento más profundo de su entorno cultural, sino que también les permiten crear lazos emocionales y afectivos con su comunidad, lo que a su vez fortalece su autoestima.

La implementación de la NEM representa una oportunidad para reforzar la identidad cultural de los alumnos mediante estrategias educativas contextualizadas. La inclusión de festividades locales, relatos históricos de Hidalgo y proyectos de investigación sobre tradiciones regionales son ejemplos de acciones que pueden aplicarse para fortalecer el arraigo de los niños a su comunidad.

Además, la implementación de las propuestas pedagógicas está alineada con los principios de la Nueva Escuela Mexicana, que promueve la inclusión de los saberes locales dentro del currículo educativo. Este enfoque facilita

la creación de un entorno de aprendizaje que valore la diversidad cultural, al mismo tiempo que refuerza el sentido de pertenencia y la identidad de los estudiantes. La colaboración activa de la escuela, los docentes, las familias y la comunidad es clave para garantizar la efectividad de estas estrategias.

Es importante destacar que, al fomentar la identidad cultural desde una edad temprana, no solo se fortalece el vínculo de los estudiantes con su comunidad, sino que también se contribuye a la preservación del patrimonio cultural local. Las actividades propuestas no solo tienen beneficios inmediatos en el desarrollo emocional y social de los estudiantes, sino que también tienen un impacto duradero en su rendimiento académico, motivación y participación activa en la comunidad. En última instancia, este enfoque educativo genera una mayor integración social y un respeto profundo por la diversidad cultural, contribuyendo a la formación de ciudadanos comprometidos con su entorno y con la riqueza cultural de su país.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cachupud Morocho, M. R. (2018). *La identidad cultural y su incidencia en la inclusión educativa en niños de sexto año básica de la escuela particular "Julio Jaramillo"*. Espirales: Revista multidisciplinaria de investigación, 2(20), 69-87. <https://revistaespirales.com/index.php/es/article/download/343/256>
- Cuyo, V. C. (2021). *La importancia de la identidad cultural para los estudiantes del nivel primario*. (Trabajo de titulación). Universidad de San Martín de Porres.
- Gimeno Sacristán, J. (2010). *El currículo: Una reflexión sobre la práctica*. Editorial Morata.
- México. Secretaría de Educación Pública. (2021). *La Nueva Escuela Mexicana: principios y ejes articuladores*. SEP. <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf>
- México. Secretaría de Educación Pública. (2022). *La Nueva Escuela Mexicana: Principios y aplicación*. SEP.
- México. Secretaría de Educación Pública. (SEP). (2023). *Ejes articuladores del currículo en la Nueva Escuela Mexicana*. SEP.
- Molano, O. L. (2007). Identidad cultural: un concepto que evoluciona. Revista Opera, 7, 69-84. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67500705>
- Pedrero García, E., Moreno Fernández, O., & Moreno Crespo, P. (2017). Educación para la diversidad cultural y la interculturalidad en el contexto escolar español. Revista de Ciencias Sociales, 23(2), 11-26. <https://www.redalyc.org/pdf/280/28056733002.pdf>
- Ramos Hernández, A., Auccahuallpa Fernández, R., & Erazo Álvarez, J. C. (2022). Rescate de tradiciones culturales mediante proyectos escolares en estudiantes de educación básica subnivel medio. Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA, 7(1), 270-286. <https://doi.org/10.35381/r.k.v7i1.1789>
- Rodríguez Solera, C. R., & Raesfeld, L. (2019). *Hidalgo: educación, cultura y sociedad*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. \_
- Sulluchuco, Y. L. (2022). *Estudio comparativo del fortalecimiento de la identidad cultural en estudiantes de quinto grado a través de estrategias didácticas en Lima*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo. \_
- Vygotsky, L. S. (1979). *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. Grijalbo.

15

## **ESTRATEGIAS**

**DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN NIÑOS CON  
DISCAPACIDAD VISUAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

# ESTRATEGIAS

DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN NIÑOS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA

## TEACHING-LEARNING STRATEGIES FOR CHILDREN WITH VISUAL IMPAIRMENTS IN PRIMARY EDUCATION

Natalia González-Reyes<sup>1</sup>

E-mail: [natgonzalezreyes@gmail.com](mailto:natgonzalezreyes@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-8490-444X>

Javier Moreno-Tapia<sup>1</sup>

E-mail: [javier\\_moreno@uaeh.edu.mx](mailto:javier_moreno@uaeh.edu.mx)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4029-5440>

<sup>1</sup> Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

González-Reyes, N., & Moreno-Tapia, J. (2025). Estrategias de enseñanza-aprendizaje en niños con discapacidad visual en educación primaria. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 125-135.

**Fecha de presentación:** 18/05/2025

**Fecha de aceptación:** 13/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

### RESUMEN

Los estudiantes con discapacidades visuales presentan diversas necesidades, lo que hace importante investigar los métodos de enseñanza y aprendizaje que se aplican en este contexto. El propósito del estudio fue analizar el proceso de estrategias de enseñanza y aprendizaje que utilizan los docentes con niños con discapacidad visual en la educación primaria. Se utilizó un enfoque cualitativo de un tipo de estudio fenomenológico, donde la muestra fue seleccionada mediante juicio o mediante criterio discrecional. La recolección de datos se llevó a cabo a través de entrevistas a docentes que trabajan con niños que padecen discapacidad visual. Esto permitió analizar las estrategias de enseñanza y aprendizaje que los educadores utilizan en su experiencia. Se concluye que los alumnos requieren un apoyo adicional en su formación, ya que en la actualidad no están recibiendo una educación adecuada, lo que hace imprescindible buscar nuevas estrategias para su inclusión en las actividades educativas.

### Palabras clave:

Discapacidad visual, estrategias, enseñanza, aprendizaje, inclusión.

### ABSTRACT

Students with visual impairments present diverse needs, making it important to investigate the teaching and learning methods used in this context. The purpose of this study was to analyze the teaching and learning strategies used by teachers with children with visual impairments in primary education. A qualitative approach, a type of phenomenological study, was used, where the sample was selected through judgment or discretionary criteria. Data collection was conducted through interviews with teachers who work with children with visual impairments. This allowed for an analysis of the teaching and learning strategies used by educators in their experience. It is concluded that students require additional support in their training, as they are currently not receiving adequate education, making it essential to seek new strategies for their inclusion in educational activities.

### Keywords:

Visual impairment, strategies, teaching, learning, inclusion.

## INTRODUCCIÓN

La discapacidad no es una cuestión única de aquellos que la padecen, ni de la familia ni del entorno, sino que es un asunto social, por lo tanto, atañe a toda la comunidad en su conjunto. Bustamante et al. (2022), señalan que la discapacidad es un problema de salud que afecta a millones de individuos a nivel global. Se estima que aquellas personas que padecen de algún tipo de discapacidad se encuentran vinculados a la sociedad y se deben respetar sus derechos, entre ellos el de la educación.

En consecuencia, de no contar con los apoyos adecuados en el proceso educativo la discapacidad visual en niños y niñas podría tener un impacto negativo en su desarrollo. Asimismo, los niños con discapacidad visual escolarizados se enfrentan a ciertas dificultades de orden académico, social y personal. Dado que cuando un niño con discapacidad visual ingresa a la institución educativa, existen factores notables que dificultan su éxito o no.

En la página oficial del Gobierno de México (2020), se evidencia que en nuestro país hay dos millones 237 mil individuos con deficiencia visual, según datos retomados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En México se estima que hay más de 145,000 niños ciegos, esto mencionado en el reporte periodístico de Arratibel (2022).

Por su parte, el Manual para la enseñanza del sistema en braille de Gutiérrez et al. (2018), que retoman datos de la INEGI, señala que en México las edades en las que la población con discapacidad visual asisten más a la escuela son: el 80% de los 6 a los 14 años y el 63% a partir de los 15 años.

En la actualidad, en nuestro país, la inclusión educativa se ha convertido en un requisito fundamental para asegurar el derecho a la educación de todos los individuos. Al respecto Solís del Moral & Tinajero (2022), señalan que en los últimos años, la educación inclusiva se volvió fundamental en el gobierno actual (2018-2024), debido a que se llevó a cabo una reforma educativa para establecer el modelo educativo que se denomina nueva Escuela Mexicana (NEM). Esta política de inclusión se encuentra reflejada en diversos textos políticos: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley General de Educación (LGE) y documentos sobre la NEM, en los que se presentan las diversas estrategias nacionales impulsadas por la federación, una de ellas la de educación inclusiva.

Una educación inclusiva busca promover el desarrollo de las capacidades de todos los estudiantes, promoviendo destrezas y habilidades, mientras colabora con sus compañeros en clase, fomentando un sentido de respeto. Según Velázquez Wong & Rodríguez Robles (2024), retoman el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) quien señalan, tiene como propósito garantizar la inclusión y equidad de las

personas en situación de vulnerabilidad en todos las áreas de su vida, priorizando el educativo, asegurando desde el nivel básico hasta el superior; la calidad de los materiales, métodos educativos, programas de inclusión, servicios de apoyo, organización escolar, infraestructura entre otros, asimismo, reconociendo como derecho humano la educación.

La educación no es sólo un proceso de enseñanza y aprendizaje para el acceso al conocimiento, sino un mecanismo que permite el desarrollo de la identidad y la autonomía, entre otros. En consecuencia, excluir a una persona de ella es eliminarla lentamente de la sociedad. Sin embargo, se ha marginado y limitado la educación a los niños con discapacidad visual (Bustamante et al., 2022).

Así mismo Figueroa Escudero & Zúñiga Rodríguez (2020), en su análisis histórico señalan que las personas con discapacidad presentó exclusión educativa ya que no asistían o eran admitidos en instituciones formativas quedándose en casa. Además es importante mencionar que muchos alumnos con discapacidad visual o con alguna otra discapacidad incluso en la actualidad no asisten a la escuela por diversos factores, entre ellos, la falta de accesibilidad, la discriminación y la falta de recursos.

Por este motivo, González Quezada et al. (2023), afirman que los alumnos tienen necesidades educativas individualizadas, propias y específicas para satisfacción y acceso a las experiencias de aprendizaje pedagógicas, por lo que él considera que estas necesidades deben ser atendidas mediante un proceso de identificación y respuesta a la diversidad, tales como: ajustes de ayuda pedagógica, eliminación y modificaciones al currículo, y éstas pueden ser de forma transitoria o permanente.

Toala Monge & Rodríguez Zambrano (2024), discuten diversa literatura especializada sobre la inclusión educativa de personas con discapacidad, argumentando que es necesario un enfoque global, que no solo se centre en la adaptación física, sino también en la enseñanza, a la adaptación del material y la promoción de una cultura inclusiva dentro del ámbito educativo. No obstante, a partir de los mismos autores se puede afirmar que educar a niños con discapacidad visual mediante la educación inclusiva es una realidad, aunque no los hallamos en las aulas de forma integral, ni disponemos de las herramientas necesarias para llevarlos a cabo.

Según Jaramillo-Cerezo et al. (2022), los niños con discapacidad visual tienen desventajas en cuanto a los procesos educativos, de independencia, aprendizaje y adaptación. Por otro lado, Zambrano-Intriago et al. (2022), indican que los niños con discapacidades visuales que inician su educación a temprana edad, presentan obstáculos lingüísticos y con el entorno social que le rodea, en especial problema de aprendizajes lo cual repercute en muchas ocasiones en resultados negativos para su vida cotidiana.

Los principales problemas y retos en los procesos educativos de los niños con discapacidad visual son debido a la falta de acceso a materiales, recursos y métodos adaptados a sus necesidades específicas (Zambrano-Intriago et al., 2022). Esto puede dificultar su aprendizaje y participación en las actividades escolares, resaltando la importancia de contar con estrategias de enseñanza adecuadas y herramientas integrales que favorezcan su desarrollo académico.

Por otra parte, Prada Nuñez et al. (2020), destacan que hay dos aspectos problemáticos en el proceso de aprendizaje de los niños con discapacidad visual, los cuales son:

- a. La inexistencia o carencia de material didáctico para desarrollar actividades acordes con la temática a enseñar y con las necesidades de los estudiantes.
- b. La escasa o nula capacitación que han recibido los docentes.

De igual Pedraza Escalante & Méndez Palacios-Macedo (2023), señalan que los niños con discapacidad visual no cuentan con ambientes, materiales o recursos didácticos accesibles, lúdicos y pertinentes a su condición que les permitan aprender y/o desarrollar habilidades como al resto de la población estudiantil. Como se mencionó anteriormente la falta de acceso a material didáctico puede interferir en el proceso de enseñanza y aprendizaje, y restringir las oportunidades de educación.

Por otro lado, Velázquez Wong & Rodríguez Robles (2024), refieren que es necesario formar a los docentes respecto a la forma en la que deben ejercer la docente y ofrecer ayudas pedagógicas a personas con alguna discapacidad, con la intención de garantizar ambientes de aprendizaje adecuados. Se puede asumir, entonces que hay docentes que no conocen los criterios de la educación inclusiva y sus beneficios o que consideran muy difícil trabajar con niños con discapacidad visual y no están capacitados para hacerlo.

Por otra parte es necesario mencionar que no sólo las instituciones educativas se ven afectadas por esta situación, sino también los padres de familia, quienes no buscan ayuda profesional o no se dedican lo suficiente a la tarea de investigar este tema, porque si lo hicieran, cambiaría la calidad de vida del estudiante. Tal y como lo confirman Figueroa Escudero & Zúñiga Rodríguez (2020), cuando dicen que es indispensable la participación de las familias para apoyar el proceso educativo de las personas con discapacidad.

Además es necesario señalar que con el paso de los años se han realizado varias investigaciones las cuales resulta importantes retomar para un adecuado análisis del estado del arte. Una de ellas es realizada por Inte Quimbita (2021), cuyo estudio tiene por nombre "Estrategias pedagógicas para la inclusión educativa de una estudiante con discapacidad visual en educación primaria: estudio

de caso". Su investigación se centró en la institución educativa Cardenal Spellman, donde se lleva a cabo análisis y descripción de una estudiante del grado tercero, quien padece discapacidad visual, y cuyo propósito del estudio fue incluirla en el ámbito educativo mediante técnicas que son únicas y precisas para el desarrollo de las habilidades.

Por otro lado, Camargo Tique & Pardo Reina (2023), presentan como resultado que la mayoría de los estudiantes tuvieron aceptación de actividades con este método. Con la colaboración de cinco niños, se pudo identificar el alfabeto braille, escribir ciertas palabras y reconocer breves textos, favoreciendo así sus habilidades de lectoescritura.

En el estudio de Bastidas Baidal (2021), se analizó el uso de estrategias enfocadas en el Braille para facilitar el proceso de aprendizaje de niños con discapacidad visual, mediante la utilización de plataformas educativas virtuales, aplicaciones para móviles y computadoras, así como herramientas tecnológicas basadas en la nube. Como resultado, la experiencia educativa para los menores con discapacidad visual resultó ser favorable.

En otra publicación Álvarez Robles et al. (2021), se centran en mejorar la experiencia de las personas con discapacidad visual al utilizar sitios web especializados en el ámbito de las bibliotecas digitales. Para ello, comenzaron con una evaluación basada en las experiencias de los individuos. Las pruebas se realizaron en dos bibliotecas públicas de la ciudad de Guadalajara, México, y se utilizaron entrevistas a través de una evaluación heurística y el método pensando en voz alta. Debido a las dificultades detectadas en el uso del catálogo web por parte de personas con discapacidad visual, se creó una propuesta de guía de diseño destinada al desarrollo y/o mejora de sitios web para bibliotecas digitales.

Por otro lado, Muñoz Loor & Briones Palacios (2024), identifican los recursos que influyen en el proceso de aprendizaje de los estudiantes que tienen discapacidad visual. Para ello, realizaron un metaestudio a través de la búsqueda de fuentes teóricas, experiencia educativa y reflexiones sobre el aprendizaje. Concluyeron que los recursos y sus características influyen en los procesos de enseñanza de los estudiantes con discapacidad visual son esenciales para optimizar el aprendizaje en esta población estudiantil. Se puede inferir que es importante diseñar materiales educativos acordes las características de los destinatarios.

Franco et al. (2024), en su investigación evidencian una notable falta de comprensión acerca de la discapacidad visual, las exigencias de capacitación docente y la necesidad apremiante de establecer estrategias inclusivas durante la formación profesional y continua del docente. Por esta razón, llegaron a la conclusión de que es necesario adoptar un enfoque radical, integral y educativo en la preparación docente, con el fin de fomentar conocimientos,

habilidades y estrategias útiles para la vida, promoviendo un ambiente educativo inclusivo en la formación de los futuros docentes para la atención de los estudiantes con discapacidad.

Para lograr una educación inclusiva, es esencial crear un ambiente seguro y amigable, además de eliminar las barreras que puedan limitar el aprendizaje. Vera-Ucuntal et al. (2023), mencionan que *“mediante la inclusión de estas personas con discapacidades en las aulas se contribuye a que logren y mantengan la máxima independencia física, mental, social y profesional, y a su la integración y participación plena en todos los aspectos de la vida.”* Esto favorece la promoción de la igualdad de oportunidades y el respeto por la diversidad. De igual manera, contribuye a la formación de una sociedad más justa y equitativa.

En su análisis, González Quezada et al. (2023), recomiendan, que para adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje frente a las necesidades de los alumnos se debe mejorar la metodología de enseñanza y actualizar los recursos del actual sistema educativo. Se entiende que la educación dirigida a niños con discapacidad visual necesita ser ajustada para que puedan aprender de manera efectiva e independiente.

Los estudiantes con discapacidad visual presentan un progreso similar al de sus compañeros, y para alcanzar ese objetivo se requiere el uso de estrategias educativas adecuadas y pertinentes a sus necesidades. García et al. (2022), consideran esenciales los métodos de enseñanza y aprendizaje, en especial a través del Braille, mencionando que pueden fortalecer las capacidades individuales de interacción, aprovechando los aspectos personales, sociales, culturales y étnicos de cada estudiante. Además, señala que al vincular estos elementos se ayuda a alinear la educación con los principios vinculantes de la inclusión, pues permiten que la formación docente se encargue de ofrecer una educación de calidad a todos los alumnos acorde a sus características personales, sociales, culturales, étnicas, etc.

Retomando a Muñoz Loor & Briones Palacios (2024), subrayan que es esencial que los docentes deben motivar y fortalecer la autonomía y no dependencia de los estudiantes con discapacidad visual, de ahí la necesidad de explorar y conocer estrategias significativas para el desenvolvimiento con calidad y participación. De igual manera se considera que un educador muestra un profundo compromiso y dedicación hacia todos los niños, abarcando incluso a aquellos con alguna discapacidad. Así, los docentes se esfuerzan por diseñar y fomentar la autonomía de sus alumnos, implementando actividades educativas que se adapten a las particularidades de cada estudiante y ofreciendo los recursos y herramientas indispensables para su desarrollo.

Por consiguiente, Zambrano et al. (2022), sugieren que dentro del *“aula los alumnos puedan identificar los*

*espacios físicos, materiales y disposición de los muebles dentro del aula”*. Asimismo, indican que deben contar con audiolibros para su esparcimiento y enseñarlo a manejar los aparatos de audio adecuándolos. Además, Zambrano et al. (2022), sugieren que en las *“hojas de trabajo, colocar relieve en los lugares necesarios, para facilitar su realización autónoma, así como también implementar estrategias didácticas mediante el juego, la música, las escenificaciones y representaciones) y propiciar que describa objetos, acciones, a fin de lograr la abstracción”*.

Se considera finalmente que en el ámbito educativo se deberían implementar métodos que brinden asistencia en áreas como la estimulación, la curiosidad, la creatividad, la comunicación y la independencia. Por esta razón, los alumnos con discapacidad visual orientan sus métodos hacia la exploración y la construcción de su entorno mediante diferentes percepciones, tales como el tacto, el olfato, el gusto y la audición.

El presente estudio se enfoca en la discapacidad visual y las implicaciones educativas que tiene la condición de discapacidad visual, ya que considera que la vista es uno de los sentidos más relevantes que poseemos. Se considera sumamente relevante que comprendamos cómo debemos actuar ante estudiantes con discapacidad visual, teniendo en cuenta sus necesidades educativas.

Por lo tanto, en esta investigación se registra y analiza el tipo y características de las estrategias de enseñanza y aprendizaje implementadas o promovidas por docentes que han trabajado con alumnos con discapacidad visual, con lo cual se pretende comprender su forma de trabajo para futuros docentes o quienes se enfrentan a este tipo de retos por primera vez.

Por todo lo anterior se puede señalar que el propósito de este estudio es analizar el proceso de estrategias de enseñanza y aprendizaje que utilizan los docentes con niños con discapacidad visual en la educación primaria.

## MATERIALES Y MÉTODOS

La metodología utilizada para este estudio es de carácter cualitativo, dado que busca entender de manera directa y detallada un suceso, lo que implica recolectar información más centrada en la comunicación que en los procesos lógicos o estadísticos. Por lo que es un estudio fenomenológico porque se centra en las experiencias docentes. La muestra es elegida por juicio o discrecional porque el criterio de selección para participar es que sean docentes que atienden a niños con alguna debilidad visual. Esto permitió examinar el procedimiento de estrategias de enseñanza-aprendizaje que los profesores emplean en su experiencia en la educación de niños con dificultades visuales.

El medio empleado para la recolección de datos fue una entrevista con 18 preguntas categorizadas en cinco secciones: En el primer apartado se centra en la experiencia

personal sobre la inclusión educativa, así como su formación como docente. En segundo se enfoca en las prácticas de las estrategias implementadas, la pedagogía, estrategias inclusivas, innovación y didácticas inclusivas. Por lo tanto, la tercera sección es acerca de las políticas inclusivas en la educación. La cuarta sección se centra en las actitudes inclusivas y otros elementos culturales. La última sección es sobre recomendaciones a futuro y se enfoca en las expectativas del papel del docente en educación especial (Tabla 1).

Tabla 1. Dimensiones e indicadores.

Dimensión	Indicador	Núm. Items
Experiencia	-Experiencias de inclusión.	6
Prácticas	-Experiencia de las estrategias implementadas. -Pedagogía (Estrategias inclusivas). -Innovación (Didácticas inclusivas).	4
Políticas	-Experiencia en implementación de políticas inclusivas en educación.	2
Cultura	-Experiencia de actitudes inclusivas y otros elementos culturales.	3
Recomendaciones a futuro	-Expectativas del papel del docente en educación especial.	3

La muestra estuvo conformada por tres docentes que han colaborado y tienen experiencia en el trato con estudiantes con discapacidad visual, con lo cual se pretende analizar y comprender su capacidad para desempeñarse en el proceso de enseñanza y aprendizaje en la atención a personas con discapacidad visual.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación se describen los hallazgos encontrados a partir de la aplicación del cuestionario a partir de cada una de sus dimensiones.

### Experiencia

La presente investigación llevó a cabo un análisis de tres docentes que han colaborado con estudiantes con discapacidad visual con el propósito de obtener información más detallada acerca de ellos. La entrevista tuvo lugar desde la perspectiva de su experiencia profesional en la inclusión y su formación. Cada uno de los profesionales entrevistados expresó su opinión acerca de la educación inclusiva, ya que se encontró que la educación inclusiva es un elemento fundamental y esencial en la vida de los niños, por lo tanto, en la actualidad no se dispone de un seguimiento adecuado y ninguna implementación adecuada en el aula y en los docentes. En consecuencia,

cada docente posee experiencia en la educación inclusiva, dominio del braille y un título académico con licenciatura en psicología educativa o en educación. Una de las docentes entrevistadas tiene una trayectoria de 18 años en la educación inclusiva, mientras que las otras dos docentes entrevistadas llevan 5 a 7 años respectivamente impartiendo clase en el contexto de inclusión.

De igual manera, los docentes señalan que dentro de su trayectoria han logrado formar a estudiantes con discapacidad visual para obtener certificados de primaria y secundaria. Otro éxito es observar a los estudiantes enfrentar sus dificultades y que son más autónomos, al igual que al observar que los estudiantes se incluyen con sus compañeros. Uno de los docentes mencionó que su mayor éxito es que los niños hayan adquirido la capacidad de escribir o leer en braille.

Cada uno de los entrevistados se ha formado con un curso y diplomados, así como en congresos enfocados en el control del braille, educación inclusiva. En consecuencia, una de las entrevistadas añade que si ha tomado cursos sin embargo no han adquirido una capacitación, por lo que las personas que imparten esos cursos no han colaborado con los niños con discapacidad, entonces hablan desde una perspectiva escrita, desde una cuestión más de teórica que práctica.

Todos ellos señalan que los principales desafíos actuales para los profesionales en la educación inclusiva son sensibilizar a que tienen un niño con discapacidad y, en consecuencia, buscar empatía y estrategias básicas para incluirlo dentro de sus actividades. Asimismo, señalan que los progenitores o la familia suelen ser un obstáculo, ya que en ocasiones no les agrada dar continuidad a las tareas de formación a los infantes, sin embargo, los progenitores carecen de apoyo o capacitación en ciertas tareas.

También señalan que no se debe tener lastima a los niños con discapacidad visual y aprender a ser profesionales éticos. Además, señalan la importancia de adaptar el material y el aprendizaje necesarios, ya que no es lo mismo dar una clase regular a alguna clase para los niños con discapacidad.

Los docentes entrevistados, por último, expresan las dificultades al colaborar con alumnos con discapacidad visual. Una de ellas es la comunicación con los padres, ya que a veces ponen barreras que no permiten trabajar, lo cual hace creer al niño en no ser capaz de hacer varias actividades. Añaden que lo más difícil es buscar información sobre cómo llevar a cabo la educación, por lo que buscan experiencia de otros docentes que están educando a niños con discapacidad visual. Finalmente, mencionan que lo más difícil es que los niños pierdan el miedo y tengan las ganas de aprender de verdad, ya que están acostumbrados a no hacer nada.

A continuación se presentan las figuras esquematizadas resultado del análisis interpretativo por dimensiones y subdimensiones de la entrevista:

### Prácticas

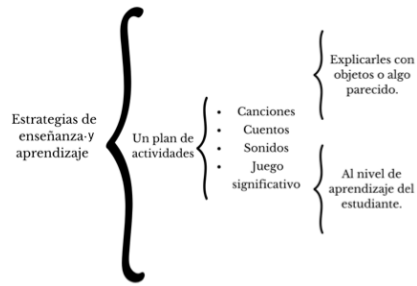


Figura 1. Estrategias de enseñanza y aprendizaje.

En la Figura 1 se presentan las estrategias de enseñanza y aprendizaje que utilizan los docentes. Se puede observar cómo los docentes crean un plan de actividades adaptado al nivel de aprendizaje de los estudiantes. Dentro de cada plan educativo se incluyen actividades como cuentos, canciones o juegos que tienen un significado especial para los estudiantes. Además, los docentes utilizan objetos similares a aquellos que los estudiantes desean explorar para poder explicarles conceptos de manera más efectiva.

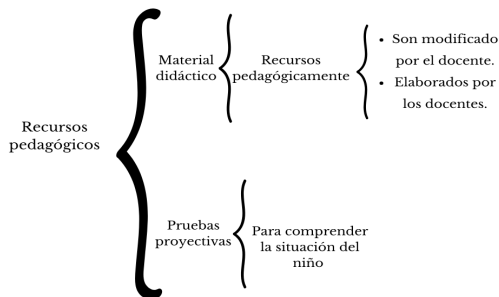


Figura 2. Recursos pedagógicos.

En cuanto a los recursos pedagógicos, la Figura 2 señala el uso de materiales didácticos disponibles, los cuales son modificados por los docentes o elaborados por ellos mismos. Adicionalmente, se emplean pruebas progresivas con el fin de recabar información sobre la situación en la que se encuentra el niño.



Figura 3. Metodología.

En la Figura 3, se puede identificar que los docentes entrevistados no emplean una metodología específica para la atención a los niños con discapacidad visual, sino que desarrollan su propio enfoque en función de su experiencia y las necesidades del alumno con discapacidad visual. En algunos casos, se recurre a la utilización de métodos como la gamificación o el cognitivo conductual.

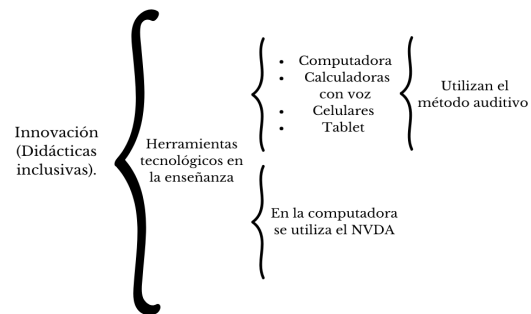


Figura 4. Innovación.

De acuerdo a la Figura 4 se puede identificar que los docentes emplean herramientas tecnológicas, tales como celulares, tablet, así como computadoras la cual lo utilizan mediante un programa llamado NVDA ((Non Visual Desktop Access)). Este programa permite que los estudiantes puedan utilizar sus ordenadores para leer el texto que se muestra en pantalla a través de una voz sintética. Asimismo, se emplean calculadoras con voz con el fin de facilitar la realización de operaciones. En los alumnos pequeños aún no utilizan estos programas pero utilizan juegos de batería con algún aprendizaje.

## Políticas

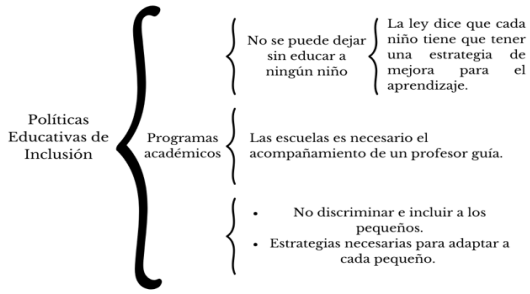


Figura 5. Políticas Educativas de Inclusión. Programas académicos.

En Figura 5 se proporciona información acerca de las políticas y la experiencia en la implementación de ellas en el ámbito educativo. Como se puede apreciar en la sección programa académico, los docentes entrevistados consideran que ningún infante debe permanecer sin educación, y se fundamentan en lo establecido por la ley de que cada niño debe contar con una estrategia de mejora para el aprendizaje en un aula. En consecuencia, los docentes exponen que es una obligación que en las instituciones educativas se requiere el acompañamiento de un educador sombra o, por ende, el maestro guía que brinde apoyo al infante en las clases. Se hace hincapié en que los estudiantes, docentes y en la escuela en general no deben discriminar al alumno con discapacidad visual, lo cual debe incluirse en las actividades académicas claramente adaptadas a los infantes con discapacidad visual o alguna otra deficiencia.

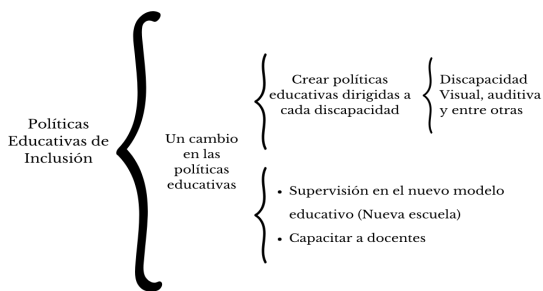


Figura 6. Políticas Educativas de Inclusión. Un cambio.

En la Figura 6 se infiere que los docentes entrevistados consideran que se requiere cambios en la política, uno de ellos es la creación de políticas educativas que se enfocan en las diversas discapacidades existentes. Y mencionan que en el modelo de la Nueva Escuela Mexicana no existe, o al menos ellos no identifican, como tal implementación al respecto, por lo que es importante que haya una supervisión. También se señala que no hay docentes preparados o capacitados para enfrentar este tipo de

situaciones, por lo que es importante que haya un cambio en el ámbito educativo.

## Cultura



Figura 7. Reglamento o normas.

La Figura 7 exhibe la experiencia de actitudes inclusivas y otros elementos culturales. Como se puede apreciar en el apartado de reglamento o normas, los docentes entrevistados señalan que se deben establecer sanciones para el infante o la persona que no se integre, desde los progenitores, desde los docentes y la escuela o instituto. Asimismo, añaden que es preciso integrar la supervisión para conocer la situación del alumno dentro del aula si realmente les presta atención a las necesidades del pequeño, así como incluir el respeto a la diversidad cultural.



Figura 8. Características.

Los docentes sostienen, de acuerdo a la Figura 8, que una institución educativa debe contar con las siguientes características: una de ellas debe incluir premios o reconocimientos a docentes que brinden apoyo a los estudiantes con respeto, cuidado y valor. Los educadores señalan que en una institución educativa es esencial señalar que discapacidad será aceptada, ya que en la actualidad se encuentran estudiantes con diversas capacidades. Los educadores señalan que el entorno físico de una institución educativa debe incluir avisos en braille, objetos que resalten o con algún relieve, así como salones que faciliten el acceso y áreas psicopedagógicas.

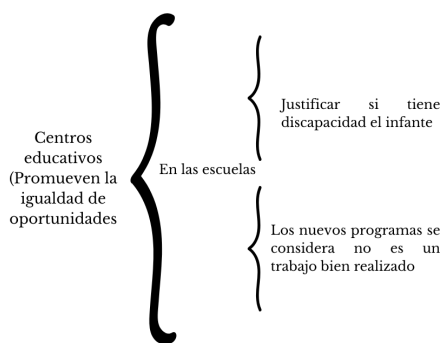


Figura 9. Centros educativos.

En la Figura 9 se identifica, según los entrevistados, los centros educativos trabajan activamente para fomentar la igualdad o oportunidades. Por eso, es necesario argumentar y justificar que discapacidad padece al pequeño, y así ayudar en su aprendizaje. Asimismo, señala que los nuevos programas no son siempre un trabajo que se lleve a cabo de forma correcta.

### Recomendaciones a futuro

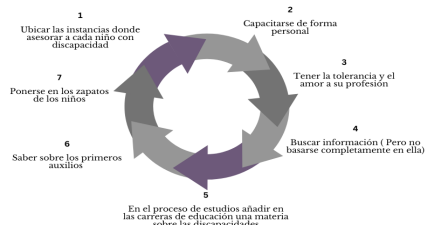


Figura 10. Recomendaciones.

En la Figura 10 los entrevistados realizan algunas sugerencias para aquellos maestros que nunca han trabajado con niños con discapacidad visual. Los docentes expresan la necesidad de que los maestros identifiquen las instancias donde brindar asesoramiento a cada niño con discapacidad visual. También mencionan la importancia de que los docentes se capaciten de manera personal, buscando información aunque no deban basarse completamente en ella.

Una de las entrevistadas menciona que muchas veces los libros o informes recomiendan agarrar de la mano al niño ciego hasta que cumpla siete años, cuando en realidad un niño debe comenzar a andar solo con su bastón a los tres años. Además, es fundamental que los maestros cuenten con la tolerancia adecuada y un fuerte amor por su carrera, especialmente hacia los niños con discapacidad visual. Los profesores también deben ponerse en el

lugar de los niños, así como deben tener conocimientos de primeros auxilios. Por último, se menciona que es necesario que las instituciones agreguen aquellas materias enfocadas en discapacidad a los futuros maestros que se encuentran en proceso de formación en educación y todas las dirigidas a este campo.

### CONCLUSIONES

Hoy en día la educación inclusiva es fundamental en la vida de los niños con discapacidad, pero actualmente no existe un adecuado seguimiento ni implementación en los institutos, escuelas, aulas y docentes, pues, como lo mencionan Jaramillo-Cerezo et al.(2022), en la educación de niños con discapacidad visual , generalmente presenta desventajas en los procesos educativos, de aprendizaje y de adaptación.

Los docentes reconocen que al enseñar a un niño con discapacidad visual, es necesario buscar estrategias para incluirlo en las actividades, como incorporar cuentos, sonidos, juegos, tecnología, objetos , crear o modificar recursos y metodología educativa para que los estudiantes aprendan correctamente. Como lo afirman Zambrano-Intriago et al. (2022), implementar estrategias didácticas mediante el juego, la música, las escenificaciones y representaciones). González Quezada et al. (2023), también muestran que los procesos de enseñanza y aprendizaje deben adaptarse a las necesidades y características de los estudiantes.

Además, los docentes entrevistados resaltan la importancia de las políticas educativas en los programas académicos, en los que los estudiantes deben ser incluidos y no discriminados, y también generar cambios como la integración de nuevos planes educativos dirigidos a las diferentes discapacidades, así como la supervisión y formación docente, pues es importante que cada instituto cuente con lo necesario en el entorno físico para que el alumno se sienta apto, y además, los institutos deben justificar el tipo de discapacidad que aceptan.

Por lo tanto es importante mencionar que antes de que un docente decida enseñar a niños con discapacidad visual, debe ponerse en el lugar de los alumnos, pero también estar capacitado, amar su trabajo y estar informado.

Finalmente, después de revisar todo lo expuesto, se ha obtenido información sobre cómo enseñar y ayudar a niños con discapacidad visual en su educación. Se ha encontrado que los futuros docentes necesitan más apoyo en su formación porque actualmente no reciben la educación adecuada. Por eso, se sugiere continuar con esta investigación y crear una guía sobre cómo llevar a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje, incluyendo ideas para diseñar actividades, materiales didácticos y otros aspectos. Esto podría ser de gran ayuda para los docentes.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez Robles, T., Orozco, Y., & Álvarez, F. (2021). Evaluación UX para sitios web orientados a bibliotecas digitales con usuarios ciegos. *Investigación bibliotecológica*, 35(9), 170-194. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-358X2021000400009&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-358X2021000400009&script=sci_arttext)
- Arratibel, A. J. (2022). De luz y oscuridad: el 70% de los casos de ceguera infantil en México son prevenibles. Ediciones EL PAÍS S.L. <https://elpais.com/america-futura/2022-11-28/de-luz-y-oscuridad-el-70-de-los-casos-de-ceguera-infantil-en-mexico-son-prevenibles.html>
- Bastidas Baidal, I. I. (2021). Estrategia educativa braille para mejorar el aprendizaje en niños con discapacidad visual en la Escuela de Educación Mahatma Gandhi, Babahoyo. 2020-2021. (Tesis de Maestría). Universidad Técnica De Babahoyo.
- Bustamante-Montoya, P., Zambrano-Giler, M. . . , & Prieto-López, Y. (2022). Modelo de gestión inclusivo para la atención a los alumnos con déficit visual de cuarto grado de la Institución Nicolás Infante Díaz. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(1-1), 58-74. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.1-1.981>
- Camargo Tique, L. G., & Pardo Reina, P. D. (2023). Método Braille como estrategia de enseñanza para la lectoescritura en niños con discapacidad visual. (Tesis de Licenciatura). Corporación Universitaria Minuto de Dios.
- Figuroa Escudero, E., & Zúñiga Rodríguez, M. (2020). Las barreras actitudinales y estructurales en el proceso de aprendizaje en los estudiantes universitarios con discapacidad. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3(2), 6-15. <https://doi.org/10.62452/g29ve455>
- Franco Llanos, S., Cobos Cruz, I. D., González Gómez, V. C., Montoya Gutiérrez, T. V., & Rojas Cruz, L. C. (2024). Educación inclusiva desde la discapacidad visual: Estrategias orientadoras para el profesorado en formación de la primera infancia. *Revista Boletín Redipe*, 13(4), 76-99. <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/2112>
- García, I., Coronado, G., Rodríguez, B., & Romero, S. (2022). Prácticas inclusivas de formadores de docentes de una escuela normal del noroeste de México. *Revista de Investigación Educativa*, 34, 258-261. <https://cpue.uv.mx/index.php/cpue/article/view/2797>
- Gobierno de México. (2020). Día Mundial de la Visión 2020. <https://www.gob.mx/salud/es/articulos/dia-mundial-de-la-vision-2020?idiom=es>
- González Quezada, E., Armijos Robles, D. M., & Ríos Robles, C. (2023). Adaptaciones Curriculares para la Atención en las Necesidades Educativas Especiales de las Niñas y Niños con Discapacidad Intelectual, Física, Auditiva y Visual. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1), 14235-14250. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i2.5845](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.5845)
- Gutiérrez, D., Leyva, A., Marín, M., Reyes, N. (2018). Manual para la enseñanza del sistema Braille. Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
- Inte Quimbita, G. P. (2021). Estrategias pedagógicas para la inclusión educativa de una estudiante con discapacidad visual en educación primaria: estudio de caso. (Tesis de Maestría). Universidad Politécnica Salesiana.
- Jaramillo-Cerezo, A., Torres-Yepes, V., Franco-Sánchez, I., Llano-Naranjo, Y., Arias-Urbe, J., & Suárez-Escudero, J. C. (2022). Etiología y consideraciones en salud de la discapacidad visual en la primera infancia: revisión del tema. *Revista mexicana de oftalmología*, 96(1), 27-36. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2604-12272022000100027&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2604-12272022000100027&script=sci_arttext)
- Muñoz-Loor, M., Briones-Palacios, Y., (2024). Recursos que intervienen en el proceso de aprendizaje en estudiantes con discapacidad visual. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(4), 38-52. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9657206>
- Pedraza Escalante, M.F., & Méndez Palacios-Macedo, A. (2023). Diseño de material didáctico en sistema dual para la orientación alimentaria en niños y jóvenes con discapacidad visual: una reflexión teórica. *Revista Electrónica de Psicología de la FES Zaragoza-UNAM*, 13(25), 39-48. [https://www.zaragoza.unam.mx/wp-content/2022/Publicaciones/revistas/Rev\\_Elec\\_Psico/Vol\\_13\\_No\\_25/REP13\(25\)-may08-Art4.pdf](https://www.zaragoza.unam.mx/wp-content/2022/Publicaciones/revistas/Rev_Elec_Psico/Vol_13_No_25/REP13(25)-may08-Art4.pdf)
- Prada Nuñez, R., Villabona Vega, B. J., & Casallas, L. D. (2020). ¿ Están preparadas las instituciones educativas para el proceso de inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales?. *Revista Espacios*, 41(35). <https://www.revistaespacios.com/a20v41n35/20413519.html>
- Solis del Moral, S. S., & Tinajero Villavicencio, G. (2022). La reforma educativa inclusiva en México: Análisis de sus textos de política. *Perfiles Educativos*, 44(176). <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2022.176.60534>
- Toala Monge, M. E., & Rodríguez Zambrano, A. D. (2024). Discapacidad visual e inclusión escolar: una revisión sistemática con PRISMA y VOSviewer. *Ibero-American Journal of Education & Society Research*, 4(1), 23–30. <https://doi.org/10.56183/iberoeds.v4i1.649>

- Velázquez Wong, K., & Rodríguez Robles, D. (2024). Barreras que afronta el alumnado con discapacidad visual en los servicios de apoyo para la inclusión en educación superior en México. *Revista SciELO Preprints*. <https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.7967>
- Vera-Ucuntal, M. J., Velásquez-Delgado, A. P., & Yunga Cuntada, A. M. (2023). La discriminación en el ámbito educativo ecuatoriano. *Revista Transdisciplinaria de Estudios Sociales y Tecnológicos*, 3(2), 13-21. <https://revista.excedinter.com/index.php/rtest/article/view/71/68>
- Zambrano-Intriago, R., Bernal-Álava, Ñ., Lucas-Vidal, M. M., & Pinargote-Ortega, L. A. (2022). El aprendizaje virtual de los estudiantes con discapacidad visual en educación básica elemental. *Dominio De Las Ciencias*, 8(2), 228–250. <https://doi.org/10.23857/dc.v8i2.2642>

16

**IMPACTO**

**DEL CASO SECOYA EN LA GOBERNANZA AMBIENTAL DE  
COMUNIDADES INDÍGENAS**

# IMPACTO

## DEL CASO SECOYA EN LA GOBERNANZA AMBIENTAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS

### IMPACT OF THE SECOYA CASE ON THE ENVIRONMENTAL GOVERNANCE OF INDIGENOUS COMMUNITIES

Heidy Viviana Toapanta-Lascano<sup>1</sup>

E-mail: [heidyt188@uniandes.edu.ec](mailto:heidyt188@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-1822-7507>

Brisserida Eimee Gavilanez-Bermejo<sup>1</sup>

E-mail: [brisseidagb99@uniandes.edu.ec](mailto:brisseidagb99@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-3928-3030>

Pablo Miguel Vaca-Acosta<sup>1</sup>

E-mail: [ua.pablovaca@uniandes.edu.ec](mailto:ua.pablovaca@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0806-8929>

Santiago Fernando Fiallos-Bonilla<sup>1</sup>

E-mail: [ua.santiagofiallos@uniandes.edu.ec](mailto:ua.santiagofiallos@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-7188-7423>

<sup>1</sup>Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Santo Domingo. Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Toapanta-Lascano, H. V., Gavilanez-Bermejo, B. E., Vaca-Acosta, P. M., & Fiallos-Bonilla, S. F. (2025). Impacto del Caso SECOYA en la gobernanza ambiental de comunidades indígenas. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 136-143.

**Fecha de presentación:** 10/05/2025

**Fecha de aceptación:** 16/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

#### RESUMEN

El caso SECOYA ha puesto de manifiesto las tensiones entre la normativa ambiental ecuatoriana y las realidades socio-culturales de las comunidades indígenas en la Amazonía. Estas tensiones han evidenciado las dificultades para implementar efectivamente las políticas ambientales en territorios con altos índices de vulnerabilidad socioeconómico. Por tanto, el presente estudio analizó las repercusiones jurídico-ambientales de la resolución administrativa emitida en este caso, con el fin de evaluar la efectividad de la normativa ambiental ecuatoriana. Para ello, se adoptó un enfoque cualitativo, que incluyó el análisis documental de la legislación aplicable, la revisión de estudios previos y el examen de los procedimientos administrativos y las sanciones impuestas a la comunidad Secoya. Los resultados mostraron que, aunque el marco legal ecuatoriano se aplicó conforme a la infracción presentada, su implementación enfrenta desafíos significativos, especialmente en cuanto al cumplimiento de las sanciones por parte de las comunidades indígenas. Incluso, la tala de 173.60 hectáreas y las sanciones impuestas han reflejado las tensiones entre las leyes ambientales y las necesidades socioeconómicas locales. En conclusión, se destacó la necesidad de un trabajo más inclusivo y equitativo en la aplicación de las leyes ambientales. De modo que se considere las realidades socioeconómicas de las comunidades indígenas y se promueva un sistema de apoyo técnico y financiero que facilite el cumplimiento de las normativas.

#### Palabras clave:

Derecho ambiental, sostenibilidad, gestión de recursos naturales, ecosistemas, protección ambiental.

#### ABSTRACT

The SECOYA case has highlighted the tensions between Ecuador's environmental regulations and the sociocultural realities of indigenous communities in the Amazon. These tensions have revealed the difficulties in effectively implementing environmental policies in areas with high socioeconomic vulnerability. Therefore, this study analyzed the legal and environmental implications of the administrative resolution issued in this case, with the aim of evaluating the effectiveness of Ecuador's environmental regulations. A qualitative approach was adopted, which included documentary analysis of the relevant legislation, a review of previous studies, and an examination of the administrative procedures and sanctions imposed on the Secoya community. The results showed that, although the Ecuadorian legal framework was applied according to the identified infraction, its implementation faces significant challenges, especially concerning the compliance with sanctions by indigenous communities. Furthermore, the clearing of 173.60 hectares and the imposed sanctions have reflected the tensions between environmental laws and local socioeconomic needs. In conclusion, the need for a more inclusive and equitable approach to the application of environmental laws was emphasized. Such an approach should consider the socioeconomic realities of indigenous communities and promote a system of technical and financial support to facilitate compliance with regulations.

#### Keywords:

Environmental law, sustainability, natural resource management, ecosystems, environmental protection.

## INTRODUCCIÓN

El tema de las repercusiones jurídico-ambientales derivadas de la resolución administrativa en el caso SECOYA, ocurrido en Ecuador, plantea una reflexión crítica sobre la intersección entre la explotación de recursos naturales y los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Este caso evidencia la tensión persistente entre el cumplimiento de la normativa ambiental y el ejercicio de los derechos culturales y económicos de las comunidades originarias, en un ambiente donde la sostenibilidad ecológica adquiere creciente relevancia en la agenda pública (Auquilla et al., 2025).

En 2010, miembros de la nacionalidad Secoya realizaron a cabo la tala de 173,60 hectáreas de bosque nativo en la parroquia de Shushufindi, ubicada en la provincia de Sucumbíos, con el propósito de establecer cultivos de palma africana. Como respuesta a esta intervención, el Ministerio del Ambiente impuso una sanción económica ascendente a 375.048,90 dólares, conforme a lo estipulado en disposiciones constitucionales y legales que prohíben la deforestación no autorizada de ecosistemas nativos (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2020).

A partir de este escenario, el interés de la presente investigación radica en el análisis de la controversia en torno a la aplicación efectiva de las leyes ambientales en territorios indígenas (Muñoz & Avalos, 2025). En tales escenarios, con frecuencia se invocan derechos colectivos y garantías diferenciadas que, en determinados casos, pretenden justificar prácticas ambientalmente cuestionables.

Esta situación pone en evidencia las complejas tensiones que emergen entre el desarrollo económico local, la conservación ambiental y el reconocimiento de los derechos ancestrales de las comunidades indígenas. En tal sentido, resulta pertinente examinar la forma en que el Código Orgánico del Ambiente, junto con otras normativas complementarias, opera en estos escenarios de conflicto. De modo que, procura un equilibrio entre la protección del patrimonio natural y el respeto a los derechos de los pueblos originarios (Trujillo Cárdenas, 2021).

De hecho, el conflicto se intensificó debido a la negativa de la comunidad Secoya a acatar la sanción impuesta por el órgano competente. La comunidad ha argumentado dificultades económicas y ha denunciado una presunta aplicación desigual de la ley, al comparar su situación con la de otros actores locales que, pese a cometer infracciones ambientales similares, no habrían recibido sanciones proporcionales. Este aspecto revela un problema estructural en la administración de justicia ambiental, al exponer limitaciones en la aplicación uniforme de las normativas. Asimismo, plantea la necesidad de revisar antecedentes documentados en la literatura especializada, en los que se han analizado casos comparables y las estrategias utilizadas tanto en la imposición de sanciones

como en la ejecución de medidas de restauración ambiental (Pincay & Medina, 2025).

El problema abordado comprende las implicaciones jurídicas y sociales derivadas de la resolución administrativa, así como los desafíos asociados a la implementación de políticas ambientales que sean percibidas como justas y efectivas. En este marco, la investigación tiene como finalidad evaluar el estado del conflicto y analizar la aplicación de las leyes ambientales en el caso SECOYA. Además, se busca proponer soluciones que equilibren la protección del entorno natural con el respeto a los derechos colectivos de las comunidades indígenas, mediante un examen de la normativa vigente y de las acciones emprendidas tanto por las autoridades como por la comunidad involucrada.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Este trabajo se centró en la revisión de la resolución administrativa del caso SECOYA en Ecuador, complementada con un análisis de aportes académicos y documentos notables para comprender el tema en su totalidad. Para ello, se realizó una revisión de la resolución emitida por el Ministerio del Ambiente. De modo que se accedieron a los archivos oficiales para analizar en detalle los argumentos legales y las decisiones administrativas, en especial en relación con la tala de 173,60 hectáreas de bosque nativo por la comunidad Secoya.

Este análisis se sustentó en disposiciones del Código Orgánico Ambiental y la Constitución de la República del Ecuador (Chamorro-Valencia & Isea-Arguelles, 2025). Además, se comparó la resolución con legislaciones nacionales e internacionales aplicables, con el fin de evaluar su coherencia con los estándares legales y ambientales.

A la par, se realizó una revisión bibliográfica de fuentes académicas, informes de organizaciones no gubernamentales y artículos periodísticos sobre los impactos ambientales y sociales de la tala de bosques en la Amazonía ecuatoriana. La búsqueda de referencias se realizó en bases de datos académicas, al priorizar artículos revisados por pares y documentos de organizaciones destacadas. El análisis de contenido permitió identificar tendencias, resultados clave y perspectivas críticas sobre la respuesta del Estado ecuatoriano ante esta problemática.

Para complementar, se realizaron entrevistas con expertos en derecho ambiental y representantes de ONGs, al enriquecer la comprensión de la efectividad de las políticas ambientales en el marco indígena. Incluso, se realizaron estudios de campo en la región de Shushufindi, con el fin de observar los impactos directos de la tala de bosques, al corroborar la información obtenida de fuentes documentales y proporcionar un marco práctico a los resultados.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis de las repercusiones jurídico-ambientales derivadas de la resolución administrativa emitida en el caso SECOYA evidencia resultados de considerable relevancia antes mencionado en este estudio. Como consecuencia de esta acción, el Ministerio del Ambiente impuso una sanción económica, fundamentada en disposiciones constitucionales y legales que regulan el uso del suelo y prohíben la deforestación sin autorización previa, ni plan de manejo forestal correspondiente.

Posteriormente, el examen del expediente administrativo y de la documentación complementaria permitió identificar que la comunidad justificó la intervención forestal, al apelar a necesidades económicas y a disposiciones internas de su organización indígena. No obstante, la infracción fue corroborada jurídicamente y la sanción se aplicó con base en el artículo 78 de la Ley Forestal, que establece sanciones por tala no autorizada (Fischer et al., 2021). En términos ambientales, la deforestación generó efectos adversos de gran magnitud, al incluir a la pérdida de biodiversidad y la alteración de servicios ecosistémicos esenciales, como la regulación hídrica y la protección edáfica.

En respuesta a la situación, el Ministerio del Ambiente propuso mecanismos de mitigación y compensación

orientados a reducir los impactos ambientales ocasionados. Entre estos se incluyeron la incorporación del área afectada al Programa Socio Bosque, el uso de utilidades generadas por Petroamazonas en la región para cubrir parte de la multa, y la canalización de ingresos provenientes del cultivo de palma hacia iniciativas de ordenamiento territorial. Sin embargo, la comunidad Secoya rechazó dichas alternativas, al alegar limitaciones económicas y solicitar la exoneración de la sanción impuesta.

En un marco comparativo, los resultados obtenidos se alinean con evidencias reportadas en otros estudios que advierten sobre la persistencia de la deforestación ilegal en la Amazonía ecuatoriana (López, 2022), a pesar de la existencia de regulaciones ambientales. Uno de los factores recurrentes en este fenómeno constituye la insuficiencia de apoyo técnico, financiero e institucional a las comunidades indígenas, de modo que incrementa la probabilidad de recurrencia de prácticas lesivas al medio ambiente.

Desde un enfoque probabilístico, se estima una alta posibilidad de que situaciones similares se repitan en ausencia de medidas estructurales que fortalezcan la gobernanza ambiental y el acompañamiento a las poblaciones locales. A continuación, en la Tabla 1 resume los principales impactos identificados a nivel ambiental y socioeconómico.

Tabla 1. Impactos ambientales y socioeconómicos de la deforestación en Shushufindi.

Impacto	Descripción	Fuente
Pérdida de biodiversidad	Reducción de especies nativas y alteración de ecosistemas	Artículo 78 de la Ley Forestal
Degradación del suelo	Aumento de la erosión y pérdida de fertilidad del suelo	Ministerio del Ambiente
Afectación a la economía local	Multas económicas y pérdida de recursos forestales	Ministerio del Ambiente
Conflictos legales	Desacuerdo entre la comunidad indígena y las autoridades	Documentos del caso

Los resultados obtenidos indican la necesidad de adoptar estrategias más eficaces en materia de conservación ambiental, al incluir el fortalecimiento de la participación comunitaria y la provisión de asistencia técnica y financiera a las comunidades indígenas. A su vez, se destaca la urgencia de consolidar un marco de gobernanza ambiental que articule los derechos colectivos con la sostenibilidad de los ecosistemas. Por otro lado, las diferencias estadísticamente significativas entre zonas deforestadas y áreas conservadas refuerzan esta necesidad, al indicar impactos tangibles y medibles sobre el entorno natural. En este sentido, se proponen líneas de acción orientadas a la creación de incentivos económicos para la conservación, así como la implementación de programas de educación ambiental dirigidos a fortalecer las capacidades locales para una gestión sostenible del territorio.

### Ámbito legal: Análisis del marco normativo aplicado

El análisis jurídico derivado de la investigación sobre las repercusiones jurídico-ambientales de la resolución

administrativa en el caso SECOYA pone en evidencia aspectos críticos relacionados con la aplicación efectiva del marco normativo ambiental vigente en el Ecuador. La sanción económica impuesta por el Ministerio del Ambiente a la comunidad Secoya se sustenta en diversas normativas nacionales, al resaltar el valor del cumplimiento legal como instrumento esencial para la protección de los ecosistemas y la sostenibilidad ambiental.

En primer lugar, la Constitución de la República del Ecuador de 2008, en su artículo 14, reconoce el derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, al establecer principios fundamentales como el desarrollo sustentable y el buen vivir. Desde esta perspectiva, la deforestación de 173,60 hectáreas de bosque nativo ejecutada por la comunidad Secoya, constituye una vulneración directa, de este derecho constitucional. De modo que compromete la integridad ecológica del territorio amazónico y pone en riesgo la calidad de vida de sus habitantes.

En segundo lugar, el Código Orgánico del Ambiente (COA) regula de forma específica la gestión y conservación de los recursos naturales (Cedeño Zambrano & Zapata Velasco, 2025). El artículo 14 de este cuerpo normativo prohíbe expresamente la tala de vegetación nativa sin autorización, al establecer un marco sancionador para quienes contravengan esta disposición. La multa de \$375.048,90 aplicada a la comunidad Secoya se encuentra en concordancia con este precepto, al evidenciar la intención estatal de garantizar la observancia de sus leyes ambientales mediante instrumentos jurídicos coercitivos.

En tercer lugar, la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, particularmente en su artículo 78, define las sanciones aplicables a la tala ilegal de bosques. Esta norma establece no solo sanciones económicas, sino también medidas compensatorias destinadas a remediar el daño ocasionado. En este caso, la aplicación de dicha ley sirvió como base legal para la imposición de la sanción, al reafirmar la validez y vigencia del marco regulatorio en ambientes de afectación ambiental significativa.

De igual forma, el proceso administrativo realizado por el Ministerio del Ambiente se estructuró en varias etapas, al incluir la identificación de la infracción, la recopilación de evidencia técnica, la evaluación del impacto ambiental y la emisión formal de la sanción. Todo este procedimiento fue ejecutado conforme a las disposiciones establecidas en el COA y en la Ley Forestal (Sarker et al., 2022). De modo que garantiza tanto la legalidad del accionar institucional como la transparencia del proceso sancionatorio.

### Tensión entre normativa ambiental y derechos indígenas

El caso también pone de relieve una tensión jurídica y sociopolítica de fondo, donde la comunidad Secoya justificó sus acciones al apelar a necesidades económicas urgentes y al cumplimiento de reglamentos internos de su

organización indígena. A pesar de estos argumentos, el Ministerio del Ambiente sostuvo que ninguna justificación puede prevalecer sobre las disposiciones legales vigentes en materia ambiental. Esta postura generó resistencia por parte de la comunidad, que no solo rechazó la sanción impuesta, sino que solicitó su anulación. De modo que manifestó así un conflicto latente entre los derechos colectivos de los pueblos indígenas y el régimen jurídico ambiental del Estado (Carrasco & Jaramillo, 2025).

De hecho, el análisis legal evidencia tanto la aplicación formal del marco jurídico ecuatoriano como las tensiones que emergen en escenarios donde convergen normativas ambientales y derechos colectivos. Esta situación demanda un análisis integral, así como el dialógico entre las políticas públicas y las realidades socioculturales de las comunidades indígenas.

### Comparación con casos similares en la Amazonía ecuatoriana

La revisión de antecedentes relacionados con la deforestación ilegal en la Amazonía ecuatoriana permite identificar patrones comunes y diferencias significativas en la aplicación de sanciones y medidas correctivas por parte de las autoridades ambientales. En particular, se observa que la severidad de las sanciones impuestas está estrechamente vinculada tanto con la magnitud del área afectada como con la capacidad institucional para ejercer control y vigilancia.

Asimismo, un factor constante en estos casos ha sido la limitada disponibilidad de recursos económicos y asistencia técnica para las comunidades indígenas, al contribuir a la reincidencia de estas prácticas ilegales. A continuación, se expone una comparación entre diversos casos de deforestación ilegal en Ecuador, con énfasis en las sanciones aplicadas y las medidas compensatorias implementadas (ver tabla 2).

Tabla 2. Comparación de casos de deforestación ilegal en Ecuador.

Caso	Área afectada (ha)	Sanción impuesta	Medidas compensatorias	Fuente
Comunidad Secoya	173.60	\$375,048.90	Inclusión en Programa Socio Bosque	Ministerio del Ambiente
Caso 1	50.00	\$100,000.00	Reforestación obligatoria	Documentos del caso
Caso 2	200.00	\$500,000.00	Restauración de áreas degradadas	Informes de organizaciones ONG

Esta comparación evidencia la necesidad de aplicar criterios uniformes y equitativos en la ejecución de la normativa ambiental, al asegurar que las sanciones guarden proporción con el daño ambiental generado y que las medidas compensatorias sean efectivas y adaptadas al entorno local. Inclusive, pone de relieve las disparidades en la capacidad de respuesta institucional frente a diferentes actores y territorios, al incidir en la percepción de justicia ambiental.

### Propuestas conceptuales y aportes analíticos para la gobernanza ambiental

A partir del análisis legal del caso SECOYA y su contraste con situaciones similares, emergen propuestas conceptuales orientadas a mejorar la gobernanza ambiental y a reducir la recurrencia de infracciones en ambientes vulnerables:

1. Fortalecimiento de la capacitación y asistencia técnica: Es indispensable desarrollar programas sostenidos de formación técnica para las comunidades

indígenas, con el objetivo de que adquieran herramientas efectivas para la gestión sustentable de los recursos naturales, en concordancia con la normativa ambiental vigente.

2. Mejora en la coordinación interinstitucional: Se propone reforzar la articulación entre las entidades del Estado responsables de la conservación ambiental y los actores comunitarios. De forma que, las políticas públicas y los procesos sancionatorios se apliquen con mayor equidad, transparencia y eficacia.
3. Creación de incentivos económicos para la conservación: Resulta estratégico establecer mecanismos financieros que promuevan la participación activa de las comunidades indígenas en programas de conservación y restauración. Así como el pago por servicios ambientales o acceso preferencial a fondos de desarrollo sostenible, al disminuir así el riesgo de nuevas infracciones.

En conjunto, estos resultados refuerzan la necesidad de un trabajo integral en la gestión ambiental, que combine la aplicación rigurosa de la ley con acciones proactivas de apoyo y corresponsabilidad. La sanción impuesta en el caso SECOYA, junto con los conflictos socio-jurídicos que ha generado, evidencia los desafíos que implica la aplicación de la normativa ambiental en territorios habitados por comunidades indígenas. Al mismo tiempo, esta situación abre la posibilidad de replantear las políticas públicas desde una perspectiva que integre criterios interculturales y principios de responsabilidad ecológica.

La investigación sobre las repercusiones jurídico-ambientales de la resolución administrativa en el caso SECOYA ha ofrecido una perspectiva integral sobre la aplicación de las leyes ambientales en Ecuador y la respuesta de las comunidades indígenas ante estas normativas. A continuación, se discuten los principales resultados, estructurados en función del orden temático establecido en los apartados previos.

### ***Evaluación de la legislación aplicada***

El examen de la normativa ambiental vigente ha evidenciado la existencia de un andamiaje jurídico sólido orientado a la protección de los ecosistemas. No obstante, la eficacia real de dicho marco depende no solo de su existencia formal, sino también de su implementación efectiva y del grado de cumplimiento por parte de todos los actores implicados. En este sentido, los resultados del estudio han coincidido con investigaciones previas, que destacan que la sola presencia de la legislación ambiental no garantiza su cumplimiento. Por ende, requiere de una intervención jurídica (Delgado Romero et al., 2025), en especial, en ambientes marcados por limitaciones económicas y sociales que afectan directamente a las comunidades locales.

### ***Procedimiento administrativo y sanciones***

El proceso administrativo realizado por el Ministerio del Ambiente, desde la identificación de la infracción hasta la ejecución de la sanción, se ha ajustado formalmente a los procedimientos establecidos en el COA y otras normativas aplicables (Etchart, 2022). Sin embargo, la oposición de la comunidad Secoya frente a la sanción impuesta, expresada en su solicitud de anulación, ha revelado una tensión latente entre la normatividad estatal y las condiciones socioeconómicas que enfrentan las poblaciones indígenas.

Este tipo de conflictos ha sido también documentado en estudios previos, donde han indicado las dificultades para aplicar sanciones estrictas en ambientes de pobreza o marginalidad. La comparación con otros casos de deforestación ilegal en la Amazonía ecuatoriana ha confirmado la variabilidad en las sanciones y medidas compensatorias (Clerici et al., 2024). De modo que refuerza la necesidad de establecer criterios más uniformes, equitativos y adaptados para la aplicación de la ley.

### ***Impacto ambiental y socioeconómico***

En cuanto a los impactos ambientales derivados de la tala de 173,60 hectáreas de bosque nativo, se identificaron efectos significativos como la pérdida de biodiversidad, la fragmentación del hábitat y la degradación de los suelos. Estos resultados son coherentes con la literatura especializada sobre las consecuencias ecológicas de la deforestación en la región amazónica (Berenguer et al., 2024). A ello se suma el deterioro de los servicios ecosistémicos, al afectar tanto a la fauna como a las comunidades humanas que dependen de estos recursos.

En términos socioeconómicos, la imposición de una multa de \$375,048.90 ha constituido una carga financiera considerable para la comunidad Secoya, donde las limitaciones económicas dificultan el cumplimiento de la sanción. Esta situación ha evidenciado que las sanciones de carácter exclusivamente punitivo resultan ineficaces e incluso contraproducentes si no se complementan con mecanismos de acompañamiento técnico y financiero. En efecto, se requiere una estrategia integral que no solo penalice las infracciones, sino que también fortalezca las capacidades locales para garantizar el cumplimiento efectivo de las disposiciones legales y fomente una gestión ambiental sostenible (Suárez Saltos, 2021).

### ***Conflicto y resistencia de la comunidad***

El desacuerdo entre la comunidad Secoya y las autoridades ambientales ha evidenciado un conflicto estructural entre el mandato legal de conservación y los derechos y realidades socioculturales de los pueblos indígenas. La resistencia a aceptar la sanción, y la solicitud de su anulación, ha puesto de manifiesto una percepción de injusticia y una demanda de mayor equidad en la aplicación de la normativa ambiental.

Este resultado se ha alineado con investigaciones que proponen una mayor participación de las comunidades locales como condición fundamental para la gobernanza ambiental efectiva (Giraldo Burgos et al., 2025). En consecuencia, ha resultado pertinente avanzar hacia modelos de gestión que integren mecanismos de concertación, empoderamiento comunitario e incentivos económicos, con el fin de reducir la conflictividad y promover una conservación participativa de los recursos naturales.

### **Propuestas conceptuales y aportes analíticos**

A partir de la comparación de este caso con estudios previos y al considerar los resultados obtenidos, se proponen líneas estratégicas para fortalecer la gobernanza ambiental en Ecuador (Sanchez-Simbaña, 2025). Entre las principales recomendaciones, se destacan el fortalecimiento de las capacidades técnicas de las comunidades indígenas mediante programas de capacitación adaptados a su entorno actual. Así como, la mejora de la coordinación entre las instituciones del Estado y los actores comunitarios, a fin de asegurar una aplicación más coherente y justa de la normativa. Además, el diseño de incentivos económicos orientados a fomentar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (Cuestas-Caza et al., 2024). Estas medidas integrales permitirían no solo prevenir futuras infracciones, sino también promover el bienestar socioambiental en territorios históricamente vulnerables. Así como fomentar políticas ambientales y promover un modelo de gestión sostenible que considere las realidades socioeconómicas de las comunidades indígenas.

### **CONCLUSIONES**

El análisis del caso SECOYA ha demostrado que el marco legal ecuatoriano, compuesto por la Constitución, el Código Orgánico del Ambiente y la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales, establece una base sólida para la protección ambiental. Sin embargo, la efectividad de estas normativas se ha visto comprometida por su débil implementación y el incumplimiento generalizado, en particular en situaciones de vulnerabilidad económica. De hecho, ha resaltado la necesidad de un sistema de seguimiento de mecanismos de apoyo para las comunidades afectadas por las sanciones ambientales.

Los resultados obtenidos han evidenciado que las sanciones económicas impuestas en el caso SECOYA han tenido consecuencias significativas sobre la capacidad de las comunidades indígenas para cumplir con las regulaciones ambientales. Las dificultades económicas que ha enfrentado la comunidad Secoya para hacer frente a la multa impuesta evidencian la necesidad de integrar medidas de apoyo, como asistencia técnica y financiera, en la aplicación de las políticas ambientales. Estas propuestas ayudarían a evitar que las sanciones resulten en un agravamiento de las condiciones socioeconómicas de las comunidades afectadas.

La investigación ha resaltado que la aplicación de las leyes ambientales en Ecuador carece de uniformidad y, en algunos casos, no toma en cuenta las realidades socioeconómicas de las comunidades locales. Por tanto, es fundamental adoptar una perspectiva inclusiva y equitativa que considere la participación activa de las comunidades indígenas en la toma de decisiones, la mejora de la capacitación técnica y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional. Estas acciones permitirían garantizar la efectividad de las políticas de conservación y promover una gestión sostenible de los recursos naturales en la región amazónica.

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Auquilla Ordóñez, A. A., Auquilla Belema, L. A., Caiza López, D. L., & Chávez Villacrés, M. J. (2025). Reimaginando la sostenibilidad en la economía de los recursos naturales: desafíos, estrategias y oportunidades. *Reciena*, 5(1), 54-59. <https://doi.org/10.47187/yh7fe553>
- Berenguer, E., Armenteras, D., Lees, A. C., Fearnside, P. M., Alencar, A., Almeida, C., Aragao, L., Barlow, J., Bilbao, B., Brando, P., Bynoe, P., Finer, M., Flores, B., Jenkins, C., Silva, C., Smith, C., Souza, C., García, R., & Nascimento, N.(2024). Drivers and ecological impacts of deforestation and forest degradation in the Amazon. *Acta Amazonica*, 54(spe1), 1-32. <https://www.scielo.br/j/aa/a/MBJGDQttYmQTVPrQvDMbs4H/?lang=en>
- Carrasco Rivera, M., & Jaramillo León, A. (2025). El papel de la justicia indígena en la gestión de conflictos ambientales: una revisión del marco normativo en Ecuador. *Revista Imaginario Social*, 8(2). <https://doi.org/10.59155/is.v8i2.288>
- Cedeño-Zambrano, B., & Zapata-Velasco, M. (2025). Manejo de desechos sólidos bajo el cumplimiento del código orgánico del ambiente en el GAD Municipal de Quinindé. *593 Digital Publisher CEIT*, 10(1), 724-735. <https://doi.org/10.33386/593dp.2025.1.2925>
- Chamorro-Valencia, D. X., & Isea-Arguelles, J. J. (2025). Vulneración del derecho a la salud desde la perspectiva medioambiental en el cantón Ibarra. *Revista UGC*, 3(S1), 66-74. <https://universidadugc.edu.mx/ojs/index.php/rugc/article/view/100>
- Clerici, N., Staudhammer, C., & Escobedo, F. J. (2024). Disentangling the deforestation-environmental crime nexus in Latin America. *Trees, Forests and People*, 17, 1-9. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2666719324001171>
- Cuestas-Caza, J., Toledo, L., & Rodríguez, F. (2024). Transcultural bioeconomy governance in a plurinational state: Sumak Kawsay and bio-based production in two Kichwa territories of Ecuador. *Forest Policy and Economics*, 163, 1-9. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1389934124000807>

- Delgado Romero, F., Chávez Déley, Y., García Quimi, A., & Tamayo Sanaguano, A. (2025). La naturaleza como sujeto de derecho en Ecuador: Una invención jurídica o una necesidad para la protección del medio ambiente. *Revistalexenlace*, 2(1), 74-89. <https://revistalexenlace.com/index.php/ojs/article/view/8>
- Ecuador. Ministerio del Ambiente. (2020). *Resolución Administrativa No. 005-2020: Sanción a la Comunidad Secoya por tala de bosques nativos*. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/RESOLUC-DECLARATORIA-DE-EMERG-005.pdf>
- Etchart, L. (2022). Indigenous peoples and international law in the Ecuadorian Amazon. *Laws*, 11(4). <https://doi.org/10.3390/laws11040055>
- Fischer, R., Tamayo Cordero, F., Ojeda Luna, T., Ferrer Velasco, R., DeDecker, M., Torres, B., Giessen, L., & Günter, S. (2021). Interplay of governance elements and their effects on deforestation in tropical landscapes: Quantitative insights from Ecuador. *World Development*, 148. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0305750X21002801>
- Giraldo Burgos, G., Aviles Tinitana, V., Palacios Rodríguez, A., & Guillín Llanos, X. (2025). El papel de la administración pública en la implementación de políticas de sostenibilidad ambiental en Ecuador. *Conocimiento Global*, 10(1), 17-23. <https://doi.org/10.70165/cglobal.v10i1.519>
- López, S. (2022). Deforestation, forest degradation, and land use dynamics in the Northeastern Ecuadorian Amazon. *Applied Geography*, 145, 2-5. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0143622822001205>
- Muñoz, D., & Avalos, E. (2025). Derecho a la propiedad territorial en pueblos indígenas. Una revisión sistemática. *Revista ESPACIOS*, 46(02), 176-187. <https://www.revistaespacios.com/a25v46n02/a25v46n02p14.pdf>
- Pincay Rodríguez, Y. L., & Medina Peña, R. (2025). Reparación de los derechos de la naturaleza en el marco constitucional ecuatoriano. *Opuntia Brava*, 17(especial 1), 86-100. <https://opuntiaabrava.ult.edu.cu/index.php/opuntiaabrava/article/view/2322>
- Sanchez-Simbaña, S. E. (2025). Una perspectiva emancipadora sobre la gobernanza de recursos naturales y soberanía en el contexto Ecuatoriano. *Revista Científica Zambos*, 4(1), 140-152. <https://revistaczambos.utelvtsd.edu.ec/index.php/home/article/view/82>
- Sarker, P. K., Fischer, R., Tamayo, F., Navarrete, B. T., & Günter, S. (2022). Analyzing forest policy mixes based on the coherence of policies and the consistency of legislative policy instruments: A case study from Ecuador. *Forest Policy and Economics*, 144, 1-4. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1389934122001514>
- Suárez Saltos, W. F. (2021). Estrategia ambiental para prevenir la tala ilegal en el parque nacional Yasuní, Ecuador. 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5), 7258-7277. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i5.843](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.843)
- Trujillo Cárdenas, J. A. (2021). El Ecuador y su cumplimiento internacional en materia de derecho al medio ambiente sano a través de la incorporación de los principios internacionales del Derecho Ambiental en la normativa nacional. *USFQ Law Review*, 8(2), 43-75. <https://doi.org/10.18272/ulr.v8i2.2267>

17

**COMPARATIVA**

**ENTRE LA MANGA GÁSTRICA Y EL BYPASS GÁSTRICO  
COMO TRATAMIENTO PARA LA OBESIDAD**

# COMPARATIVA

## ENTRE LA MANGA GÁSTRICA Y EL BYPASS GÁSTRICO COMO TRATAMIENTO PARA LA OBESIDAD

### COMPARISON BETWEEN GASTRIC SLEEVE AND GASTRIC BYPASS AS A TREATMENT FOR OBESITY

Carol Solange Toapanta-Montesdeoca<sup>1</sup>

E-mail: [ctoapanta2969@uta.edu.ec](mailto:ctoapanta2969@uta.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3725-2159>

Iván Patricio Loaiza-Merino<sup>1</sup>

E-mail: [ip.loaiza@uta.edu.ec](mailto:ip.loaiza@uta.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8413-2793>

<sup>1</sup> Universidad Técnica de Ambato. Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Toapanta-Montesdeoca, C. S., & Loaiza-Merino, I. P. (2025). Comparativa entre la manga gástrica y el bypass gástrico como tratamiento para la obesidad. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 144-153.

**Fecha de presentación:** 13/05/2025

**Fecha de aceptación:** 09/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

#### RESUMEN

La obesidad es una enfermedad crónica y multifactorial que se asocia con un aumento significativo de comorbilidades metabólicas y cardiovasculares, lo que subraya la necesidad de tratamientos efectivos. El objetivo de esta investigación es comparar la eficacia, seguridad y resultados a largo plazo de estos procedimientos mediante una revisión de la literatura científica. Se llevó a cabo una búsqueda electrónica de artículos científicos publicados desde enero 2019 hasta 2024 en las bases de datos PubMed, Scopus, Web of Science y ScieLO. La evidencia científica sugiere que los dos procedimientos presentan diferentes beneficios, la elección de cada uno de estos tiene que centrarse en los criterios dados por asociaciones y sociedades científicas debidamente reconocidas a nivel mundial. En conclusión, tanto la manga gástrica como el bypass gástrico son intervenciones efectivas para tratar la obesidad mórbida, con beneficios claros en pérdida de peso y mejora de comorbilidades. El bypass gástrico destaca por ofrecer una reducción de peso más rápida y sostenida, particularmente en casos de obesidad extrema o comorbilidades severas como la diabetes tipo 2, aunque implica un mayor riesgo de deficiencias nutricionales a largo plazo debido a su componente malabsortivo. En contraste, la manga gástrica, menos invasiva y con menores complicaciones postoperatorias, minimiza el impacto en la absorción de nutrientes, aunque puede exacerbar el reflujo gastroesofágico. La elección del procedimiento depende de las necesidades clínicas específicas del paciente.

#### Palabras clave:

Obesidad, bypass gástrico, manga gástrica, comorbilidades.

#### ABSTRACT

Obesity is a chronic, multifactorial disease that is associated with a significant increase in metabolic and cardiovascular comorbidities, underscoring the need for effective treatments. The objective of this research is to compare the effectiveness, safety and long-term results of these procedures through a review of the scientific literature. An electronic search was carried out for scientific articles published from January 2019 to 2024 in the PubMed, Scopus, Web of Science and ScieLO databases. Scientific evidence suggests that the two procedures have different benefits; the choice of each of these has to focus on the criteria given by scientific associations and societies duly recognized worldwide. In conclusion, both gastric sleeve and gastric bypass are effective interventions to treat morbid obesity, with clear benefits in weight loss and improvement of comorbidities. Gastric bypass stands out for offering a faster and more sustained weight reduction, particularly in cases of extreme obesity or severe comorbidities such as type 2 diabetes, although it implies a greater risk of long-term nutritional deficiencies due to its malabsorption component. In contrast, the gastric sleeve, less invasive and with fewer postoperative complications, minimizes the impact on nutrient absorption, although it can exacerbate gastroesophageal reflux. The choice of procedure depends on the specific clinical needs of the patient.

#### Keywords:

Obesity, gastric bypass, gastric sleeve, comorbidities.

## INTRODUCCIÓN

La obesidad es una enfermedad crónica caracterizada por una acumulación excesiva de grasa corporal que puede perjudicar la salud. Se la asocia con diversas comorbilidades, incluyendo enfermedades cardiovasculares, diabetes tipo 2, hipertensión y ciertos tipos de cáncer, lo que la convierte en un problema de salud pública de gran relevancia a nivel mundial. Según la Organización Mundial de la Salud (2024), la prevalencia de la obesidad se ha triplicado desde 1975 hasta el día de hoy, afectando a más de 650 millones.

El tratamiento de la obesidad incluye intervenciones no quirúrgicas como modificaciones en la dieta, aumento de la actividad física, terapias conductuales e incluso farmacoterapia, sin embargo, estas estrategias suelen ser insuficientes para lograr una pérdida de peso significativa y sostenida en individuos con obesidad severa. En tales casos, las medidas quirúrgicas son una herramienta de gran ayuda especialmente la cirugía bariátrica, que se considera una opción efectiva en la actualidad. Entre los procedimientos bariátricos más comunes se encuentran la manga gástrica y el bypass gástrico.

La manga gástrica implica la resección de aproximadamente el 80% del estómago, dejando un tubo gástrico estrecho, lo que reduce la capacidad estomacal y disminuye la producción de grelina, la hormona del hambre. Por otro lado, el bypass gástrico consiste en crear una pequeña bolsa estomacal que se conecta directamente al intestino delgado, omitiendo una porción significativa del estómago y el duodeno, lo que limita la absorción de nutrientes y calorías. La elección entre estos procedimientos depende de diversos factores que incluyen el índice de masa corporal (IMC) del paciente, comorbilidades asociadas, preferencias personales y la evaluación médica individualizada ya que ambos procedimientos han demostrado ser efectivos en la reducción de peso y en la mejora de patologías metabólicas asociadas a la obesidad, como la diabetes tipo 2 y la hipertensión arterial (Welbourn et al., 2018).

La manga gástrica representa el 60% de las cirugías bariátricas en EE.UU., siendo más común que el bypass gástrico que tan solo representa en la actualidad un 17%, esto, gracias a su menor complejidad técnica y mayor seguridad (Agrisani et al., 2024).

Este estudio tiene como finalidad comparar la eficacia, seguridad y resultados a largo plazo de dos de las intervenciones quirúrgicas más empleadas en el tratamiento de la obesidad mórbida: la manga gástrica y el bypass gástrico. A través de una revisión sistemática de la literatura científica reciente, se busca analizar el grado de control del peso y su mantenimiento sostenido en el tiempo tras cada procedimiento, así como evaluar el impacto que ambas técnicas quirúrgicas ejercen sobre las comorbilidades asociadas a la obesidad mórbida, tales como

la diabetes tipo 2, hipertensión arterial y dislipidemias. Además, se propone comparar las tasas de complicaciones tanto perioperatorias como a largo plazo, con el fin de establecer un perfil comparativo de riesgos y beneficios que oriente la toma de decisiones clínicas en el abordaje quirúrgico de esta patología.

## DESARROLLO

La obesidad es una enfermedad multifactorial influenciada por la alta ingesta de alimentos ricos en carbohidratos y grasas, un estilo de vida sedentario, factores genéticos y determinantes socio-sanitarios. La pandemia de 2020-2022 intensificó esta problemática, al generar cambios desfavorables en los hábitos alimenticios, lo que contribuyó significativamente al incremento global de las tasas de obesidad y actualmente es reconocida como una de las principales epidemias del siglo XXI constituyendo el sexto factor de riesgo más importante a nivel mundial (Kaufer & Pérez, 2022).

La Organización Mundial de la Salud (2024), la define como una acumulación excesiva de tejido adiposo que ocasiona inflamación sistémica, considerándola una enfermedad crónica. Según el Centro Americano para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), el peso corporal ideal se asocia a un índice de masa corporal (IMC) entre 18,5 y 24,9; aunque, en investigaciones bariátricas, los valores ideales oscilan entre 23 y 25 puntos (Centers for Disease Control and Prevention, 2021). A pesar de ser un criterio diagnóstico ampliamente aceptado, que clasifica la obesidad con un IMC igual o superior a 30 kg/m<sup>2</sup>, este indicador no refleja con exactitud el porcentaje real de grasa y masa muscular en el organismo (Velasco et al., 2023).

La obesidad es un creciente desafío de salud pública con una prevalencia en aumento desde 2015. Hace una década, afectaba al 13% de los adultos y al 6% de niños y adolescentes. Para 2020, estas cifras ascendieron al 16% y 8%, respectivamente. Según la Federación Mundial de la Obesidad (2023), para 2035 se proyecta que más del 23% de los hombres adultos, el 27% de las mujeres adultas y el 18% de los niños y adolescentes de ambos sexos padezcan obesidad. Este incremento tendrá un impacto económico significativo, con costos globales que pasaron de \$1.96 billones en 2020 a una estimación de \$4.32 billones para 2035, afectando el PIB mundial en un 2.9%. Países en desarrollo, particularmente en América Latina, enfrentarán mayores retos, con tasas de obesidad proyectadas del 35% en niños y adolescentes, y hasta el 49% en adultos. En estas regiones, el impacto económico podría reducir el PIB hasta en un 3.7%, exacerbando las desigualdades en economías frágiles. Estas cifras reflejan por qué la obesidad es considerada un problema prioritario de cada nación en el ámbito de salud.

El tejido adiposo, además de ser un reservorio energético, cumple funciones de aislamiento térmico y mecánico,

actuando también como un órgano endocrino al secretar hormonas como leptina, adiponectina, resistina y visfatina. Estas hormonas regulan el metabolismo energético, la función cardiovascular, el sistema inmune y los procesos reproductivos, afectando órganos como el cerebro, hígado, corazón y músculos. El exceso de tejido adiposo incrementa el riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles, aunque no todos los depósitos de grasa implican el mismo peligro. La circunferencia de cintura, superior a 88 cm en mujeres y 102 cm en hombres, se considera un mejor predictor de riesgo de mortalidad y enfermedades relacionadas con la obesidad que el IMC (Pou et al., 2023).

El manejo de pacientes con obesidad requiere un enfoque integral, considerando la estigmatización social que enfrentan. Es clave abordar al paciente con empatía y lenguaje asertivo para fortalecer la relación médico-paciente; la evaluación inicial debe identificar comorbilidades asociadas y medicamentos obesogénicos como antipsicóticos, antidepresivos, glucocorticoides y antihistamínicos. El Sistema de Estadificación de Edmonton facilita la valoración de limitaciones funcionales y comorbilidades, ayudando al médico a cumplir los objetivos terapéuticos y a diagnosticar causas secundarias de obesidad como hipotiroidismo, hipercortisolismo o acromegalia. En ciertos casos, como en pacientes con cáncer, la pérdida de peso puede no ser beneficiosa y requiere especial atención. El abordaje clínico (Figura 1) debe centrarse en explorar estilos de vida, motivaciones y obstáculos, estableciendo metas realistas. Una pérdida ponderal significativa se define como una reducción del 5% al 10% del peso inicial en los primeros seis meses (Velasco et al., 2023).

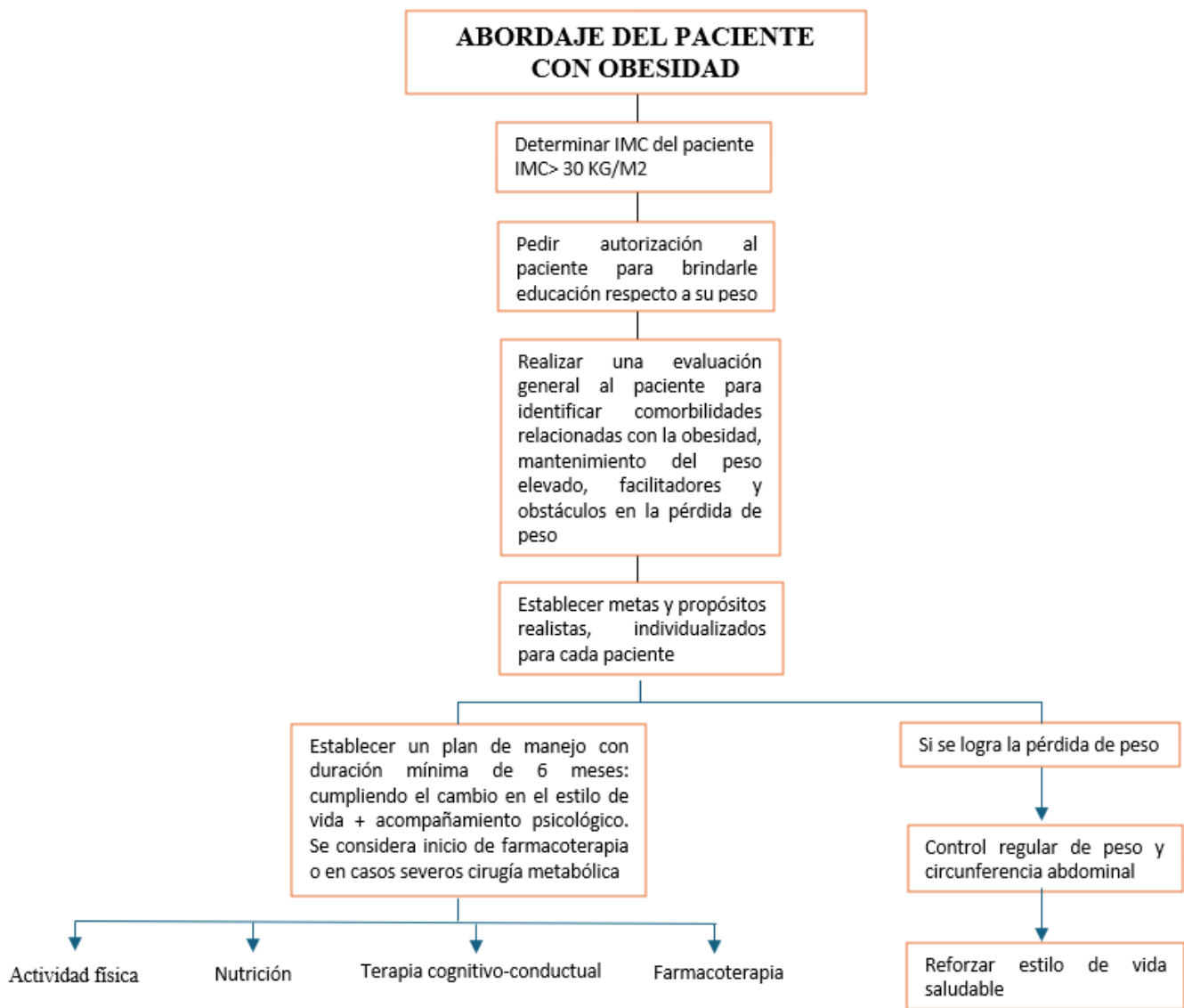


Figura 1. Abordaje del paciente con obesidad.

Fuente: elaborado a partir de Mayer et al. (2021).

El manejo de la obesidad por tanto, se centrará en cambios en el estilo de vida, como la mejora de hábitos alimentarios y el aumento de la actividad física, además de proporcionar apoyo psicológico para mantener la motivación intrínseca del paciente. Es importante educarle sobre los riesgos y efectos secundarios asociadas al exceso de peso, considerando, como alternativa, la farmacoterapia para optimizar la pérdida de peso, sin embargo, en casos más severos, puede evaluarse la opción de realizar cirugía bariátrica como el Bypass gástrico, gastrectomía vertical en manga o una banda gástrica ajustable (Koliaki et al., 2019).

## MATERIALES Y MÉTODOS

Se trata de una revisión bibliográfica de carácter cualitativa. Para la recolección de información se utilizó una técnica documental mediante una revisión bibliográfica de artículos y publicaciones de carácter científico, sobre las opciones terapéuticas actuales para tratar la gonartrosis, y las sustancias útiles para la infiltración intraarticular. Se empleó una metodología detallada que garantiza la exhaustividad y la relevancia de la investigación.

Se incluyeron artículos científicos que brindaron resultados respecto a la comparativa entre la manga gástrica y el bypass gástrico como tratamiento para la obesidad. Se consideraron estudios en inglés y español de los últimos 5 años además de artículos científicos importantes de hasta el 2019 que no han presentado actualizaciones recientes. Se excluyeron los estudios que no brindaron resultados con el suficiente soporte científico o que no fueron concluyentes, al igual que comentarios

Se llevó a cabo una búsqueda electrónica sistemática de artículos publicados desde el 2019 hasta diciembre 2024 en las bases de datos PubMed, Scopus, Web of Science y ScieLO. Se utilizaron términos MeSH en inglés y español: manga gástrica, bypass gástrico, tratamiento, obesidad, gastric sleeve, gastric bypass, treatment, obesity.

Se eligieron artículos científicos como revisiones bibliográficas y artículos originales, los cuales proporcionan el cociente de riesgo instantáneo (HR), intervalo de confianza (IC) y nivel de significancia (p) de la comparativa entre la manga gástrica y el bypass gástrico como tratamiento para la obesidad.

Se realizó mediante el uso de un formulario que incluye: autores, año de publicación, diseño de la investigación, conclusiones para la comparativa entre la manga gástrica y el bypass gástrico como tratamiento para la obesidad (Figura 2).

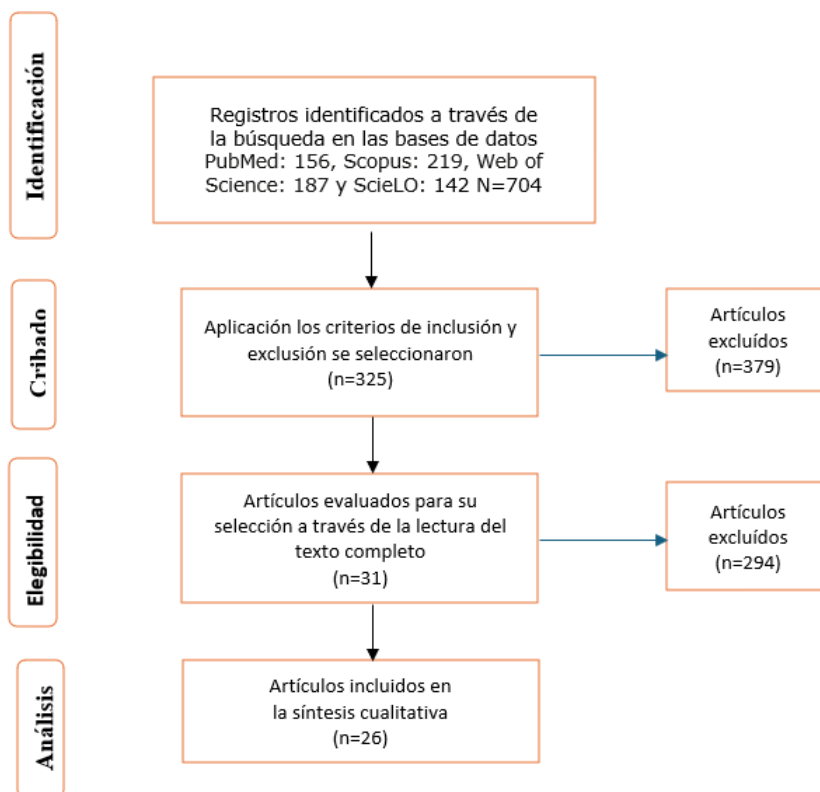


Figura 2. Diagrama de flujo de selección de los estudios PRISMA.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Desde hace más de 50 años el principal método de tratamiento quirúrgico para la obesidad es la cirugía bariátrica. Las técnicas utilizadas son principalmente el bypass gástrico y la manga gástrica, además de otras opciones que producen restricción de la capacidad gástrica por lo que se evidencia su pertinencia a los procedimientos de tipo restrictivo de volumen, habiendo también malabsortivos e incluso mixtos basados en efectos neurohormonales sobre la regulación del gasto energético y el control del hambre.

Al ser procedimientos que van a requerir control metabólico y gran tiempo de recuperación, además de la experimentación de grandes cambios físico y de hábitos es imperante la necesidad de un equipo multidisciplinario para su adecuado manejo, entre los que deben constar nutricionistas, psicólogos, endocrinólogos, enfermeras, anestesiólogos, cardiólogos además del cirujano bariátrico con la finalidad de garantizar un resultado postoperatorio positivo (Kaufer & Pérez, 2022).

La indicación de cirugía bariátrica se fundamenta en una selección rigurosa de pacientes, tomando en cuenta parámetros clínicos establecidos como el índice de masa corporal (IMC) y la presencia de comorbilidades relevantes. De acuerdo con las directrices de la Sociedad Estadounidense de Cirujanos Gastrointestinales y Endoscópicos (SAGES), este tipo de intervención está indicada en pacientes con IMC igual o superior a 40 kg/m<sup>2</sup>, incluso en ausencia de comorbilidades, así como en aquellos con IMC entre 35 y 39,9 kg/m<sup>2</sup> que presenten al menos una condición médica severa asociada, como diabetes mellitus tipo 2, hipertensión arterial, apnea obstructiva del sueño, dislipidemias, síndrome de hipoventilación por obesidad, enfermedad hepática por hígado graso no alcohólico, pseudotumor cerebral o limitaciones funcionales significativas derivadas del exceso de peso. Asimismo, se contempla la indicación quirúrgica en pacientes con IMC entre 30 y 34,9 kg/m<sup>2</sup> cuando existe síndrome metabólico o diabetes mellitus mal controlada pese al manejo farmacológico. Estos criterios buscan maximizar los beneficios del abordaje quirúrgico, garantizando su aplicación en personas que podrían obtener mejoras sustanciales en su salud y calidad de vida (Chacón et al., 2022). A ello se suma la necesidad de una evaluación psicológica preoperatoria, indispensable para descartar la presencia de trastornos psiquiátricos, trastornos de la conducta alimentaria, depresión o consumo problemático de sustancias, los cuales podrían comprometer los resultados del procedimiento.

Existen contraindicaciones previas a la intervención quirúrgica que impiden que el paciente pueda someterse a estos procedimientos. Absolutas como pacientes con trastornos mentales con depresión o psicosis, trastornos alimentarios no controlados o no tratados, abuso de alcohol, enfermedades cardíacas graves con riesgo

anestésico prohibitivo, coagulopatías severas, hipertensión portal diagnosticada, incapacidad para cumplir con los requerimientos nutricionales, falta de comprensión de los riesgos, beneficios y resultados. Relativas como pacientes mayores de 65 años y menores de 18 años y enfermedades inflamatorias intestinales, sin embargo en el año 2009 la Academia Estadounidense de Pediatría respaldó estos procedimientos en pacientes adolescentes indicando que el beneficio es mayor que el riesgo percibido en el periodo postoperatorio (Zavalza et al., 2023).

### Bypass Gástrico

El bypass gástrico es una intervención quirúrgica destinada al tratamiento de la obesidad mórbida y sus comorbilidades como la diabetes mellitus tipo 2 y la hipertensión arterial. Consiste en reducir el tamaño del estómago y modificar el tránsito intestinal para limitar la ingesta y absorción de alimentos.

El bypass gástrico tiene sus orígenes en la década de 1960, cuando los cirujanos Mason e Ito propusieron la técnica del bypass en Y de Roux. A lo largo del tiempo, este procedimiento ha experimentado una notable evolución, particularmente desde la incorporación de la cirugía laparoscópica en los años 90 en países desarrollados. Esta innovación marcó un hito al permitir intervenciones menos invasivas, lo que se tradujo en una reducción significativa de las tasas de complicaciones postoperatorias (Eisenberg et al., 2022).

El bypass gástrico en Y de Roux implica la creación de un pequeño reservorio gástrico también conocido como pouch, que se conecta directamente al intestino delgado, omitiendo una porción significativa del estómago y el duodeno. En primer lugar se secciona el estómago para formar un pequeño reservorio de aproximadamente 30 ml para continuar con la construcción de la anastomosis gastro-yeyunal en donde se conecta al yeyuno. Finalmente se configura una anastomosis en Y que permite el drenaje de las secreciones biliares y pancreáticas hacia el intestino delgado distal facilitando así la digestión (Kirk et al., 2020).

La elección entre la cirugía abierta y la laparoscópica representa una decisión crucial en la práctica quirúrgica actual, dado que ambas técnicas ofrecen ventajas y desventajas significativas. La laparoscopia, con su enfoque mínimamente invasivo, se ha consolidado como la opción más actualizada, ya que no solo reduce el tiempo de recuperación y los efectos adversos postoperatorios, sino que también minimiza el daño tisular y las cicatrices, lo cual es altamente valorado desde una perspectiva estética. Los pacientes que se someten a este tipo de intervención suelen experimentar menos dolor postoperatorio y pueden reintegrarse a sus actividades diarias en un periodo más corto, sin comprometer su productividad social. Además, la laparoscopia está asociada a tasas reducidas de incidentes clínicos, como infecciones

de heridas y problemas pulmonares, lo que mejora el pronóstico general. Sin embargo, esta técnica también presenta ciertas desventajas debido a su mayor complejidad técnica por lo que requiere cirujanos con amplia experiencia y vastas habilidades, no es adecuada para todos los pacientes, especialmente aquellos con condiciones anatómicas complejas o antecedentes de cirugías extensas. Asimismo, la duración del procedimiento laparoscópico puede ser mayor en manos inexpertas, lo que podría contrarrestar algunos de sus beneficios iniciales (Eisenberg et al., 2022).

Por su parte, el bypass gástrico abierto presenta una serie de beneficios y desventajas, destacándose la visualización directa de la cavidad abdominal, lo cual resulta crucial en pacientes con anatomías complicadas o antecedentes de cirugías previas y permitiendo al cirujano ejercer un mayor control en casos complejos como los de obesidad extrema o adherencias severas, además de no necesitar tecnología avanzada ni equipos laparoscópicos costosos, lo que la hace más accesible en contextos donde los recursos son limitados. Sin embargo, sus desventajas son significativas ya que la cirugía abierta implica una incisión abdominal extensa, lo que conduce a una mayor invasión quirúrgica y, por ende, a un riesgo incrementado de efectos adversos como infecciones, hemorragias y dehiscencias. Asimismo, los pacientes suelen experimentar un dolor postoperatorio más intenso, lo que se traduce en una recuperación más prolongada, con hospitalizaciones más largas y un retraso en el retorno a sus actividades cotidianas. Estéticamente, las cicatrices resultantes son considerablemente más grandes y visibles, lo que puede influir en la psicología del paciente (Martínez et al., 2024).

El bypass gástrico representa una intervención eficaz con múltiples beneficios y riesgos inherentes. En cuanto a los beneficios, destaca una pérdida de peso considerable, alcanzando entre el 60% y el 80% del exceso de peso en los primeros dos años tras la cirugía. Este procedimiento no solo contribuye a la reducción de peso, sino que también mejora significativamente comorbilidades como la diabetes tipo 2, con tasas de remisión de hasta el 90%, además de aliviar condiciones como hipertensión, dislipidemia y apnea del sueño. Asimismo, se observan mejoras en la calidad de vida de los pacientes, quienes reportan mayor movilidad, aumento de autoestima y reducción de síntomas depresivos. Sin embargo, el bypass gástrico no está exento de desarrollar eventos adversos. Entre las quirúrgicas se incluyen fugas anastomóticas, hemorragias y estenosis, con una incidencia de complicaciones mayores estimada entre el 2% y el 5%. Adicionalmente, la malabsorción asociada al procedimiento puede causar deficiencias nutricionales, como en hierro, calcio y vitamina B12, que requieren suplementación permanente. También puede presentarse el síndrome de dumping, caracterizado por molestias gastrointestinales tras la ingesta de azúcares, y obstrucción intestinal debido a hernias internas o adherencias. Estos aspectos subrayan la

importancia de un seguimiento clínico integral para optimizar los resultados y minimizar riesgos (Bjørklund et al., 2020).

El bypass gástrico es una intervención eficaz para el tratamiento de la obesidad mórbida, ofreciendo beneficios significativos en la pérdida de peso y la mejora de comorbilidades asociadas. Sin embargo, requiere una evaluación cuidadosa de los riesgos y beneficios, así como un seguimiento multidisciplinario a largo plazo para optimizar los resultados y minimizar los desafíos clínicos.

### Manga Gástrica

La manga gástrica, también conocida como gastrectomía vertical en manga, es una cirugía bariátrica que reduce aproximadamente el 80% del tamaño del estómago, limitando su capacidad a unos 80-100 ml lo que disminuye la ingesta alimentaria y la producción de grelina, hormona relacionada con la sensación de hambre, favoreciendo a la pérdida de peso significativa.

Inicialmente fue concebida como parte de un tratamiento en dos etapas para reducir el riesgo quirúrgico en pacientes con obesidad mórbida extrema, con el tiempo se consolidó como un tratamiento independiente por sus resultados positivos en la reducción de peso y resolución de comorbilidades. Actualmente, es una de las técnicas bariátricas más realizadas a nivel mundial debido a su simplicidad técnica y eficacia (Eisenberg et al., 2022).

Este procedimiento presenta ventajas notables, como la pérdida de peso significativa en los primeros años, junto con la mejora o remisión de comorbilidades como la diabetes tipo 2, hipertensión y apnea del sueño. Además, el riesgo de complicaciones postoperatorias es menor en comparación con otras técnicas, y su impacto en la absorción de nutrientes es mínimo, lo que reduce las deficiencias nutricionales severas. Sin embargo, no está exento de eventos adversos posquirúrgicos, como fugas en la línea de sutura, hemorragias, estenosis del tubo gástrico y exacerbación del reflujo gastroesofágico, lo que subraya la necesidad de un seguimiento médico riguroso.

Se emplean diversas técnicas para llevar a cabo este tipo de procedimientos, dependiendo de la vía de acceso y el tipo de instrumental utilizado. La técnica abierta implica una incisión amplia en la zona abdominal para acceder al estómago y se emplea en casos donde la laparoscopia no es viable, especialmente en pacientes con antecedentes de cirugías abdominales que han generado adherencias severas. Para la resección del estómago, se utilizan tanto técnicas manuales como dispositivos de sutura mecánica. Ofrece ciertas ventajas en situaciones específicas, destacando su capacidad para proporcionar al cirujano una visión directa y un acceso completo a los órganos abdominales, lo que resulta crucial en pacientes con anatomías complejas. Sin embargo, estas ventajas se ven contrarrestadas por importantes desventajas ya

que implica un mayor riesgo de infecciones y eventos adversos asociados a la herida quirúrgica, además de prolongar significativamente el tiempo de recuperación del paciente, mayor visibilidad de las cicatrices que pueden tener un impacto estético y psicológico en algunos casos, razón por la cual no se utiliza en Ecuador salvo en casos en los que es necesaria mayor visualización de las estructuras, por lo que es necesaria una evaluación clínica cuidadosa para determinar cuándo esta técnica es la opción más adecuada, priorizando la seguridad y el beneficio del paciente (Villarreal et al., 2020; Castro Vásquez et al., 2022).

Por otro lado, la manga gástrica laparoscópica, es la técnica más común y ampliamente utilizada. Se realizan pequeñas incisiones abdominales, generalmente de 3 a 6 para insertar una cámara y los instrumentos quirúrgicos llamados trócares. El cirujano reseca aproximadamente el 80% del estómago utilizando un grapado lineal con dispositivos de sutura mecánica por lo que el estómago restante adquiere forma de tubo o "manga". Esta técnica se posiciona como una técnica muy poco invasiva en comparación con la cirugía abierta, ofreciendo múltiples ventajas que benefician al paciente. Entre sus principales puntos favorables se encuentra una recuperación más rápida, debido a la reducción del trauma quirúrgico y del dolor postoperatorio, lo que también disminuye el tiempo de hospitalización y facilita el retorno a las actividades cotidianas, asimismo, esta técnica minimiza el riesgo de infecciones y efectos adversos asociados a la herida quirúrgica, lo que la hace preferible desde el punto de vista clínico. Sin embargo, no está exenta de limitaciones ya que la laparoscopia depende de equipos especializados y de un alto nivel de experiencia y destreza por parte del cirujano, lo que puede restringir su aplicación en centros con menos recursos o personal capacitado. Esta dependencia tecnológica plantea un desafío, especialmente en entornos donde no se dispone de la infraestructura necesaria para garantizar su implementación de manera segura y efectiva. Por tanto, aunque la laparoscopia presenta ventajas claras frente a la cirugía abierta, su viabilidad debe evaluarse en función de los recursos disponibles y las necesidades específicas de cada paciente (Bjørklund et al., 2020).

La cirugía bariátrica ha evolucionado como una solución eficaz para el tratamiento de la obesidad mórbida, posicionándose el bypass gástrico y la manga gástrica como las técnicas más utilizadas a nivel global. Ambas intervenciones han demostrado ser efectivas en términos de pérdida de peso y mejora de comorbilidades, aunque sus resultados y características presentan diferencias significativas.

Chacón et al. (2022), indican que se deben considerar en todos los casos los criterios de elegibilidad dados por la SAGES con el fin de obtener adecuados resultados, haciendo énfasis en las edades de elección de pacientes

que deben ser mayores de 18 años y menores de 65 años, concordante con lo recaba Zavalza et al. (2023), luego de analizar a 15 pacientes adolescentes quienes se realizaron gastrectomía en manga laparoscópica concluyen que es un procedimiento seguro, factible y eficaz que provocará pérdida de peso significativa, se evidenció una reducción del IMC del 37,9% después de un año de seguimiento, además del manejo de comorbilidades como la diabetes tipo 2 que tuvo una remisión en el 100% de los casos al año de seguimiento. Estos datos se asemejan mucho con lo que expone Inge et al. (2019), el 86% de adolescentes presentó remisión de la diabetes mellitus en comparación con el 53% del grupo de adultos que participó en su estudio lo que indica que la regulación metabólica se desarrolla de mejor manera que en los adultos, posterior a este procedimiento.

Khalaj et al. (2020), en su estudio sobre el uso del Roux-En-Y Bypass gástrico evidencia que a los 6 meses de seguimiento posquirúrgico hay una pérdida de peso del 62,7% a los 6 meses, al año de 77,5% y a los dos años de 80,1%; respecto al control de las comorbilidades el 46,3% de los pacientes que participaron en este estudio tuvieron una remisión de la hipertensión arterial, tras el año el 52,6% y tras los 2 años el 54,7%. Por otro lado, a los 6 meses la diabetes mellitus tipo 2 tuvo una remisión del 56%, al año de 65,3% y a los 2 años de 63,8%; lo que indica que el Bypass gástrico es uno de los mejores procedimientos como terapia para el control de las principales comorbilidades de la obesidad como la hipertensión y diabetes mellitus tipo 2. Respecto a la manga gástrica a los 6 meses se evidenció el 61,9%, al año 74,8% y a los dos años 75,0%; sobre el control de las comorbilidades a los 6 meses se evidenció una remisión de la diabetes mellitus 2 del 73,3%, al año de 71,9% y a los dos años de 53,3%. La hipertensión arterial fue a los 6 meses de 50,4%, al año de 52,2% y a los 2 años de 39,1%.

Finalmente Castro et al. (2020), en su estudio observacional en pacientes con diagnóstico de obesidad mórbida que fueron intervenidos con cirugía bariátrica demostró que, aquellos pacientes que fueron sometidos a bypass gástrico al año de seguimiento presentaron una pérdida de peso de 77,3%, a los 2 años de 81,9% y a los 5 años de 72,5%; respecto al control de comorbilidades hubo una remisión de la DM2 al año de 83,6%, a los dos años una cifra similar y a los 5 años de 80,3%; la HTA al año logró una remisión de 84,2%, a los dos años cifra similar y a los 5 años de 72,6%. Por su parte los pacientes que fueron sometidos a manga gástrica al año presentaron una pérdida de peso de 73,6% a los 2 años una cifra similar y a los 5 años de 68,8%; mientras que en el control de comorbilidades la DM2 tuvo una remisión de 81,9% al año, a los 2 años de 79,5% mientras que a los 3 años de 75,9%, la HTA al año fue de 77,4%, a los 2 años 73,6% y a los 5 años 60,4%.

En lo que todos los autores estudiados concuerdan es que el procedimiento de Bypass gástrico en comparación con la manga gástrica presenta mayores cifras de pérdida de peso a los 6 meses, al año, a los 3 y 5 años; respecto al control de las comorbilidades principales como la DM2 su control es mayor en pacientes sometidos a manga gástrica a corto plazo (6 meses), sin embargo en el seguimiento al año y a los 3 años las cifras tienden a disminuir, contrario a lo que sucede con los pacientes sometidos a Bypass gástrico que si bien a los 6 meses las cifras de control no llegan al 60%, a partir del año de seguimiento tienden a aumentar levemente. Finalmente la remisión de HTA en el control de los 6 meses presenta mejores resultados la manga gástrica, sin embargo en el seguimiento posterior tiende a disminuir el porcentaje hasta menos del 50%, mientras que en el bypass gástrico las cifras de control tienden a aumentar hasta los controles de 3 y 5 años.

Se evidencian diferencias relevantes en las tasas de eventos adversos tanto perioperatorios como a largo plazo entre la gastrectomía en manga y el bypass gástrico. De acuerdo con el estudio de Toro-Vásquez et al. (2023), la gastrectomía en manga presenta una incidencia de complicaciones mayores del 1,9 % en el periodo postoperatorio inmediato, sin registro de mortalidad en un seguimiento de hasta 45 meses. No obstante, en el largo plazo, este procedimiento puede estar vinculado con efectos como obstrucción gastrointestinal, hernias, reflujo gastroesofágico, hipoglucemia, desnutrición y vómitos recurrentes. En contraste, el bypass gástrico tiende a presentar una mayor frecuencia de complicaciones tardías, entre las que se destacan la estenosis anastomótica, las úlceras marginales y el sangrado crónico. Estas diferencias deben considerarse cuidadosamente al seleccionar el abordaje quirúrgico más adecuado para cada paciente (Cuenca Rivera et al., 2024).

## CONCLUSIONES

El análisis comparativo entre la manga gástrica y el bypass gástrico en el tratamiento de la obesidad mórbida revela diferencias sustanciales en términos de eficacia, seguridad y resolución de comorbilidades. En cuanto al control del peso corporal, ambos procedimientos han demostrado ser efectivos; no obstante, el bypass gástrico se asocia con una reducción ponderal más rápida y sostenida, especialmente en pacientes con obesidad severa o con presencia de comorbilidades metabólicas como la diabetes mellitus tipo 2. Por su parte, la manga gástrica, si bien presenta una eficacia ligeramente inferior en la pérdida de peso, ofrece ventajas relevantes en términos de seguridad nutricional, al preservar el píloro y reducir así el riesgo de deficiencias nutricionales graves.

Esta divergencia en la fisiología digestiva inducida por ambas técnicas condiciona la elección quirúrgica según el perfil metabólico del paciente, permitiendo un balance

más preciso entre el beneficio terapéutico y el riesgo de alteraciones nutricionales a largo plazo. En relación con las comorbilidades asociadas, el bypass gástrico muestra una mayor eficacia en la remisión de patologías metabólicas, mientras que la manga gástrica proporciona resultados favorables con menor interferencia en la absorción de micronutrientes, lo que la posiciona como una opción segura y eficaz para pacientes con menor riesgo metabólico.

Ambos procedimientos contribuyen significativamente a la mejora de parámetros clínicos como la hipertensión arterial y el perfil lipídico, aunque el bypass gástrico presenta un impacto metabólico más notable. Respecto a los eventos adversos perioperatorios y las secuelas a largo plazo, la manga gástrica destaca por ser menos invasiva y estar asociada con menores tasas de complicaciones tempranas, como infecciones o trastornos de cicatrización. Sin embargo, a pesar de su mayor complejidad técnica y del incremento en el riesgo de déficits nutricionales, el bypass gástrico continúa siendo la opción de elección para pacientes con perfiles clínicos complejos y elevado compromiso metabólico.

En conjunto, estos hallazgos resaltan la necesidad de individualizar la selección del procedimiento quirúrgico, considerando las características clínicas, metabólicas y las preferencias del paciente, con el fin de maximizar los beneficios terapéuticos y reducir los riesgos inherentes a cada técnica.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bjørklund, G., Semenova, Y., Pivina, L., & Costea, D. O. (2020). Follow-up after bariatric surgery: A review. *Nutrición*, 78. <https://doi.org/10.1016/j.nut.2020.110831>
- Castro Vázquez, J., Saravia Barahona, F., Loureiro González, C., Leturio Fernández, S., García Fernández, M., Moro Delgado, A., Barrenetxea Asua, J., Ortiz Lacorzana, J., & Díez del Val, I. (2020). Sleeve gastrectomy as a surgical technique in bariatric surgery: Results of safety and effectiveness. *Cirugía Española (English version)*, 100(2), 88-94. <https://doi.org/10.1016/j.ci-reng.2022.01.002>
- Centers for Disease Control and Prevention. (2021). About adult BMI. [https://www.cdc.gov/healthyweight/assessing/bmi/adult\\_bmi/index.html](https://www.cdc.gov/healthyweight/assessing/bmi/adult_bmi/index.html).
- Chacón, D., Bernardino, T., Geraghty, F., Carrión Rodríguez, A., Fiani, B., Chadhury, A., & Pierre-Louis, M. (2022). Bariatric surgery with Roux-En-Y Gastric bypass or sleeve gastrectomy for treatment of obesity and comorbidities: current evidence and practice. *Current Evidence and Practice. Cureus*, 14(6). <https://10.7759/cureus.25762>

- Cuenca Rivera, G. E., Saldarriaga Basurto, B. S., Rodas Andrade, J. R., & Pérez Ramírez, J. E. (2024). Complicaciones de la cirugía bariátrica. Revisión sistemática. *Tesla Revista Científica*, 4(1). <https://doi.org/10.55204/trc.v4i1.e355>
- Eisenberg, D., Shikora, SA., Aarts, E., Aminian, A., Angriani, L., Cohen, R.V., Luca, M., Faria, S.L., Goodpaster, K., Haddad, A., Himpens, J.M., Kow, L., Kurian, M., Loi, K., Mahawar, K., Nimeri, A., O’Kane, M., Papasavas, P., Ponce, J., Pratt, J., Rogers, A.M., Steele, K.E., Suter, M., & Kothari, S. N. (2022). 2022 American Society of Metabolic and Bariatric Surgery (ASMBS) and International Federation for the Surgery of Obesity and Metabolic Disorders (IFSO) Indications for Metabolic and Bariatric Surgery. *Obesity Surgery*, 18(12), 1345-1356. <https://doi.org/10.1016/j.soard.2022.08.013>
- Inge, T. H., Courcoulas, A. P., Jenkins, T. M., Michalsky, M. P., Brandt, M. L., Xanthakos, S. A., Dixon, J. B., Harmon, C. M., Chen, M. K., Xie, C., Evans, M. E., Helmuth, M. A., & Teen-LABS Consortium (2019). Five-Year Outcomes of Gastric Bypass in Adolescents as Compared with Adults. *The New England Journal of Medicine*, 380(22), 2136–2145. <https://doi.org/10.1056/NEJMoa1813909>
- Kaufer-Horwitz, M., & Pérez Hernández, J. F. (2022). La obesidad: aspectos fisiopatológicos y clínicos. *Rev Interdisciplina*. 10(26). <https://doi.org/10.22201/ceich.24485705e.2022.26.80973>
- Khalaj, A., Tasdighi, E., Hosseinpanah, F., Mahdavi, M., Valizadeh, M., Farahmand, E., Taheri, H., & Barzin, M. (2020). Two-year outcomes of sleeve gastrectomy versus gastric bypass: first report based on Tehran obesity treatment study (TOTS). *BMC surgery*, 20(1). <https://doi.org/10.1186/s12893-020-00819-3>
- Kirk, S., Ramos Salas, X., Alberga, A. S., & Russell-Mahew, S. (2020). Canadian Adult Obesity Clinical Practice Guidelines: Bariatric Surgery: Postoperative Management. <https://obesitycanada.ca/guidelines/postop>
- Koliaki, C., Liatis, S., & Kokkinos, A. (2019). Obesity and cardiovascular disease: revisiting an old relationship. *Metabolism: clinical and experimental*, 92, 98–107. <https://doi.org/10.1016/j.metabol.2018.10.011>
- Martínez-Herrera, S. D., Rondón Arreaza, G. A., Vassallo, M., Morao Pompili, J. L., & Espinoza Altahona, A. J. (2024). Gastrectomía vertical laparoscópica y bypass gástrico laparoscópico en y de roux: morbimortalidad postoperatoria. Estudio retrospectivo. *Rev. Venezolana de Cirugía*. 77(1). 57-61. <https://10.48104/RVC.2024.77.1.15>
- Mayer, S. B., Graybill, S., Raffa, S. D., Tracy, C., Gaar, E., Wisbach, G., Goldstein, M. G., & Sall, J. (2021). Synopsis of the 2020 U.S. VA/DoD Clinical Practice Guideline for the Management of Adult Overweight and Obesity. *Military medicine*, 186(9-10), 884–896. <https://doi.org/10.1093/milmed/usab114>
- Organización Mundial de la Salud. (2024). Obesidad y sobrepeso. World Health Organization Technical Report Series. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/obesity-and-overweight>
- Pou, S., Wirtz Baker, J. M., & Aballay, L. (2023). Epidemia de obesidad: evidencia actual, desafíos y direcciones futuras. *Medicina*, 83(2), 283-289. [https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0025-76802023000400283&lng=es&nrm=iso&tlng=es](https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0025-76802023000400283&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
- Toro-Vásquez, J. P., Moncada-Osorio, V., & Morales-Uribe, C. H. (2023). Cirugía bariátrica: Resultados clínicos en términos de pérdida de peso y resolución de comorbilidades. *Revista Colombiana de Cirugía*, 38(4), 642-655. <https://doi.org/10.30944/20117582.2331>
- Velasco-Suárez, CM., Rueda-Benavides, NJ., Hernández-Sarmiento, CJ. & Gómez-Ayala, JA. (2023). Obesidad: fisiopatología y tratamiento. Revisión de la literatura. *Med UIS*, 36(3), 89-104. <https://doi.org/10.18273/revmed.v36n3-2023008>
- Villarreal Juris, A. P., Torres Castillo, A. R., Albán Tigre, J. L., Uzcátegui Arregui, R. J., Albán Tigre, J. P., Villarreal Juris, R. G. (2020). Implementación del programa de cirugía bariátrica en el Hospital de Especialidades de las Fuerzas Armadas Nro. 1: resultados iniciales. *Revista de la Facultad de Ciencias Médicas Universidad de Cuenca*, 38(1), 43-51. <https://doi.org/10.18537/RFCM.38.01.07>
- Welbourn, R., Hollyman, M., Kinsman, R., Dixon, J., Liem, R.S., Ottosson, J., Ramos, A.C., Våge, V., Al-Sabah, S.K., Brown, W.A., Cohen, R.V., Walton, P., & Himpens, J.M. (2018). Bariatric Surgery Worldwide: Baseline Demographic Description and One-Year Outcomes from the Fourth IFSO Global Registry Report 2018. *Obesity Surgery*, 29, 782-795. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/30421326/>
- Zavalza, J., Prats, P., Giron, F., Nuñez, R., Cantos, I., Molinarez, M., Toledo, M., Paipilla, O., & Zundel, N. (2023). Bariatric Surgery in Adolescents A New Paradigm: Our Experience. *Research Square*. <https://doi.org/10.21203/rs.3.rs-3398920/v1>

18

**INTELIGENCIA ARTIFICIAL**  
**EN ODONTOLOGÍA: ÉTICA Y PROFESIONALIDAD**

# INTELIGENCIA ARTIFICIAL

## EN ODONTOLOGÍA: ÉTICA Y PROFESIONALIDAD

### ARTIFICIAL INTELLIGENCE IN DENTISTRY: ETHICS AND PROFESSIONALISM

Adriana Nicole Tobar-Peñaherrera<sup>1</sup>

E-mail: [oa.adrianantp05@uniandes.edu.ec](mailto:oa.adrianantp05@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-4412-530X>

Mónica Alexandra Acosta-Vargas<sup>1</sup>

E-mail: [oa.monicaaav48@uniandes.edu.ec](mailto:oa.monicaaav48@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2046-8201>

Rolando Manuel Benites<sup>1</sup>

E-mail: [ua.rolandobenites@uniandes.edu.ec](mailto:ua.rolandobenites@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4961-5324>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), Ambato, Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Tobar-Peñaherrera, A. N., Acosta-Vargas, M. A., & Benites, R. M. (2025). Inteligencia artificial en odontología: ética y profesionalidad. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 154-163.

**Fecha de presentación:** 16/05/2025

**Fecha de aceptación:** 05/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

#### RESUMEN

El empleo de la inteligencia artificial (IA) en el ámbito de la odontología ha transformado la práctica clínica, con lo cual se ha elevado la precisión en los diagnósticos y la efectividad de los tratamientos. Sin embargo, su implementación debe garantizar un acceso equitativo, que evite desigualdades en la atención dental y promueva un uso ético y responsable en el tratamiento hacia los pacientes. Este estudio analiza los desafíos éticos asociados con la aplicación de la IA en odontología, destaca la importancia de seguir principios bioéticos y regulaciones adecuadas para maximizar los beneficios. Para el desarrollo de la investigación se empleó un enfoque sistemático utilizando bases de datos indexadas como PubMed, Wiley y Elsevier. Los resultados muestran que la IA ha impulsado avances significativos en odontología, mejorando diagnósticos y tratamientos empleados. También fueron identificados retos éticos y legales, como la autonomía del profesional, la protección de la privacidad del paciente y el riesgo de dependencia excesiva de la tecnología. Se pudo comprobar que en muchos casos los resultados obtenidos fueron mejores con el empleo de la IA, lo que no implica la sustitución del criterio profesional. Se pudo evidenciar la necesidad de establecer normativas específicas para el uso de la IA en odontología para garantizar una aplicación ética y la protección al paciente, de forma que estos marcos regulatorios equilibren el empleo de la IA con la responsabilidad profesional y el bienestar del paciente, sin que sea sustituida la valoración médica en cada caso.

#### Palabras clave:

Odontología, tratamiento, inteligencia artificial, normativas, ética.

#### ABSTRACT

The use of artificial intelligence (AI) in dentistry has transformed clinical practice, increasing diagnostic accuracy and treatment effectiveness. However, its implementation must ensure equitable access, avoid inequalities in dental care, and promote ethical and responsible use in patient treatment. This study analyzes the ethical challenges associated with the application of AI in dentistry, highlighting the importance of following bioethical principles and appropriate regulations to maximize benefits. A systematic approach was used to develop the research using indexed databases such as PubMed, Wiley, and Elsevier. The results show that AI has driven significant advances in dentistry, improving diagnoses and treatments. Ethical and legal challenges were also identified, such as professional autonomy, protection of patient privacy, and the risk of overdependence on technology. It was found that in many cases, the results obtained were better with the use of AI, which does not imply a replacement of professional judgment. It was evident that there is a need to establish specific regulations for the use of AI in dentistry to ensure ethical application and patient protection. These regulatory frameworks balance the use of AI with professional responsibility and patient well-being, without replacing medical assessment in each case.

#### Keywords:

Dentistry, treatment, artificial intelligence, regulations, ethics.

## INTRODUCCIÓN

La odontología ha experimentado cambios significativos con la incorporación de nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial (IA). La ética odontológica exige proteger la confidencialidad de los pacientes, lo que implica que los profesionales de la salud deben garantizar que los datos generados y utilizados por los sistemas de IA se manejen de manera segura y se utilicen únicamente con fines legítimos. Esto es crucial para mantener la confianza de los pacientes y cumplir con las normativas legales y éticas (Schwendicke et al., 2020; Shan et al., 2021; Anil et al., 2023; Qutieshat et al., 2024).

La inteligencia artificial (IA) es una tecnología nueva y prometedora en el ámbito odontológico. Su capacidad para realizar tareas cognitivas complejas ha revolucionado el diagnóstico y el tratamiento dental. Sin embargo, la implementación de la IA en la práctica odontológica debe basarse en principios éticos fundamentales, como la beneficencia, la no maleficencia, la autonomía y la justicia; donde, la beneficencia y la no maleficencia requieren que los odontólogos utilicen la IA en beneficio de la salud de los pacientes sin causar daño, asegurándose de que estos sistemas sean precisos y seguros antes de su implementación clínica. La autonomía del paciente se promueve al proporcionar información clara y comprensible sobre la utilización de la IA en su atención dental y la justicia implica garantizar un acceso equitativo y justo a las ventajas de la IA en odontología (Holden, 2020; , Ustrell et al., 2021; Mahesh & Reche, 2023; Freine, 2023).

La implementación de nuevas tecnologías en odontología también debe considerar la equidad en su acceso, esto significa que esta tecnología debe ser accesible y asequible para todos los profesionales, evitando desigualdades en la atención dental. Sobre todo, la IA puede beneficiar el análisis diagnóstico, la planificación y ejecución del tratamiento, permitiendo la identificación de patrones que podrían pasar desapercibidos por los odontólogos, mejorando así la toma de decisiones y optimizando los resultados del tratamiento en los pacientes (Umer & Habib, 2022; Saeed et al., 2023; Groß & Wilhelmy, 2023).

El uso irresponsable de la IA puede resultar en diagnósticos erróneos, tratamientos inapropiados o incluso violaciones de la confidencialidad de los datos personales del paciente. Esto destaca la necesidad de aplicar un enfoque ético integral que garantice que los datos se manejen de manera segura y se utilicen solo con fines legítimos, manteniendo así la confianza de los pacientes y cumpliendo con las normativas legales y éticas. Por otro lado, la implementación de la IA en la odontología también puede afectar la relación de confianza entre el odontólogo y el paciente, comprometiendo la autonomía del paciente, un principio ético fundamental que debe respetarse. Los odontólogos deben asegurar que los pacientes comprendan el uso de la IA en su tratamiento y den su consentimiento informado, por medio de una explicación

clara sobre su funcionamiento, sus beneficios y riesgos potenciales (Dhopte & Bagde, 2023; Barrow et al., 2023; Caprioglio & Paglia, 2023; Asgary, 2024) have you ever seen anything like this?". Few weeks ago I was asked this question by two young and esteemed specialist in orthodontics of my research group, actually PhD students, who showed me a laptop screen. "No, I have never seen anything so potentially extraordinary. But doubts arise: is this legal? Or rather, is it ethical for us to use it in the field of research?" So I asked the questioners, Dr. Serafin and Dr. Bocchieri, to write a short essay on this new form of artificial intelligence, the chatbots, to give me an idea of what they are, what their potential is, and how they can change the veracity of data when an artificial mind replaces a human one. After "literally" 5 minutes, they returned to me and let me read the following: The rapid advancement of artificial intelligence (AI).

Por lo tanto, para cumplir con estos principios éticos, los odontólogos deben estar bien informados sobre las normativas éticas y legales relacionadas con la IA y mantenerse actualizados con las últimas directrices y recomendaciones. Donde la formación continua y la educación basada en la ética son fundamentales para garantizar la toma de decisiones informadas y éticamente sólidas. Estableciendo directrices claras y protocolos de uso esenciales para mitigar los riesgos éticos asociados con la implementación de la IA en odontología (Rokhshad et al., 2023; AI offers the potential to enhance diagnostic accuracy, improve patient outcomes and streamline workflows. The present study provides a framework and a checklist to evaluate AI applications in dentistry from this perspective. METHODS: Lending from existing guidance documents, an initial draft of the checklist and an explanatory paper were derived and discussed among the groups members. RESULTS: The checklist was consented to in an anonymous voting process by 29 Topic Group Dental Diagnostics and Digital Dentistry, ITU/WHO Focus Group AI on Health's members. Overall, 11 principles were identified (diversity, transparency, wellness, privacy protection, solidarity, equity, prudence, law and governance, sustainable development, accountability, and responsibility, respect of autonomy, decision-making including dentistry. However, the successful integration of AI into dental practice necessitates an understanding of dental professionals' perspectives, attitudes, and readiness to adopt AI technology. This study aimed to explore dental professionals' perceptions, attitudes, and practices regarding AI adoption in dentistry. METHODS: This cross-sectional study was conducted among 256 dental professionals using an online questionnaire. Participants were assessed for familiarity with AI technology, perceived barriers to adoption, attitudes towards AI, current usage patterns, and factors influencing adoption decisions. Data are analysed using descriptive statistics, including frequencies, percentages, means, and standard deviations. Inferential statistics, such as chi-square tests

and regression analysis, were employed to examine associations between variables and identify predictors of AI adoption in dentistry.  
**RESULTS:** The study surveyed 256 dental professionals from various regions across India, primarily aged 30 to 50 years (mean age: 42.6 Hlaing et al., 2023; Royapuram et al., 2024).

Las normativas y estándares éticos en odontología, como los establecidos por los códigos de ética de las asociaciones profesionales, juegan un papel crucial en la regulación del uso de tecnologías avanzadas. Estas directrices aseguran que las tecnologías se empleen de manera responsable, respetando los principios de beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia, para prevenir riesgos en la práctica odontológica, es fundamental implementar protocolos de seguridad y ética (Mörch et al., 2021; Lin et al., 2023; Fatani, 2023).

Finalmente, la ética se centra en la aplicación de principios fundamentales en la práctica odontológica diaria, lo que implica no solo competencia técnica y científica, sino también el respeto de los derechos y la dignidad del paciente. Motivo por el cual la presente revisión bibliográfica tiene como objetivo proporcionar una comprensión clara de las consideraciones éticas en la implementación de inteligencia artificial en la odontología, destacando la importancia de seguir principios éticos sólidos para el beneficio de los pacientes y la profesión.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Para el desarrollo de la presente revisión bibliográfica se desarrolló una búsqueda sobre del tema “Ética Odontológica en la implementación de Inteligencia Artificial”, llevada a cabo en diferentes bases de datos científicas como PubMed, Willey y Elsevier. Se aplicó el formato PICO presentado en la tabla 1, para la obtención de palabras clave, mediante las cuales se establecieron los términos MeSH presentados en la tabla 2, simplificando así la recolección de datos cualitativos. La pregunta PICO es la siguiente, ¿Cómo afecta la implementación de inteligencia artificial en comparación con las prácticas odontológicas tradicionales a los resultados éticos y clínicos en la práctica odontológica?

Tabla 1. Formato PICO.

Formato PICO	
Población	Odontólogos que apliquen la inteligencia artificial en la atención clínica de los pacientes.
Intervención	Atención odontológica realizada con inteligencia artificial.

Comparación	Atención odontológica realizada sin uso de inteligencia artificial.
Outcomes	Impacto ético y calidad de la atención odontológica realizada con inteligencia artificial.

Fuente: Tobar (2024).

Tabla 2. Palabras clave y descriptores MESH.

Palabra clave	Descriptor MeSH
Ética odontológica	Ethics, Dental Ethics in Dentistry
Inteligencia artificial	Artificial Intelligence Machine, Intelligence
Principios éticos	Ethical, principles Principles, Ethical
Confidencialidad	Confidentiality Patient Data Privacy
Práctica odontológica	Practice, Dental Professional Practice Dental

Fuente: Tobar, 2024.

Criterios de inclusión:

- Artículos en idioma español o inglés.
- Artículos con año de publicación del 2020 hasta 2024.
- Artículos pertenecientes a revistas electrónicas científicas de alto impacto.
- Artículos basados en el tema “Ética Odontológica en la implementación de Inteligencia Artificial”.
- Artículos con información clara sobre la implementación de IA y normas éticas odontológicas.

Criterios de exclusión:

- Artículos en idiomas portugués, chino, etc.
- Artículos con año de publicación menor al 2020.
- Tesis, blogs, artículos de revista sin sustento científico.
- Artículos que no engloben en su totalidad al tema de investigación, o no abarquen la ética odontológica.
- Artículos con información incompleta, sin detallar los resultados de la implementación de la IA en la odontología.

Mientras que para la estrategia de búsqueda se incluyeron los parámetros pertenecientes a la Declaración PRISMA 2020, en la que se utilizaron descriptores presentes en la Tabla 2, como también se aplicaron filtros de búsqueda para obtener información acorde a la presente investigación bibliográfica.

Tabla 3. Metodología PRISMA.

Sección	Ítem
Criterios de elegibilidad	Criterios de inclusión y exclusión
Tesaurus	Biblioteca Cochrane y Biblioteca virtual en salud (BVS)
Términos MeSH	Ethics in dentistry, Artificial intelligence, Ethical principles, Confidentiality, Dental practice, Dental ethics.
Fuentes de información	PubMed, Willey y Elsevier
Cadenas de búsqueda	((Ethics in dentistry) AND (Artificial intelligence,)) OR (Ethical principles) ((Ethics in dentistry) AND (Confidentiality)) AND (Dental practice) ((Ethics in dentistry) AND (Dental ethics)) AND (Artificial intelligence) ((Ética odontológica) AND (Inteligencia artificial)) AND (Principios éticos) ((Ética odontológica) AND (Confidencialidad)) AND (Práctica odontológica)
Filtros aplicados	PubMed: Periodo 2020-2024
	Willey: Periodo 2020-2024
	Elsevier: Periodo 2020-2024
Proceso de selección	Lectura del título, descarte de duplicados, lectura del resumen y lectura completa de cada artículo.
Lista de datos	Beneficios, ventajas y desventajas del tratamiento terapéutico y quirúrgico en esta afección.
Métodos de síntesis	Los resultados de los estudios fueron tabulados para su mejor entendimiento.

Fuente: Tobar (2024).

El análisis de los datos obtenidos se realizó mediante los criterios de inclusión y exclusión establecidos en el presente estudio. Se encontró un total de 734 resultados en la búsqueda presentados en la Figura 1, mediante los cuales se eligió de forma inicial 47 artículos científicos, al descartar aquellos que no trataban sobre odontología. Después de someterlos a un análisis se incluyeron únicamente 20 artículos, los cuales cumplieron con los criterios de elegibilidad, mientras que los 27 artículos restantes no se incluyeron en el presente estudio por englobar áreas diferentes a la odontología, no trataban sobre ética o no mencionaban la inteligencia artificial. La metodología aplicada fue observacional descriptiva.

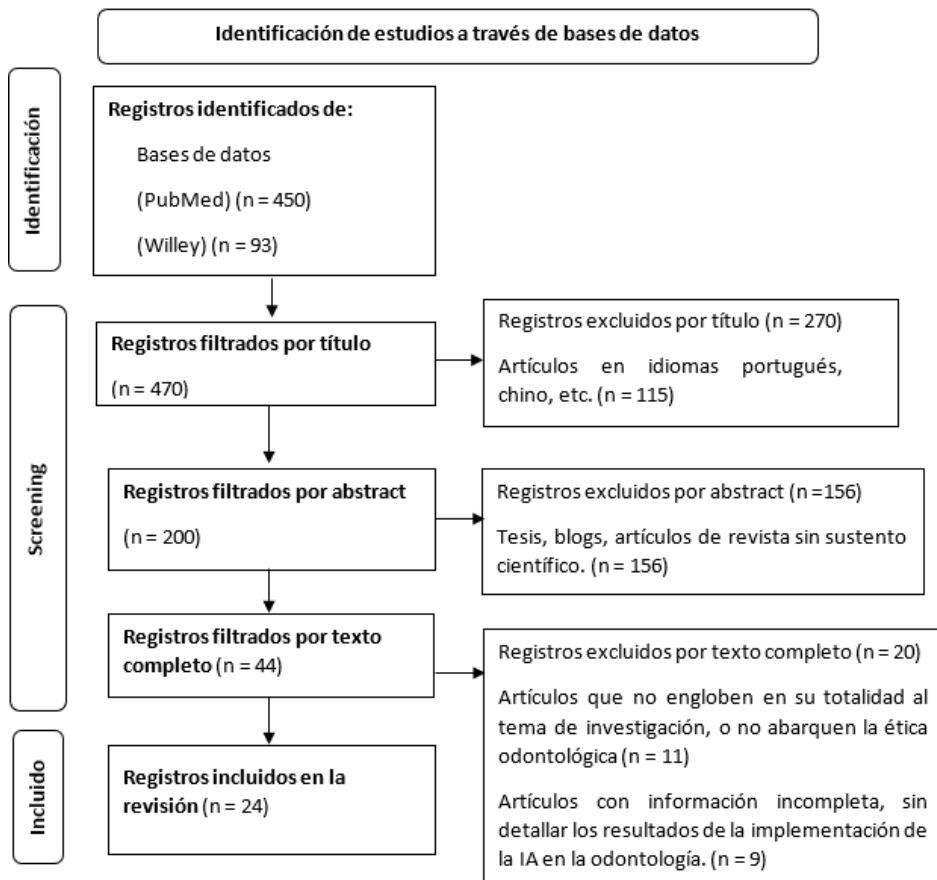


Figura 1. Proceso de cribado.

Fuente: Tobar (2024), modificado por Page et al. (2021).

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La búsqueda realizada con la aplicación de los criterios de inclusión y exclusión, basados esencialmente en los trabajos enmarcados en el abordaje de la aplicación de la inteligencia artificial en la odontología, permitió determinar los resultados que a continuación se relacionan.

Tabla 6. Resultados de la búsqueda bibliográfica de acuerdo con el autor, diseño del estudio, Inteligencia artificial utilizada, resultados y conclusiones.

Autor	Diseño del estudio	Inteligencia Artificial	Resultados	Conclusiones
Qutieshat et al. (2024)	Análisis comparativo	Versión modificada de ChatGPT 4 (versión 15 de marzo de 2023) Entrenada con definiciones de terminología pulpar y apical según la AEE.	ChatGPT tuvo precisión del 99%, superando a los estudiantes de último año (79.7%) y de tercer año (77.0%). La precisión media fue del 100% para ChatGPT, del 85.7% para los estudiantes de último año y del 82.1% para los de tercer año.	La IA superó a los estudiantes en la precisión diagnóstica de evaluaciones endodónticas. La integración de la IA con la experiencia humana y el juicio clínico debe ser regulada para evitar una dependencia excesiva.
Schwendicke et al. (2020)	Artículo de investigación	IA actual IA encarnada IA explicable	En la IA encarnada, domina la percepción y el razonamiento, planifica e interactúa activamente con el entorno, resuelve tareas complejas similares a las humanas. A diferencia de la IA actual, enfocada a tareas específicas, como detectar el cáncer.	La preocupación sobre la protección de datos y la delegación de decisiones críticas a la IA es razonable. Aborda las debilidades criticadas en la atención dental, garantizando que mejore la atención dental, reduciendo costos y beneficiando a pacientes y proveedores.
Anil et al. (2023)	Artículo de revisión	Aplicaciones impulsadas por IA CariesNet Perla® Overjet Denti.AI®	La integración IA en el diagnóstico de caries dentales muestra un gran potencial para mejorar la precisión y eficiencia de los diagnósticos. Su implementación enfrenta desafíos y requiere consideraciones éticas y legales.	La IA tiene el potencial de revolucionar la odontología al mejorar la precisión, eficiencia y personalización de la atención. También demanda abordar desafíos éticos, legales y técnicos.
Shan et al. (2021)	Artículo de revisión	Aplicaciones dentales de la inteligencia artificial (IA)	Los obstáculos dificultan el uso rutinario de la IA, incluye la falta de curación, intercambio y legibilidad de datos; el poder computacional insuficiente; y la falta de consideración de principios éticos en el diseño de marcos de IA.	La aplicación de la IA en odontología para el diagnóstico, tratamiento y predicción de enfermedades. Analiza las limitaciones en datos, interpretabilidad, poder de cómputo y consideraciones éticas, evaluando también el impacto en los dentistas.
Mahesh Batra & R e c h e , (2023)	Artículo de revisión	Aplicaciones de la IA en el ámbito sanitario y odontológico	La IA en la odontología transforma el diagnóstico y tratamiento, mejora la precisión de las imágenes, facilita la detección asistida y agiliza la planificación personalizada del tratamiento. Sin embargo, es crucial que haya una colaboración entre la IA y los profesionales odontológicos para garantizar un uso responsable y ético de la tecnología.	Fomentar la colaboración entre la IA y los expertos garantiza un uso responsable y ético, manteniendo altos estándares de privacidad y seguridad de datos. Este enfoque mejora la atención al paciente y contribuye a un futuro más saludable para la odontología, beneficiando a pacientes, profesionales y al sistema de atención médica en general.
Saeed et al. (2023)	Artículo de revisión	IA en la implantología dental	Es necesario abordar consideraciones éticas y equilibrar la experiencia con la dependencia tecnológica. La investigación continúa mejorando estas tecnologías e integrándolas con flujos de trabajo digitales. La colaboración y el intercambio de conocimientos entre profesionales, investigadores y expertos de la industria son esenciales para impulsar el progreso y garantizar una implementación responsable.	Aunque la integración de la robótica y la IA en la implantología dental tiene un gran potencial, es crucial abordar los desafíos y consideraciones éticas. Fomentando el diálogo y la colaboración, podemos aprovechar los beneficios de estas tecnologías mientras mantenemos altos estándares de atención y práctica ética, donde la odontología, la tecnología y la experiencia humana se unen para crear un futuro prometedor.

Asgary (2024)	Artículo de revisión	ChatGPT	La ética y la innovación tecnológica son esenciales para aprovechar el potencial de la IA, garantizando su integración ética y equitativa. Su integración en la endodoncia, utilizando CNN, ANN y modelos de ML para mejorar la precisión diagnóstica, la planificación del tratamiento y la toma de decisiones clínicas.	Las aplicaciones incluyen desde la detección automatizada de la morfología del conducto y el diagnóstico de caries, hasta la evaluación del estado pulpar y la detección en resonancia magnética. La IA en la práctica ha mejorado la eficiencia y estrategias de tratamiento personalizadas, y transformando la atención médica en este campo.
Dhopte & Bagde (2023)	Artículo de revisión	Aplicaciones de IA en diagnóstico CariScreen-IA	La IA promete transformar la odontología al ofrecer diagnósticos precisos, facilitar la planificación del tratamiento, optimizar la gestión de pacientes y personalizar la atención. Promueve una práctica eficiente, precisa y centrada en el paciente, mejorando los resultados de salud bucal. Tiene el potencial de revolucionar aspectos sociales y comerciales mediante la mejora de resultados sanitarios.	El futuro de la IA en odontología mejora la atención. Sin embargo, aborda limitaciones, al garantizar la privacidad de datos y mantener consideraciones éticas. Integrar consideraciones éticas como transparencia y equidad es esencial. Con investigación y cuidadosa implementación, la IA puede transformar la práctica odontológica y mejorar los resultados para los pacientes.
Royapuram Parthasarathy et al. (2024)	Estudio transversal	Tecnología de IA, con algoritmos de diagnóstico	El estudio encuestó a 256 profesionales dentales, conocían los algoritmos de diagnóstico y el software de planificación del tratamiento. Las principales barreras para la adopción de IA fueron preocupaciones técnicas, financieras, éticas y legales, y organizativas. A pesar de estas preocupaciones, la mayoría tenía actitudes positivas hacia la IA (70,3%).	La adopción de la IA en odontología, subrayando las diversas barreras y facilitadores que impactan las decisiones de los profesionales. Las estrategias para promover la adopción de IA deben abordar consideraciones prácticas, éticas y educativas para facilitar su integración efectiva en las prácticas odontológicas.
Fatani (2023)	Revisión de la literatura	Modelo de IA ChatGPT-3.5 de OpenAI	La IA nunca podrá reemplazar completamente roles esenciales en la salud. ChatGPT puede ser útil para mejorar el lenguaje y detectar errores. Es esencial que las personas sean críticas con la información que consumen y comparten.	ChatGPT, aunque es útil, no se debe depender exclusivamente de este para redactar investigaciones, dado que aún falta evaluar completamente la calidad de la redacción científica generada. Se necesitan más estudios para abordar preocupaciones éticas.
Mörch et al. (2021)	Revisión exploratoria	53 aplicaciones diferentes de inteligencia artificial (IA), en odontología	El uso de conjuntos de datos iniciales para validación interna se reportó en 152 estudios (85.4%). Se identificaron 45 cuestiones éticas en 22 estudios (12.4%), que giraron en torno a 6 principios: prudencia (10 veces), equidad (8), privacidad (8), responsabilidad (6), participación democrática (4) y solidaridad (4).	Los estudios que mencionan cuestiones éticas relacionadas con la IA han permanecido estables en los últimos años, indicando interés constante pero no creciente en la odontología. Confirmando la creciente presencia de IA y subraya una falta actual de información sobre los desafíos éticos asociados con su uso.
Setzer et al. (2024)	Artículo de revisión	Aplicaciones CBCT basadas en IA	La IA en endodoncia enfrenta problemas, como la calidad de los datos, sesgos, precisión de anotaciones y avances tecnológicos. Esto puede llevar a predicciones incorrectas y afectar decisiones clínicas. Es crucial abordar estos sesgos y asegurar una representación diversa para desarrollar modelos justos y efectivos. La precisión de las anotaciones influye en el rendimiento de los modelos de IA.	Las IA mejora la atención al paciente y la gestión de la práctica con mayor precisión y eficiencia. Su integración en el tratamiento implica decisiones basadas en datos y colaboración. Incluyendo análisis de imágenes biomédicas, planes de tratamiento personalizados, procedimientos guiados en tiempo real con realidad aumentada, y eficiencia del flujo de trabajo para un mejor control de calidad.

De Souza et al. (2024)	Artículo de revisión	ChatGPT-3.5	En la educación dental, ChatGPT ayuda a los investigadores a analizar la literatura dental, identificar patrones y generar conocimientos. Además, apoya a los dentistas con recomendaciones basadas en evidencia, opciones de tratamiento y apoyo diagnóstico.	La integración de ChatGPT en odontología puede ser beneficiosa, pero es crucial abordar cuestiones éticas, de precisión y de privacidad. La implementación y la mejora continua de sus funcionalidades son esenciales para garantizar la mejora de la atención y los resultados del paciente.
Loomans et al. (2024)	Artículo de revisión	Herramientas automatizadas impulsadas por IA	Las herramientas de IA tienen el potencial de abordar desafíos en la investigación clínica odontológica. Aunque ofrece soluciones prometedoras, es crucial considerar aspectos éticos, privacidad de datos y validación para asegurar la fiabilidad de las soluciones impulsadas por IA en la investigación odontológica.	La investigación clínica en atención primaria debe ser eficiente, enfocándose en resultados relevantes para la población y utilizando estrategias que mejoren la robustez de los hallazgos. Sin embargo, la IA jugará un papel crucial para lograr estos objetivos de manera más efectiva y eficiente.
Pethani (2021)	Artículo de revisión	IA dental IA explicable	Aunque la IA tiene potencial para mejorar la precisión diagnóstica, es improbable que pueda reemplazar a los dentistas debido a la incapacidad de considerar aspectos humanos en la toma de decisiones y la gestión integral del paciente. El éxito del tratamiento dental está influenciado por factores individuales del paciente, lo cual limita aún más la capacidad de la IA para sustituir a los profesionales dentales en la práctica clínica.	Las consideraciones éticas, legales y logísticas vinculadas con la implementación de IA en la práctica clínica odontológica. Incluye la explicabilidad de la IA, el sesgo del modelo, y la privacidad y seguridad de los datos. Aunque la IA promete transformar la práctica odontológica, su impacto concreto en los resultados de los pacientes sigue sin estar completamente definido.

Fuente: Tobar (2024).

Según los resultados presentados en la tabla se obtuvo que la implementación de la inteligencia artificial en la odontología ha generado cambios importantes en la práctica dental ya que mejora la precisión diagnóstica y la eficiencia del tratamiento. Sin embargo, también se evidencia que esta nueva tecnología plantea consideraciones éticas y legales en los odontólogos. Haciendo que sea fundamental el regular la implementación de la IA en la odontología para evitar una dependencia excesiva.

Además, es importante tomar en cuenta la protección de datos y la equidad en el acceso y uso de la IA en la atención odontológica. Siendo estas consideraciones esenciales para garantizar una implementación ética y responsable de la IA, mejorando la calidad de la atención a los pacientes y también al asegurar el cumplimiento de los estándares éticos en la práctica odontológica.

La integración de la inteligencia artificial en la odontología ha traído consigo importantes beneficios, pero también ha suscitado dudas respecto a la aplicación de consideraciones éticas y prácticas asociadas. Es así, que los autores Qutieshat et al. (2024), destacan cómo la IA, utilizando versiones avanzadas como ChatGPT entrenándolo específicamente para terminología pulpar y apical, demostraron una precisión notablemente superior en los diagnósticos endodónticos comparado estos resultados con estudiantes de odontología. Este resultado destaca el potencial de la IA para mejorar la precisión diagnóstica en situaciones clínicas complejas a comparación de lo obtenido por los estudiantes lo cual fue bajo.

Mientras que Schwendicke et al. (2020), discuten las diferentes facetas de la IA en odontología, delineando entre IA encarnada y la IA actual enfocada en tareas específicas. Enfatiza la necesidad de abordar preocupaciones éticas, particularmente en términos de protección de datos y la delegación de decisiones críticas a sistemas automatizados. Este resultado concuerda con los hallazgos de los autores Shan et al. (2021), quienes identificaron barreras importantes como la falta de curación de datos y la vaga interpretación de los modelos de IA en la práctica dental.

Los autores Anil et al. (2023); y Mahesh & Reche (2023), coinciden en que la IA tiene el potencial de transformar la odontología al mejorar la precisión del diagnóstico y la personalización del tratamiento. Sin embargo, ambos advierten sobre la necesidad de abordar desafíos éticos y legales para una integración efectiva y ética de la IA en la práctica odontológica. Incluyendo consideraciones sobre transparencia de la equidad en el acceso a la tecnología y la colaboración necesaria entre IA y los odontólogos.

Además, el estudio de Royapuram et al. (2024), destacan que, a pesar de las preocupaciones éticas identificadas entre los odontólogos, existe una actitud mayormente positiva hacia la implementación de la IA en odontología. Esto refuerza la importancia de desarrollar estrategias que no solo mejoren la aceptación y la eficacia de la IA, sino que también aseguren su implementación ética y responsable.

Los resultados por los diferentes autores incluidos en el presente estudio respaldan los hallazgos obtenidos sobre la ética odontológica en la implementación de IA. Misma que no solo promete mejorar la precisión diagnóstica y eficiencia del tratamiento, como lo evidencian Qutieshat et al. (2024), sino que también plantea desafíos éticos significativos, reflejados en la literatura revisada. Las preocupaciones éticas sobre la protección de datos, la transparencia y la colaboración son fundamentales para garantizar una integración ética y equitativa de la IA en la práctica odontológica, como lo presentado por Anil et al. (2023); y Mahesh & Reche (2023). Estos aspectos son cruciales para mantener altos estándares de atención al paciente y cumplir con los principios éticos esenciales en el contexto de la odontología moderna.

## CONCLUSIONES

Las consideraciones éticas fundamentales en la implementación de inteligencia artificial (IA) en odontología, enfatizan la importancia de adherirse a los principios éticos para garantizar beneficios y seguridad tanto para los pacientes como para el odontólogo.

La integración de IA en odontología promete mejorar la precisión diagnóstica, la eficiencia del tratamiento y la personalización de la atención. Sin embargo, este avance tecnológico presenta desafíos éticos, como la protección de datos y la colaboración efectiva entre la IA y los odontólogos.

Es fundamental que se realice futuras investigaciones donde se centren en fomentar una integración ética de la IA, asegurando un futuro prometedor y responsable para la odontología moderna.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Anil, S., Porwal, P., & Porwal, A. (2023). Transforming dental caries diagnosis through artificial intelligence-based techniques. *Cureus*, 15(7). [https://assets.cureus.com/uploads/review\\_article/pdf/169408/20230810-18977-1rv2p9s.pdf](https://assets.cureus.com/uploads/review_article/pdf/169408/20230810-18977-1rv2p9s.pdf)

Asgary, S. (2024). Artificial intelligence in endodontics: a scoping review. *Iranian endodontic journal*, 19(2), 85-98. <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC10988643/>

Barrow, H., Bartlett, S., Bullock, A., & Cowpe, J. (2023). Are the standards of professionalism expected in dentistry justified? Views of dental professionals and the public. *British Dental Journal*, 234(5), 329-333. <https://www.nature.com/articles/s41415-023-5572-8>

Caprioglio, A., & Paglia, L. (2023). Fake academic writing: Ethics during chatbot era. *European journal of paediatric dentistry*, 24(2), 88-89. <https://europepmc.org/article/med/37337701>

De Souza, L. L., Pontes, H. A. R., Martins, M. D., Fonesca, F. P., Corrêa, F., Coracin, F. L., Khurram, S., Hagag, A., Santos-Silva, A., & Lopes, M. A. (2024). ChatGPT and dentistry: a step toward the future. *General Dentistry*, 72(4), 72-77. <https://europepmc.org/article/MED/38905609>

Dhopte, A., & Bagde, H. (2023). Smart smile: revolutionizing dentistry with artificial intelligence. *Cureus*, 15(6), e41227. [https://assets.cureus.com/uploads/review\\_article/pdf/167748/20240724-319105-sp0zp9.pdf](https://assets.cureus.com/uploads/review_article/pdf/167748/20240724-319105-sp0zp9.pdf)

Fatani, B. (2023). ChatGPT for future medical and dental research. *Cureus*, 15(4). [https://assets.cureus.com/uploads/review\\_article/pdf/148413/20230508-12277-1v7pviu.pdf](https://assets.cureus.com/uploads/review_article/pdf/148413/20230508-12277-1v7pviu.pdf)

Groß, D., & Wilhelmy, S. (2023). The recent ethics boom in dentistry—moral fig leaf, fleeting trend or professional awakening? *Clinical Oral Investigations*, 27(12), 7935-7940. <https://link.springer.com/article/10.1007/s00784-023-05312-8>

Hlaing, P. H., Hasswan, A., Salmanpour, V., Shorbaji, S., AlMahmoud, T., Jirjees, F. J., Kawas, S. A., Guraya, S. Y., & Sulaiman, N. (2023). Health professions students' approaches towards practice-driven ethical dilemmas; a case-based qualitative study. *BMC medical education*, 23(1). <https://doi.org/10.1186/s12909-023-04089-4>

Holden, A. C. (2020). Exploring the evolution of a dental code of ethics: a critical discourse analysis. *BMC Med Ethics*, 21(1). <https://bmcomedethics.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12910-020-00485-3>

Lin, G. S., Ng, Y. S., Ghani, N. R. & Chua, K. H. (2023). Revolutionising dental technologies: a qualitative study on dental technicians' perceptions of Artificial intelligence integration. *BMC Oral Health*, 23(1). <https://link.springer.com/article/10.1186/s12903-023-03389-x>

Loomans, B., Mendes, F.M., Vinayahalingam, S., Xi T, Opdam, N., Kreulen, C.M., et al. (2024). Challenges in conducting clinical research in primary care dentistry. *J Dent*, 144. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0300571224001283>

- Mahesh, A. M., & Reche, A. (2023). A new era of dental care: harnessing artificial intelligence for better diagnosis and treatment. *Cureus*, *15*(11). [https://assets.cureus.com/uploads/review\\_article/pdf/208077/20240724-319105-94u6d.pdf](https://assets.cureus.com/uploads/review_article/pdf/208077/20240724-319105-94u6d.pdf)
- Mörch, C. M., Atsu, S., Cai, W., Li, X., Madathil, S. A., Liu, X., ... & Ducret, M. (2021). Artificial intelligence and ethics in dentistry: a scoping review. *Journal of dental research*, *100*(13), 1452-1460. <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/00220345211013808>
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., McGuinness, L. A., ... Moher, D. (2021). The PRISMA 2020 statement: an updated guideline for reporting systematic reviews. *BMJ (Clinical research ed.)*, *372*. <https://doi.org/10.1136/bmj.n71>
- Pethani, F. (2021). Promises and perils of artificial intelligence in dentistry. *Australian Dental Journal*, *66*(2), 124-135. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/adj.12812>
- Qutieshat, A., Al Rusheidi, A., Al Ghammari, S., Alarabi, A., Salem, A., & Zelihic, M. (2024). Comparative analysis of diagnostic accuracy in endodontic assessments: dental students vs. artificial intelligence. *Diagnostics*, *11*(3), 259-265. <https://www.degruyterbrill.com/document/doi/10.1515/dx-2024-0034/html>
- Rokhshad, R., Ducret, M., Chaurasia, A., Karteva, T., Radenkovic, M., Roganovic, J., Hamdan, M., Mohammad-Rahimi, H., Krois, J., Lahoud, P., & Schwendicke, F. (2023). Ethical considerations on artificial intelligence in dentistry: A framework and checklist. *Journal of dentistry*, *135*, 104593. <https://doi.org/10.1016/j.jdent.2023.104593>
- Royapuram Parthasarathy, P., Patil, S. R., Dawasaz, A. A., Hamid Baig, F. A., & Karobari, M. I. (2024). Unlocking the Potential: Investigating Dental Practitioners' Willingness to Embrace Artificial Intelligence in Dental Practice. *Cureus*, *16*(2), e55107. <https://doi.org/10.7759/cureus.55107>
- Saeed, A., Alkhurays, M., AlMutlaqah, M., AlAzbah, M., Alajlan, S. A., & Alkhurays Sr, M. (2023). Future of using robotic and artificial intelligence in implant dentistry. *Cureus*, *15*(8). <https://assets.cureus.com/uploads/editorial/pdf/172982/20230911-7757-n7m5vd.pdf>
- Schwendicke, F. A., Samek, W., & Krois, J. (2020). Artificial intelligence in dentistry: chances and challenges. *Journal of dental research*, *99*(7), 769-774. <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/0022034520915714>
- Setzer, F. C., Li, J., & Khan, A. A. (2024). The use of artificial intelligence in endodontics. *Journal of dental research*, *103*(9), 853-862. <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/00220345241255593>
- Shan, T., Tay, F. R., & Gu, L. (2021). Application of artificial intelligence in dentistry. *Journal of dental research*, *100*(3), 232-244. <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0022034520969115>
- Umer, F., & Habib, S. (2022). Critical analysis of artificial intelligence in endodontics: a scoping review. *Journal of Endodontics*, *48*(2), 152-160. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0099239921008025>
- Ustrell, J. M., Buxarras, M. R., & Ustrell, P. (2021). Ethical relationship in the dentist-patient interaction. *Journal of clinical and experimental dentistry*, *13*(1). <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC7781216/>

19

**TUTELA JUDICIAL EFECTIVA,  
GARANTÍA CONSTITUCIONAL EN LA JUDICIALIZACIÓN DE LA  
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

# TUTELA JUDICIAL EFECTIVA, GARANTÍA CONSTITUCIONAL EN LA JUDICIALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

## EFFECTIVE JUDICIAL PROTECTION, CONSTITUTIONAL GUARANTEE IN THE JUDICIALIZATION OF VIOLENCE AGAINST WOMEN

Libertad Machado-López<sup>1</sup>

E-mail: [lmachado@umet.edu.ec](mailto:lmachado@umet.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6448-5321>

José Luis Castillo-Moreno<sup>1</sup>

E-mail: [jose19luis@hotmail.com](mailto:jose19luis@hotmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-3902-9174>

<sup>1</sup> Universidad Metropolitana. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Machado-López, L., & Castillo-Moreno, J. L. (2025). Tutela judicial efectiva, garantía constitucional en la judicialización de la violencia contra la mujer. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 164-175.

**Fecha de presentación:** 13/05/2025

**Fecha de aceptación:** 09/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

### RESUMEN

La Tutela Judicial Efectiva es esencial en el derecho ecuatoriano, especialmente en la judicialización de la violencia contra la mujer. Este principio asegura el acceso a la justicia y protege los derechos fundamentales. La investigación se enfoca en evaluar cómo este principio se aplica ante casos de violencia de género en Ecuador. Se examinan los mecanismos legales, la eficacia de las instituciones judiciales y la aplicación de las leyes de protección a la mujer. Se exploran desafíos como la falta de recursos, aspectos culturales arraigados y problemas estructurales que pueden obstaculizar el acceso a la justicia para las mujeres afectadas. El estudio no solo se limita a identificar deficiencias en el sistema, sino que también propone recomendaciones y soluciones para fortalecer la tutela judicial efectiva y garantizar una respuesta más eficiente y equitativa frente a la violencia de género. En resumen, se aborda la intersección crucial entre la tutela judicial efectiva, la garantía constitucional y la realidad de la judicialización de la violencia contra la mujer en Ecuador, que tributa a la protección de sus derechos en el ámbito legal.

### Palabras clave:

Derecho ecuatoriano, garantía constitucional, judicialización, tutela judicial efectiva, violencia contra la mujer.

### ABSTRACT

“Effective Judicial Protection” is essential in Ecuadorian law, especially in the judicialization of violence against women. This principle ensures access to justice and protects fundamental rights. The research focuses on evaluating how this principle is applied in cases of gender violence in Ecuador. Legal mechanisms, the effectiveness of judicial institutions and the application of laws protecting women are examined. Challenges such as lack of resources, deep-rooted cultural aspects, and structural issues that may hinder access to justice for affected women are explored. The study is not only limited to identifying deficiencies in the system, but also proposes recommendations and solutions to strengthen effective judicial protection and guarantee a more efficient and equitable response to gender violence. In summary, it addresses the crucial intersection between effective judicial protection, the constitutional guarantee, and the reality of the judicialization of violence against women in Ecuador, which contributes to the protection of their rights in the legal field.

### Keywords:

Ecuadorian law, constitutional guarantee, judicialization, effective judicial protection, violence against women.

## INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer es uno de los más grandes desafíos que presenta la sociedad a nivel mundial hoy en día, a pesar que, existen casos de violencia tanto en hombres como mujeres, se tiene conocimiento que las mujeres son el círculo más afectado. Por lo tanto, la violencia contra la mujer ha sido considerada como una de las más perjudiciales, extendidas y persistentes violaciones de los derechos humanos, las cuales frecuentemente se limita a meras denuncias en muchos casos (Calsin et al., 2023).

En esa línea, la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) asegura que los derechos de todos los habitantes en Ecuador se cumplan de manera inmediata y directa, siendo el pilar fundamental del Estado basado en derechos y justicia. Esto significa en medidas políticas que se trata de sujetar la coexistencia pacífica y el confort de las personas.

La tutela judicial efectiva en Ecuador se encuentra inmersa en su legislación desde hace varios años, a partir de la Constitución del año de 1998, y sigue presente en la actualidad plasmada en la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) en el artículo 75 como un derecho principal, en tanto garantiza el acceso a la justicia, la tutela efectiva, imparcial y expedita de los derechos a través de una justicia rápida y eficaz que no permita dejar en estado de indefensión a persona alguna.

En ese contexto, en palabras de los autores Asimbaya & Cornejo (2023) "este artículo garantiza a las personas el acceso gratuito a una protección judicial efectiva, imparcial y expedita para salvaguardar sus derechos e intereses, siguiendo los principios de inmediatez y celeridad en su aplicación" (pág. 144).

Viéndolo desde este punto, se puede manifestar que el derecho constitucional de la tutela judicial efectiva en Ecuador, en el escenario de la judicialización de la violencia contra la mujer, es fundamental para garantizar y asegurar que todos los individuos tengan derecho a un juicio justo y equitativo. No obstante, hoy en día, los obstáculos que afectan la salvaguardia legal de las mujeres víctimas de violencia incluyen la escasez de recursos, la falta de sensibilidad de algunos participantes del sistema judicial, barreras culturales y una divulgación limitada de información sobre derechos legales.

La judicialización de la violencia contra la mujer se refiere al proceso de convertir las experiencias de violencia que sufren las mujeres en asuntos que se abordan dentro del sistema judicial. Esto implica presentar denuncias, iniciar procesos legales y buscar justicia a través de las instituciones del Estado. Entre estos desafíos se encuentran la insuficiencia de recursos, la falta de sensibilización de los operadores judiciales, y la complejidad inherente a los casos de violencia de género. Estos elementos generan

barreras que limitan el acceso a una justicia pronta y expedita para las víctimas, afectando la protección integral de sus derechos.

El presente estudio tiene como objetivo analizar el grado de cumplimiento de la tutela judicial efectiva en la judicialización de la violencia contra la mujer en el contexto legal ecuatoriano. Se pretende evaluar las prácticas judiciales, identificar limitaciones, deficiencias que incidan en mejoras y fortalecimiento de la protección de los derechos de las mujeres afectadas.

## DESARROLLO

La violencia dirigida hacia las mujeres posiblemente sea la forma más generalizada socialmente de violación de los derechos humanos. Esta violencia no solo refleja, sino que también refuerza las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, afectando la salud, dignidad, seguridad y autonomía de las mujeres que son víctimas de ella. A su vez, dicha violencia presenta cifras alarmantes con las que se determina la gran problemática real que persiste en el contexto ecuatoriano con datos que apuntan a que un 30% de las mujeres del país han sufrido algún episodio de violencia en su vida (Ecuador. Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2019).

La violencia contra la mujer puede ser dentro de la familia, dentro de la comunidad o cometida por el Estado, constituyéndose en un problema social que afecta a todos los continentes de manera significativa. es un tipo específico de comportamiento desviado que se comete contra este grupo especial de personas por su condición de género. Recientes investigaciones (Pérez & Rodríguez, 2024) reafirman que la importancia de reconocer este fenómeno desde su perspectiva teórica, permite apartar posturas tradicionales y reduccionistas que la han caracterizado como un fenómeno asociado a desórdenes psicopatológicos de los agresores y a la falta de habilidades sociales de las víctimas, considerando que ello presupone: visibilizar el problema, comprender los factores de riesgo, diseñar estrategias y aportar conocimientos a su prevención.

A nivel mundial, la violencia contra las mujeres es un problema social ampliamente reconocido, aunque su magnitud real resulta difícil de cuantificar debido a la gran cantidad de casos no denunciados. En Ecuador, según datos de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género, seis de cada diez mujeres han sido afectadas por violencia de género. Frente a esta alarmante realidad, tanto la sociedad civil como los gobiernos han implementado estrategias para erradicar todas las formas de violencia contra la mujer

La tipificación de las diferentes formas de violencia incluyendo el femicidio en las legislaciones de varios países latinoamericanos, indican la labor de los Estados Nacionales para contribuir a la prevención y protección de la violencia contra las mujeres. A pesar de estos

esfuerzos legislativos, las muertes de mujeres por razones de género persisten sin disminuir. Principio del formulario Entre los tipos más comunes de violencia contra la mujer se encuentran el físico, sexual, psicológico y económico, siendo la pareja de la víctima, el victimario la mayor parte de las veces. En este contexto, la académica Espinoza (2019), menciona que *“el Derecho internacional de los Derechos Humanos, ha marcado el estándar más avanzado de protección en la prevención y lucha contra toda forma de violencia hacia las mujeres. Ha dejado claro el papel de los Estados mediante la debida diligencia en el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres. Este concepto ha sido incorporado por algunos países en su normativa interna, y desarrollado de manera muy extensa en buena parte de algunos instrumentos jurídicos y técnicos internacionales y regionales”*. (p. 185)

Un aspecto interesante de tal afirmación es cómo ilustra la influencia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la legislación nacional de diversos países. Al mencionar la debida diligencia, se pone de relieve una obligación específica que los Estados deben cumplir para proteger efectivamente los derechos de las mujeres. Este principio implica que los Estados no solo deben abstenerse de violar estos derechos, sino que también deben tomar medidas activas para prevenir, investigar y sancionar actos de violencia contra las mujeres. La incorporación de este concepto en las leyes internas y su desarrollo en instrumentos jurídicos internacionales y regionales refleja un esfuerzo global coordinado para erradicar la violencia de género, demostrando el poder del Derecho Internacional para impulsar cambios significativos en las políticas y prácticas nacionales.

Organizaciones internacionales como la Organización Panamericana de la Salud (2021) y la Organización mundial de la salud en informe del marco jurídico y normativas de violencia de género y violencia sexual de niñas niños y adolescentes y mujeres en el Ecuador consideran que la violencia contra la mujer ha tomado auge y se encuentra generalizada en el mundo. Específicamente hacen alusión a los resultados de la encuesta de violencia en Ecuador que pone a la luz que desde inicios del presente siglo, 8 de cada 10 mujeres han sido sobrevivientes de violencia en algún momento de su vida, el 21 % de niños niñas y adolescentes han sido objeto de violencia sexual. La violencia es un problema de impacto mundial que afecta a un número significativo de mujeres y exige soluciones inmediatas desde todas las aristas de intervención posible.

### Tutela Judicial Efectiva

El derecho de acceso a tutela judicial efectiva apareció originalmente como una garantía fundamental en los procesos penales. Ha sido considerado uno de los derechos integrantes del *ius cogens*; es decir, del orden público internacional, por su amplia aceptación universal positiva y

doctrinaria. Se ha constituido en una garantía del hombre sin reparar en su nacionalidad, pues comprende la abolición de la tortura, la desaparición forzada de personas, las ejecuciones sumarias y extralegales y otras prácticas naturalmente denegatorias de la tutela judicial. Así pues, este derecho es una garantía del hombre como tal, sin importar nacionalidad

La tutela judicial expresa un derecho humano en tanto se extiende al acceso a un juez imparcial; al juzgamiento en un plazo razonable sin dilaciones; al asesoramiento profesional mediante asistencia letrada; al establecimiento de pruebas; la publicidad de los procesos y a la ejecución de resoluciones garantizando procesos sin demora excesiva, lo cual lleva a la necesidad de servicios de asistencia jurídica gratuita, facilidades para acceder al servicio de justicia, constituyéndose en derechos sociales exigibles.

El derecho de tutela judicial efectiva actualmente se encuentra reconocido en instrumentos internacionales como en el ordenamiento jurídico interno de Ecuador, se conceptualiza a este derecho como la forma más precisa para garantizar el resto de derechos sociales e individuales. Además, el derecho a la tutela judicial efectiva inicia a partir de la vigencia del acceso a la justicia para los ciudadanos que pretendan recurrir al sistema de justicia (Pachacama & Fuentes, 2023).

Bajo este contexto la tutela judicial efectiva puede ser entendida de dos maneras: en primer lugar como una obligación del Estado en general y de la Administración de justicia en particular, o como un derecho subjetivo de toda persona, cuyo contenido sería la posibilidad de acceder a los órganos de administración de justicia siempre que considerara que un derecho fundamental ha sido violado por los poderes públicos o por un particular; frente a ello estaría la obligación del Estado de garantizar ese acceso en condiciones óptimas (Monzón & Fuentes, 2023).

El equilibrio entre ambas perspectivas puede ser, pero el peso fundamental recae en el Estado, cuya obligación consiste en crear las condiciones materiales, institucionales y procesales para asegurar el acceso a la justicia de quienes requieran activarlas ante la vulneración de sus derechos. Como Estado constitucional de derechos y justicia, se requiere proveer y asegurar a los individuos la certeza de obtener una administración de justicia rápida, íntegra, imparcial y eficiente. Esto es fundamental para prevenir que las partes busquen resolver sus disputas por medios ajenos al marco legal establecido (Quinde, 2021).

El proceso judicial es esencial para salvaguardar los derechos individuales, ya que facilita la administración de la justicia. En este sentido, las leyes apuntan hacia la simplificación, estandarización y eficacia de las normas procesales, destacando la importancia de no priorizar las formalidades sobre la justicia, añadiendo que en un Estado

que se rige por los principios de derechos y justicia constitucionales, es fundamental asegurar una tutela judicial efectiva que evite retrasos injustificados y que garantice la emisión de una sentencia o resolución en un tiempo adecuado, siempre después de haber garantizado el derecho a la defensa. Esto permite asegurar el cumplimiento de otras garantías establecidas en la Constitución.

Es así que los autores Sánchez et al. (2022), especifican que *“la Ley contra la violencia a la mujer y la familia 1994 y la Convención Belém do Pará 1995 sirvieron como marco para que nuestro Estado empiece una reforma en la legislación”* (p. 200). Lo que significa que estos instrumentos legales e internacionales proporcionaron una base sólida y una guía para la modificación y actualización de las leyes ecuatorianas relacionadas con la violencia de género.

### Constitucionalización de la tutela judicial efectiva en Ecuador

Antes de adentrarnos en la tutela judicial procesal, es fundamental esclarecer el significado de la práctica procesal constitucional para analizar su evolución en el tiempo. Para lograrlo, es necesario abordar aspectos fundamentales como la definición de constitución, el surgimiento de esta en Ecuador, el propósito del derecho constitucional y la implementación de los derechos en el ámbito constitucional. Esto permitirá comprender el origen de esta institución legal importante, que representa el máximo recurso de justicia al que acude la población para salvaguardar sus derechos fundamentales.

La Constitución de una nación es el texto primordial que estructura y ordena el Estado, el cual detalla los derechos y deberes de los habitantes y las autoridades, y establece las reglas esenciales que orientan la convivencia y el desarrollo del país. Funciona como el conjunto de leyes más alto, definiendo el sistema de gobierno, los alcances de los poderes estatales, los derechos fundamentales, y los procedimientos para establecer y hacer cumplir las leyes.

A lo largo de la historia de Ecuador, el control constitucional ha experimentado cambios significativos que han sido decisivos para su conformación. Ha evolucionado desde un control político hacia un control jurisdiccional a lo largo del tiempo, dividiéndose en diversas etapas. La primera etapa, fue la de la Soberanía Parlamentaria, que abarcó desde 1830 hasta 1945. La segunda etapa relacionada con el surgimiento y desarrollo del Tribunal constitucional se inició desde 1945 hasta 1996, y finalmente se consolidó el modelo constitucional, en las constituciones de 1998 y 2008 (Zambrano et al., 2022).

Posteriormente, en el año 1994, emerge el tratado de Belem Do Pará, gestado como un instrumento legal por mujeres provenientes de América Latina. Estas mujeres se reconocen como continuadoras de las batallas por el sufragio y como actores fundamentales en la modificación de la forma en que se percibe la violencia contra la mujer. Su meta era convertir este problema de ser considerado

como un asunto privado o doméstico en uno de índole político o social, abogando por la participación activa del Estado en su prevención y erradicación (Machado, 2023).

Vale destacar que, remontándose a la historia de Ecuador, se resalta la dominación de los pueblos indígenas por parte del Virreinato español. Se evidenciaba una clara separación entre las diferentes clases sociales de la época. La idea de honor, como un elemento distintivo en la sociedad, estaba fuertemente ligada a la ascendencia. Los individuos de origen español o blanco, fueran criollos o chapetones, eran considerados como personas de una raza pura. Por otro lado, se veían como desfavorables las mezclas de razas o cualquier descendencia que incluyera origen indígena, mestizo, negro o mulato (Echeverría, 2020; Medina-Peña & Torres-Espinoza, 2024).

En ese contexto, la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) regula el tema dentro del título derechos de libertad, al reconocer el derecho al honor y al buen nombre. La ley protege la imagen y la voz de la persona. Por ello, en Ecuador, al tener una carta magna garantista de derechos constitucionales, se reconocen derechos e implementan los procedimientos adecuados para resguardarlos si alguien siente desamparo.

Emerge, como un derecho fundamental garantizado en la constitución y como un derecho humano, la tutela judicial efectiva que comprende garantías de acceso a la justicia, derecho a la defensa, un debido proceso con plazos razonables, entre otros.

Sobre el origen del principio de tutela judicial efectiva, no hay un acuerdo unánime; se ha afirmado que el concepto tutela judicial efectiva, aparece por primera vez en la Constitución española de 1978 que en su artículo 24, establece lo siguiente: *“Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión”* (España. Congreso de los Diputados, 1978). Asimismo, dispone el derecho a la defensa, a la asistencia letrada y a un juez ordinario predeterminado por la ley con un proceso público sin demora injustificada y con todas las garantías.

La tutela judicial efectiva posibilita acceder a los órganos judiciales para establecer recursos en busca de justicia y de la protección de sus derechos vulnerados, garantizando la consecución de sentencias justas, desterrando la opción de decisiones arbitrarias dictadas por autoridades de turno que favorezcan intereses políticos o de naturaleza diferente a los principios acogidos por las constituciones y los convenios que salvaguardan los derechos humanos de las personas

En el ordenamiento jurídico ecuatoriano, la tutela judicial efectiva se ubica en la norma constitucional como un derecho de protección del Estado ecuatoriano para los ciudadanos, que se encuentra en el Capítulo Octavo

dedicado a los Derechos de Protección (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) haciendo referencia en su artículo 75 al derecho que todas las personas tienen para acceder a una justicia equitativa en la que primen las garantías constitucionales de un proceso justo.

La Constitución de la República del Ecuador, recoge el principio de tutela judicial efectiva como un derecho fundamental que se debe cumplir tal cual lo dispone el ordenamiento jurídico del país; y que por lo tanto los jueces son los primeros llamados a respetarlos, colocarlos en primer lugar en el ejercicio de sus funciones, y velar por la consecución efectiva de esta garantía fundamental, dando cumplimiento de sus obligaciones para con el Estado (Cevallos & Alvarado, 2018). Es así que la norma interna se pronuncia en la obligación de los jueces de dictar fallos sin excusarse por falta de competencia, proporcionando una adecuada motivación de los fallos, derecho a la defensa, a un tribunal competente e imparcial, dotado de independencia, autoridad y responsabilidad, que pueda impartir justicia dispuesto expresamente en el artículo 23 del Código Orgánico de la Función Judicial (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009).

Estas disposiciones de la normativa infra constitucional refuerzan el derecho de las personas por el mero hecho de serlo a la defensa de sus intereses y a reclamar jurídicamente, aquello que se considera se conculca. Por consiguiente, el derecho a la defensa en cualquier proceso es una garantía fundamental, la misma que a través de la existencia de un tribunal competente e imparcial, dotado de independencia, autoridad y responsabilidad, pueda impartir justicia. La independencia del juez, no debe estar subordinada bajo ningún concepto al poder político, pues ello implicaría una justicia viciada que responde a los intereses de los gobernantes de turno y no a los intereses de las partes que es la verdadera razón de la actuación de los jueces en cumplimiento de las garantías de los ciudadanos

Sin embargo, a lo largo de la historia se ha observado un sistema judicial viciado en trámites engorrosos, que lesionan los derechos de quienes necesitan acudir a los órganos judiciales en busca de tutela jurídica, para solucionar los inconvenientes que se suscitaren según el caso. En no pocas ocasiones, acudir a la justicia en busca de ella, muestra un sistema judicial viciado en meros trámites burocráticos, que conculcan la implementación de los principios constitucionales a la garantía de la seguridad jurídica.

El debido proceso presupone un elemento relevante en la ejecución de la tutela judicial, tal cual se asegura en la legislación ecuatoriana desde la Ley de leyes, al establecer su aseguramiento en el artículo 76 en especial el numeral 7, letras a), b) c) e) y g), disponiendo garantías para todo proceso donde se determinen derechos y obligaciones. Es así que dentro de estas garantías básicas se define

que nadie podrá ser privado al derecho de la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento, que debe contar con un término y medios para su preparación, ser escuchado oportunamente y de ser interrogado será asistido en todo momento por un abogado o defensor público (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

Bajo estos literales se entiende que todas las personas tienen derecho a ser defendidas sin ninguna distinción en igualdad de condiciones, siendo escuchadas bajo asesoramiento legal permitiendo a los jueces una visión general con imparcialidad, garantizando la comunicación de los procesados que se encuentran incluso privados de libertad, de manera que no puedan ser lesionados sus más básicos derechos en correspondencia con las prerrogativas de ley, algo que años atrás era irrespetado.

La Tutela jurídica no sólo es un principio que se recoge en la Constitución de la República del Ecuador, va más allá de ello es un derecho fundamental que se debe cumplir tal cual lo dispone el ordenamiento jurídico del país; y que por lo tanto los jueces son los primeros llamados a respetarlos, colocarlos primer lugar en el ejercicio de sus funciones, y velar por la consecución efectiva de esta garantía fundamental, de esta forma demostrando transparencia en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Estado, puede devolver la confianza en las entidades estatales judiciales a los ciudadanos, confianza valga la redundancia, que se ha visto menoscabada a causa de la burocratización del Estado, lo que ha llevado a que exista una tramitología exagerada, que solo obstaculiza el servicio judicial.

### La Carta Magna del Ecuador sobre la violencia contra la mujer

Es relevante el análisis de cómo la Constitución de Ecuador aborda y responde a una problemática tan relevante como lo es la violencia de género, en este caso, la violencia contra la mujer, explora la manera en que los principios, valores y derechos consagrados en la Constitución ecuatoriana buscan erradicar y prevenir cualquier forma de violencia hacia las mujeres, estableciendo bases legales y principios éticos para proteger sus derechos fundamentales y su integridad.

En investigaciones precedentes Machado (2023), afirma que la aplicación efectiva del acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia, desde la perspectiva de los sistemas universal e interamericano de derechos humanos, se enfrenta a diversos obstáculos. Entre los cuales se incluyen la falta de celeridad en los procedimientos legales relacionados con la violencia de género, la negligencia en la actuación de la administración de justicia, la carencia de conocimiento y especialización de los profesionales legales involucrados, lo que lleva a una incorrecta interpretación legal. Acotando que, las decisiones judiciales carecen de un enfoque de género integrado en

los tipos penales cuando la víctima es una mujer, resultan en ocasiones en impunidad.

La Constitución (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) representa un importante progreso en materia de Derechos Humanos para las mujeres. Dado el reconocimiento de Ecuador como Estado constitucional de derechos, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la integración del enfoque de género en el texto constitucional con un lenguaje inclusivo y la promoción de derechos y libertades. Asimismo, se enfatiza en los derechos sexuales y reproductivos, se reconoce la diversidad de estructuras familiares y se garantizan derechos fundamentales como el derecho a la vida, a una vida digna y a vivir libre de violencia.

A su vez, en la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 75 se establece que *“toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión”*. (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

Desde este punto, la Constitución de la República del Ecuador señala en el artículo 11, numeral 2 que *“todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades”* (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Por lo tanto, a partir de esto se reconoce la importancia del principio de igualdad y no discriminación, el cual representa un elemento fundamental en la lucha de violencia contra la mujer.

La Constitución de la República del Ecuador también menciona en su artículo 66, numeral 3, literal b) que *“el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de vulnerabilidad”*. (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

En el artículo 81 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“la ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores”* (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Esto hace mención a la responsabilidad legal de establecer procedimientos legales especializados y ágiles para procesar y penalizar delitos que perjudiquen a grupos vulnerables o estén asociados con tipos particulares de violencia.

La esencia principal es acelerar y dar prioridad a la resolución de casos que impacten a estos grupos vulnerables o estén vinculados con formas específicas de violencia. Esto reconoce la necesidad de un tratamiento diferenciado en el sistema judicial para asegurar una mayor

protección y equidad en la búsqueda de justicia para estas comunidades.

Por otro lado, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) en su artículo 558 detalla 12 medidas de resguardo aplicables en situaciones de violencia intrafamiliar. Estas medidas pueden resumirse de la siguiente manera: alejamiento del agresor respecto a la víctima, emisión de una boleta de auxilio extendida, exigencia de que el presunto agresor abandone el domicilio de la víctima, retorno de la víctima a su hogar, retiro temporal de la custodia de menores a la persona bajo proceso, prohibición al agresor de poseer armas, tratamiento adecuado según el caso, suspensión temporal de actividades contaminantes si implican riesgo a personas, orden de desalojo, establecimiento de una pensión para el sustento de las personas afectadas por la agresión.

Los artículos mencionados enfatizan la igualdad de derechos, deberes y oportunidades para todas las personas, fundamentales en muchos marcos legales y constitucionales del mundo, reflejando la idea de que todas las personas, independientemente de su origen, género, orientación sexual, etnia u otra característica, deben tratarse con igualdad y acceder a los mismos derechos y oportunidades.

Es decir, la falta de protección, agravada por no cumplir con las decisiones de los tribunales, se castiga según lo establece la ley. La garantía de acceso a la justicia está respaldada por varios acuerdos internacionales de derechos humanos. Por consiguiente, los países, incluyendo al Ecuador, tienen ciertas responsabilidades con respecto a este derecho, tal como se mencionó anteriormente.

El otro aspecto de la protección judicial efectiva, de acuerdo con el criterio establecido por la Corte Constitucional del Ecuador, consiste en el derecho a un procedimiento legal. Este derecho se refleja en el proceso debido, que sirve como instrumento para garantizar la protección judicial efectiva y abarca todas las acciones desde que se inicia un proceso legal ante la autoridad judicial hasta que se emite una decisión final o una sentencia debidamente fundamentada.

### La tutela judicial efectiva en la judicialización de la violencia contra la mujer

El cumplimiento de la tutela judicial efectiva en la judicialización de la violencia contra la mujer es un desafío pendiente en Ecuador. Se requiere un esfuerzo conjunto del Estado, la sociedad civil y la academia para superar los obstáculos y garantizar el acceso a la justicia para las víctimas.

Ahora bien, Espinoza (2019), hace una significativa comparación entre Ecuador, México y Argentina acerca de sus marcos legislativos en materia de violencia contra la mujer, donde se destaca que las leyes de los tres países

coinciden en señalar que la violencia institucional incluye actos u omisiones por parte de servidores públicos y entidades estatales que impidan o dificulten el acceso de las mujeres a sus derechos y a las políticas públicas destinadas a prevenir y erradicar la violencia de género.

Se considera que, en lo que respecta a las mujeres, la discriminación se hace patente a través de una serie de elementos. Esto incluye la percepción estereotipada y binaria del género femenino, que promueve roles y representaciones supuestamente fijos; las expectativas comportamentales que se derivan de estas percepciones; la presencia de prejuicios sexistas en varias instituciones; la utilización de un lenguaje específico relacionado con el género, y las diferentes expresiones de violencia (Gauché et al., 2023).

A su vez, esos aspectos limitan su acceso a la justicia, hecho que organizaciones internacionales de derechos humanos han señalado. Estas últimas se fundamentan en las obligaciones que los estados han adquirido a través de tratados internacionales, abordando las variadas dimensiones que implica el acceso a la justicia (Gauché et al., 2023).

### La aplicación de leyes y la protección de los derechos de la mujer

El control de constitucionalidad puede manifestarse en diversas formas: antes de que se promulgue una norma o se suscriba un tratado, conocido como control a priori; después de que la norma está establecida, ya sea en situaciones específicas o de manera general; en casos específicos, cuando se aplica a un caso judicial en particular, como cuando un juez decide no aplicar una ley por considerarla inconstitucional; de manera general, cuando no se vincula a un caso específico, como en el caso de convocatorias a consultas populares; también puede ser concentrado, ejercido por un único órgano, o difuso, llevado a cabo por varios órganos jurisdiccionales (Zambrano et al., 2022).

El examen de las leyes que protegen a las mujeres de la violencia, visto desde la óptica de los sistemas de derechos humanos a nivel universal e interamericano, muestra problemas en la efectividad para que las mujeres accedan a la justicia. A pesar de que se garantiza formalmente este acceso, se encuentra limitado por la lentitud en los procedimientos judiciales en casos de violencia hacia las mujeres, la falta de diligencia en la administración de justicia, la escasez de conocimiento y especialización entre los profesionales legales. Estas dificultades conducen a interpretaciones incorrectas de la ley y a decisiones judiciales que no consideran la perspectiva de género en crímenes donde las mujeres son las víctimas (Machado, 2023).

Hasta los años noventa, en América Latina y el Caribe la violencia contra las mujeres, especialmente la que ocurría dentro de las familias era vista como un asunto privado

donde el Estado no tenía injerencia. En ese tiempo, había poco entendimiento sobre la real dimensión de esta problemática, lo que llevaba a considerar que la violencia contra las mujeres era algo aislado y no un tema relevante para la sociedad o las políticas públicas. Esta falta de reconocimiento se traducía en la invisibilidad de la violencia de género hacia las mujeres en ámbitos legislativos, gubernamentales, judiciales y otros sectores sociales (Guzmán et al., 2019)

A partir de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, se expresa una inquietud por la extensa presencia de la violencia que sufren un alarmante número de mujeres en América, sin importar su raza, posición social, creencias religiosas, edad u otras características, siendo esta una situación que afecta de manera amplia y generalizada.

Bajo este contexto la República de Ecuador suscribió el Convenio para erradicar la violencia y se inició un proceso de visibilización de actos de violencia contra las mujeres, ya naturalizados en la sociedad, creándose normas y políticas públicas encaminadas a cumplir el rol del Estado en la protección y tutela de los derechos de las féminas frente a los maltratos normalizados en todos los ámbitos. Así se fueron implementado reglas y procedimientos legales en el orden penal, para afrontar el problema de la violencia contra las mujeres, hasta la promulgación de la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer que hoy desempeña un rol fundamental en este enfrentamiento. Esta normativa proporciona recursos de protección completos y facilita la entrada a instancias judiciales para mujeres afectadas por la violencia (Gaibor & Yáñez, 2022).

En este proceso, las instituciones judiciales tienen un papel esencial en la protección de los derechos constitucionales establecidos por las leyes, ya que supervisan y garantizan el cumplimiento de estos derechos. Sin embargo, para las personas en situaciones desfavorecidas en la sociedad, acceder a la justicia continúa siendo una preocupación, en un contexto donde los individuos compiten no solo entre sí, sino también con grandes corporaciones que tienen notables ventajas en términos legales, es necesario prestar atención para evitar que las diferencias sociales aumenten y para evitar que la justicia, en lugar de corregir, refuerce estas desigualdades (Gaibor & Yáñez, 2022).

En palabras de los autores Asimbaya & Asimbaya (2023), *“la tutela judicial es un derecho compuesto, ya que forma parte del derecho al debido proceso”* (p. 20). Por eso, en cualquier proceso, es fundamental asegurar la protección efectiva de los derechos de la Constitución, de acuerdos internacionales y leyes, tomando decisiones basadas en las normativas establecidas en el procedimiento correspondiente. En Ecuador, la Carta Magna, adquiere especial relevancia dado su finalidad protectora de

los derechos individuales y la garantía de que el Estado cumpla con sus obligaciones (Ronquillo et al., 2022).

### Rol de las organizaciones gubernamentales en la tutela judicial efectiva

La violencia contra las mujeres es un problema presente que afecta a sociedades en todo el mundo. En Ecuador, el proceso judicial para abordar la violencia de género enfrenta varios obstáculos que disminuyen la efectividad de la protección judicial. Dentro de este contexto, tanto las organizaciones gubernamentales como los movimientos de mujeres juegan un papel fundamental para asegurar que las víctimas de violencia reciban la protección y el apoyo necesarios.

Adicionalmente a la normativa constitucional y jurídica previamente mencionada, se encuentran otras organizaciones gubernamentales de Ecuador que se encargan de abordar la violencia contra la mujer entre las cuales se encuentran: La defensoría del Pueblo, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG), Fiscalía General del Estado, Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), complementado con el Plan Nacional para Erradicar la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG) del Ecuador es una entidad pública la cual tiene como finalidad promover la igualdad entre mujeres y hombres en todas las esferas de la vida pública y privada. Banegas (2023), acota que la entidad fue creada para implementar políticas, planes y programas destinados a eliminar la discriminación de género y promover la equidad en el país. El CNIG trabaja en coordinación con otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para desarrollar estrategias que promuevan los derechos de las mujeres, la igualdad de género, y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas en Ecuador.

Es fundamental especificar que las organizaciones gubernamentales de Ecuador como las mencionadas en este apartado desempeñan un papel importante en fortalecer la tutela judicial efectiva frente a la violencia de género, puesto que colaboran estrechamente con el sistema judicial y otras instituciones gubernamentales para implementar políticas integrales que promuevan la igualdad de género y protejan los derechos de las mujeres, mediante programas intersectoriales y multidisciplinarios, estas organizaciones no solo buscan eliminar la discriminación de género, sino también garantizar una respuesta coordinada y efectiva ante casos de violencia, contribuyendo así a mejorar el acceso de las víctimas a la justicia y a una protección judicial más efectiva en Ecuador.

### La celeridad de los operadores de justicia en la tutela judicial efectiva

La celeridad es un principio crucial en el ámbito judicial. Al decir de Pachacama & Fuentes (2023), la Constitución

de la República del Ecuador garantiza que los operativos judiciales como jueces, fiscales y defensores públicos tienen el deber de actuar con la apropiada diligencia de los procesos judiciales para evitar demoras innecesarias, y asegurar que las decisiones judiciales se emitan en un tiempo razonable, protegiendo así los derechos de las partes y fomentando la confianza en el sistema de justicia.

Efectivizar esta garantía requiere de mecanismos de supervisión y evaluación del desempeño de los operadores judiciales para asegurar que el principio de celeridad se aplique de manera consistente considerando la capacitación continua de estos profesionales para mejorar sus habilidades y conocimientos, lo que contribuiría aún más a una justicia rápida y eficiente. Desde esta perspectiva, los autores Monzón & Fuentes (2023), destacan que *“si el Estado no instrumenta adecuadamente el sistema, el deseo de justicia por parte de la comunidad se verá insatisfecho, y se asistirá a un resurgimiento de la autotutela en la búsqueda extra constitucional de dicho deseo de justicia, que normalmente se resolverá en una crisis social y, por tanto, jurídica, y a la postre en un replanteamiento de los valores y convenciones sociales que encarnan la idea de la justicia y de las instituciones fundamentadas en tales valores”* (p. 623)

Tales dificultades desatan consecuencias graves para las víctimas, la demora prolongada en la resolución de casos puede provocar un deterioro en la confianza en el sistema judicial, dejando a las víctimas en un estado prolongado de incertidumbre y vulnerabilidad. Consecuentemente puede afectar negativamente su bienestar emocional, financiero y social, prolongando su sufrimiento y dificultando su proceso de recuperación. Es crucial implementar medidas que mejoren la eficiencia del sistema judicial y garanticen que las víctimas reciban una respuesta justa y oportuna a sus demandas legales, para promover una administración de justicia más equitativa y compasiva.

En la sociedad ecuatoriana los operadores judiciales causan perjuicios a los accionantes por incumplimiento de plazos en los recursos de apelación y aunque la ley establece responsabilidades administrativas por estas omisiones y pueden ser objeto de sanciones como amonestaciones escritas, multas pecuniarias, suspensión del cargo y destitución; estas sanciones, en muchos casos, no se aplican, lo que deja en la impunidad el cometimiento de faltas disciplinarias. Esto obstaculiza la tutela judicial efectiva por los largos tiempos de espera y la ineficiencia del sistema, que sin lugar a dudas impactan significativamente en las víctimas que no reciben justicia oportuna y efectiva

Jurisprudencia sobre la tutela judicial efectiva, garantía constitucional y su cumplimiento en la judicialización de la violencia contra la mujer

Los autores Ronquillo et al. (2022), refieren que, dentro del sistema de justicia constitucional de Ecuador, se

identifica una amplia gama de garantías jurisdiccionales enfocadas en salvaguardar los derechos de los ciudadanos. Fundamentalmente, gracias a la presencia de estas normativas, cualquier persona que perciba una violación de sus derechos en la práctica tiene la facultad de emprender una acción de protección de derechos. Principio del formulario

En ese mismo contexto los autores Asimbaya & & Asimbaya (2023), señalan que la garantía de una tutela judicial efectiva, se estructura dentro del marco legal, demandando que las autoridades provean a los sistemas judiciales con los recursos humanos y materiales necesarios, junto con una regulación legal de los diferentes procedimientos. La tutela judicial efectiva representa un derecho basado en disposiciones legales, el cual no puede ser ejercido de manera directa a partir de la Constitución, sino que debe seguir las condiciones establecidas por el legislador.

En otras palabras, si hay un derecho a obtener justicia, pero este se aplicará siempre que se ajuste a las capacidades y al proceso establecido por la ley para asegurar el acceso al juicio hasta obtener una sentencia sobre el asunto en cuestión. Al examinar estos principios básicos de las garantías constitucionales, se puede determinar que su principal función es supervisar, normar y proteger las múltiples relaciones entre los ciudadanos y el Estado a través de las instituciones asociadas al ejercicio del poder público, siempre que estas interacciones cuenten con respaldo de autoridades legítimas y se ajusten a las normativas legales establecidas.

### Sentencias constitucionales

Dos sentencias analizadas sobre procesos constitucionales que presuponen jurisprudencia vinculante, dan cuenta de acciones en las que el poder judicial ha sentado precedentes del ejercicio de garantías de tutela efectiva asumido por el Estado ecuatoriano que marcan la necesidad de operadores jurídicos profundamente comprometidos con la justicia en el cumplimiento de las garantías no solo para las mujeres en estatus de violencia, sino para los sujetos implicados, siendo consecuentes con los estándares internacionales de derechos humanos y las disposiciones constitucionales de tutela judicial efectiva de que deben gozar los ciudadanos .

En primer orden la Sentencia N° 329-16-sep-CC del Caso N.° 1932-11-EP, de Yanaisa Izquierdo Hernández (caso número 1331-2009 de Guayaquil) en Acción extraordinaria de protección contra auto de 27 de julio de 2010 que deja sin efecto la pensión para la violentada y sus hijas (auto de 5 de mayo de 2009), por el solo hecho de no haberse interpuesto la medida cautelar de salida del agresor del hogar prevista en el numeral 2 del Artículo 13 de la Ley 103, en razón de que ya lo había abandonado en el momento del juicio, eliminándose la condición de convivencia requerida cuestión analizada por el juez

que consideró otorgar pensión evaluando la necesidad de subsistencia persistente de la mujer y sus hijos a tenor el numeral 1 del artículo 232 del Código Orgánico de la Función Judicial, pese a lo indicado en la décima disposición transitoria, inciso d), del mismo (Corte Constitucional del Ecuador, 2016).

La legitimada activa sostiene que las decisiones impugnadas vulneran su derecho a la tutela judicial efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses. Considera que el juzgador vulnera sus derechos ya que pese a estar ejecutoriado y haber transcurrido más de un año desde dicha ejecutoria, dejó sin efecto el auto del 5 de mayo de 2009, en el que se le fijó la pensión mensual de subsistencia, señalando que incluso con su proceder cometió delito de prevaricato (Corte Constitucional del Ecuador, 2016).

A su vez, bajo su criterio, el contenido de la disposición judicial impugnada es directamente contrario a lo prescrito en los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República, pues el juez no habría considerado de mayor peso la justicia procesal consagra el derecho de defensa y por el ejercicio de esa discrecionalidad (Corte Constitucional del Ecuador, 2016). No es constitucional, que el juez haya negado la revocatoria solicitada, sin atender al segundo inciso del numeral 1 del artículo 232 del Código Orgánico de la Función Judicial, garantiza la pensión de subsistencia a la cual considera tiene legítimo derecho, lo que denota falta de aplicación de leyes pertinentes y la contravención a una norma de contenido de orden público, sin otorgar mayor relevancia al debido proceso y a la tutela judicial, que deben prevalecer.

La Corte verificó que existe vulneración del derecho constitucional a la tutela judicial efectiva, imparcial y expedita de los derechos e intereses, previsto en el artículo 75 de la Constitución de la República. Como medidas de reparación integral se dispone. Dejar sin efecto el auto emitido el 27 de julio de 2010 a las 17:00, por la Comisaría Segunda de la Mujer y la Familia de Guayaquil. Dejar sin efecto el auto emitido el 24 de agosto de 2010 a las 17:00, por la Comisaría Segunda de la Mujer y la Familia de Guayaquil. Retrotraer los efectos del proceso hasta el momento anterior a la emisión de los autos impugnados en la presente acción (Corte Constitucional del Ecuador, 2016).

En segundo orden analizada la Sentencia No. 1067-15-EP/21 del Caso N° 1067-15-EP referida a contravención prevista en el artículo 159 del COIP en la que se evalúa suspensión de pena del procesado de 7 días de privación de libertad por razones de salud, la cual le fue revocada, rechazando el recurso de casación. La Corte Constitucional analiza si la sentencia de primer nivel dictada en dicho proceso vulnera el derecho a la seguridad jurídica y si el auto mediante el cual se rechazó el recurso de hecho, planteado ante la negativa de concesión del recurso de casación, constituye objeto de acción extraordinaria de protección (Corte Constitucional

del Ecuador, 2021), que fue promovido, considerando la Corte Constitucional en su fallo que la sentencia dictada por la Sala de Familia del Guayas (24 de abril de 2015) dentro del proceso contravencional vulneró el derecho al debido proceso

De la sentencia en análisis se pudo determinar que efectivamente se vulneró el derecho a la tutela judicial efectiva y a la seguridad jurídica al demandado al no recibir una oportuna atención a la diligencia planteada por los órganos encargados de administrar justicia, viéndose obligado a recurrir a instancias superiores, generando demoras injustificadas, cargas adicionales, riesgos de decisiones contradictorias y vulneraciones del principio de igualdad, lo que puede afectar la efectividad y la equidad del proceso judicial, vulnerando así el derecho al debido proceso y lesionando de hecho la tutela judicial efectiva Principio del formulario

## CONCLUSIONES

La tutela judicial efectiva ecuatoriana, representa un pilar fundamental para garantizar el acceso equitativo a la justicia. Según lo establecido por la Corte Constitucional del Ecuador, este derecho asegura que todos los individuos puedan recurrir a los tribunales en caso de violación de derechos fundamentales, sin discriminación y con garantías de un proceso justo. La obligación del Estado de crear condiciones propicias para este acceso incluye la simplificación de procedimientos, la garantía de defensa efectiva y la pronta emisión de sentencias, debe contribuir a un sistema judicial transparente y eficiente.

Los intentos normativos en el sistema jurídico ecuatoriano son evidentes, pero la práctica aún no alcanza los estándares esperados cuando de tutela judicial efectiva se trata, si observamos la falta de debida diligencia de los servidores públicos que se desempeñan en la actividad judicial, la omisión de imparcialidad, independencia, licitud de las pruebas, que implican inobservancia de los principios procesales por parte de los operadores jurídicos que lesionan las garantías del debido proceso y las condiciones de igualdad en los procesos en los que intervienen.

En el contexto específico de la violencia de género en Ecuador, persisten desafíos significativos que obstaculizan el acceso efectivo de las mujeres a la justicia como la discriminación arraigada en percepciones estereotipadas de género, combinada con prejuicios institucionales y culturales, limitando la efectividad de las medidas de protección y de los protocolos existentes. Organizaciones internacionales y estudios recientes subrayan la necesidad de fortalecer la implementación de protocolos especializados y garantizar la protección integral de las víctimas, incluyendo medidas de seguridad física y protección de identidad.

Ecuador ha logrado avances significativos desde finales de los años ochenta, cuando las mujeres comenzaron a visibilizar públicamente la violencia de género. La creación de las Comisarías de la Mujer en 1994 marcó un hito importante, las leyes que le sucedieron progresos normativos relevantes. Sin embargo, persisten desafíos en la percepción y la respuesta institucional ante la violencia contra las mujeres, reflejados en la falta de reconocimiento pleno en ámbitos legislativos, gubernamentales y judiciales, lo cual impide la efectividad de las políticas y la protección de los derechos humanos de las mujeres.

En Ecuador, la celeridad en los procesos judiciales varía según diversos factores, existe un marco legal que promueve la pronta resolución de casos, especialmente en materia de tutela judicial efectiva, sin embargo, la realidad muestra que la efectividad de este principio enfrenta retos significativos, motivos como la carga de trabajo elevada, la falta de recursos adecuados, la complejidad de algunos procedimientos y la burocracia pueden contribuir a demoras injustificadas en la administración de justicia.

La celeridad en los procesos constituye un principio crucial para prevenir el perjuicio que podría derivarse de la tardanza, la negligencia o la denegación de justicia, ello contribuirá a una administración de justicia más efectiva y responsable que irradie seguridad y protección a los ciudadanos, impactando significativamente en justicia oportuna y garantías asociadas a la tutela judicial efectiva.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asimbaya Naranjo, A. P., & Asimbaya Naranjo, J. S. (2023). Tutela judicial efectiva en las contravenciones de violencia intrafamiliar. *Debate Jurídico Ecuador*, 6(2), 142–163. <https://www.revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/DJE/article/view/3016>
- Banegas Cedillo, M. (2023). Violencia de género, paridad electoral y monitoreo: un estudio desde el Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer en las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 de Ecuador. *Revista Elecciones*, 22(26). <https://doi.org/10.53557/Elecciones.2023.v22n26.03>
- Calsin, E., Aréstegui, R., Gómez-Palomino, J., Apaza, E., Sardón-Meneses, E., & Neira, I. (2022). Políticas públicas y la violencia contra la mujer en América Latina. *Gestionar: Revista De Empresa Y Gobierno*, 3(1), 153-170. <https://doi.org/10.35622/j.rg.2023.01.011>
- Cevallos Sánchez, M. G., & Alvarado Moncada, M. Z. (2018). Tutela judicial efectiva y la relación con el principio de inmediatez. *Universidad Y Sociedad*, 10(1), 168–173. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/777>

- Corte Constitucional del Ecuador. (2016). *Sentencia N.º 329-16-sep-CC. Caso N.º 1932-11-EP*. <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/2017/01/Sentencia-N-389-16-SEP-CC-emiti-da-por-la-Corte-Constitucional.pdf>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2021). *Sentencia No. 1067-15-EP/21. Caso N.º 1067-15-EP*. <https://www.corte-constitucional.gob.ec/sentencia-1067-15-ep-21/>
- Echeverría, D. (2020). El derecho al honor, la honra, y buena reputación; Antecedes y regulación constitucional en el Ecuador. *Ius Humani. Revista de Derecho*, 9(1), 209 - 230. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8229266.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro oficial 449. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2009). *Código Orgánico Integral de la Función Judicial*. <https://www.etapa.net.ec/Portals/0/TRANSPARENCIA/Literal-a2/CODIGO-ORGANICO-DE-LA-FUNCION-JUDICIAL.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. [https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5\\_ecu\\_ane\\_con\\_judi\\_c%C3%B3d\\_org\\_int\\_pen.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_con_judi_c%C3%B3d_org_int_pen.pdf)
- Ecuador. Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2019). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres - ENVIGMU*. [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas\\_Sociales/Violencia\\_de\\_genero\\_2019/Boletin\\_Tecnico\\_ENVIGMU.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf)
- España. Congreso de los Diputados. (1978). *Constitución española* (Vol. 29). Boletín oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf>
- Espinoza Espinoza, J. (2019). Dimensión jurídica de la violencia institucional de género. Profundizando en su contenido. *Revista Metropolitana De Ciencias Aplicadas*, 2(3), 183-191. <https://doi.org/10.62452/dwp82n85>
- Gaibor, A., & Yáñez, J. (2022). Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. *Sociedad y Tecnología*, 5(S1), 100-113. <https://doi.org/doi.org/10.51247/st.v5iS1.236>
- Gauché-Marchetti, X., González-Fuente, R., Pérez-Díaz, C., Barría-Paredes, M., Bustos-Ibarra, C., Sánchez-Pezo, G., Santana-Silva, D., Fuentealba-Carrasco, P., Domínguez-Montoya, Á., & Sanhueza-Riffo, C. (2022). Juzgar con perspectiva de género. Teoría y normativa de una estrategia ante el desafío de la tutela judicial efectiva para mujeres y personas LGBTIQ+. *Revista derecho del Estado*, 52, 247-278. <https://doi.org/10.18601/01229893.n52.08>
- Guzmán Véliz, E. Y., Vaca Murgueitio, J. A., Goyas Céspedes, L., & Machado López, L. (2019). Aprobación y aplicación de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. *Revista Metropolitana De Ciencias Aplicadas*, 2(2), 44-52. <https://doi.org/10.62452/xjjwmp24>
- Machado, L. (2023). *Análisis del régimen jurídico de protección de la violencia contra la mujer en el derecho ecuatoriano: de su ineficiencia*. Editorial Exced.
- Medina-Peña, R., & Torres-Espinoza, J. J. (Comp.) (2024). *El neoconstitucionalismo en la protección de los nuevos derechos*. Sophia Editions.
- Monzón Bruguera, Y., & Fuentes Águila, M. R. (2023). Sombras y luces de la tutela judicial efectiva en el Ecuador. *Universidad Y Sociedad*, 15(S2), 622-633. Recuperado a partir de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3933>
- Organización Panamericana de la Salud. (2021). *Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Ecuador 2021*. <https://www.paho.org/es/historias/violencia-sexual-contra-ninas-ninos-adolescentes-ecuador-2021>
- Pachacama, J., & Fuentes, M. (2023). El principio de celeridad como elemento de la tutela judicial efectiva. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminológicas*, 8(8), 4-26. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9005133>
- Pérez, A., Rodríguez, A. (2024). La violencia contra la mujer, una revisión sistematizada. *Universitas-XXI, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, (40), 139-158. <https://doi.org/https://doi.org/10.17163/uni.n40.2024.06>
- Quinde, L. (2021). Análisis sobre el derecho a la tutela judicial por incumplimiento de sentencias de garantías jurisdiccionales en Ecuador. *Lex, Revista de Investigación en Ciencias Jurídicas*, 4(14). <https://revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/103/279>
- Ronquillo, O., Borbor, F., & Montúfar, C. (2022). Los derechos y garantías constitucionales en Ecuador. *CIENCIAMATRIA*, 8(2). <https://doi.org/10.35381/cm.v8i1.690>
- Zambrano, A., Ronquillo, O., & Moreno, P. (2022). Evolución del control constitucional en el Ecuador. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminológicas*, 7(12), 71 -89. [https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2542-33712022000100064](https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2542-33712022000100064)

20

## **VACÍOS LEGALES**

**EN LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES FUTBOLISTAS  
EN ECUADOR: ANÁLISIS MULTIDIMENSIONAL BAJO LA  
DOCTRINA DE PROTECCIÓN INTEGRAL**

# VACÍOS LEGALES

EN LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES FUTBOLISTAS EN ECUADOR: ANÁLISIS MULTIDIMENSIONAL BAJO LA DOCTRINA DE PROTECCIÓN INTEGRAL

## LEGAL GAPS IN THE PROTECTION OF ADOLESCENT FOOTBALLERS IN ECUADOR: A MULTIDIMENSIONAL ANALYSIS UNDER THE DOCTRINE OF INTEGRAL PROTECTION

Deinier Ros-Alvarez<sup>1</sup>

E-mail: [uq.deinierra09@uniandes.edu.ec](mailto:uq.deinierra09@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1531-3355>

Kenny Paolo Ruiz-Angulo<sup>1</sup>

E-mail: [kennyra83@uniandes.edu.ec](mailto:kennyra83@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-8233-456X>

Anthony Johnny Habid-Barrera<sup>1</sup>

E-mail: [anthonyhb18@uniandes.edu.ec](mailto:anthonyhb18@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-1720-8847>

Orlando Alexander Montece-Castillo<sup>1</sup>

E-mail: [orlandomc18@uniandes.edu.ec](mailto:orlandomc18@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-9260-9838>

<sup>1</sup>Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ext Quevedo, Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ros-Alvarez, D., Ruiz-Angulo, K. P., Habid-Barrera, A. J., & Montece-Castillo, O. A. (2025). Vacíos legales en la protección de adolescentes futbolistas en Ecuador: análisis multidimensional bajo la doctrina de protección integral. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 176-183.

**Fecha de presentación:** 14/05/2025

**Fecha de aceptación:** 17/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

### RESUMEN

El trabajo analiza los mecanismos legales e institucionales que protegen a los adolescentes futbolistas en Ecuador, identificando vacíos normativos que perpetúan su vulnerabilidad. A través de un enfoque multicriterio, legal, institucional, socioeconómico y de cumplimiento internacional se revisan leyes nacionales e internacionales, entrevistas a funcionarios y adolescentes, y auditorías a clubes deportivos. Los resultados evidencian una fragmentación normativa, ausencia de regulación específica para contratos laborales deportivos de menores y falta de supervisión estatal efectiva. Estas deficiencias permiten abusos contractuales, presión familiar y deserción escolar, lo que subraya la necesidad de una legislación especializada y mecanismos de protección reforzados para garantizar los derechos de los adolescentes en el fútbol profesional ecuatoriano.

### Palabra clave:

Derecho laboral deportivo, protección integral, fútbol adolescente, vacíos normativos.

### ABSTRACT

This paper examines the legal and institutional mechanisms protecting adolescent footballers in Ecuador, identifying regulatory gaps that perpetuate their vulnerability. Using a multicriteria approach-legal, institutional, socioeconomic, and international compliance-the study reviews national and international laws, interviews with officials and adolescents, and audits of sports clubs. The results reveal fragmented regulations, a lack of specific labor contract rules for minors in sports, and insufficient state oversight. These deficiencies enable contractual abuses, family pressure, and school dropout, highlighting the urgent need for specialized legislation and strengthened protection mechanisms to ensure the rights of adolescents in Ecuadorian professional football.

### Keywords:

Sports labor law, integral protection, adolescent soccer, regulatory vacuums.

## INTRODUCCIÓN

En Ecuador el derecho al trabajo tiene un amplio reconocimiento y desde que la Constitución de 2008, entro en vigor supuso un cambio de paradigmas sobre el tema y reconoció su protagonismo en la economía por sobre el capital y como su fin primordial el buen vivir. La Constitución de 2008 en el artículo 33, expresa que el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). En la Constitución de 2008 se creó un conjunto de parámetros que enmarcan y compromete al Estado a la generación de un trabajo digno y estable, que garantice el pleno respeto a la dignidad del trabajador, una vida digna, remuneraciones justas, salud en el trabajo, un trabajo libremente escogido y principalmente libre de discriminación (Guzmán, 2023).

El trabajador ecuatoriano goza del derecho al trabajo y la seguridad social los cuales son irrenunciables e intangibles, lo que equivale que el trabajador, así lo quiera no puede renunciar a los derechos que le concede la ley. Además, como intangible se determina que los derechos al trabajo no pueden ser tocados. El Ecuador ha mejorado notablemente las condiciones laborales, no hace mucho tiempo se ejecutaron medidas para reparar la situación de los trabajadores. Se eliminó la tercerización, la esclavitud de las empleadas domésticas del país, la impunidad ante la falta de afiliación al IESS (Guzmán, 2023).

La Organización Internacional del Trabajo OIT, es el organismo supranacional encargado de normar las relaciones laborales en relación con la ratificación de los convenios que cada país realiza. Ecuador en los últimos años ha realizado grandes avances en el Derecho del Trabajo, garantizando y positivando los mismos en su constitución y ratificando convenios internacionales fundamentales para el desarrollo óptimo del trabajo y el cumplimiento de las garantías dispuestas en la Ley Madre.

Los niños, forman parte de la sociedad en la que viven, donde tienen la libertad de crecer en un ambiente sano, de armonía y dignidad. Todos los niños deben gozar de los mismos derechos, sin embargo, en la actualidad parte de la población infantil ha sido vinculada a alguna actividad económica muchas veces ligada a la situación familiar debido a que sus padres o tutores los obligan a cumplir estas actividades (Serrano Baño & Cortez Moya, 2023).

El trabajo infantil en el Ecuador se ha convertido en un tema de gran interés que nace como consecuencia de una sociedad donde los altos índices de pobreza afectan a la población. En Ecuador, el trabajo infantil se encuentra en 221 cantones, especialmente en las ciudades más grandes como Quito, Guayaquil, Cuenca, Machala y Ambato. Según publicaciones, el 7,1% de los niños son forzados a trabajar en el país. Los chicos realizan una

variada gama de ocupaciones laborales en la economía formal o como trabajadores por cuenta propia en actividades callejeras, donde se pone en riesgo su integridad física y mental, violando el cumplimiento de sus derechos (Serrano Baño & Cortez Moya, 2023).

El binomio menores/deporte es indiscutible puesto que representa un vínculo natural. Infancia y actividad físico-deportiva son dos realidades que van de la mano o que deben hacerlo (si no es así, los poderes públicos serán los primeros conminados a impulsarlo por los beneficios personales y sociales que reporta). El deporte es una de las parcelas, junto a la artística, donde el desarrollo precoz de aptitudes personales es un hecho característico y típico. Con frecuencia el talento potencial se manifiesta a cortas edades y no es de extrañar la aparición de pequeñas promesas o jóvenes prodigios que se colocan entre los mejores a edades muy tempranas (Conde Colmenero, 2017).

El conflicto suele aparecer en torno al reclutamiento, oficial o clandestino, del jugador menor y las condiciones en las que pasa de una práctica deportiva como mero aficionado o en formación (compatible con la educación obligatoria) a una práctica profesional retribuida, sujeta a importantes exigencias y obligaciones (máxime en el deporte de alto rendimiento y de élite), dentro de un sector como el deportivo, tan proclive al manejo de poderosas cuantías dinerarias e incontables beneficios mercantiles (Conde Colmenero, 2017).

El fútbol es un fenómeno que mueve masas; cada vez está alcanzando un mayor impacto en la sociedad. La Conmebol establece que, según los datos que maneja FIFA, un total de 270 millones de personas participan activamente en el fútbol. Dicha cifra representa alrededor del 4% de la población mundial. Los números antes expuestos, permiten dimensionar la relevancia que tiene este deporte en el ámbito social, lo que lleva a la pregunta si el derecho de los adolescentes en este ámbito está debidamente normado (Jijón Chiriboga, 2022).

Históricamente, las relaciones laborales de los futbolistas adolescentes han sido tratadas bajo las normas jurídicas de un mayor de edad, es decir se han empleado los mismos contratos laborales. Sin embargo, esta actividad deportiva es lo suficientemente particular y compleja, por lo que debería tener su propia legislación laboral especial, pues no necesariamente las normas existentes se ajustan a sus necesidades. Mientras que para la legislación ordinaria esa contratación es excepcional, en materia futbolística es una regla que cada vez está más generalizada. Se podría manifestar que es conveniente y necesaria para ambas partes. Por lo tanto, el tratamiento contractual de adolescentes en el fútbol debería tener sus propias reglas (Jijón Chiriboga, 2022).

El fútbol ha emergido como un fenómeno global, y Ecuador no es una excepción. En este país, el fútbol ha

construido una identidad cultural significativa entre los ecuatorianos. Este deporte, conocido como el rey de los deportes, distingue a cada localidad con un color y un equipo representativo, creando vínculos de rivalidad y amistad entre las personas (Giménez Fuentes-Guerra et al., 2016).

El fútbol sin lugar a duda es el deporte más practicado en el Ecuador, donde cientos de adolescentes luchan y sacrifican su juventud con la esperanza de triunfar. En el Ecuador, el 15.7% de los adolescentes entre los 15 y 17 años realizan actividades laborales, de los cuales el 78% se ubica en hogares en situación de pobreza<sup>3</sup>. Es importante y necesario considerar que el porcentaje de adolescentes que trabajan y se encuentran en hogares en situaciones de pobreza en la actualidad es mayor<sup>4</sup>. Los clubes deportivos, como menciona Diego Herrera, “ejercen una presión sobre los jugadores y sus padres, logrando así condiciones ventajosas para ellos y desfavorables para los jugadores”. (Jijón Chiriboga, 2022)

En numerosas sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia han determinado que el contrato que vincula a los futbolistas con los clubes profesionales de fútbol es laboral. Por lo tanto, es necesario que el Estado proteja los derechos de los futbolistas profesionales en todas sus categorías y se garanticen sus derechos laborales sin discriminación de ningún tipo (Guzmán, 2023).

La normativa más relevante en el ámbito laboral en el Estado ecuatoriano es el Código de Trabajo el cual regula las relaciones jurídicas y los contratos celebrados entre los trabajadores y empleadores; sin embargo, existen ciertos contratos que necesitan de una regulación especial, como el contrato celebrado entre el futbolista profesional y los clubes deportivos.

La Ley del Futbolista Profesional aprobada el 15 junio de 1994, legitima una nueva figura laboral, una ley especial que se encarga de regular las relaciones jurídicas entre el futbolista profesional y el club deportivo, ley que contiene normas que rigen los derechos y obligaciones de las partes, pero al ser una ley deficiente, se tiene que recurrir a las disposiciones del Código del Trabajo que también resulta insuficiente para resolver los problemas jurídicos existiendo abusos de autoridad dentro de los clubes deportivos, denotando incumplimiento de las obligaciones laborales que nacen de los contratos, un ejemplo de ello son los pagos de las remuneraciones mensuales que se deben cancelar obligatoriamente a los futbolistas profesionales dentro de los diez primeros días de cada mes conforme lo establece la ley antes mencionada, estos incumplimientos se han podido observar a lo largo de las temporadas de la Liga Profesional Ecuatoriana, -en adelante Liga Pro- a través de los medios de comunicación (García Andrade, 2020).

Es importante resaltar que un deber primordial del Estado constituye el velar por los derechos de los trabajadores en

el país, una de las formas prácticas de hacerlo es mediante la afiliación de los trabajadores al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en adelante IEES, el cual responde a un derecho irrenunciable conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 34; sin embargo, la mayoría de los clubes deportivos del Ecuador no han cumplido con la afiliación de los futbolistas profesionales al IEES hecho que podría ocasionar graves consecuencias a los clubes, debido que tienen que pagar los aportes patronales, las multas, interés por mora, entre otros valores según lo resalta el artículo 89 de la Ley de Seguridad Social, además de ser sancionados de oficio por la Comisión Disciplinaria de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, en adelante FEF, debido al incumplimiento de las obligaciones; por lo tanto, se evidencia un desamparo social al futbolista profesional porque no tendría ningún tipo de seguro para el futuro de su familia, mucho más cuando el deportista cesa de sus actividades (García Andrade, 2020).

En la actualidad, hay numerosos problemas relacionados con la contratación de jugadores menores de edad en los equipos profesionales de fútbol. Esto se debe a que los contratos deportivos no comparten las mismas características que los contratos laborales tradicionales. La falta de legislación específica sobre el fútbol profesional como ámbito laboral ha impedido mejorar la relación laboral entre los menores que se dedican profesionalmente al fútbol y los equipos deportivos (Giménez Fuentes-Guerra et al., 2016).

Según sostiene Millán Garrido et al. (2020), *“el fútbol se ha transformado en un negocio donde los jugadores son considerados como productos. Aunque existe un régimen laboral que protege a los futbolistas en Ecuador, cuando se trata de adolescentes futbolistas, no hay regulaciones precisas y claras. Hoy en día, es común ver adolescentes jugando profesionalmente, por lo que es importante brindarles una protección específica dentro de la normativa y en los contratos. Esto es necesario para evitar condiciones desfavorables y transferencias ilegales, donde los jugadores son comprados por establecimientos que no les permiten desarrollar sus carreras de manera adecuada, entre otros problemas”*. (p. 56)

Siguiendo con la idea anterior en el Código de Trabajo encontramos que se prohíbe las todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños. El fútbol al ser un fenómeno se ha vuelto una herramienta para el tráfico de niños. En la actualidad este problema es de nivel mundial y la legislación ecuatoriana debe ser más cautelosa con que trabajos inofensivos se vuelvan formas de esclavitud para menores de edad.

La doctrina de la protección integral fue creada para contrastar la anterior doctrina existente llamada Doctrina de la Situación Irregular, ya que esta daba un enfoque de la infancia desde una perspectiva de lástima, compasión,

caridad y represión. Entonces se vio que no se podía tener este paradigma para la tutela de los derechos de los niños y adolescentes, ya que este paradigma permitiría el tratamiento diferenciado de los niños y adolescentes por estar estos sometidos a una beneficencia protectora, que muchas veces acarrea una vulneración de los derechos de los niños por tutelarlos mediante la represión judicial e institucional del Estado (González-Cárdenas et al., 2020).

Aunque la doctrina de protección integral -respaldada por la Constitución (2008) y el Código de la Niñez (2012)- establece priorizar derechos como educación, salud y desarrollo integral, estudios identifican vacíos normativos que permiten abusos contractuales (Jijón Chiriboga, 2022; Ruales Yugsi, 2022; Barrigas Izurieta & Olivo Mendoza, 2024) Estos incluyen falta de regulación específica para contratos laborales deportivos, ausencia de supervisión estatal efectiva y cláusulas que omiten garantías básicas

## MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se desarrolló con un enfoque mixto teniendo como principal referencia un análisis multicriterio (AMC), estructurado en cuatro dimensiones interconectadas:

### 1. Criterio Legal:

- Revisión exhaustiva de normativas nacionales (Organización Internacional del Trabajo, 1973; Organización de las Naciones Unidas, 1989; Ecuador. Congreso Nacional, 2006; Ecuador. Asamblea Nacional, 2010, 2014; Fédération Internationale de Football Association, 2023).
- Análisis comparativo de jurisprudencia relevante, incluyendo sentencias de la Corte Constitucional ecuatoriana sobre derechos de menores en actividades deportivas (2018-2023).

### 2. Criterio Institucional:

- Evaluación de capacidades mediante entrevistas semiestructuradas a 8 funcionarios del Ministerio del Deporte, la FEF y la Defensoría del Pueblo.
- Auditoría documental de informes de inspección a clubes (2019-2022), obtenidos mediante pedidos de acceso a la información pública.

### 3. Criterio Socioeconómico:

- Trabajo de campo en tres provincias (Pichincha, Guayas, Manabí), con entrevistas a 10 adolescentes contratados (16-18 años) pertenecientes a diferentes clubes deportivos del país y 10 representantes legales, seleccionados mediante muestreo por conveniencia.

Metodología: Se utilizaron preguntas estructuradas y semiestructuradas para guiar la discusión en cuatro temas principales:

- » Proceso de Contratación

- » Condiciones Contractuales
- » Apoyo Legal y Asesoría
- » Experiencias de Vulneración de Derechos

- Análisis cualitativo con software Atlas.ti para identificar patrones de vulnerabilidad, como presión familiar o deserción escolar.

### 4. Criterio de Cumplimiento Internacional:

- Puntuación comparativa de la normativa ecuatoriana frente a 18 indicadores de la CDN y las Directrices FIFA para la Protección de Menores, validada por dos expertos en derecho deportivo internacional.

Los datos se triangularon para garantizar validez, priorizando fuentes primarias y contrastando testimonios con registros oficiales.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 1. Criterio Legal: Fragmentación Normativa y Ausencia de Especificidad

El marco legal ecuatoriano presenta contradicciones. Por un lado, el COIP (Art. 83) prohíbe “todo trabajo que atente contra la dignidad o derechos del adolescente” (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), pero no define qué constituye “trabajo” en el contexto deportivo. Mientras el Código de Trabajo (Art. 89) excluye a los deportistas menores de 18 años de relaciones laborales (Ecuador. Congreso Nacional, 2005), la Ley Orgánica del Deporte (Art. 12) alude a su “protección especial” sin mecanismos concretos. Esta ambigüedad permite que los clubes utilicen figuras como “convenios de formación”, que no garantizan remuneración ni seguridad social.

Un caso ilustrativo es el de “Club Alpha” (nombre ficticio por ética investigativa), denunciado en 2022 por firmar contratos donde los adolescentes cedían el 30% de sus futuros ingresos a cambio de entrenamiento. Al no existir una ley que regule porcentajes máximos en acuerdos deportivos, la justicia archivó el caso por “inexistencia de delito”.

### 2. Criterio Institucional: Supervisión Débil y Conflictos de Interés

El Ministerio del Deporte carece de un protocolo unificado para auditar clubes. Solo el 12% de las 150 inspecciones realizadas en 2022 incluyeron entrevistas a adolescentes, según datos obtenidos vía transparencia. Además, la FEF, encargada de fiscalizar a los clubes afiliados, prioriza criterios deportivos sobre derechos humanos. En una entrevista, un funcionario de la FEF admitió: “Si sancionamos a un club por explotación, perdemos afiliados y patrocinios”.

Esta descoordinación se agrava con la ausencia de sanciones ejemplares: de 30 denuncias por explotación presentadas ante el Ministerio entre 2020-2023, ninguna resultó en multas o inhabilitaciones.

### 3. Criterio Socioeconómico: Presión Familiar y Desigualdad Estructural

El 70% de los adolescentes entrevistados provenían de hogares con ingresos bajos. Para muchos, el fútbol representa la única vía de movilidad social, lo cual es explotado por los clubes. Un joven de 16 años relató: “Firmé un papel que no entendía porque mi papá dijo que era la oportunidad de sacarnos de la pobreza”.

Desglosando la metodología utilizada en el focus group desarrollado con los atletas se obtuvo:

#### 1. Proceso de Contratación:

- » **Transparencia y Comunicación:** La mayoría de los participantes expresó insatisfacción con la falta de transparencia en los procesos de contratación. Muchos mencionaron que no reciben suficiente información sobre los términos del contrato antes de firmar y que las negociaciones suelen realizarse de manera rápida y sin claridad.
- » **Participación de Agentes y Representantes:** Varios jugadores destacaron la influencia significativa de los agentes en las negociaciones. Sin embargo, algunos sintieron que sus agentes no siempre actuaban en su mejor interés y que se enfocaban más en beneficios personales que en asegurar buenas condiciones para los jugadores.

#### 2. Condiciones Contractuales:

- » **Duración y Cláusulas:** Los participantes mencionaron que los contratos a menudo incluyen cláusulas desfavorables y compromisos a largo plazo que limitan su movilidad. Expresaron el deseo de tener contratos más flexibles que les permitan explorar otras oportunidades sin penalizaciones severas.
- » **Salarios y Beneficios:** Hubo consenso en que los salarios ofrecidos no siempre reflejan el esfuerzo y riesgo asumido por los jugadores. Además, señalaron la falta de beneficios adicionales como seguros de salud y planes de retiro.

#### 3. Apoyo Legal y Asesoría:

- » **Disponibilidad de Asesoría Legal:** La mayoría de los jugadores indicó que no tienen acceso a asesoría legal adecuada durante las negociaciones contractuales. Señalaron la necesidad de contar con abogados especializados en derecho deportivo que puedan guiarlos y proteger sus intereses.
- » **Educación sobre Derechos:** Los futbolistas destacaron la falta de educación y recursos sobre sus derechos como deportistas. Muchos no están plenamente conscientes de los derechos que tienen y de cómo defenderlos en caso de disputas contractuales.

#### 4. Experiencias de Vulneración de Derechos:

- » **Incidentes de Abuso y Explotación:** Algunos jugadores compartieron experiencias de abuso verbal y psicológico por parte de entrenadores y directivos.

También mencionaron casos de explotación laboral, donde se les exige más allá de sus capacidades físicas sin una compensación justa.

- » **Falta de Protección Laboral:** Se mencionaron situaciones donde los jugadores fueron despedidos sin previo aviso ni justificación, lo que refleja una falta de protección laboral adecuada. También hubo quejas sobre el incumplimiento de pagos y la dificultad para reclamar salarios atrasados.

La deserción escolar resultó un problema muy grande: el 60% de los entrevistados abandonó los estudios al ingresar al club, pese a que el COIP exige garantizar su educación. Los clubes incumplen al argumentar que “las horas de entrenamiento son compatibles con la escuela”, pero sin ajustar horarios o proveer transporte (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014).

#### 4. Criterio Internacional: Incumplimiento de Estándares Globales

Ecuador cumple solo el 45% de los indicadores de la CDN en materia deportiva, según la matriz de evaluación. Por ejemplo, el Art. 32 de la CDN exige proteger a los menores de explotación económica, pero la legislación local no establece salarios mínimos ni topes a horas de entrenamiento para adolescentes.

Tampoco se alinea con las Directrices FIFA para la Protección de Menores (2021), que exigen:

- » Auditorías independientes a los clubes (no implementadas en Ecuador).
- » Mecanismos de denuncia anónima para jugadores (inexistentes).
- » Límites a la transferencia internacional de menores de 18 años (en Ecuador, el 25% de los casos analizados incumplieron este requisito).

Los resultados muestran un sistema fallido donde las normas existen, pero no se aplican. Esto no es un descuido, sino un síntoma de la mercantilización del fútbol juvenil. Los clubes operan como empresas que priorizan ganancias sobre derechos, aprovechando vacíos legales para externalizar riesgos hacia los adolescentes.

La falta de una ley específica para contratos deportivos de menores es, deliberada. Regular este ámbito implicaría redistribuir poder: los clubes perderían su capacidad de imponer cláusulas abusivas, y el Estado tendría que invertir en supervisiones rigurosas, algo políticamente costoso. Además, el incumplimiento de estándares FIFA refleja una doble moral: mientras la federación sanciona a países por injerencia estatal en fútbol (caso Guatemala 2015), hace la vista gorda ante la explotación de menores en naciones como Ecuador.

Las soluciones deben ser estructurales. Más que reformas aisladas, se necesita un código deportivo integral que:

1. Defina el estatus jurídico de los adolescentes deportistas, diferenciando entre prácticas formativas y relaciones laborales encubiertas.
2. Establezca sanciones económicas progresivas para clubes infractores, destinando esos fondos a programas de reintegración educativa.
3. Cree una veeduría ciudadana con participación de familias, ONGs y jugadores retirados, rompiendo el monopolio de la FEF en la fiscalización.

Además, urge un cambio cultural: la narrativa del fútbol como “sueño” oculta su lado oscuro. Los medios, las familias y las escuelas deben dejar de glorificar el éxito deportivo como única vía de escape de la pobreza, y en su lugar, promover modelos donde el deporte coexista con educación y protección.

Derivado del análisis desarrollado en la investigación y a modo de recomendaciones seguidamente se proponen una serie de medidas para cerrar vacíos legales en la contratación de adolescentes en el fútbol ecuatoriano:

1. Desarrollo de normativa específica para contratos deportivos

Crear un régimen legal exclusivo para adolescentes futbolistas, diferenciando sus contratos de los adultos. Esto incluiría límites de horas de entrenamiento, garantías educativas obligatorias y protocolos médicos adaptados a su desarrollo físico.

2. Armonización legislativa

Unificar disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia con el Código del Trabajo, estableciendo sanciones claras para clubes que incumplan derechos laborales básicos como salario mínimo, seguridad social y descansos remunerados.

3. Mecanismos de supervisión independiente

Implementar una veeduría estatal especializada en contrataciones deportivas juveniles, con facultades para auditar clubes y representantes legales. Este organismo garantizaría el equilibrio entre intereses deportivos y protección integral.

4. Registro centralizado de contratos

Establecer un sistema nacional de registro y validación contractual ante el Ministerio del Deporte, donde se verifique el cumplimiento de:

- » Autorización judicial obligatoria para firmar contratos
- » Inclusión de cláusulas educativas (matrícula escolar garantizada)
- » Seguros médicos especializados en lesiones deportivas

5. Capacitación obligatoria

Exigir certificaciones en derechos de la niñez para:

- » Directivos de clubes
- » Representantes legales
- » Entrenadores

Esto aseguraría comprensión de marcos normativos como la doctrina de protección Integral.

6. Reforma al sistema de representación legal

Limitar la patria potestad en negociaciones contractuales, requiriendo intervención de defensores públicos especializados cuando existan conflictos de interés familiar.

7. Incentivos económicos condicionados

Vincular el financiamiento estatal a clubes profesionales al cumplimiento de:

- » Programas educativos verificables
- » Exámenes médicos periódicos
- » Informes psicológicos anuales de los adolescentes

Estas medidas abordarían los vacíos identificados, particularmente la falta de regulación específica sobre jornadas laborales, educación y salud, así como el desequilibrio en relaciones contractuales. La implementación requeriría coordinación entre la Federación Ecuatoriana de Fútbol, el Consejo de la Judicatura y el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

## CONCLUSIONES

La protección de los adolescentes en el fútbol ecuatoriano cuenta con un sólido respaldo legal: la Constitución y el Código de Niñez postulan la prioridad de sus derechos, y las leyes deportivas y laborales establecen requisitos claros (autorización de padres, límites de jornada, salario mínimo). Sin embargo, se identifican vacíos prácticos y éticos.

Se recomienda fortalecer la coordinación institucional (Ministerio de Trabajo, Educación e INNFA) para fiscalizar la contratación juvenil; exigir cláusulas contractuales explícitas de protección (garantía de educación, seguro médico) en los contratos de clubes; y capacitar a entrenadores y padres sobre derechos de los menores.

Adicionalmente, sería conveniente reformar la Ley del Futbolista y el reglamento FEF para incorporar mecanismos de control y sanción específicos por incumplimientos en casos de menores, alineándolos con estándares internacionales (convenios FIFA y legislación comparada). En conclusión, cerrar los vacíos legales identificados implica articular las normas vigentes bajo la doctrina de protección integral, asegurando de manera efectiva el interés superior del adolescente futbolista.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barrigas Izurieta, A. F., & Olivo Mendoza, N. S. (2024). *La participación de los adolescentes en el fútbol profesional ecuatoriano y su impacto en el derecho laboral*. (Trabajo de titulación). Universidad Nacional de Chimborazo.
- Conde Colmenero, P. (2017). La tutela laboral de los deportistas menores a debate: Cuestiones de actualidad en torno al reclutamiento y transferencia de jugadores. *Revista De Trabajo Y Seguridad Social. CEF*, (410), 55–84. <https://doi.org/10.51302/rtss.2017.1868>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2010). Ley Orgánica del Deporte. <https://www.deporte.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/ley-del-deporte-educacin-fsica-y-recreacin-11-de-agosto-de-20101.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. [https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5\\_ecu\\_ane\\_con\\_judi\\_c%C3%B3digo\\_int\\_pen.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_con_judi_c%C3%B3digo_int_pen.pdf)
- Ecuador. Congreso Nacional. (2006). *Código del Trabajo*. Registro Oficial 167. [https://www.ces.gob.ec/lo-taip/2020/Junio/Literal\\_a2/C%C3%B3digo%20del%20Trabajo.pdf](https://www.ces.gob.ec/lo-taip/2020/Junio/Literal_a2/C%C3%B3digo%20del%20Trabajo.pdf)
- Fédération Internationale de Football Association. (2023). *Reglamento sobre el Estatuto y Transferencia de Jugadores*. <https://digitalhub.fifa.com/m/8cc01dcbd316cd3/original/Reglamento-sobre-el-Estatuto-y-la-Transferencia-de-Jugadores-Edicion-de-mayo-de-2023.pdf>
- García Andrade, I. I. (2020). *La situación laboral contractual de los futbolistas profesionales con los clubes deportivos en el Ecuador*. (Trabajo de titulación). Universidad De Cuenca.
- Giménez Fuentes-Guerra, F. J., Díaz, M., & Sáenz-López Buñuel, P. (2016). *El deporte escolar*. Universidad de Huelva.
- González-Cárdenas, F. D., Narváez-Zurita, C. I., Guerra-Coronel, M. A., & Erazo-Álvarez, J. C. (2020). Protección para niños, niñas y adolescentes: La protección integral prevista en la constitución ecuatoriana. *IUSTITIA SOCIALIS*, 5(1), 397–414. <https://doi.org/10.35381/racji.v5i1.619>
- Guzmán, Á. (2023). *Derechos laborales en la contratación de jugadores de fútbol menores de edad en los equipos profesionales de la provincia de Imbabura, Campeonato provincial de segunda categoría 2021*. (Trabajo de Grado). Universidad Técnica del Norte.
- Jijón Chiriboga, I. (2022). *Régimen Legal de la Contratación de Adolescentes en el Fútbol Profesional Ecuatoriano (Legal Regime for Hiring Adolescents in Ecuadorian Professional Soccer)* (SSRN Scholarly Paper No. 4034806). Social Science Research Network. <https://doi.org/10.2139/ssrn.4034806>
- Organización de las Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- Organización Internacional del Trabajo. (1973). Convenio sobre la edad mínima (núm.138). [https://www.ilo.org/sites/default/files/2024-04/C138\\_at\\_a\\_glance\\_ES.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/2024-04/C138_at_a_glance_ES.pdf)
- Ruales Yugsi, N. A. (2022). *Análisis jurídico sobre el trabajo adolescente en el ámbito del fútbol nacional ecuatoriano*. (Trabajo de titulación). Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Serrano Baño, F. A., & Cortez Moya, M. I. (2023). Trabajo infantil y los derechos de los niños y niñas en el Ecuador. *Código Científico Revista De Investigación*, 4(1), 78–101. <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v4/n1/109>

21

**EL IMPACTO**

**DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA  
COMUNICACIÓN EN LA EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN**

# EL IMPACTO

## DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LA EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN

### THE IMPACT OF INFORMATION AND COMMUNICATION TECHNOLOGIES ON THE EVOLUTION OF EDUCATION

Byron Oviedo-Bayas<sup>1</sup>

E-mail: [boviedo@uteq.edu.ec](mailto:boviedo@uteq.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5366-5917>

Joseph Espinoza-Oviedo<sup>1</sup>

E-mail: [espinozaa5@uteq.edu.ec](mailto:espinozaa5@uteq.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-5945-4393>

Omar Oviedo-Armijos<sup>1</sup>

E-mail: [ooviedoa@uteq.edu.ec](mailto:ooviedoa@uteq.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-4211-8503>

<sup>1</sup> Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Oviedo-Bayas, B., Espinoza-Oviedo, J., & Oviedo-Armijos, O. (2025). El impacto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la evolución de la educación. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 184-189.

**Fecha de presentación:** 13/05/2025

**Fecha de aceptación:** 16/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

#### RESUMEN

El papel de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la educación ha marcado un antes y un después en la manera en que enseñamos y aprendemos. Su integración ha permitido ampliar el acceso al conocimiento, pero también ha puesto en evidencia desafíos persistentes, como la brecha digital o la resistencia al cambio por parte del profesorado. Durante la pandemia, herramientas como Zoom y Moodle se convirtieron en recursos fundamentales: el 90% de los docentes y el 88% de los estudiantes encuestados afirmaron haberlas utilizado, aunque su eficacia continúa dependiendo de la formación pedagógica. A nivel regional, persisten desigualdades en América Latina, un 62% reporta dificultades de acceso a internet, frente a un 15% en Europa ( $p < 0.001$ ). Innovaciones como la inteligencia artificial adaptativa (evaluada con 4.2/5 en retención), la realidad virtual (4.7/5 en motivación) y la gamificación muestran resultados alentadores, aunque su adopción generalizada enfrenta limitaciones económicas y estructurales. Casos analizados revelan que la formación docente puede aumentar hasta un 30% la satisfacción estudiantil, como se evidenció en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Sin embargo, en zonas rurales, como una escuela africana estudiada, solo el 20% del alumnado pudo acceder a educación en línea. Las TIC también impulsan la colaboración global mediante MOOCs, aunque persisten riesgos como la desinformación o la comercialización del aprendizaje. Para que su implementación sea verdaderamente transformadora, se requieren políticas inclusivas, inversión en infraestructura tecnológica y enfoques pedagógicos centrados en el estudiante.

#### Palabras clave:

TIC, brecha digital, educación en línea, innovación pedagógica, pandemia.

#### ABSTRACT

The role of Information and Communication Technologies (ICT) in education has marked a before and after in the way we teach and learn. Their integration has widened access to knowledge, but it has also brought to light persistent challenges, such as the digital divide or resistance to change on the part of teachers. During the pandemic, tools such as Zoom and Moodle became fundamental resources: 90% of teachers and 88% of students surveyed said they had used them, although their effectiveness continues to depend on pedagogical training. At the regional level, inequalities persist in Latin America, 62% report difficulties in accessing the Internet, compared to 15% in Europe ( $p < 0.001$ ). Innovations such as adaptive artificial intelligence (evaluated with 4.2/5 in retention), virtual reality (4.7/5 in motivation) and gamification show encouraging results, although their widespread adoption faces economic and structural limitations. Cases analyzed reveal that teacher training can increase student satisfaction by up to 30%, as evidenced at the State Technical University of Quevedo. However, in rural areas, such as one African school studied, only 20% of students were able to access online education. ICTs also drive global collaboration through MOOCs, although risks such as misinformation or the commercialization of learning persist. For its implementation to be truly transformative, inclusive policies, investment in technological infrastructure and student-centered pedagogical approaches are required.

#### Keywords:

ICT, digital divide, online education, pedagogical innovation, pandemic.

## INTRODUCCIÓN

El siglo XXI ha sido testigo de una transformación radical en los procesos educativos, impulsada por el avance acelerado de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Estas herramientas han redefinido no solo cómo se imparte el conocimiento, sino también cómo se accede a él, se evalúa y se comparte a nivel global (Selwyn, 2019). La digitalización de la educación ha permitido superar barreras geográficas, temporales y socioeconómicas, aunque también ha planteado desafíos significativos en términos de equidad, calidad pedagógica y adaptación docente (Area-Moreira et al., 2016).

En este contexto, la pandemia de COVID-19 aceleró la adopción de plataformas virtuales, evidenciando tanto las ventajas de la educación en línea como sus limitaciones (Hodges et al., 2020). Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2020), más de 1.500 millones de estudiantes en todo el mundo se vieron afectados por el cierre de instituciones educativas, lo que llevó a una migración forzada hacia modelos de enseñanza mediados por tecnología. Este fenómeno ha generado un debate académico sobre la eficacia de las TIC en el aprendizaje, la brecha digital y el futuro de la educación postpandemia (Bozkurt et al., 2020).

Las TIC han permitido el surgimiento de nuevos paradigmas educativos, como el aprendizaje híbrido, la gamificación y los entornos virtuales inmersivos (Dicheva et al., 2015). Investigaciones recientes destacan que herramientas como Realidad Virtual (RV), Inteligencia Artificial (IA) y Learning Analytics están revolucionando la personalización del aprendizaje (Luckin, 2018). Es así como los sistemas de IA adaptativa permiten ajustar los contenidos según el ritmo de cada estudiante, mejorando la retención y motivación (Cisneros et al., 2024).

Además, las TIC han fomentado la colaboración global a través de redes académicas, repositorios de acceso abierto y MOOCs (Massive Open Online Courses), democratizando el conocimiento (Batallán et al., 2022). Plataformas como Coursera, edX y Khan Academy han demostrado que la educación de calidad puede ser accesible para poblaciones tradicionalmente excluidas (Bates, 2019). Sin embargo, este modelo también enfrenta críticas por la falta de interacción humana y la posible mercantilización de la educación (Fuchs, 2021).

A pesar de sus beneficios, la integración de las TIC en la educación no está exenta de problemas. Uno de los principales obstáculos es la brecha digital, que excluye a comunidades con limitado acceso a internet o dispositivos tecnológicos (Lythreath et al., 2022). Estudios en América Latina y África muestran que la falta de infraestructura agrava las desigualdades educativas.

Otro desafío es la resistencia al cambio por parte de docentes e instituciones. Muchos educadores no han sido

capacitados para utilizar herramientas digitales de manera pedagógicamente efectiva (Ertmer & Ottenbreit-Leftwich, 2010). Además, existe preocupación por la sobrecarga informativa y la calidad de los contenidos en línea, que pueden llevar a la desinformación (Tarango et al., 2021).

Se sugiere que las TIC deben integrarse desde los programas de educación inicial, priorizando la capacitación docente y el diseño de actividades que respondan a las necesidades emocionales de los niños (Oviedo-Bayas & Espinoza-Oviedo, 2025).

Este artículo busca analizar el impacto multidimensional de las TIC en la educación contemporánea, explorando tanto sus contribuciones como sus limitaciones. A través de una revisión sistemática de literatura reciente, se discuten tendencias emergentes, estudios de caso y recomendaciones para una implementación más equitativa y efectiva de estas tecnologías.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Este estudio utiliza un enfoque integral, integrando métodos cualitativos y cuantitativos, para evaluar el efecto de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el ámbito educativo. La investigación cualitativa aborda la percepción, los problemas y las tendencias a través de la revisión sistemática de literatura, mientras que la cuantitativa permite realizar un análisis estadístico de los datos sobre la adopción de TIC, la brecha digital y la eficacia pedagógica. Esta metodología mixta, como se argumentó en la introducción, es necesaria para atender el intento de explicar el fenómeno que se plantea en la introducción.

Este apartado describe los materiales y métodos de investigación a usar, comenzando por una revisión sistemática de literatura, lo que obligó a seleccionar artículos científicos, informes y libros publicados entre 2015 y 2025 en las bases de datos Scandinvia, Scopus, Web of Science, ERIC y Google Académico. Se usaron algunos criterios de inclusión como los empíricos, meta-análisis y revisiones teóricas centrados en TIC y educación, con énfasis en equidad, innovación pedagógica y desafíos postpandemia. A su vez, se les dio gran importancia a las palabras clave de las investigaciones revisadas tales como TIC en educación, brecha digital, aprendizaje híbrido.

Para la obtención de datos primarios, se realizó una encuesta en línea a 500 educadores y 300 estudiantes de América Latina y Europa. La encuesta buscaba evaluar el uso de plataformas digitales como Moodle, Google Classroom, y la efectividad de herramientas como Realidad Virtual e Inteligencia Artificial y los usos que les dan, así como las limitaciones a su uso tales como acceso a Internet o capacitación docente. Los datos fueron ingresados en formularios estandarizados que después fueron subidos a una base de datos de forma anónima.

Basado en el estudio de casos cualitativos, se analizaron 3 casos representativos de instituciones educativas que implementaron TIC durante la pandemia como la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, una escuela rural en África, y un MOOC global. La recopilación de datos fue a partir de métodos como entrevistas semiestructuradas a docentes y a los administradores de la institución y análisis de documentos institucionales.

La investigación tiene un diseño secuencial explicativo en el que avanza en etapas. La primera, con el componente cualitativo, tiene que ver con la revisión literaria y el análisis de casos donde se establecen problemas temáticos como gamificación y cambio de resistencia. La segunda se da con la parte cuantitativa a partir de las encuestas en las que se intenta medir patrones y correlaciones, tal es el caso del acceso a internet y su relación con el rendimiento académico. Finalmente, en la triangulación se realizará una validación de hallazgos para profundizar en contradicciones.

Para el caso del análisis estadístico, se trabajó con SPSS en capas, primero cualitativo luego algunos pasos cuantitativos. Las estadísticas descriptivas nos ayudaron a calcular frecuencias y medias que resumieron datos en las encuestas, se usaron pruebas de chi cuadrado y ANOVA para comparar grupos tales como las diferencias de brecha digital entre regiones y la regresión lineal múltiple para realizar predicciones sobre la influencia de algunas variables, como el nivel de formación docente, en la adopción de TIC.

A partir de las técnicas cualitativas, se llevó a cabo el trabajo de codificación temática para las entrevistas y un análisis de contenido para documentos institucionales. Es constatable que en la investigación se encontraron algunos límites como el sesgo de selección en las encuestas de corte no probabilístico y la variabilidad en la calidad de estudios revisados.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se exponen los resultados a partir de la metodología mixta desarrollada, la cual se centra en tres ejes: la adopción y percepción de las TIC, la brecha digital y desigualdades, y las innovaciones pedagógicas. Cada resultado contiene tablas, análisis, discusiones detalladas y todos los fundamentos teóricos pertinentes de los autores que fueron citados en el estado del arte de este artículo.

El primer eje que se desarrolla es aquel que tiene que ver con la adopción y percepción de las TIC en el ámbito educativo, donde en la Tabla 1 se evidencia lo que reportaron los estudiantes y docentes encuestados respecto a la utilización de las plataformas digitales de mayor uso.

Tabla 1. Frecuencia de uso de plataformas digitales (n=800).

Plataforma	Educadores (%)	Estudiantes (%)
Moodle	78%	65%
Google Classroom	85%	72%
Zoom/Teams	90%	88%
Khan Academy	40%	55%

El uso de Zoom/Teams es común entre la mayoría de los educadores (90%) y estudiantes (88%), los cuales se apoyan en modalidades sincrónicas en la pospandemia (Hodges et al., 2020), lo cual se intensificó en pandemia.

Los niveles period y post-pandemia. El uso de Moodle y Google Classroom como plataformas asincrónicas presenta un nivel de aceptación mayor en educadores, aunque el grupo estudiantil presenta un porcentaje significativamente menor que sugiere brechas en capacitación o en acceso (Ertmer & Ottenbreit-Leftwich, 2010).

Según Bates (2019), la efectividad de estas plataformas es pedagógicamente contingente, más que simplemente dependiente de la integración tecnológica. Los resultados confirman que aún hay un desafío en la formación de educadores para diseñar presentaciones interactivas a pesar de la adopción generalizada (Area-Moreira et al., 2016).

El segundo eje temático se refiere a la brecha digital como una medida de la relación entre el acceso a internet y las desigualdades regionales al comparar dos continentes, en nuestro caso la región donde nos encontramos y el viejo continente que más se relaciona con nosotros (Tabla 2).

Tabla 2. Barreras para implementar TIC por región.

Barrera	América Latina (%)	Europa (%)	p-valor (ANOVA)
Falta de internet	62%	15%	<0.001
Dispositivos limitados	58%	12%	<0.001
Capacitación docente	45%	20%	0.002

Existen diferencias interregionales significativas ( $p < 0.05$ ). América Latina presentó los mayores obstáculos relacionados con la infraestructura. La falta de docentes capacitados y formados es un desafío global, pero es más agudo en regiones con menos recursos (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2020).

La brecha digital no es homogénea; junto con Bozkurt et al. (2020), la pandemia ha agravado las desigualdades

existentes. Fuchs (2021), advierte que, en ausencia de políticas inclusivas, las TIC pueden profundizar la mercantilización de la educación.

El tercer eje temático se ocupa de las innovaciones educativas impulsadas por la inteligencia artificial, la realidad virtual y la gamificación, y la capacidad de evaluar la influencia de estas tecnologías en el aprendizaje (Tabla 3).

Tabla 3. El Aprendizaje a través del uso de herramientas tecnológicas innovadoras.

Herramienta	Mejora en retención (Escala 1-5)	Motivación (Escala 1-5)
IA adaptativa	4.2	4.5
Realidad Virtual	3.8	4.7
Gamificación	4.0	4.3

Según Cisneros et al. (2024), la IA adaptativa cumple con el mayor porcentaje de retención debido a su capacidad de personalizar contenidos y la RV resalta en motivación, aunque su precio restringe la posibilidad de ampliarse (Dicheva et al., 2015).

Luckin (2018), hace énfasis en la necesidad de desarrollar estas tecnologías con diseños que prioricen al alumno. No obstante, Tarango et al. (2021), advierten el riesgo de la sobrecarga informativa si los contenidos no están curados adecuadamente.

Se examinaron dos estudios de caso. Por un lado, el primer caso comprueba que, en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, la capacitación docente en TIC incrementó en un 30% la satisfacción estudiantil, tal como Oviedo-Bayas & Espinoza-Oviedo (2025), sostienen que la formación docente ojeará los componentes socioemocionales.

El segundo caso analizado corresponde a una escuela rural en África (los datos se obtuvieron del repositorio). Se pudo determinar que solo el 20% de los estudiantes tuvo acceso a plataformas en línea durante la pandemia. Batallán et al. (2022), proponen soluciones offline, como repositorios descargables para contextos de baja conectividad.

Con respecto a las restricciones por sesgo de muestra se puede mencionar que la encuesta tomó en consideración solo aquellas instituciones que tienen acceso a internet y en lo concerniente a la variabilidad temporal se halló que algunos datos reflejan contextos extremos pandémicos (Selwyn, 2019).

Los resultados reclaman que las TIC tienen un potencial transformador, como en el caso de la transformación educativa, pero son necesarias atender los retos que aún existen, como la superación de la brecha digital, capacitar a los docentes y la creación de pedagogías atractivas. La discusión con los autores mencionados en la introducción hace énfasis también sobre la necesidad de políticas de educación que tomen el concepto de equidad social.

## CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos en este estudio confirman que las Tecnologías de la Información y la Comunicación están transformando de manera significativa el panorama educativo, facilitando nuevas formas de enseñanza y aprendizaje más flexibles, accesibles y personalizadas. Su capacidad para superar barreras geográficas y temporales ha sido crucial, especialmente durante la pandemia, al permitir la continuidad del proceso formativo en un contexto de crisis global.

No obstante, también se evidencian desafíos importantes. La brecha digital sigue siendo un factor determinante de desigualdad, como lo demuestra la diferencia en el acceso a internet y dispositivos entre regiones como América Latina y Europa. Además, la implementación efectiva de las TIC requiere mucho más que la simple adopción tecnológica; demanda formación pedagógica especializada, infraestructura adecuada y políticas públicas que prioricen la equidad y la inclusión (Lythreatis et al., 2022).

Las experiencias analizadas muestran que la capacitación docente no solo mejora el uso de las herramientas digitales, sino que también incide positivamente en la satisfacción y el rendimiento estudiantil. Las tecnologías emergentes como la inteligencia artificial y la realidad virtual ofrecen oportunidades inéditas para la personalización del aprendizaje, aunque deben gestionarse con criterios pedagógicos claros para evitar la sobrecarga informativa o el uso meramente instrumental (Tarango et al., 2021).

Para avanzar hacia una integración plena de las TIC en el ámbito educativo, se recomienda fortalecer la infraestructura digital, promover la formación continua del profesorado con enfoque emocional y pedagógico, y fomentar colaboraciones internacionales que permitan el intercambio de recursos educativos abiertos. Solo mediante un enfoque integral e inclusivo será posible que las TIC contribuyan realmente a una educación más equitativa, innovadora y centrada en el desarrollo humano.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Area Moreira, M., Hernández Rivero, V., & Sosa-Alonso, J. J. (2016). Modelos de integración didáctica de las TIC en el aula= Models of educational integration of ICTs in the classroom. *Comunicar: Revista Científica Iberoamericana de Comunicación y Educación= Scientific Journal of Media Education*, 24(47), 79-87. <https://www.revistacomunicar.com/pdf/47/c4708es.pdf>
- Batallán, G., Anderson, G., & Suárez, D. H. (2022). Hacia la democratización del conocimiento. *El giro participativo en la investigación y en la acción pedagógica. Estudios de resistencia afirmativa en educación*. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires.

- Bates, A. W. (2019). *Teaching in a digital age: Guidelines for teaching and learning*. Tony Bates Associates Ltd.
- Bozkurt, A., Jung, I., Xiao, J., Vladimirsch, V., Schuwer, R., Egorov, G., ... & Paskevicius, M. (2020). A global outlook to the interruption of education due to COVID-19 pandemic: Navigating in a time of uncertainty and crisis. *Asian journal of distance education*, 15(1), 1-126. <https://discovery.ucl.ac.uk/id/eprint/10101679/>
- Cisneros Vásquez, E., Nevárez Loza, R., Farez Cherrez, A., & Torres Montes, R. (2024). Uso de la inteligencia artificial en la personalización del aprendizaje. *Conocimiento Global*, 9(1), 75-83. <https://doi.org/10.70165/cglobal.v9i1.339>
- Dicheva, D., Dichev, C., Agre, G., & Angelova, G. (2015). Gamification in education: A systematic mapping study. *Journal of Educational Technology & Society*, 18(3), 75-88. <https://www.jstor.org/stable/jeductechsoci.18.3.75>
- Ertmer, P. A., & Ottenbreit-Leftwich, A. T. (2010). Teacher technology change: How knowledge, confidence, beliefs, and culture intersect. *Journal of research on Technology in Education*, 42(3), 255-284. <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ882506.pdf>
- Fuchs, C. (2021). The digital commons and the digital public sphere: How to advance digital democracy today. *Westminster Papers in Communication and Culture*, 16(1). <https://www.westminsterpapers.org/article/id/917/>
- Hodges, C., Moore, S., Lockee, B., Trust, T., & Bond, A. (2020). The difference between emergency remote teaching and online learning. *Educause Review*, 27(1), 1-9. <https://er.educause.edu/articles/2020/3/the-difference-between-emergency-remote-teaching-and-online-learning>
- Luckin, R. (2018). *Machine Learning and Human Intelligence. The future of education for the 21st century*. UCL Institute of Education Press.
- Lythreathis, S., Singh, S. K., & El-Kassar, A. N. (2022). The digital divide: A review and future research agenda. *Technological Forecasting and Social Change*, 175. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0040162521007903>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2020). Education in a post-COVID world: Nine ideas for public action. *International Commission on the Futures of Education*. <https://www.unesco.org/en/futures-education>
- Oviedo-Bayas, B., & Espinoza-Oviedo, J. (2025). Estrategias pedagógicas innovadoras para el desarrollo socioemocional en la educación inicial. *Revista Metropolitana De Ciencias Aplicadas*, 8(1), 240-245. <https://doi.org/10.62452/gvp3ew49>
- Selwyn, N. (2019). *Should robots replace teachers?: AI and the future of education*. John Wiley & Sons.
- Tarango Ortiz, J., González Quiñones, F., & Machín-Mastromatteo, J. D. (2021). Generación y uso inadecuado de información en ámbitos académicos y su influencia en entornos sociales: Desinformación, sobreinformación y misinformación. [https://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI\\_UNAM/138/1/13\\_informacion\\_desinformacion\\_javier\\_tarango\\_fidel\\_gonzalez\\_qui%C3%B1ones\\_juan\\_machin\\_mastromatteo.pdf](https://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/138/1/13_informacion_desinformacion_javier_tarango_fidel_gonzalez_qui%C3%B1ones_juan_machin_mastromatteo.pdf)

22

**PERCEPCIÓN**

**DE SEGURIDAD Y EFICACIA JUDICIAL ENTRE LOS  
CIUDADANOS EN LA CIUDAD DE BABAHOYO**

# PERCEPCIÓN

DE SEGURIDAD Y EFICACIA JUDICIAL ENTRE LOS CIUDADANOS EN LA CIUDAD DE BABAHOYO

## PERCEPTION OF SECURITY AND JUDICIAL EFFECTIVENESS AMONG CITIZENS IN THE CITY OF BABAHOYO

Wendy Neiva Avendaño-Mora<sup>1</sup>

E-mail: [wendyam68@uniandes.edu.ec](mailto:wendyam68@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-3219-7544>

Denisse Karen Núñez-Moran<sup>1</sup>

E-mail: [denissenm89@uniandes.edu.ec](mailto:denissenm89@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-7953-0075>

Fernando Saúl Cantos-Castro<sup>1</sup>

E-mail: [fernandocc01@uniandes.edu.ec](mailto:fernandocc01@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-8758-2807>

Sandra Dayanara Correa-Solis<sup>1</sup>

E-mail: [ub.sandracs66@uniandes.edu.ec](mailto:ub.sandracs66@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-4604-2411>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de los Andes. Babahoyo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Avendaño-Mora, W. N., Núñez-Moran, D. K., Cantos-Castro, F. S., & Correa-Solis, S. D. (2025). Percepción de seguridad y eficacia judicial entre los ciudadanos en la ciudad de Babahoyo. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 190-197.

**Fecha de presentación:** 18/05/2025

**Fecha de aceptación:** 07/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

### RESUMEN

El sistema judicial ecuatoriano ha enfrentado diversos desafíos en la prevención y persecución del crimen, de modo que ha afectado la percepción de la seguridad entre los ciudadanos. Por tal razón, la presente investigación se ha enfocado en analizar la eficacia de dicho sistema en la prevención y persecución del crimen, así como, evaluar su influencia en la percepción de seguridad de la población. Para ello, se realizó un análisis metodológico mixto, al combinar el análisis cualitativo y cuantitativo. Inclusive, se realizaron encuestas y entrevistas a 150 participantes, al incluir abogados, fiscales y ciudadanos de la parroquia Clemente Baquerizo, para recopilar información sobre la percepción de seguridad y la confianza en el sistema de justicia. Además, se revisaron las estadísticas de criminalidad y de desempeño judicial. Los resultados obtenidos mostraron que una gran parte de la población ha percibido una deficiencia en la eficacia del sistema judicial, al generar desconfianza y una sensación generalizada de inseguridad. En respuesta a ello, los ciudadanos han expresado la necesidad de implementar reformas legislativas para mejorar la transparencia y eficiencia del sistema judicial. En conclusión, se ha propuesto la implementación de reformas legislativas que fortalezcan la capacidad del sistema judicial para gestionar casos de manera más eficiente y transparente. Para ello, se ha sugerido promover proyectos investigativos encaminados a fortalecer la capacitación de los operadores de justicia, optimizar la eficacia del sistema judicial, así como restaurar la confianza y mejorar la seguridad ciudadana, mediante el desarrollo de un plan de acción estratégico.

### Palabras clave:

Inseguridad, percepción de seguridad, criminalidad, justicia, confianza pública.

### ABSTRACT

The Ecuadorian judicial system has faced multiple challenges in the prevention and prosecution of crime, which has consequently affected citizens' perception of security. For this reason, the present study focused on analyzing the effectiveness of the judicial system in both preventing and prosecuting criminal activity, as well as evaluating its influence on public perceptions of safety. A mixed-methods approach was employed, combining both qualitative and quantitative analyses. Specifically, surveys and interviews were conducted with 150 participants, including lawyers, prosecutors, and residents of the Clemente Baquerizo parish, to gather data regarding perceptions of security and trust in the justice system. In addition, crime statistics and judicial performance indicators were reviewed. The findings revealed that a significant portion of the population perceived a lack of effectiveness in the judicial system, leading to distrust and a widespread sense of insecurity. In response, citizens expressed the need to implement legislative reforms aimed at enhancing transparency and efficiency within the judicial framework. In conclusion, the study proposed the adoption of legislative measures to strengthen the system's capacity for managing cases more effectively and transparently. To achieve this, it was suggested that research initiatives be promoted to improve the training of justice system operators, enhance judicial effectiveness, restore public trust, and improve citizen security through the development of a strategic action plan.

### Keywords:

Insecurity, perception of security, criminality, justice, public trust.

## INTRODUCCIÓN

El sistema judicial es un componente esencial en la estructura de cualquier sociedad, dado que tiene la responsabilidad de garantizar la justicia, preservar el orden y proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos (Torres Ortiz et al., 2025). En Ecuador, la efectividad del sistema judicial en la prevención y persecución del crimen constituye un tema de creciente preocupación, particularmente en un ambiente caracterizado por fluctuaciones significativas en las tasas de criminalidad. Asimismo, se ha constatado una marcada variabilidad en la percepción de seguridad por parte de la población.

En los últimos tres años, Ecuador ha experimentado un notable aumento en los índices de inseguridad, al manifestarse una serie de retos complejos que impactan tanto la seguridad ciudadana como la efectividad del sistema judicial. Entre los casos más relevantes se encuentran:

- Aumento en las tasas de criminalidad (2021-2023): Según el Informe de Seguridad Ciudadana del Observatorio Nacional de Seguridad, Ecuador ha visto un incremento notable en las tasas de criminalidad, particularmente en delitos violentos como homicidios, secuestros y robos. En 2023, la tasa de homicidios fue del 43 por cada 100 000 habitantes. Este incremento ha sido atribuido a la creciente influencia de grupos criminales organizados y a la violencia asociada al narcotráfico (Zambrano Romero, 2025).
- Crisis penitenciaria y violencia en cárceles (2021-2022): El sistema penitenciario ecuatoriano ha enfrentado una crisis de violencia significativa, con una serie de motines y enfrentamientos entre bandas dentro de las prisiones. En 2021, se registraron disturbios graves en las cárceles de Guayaquil, Cuenca y Latacunga, que resultaron en la muerte de más de 100 reclusos. Estos eventos reflejan la profunda crisis dentro del sistema penitenciario, exacerbada por la sobrepoblación y la falta de control interno (Pacheco, 2023; Cueva-Agurto, 2025).
- Impacto del narcotráfico (2021-2023): La expansión del narcotráfico en Ecuador ha sido un factor clave en el aumento de la violencia. Ecuador se ha convertido en un punto de tránsito importante para el tráfico de drogas hacia Estados Unidos y Europa, al provocar un aumento en las actividades de los grupos delictivos y en la violencia asociada. Investigaciones realizadas señalan que las incautaciones de drogas han aumentado, así como los enfrentamientos violentos entre bandas rivales (Núñez de Prado Clavell & Rodríguez Abengózar, 2022; Pino-Uribe et al., 2025).
- Percepción de inseguridad y confianza en las autoridades (2022): Según Anrango Narváez & Medina Sarmiento (2022), la percepción de inseguridad entre los ecuatorianos ha aumentado, al expresar preocupación por la seguridad en sus comunidades. La confianza en las autoridades y el sistema judicial ha disminuido, con un incremento en la percepción de corrupción y falta de eficacia en la gestión de la seguridad.

- Reformas y respuestas del gobierno (2021-2023): En respuesta al aumento de la inseguridad, el gobierno ecuatoriano ha implementado varias reformas y estrategias, al incluir el despliegue de más fuerzas policiales en áreas críticas y la implementación de programas de prevención del crimen. Sin embargo, estas medidas han tenido un éxito limitado debido a la complejidad de los problemas subyacentes, como la corrupción y la falta de coordinación entre las instituciones de seguridad (Godenzi, 2025).

La eficacia del sistema judicial ecuatoriano puede medirse a través de diferentes indicadores, tales como la celeridad en la resolución de los casos, la tasa de condenas y la percepción de justicia por parte de la ciudadanía. Según Ruiz y Leiva (2024), la eficiencia del sistema judicial no se limita a la pronta resolución de los casos, sino que exige procesos equitativos, transparentes y accesibles. Así, su desempeño debe equilibrar la celeridad con el respeto a los principios del debido proceso, a fin de garantizar legitimidad y confianza ciudadana. Por tanto, la demora en la resolución de los casos y la percepción de corrupción socavan la confianza pública en las instituciones judiciales, al impactar negativamente en la percepción de seguridad.

Por otro lado, la relación entre la eficacia del sistema judicial y la percepción de seguridad es compleja y bidireccional. La inseguridad se ve exacerbada cuando el sistema judicial no logra procesar a los delincuentes de manera eficaz y expedita. Según Du Toit & Casanova (2025), la percepción ciudadana sobre la eficacia institucional depende en gran medida de la confianza en la policía y de experiencias previas individuales. De modo que influye directamente en la legitimidad atribuida a las autoridades encargadas de prevenir el crimen y proteger a la población (Du Toit & Casanova, 2025). Cuando los ciudadanos perciben que el sistema judicial es ineficaz o corrupto, la percepción de inseguridad aumenta, al generar un círculo vicioso. De hecho, la falta de confianza en las autoridades conduce a un mayor sentimiento de inseguridad y a su vez, propicia un aumento de la criminalidad.

En función de lo antes expuesto, la presente investigación tiene como objetivo general analizar la eficacia del sistema judicial ecuatoriano en la prevención y persecución del crimen, y evaluar cómo influye en la percepción de la seguridad entre los ciudadanos.

## MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación adopta un enfoque metodológico mixto (Zhang et al., 2023), al combinar técnicas cualitativas y cuantitativas con el objetivo de ofrecer un análisis integral de la eficacia del sistema judicial ecuatoriano y su relación con la percepción de seguridad ciudadana. De modo que permite abordar el fenómeno desde una perspectiva objetiva, basada en datos estadísticos, y subjetiva, centrada en la interpretación de opiniones y percepciones sociales.

En el componente cualitativo, se desarrolló un análisis de contenido aplicado a los testimonios recogidos mediante encuestas abiertas y entrevistas estructuradas, enfocadas en conocer la percepción ciudadana respecto al funcionamiento del sistema judicial. En paralelo, el análisis cuantitativo se basó en la recopilación y procesamiento de estadísticas oficiales sobre criminalidad, desempeño judicial y tiempos de resolución de casos. De modo que permitió así identificar tendencias, deficiencias y correlaciones entre variables clave.

La población de estudio estuvo compuesta por 240 personas vinculadas directa o indirectamente al sistema judicial en la provincia de Los Ríos. Esta incluyó abogados en libre ejercicio pertenecientes al foro profesional de la parroquia Clemente Baquerizo, fiscales del cantón Babahoyo y agentes de la Policía Nacional. Para la selección de participantes se aplicó un muestreo aleatorio estratificado con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, al garantizar la representatividad de los distintos grupos involucrados.

La muestra definitiva quedó conformada por 150 personas, en cuanto a los criterios de inclusión, se seleccionaron 40 operadores jurídicos con título de tercer nivel en Derecho, 50 adolescentes de entre 12 y 17 años, y 56 adultos entre 18 y 45 años. Por su parte, los criterios de exclusión se aplicaron a fiscales con más de dos años en funciones (3 personas) y a un agente investigador especializado.

Con el fin de respaldar los resultados empíricos, se efectuó una revisión documental, que incluyó informes institucionales y estudios académicos previos relacionados con el sistema judicial ecuatoriano, así como registros estadísticos sobre criminalidad y desempeño institucional. Esta revisión permitió estructurar los resultados y contrastar las percepciones ciudadanas con datos objetivos.

En la fase de análisis de datos, se recolectó información sobre variables clave como la cantidad de casos criminales tramitados, el tiempo promedio de resolución, la tasa de condenas y los niveles de eficiencia institucional. Además, se evaluaron indicadores como la carga procesal de los jueces y la efectividad en la gestión de los tribunales.

Desde el punto de vista del diseño de investigación, el estudio posee un enfoque descriptivo, debido que se dedicó a examinar, interpretar y caracterizar los hechos relevantes que componen la problemática objeto de estudio. Asimismo, incorpora un componente explicativo, orientado a comprender la relación causal entre la eficacia del sistema judicial y la percepción de seguridad en la ciudadanía de Babahoyo. Por tanto, permite identificar cómo las deficiencias estructurales del sistema debilitan la seguridad pública, al fomentar la desconfianza institucional y generar efectos adversos sobre la legitimidad del Estado de derecho.

Finalmente, como parte del trabajo de campo, se realizaron encuestas estructuradas a ciudadanos con el propósito de medir su nivel de confianza en las instituciones judiciales y su percepción sobre la seguridad en sus comunidades. Paralelamente, se realizaron entrevistas semiestructuradas a profesionales del derecho, como fiscales y abogados, a fin de obtener una visión técnica y crítica del funcionamiento operativo del sistema judicial.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados de la encuesta aplicada a 150 participantes, que incluyeron a operadores de justicia y residentes de la parroquia Clemente Baquerizo en el cantón Babahoyo, revelaron una marcada variabilidad en la percepción de seguridad ciudadana.

En relación con el conocimiento del estado actual de inseguridad en el país, un 68% de los encuestados (102 personas) manifestaron un conocimiento pleno de la situación. Mientras que el 32% restante (48 personas) también reconoció el problema, aunque con menor grado de conocimiento, al evidenciar un consenso generalizado sobre la gravedad del ambiente de inseguridad.

Respecto a la experiencia personal frente al delito, el 57% (85 personas) de los participantes indicó haber sido víctima directa de actos delictivos en su ciudad. Asimismo, un 23% (35 personas) afirmaron haber vivido experiencias similares en menor grado. Mientras que un 10% (15 personas) reportaron una experiencia intermedia, no obstante, solo un 3% (5 personas) declararon no haber sido víctimas. Estos resultados reflejaron una alta incidencia de afectación ciudadana frente a la criminalidad.

En cuanto a las causas percibidas del problema, el 64% de los encuestados (96 personas) consideraron que la inseguridad se relaciona directamente con la falta de seguridad jurídica por parte de los órganos estatales competentes. A esto se suma un 17% (25 personas) que mostraron un acuerdo moderado con esta afirmación, y un 13% (20 personas) que expresaron un acuerdo elevado. Por tanto, las respuestas sugieren que la ciudadanía identificó una relación clara entre la debilidad institucional del sistema judicial y la proliferación delictiva.

A la interrogante relativa a la necesidad de fortalecer la seguridad jurídica mediante la observancia estricta y, en caso necesario, la reforma de las normas legales, el 87% de los encuestados (130 personas) manifestó una posición afirmativa. En contraste, el 13% restante (20 personas) expresó una aceptación parcial o moderada. En consecuencia, los resultados reflejaron un respaldo social mayoritario a la revisión y actualización del marco jurídico vigente. De modo que sugiere una percepción colectiva sobre la necesidad de adecuar la legislación a los desafíos actuales en materia de seguridad y justicia.

Por último, en cuanto a la percepción del ambiente seguro, el 81% de los encuestados (122 personas) declaró no

sentirse seguro en su lugar de residencia, y solo un 19% (28 personas) indicaron lo contrario. Este dato corrobora los niveles de vulnerabilidad y temor social que enfrenta la población, a pesar de no haber sido necesariamente víctimas directas.

Por tanto, los resultados evidenciaron una percepción generalizada de inseguridad, tanto a nivel nacional como local, acompañada de una crítica extendida hacia el sistema judicial como uno de los factores estructurales que agravan el problema. De igual forma, la ciudadanía identifica la debilidad institucional, la ineficiencia procesal y la falta de reformas jurídicas como elementos claves que contribuyen al crecimiento del fenómeno delictivo y a la erosión de la confianza pública.

### Áreas de mejora en el sistema judicial ecuatoriano para fortalecer la seguridad ciudadana.

A partir de los resultados obtenidos, se han identificado áreas estratégicas en las que el sistema judicial ecuatoriano se fortalecería significativamente. Al igual que en otros ambientes internacionales (Ramos-Maqueda & Chen, 2025), estas mejoras impulsarían su eficacia institucional y favorecerían el fortalecimiento de la seguridad ciudadana. A continuación, se presentan las principales esferas de intervención que optimizarían el desempeño del sistema judicial y mejorarían la percepción de seguridad en la población.

#### 1. Mejora en la eficiencia procesal

- Problema actual: La lentitud en los procesos judiciales constituye uno de los factores más señalados por los ciudadanos y expertos como un obstáculo significativo para la confianza en el sistema judicial. Los casos se retrasan debido a la sobrecarga de trabajo de los jueces y fiscales, la falta de personal capacitado, y la escasa infraestructura tecnológica.
- Área de mejora: Se debe implementar una reforma integral en los procedimientos judiciales, que incluya la optimización de tiempos de respuesta en la resolución de casos, la digitalización de los procesos judiciales y el uso de tecnología para agilizar la gestión de los procesos (Echevería et al., 2024).

#### 2. Fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas

- Problema actual: La corrupción y la falta de transparencia en el sistema judicial han socavado la confianza pública, al generar un clima generalizado de desconfianza entre la ciudadanía. Bajo esta dinámica, son frecuentes las percepciones de impunidad y de trato desigual ante la ley.
- Área de mejora: Implementar mecanismos efectivos de control y monitoreo de las actividades judiciales. Esto incluye la creación de sistemas de auditoría y supervisión externa, así como la promoción de la transparencia en los procedimientos judiciales. Además, es fundamental fortalecer las políticas de rendición de

cuentas, al asegurar que los jueces y fiscales respondan por sus acciones de manera clara y pública.

#### 3. Capacitación continua del personal judicial

- Problema actual: La calidad de las decisiones judiciales depende en gran medida de la capacitación y formación continua de jueces, fiscales y personal administrativo. La falta de especialización en áreas clave, como el crimen organizado, delitos de violencia de género o delitos cibernéticos, limita la capacidad del sistema para abordar de manera efectiva casos complejos.
- Área de mejora: Implementar programas de formación y especialización continua para jueces, fiscales y abogados, al asegurar que el personal judicial esté actualizado con respecto a las últimas normativas, técnicas y mejores prácticas internacionales. Además, es esencial fomentar una cultura de ética y profesionalismo dentro del sistema judicial.

#### 4. Reformas legislativas y actualización del marco normativo

- Problema actual: El marco normativo ecuatoriano, en algunos casos, es obsoleto o ineficiente frente a nuevos tipos de criminalidad y situaciones sociales. La legislación puede no estar suficientemente adaptada a las realidades actuales de la delincuencia, al dificultar una respuesta judicial adecuada.
- Área de mejora: Realizar una reforma legislativa que modernice las leyes penales y procesales, con énfasis en la tipificación adecuada de nuevos tipos de delitos y en la mejora de los mecanismos de investigación y enjuiciamiento. También se deben revisar las penas y medidas de rehabilitación para que estén alineadas con las mejores prácticas internacionales y los derechos humanos.

#### 5. Acceso a la justicia

- Problema actual: En muchos casos, especialmente en zonas rurales o para grupos vulnerables, existe un acceso limitado a los tribunales y a la asistencia legal. Las barreras económicas, geográficas o de conocimiento impiden que muchos ciudadanos ejerzan sus derechos plenamente ante el sistema judicial.

- Área de mejora: Aumentar el acceso a la justicia mediante la creación de mecanismos de justicia móvil, la descentralización de los tribunales y la expansión de servicios de asistencia legal gratuita para los sectores más desfavorecidos. Según Echevería et al. (2024), esto incluye el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) para permitir a las personas acceder a servicios legales y judiciales a distancia.

#### 6. Fortalecimiento del sistema de prevención y tratamiento de la criminalidad

- Problema actual: El sistema judicial ecuatoriano se enfrenta a un aumento en la criminalidad, especialmente en áreas urbanas, y la respuesta penal a menudo no es suficiente para frenar el delito ni para rehabilitar a los infractores.

- Área de mejora: Implementar estrategias preventivas más eficaces, centradas en la intervención temprana. Esto incluye programas de prevención del delito dirigidos a la juventud, mejor cooperación con las fuerzas de seguridad y mayor énfasis en la rehabilitación de los infractores.
7. Desarrollo de un sistema de gestión de casos judiciales
- Problema actual: El manejo de los casos judiciales en muchos sistemas es manual, desorganizado y carece de una infraestructura moderna para asegurar su seguimiento adecuado.
  - Área de mejora: La implementación de sistemas de gestión de casos judiciales electrónicos permitiría una administración más eficiente y transparente de los casos. Esto mejoraría la asignación de recursos, reduciría los tiempos de espera y facilitaría el monitoreo y la evaluación del desempeño de los tribunales.
8. Participación ciudadana y confianza pública
- Problema actual: La desconfianza de la ciudadanía en el sistema judicial es un problema persistente. Cuando los ciudadanos no perciben un sistema judicial confiable, su confianza en las instituciones y en el Estado de derecho disminuye, al afectar la seguridad pública.
  - Área de mejora: Es fundamental involucrar más a la sociedad civil en el monitoreo y evaluación del sistema judicial. Esto se logra mediante la creación de foros de discusión, programas de educación cívica y el fortalecimiento de mecanismos de denuncia pública y protección de los denunciantes.

Las áreas mencionadas representan algunos de los aspectos clave que deben ser objeto de mejora para lograr un sistema judicial más eficiente y justo en Ecuador. Es necesario un compromiso institucional a largo plazo, que involucre a los distintos actores del sistema judicial, el gobierno, la sociedad civil y la comunidad internacional, para generar reformas estructurales que respondan de manera efectiva a los desafíos actuales y restauren la confianza pública en la justicia. Este tipo de cambios no solo contribuye a la mejora de la seguridad ciudadana, sino que también fortalece el Estado de derecho y el desarrollo social del país.

Con base en los antecedentes examinados en el desarrollo de esta investigación, se ha configurado un panorama general que ha permitido comprender los desafíos estructurales y coyunturales relacionados con la inseguridad en el Ecuador durante los últimos años. Estos elementos han evidenciado la necesidad de adoptar medidas integrales que atiendan tanto las causas profundas como las consecuencias inmediatas derivadas de la crisis de seguridad.

En diversos estudios han puesto de manifiesto las principales limitaciones que ha enfrentado el sistema judicial ecuatoriano, entre las cuales se han identificado la sobrecarga procesal, la insuficiencia de recursos institucionales y la persistencia de actos vinculados a la corrupción

(Tapia & Fierro, 2024). Para contrarrestar esta situación, se ha propuesto la implementación de reformas orientadas a fortalecer la transparencia institucional y a consolidar mecanismos eficaces de rendición de cuentas. Asimismo, se ha considerado fundamental el fortalecimiento de las competencias técnicas del personal judicial mediante procesos de formación continua, junto con la incorporación de tecnologías que optimicen los procedimientos judiciales y reduzcan los niveles de congestión.

Cabe destacar que este estudio no se ha limitado únicamente a exponer hechos empíricos o vivencias ciudadanas, sino que ha incorporado también fundamentos teóricos y doctrinarios que han permitido sustentar el análisis desde una perspectiva crítica. En este sentido, se han considerado diversos aportes académicos que han abordado de manera sistemática la relación entre justicia y seguridad desde enfoques interdisciplinarios (Chiliquinga-Amaya et al., 2025).

Dentro de estas perspectivas, diversos estudios han planteado que la eficacia del sistema judicial constituye un elemento esencial para el mantenimiento del orden público y la garantía de la seguridad ciudadana (Loja et al., 2024). No obstante, recientes investigaciones han advertido que la corrupción institucional y la ineficiencia en el tratamiento de los casos han afectado negativamente la confianza de la población en las instituciones judiciales, al intensificar la percepción social de inseguridad (Uddin et al., 2023).

De igual forma, se ha documentado cómo las deficiencias estructurales del sistema judicial han repercutido de manera directa en la percepción ciudadana (García & Zamora, 2025). La lentitud de los procesos, la falta de transparencia en la toma de decisiones y las barreras de acceso a la justicia han generado un ambiente de desconfianza generalizada. De modo que ha incrementado la sensación de vulnerabilidad y ha debilitado el vínculo entre el Estado y la sociedad.

Desde un enfoque sociológico, también se ha argumentado que el fortalecimiento de la transparencia y la eficiencia en el sistema judicial constituye un eje fundamental para mejorar la percepción de seguridad pública y consolidar la confianza social en las instituciones del Estado (Zambrano, 2025). En efecto, se ha considerado que la modernización del aparato judicial, al propiciar una justicia más accesible, ágil y confiable, ha contribuido a mejorar la percepción colectiva de seguridad y a consolidar la confianza institucional.

A partir de los resultados obtenidos, se propone una serie de líneas estratégicas a desarrollar en futuras investigaciones. De hecho, estas líneas estratégicas contribuyen al fortalecimiento del sistema judicial ecuatoriano y, con ello, a la reducción de los niveles de inseguridad percibidos por la ciudadanía (Martínez-Avenida, 2024):

- Reformas legislativas: Se recomienda una revisión técnica y estructural del marco normativo vigente, con el objetivo de promover reformas que garanticen una mayor eficacia en la administración de justicia. Incluso, que faciliten el acceso ciudadano a mecanismos de protección legal, y establezcan sanciones proporcionales y disuasivas frente al delito.
- Fortalecimiento institucional: Es indispensable mejorar la capacidad operativa del poder judicial mediante la formación continua del personal. Así como la optimización de procesos de gestión judicial y la implementación de mecanismos tecnológicos que reduzcan la carga procesal y agilicen la resolución de casos.
- Transparencia y rendición de cuentas: Se plantea establecer políticas que promuevan la transparencia institucional, tales como auditorías públicas, acceso a la información procesal, y canales efectivos de denuncia ciudadana. De modo que permita incrementar la confianza pública y disminuir la percepción de impunidad.

Estas acciones se articularán mediante un plan de acción estratégico, cuya implementación sería propuesta ante las entidades estatales competentes. Este plan incluiría la presentación formal de los resultados del estudio, la formulación de propuestas específicas por área de intervención, y la construcción de un cronograma operativo con metas evaluables a corto, mediano y largo plazo.

Asimismo, se establecerían mecanismos de seguimiento y evaluación periódica, orientados a monitorear el impacto de las reformas implementadas, así como a identificar nuevas necesidades emergentes. La finalidad es generar un modelo de mejora continua que articule la participación ciudadana, la voluntad política y la eficiencia técnica como pilares fundamentales para recuperar la confianza institucional y mejorar la seguridad en el país.

## CONCLUSIONES

La percepción de seguridad entre los ciudadanos se ha demostrado estar estrechamente relacionada con su confianza en la capacidad del sistema judicial para administrar justicia de forma oportuna y equitativa. La ausencia de resultados concretos en la resolución de casos y la aplicación de penas efectivas ha contribuido significativamente a una sensación de inseguridad, además de generar desconfianza en las instituciones judiciales.

El presente estudio ha identificado la necesidad de implementar reformas legislativas orientadas a fortalecer la capacidad del sistema judicial para gestionar los casos de manera más eficiente y transparente. Estas reformas incluyen la revisión de los procedimientos judiciales existentes, así como la asignación adecuada de recursos para mejorar la infraestructura judicial y la capacitación del personal involucrado. De modo que permiten optimizar el sistema y mejorar la seguridad ciudadana en Ecuador.

Los resultados obtenidos han derivado que la mejora en la eficacia del sistema judicial no solo contribuye al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, sino que también promueve un entorno de justicia y equidad, condiciones fundamentales para el desarrollo social y económico del país. Este es un desafío complejo que requiere de un plan de acción estratégico, así como, de un compromiso continuo por parte de todas las partes involucradas, al incluir el gobierno, el poder judicial, la sociedad civil y la comunidad internacional. Por tanto, se deben promover investigaciones a futuro para lograr la efectividad de este plan, de modo que, genere un impacto positivo y duradero en la seguridad y el bienestar de la población.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anrango Narváez, D., & Medina Sarmiento, J. E. (2022). Percepciones ciudadanas sobre la Policía de Ecuador: Estudio de los factores que influyen sobre la confianza en la institución policial. *Política criminal*, 17(34), 474-505. [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-33992022000200474&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-33992022000200474&script=sci_arttext)
- Chiliquinga-Amaya, J., Faytong-Haro, M., Sánchez, R., Andrade, M., Vásquez, E., & Alvarez-Muñoz, P. (2025). Protocol for public opinion survey, Ecuador 2025. *Frontiers in Political Science*, 7. <https://doi.org/10.3389/fpos.2025.1508570>
- Cueva-Agurto, M. V. (2025). Sistema penitenciario ecuatoriano ante la crisis carcelaria en un Estado constitucional de derechos. *MQR Investigar*, 9(1). <https://www.investigarmqr.com/2025/index.php/mqr/article/view/97>
- Du Toit, D., & Casanova, E. M. (2025). Polishing the Pearl of the Pacific and the City of Gold: Paid domestic work in Guayaquil, Ecuador and Johannesburg, South Africa. *Women's Studies International Forum*, 109, 1-5. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0277539525000044>
- Echeverría Mora, F. J., Romero Rodríguez, J. O., & Freire Gaibor, E. F. (2024). La transformación digital en el proceso judicial ecuatoriano, audiencias telemáticas y tecnología aplicada. *Revista Científica de Educación Superior y Gobernanza Interuniversitaria Aula* 24, 6(9), 31-40. <https://publicacionescd.uleam.edu.ec/index.php/aula-24/article/view/1032>
- García Amoroso, R. E., & Zamora Vázquez, A. F. (2025). El procedimiento abreviado en la etapa de juicio, para disminuir la afectación del principio de celeridad. *Polodel Conocimiento*, 10(1), 1795-1812. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/8780>
- Godenzi Jesus, M. P. (2025). La prevención del crimen como estrategia de seguridad. *Revista Tribunal*, 5(11), 440-451. <https://doi.org/10.59659/revistatribunal.v5i11.167>

- Loja, P. S., Heras, W. M., & Mendoza, C. A. (2024). Amenities and crime: What is the association of amenities with crime in urban areas of Cuenca, Ecuador? *Regional Science Policy & Practice*, 16(8), 1-6. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1757780224001872>
- Martínez-Avenidaño, C. (2024). El proceso legislativo en el Ecuador. Una mirada desde la formación. *Revista Mexicana de Investigación e Intervención Educativa*, 3(1), 66-75. <https://pablolatapisarre.edu.mx/revista/index.php/rmiie/article/view/75>
- Núñez de Prado Clavell, S., & Rodríguez Abengózar, J. (2022). La estrategia de la ONU y la Unión Europea contra las redes transatlánticas del narcotráfico. *Revista Científica General José María Córdova*, 20(37), 71-88. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082025000100059&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082025000100059&script=sci_arttext)
- Pacheco León, J. F. (2023). Procedibilidad de la garantía jurisdiccional de habeas corpus frente a la crisis carcelaria en Ecuador, año 2022: Appropriateness of the judicial guarantee of habeas corpus in the face of the prison crisis in Ecuador, year 2022. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 4(3), 989–1015. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i3.1127>
- Pino-Uribe, J. F., Jaramillo Ramón, J. P., & Piedrahita-Bustamante, P. (2025). Homicidios sin fronteras: la transnacionalidad subnacional del narcotráfico en Ecuador y Colombia (2015-2022). *Revista Criminalidad*, 67(1), 59-77. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082025000100059&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082025000100059&script=sci_arttext)
- Ramos-Maqueda, M., & Chen, D. L. (2025). The data revolution in justice. *World Development*, 186, 1-8. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0305750X24003048>
- Ruiz Bautista, J. A., & Leiva Jaramillo, A. G. (2024). La celeridad en los procesos contenciosos administrativos en Ecuador. *Código Científico Revista De Investigación*, 5(1), 813–837. <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v5/n1/409>
- Tapia Guerrón, C. M., & Fierro Fierro, C. A. (2024). El crimen organizado en el Ecuador y su relación con la administración de justicia: Organized crime in Ecuador and its relationship with the administration of justice. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 5(4), 524 – 535. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i4.2270>
- Torres Ortiz, J. V., Solís Reyes, E. C., & Abarca Cruz, A. M. (2025). Desafíos en la aplicación efectiva de las Garantías Jurisdiccionales en Ecuador: Un análisis crítico desde el derecho constitucional. *Código Científico Revista De Investigación*, 6(E1), 1324–1354. <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v6/nE1/770>
- Uddin, I., Ahmad, M., Ismailov, D., Balbaa, M. E., Akhmedov, A., Khasanov, S., & Haq, M. U. (2023). Enhancing institutional quality to boost economic development in developing nations: New insights from CS-ARDL approach. *Research in Globalization*, 7, 1-9. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2590051X23000278>
- Zambrano Moya, D. L. (2025). El impacto de las Políticas de Prevención del delito en la Seguridad Ciudadana en Ecuador. *Revista Jurídica Crítica Y Derecho*, 6(10), 1–11. <https://doi.org/10.29166/cyd.v6i10.7614>
- Zambrano Romero, E. K. (2025). Inseguridad en el Ecuador: ¿Estado de derecho fallido? *Polo del Conocimiento*, 10(2), 728-742. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/8911>
- Zhang, C., Tian, L., & Chu, H. (2023). Usage frequency and application variety of research methods in library and information science: Continuous investigation from 1991 to 2021. *Information Processing and Management*, 60(6), 4-8. <https://dl.acm.org/doi/10.1016/j.ipm.2023.103507>

23

**PREVALENCIA**

**DE CISTICERCOSIS PORCINA EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PELILEO, 2023**

# PREVALENCIA

## DE CISTICERCOSIS PORCINA EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN PELILEO, 2023

### PREVALENCE OF SWINE CISTICERCOSIS IN THE MUNICIPAL CAMAL OF THE PELILEO CANTON, 2023

Jaine Labrada-Ching<sup>1</sup>

E-mail: [ua.jainelc87@uniandes.edu.ec](mailto:ua.jainelc87@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-0577-9860>

Pamela Alejandra Paredes-Carvajal<sup>1</sup>

E-mail: [ua.docentepapc@uniandes.edu.ec](mailto:ua.docentepapc@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3445-9851>

Ligia Ivette Valle-Ortiz<sup>1</sup>

E-mail: [ligiavo90@uniandes.edu.ec](mailto:ligiavo90@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-0281-8038>

Gissela Alexandra Zumba-Sarmiento<sup>1</sup>

E-mail: [gisselazs52@uniandes.edu.ec](mailto:gisselazs52@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-1833-6104>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Labrada-Ching, J., Paredes-Carvajal, P. A., Valle-Ortiz, L. I., & Zumba-Sarmiento, G. A. (2025). Prevalencia de cisticercosis porcina en el camal municipal del cantón Pelileo, 2023. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 198-204.

**Fecha de presentación:** 13/05/2025

**Fecha de aceptación:** 04/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

#### RESUMEN

La cisticercosis porcina, una zoonosis parasitaria causada por la larva de *Taenia solium*, representa un problema significativo para la salud pública y la economía en regiones donde la cría de cerdos es común. Este estudio se realizó en el Camal Municipal del cantón Pelileo, en la ciudad de Ambato, Ecuador, durante el año 2023, con el objetivo de determinar la prevalencia de cisticercosis en cerdos sacrificados, identificar los órganos afectados y evaluar las causas de decomiso para el consumo humano. Se llevó a cabo un estudio descriptivo y cuantitativo, analizando información de cerdos provenientes de diversas zonas del país. Durante el faenamiento, se realizaron inspecciones visuales y palpaciones de órganos principales como corazón, lengua, hígado y músculos maseteros, en busca de quistes de *T. solium*. Los datos recopilados se registraron y analizaron utilizando la herramienta de Microsoft Excel 365. Los resultados mostraron una prevalencia del 0,31% de cisticercosis en los cerdos sacrificados durante el año 2023. Los órganos mayormente afectados fueron hígado, pulmones y corazón, con una prevalencia del 0,95% entre los órganos decomisados. Aunque la prevalencia de cisticercosis porcina en el camal de Pelileo es relativamente baja, la enfermedad sigue siendo un hallazgo frecuente. Se recomienda implementar medidas de control y prevención más estrictas en las producciones artesanales porcinas, así como programas de educación, vigilancia sanitaria, desparasitación y concientización para reducir la incidencia de esta zoonosis.

#### Palabras clave:

Cisticercosis porcina, prevalencia, órganos afectados, *Tenia solium*.

#### ABSTRACT

Porcine cysticercosis, a parasitic zoonosis caused by the larva of *Taenia solium*, represents a significant public health and economic problem in regions where pig farming is common. This study was conducted at the Municipal Slaughterhouse of Pelileo canton, in the city of Ambato, Ecuador, during 2023, with the aim of determining the prevalence of cysticercosis in slaughtered pigs, identifying the affected organs, and evaluating the causes of condemnation for human consumption. A descriptive and quantitative study was carried out, analyzing information from pigs originating from various areas of the country. During slaughter, visual inspections and palpations of main organs such as the heart, tongue, liver, and masseter muscles were performed to detect *T. solium* cysts. The collected data was recorded and analyzed using Microsoft Excel 365. The results showed a prevalence of 0.31% of cysticercosis in pigs slaughtered during 2023. The most affected organs were the liver, lungs, and heart, with a prevalence of 0.95% among condemned organs. Although the prevalence of porcine cysticercosis in the Pelileo slaughterhouse is relatively low, the disease remains a frequent finding. It is recommended to implement stricter control and prevention measures in artisanal pig productions, as well as education programs, health surveillance, deworming, and awareness to reduce the incidence of this zoonosis.

#### KEYWORDS:

Porcine cysticercosis, prevalence, affected organs, *Taenia solium*.

## INTRODUCCIÓN

La cisticercosis porcina es una zoonosis parasitaria causada por la fase larvaria de *Taenia solium*, denominada *Cysticercus cellulosae*, que se aloja en los tejidos musculares y órganos internos de los cerdos. Este parásito se transmite a los humanos a través del consumo de carne de cerdo infectada y mal cocida, lo que puede derivar en la Teniasis en el huésped definitivo y, en casos de autoinfección o transmisión fecal-oral, en neurocisticercosis. La enfermedad no solo impacta la salud pública, sino que también afecta la industria porcina al generar pérdidas económicas por decomisos en los mataderos y restricciones comerciales.

La cisticercosis porcina sigue siendo un problema sanitario y económico en diversas regiones del mundo, especialmente en países en desarrollo con sistemas de producción porcina de tipo artesanal. Su relevancia radica en su implicación en la transmisión de la Teniasis humana y en la afectación del sector agropecuario debido a decomisos de carne contaminada. Este estudio aporta datos actualizados sobre la prevalencia de la enfermedad en el Camal Municipal de Pelileo, Ecuador, contribuyendo a la generación de evidencia científica para la toma de decisiones en materia de control y prevención. Además, sus hallazgos pueden servir como base para reforzar estrategias de vigilancia epidemiológica y educación sanitaria en productores y consumidores.

Los antecedentes investigativos indican que la cisticercosis porcina, la Teniasis humana y la neurocisticercosis son endémicas en numerosos países de ingresos bajos y medios, representando una carga significativa para las comunidades afectadas. La neurocisticercosis es una de las principales causas de epilepsia en regiones hiperendémicas de América Latina, Asia y África subsahariana. La Organización Mundial de la Salud estima entre 2,5 y 8,3 millones de casos de neurocisticercosis anuales, con una carga de 2,8 millones de años de vida ajustadas por discapacidad; Sin embargo, es probable que estos valores estén subestimados (Butala et al., 2021).

La infección por *Taenia solium* conlleva una considerable carga mundial de enfermedad, afectando tanto la salud humana como la economía de pequeños criadores de cerdos debido a la cisticercosis porcina. El ciclo de vida de *T. solium* es complejo, involucrando a los cerdos como huéspedes intermediarios que albergan la etapa larvaria, a los humanos como huéspedes definitivos que alojan la Tenia adulta y pueden actuar como huéspedes intermediarios accidentales, y al medio ambiente como fuente de infección a través de huevos o proglótidos (Dixon et al., 2021).

Dentro del género *Taenia*, tres especies parasitan a los humanos: *T. solium*, *T. saginata* y *T. asiatica*. Las dos primeras residen como Tenias adultas en el intestino humano, provocando Teniasis. *T. saginata* se encuentra

ampliamente distribuida en regiones donde se cría ganado bovino, mientras que *T. solium* es endémica en áreas con cría y consumo de cerdos. El ganado y los cerdos se infectan al ingerir huevos liberados por humanos en el ambiente, actuando como huéspedes intermediarios y albergando las formas larvarias o cisticercos. Estos cisticercos se desarrollan en Tenias adultas en el intestino humano tras el consumo de carne cruda o insuficientemente cocida (Bouteille et al., 2014).

En el estudio se determina la prevalencia de cisticercosis porcina en los cerdos sacrificados en el Camal Municipal del cantón Pelileo durante el año 2023 e identificar los órganos mayormente afectados y decomisados debido a esta enfermedad.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Para determinar la prevalencia de cisticercosis porcina en el Camal Municipal del cantón Pelileo durante el año 2023, se realizó un estudio descriptivo y cuantitativo con los siguientes pasos metodológicos:

1. Selección de la población de estudio: se incluyeron todos los cerdos sacrificados en el Camal Municipal entre enero y diciembre de 2023.
2. Inspección post mortem: personal capacitado llevó a cabo la inspección siguiendo los protocolos establecidos para la detección de cisticercos. Se examinaron minuciosamente los músculos maseteros, corazón, lengua, epiplón e hígados, que son los sitios más comunes de alojamiento de las larvas de *Taenia solium*, realizando el diagnóstico de manera macroscópica.
3. Recolección de datos: se utilizó el "Formulario Resumen Diario" aprobado el 8 de agosto de 2016 por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de Ecuador para registrar información relevante de cada cerdo inspeccionado, incluyendo:
  - » Mes de sacrificio.
  - » Número diario de cerdos sacrificados.
  - » Presencia de cisticercos.
  - » Número de órganos afectados por cisticercos.
  - » Número de órganos decomisados debido a la presencia de cisticercos.
4. Análisis de datos: los datos recolectados se ingresaron en una base de datos de Microsoft Excel 365 y se analizaron utilizando técnicas estadísticas descriptivas. La prevalencia de cisticercosis porcina se calcula con la fórmula:

Prevalencia de cisticercosis (%) = (número de cerdos con cisticercosis entre el total de cerdos faenados) × 100

Asimismo, se determinó la cantidad y tipo de órganos afectados y decomisados por presencia de cisticercos, aplicando la fórmula:

Prevalencia de cisticercosis por órganos afectados (%) = (número de órganos decomisados por cisticercos / número total de órganos decomisados) × 100

- Presentación de resultados: los hallazgos se presentan mediante tablas y gráficos para una interpretación clara y concisa.
- Consideraciones éticas: el estudio cumplió con las normativas éticas y de bienestar animal vigentes. Se obtuvo el consentimiento de la Dra. Rosa Lascano Gualpa, Médico Veterinario del Camal Municipal de San Pedro de Pelileo, para la realización de la investigación.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La *Taenia solium* es un parásito con un ciclo de vida complejo que involucra tanto a cerdos como a humanos. En su fase larvaria, conocida como *Cysticercus cellulosae*, se aloja en diversas regiones anatómicas del cerdo, su huésped intermediario. Cuando los humanos consumen carne o vísceras infectadas que no han sido decomisadas, pueden adquirir la infección. Los humanos actúan como huéspedes definitivos, eliminando los huevos del parásito a través de las heces. Los cerdos, al ingerir desechos contaminados con estos huevos presentes en alimentos o agua, se infectan.

Un comportamiento natural que contribuye a la transmisión de la cisticercosis porcina en sistemas de producción artesanal es el hozar, mediante el cual los cerdos remueven la tierra con el hocico, facilitando la ingestión de huevos viables de *T. solium* y perpetuando el ciclo. Este comportamiento les permite buscar alimentos como raíces, insectos y pequeños animales, además de ayudarles a regular su temperatura corporal al encontrar lugares frescos para descansar (Arteaga Bonilla & Arteaga Michel, 2003).

Una vez que los huevos de la *Tenia* llegan al intestino delgado del cerdo, eclosionan y liberan larvas que atraviesan la mucosa intestinal. Estas larvas migran a través del torrente sanguíneo hacia diversos tejidos, donde se desarrollan y forman quistes. Cuando un humano consume carne con larvas enquistadas, estas se alojan en el intestino, maduran hasta convertirse en *Tenias* adultas y producen huevos que se eliminan con las heces. Cada *Tenia* adulta puede producir un promedio de 1.000 proglótidos y 50.000 huevos (Pfuetzenreiter & Pires, 2000).

Dada la relevancia de la cisticercosis para la salud pública y la producción porcina, los datos recopilados en este estudio son valiosos para el control de esta parasitosis.

Durante el año 2023, en el Camal Municipal del cantón Pelileo, se faenaron un promedio de 1.500 cerdos mensualmente, totalizando 12.971 cerdos en el año. De estos, 40 fueron diagnosticados con cisticercosis, lo que representa una prevalencia del 0,31%.

La detección de cisticercosis se basó en la identificación de quistes larvarios durante la inspección de los canales. Las lesiones se encontraron principalmente en el hígado, pero también en el corazón blanco, pulmones y, en algunos casos, en todo el paquete visceral, incluyendo vísceras rojas y. En total, se diagnosticó cisticercosis en 40 órganos de un total de 4.186 órganos decomisados por diversas lesiones parasitarias y otras causas. Una de las causas más frecuentes de decomiso fue la hidatidosis, lo que sugiere la necesidad de estudios futuros. Otras causas incluyen migraciones parasitarias, lesiones por ascariidiasis, neumonías, lesiones hemorrágicas en vísceras, enfisemas, adherencias en el mesenterio y parasitosis en el intestino delgado. La prevalencia de cisticercosis en los órganos decomisados fue del 0,95%.

La Figura 1 muestra los resultados obtenidos del procesamiento de los datos recogidos en el Camal Municipal del cantón Pelileo con un promedio de cerdos faenados en los meses del año 2023, de 1.500 cerdos.

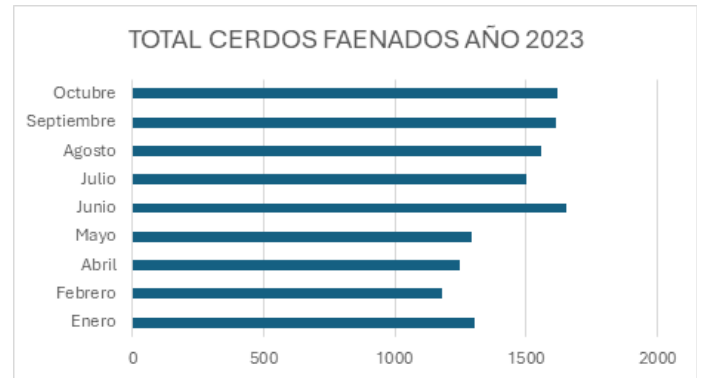


Figura 1. Número de cerdos faenados en el Camal Municipal del cantón Pelileo en el año 2023.

El total de cerdos diagnosticados con cisticercosis en el año 2023 fue de 40 (Figura 2) de un número de cerdos faenados de 1.2971 para una prevalencia del 0,31 %.



Figura 2. Número de cerdos diagnosticados con cisticercosis en el Camal Municipal del cantón Pelileo en el año 2023.

La determinación de los casos de cisticercosis se realiza con el hallazgo de los quistes que albergan la forma

larvaria del parásito adulto. En este caso durante la inspección de las canales se identificó la presencia de los cisticercos en diferentes órganos, específicamente en hígado, donde mayormente fueron encontradas estas lesiones, también en corazón, pulmones y casos donde fueron encontrados los cisticercos en todo el paquete visceral o sea tanto en vísceras rojas como blancas (Entrevista personal, Rosa Lascano, 25 de junio de 2024).

La cantidad de órganos en los que se diagnosticó la presencia de cisticercosis fue de 40 de un total de 4.186 órganos decomisados por lesiones parasitarias y diferentes orígenes (Figura 3 y 4). Una de las causas más frecuentes es la Hidatidosis, motivo de estudios a futuro. Otras de las causas de decomiso fueron las migraciones parasitarias, lesiones por Ascariidosis, Neumonías, lesiones hemorrágicas en vísceras rojas y blancas, enfisemas, adherencia en mesenterio, parasitosis en intestino delgado, entre otras.

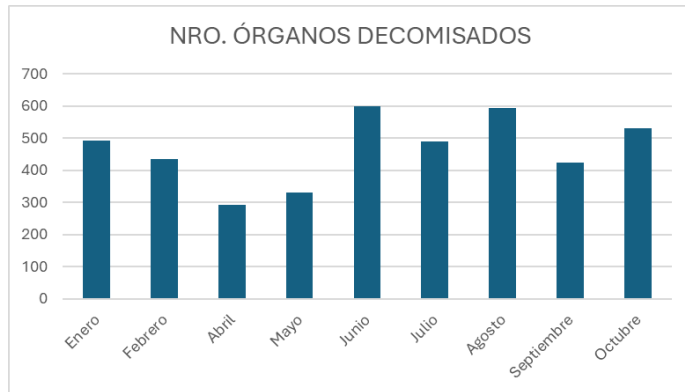


Figura 3. Número de órganos totales decomisados en el Camal Municipal del cantón Pelileo en el año 2023.

La Figura 4 muestra los órganos decomisados por cisticercosis en casa mes de faenamiento para una prevalencia del 0,95 %.

Figura 4. Número de órganos decomisados por cisticercosis en el Camal Municipal del cantón Pelileo en el año 2023.

Las Figuras 5 y 6 muestran quistes de *Cysticercus cellulosae* hallados en hígados de cerdos faenados en el camal en diferentes años. Estos quistes, de apariencia translúcida o blanquecina, miden entre 5 y 20 mm de diámetro y contienen en su interior al escólex invaginado, la futura cabeza de la *Tenia* adulta. Los cisticercos se encuentran principalmente en los músculos esqueléticos, incluyendo el corazón, la lengua, el diafragma y los músculos maseteros, así como en órganos como el hígado (Murillo Zavala et al., 2021).

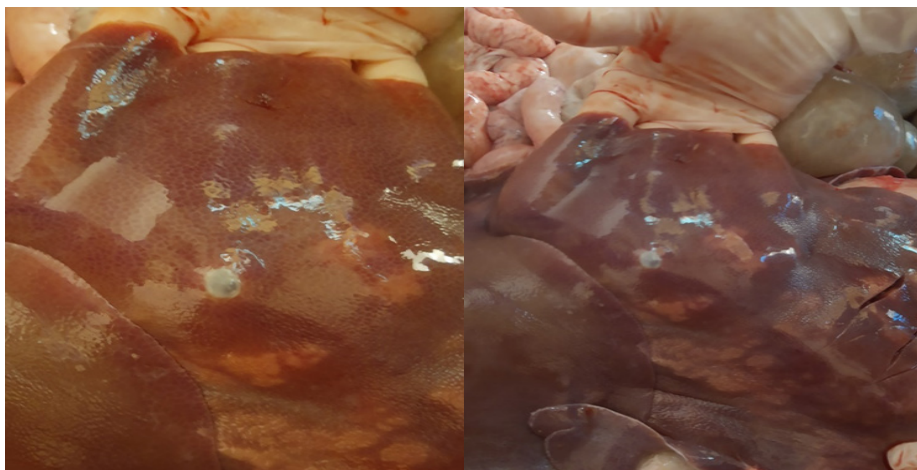


Figura 5. Quiste de *Cysticercus cellulosae* de aproximadamente un centímetro en hígado de un cerdo faenado en el Camal Municipal del cantón Pelileo.



Figura 6. Quiste de *Cysticercus cellulosae* de aproximadamente 2 centímetros en hígado de un cerdo faenado en el Camal Municipal del cantón Pelileo.

Los datos recolectados en el camal municipal de Pelileo durante 2023 indican una prevalencia de cisticercosis porcina inferior a la reportada en estudios previos. Este hallazgo sugiere una disminución de casos en comparación con investigaciones anteriores en regiones similares y otros mataderos del país, aunque la enfermedad persiste como un problema endémico en áreas rurales donde la cría de cerdos es común.

Revisiones bibliográficas detallan 28 estudios realizados en Ecuador entre 1955 y 2006, utilizando principalmente la inspección veterinaria para el diagnóstico de cisticercosis porcina. Las prevalencias reportadas varían desde 0% en Ambato (2002), Portoviejo (2001) y Quito (1998), hasta 6,8% en Quito (1955) (Rodríguez-Hidalgo; Krecek et al., 2008).

Es importante señalar que la inspección veterinaria y la observación de la lengua tienen sensibilidades aproximadas del 20% (Dorny et al., 2004), lo que indica una posible subestimación de la enfermedad en este estudio debido al uso exclusivo de la inspección visual.

En 1995, se informó que el 12% de las Unidades de Producción Agropecuaria en la zona sur de Ecuador reportaron casos de cisticercosis porcina en sus piaras. A partir de 1999, se introdujeron técnicas de diagnóstico más precisas, como el ELISA para la detección de productos de excreción y secreción de *Cysticercus* spp., con una sensibilidad estimada del 85% y una especificidad del 97% (Dorny et al., 2004).

Con esta técnica, se determinaron prevalencias alrededor del 10% en varias localidades del país. Estos estudios evidencian la persistencia de la enfermedad y la falta de programas efectivos de divulgación, prevención y educación sanitaria, así como deficiencias en los programas de desparasitación y manejo porcino (Rodríguez-Hidalgo, 2007).

La neurocisticercosis continúa siendo una causa significativa de convulsiones y epilepsia en humanos en Ecuador. En febrero del presente año, se reportó el caso de un paciente de 27 años en Cariamanga, Loja, con síntomas de disminución de la agudeza visual, cefalea y convulsiones. Los exámenes revelaron múltiples calcificaciones intracraneales (Brandt et al., 1992), diagnosticándose neurocisticercosis. Este caso subraya la presencia de la enfermedad no solo en Ecuador, sino también en otros países de América Latina con condiciones similares de cría porcina y prácticas higiénicas deficientes.

El presente estudio sobre la prevalencia de cisticercosis porcina en el Camal municipal del cantón Pelileo complementa la investigación de Labrada Ching et al. (2024), que analiza los protozoarios entéricos en cerdos y su relevancia zoonótica. Ambos trabajos destacan la importancia de las enfermedades parasitarias en la salud pública y la producción porcina, especialmente en sistemas de cría de traspatio asociados a bajos niveles socioeconómicos y sanitarios. Mientras que Labrada Ching et al. (2024), enfatizan la transmisión de protozoarios como *Balantidium coli* y *Cryptosporidium* spp. al ser humano, el presente estudio se enfoca en la cisticercosis porcina causada por *Taenia solium*, otra zoonosis de impacto significativo. Ambas investigaciones subrayan la necesidad de implementar medidas de control y prevención más estrictas, así como programas de educación y vigilancia sanitaria, para mitigar los riesgos asociados a estas parasitosis en las comunidades afectadas.

## CONCLUSIONES

La prevalencia de cisticercosis porcina en el Camal Municipal del cantón Pelileo durante el año 2023 fue del 0,31%, con 40 casos detectados entre 12.971 animales sacrificados. Esta cifra es inferior a la reportada en estudios previos en otras regiones de Ecuador, donde se han registrado prevalencias de hasta el 6,8% en Quito en 1955.

En cuanto a los decomisos de órganos, se registraron 4.186 órganos decomisados por diversas lesiones, de los cuales el 0,95% correspondió a cisticercosis. Otras causas significativas de decomiso incluyen hidatidosis, neumonías, órganos hemorrágicos, migración parasitaria y ascaridiasis. Estudios epidemiológicos previos han identificado causas similares de decomiso en mataderos, destacando la importancia de estas patologías en la industria porcina.

Aunque la prevalencia de cisticercosis porcina en este estudio es baja, la detección de cisticercos en diversos órganos durante el faenamamiento subraya la necesidad de mantener y fortalecer las medidas de control y prevención. Además, la identificación de quistes hidáticos, especialmente en el hígado, sugiere la importancia de realizar investigaciones adicionales para comprender mejor

la epidemiología de estas infecciones y desarrollar estrategias efectivas para su control.

Es fundamental implementar programas de educación sanitaria dirigidos a los productores porcinos, enfatizando prácticas de manejo adecuadas y la importancia de la desparasitación regular. Asimismo, se recomienda fortalecer la vigilancia epidemiológica y las inspecciones post-mortem en los mataderos para garantizar la seguridad alimentaria y reducir el riesgo de transmisión de zoonosis a la población humana.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arteaga Bonilla, R., & Arteaga Michel, R. (2003). Diagnóstico, tratamiento y control de la cisticercosis por *Taenia solium*. *Revista de la Sociedad Boliviana de Pediatría*, 42(3), 189-190. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1024-06752003000300011&lng=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-06752003000300011&lng=es).
- Bouteille, B. (2014). Épidémiologie de la cysticercose et de la neurocysticercose [Epidemiology of cysticercosis and neurocysticercosis]. *Medecine et sante tropicales*, 24(4), 367-374. <https://doi.org/10.1684/mst.2014.0378>
- Brandt, J. R., Geerts, S., De Deken, R., Kumar, V., Ceulemans, F., Brijs, L., & Falla, N. (1992). A monoclonal antibody-based ELISA for the detection of circulating excretory-secretory antigens in *Taenia saginata* cysticercosis. *International journal for parasitology*, 22(4), 471-477. [https://doi.org/10.1016/0020-7519\(92\)90148-e](https://doi.org/10.1016/0020-7519(92)90148-e)
- Butala, C., Brook, T. M., Majekodunmi, A. O., & Welburn, S. C. (2021). Neurocysticercosis: current perspectives on diagnosis and management. *Frontiers in Veterinary Science*, 8. <https://doi.org/10.3389/fvets.2021.615703>
- Dixon, M. A., Winskill, P., Harrison, W. E., & Basáñez, M. G. (2021). *Taenia solium* taeniasis/cysticercosis: from parasite biology and immunology to diagnosis and control. *Advances in Parasitology*, 112, 133-217. <https://doi.org/10.1016/bs.apar.2021.03.003>
- Dorny, P., Phiri, I. K., Vercruyse, J., Gabriel, S., Willingham, A. L., Brandt, J., Victor, B., Speybroeck, N., & Berkvens, D. (2004). A Bayesian approach for estimating values for prevalence and diagnostic test characteristics of porcine cysticercosis. *International Journal for parasitology*, 34(5), 569-576. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/15064121/>
- Krecek, R. C., Michael, L. M., Schantz, P. M., Ntanjana, L., Smith, M. F., Dorny, P., Harrison, L. J., Grimm, F., Praet, N., & Willingham, A. L. (2008). Prevalence of *Taenia solium* cysticercosis in swine from a community-based study in 21 villages of the Eastern Cape Province, South Africa. *Veterinary parasitology*, 154(1-2), 38-47. <https://doi.org/10.1016/j.vetpar.2008.03.005>
- Labrada Ching, J., Villamarín Barragán, D. R., Jiménez Villa, M. A., & Castaño Trujillo, L. S. (2024). Protozoarios gastrointestinales zoonóticos del cerdo. Revisión bibliográfica. *Salud, Ciencia y Tecnología*, (4). <https://revista.saludcyt.ar/ojs/index.php/sct/article/view/938>
- Murillo-Zavala, A., Zavala-Hoppe, A., Ponce-Parralles, J., & Solorzano-Alvarez, N. (2021). Epidemiología y diagnóstico en Latinoamérica de *Taenia Solium*. *Polo del Conocimiento*, 6(3), 2617-2646. doi:<https://doi.org/10.23857/pc.v6i3.2707>
- Pfuetzenreiter, M., & Pires, F. (2000). Epidemiologia da teníase/cisticercose por *Taenia solium* e *Taenia saginata*. *Ciência Rural*, 30, 541-548. <https://doi.org/10.1590/S0103-84782000000300030>
- Rodríguez-Hidalgo, R. (2007) La cisticercosis porcina en América Latina y en el Ecuador. *Porcine. REDVET. Revista electrónica de Veterinaria*, 7(11). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=63681102>

24

**ANÁLISIS COMPARATIVO**

**DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN COMBUSTIBLES  
EN PAÍSES DEL CONO SUR MEDIANTE EL MÉTODO AHP**

# ANÁLISIS COMPARATIVO

DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN COMBUSTIBLES EN PAÍSES DEL CONO SUR MEDIANTE EL MÉTODO AHP

## COMPARATIVE ANALYSIS OF VALUE ADDED TAX ON FUELS IN SOUTH CONE COUNTRIES USING THE AHP METHOD

Manaces Esaud Gaspar-Santos<sup>1</sup>

E-mail: [uq.manacesgaspar@uniandes.edu.ec](mailto:uq.manacesgaspar@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4929-4495>

Marcela Anarcaly Zambrano-Olvera<sup>1</sup>

E-mail: [uq.cjuridico@uniandes.edu.ec](mailto:uq.cjuridico@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5775-0724>

Joao Jossué Ramos-Rivera<sup>1</sup>

E-mail: [joaojrr05@uniandes.edu.ec](mailto:joaojrr05@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3088-6490>

<sup>1</sup>Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Gaspar-Santos, M. E., Zambrano-Olvera, M. A., & Ramos-Rivera, J. J. (2025). Análisis comparativo del Impuesto al Valor Agregado en combustibles en países del Cono Sur mediante el método AHP. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 205-213.

**Fecha de presentación:** 10/05/2025

**Fecha de aceptación:** 12/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

### RESUMEN

El presente estudio examina la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los combustibles en seis países del Cono Sur, Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile, Bolivia y Ecuador, mediante el método de Análisis Jerárquico Analítico (AHP). Se definieron cinco criterios de evaluación: tasa efectiva de IVA, base imponible, exenciones y tratamientos diferenciados, mecanismos de retención y grado de armonización regional. Los datos fueron obtenidos de legislaciones nacionales, informes de la CEPAL y entrevistas a expertos tributarios. Los resultados muestran divergencia en la base imponible, con algunos países incluyendo impuestos específicos y otros no, retenciones asimétricas, especialmente entre sector público y privado. Se discuten los efectos económicos, sociales y ambientales de estas divergencias, y se proponen recomendaciones para avanzar hacia un esquema más neutro y coordinado en la región.

### Palabras clave:

Impuesto al valor agregado, combustibles, Cono Sur, análisis jerárquico analítico.

### ABSTRACT

This study analyzes the application of Value Added Tax (VAT) on fuels in six South Cone countries (Argentina, Brazil, Uruguay, Paraguay, Chile, Bolivia) and Ecuador, using the Analytic Hierarchy Process (AHP). Five evaluation criteria were established: effective VAT rate, tax base, exemptions and differentiated treatments, retention mechanisms, and regional harmonization. Data were sourced from national legislation, ECLAC reports, and interviews with tax experts. Key findings include divergence in tax bases, with some countries incorporating specific taxes while others do not. Asymmetric retention rules, particularly between public and private sectors. The economic, social, and environmental impacts of these discrepancies are discussed, and policy recommendations are provided to move towards a more neutral and coordinated regional VAT framework.

### Keywords:

Value-added tax, fuels, Southern Cone, analytical hierarchical analysis.

## INTRODUCCIÓN

A nivel mundial los tributos son la base fundamental para el financiamiento de las finanzas del estado, implica aplicar una imposición a los ciudadanos con la finalidad que el país obtenga ingresos. Los impuestos sin duda alguna representan para los países un ingreso irrenunciable, que por lo general podrán experimentar modificaciones en la aplicación y cobro a los contribuyentes o sujetos que lo paguen, pero casi nunca experimentan extinción sin que exista otro impuesto que lo reemplace (Ibarra-Carrera et al., 2024).

La tributación tiene su origen en la convivencia de los hombres como sociedad, en donde para satisfacer necesidades colectivas debían aportar con un porcentaje de dinero, animales, en productos agrícolas o con trabajo según como lo determinaba la autoridad de dicha sociedad, entonces se puede decir que la tributación es el aporte que exige el Estado a la ciudadanía para financiar las necesidades de la comunidad, en la actualidad se conoce tres formas en que el Estado recauda fondos, los impuestos entre estos se encuentran el impuesto a la renta, el impuesto a los consumos especiales (ICE), el impuesto al valor agregado (IVA) entre otros, las contribuciones y las tasas (Calle Oleas et al., 2017).

La tributación forma parte de los pilares principales en los que se cimienta la administración pública en la ejecución de programas y proyectos de beneficio social, debido a que mediante su recaudación oportuna y previamente planificada de impuestos como el IVA, se puede proyectar la creación de programas sociales, conllevando a la concientización de que la rama de los tributos es uno de los temas científicos que más se deben desarrollar, con el fin de crear una cultura tributaria que permita mejorar las recaudaciones y con ello los servicios sociales (Ibarra-Carrera et al., 2024).

Los impuestos son clasificados de acuerdo a diferentes criterios. Una clasificación frecuentemente usada en la literatura económica es aquella que los divide en impuestos directos e impuestos indirectos. De acuerdo con lo expresado en la Enciclopedia Británica “un impuesto directo es aquel que no puede ser trasladado por el contribuyente a otro agente económico, mientras un impuesto indirecto si puede ser trasladado”. Se indica como ejemplo de un impuesto directo, al impuesto sobre el ingreso; y como impuesto indirecto, al impuesto sobre el valor agregado. Pero, según la teoría económica, ambos impuestos pueden ser trasladados entre los agentes participantes, ya sea, en los mercados de factores o de un bien de consumo final. Este resultado depende de los valores de las elasticidades precio de la demanda y de la oferta, y de otras características de los mercados gravados (Yáñez Henríquez, 2014).

Yañez Henríquez (2014), expone que *“los impuestos directos fueron definidos tradicionalmente como aquellos*

*colocados directamente sobre los individuos o las empresas, tales como, el impuesto sobre el ingreso, el impuesto sobre las utilidades e impuesto sobre las ganancias de capital. La idea original fue que los entes sobre los cuales estos impuestos eran colocados pagaban el impuesto”*. Los impuestos indirectos fueron definidos como impuestos colocados sobre bienes y servicios y así el pago era solo indirecto. Ejemplos de impuestos indirectos son: impuestos a consumos específicos, aranceles a las importaciones, impuesto al valor agregado, tasas, etc. La distinción entre impuestos directos e indirectos es tradicional en finanzas públicas. Sin embargo, esta distinción no es especialmente útil desde un punto de vista analítico. Existen varios ejemplos de impuestos cuya clasificación no es obvia y la distinción no es muy útil del punto de vista de la incidencia (Yáñez Henríquez, 2014).

Un impuesto directo es aquel que grava directamente las fuentes de riqueza, la propiedad o la renta. Se subdividen en impuestos personales y reales. Los impuestos personales son aquellos que toman en cuenta las condiciones socio-económicas de las personas que son el sujeto pasivo del impuesto (a quien se cobra el impuesto en conformidad a la ley o sobre quien recae la incidencia estatutaria del impuesto). Un impuesto indirecto es aquel que grava los gastos de consumo y producción. Se subdividen en impuestos sobre los actos e impuestos sobre el consumo.

Ejemplos del primero serían los impuestos al comercio internacional (importaciones y exportaciones) y a los actos jurídicos (crédito, cheques, letras, etc.). Ejemplos de impuesto al gasto en consumo serían el impuesto al valor agregado, impuesto sobre los combustibles, impuesto sobre los tabacos, impuestos sobre los alcoholes, impuestos sobre las bebidas alcohólicas, impuestos sobre artículos de lujo, etc. Los impuestos sobre el consumo se dividen en: impuestos sobre consumos específicos e impuestos sobre el consumo general. Estos impuestos se consideran en su rol de correctores de ineficiencias de mercado y se denominan impuestos reguladores (Yáñez Henríquez, 2014).

El Impuesto sobre el Valor Agregado, IVA, se clasifica como un impuesto indirecto. Por ello, en la segunda sección de este estudio, se desarrolla la distinción entre impuestos indirectos e impuestos directos. Los impuestos sobre el consumo pueden ser de distintos tipos: General o selectivos, recaudadores o reguladores, monofásicos o plurifásicos, y los plurifásicos pueden ser colocados en cascada o sobre el valor agregado (Yáñez Henríquez, 2014).

Los orígenes de tributos con un propósito similar al Impuesto al Valor Agregado (IVA) trascienden desde mucho tiempo atrás, dado que, según Villanueva (2020), en sociedades del antiguo Egipto ya se gravaban las ventas de bienes diversos, algo parecido a lo que sucedió en la edad media, cuando en Francia se creó un impuesto

indirecto denominado como “malote”. Ya en épocas más contemporáneas, y con la promulgación de una reforma fiscal, para 1955 en Francia se instaura el Impuesto sobre el Valor Añadido, y cuya aplicación se fue extendiendo rápidamente a otros países europeos cercanos como Alemania, Italia, España, entre otros, para luego a inicios de la década del setenta ser empleados en varias naciones latinoamericanas, y entre esos Ecuador (Mendoza Briones & Galarza Santana, 2024).

El IVA es una forma de tributación al gasto en consumo que se caracteriza por ser más eficiente que otras alternativas para gravar el gasto, al no generar efecto piramidación y cascada. Al no producir efecto cascada deja de inducir a la integración vertical de las empresas por razones tributarias. Hay que tener cuidado con las exenciones del IVA las cuales atentan contra lo indicado. El IVA es un impuesto “amigable” con el crecimiento económico, pues no grava el ahorro y la inversión. Esta es una ventaja con respecto al otro impuesto recaudador más importante, como es el impuesto a la renta. El IVA no distorsiona el precio relativo entre consumo presente – consumo futuro, por lo tanto, no incentiva ni desincentiva el ahorro y la inversión. El IVA aplicado de acuerdo al principio del destino permite no discriminar entre el valor agregado interno y externo. Es consistente con la idea de no exportar impuestos indirectos y devolver el IVA a los exportadores, lo cual es vital para desarrollar el comercio internacional (Yáñez Henríquez, 2014).

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es muy relevante en cualquier reforma tributaria dada su preponderancia relativa en la estructura impositiva de los países. En la mayoría de los países de Latinoamérica, una parte importante de la política recurrentemente propone establecer alícuotas diferenciales a ciertos bienes y servicios que componen la canasta básica de consumo. Algunos estudios de impacto distributivo también han servido para abonar esta teoría, al señalar que el IVA tendría cierta progresividad, cuando el indicador de bienestar es el consumo, como resultado de los efectos positivos de las exenciones y alícuotas reducidas del impuesto al valor agregado en algunos bienes de consumo. En sentido contrario, y con fines recaudatorios, el FMI ha propuesto generalizar el IVA a tasa única eliminando los bienes exentos y a tasa reducida (Garriga, 2021).

Economistas del campo de las fianzas públicas han abordado cuidadosamente los problemas de diseño e implementación del IVA en los distintos países. En este sentido, han señalado los efectos adversos sobre la eficiencia, la administración tributaria y la evasión que tiene la utilización de tasas diferenciales, bienes exentos y bienes con tasas cero. Sin embargo, en una revisión del diseño del IVA en la mayoría de los países desarrollados y en desarrollo, se observan características similares en cuanto a alejarse de una tasa impositiva única (Garriga, 2021).

Todo lo expuesto a nivel general y para América Latina también es una realidad para el Ecuador, y es el Servicio de Rentas Internas (SRI) la institución que gestiona los tributos en todo su contexto, siendo importante se efectivice adecuadamente el proceso de generación, cancelación y recaudación de impuestos como el IVA. Este tributo según el Servicio de Rentas Internas (2023) es, “*es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados*”. Esta misma fuente, destaca que el valor impositivo para este tributo es de 0% y 12% (en alusión del artículo 65 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario), siendo el último porcentaje de los aludidos el que se aplica a la gasolina comercializada en estaciones de servicio. El IVA representa una valiosa fuente de ingresos para el Estado ecuatoriano, y, por tanto, ayuda a financiar presupuestariamente los gastos anuales realizados. Bajo este hecho, el Servicios de Rentas Internas (2023) establece una recaudación de 13.502 millones hasta octubre 2023, y, en correspondencia con esto, Chamba et al. (2019), advierten que el IVA contribuye aproximadamente con el 50% de los ingresos tributarios (Mendoza Briones & Galarza Santana, 2024).

El proceso de determinación del Impuesto al Valor Agregado en los combustibles implica lo que establece la resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas (2023), número NAC-DGERCGC23-00000001, publicada en el Registro Oficial 618 de fecha 27-1-2023, se actualizan los porcentajes de retención del impuesto a la transferencia en las ventas de derivados de petróleo a las distribuidoras en los siguientes porcentajes (Tabla 1):

Tabla 1. Porcentaje de retención del IVA en derivados de Petróleo.

Derivados de Petróleo	Porcentaje de retención de IVA
Gasolina Súper	9,5%
Gasolina Extra o Ecopaís	2,0%
Diesel	2,0%

En la instrucción se indica que los comercializadores estarán obligados a retener el IVA sobre los combustibles vendidos por Petrocomercial y otras empresas comercializadoras. Los consumidores finales que compren productos petrolíferos como gasolinas y diésel no están obligados a retener el IVA según la Resolución NAC-DGERCGC20-00000061 (Ecuador. Servicio de Rentas Internas, 2020) aunque sí se requiere acreditar retención excepcional del impuesto. Según la Ley Orgánica del Impuesto Interno (Ecuador. Asamblea Nacional, 2023) los agentes retenedores del impuesto sobre la renta no pueden retener el IVA sobre el suministro de combustible, con algunas excepciones. Sin embargo, los operadores del sector público y las universidades deberán retener el

100% del IVA en la compra de combustibles derivados de hidrocarburos y biocombustibles (Art. 150 inciso 3).

Actualmente, la tasa total del IVA tanto nacional como de importación en Ecuador es del 15 por ciento. No obstante, hay algunos bienes y servicios que están sujetos a un impuesto del 0%. Los bienes del 0% incluyen alimentos no procesados, leche, pan, medicinas, libros, electricidad y bienes de exportación. Los servicios incluyen servicios de salud, servicios de educación a todos los niveles, alquiler de apartamentos, transporte terrestre de pasajeros y mercancías, servicios públicos y peajes. En relación a lo señalado, muchos bienes y servicios gravados con la tasa del 0% de IVA pertenecen a la canasta básica, o el conjunto de bienes y servicios “necesarios para satisfacer las necesidades básicas de un hogar tipo”.

Así mismo, la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000063(Ecuador. Servicio de Rentas Internas, 2021) resuelve: Establecer los porcentajes de retención de impuesto al valor Agregado en las ventas de derivados de petróleo a las distribuidoras (Artículo 1). Petrocomercial y las comercializadoras de combustibles, en las ventas de derivados de petróleo a las distribuidoras, deberán efectuar las retenciones sobre el Impuesto Valor Agregado causado, conforme a los porcentajes detallados en el cuadro a continuación (Tabla 2):

**Tabla 2. Porcentaje de retención de IVA para derivados del Petróleo para consumo del sector automotriz.**

Derivados del Petróleo para consumo del sector automotriz	Porcentaje de retención de IVA
Gasolina Súper	13%
Gasolina Extra o Ecopaís	5,85%
Diesel	4%

Para el caso de otros derivados del petróleo, que no se encuentren referidos en el artículo anterior, se aplicará la retención del 100% del IVA presuntivo calculado sobre el margen de comercialización que corresponde al distribuidor; los valores retenidos se declararán y pagarán sin deducción alguna (Art. 2).

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicado a los combustibles en América del Sur presenta heterogeneidad normativa, con implicaciones económicas, ambientales y de integración regional. Este estudio compara los sistemas jurídicos de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile, Bolivia y Ecuador, identificando patrones comunes, divergencias estructurales y vacíos legales. La investigación se enfoca en cómo la aplicación del IVA interactúa con otros tributos específicos, su base imponible y los mecanismos de retención, aspectos muy importantes para la competitividad y la sostenibilidad fiscal (Altomonte & Rogat, 2004; Villela & Barreix, 2003).

## MATERIALES Y MÉTODOS

Este estudio empleó un enfoque mixto con un análisis documental para examinar legalmente el impuesto al valor agregado sobre los combustibles en países del cono sur latinoamericano con una mirada comparativa al Ecuador. Se realizó un análisis de la legislación tributaria explorando decretos, leyes, reglamentos, resoluciones relacionadas con el IVA sobre combustibles.

Se empleó el método AHP (Analytic Hierarchy Process) para evaluar cinco criterios:

1. Tasa efectiva de IVA (ponderación: 25%).
2. Base imponible (20%).
3. Exenciones y tratamientos diferenciados (20%).
4. Mecanismos de retención (15%).
5. Armonización con normas regionales (20%).

Los datos se obtuvieron de legislaciones nacionales, informes técnicos de la CEPAL y análisis comparativos regionales (Altomonte & Rogat, 2004; Surtidores Latam, 2025; Villela & Barreix, 2003). Se realizaron entrevistas a expertos tributarios para validar los pesos asignados a cada criterio.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El procesamiento del método de análisis multicriterio AHP (Analytic Hierarchy Process) utilizado en la investigación se desarrolló en varias etapas estructuradas que permitieron cuantificar y jerarquizar criterios y alternativas para la toma de decisiones complejas. A continuación, se desglosa el procedimiento aplicado:

1. Definición y estructuración del problema
  - Se estableció la meta u objetivo: En este caso, determinar la mejor evaluación comparativa del IVA en combustibles en países del Cono Sur.
  - Se identificó criterios de decisión: Tasa efectiva de IVA, base imponible, exenciones, mecanismos de retención y armonización regional.
  - Se determinaron las alternativas: Los países analizados (Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile, Bolivia y Ecuador).
  - Se organizaron estos elementos en una jerarquía: La meta en el nivel superior, criterios en el intermedio y alternativas en el nivel inferior (Fontana Viñuales, 2015; NANTES, 2019; Merino Benítez & Bojórquez Tapia, 2021).
2. Construcción de matrices de comparación por pares
  - Para cada nivel jerárquico, se compararon los elementos dos a dos, evaluando la importancia relativa de uno frente a otro respecto a un criterio o la meta.
  - Se utilizó la escala fundamental de Saaty (valores de 1 a 9) para transformar juicios cualitativos en

cuantitativos, donde 1 indica igual importancia y 9 máxima dominancia de un elemento sobre otro. (González & PrevenControl, 2019; López Serrano et al., 2021).

- Se construyeron matrices cuadradas donde cada elemento representa la importancia del elemento i respecto al j, cumpliendo la propiedad de reciprocidad: . (Fontana Viñuales, 2015; NANTES, 2019).
3. Cálculo de vectores de prioridad (pesos)
- Se calculó el vector propio (autovector) de cada matriz de comparación para obtener los pesos relativos de los criterios y de las alternativas bajo cada criterio.
4. Verificación de consistencia
- Se evaluó el índice de consistencia (CI) y el ratio de consistencia (CR) para medir la coherencia de las comparaciones realizadas.
5. Agregación de resultados y síntesis final
- Se combinaron los pesos de los criterios con las puntuaciones de las alternativas para obtener una puntuación global para cada alternativa (país).
  - Esto permitió ordenar y clasificar las alternativas según su desempeño integral respecto a la meta planteada (Fontana Viñuales, 2015) (Tabla 3).

Tabla 3. Estructuras tributarias comparadas.

País	IVA aplicado	Impuestos específicos	Retenciones	Base imponible
Argentina	21%	Impuestos Internos	Sí	Precio final
Brasil	ICMS estatal	ICMS (variable)	No	Valor agregado
Uruguay	22%	IMESI + CO	100% (sector público)	Precio CIF + impuestos
Paraguay	10%	Selectivo al consumo	No	Precio productor
Chile	19%	IEC + derechos	Sí	Valor comercial
Ecuador	15% (desde 2024)	ICE + Derechos específicos	100% (sector público) / 2-9.5% (privados)	Precio final incluidos subsidios

Al terminar el procesamiento del método de análisis multicriterios se pueden resumir los siguientes resultados:

- Divergencia en base imponible: Argentina y Uruguay incluyen impuestos específicos en la base del IVA, mientras Paraguay y Chile usan valores pre-fiscales (Altomonte & Rogat, 2004; Yáñez Henríquez, 2012).
- Retenciones asimétricas: Uruguay aplica retención del 100% al sector público, mientras Argentina limita esta práctica a transacciones entre privados (CODEX, 2023; Surtidores Latam, 2025).
- Armonización regional: El Mercosur carece de directivas unificadas para el IVA en combustibles, generando distorsiones en precios y subsidios cruzados (Villela & Barreix, 2003).
- Tasa variable de retenciones: Ecuador aplica retención del 100% del IVA al sector público[3][4], similar a Uruguay, pero con porcentajes diferenciados para privados (2% en diésel, 9.5% en gasolina Súper) (CODEX, 2023).
- Base imponible con subsidios: A diferencia de Argentina y Uruguay, Ecuador incluye subsidios estatales en el cálculo del precio final gravable (Orozco, 2024).
- Reforma de 2024: El aumento del IVA al 15% genera recaudación adicional estimada en USD 150 millones anuales, pero con impacto inflacionario de USD 0.05-0.10 por galón (Orozco, 2024).

Vacíos normativos identificados

- Falta de criterios unificados para definir la base imponible en acuerdos regionales.
- Tratamiento desigual de biocombustibles (Brasil los exonera del ICMS, Uruguay los grava igual que derivados fósiles) (Surtidores Latam, 2025).
- Mecanismos de compensación interestatales inexistentes para evitar doble tributación.
- Asimetría en retenciones público-privadas: El 100% de retención a GAD municipales contrasta con el 2-9.5% a privados, generando iliquidez en entidades seccionales (Surtidores Latam, 2025; Yáñez Henríquez, 2012).
- Falta de sincronía con políticas ambientales: Exenciones a vehículos eléctricos excluyen modelos con autogeneración por combustión, desincentivando la transición energética (Villela & Barreix, 2003).

- Ausencia de cláusulas de revisión automática: El sistema de bandas para ajustes de precios (implementado en 2019) carece de mecanismos de actualización indexados a variables macroeconómicas (Altomonte & Rogat, 2004).

El análisis AHP reveló que la armonización regional (criterio 5) es el factor más importante para reducir distorsiones, con un impacto del 32% en la eficacia tributaria. Los resultados coinciden con estudios de la CEPAL que destacan cómo la fragmentación normativa limita la integración energética (Altomonte & Rogat, 2004).

La ausencia de estándares comunes en el Mercosur para definir bases imponibles genera competencia fiscal negativa, donde países con menor carga tributaria (Paraguay, 10% IVA) atraen comercio fronterizo ilegal de combustibles (Villela & Barreix, 2003) Además, la excesiva dependencia de impuestos específicos (Uruguay, 45% del precio final) contradice principios de neutralidad tributaria (Surtidores Latam, 2025).

El AHP muestra que el criterio de armonización regional adquiere complejidad adicional, pues Ecuador (no miembro del Mercosur) mantiene esquemas tributarios no alineados con los países del bloque.

El aumento del IVA al 15% posiciona a Ecuador como el tercer país con mayor carga tributaria efectiva en combustibles (tras Uruguay y Argentina), pero con particularidades:

- 45% del precio final corresponde a impuestos específicos (ICE, derechos) (Altomonte & Rogat, 2004) superando el promedio regional del 38%.
- Los subsidios residuales en diésel (USD 1.75/galón base) distorsionan la base imponible respecto a países sin subsidios como Chile (Orozco, 2024).

La política de subsidios a combustibles en Ecuador ha generado impactos complejos en los precios, con efectos económicos, sociales y ambientales interrelacionados:

### Dinámica de precios y ajustes recientes

- Congelamiento histórico: Entre 2000 y 2019, los precios se mantuvieron artificialmente bajos (USD 0.49/litro para gasolina en 2019 vs. USD 1.1/litro promedio global) (Escribano, 2019; Peña Murillo et al., 2025).
- Eliminación parcial en 2019: El decreto 883 eliminó subsidios a gasolina regular y diésel, generando aumentos del 25% y 100% respectivamente. Pese a esto, Ecuador mantuvo el tercer precio más bajo de América Latina (Escribano, 2019).
- Sistema de bandas (2024): Implementa ajustes mensuales de +/-5% en precios, incorporando IVA y márgenes de comercialización. El diésel pasó de USD 1.75/galón subsidiado a USD 2.89/galón en junio de 2024 (FARO, 2020).

### Impactos económicos

- Costo fiscal: Los subsidios consumieron USD 2,594 millones entre 2019-2021, equivalente al 3% del PIB anual.

Distorsiones de mercado:

- Contrabando transfronterizo: Precios bajos incentivaron el comercio ilegal hacia Perú y Colombia, donde los combustibles son 35-40% más caros.
- Déficit comercial: En 2021, el costo de importar combustibles superó en USD 2,594 millones a los ingresos por ventas domésticas.

### Efectos sociales

- Medidas compensatorias: El Bono de Desarrollo Humano (BDH) aumentó USD 15 mensuales para 1.1 millones de beneficiarios, insuficiente frente al incremento del 40% en costos de transporte (Escribano, 2019).
- Protestas sociales: La eliminación de subsidios en 2019 y 2023 desencadenó movilizaciones indígenas que forzaron la derogación parcial de reformas (Zapata Ojeda, 2023).
- Consecuencias ambientales
- Incentivos perversos: Los precios bajos aumentaron el consumo en un 22% entre 2015-2023, elevando las emisiones de CO<sub>2</sub> a 2.8 Tm per cápita (vs. 1.8 Tm en Colombia) (Banco Central del Ecuador, 2024).
- Barrera para energías limpias: Los subsidios redujeron en 40% la rentabilidad de proyectos de movilidad eléctrica entre 2020-2024 (Banco Central del Ecuador, 2024).

### Desafíos actuales

- Inflación combustible-dependiente: Cada USD 0.10 de aumento en el galón genera 0.8% de inflación mensual, afectando especialmente a alimentos y transporte (Zapata Ojeda, 2023).
- Dualidad precio-base imponible: El IVA se calcula sobre precios que incluyen subsidios residuales, creando distorsiones contables en la recaudación fiscal.

En síntesis, los subsidios han operado como un estabilizador social a corto plazo, pero su sostenibilidad fiscal y ambiental es inviable. Las reformas recientes buscan equilibrar precios de mercado con protección social, aunque persisten tensiones entre objetivos económicos y equidad distributiva.

El gobierno de Ecuador ha implementado diversas medidas para compensar a los sectores más vulnerables ante la reducción y eventual eliminación de los subsidios a los combustibles, con el fin de mitigar el impacto social y económico de estos ajustes. Las principales acciones son las siguientes:

- Se han establecido compensaciones específicas para 84,000 propietarios de taxis, tricimotos y camionetas de alquiler legalmente autorizadas, que son los más afectados por el aumento en los precios de las gasolinas Extra y Ecopaís (El Comercio, 2024).
- El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) ha anunciado la ampliación de la protección social a 40,000 hogares adicionales que recibirán el Bono de Desarrollo Humano (BDH) o el Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable. En total, más de 1.4 millones de personas son beneficiarias de programas de transferencia de renta que suman un presupuesto de aproximadamente USD 1,290 millones, destinados a mitigar la pobreza y la desnutrición (Salazar Méndez, 2024).
- El gobierno ha iniciado mesas técnicas con la Federación Nacional de Transporte Liviano y Mixto para diseñar mecanismos de compensación y facilitar la transición hacia la eliminación del subsidio (Suárez, 2021).
- Estudios del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otras entidades sugieren aumentar el valor y número de beneficiarios del BDH, otorgar vales de comida y transporte, y facilitar el acceso gratuito al transporte público para los sectores más pobres, como medidas para compensar la eliminación de subsidios.
- En 2025, el Banco Mundial aprobó un financiamiento adicional de USD 110 millones para fortalecer los sistemas de protección social en Ecuador, incluyendo la actualización del Registro Social y acciones para enfrentar vulnerabilidades climáticas que afectan a los hogares más pobres (Banco Mundial, 2025).

Estas medidas buscan equilibrar la necesidad fiscal y ambiental de eliminar subsidios con la protección de los grupos más vulnerables, evitando que el incremento en los precios de combustibles se traduzca en un aumento desproporcionado en el costo de vida y pobreza.

## CONCLUSIONES

Al finalizar la investigación se puede concluir que existen grandes diferencias en cómo cada país define la base gravable, lo que impacta la competitividad y facilita el contrabando. La aplicación de retenciones al IVA varía marcadamente entre sector público y privado, generando iliquidez en entidades locales.

Existe débil armonización regional, la ausencia de estándares comunes en Mercosur limita la integración energética y crea incentivos fiscales negativos. La carga fiscal en Ecuador con el aumento al 15 % y los subsidios residuales distorsionan la recaudación y afectan la neutralidad tributaria.

Por lo que se recomienda establecer criterios unificados para la base imponible en acuerdos regionales. Homogeneizar mecanismos de retención público-privados. Diseñar cláusulas de revisión automática indexadas

a variables macroeconómicas y reducir gradualmente subsidios y reforzar medidas compensatorias focalizadas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Altomonte, H., & Rogat, J. (2004). *Políticas de precios de combustibles en América del Sur y México: Implicancias económicas y ambientales*. Publicación de las Naciones Unidas. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/62607ad6-f599-4612-9b9f-345de-9586f6b/content>
- Banco Central del Ecuador. (2024). Nuevo esquema de precios para las gasolinas y compensación a grupos vulnerables: Un paso necesario hacia la mejora medioambiental, fiscal y social. *Banco Central del Ecuador*. <https://www.bce.fin.ec/nuevo-esquema-de-precios-para-las-gasolinas-y-compensacion-a-grupos-vulnerables-un-paso-necesario-hacia-la-mejora-medioambiental-fiscal-y-social/>
- Banco Mundial. (2025). *Ecuador y el Banco Mundial unen esfuerzos para fortalecer los programas de protección social*. World Bank. <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2025/02/11/ecuador-and-the-world-bank-join-forces-to-strengthen-social-protection-programs>
- Calle Oleas, R. B., Malla Alvarado, F. Y., Lalangui Lima, M. S., & Guamán González, F. G. (2017). El impuesto al valor agregado IVA en Ecuador y su incidencia en las recaudaciones tributarias. *Sur Academia: Revista Académica-Investigativa de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa*, 4(7). <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/482>
- CODEX. (2023). *Retención de IVA en adquisiciones de combustibles*. <https://codex.com.ec/retencion-de-iva-en-adquisiciones-de-combustibles/>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2023). *Ley de Régimen Tributario Interno*. [https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/1c04850c-093e-44bf-ba98-e9bc8baae57e/Ley\\_Regimen\\_Tributario\\_Interno\\_20\\_jun\\_2023.pdf](https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/1c04850c-093e-44bf-ba98-e9bc8baae57e/Ley_Regimen_Tributario_Interno_20_jun_2023.pdf)
- Ecuador. Servicio de Rentas Internas. (2020). *Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000061 | Ecuador—Guía Oficial de Trámites y Servicios*. <https://www.gob.ec/regulaciones/resolucion-no-nac-dgercgc20-00000061>
- Ecuador. Servicio de Rentas Internas. (2021). *Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000063*. <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar?id=946ffc79-6e2d-4500-a606-81f785aa2f48&nombre=NAC-DGERCGC21-00000063.pdf>
- » Ecuador. Servicio de Rentas Internas. (2023). *Resolución Nro. NAC-DGERCGC23-00000001*. <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar?id=fb6cbe48-3cd0-4957-8476-3e492ad-4bb8a&nombre=NAC-DGERCGC23-00000001.pdf>

- El COMERCIO. (2024). *Ecuador tendrá una prueba de madurez con la eliminación de subsidios—El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/opinion/editorial/ecuador-tendra-prueba-madurez-eliminacion-subsidios.html>
- Escribano, G. (2019). Ecuador y los subsidios a los combustibles. *Real Instituto Elcano*. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/ecuador-y-los-subsidios-a-los-combustibles/>
- FARO. (2020). *Subsidios a los combustibles en Ecuador—FARO*. <https://grupofaro.org/analisis/subsidios-combustibles-en-ecuador/>
- Fontana Viñuales, M. (2015). *Métodos de decisión multicriterio AHP y PROMETHEE aplicados a la elección de un dispositivo móvil*. (Trabajo de titulación). Universidad de Sevilla.
- Garriga, M. (2021). Repensando el impuesto al valor agregado. *Estudios económicos*, 38(76), 197-222. [https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S2525-12952021000100197&lng=es&nrm=iso&tln-g=es](https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2525-12952021000100197&lng=es&nrm=iso&tln-g=es)
- González, N., & PrevenControl. (2019). AHP: Un método para fortalecer la toma de decisiones en SST. *PrevenControl*. <https://prevencontrol.com/prevenblog/ahp-un-metodo-para-fortalecer-la-toma-de-decisiones-en-sst/>
- Ibarra-Carrera, O., Orellana-Intriago, F., Guerrero-Cortez, V., & Andrade-Vilela, J. (2024). Participación del Impuesto al Valor Agregado en la recaudación tributaria del Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(4). <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.4.2507>
- López Serrano, S. C., Chung Alonso, P., & Ramírez Rivera, M. P. (2021). Proceso Analítico Jerárquico (AHP) como método multicriterio para la localización óptima de estaciones intermodales. *Economía, sociedad y territorio*, 21(66), 315-358. <https://doi.org/10.22136/est20211583>
- Mendoza Briones, J. M., & Galarza Santana, L. del C. (2024). Retención Del Iva Del Consumo De Combustible De Los Vehículos Del Gad De Portoviejo, 2022-2023. *Revista Social Fronteriza*, 4(1). [https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4\(1\)136](https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4(1)136)
- Merino Benítez, E. T., & Bojórquez Tapia, L. A. (2021). *Manual Proceso Analítico Jerárquico (AHP)*. UNAM. [http://www.apc.lancis.ecologia.unam.mx/modulos/ordenamiento/docs/build/html/downloads/73b3745ed92d-4949588f7d085d575059/ahp\\_manual\\_rua.pdf](http://www.apc.lancis.ecologia.unam.mx/modulos/ordenamiento/docs/build/html/downloads/73b3745ed92d-4949588f7d085d575059/ahp_manual_rua.pdf)
- Nantes, E. A. (2019). *El método Analytic Hierarchy Process para la toma de decisiones. Repaso de la metodología y aplicaciones*. *Investigacion Operativa*, 27(46), 54-73. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/epio/article/download/26474/28219/78112>
- Orozco, M. (2024). *Alza de IVA a combustibles dejaría unos USD 150 millones al año en ingresos al Estado*. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/alza-iva-combustibles-ingresos-subsidios/>
- Peña Murillo, S. E., Ochoa Celi, J. A., Torres Córdova, F. J., & Zambrano Nevárez, E. M. (2025). Subsidios de combustibles en Ecuador: Análisis bibliográfico de su costo y sostenibilidad. *Revista Iberoamericana de la Educación*, 9(1), 55-72. <https://revista-iberoamericana.org/index.php/es/article/download/288/666/1386>
- Salazar Méndez, Y. (2024). *Eliminación del subsidio a la gasolina mirando a los más vulnerables*. <https://www.primicias.ec/noticias/firmas/eliminacion-subsidios-gasolina-extra-ecopais-compensacion-taxis-bono/>
- Suárez, M. (2021). *Eliminar los subsidios a los combustibles y proteger a los más pobres sí es posible*. <https://revistagestion.primicias.ec/economia-y-finanzas-analisis/eliminar-los-subsidios-los-combustibles-y-proteger-los-mas-pobres-si/>
- Surtidores Latam. (2025). Comparativa regional: Uruguay encabeza el ranking de impuestos al combustible. <https://surtidoreslatam.com/comparativa-regional-uruguay-encabeza-el-ranking-de-impuestos-al-combustible/>
- Villela, L., & Barreix, A. (2003). *Tributación en el Mercosur y Posibilidades de Coordinación*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2371dca4-8144-43f3-b2ad-6f2345626128/content>
- Yáñez Henríquez, J. (2012). Tributación de los combustibles. *Revista de Estudios. Tributarios*, 5. <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/download/41135/42675/143074>
- Yáñez Henríquez, J. (2014). *Impuesto al valor agregado eficiencia y crecimiento*. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/138172>
- Zapata Ojeda, A. A. (2023). *Impacto económico en la eliminación de los subsidios a los combustibles en Ecuador*. (Trabajo de titulación). Universidad Regional Autónoma de los Andes.

25

**CONSERVACIÓN**

**DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL SOBRE PLANTAS  
MEDICINALES EN EL CANTÓN QUERO**

# CONSERVACIÓN

## DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL SOBRE PLANTAS MEDICINALES EN EL CANTÓN QUERO

### PRESERVING TRADITIONAL KNOWLEDGE OF MEDICINAL PLANTS IN QUERO CANTON

Abdel Bermúdez-del Sol<sup>1</sup>

E-mail: [ua.abdelbermudez@uniandes.edu.ec](mailto:ua.abdelbermudez@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0777-7635>

Karen Arecelly Tobar-Armendariz<sup>1</sup>

E-mail: [ua.karentobar@uniandes.edu.ec](mailto:ua.karentobar@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3397-3509>

Luis R. Bravo-Sánchez<sup>2</sup>

E-mail: [ravosanchez66@yahoo.es](mailto:ravosanchez66@yahoo.es)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5756-6628>

Félix Xavier Pichucho-Peñañiel<sup>1</sup>

E-mail: [ma.felixxpp32@uniandes.edu.ec](mailto:ma.felixxpp32@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3269-8680>

<sup>1</sup>Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Santo domingo. Ecuador.

<sup>2</sup>Universidad Estatal Amazónica. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Bermúdez-del Sol, A., Tobar-Armendariz, K. A., Bravo-Sánchez, L. R., & Pichucho-Peñañiel, F. X. (2025). Conservación del conocimiento tradicional sobre plantas medicinales en el Cantón Quero. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 214-223.

**Fecha de presentación:** 16/05/2025

**Fecha de aceptación:** 10/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

#### RESUMEN

El uso tradicional de las plantas medicinales ha constituido una práctica ancestral profundamente arraigada en las comunidades rurales de América Latina, donde el conocimiento etnobotánico se ha transmitido de generación en generación como parte del patrimonio cultural. En el escenario actual, marcado por el creciente interés en la medicina tradicional debido a la resistencia a tratamientos convencionales, se ha vuelto esencial la sistematización de estos conocimientos. Por tal motivo, el presente estudio se ha enfocado en caracterizar el uso tradicional de las plantas medicinales por la población del Cantón Quero, en la provincia de Tungurahua, Ecuador, con el fin de preservar este conocimiento. Para ello, se ha desarrollado una investigación de tipo observacional, descriptiva y de corte transversal, mediante la aplicación de 113 encuestas a informantes clave seleccionados de manera aleatoria. Se han identificado 58 especies pertenecientes a 33 familias botánicas, al constituir Lamiaceae, Asteraceae y Umbelliferae las más representativas. Por otro lado, las especies con mayor nivel de uso han sido *Chamaemelum nobile*, *Urtica* sp. y *Origanum vulgare*. Sin embargo, las hojas, tallos y flores han constituido las partes más utilizadas, mientras que la infusión y la vía oral se han destacado como los métodos predominantes de preparación y administración. Se ha concluido que el conocimiento sobre el uso de plantas medicinales permanece vigente y funcional, al resaltar la prioridad de su preservación, validación científica y eventual integración en programas de salud pública intercultural.

#### Palabras clave:

Medicina tradicional, conocimiento tradicional, remedios herbales, transmisión intergeneracional.

#### ABSTRACT

The traditional use of medicinal plants has been a deeply rooted ancestral practice in rural communities in Latin America, where ethnobotanical knowledge has been passed down from generation to generation as part of their cultural heritage. In the current context, marked by growing interest in traditional medicine due to resistance to conventional treatments, the systematization of this knowledge has become essential. Therefore, this study focused on characterizing the traditional use of medicinal plants by the population of Quero Canton, in the province of Tungurahua, Ecuador, with the goal of preserving this knowledge. To this end, an observational, descriptive, and cross-sectional study was conducted, using 113 surveys with randomly selected key informants. Fifty-eight species belonging to 33 botanical families were identified, with Lamiaceae, Asteraceae, and Umbelliferae being the most representative. The species with the highest levels of use were *Chamaemelum nobile*, *Urtica* sp., and *Origanum vulgare*. However, the leaves, stems, and flowers have been the most commonly used parts, while infusions and oral administration have emerged as the predominant methods of preparation and administration. It has been concluded that knowledge about the use of medicinal plants remains current and functional, highlighting the priority of their preservation, scientific validation, and eventual integration into intercultural public health programs.

#### Keywords:

Traditional medicine, traditional knowledge, herbal remedies, intergenerational transmission.

## INTRODUCCIÓN

Desde tiempos remotos, las plantas medicinales han sido empleadas como parte fundamental de las prácticas curativas en diversas culturas, especialmente en aquellas comunidades rurales que aún conservan saberes ancestrales sobre sus propiedades terapéuticas (Gallegos et al., 2021). A pesar de su uso extendido, existe una limitada comprensión científica respecto a sus posibles interacciones con fármacos convencionales, sus efectos adversos y la evidencia empírica que respalde su eficacia clínica (Gras et al., 2021). Se estima que aproximadamente el 80% de la población mundial recurre principalmente a la medicina tradicional basada en extractos botánicos o principios activos derivados de plantas medicinales (Da Silva et al., 2025).

De hecho, el aprovechamiento de los recursos botánicos constituye históricamente, el principal medio de tratamiento curativo en muchas sociedades (Roy et al., 2025). Este conocimiento, forjado por generaciones, permitió a los pueblos originarios utilizar los recursos naturales de su entorno con fines terapéuticos, aunque parte de esta sabiduría se ha menospreciado o erosionado con el paso del tiempo (Mbelebele et al., 2024).

Sin embargo, en la actualidad, la comercialización y uso de productos derivados de la medicina tradicional, ya sea como complemento o alternativa a los fármacos sintéticos, genera posturas diversas, que oscilan entre una aceptación acrítica y un rechazo infundado. Estas actitudes suelen estar sustentadas en prejuicios, falacias o experiencias negativas previas (Anywar et al., 2020).

Consecuentemente, en muchos países se ha intensificado el debate entre formuladores de políticas, profesionales de la salud y la ciudadanía en torno a aspectos clave como la seguridad, eficacia, calidad, disponibilidad y conservación de los fitofármacos (Dubale et al., 2025). En particular, Sudamérica se distingue por su notable diversidad cultural en torno al uso de la medicina tradicional (Hoenders et al., 2024). Por ejemplo, en Bolivia, el consumo ritual y terapéutico de la hoja de coca ha perdurado por siglos, dada su acción estimulante y supresora del apetito (Gutiérrez Miranda, 2023). Mientras que, en Perú, la raíz andina de la Maca ha sido impulsada para su producción, consumo interno y exportación, al generar un creciente interés científico debido a sus potenciales aplicaciones farmacológicas (Mohamed et al., 2024).

De este modo, las plantas medicinales desempeñan un papel relevante en los sistemas de salud de muchas comunidades, especialmente en zonas rurales donde su uso constituye una práctica habitual (Garzón et al., 2025). En el caso de Ecuador, la vasta diversidad etnobotánica

y cultural posiciona al país como un territorio con gran potencial para el desarrollo de la medicina tradicional (Remache Paucar et al., 2024). Por tanto, resulta imprescindible documentar y analizar diversos aspectos relacionados con el uso de estas plantas, sus formas de aplicación y los beneficios terapéuticos que aportan a las comunidades locales. En este sentido, la etnobotánica se presenta como una disciplina clave para rescatar, preservar y valorar el conocimiento ancestral asociado al uso medicinal de los recursos vegetales (Gómez Martínez et al., 2021).

En función de lo anterior, la medicina tradicional no solo representa una herencia cultural, sino también una alternativa terapéutica válida que ha demostrado ser beneficiosa para las poblaciones que mantienen estas prácticas vigentes. Por tal motivo, el presente estudio tiene como objetivo caracterizar el uso tradicional de plantas medicinales por parte de la población del cantón Quero, en la provincia de Tungurahua, Ecuador, con el propósito de contribuir a la preservación y valoración del conocimiento etnobotánico en esta región.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Se realizó un estudio etnobotánico, observacional descriptivo de corte transversal con enfoque cualitativo y cuantitativo, entre abril-julio y agosto-octubre de 2019. Se utilizó el método de encuestas a informantes clave del cantón Quero, provincia de Tungurahua, Ecuador (Zhang et al., 2023).

Para ello, no fue necesario un intérprete ya que los pobladores y los encuestadores hablaban el mismo idioma. Se solicitó información sobre las plantas conocidas, acerca de quién sugirió su uso, la forma de uso, la parte utilizada, el modo de preparación y la duración del tratamiento. Para la identificación botánica se seleccionaron preferentemente plantas adultas con partes u órganos bien definidos y en buen estado. Por otra parte, el corte de las partes se realizó según indicaciones de especialistas botánicos.

El cantón Santiago de Quero se ubica a 20 km de la ciudad de Ambato, a 78° 30' de latitud sur y 1° 15' de longitud oeste, a una altura media de 3038 m.s.n.m (ver figura 1). Tiene un clima ecuatorial mesotérmico semihúmedo, con temperaturas que oscilan entre 6° y 17°C y precipitaciones de 588,8 a 600,4 mm anuales. Según el censo de 2010, dicho cantón cuenta con 19205 habitantes (49,5% hombres y 50,5% mujeres). La actividad económica en la zona rural se basa principalmente en la agricultura manual de productos de ciclo corto como papa, cebolla, habas y zanahoria. También ha tomado fuerza el cultivo de pastos para ganadería en las zonas más altas.

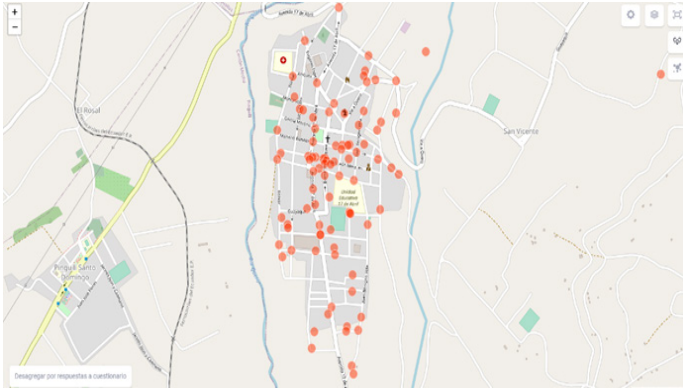


Figura 1. Localización del Cantón Quero obtenido mediante el software KoboTulbox.

Para la recolección de datos se realizaron entrevistas etnobotánicas al usar un cuestionario desarrollado por el Grupo de Investigación de Farmacología de la UNIANDES. Se visitó a informantes clave (adultos mayores, curanderos, parteras, vendedores de centros naturistas, comerciantes de plantas medicinales y agricultores) en sus hogares, sitios de trabajo, mercados y plazas. Los informantes debían ser nativos o tener más de 20 años de residencia en la zona.

Se realizó un muestreo intencional a vendedores de plantas medicinales y curanderos conocidos, al incluir a personas de ambos sexos mayores de 30 años. La información se complementó con observaciones directas del uso y manejo de las plantas.

Los criterios empleados para definir los usos medicinales indicados por las poblaciones se basaron en los testimonios de los participantes y las enfermedades por ellos referidas, las cuales se clasificaron de acuerdo con los sistemas de órganos sobre los que actúan. Además, se calcularon índices cuantitativos para cada una de las especies (González-Rivera et al., 2025).

**Índice de Valor de Uso (IVU):** Para evaluar las preferencias de la población por las plantas medicinales utilizadas, se empleó el concepto de *Valor de Uso*. Esta valoración muestra la cantidad de usos que se otorga a una determinada planta y se calculó a través de la ecuación siguiente (F1):

$$IVU = \frac{\sum VU_{is}}{N_{is}} \quad (F1)$$

Donde:

- VU<sub>is</sub>: valor de uso atribuido a una especie particular (s) por un informante (i)
- N<sub>is</sub>: número de informantes entrevistados acerca de una especie particular (s)

**Nivel de Uso Significativo (NUS):** Para calcular este valor para cada especie y verificar su aceptación cultural, se utilizó la metodología que expresa que los usos medicinales citados con una frecuencia superior o igual al 20%, por las personas encuestadas, se consideran significativos desde el punto de vista de su aceptación cultural. Por lo tanto, merecen su evaluación y validación científica, mientras que el NUS, se calculó al dividir el número de citas de uso para cada especie(s), entre el número de informantes encuestados, a través de la siguiente ecuación (F2):

$$NUS = \frac{UE}{N_i} \times 100 \quad (F2)$$

Donde:

- UE: número de citas de uso para cada especie
- N<sub>i</sub>: número total de informantes entrevistados.

#### Procesamiento estadístico de los datos

Los datos recopilados durante el trabajo de campo, mediante la encuesta fueron almacenados en una base al utilizar el paquete de programas estadísticos, SPSS Versión 21. La información obtenida a partir de dicho procesamiento fue organizada en tablas y gráficos estadísticos para un mejor análisis y discusión de los resultados.

#### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para el desarrollo del estudio, se encuestó una muestra de 113 informantes clave, 33,6% hombres y 66,4% mujeres. La mayoría (43,3%) tenía entre 46-60 años, además, el 54,9% eran casados y el 48,6% tenía solo una educación primaria (ver tabla 1).

Tabla 1. Características sociodemográficas de la muestra.

Edad (Años)	No	%	Sexo	No	%	Estado Civil	No	%	Nivel Educativo	No	%
30-45	28	24,7	Femenino	75	66,3	Soltero	9	7,9	Primaria	55	48,6
46-60	49	43,3	Masculino	38	33,6	Casado	62	54,9	Bachillerato	43	38,1
61-75	29	25,6				Divorciado	21	18,5	Universitario	15	13,2
>75	7	6,1				Otros	21	18,5	Posgrado	0	0
									Ninguno	0	0

## Plantas medicinales citadas por los informantes.

Se identificaron 58 especies pertenecientes a 33 familias, donde las más utilizadas fueron manzanilla (*Chamaemelum nobile* L., 16,7%), orégano (*Origanum vulgare* L., 9,33%), ortiga (*Urtica urens* L., 6,6%), eucalipto (*Eucalyptus globulus* Labill., 5,8%) y toronjil (*Melissa officinalis* L., 5,1%). Mientras que las familias con mayor número de especies fueron Lamiaceae (8) y Asteraceae (6) (ver tabla 2).

Tabla 2. Plantas medicinales que fueron citadas por los informantes clave.

Familias	Nombre científico	Nombre común	Citas	IVU	UST
Amaranthaceae	<i>Aerva sanguinolenta</i> (L.) Blume	Escancel	1	1,0	0,88
Amaryllidaceae	<i>Allium sativum</i> L.	Ajo	2	2,0	3,54
Annonaceae	<i>Annona muricata</i> L.	Guanábana	1	1,0	0,88
Aquifoliaceae	<i>Ilex guayusa</i> Loes	Guayusa	1	1,0	0,88
Asteráceas	<i>Artemisia absinthium</i> L.	Ajenjo	2	1,0	1,77
	<i>Bidens andicola</i> Kunth	Ñachag	1	2,0	1,77
	<i>Xanthium spinosum</i> L.	Cashamarucha	2	1,0	1,77
	<i>Taraxacum officinale</i> F.H.Wigg.	Diente de León	10	1,50	13,27
	<i>Chamaemelum nobile</i> L.	Manzanilla	43	1,05	39,82
	<i>Tanacetum balsamita</i> L.	Santa María	1	1,0	0,88
Boraginaceae	<i>Borago officinalis</i> L.	Borraja	3	1,0	2,65
Caprifoliaceae	<i>Valeriana officinalis</i> L.	Valeriana	4	1,0	0,88
Caryophyllales	<i>Amaranthus</i> L.	Ataco	1	1,0	0,88
Charophyta	<i>Chlorophyta</i>	Algas	1	1,0	0,88
Equisetáceas	<i>Equisetum arvense</i> L.	Caballo Chupa	2	1,0	1,77
	<i>Equisetum arvense</i> L.	Cola de Caballo	3	1,0	2,65
Ericaceae	<i>Vaccinium myrtillus</i> L.	Arándano	2	1,0	1,77
Euphorbiaceae	<i>Croton elegans</i> Kunth	Mosquera	1	1,0	0,88
	<i>Sapium glandulosum</i> (L.) Morong	Lechero	1	1,0	0,88
	<i>Croton lechleri</i> Müll.Arg.	Sangre de Drago	1	1,0	0,88
Fabáceas	<i>Vachellia nilótica</i> (L.) P.J.H. Hurter & Mabb.	Gomarabia	1	1,0	0,88
	<i>Senna</i> Mill.	Sen	1	1,0	0,88
	<i>Robinia pseudoacacia</i> L.	Flor Blanca	1	1,0	0,88
Gramíneas	<i>Cortaderia selloana</i> (Schult. & Schult.f.) Asch. & Graebn.	Sixe	1	1,0	0,88
	<i>Zea mays</i> L.	Pelo de choclo	2	1,5	2,65
	<i>Cymbopogon citratus</i> L.	Hierba Luisa	3	1,0	2,65
Lamiaceae	<i>Ocimum basilicum</i> L.	Albahaca	3	1,0	2,65
	<i>Salvia hispánica</i> L.	Chía	1	1,0	0,88
	<i>Mentha spicata</i> L.	Hierba Buena	2	1,0	1,77
	<i>Lavandula</i> L.	Lavanda	1	1,0	0,88
	<i>Mentha</i> L.	Menta	13	1,08	12,39
	<i>Origanum vulgare</i> L.	Orégano	24	1,0	21,24
	<i>Salvia rosmarinus</i> Spenn.	Romero	4	1,0	3,54
	<i>Melissa officinalis</i> L.	Toronjil	13	1,0	11,50
Lauraceae	<i>Laurus nobilis</i> L.	Laurel	1	1,0	0,88
Linaceae	<i>Linum usitatissimum</i> L.	Linaza	1	1,0	0,88
Malvaceae	<i>Malva sylvestris</i> L.	Malva	3	1,33	3,54
	<i>Tilia platyphyllos</i> Scop.	Tilo	1	2,0	1,77
Moraceae	<i>Ficus carica</i> L.	Higo	1	1,0	0,88

Familias	Nombre científico	Nombre común	Citas	IVU	UST
Myrtaceae	<i>Eucalyptus globulus</i> Labill.	Eucalipto	15	1,13	15,04
Nyctaginaceae	<i>Bougainvillea</i> Comm. ex Juss.	Trinitaria	3	1,67	4,42
Plantaginaceae	<i>Plantago major</i> L.	Llantén	2	1,50	2,65
Poaceae Barnhart	<i>Elymus repens</i> (L.) Gould	Milín	1	1,0	0,88
Polygonaceae	<i>Rumex crispus</i> L.	Lengua de vaca	1	1,0	0,88
Rubiaceae	<i>Uncaria tomentosa</i> (Willd. ex Schult.) DC.	Uña de gato	1	1,0	0,88
Rutaceae	<i>Citrus sinensis</i> L.	Naranja	2	1,0	1,77
	<i>Ruta</i> L.	Ruda	3	1,0	2,65
Scrophulariaceae	<i>Buddleja globosa</i> Hope	Matico	5	1,20	5,31
Solanáceas	<i>Solanum dulcamara</i> L.	Dulcamara	8	1,25	8,85
	<i>Lycianthes biflora</i> (Lour.) Bitter	Hierba Mora	6	1,17	6,19
Umbelíferas	<i>Pimpinella anisum</i> L.	Anís	2	1,0	1,77
	<i>Apium graveolens</i> L.	Apio	3	1,0	2,65
	<i>Anethum graveolens</i> L.	Eneldo	2	1,0	1,77
	<i>Petroselinum crispum</i> (Mill.) Fuss	Perejil	4	1,0	3,54
Urticaceae	<i>Urtica urens</i> L.	Ortiga	17	1,88	28,32
Verbenaceae	<i>Aloysia citrodora</i> Paláu	Cedrón	8	1,13	7,96
Xanthorrhoeaceae	<i>Aloe vera</i> L.	Sábila	11	1,09	10,62
Zingiberaceae	<i>Zingiber officinale</i> Roscoe	Jengibre	3	1,0	2,65

### Afecciones tratadas y partes de las plantas empleadas para la preparación medicinal

Se obtuvo por medio de las encuestas que las afecciones tratadas con mayor frecuencia por los habitantes de la población de Quero a través de plantas medicinales (ver figura 2) fueron, las gastrointestinales 42,4%, seguidas de las respiratorias 8,5% y los dolores e inflamaciones (analgésico y antiinflamatorias) con un 7,8%. Por otro lado, las partes más utilizadas de las plantas fueron: las hojas con 53,5%, el tallo con 23,8% y las flores con 17% (ver figura 3).

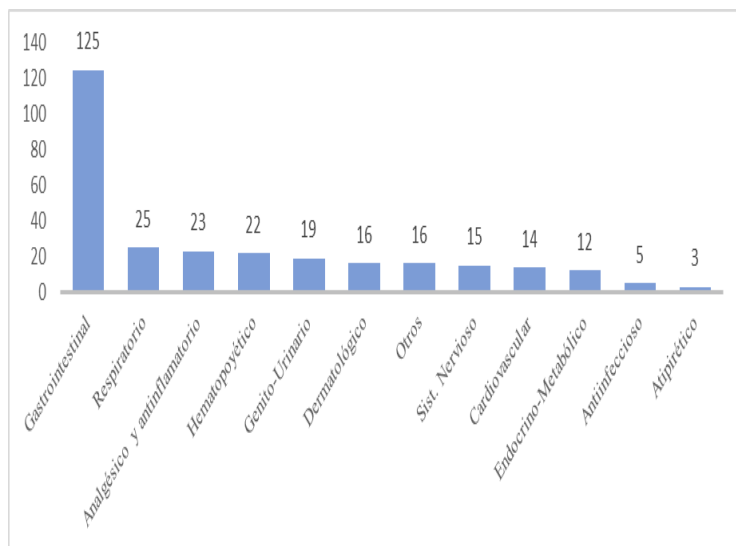


Figura 2. Principales usos que se les da a las plantas medicinales citadas.

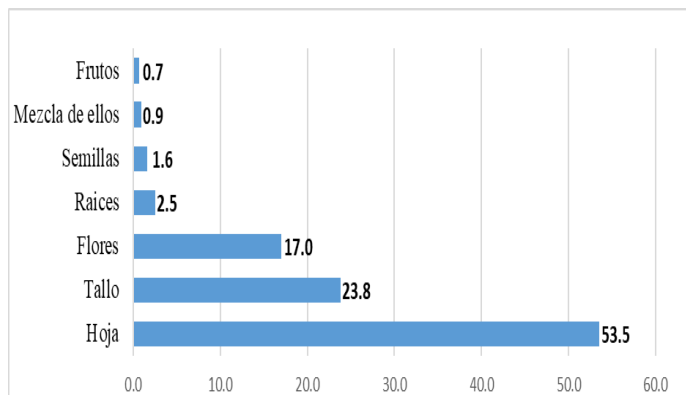


Figura 3. Partes de la planta empleadas para las preparaciones medicinales.

### Forma de preparación de las plantas medicinales

Según la información recolectada en las encuestas la forma de preparación o utilización más frecuente fue la infusión en un 84,4%, seguido de los emplastos en un 17%, las vaporizaciones se utilizaron en el 4,6% y la maceración en el 2,1%. Por otro lado, en el 1.8% se encuentran en otra forma de preparación como, tomar baños, así como ocuparlas como ungüento o ingerirla cruda, como en jarabe, sin embargo, no hubo mención de las tinturas como forma de preparación (ver figura 4). Aun así, la vía de administración más utilizada fue la vía oral (85,1%) seguida de la vía tópica (7,1%) y la vía inhalatoria (4,6%).

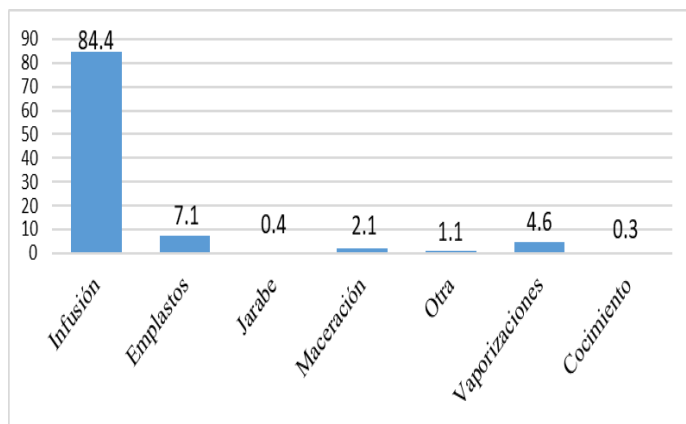


Figura 4. Forma en la que la población prepara los remedios a partir de las plantas medicinales.

### Dosificación, frecuencia y duración del uso tradicional de plantas medicinales

En relación con la cantidad utilizada para la preparación de remedios a base de plantas medicinales, se identificó que el rango más frecuente correspondió al uso de entre tres y seis hojas, lo que representó el 37,29 % de los casos. A esta modalidad le siguieron, en orden de prevalencia, las ramas con un 32,20 % y las flores con un 15,25 %. Las restantes formas de dosificación evidenciaron una variabilidad considerable, lo cual impidió establecer una significancia cuantitativa clara para su análisis.

Respecto a la frecuencia de uso de los preparados medicinales, se estableció que la mayoría de los informantes recurrió a su administración cada doce horas, al alcanzar un 34,63 % del total. Le siguieron los usos cada veinticuatro horas (16,73 %) y cada una hora (14 %). Las demás frecuencias registradas no superaron el 10 %, por lo que no se consideraron representativas desde el punto de vista estadístico.

En cuanto a la duración del tratamiento con estas plantas, se observó una mayor preferencia por periodos breves. De hecho, el uso por menos de una semana predominó con un 33,9 %, seguido por tratamientos de una semana de duración con un 22,6 %, (ver figura 5).

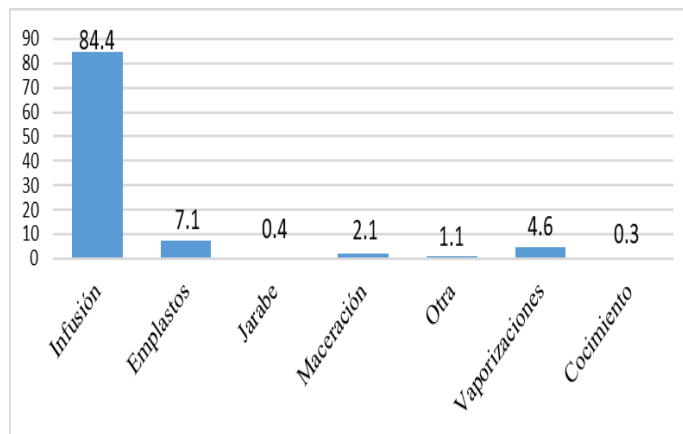


Figura 5. Duración del tratamiento con plantas medicinales.

### Origen, acceso y consideraciones sobre el uso seguro de plantas medicinales

Por otro lado, los conocimientos vinculados al uso tradicional de plantas medicinales se reflejaron de manera significativa en los resultados obtenidos. El 69 % de los informantes indicó que aprendió el empleo de estas especies a través de recomendaciones familiares, al evidenciar la persistencia de la transmisión intergeneracional de saberes ancestrales en el lecho de cada familia. Por tanto, refuerza la idea de que el conocimiento etnobotánico se mantiene preservado en el entorno familiar, al constituir una práctica cultural viva.

Asimismo, se identificó que el 58,4 % de los participantes accedía a las plantas medicinales desde el patio de su vivienda, el 31,9 % las adquiría mediante compra, mientras que un 8 % las recolectaba fuera del área de residencia. Esta información permite comprender la disponibilidad y accesibilidad de los recursos naturales en el entorno inmediato de la población.

En relación con la seguridad del uso, el 97,3 % de los encuestados no reportó haber experimentado efectos adversos tras el consumo de plantas medicinales. Sin embargo, un 2,7 % mencionó reacciones negativas específicas, como gases provocados por el ajeno (*Artemisia absinthium*), diarrea tras la ingesta de flor blanca (*Robinia*

*pseudoacacia*) y mareos ocasionados por hojas de guanábana (*Annona muricata*). A pesar de ello, el 55,3 % manifestó conocer contraindicaciones asociadas al uso de ciertas especies, como la dulcamara (*Solanum dulcamara*), considerada riesgosa durante el embarazo; la ortiga (*Urtica*), mencionada por su presunta relación con la esterilidad si se consume en exceso. Así como otras especies como la menta (*Mentha*), el diente de león (*Taraxacum officinale*) y el toronjil (*Melissa officinalis*), cuya efectividad, según los informantes, depende de su estado de frescura al momento de la preparación.

Los resultados del estudio permitieron constatar que el conocimiento etnobotánico se mantuvo fuertemente arraigado en los adultos y adultos mayores de 41 a 60 años del cantón Quero. Este comportamiento se encuentra relacionado con la experiencia adquirida a lo largo del tiempo y con la función que cumplen en la transmisión de saberes familiares, en especial ante emergencias comunes que requieren alternativas accesibles. Por tanto, se requiere documentar y preservar el conocimiento tradicional, el cual se concentra principalmente en adultos y adultos mayores, quienes constituyen portadores activos de este saber ancestral.

En investigaciones desarrolladas en el cantón Quero y en diversas localidades de la provincia de Tungurahua, los habitantes reconocieron una amplia gama de especies de plantas medicinales. Este resultado puso de manifiesto una elevada diversidad etnobotánica, asociada al conocimiento ancestral sobre sus aplicaciones terapéuticas (Rivero-Guerra, 2021). De hecho, la predominancia de las familias Lamiaceae y Asteraceae coincide con observaciones en otras comunidades, debido en gran parte a su fácil disponibilidad y a factores de actividad biológica (Noriega et al., 2024).

En lo que respecta a las dolencias tratadas, se identificó una clara tendencia hacia el uso de plantas medicinales para el tratamiento de afecciones gastrointestinales y respiratorias, al concordar con lo reportado por investigaciones previas (Çelik et al., 2021). Este patrón de uso se debe por la frecuencia de estas patologías en zonas rurales, así como por las dificultades de acceso a medicamentos convencionales. De modo que convierte a las plantas medicinales en una alternativa constante, económica y funcional dentro del sistema de salud popular (Espinoza-Turcios et al., 2025). De ahí que, la transmisión familiar del conocimiento etnobotánico es común en comunidades rurales, al permitir su conservación intergeneracional.

Vale la pena señalar que, a pesar del acceso a fármacos, muchos prefieren usar estos conocimientos ancestrales, en donde este patrón de comportamiento reflejó una confianza persistente en el conocimiento ancestral. Por consiguiente, se ha planteado la necesidad de impulsar estudios fitoquímicos que respalden científicamente las propiedades de las especies más utilizadas, así como programas de salud intercultural que reconozcan

e integren la medicina tradicional dentro del sistema de atención pública.

## CONCLUSIONES

Las familias botánicas con mayor representación en el uso tradicional de plantas medicinales en el Cantón Quero fueron Lamiaceae (ocho especies), Asteraceae (seis especies) y Umbelliferae (cuatro especies). Entre las especies con mayor frecuencia de utilización destacaron la manzanilla (*Chamaemelum nobile*), la ortiga (*Urtica* sp.) y el orégano (*Origanum vulgare*), todas con niveles de uso superiores al 20 %. Estas especies, por su relevancia terapéutica local, requieren investigaciones fitoquímicas rigurosas que respalden científicamente sus propiedades medicinales.

En relación con las prácticas de preparación y administración, se ha identificado que las partes vegetales más utilizadas fueron las hojas, tallos y flores. La infusión constituyó el método de preparación predominante, mientras que la vía oral fue la forma de administración más habitual. Estas plantas fueron empleadas principalmente para el tratamiento de afecciones gastrointestinales y respiratorias, así como para aliviar síntomas inflamatorios y dolorosos, al evidenciar un conocimiento empírico estructurado y coherente con usos terapéuticos tradicionales.

El presente estudio ha expuesto que, a pesar del acceso a servicios de salud convencionales, la población local ha preservado un uso constante y funcional de la medicina tradicional, al reforzar su valor como alternativa terapéutica culturalmente significativa. En este sentido, se sugiere integrar el conocimiento etnobotánico en las estrategias de salud pública y fomentar investigaciones comparativas que permitan extrapolar estos resultados a otras comunidades rurales con características socio-ecológicas similares.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anywar, G., Kakudidi, E., Byamukama, R., Mukonzo, J., Schubert, A., & Oryem-Origa, H. (2020). Medicinal plants used by traditional medicine practitioners to boost the immune system in people living with HIV/AIDS in Uganda. *European Journal of Integrative Medicine*, 35, 1-4. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1876382019309862>
- Çelik, G., Kılıç, G., Kanbolat, Ş., Özlem Şener, S., Karaköse, M., Yaylı, N., & Karaoğlu, Ş. A. (2021). Biological activity, and volatile and phenolic compounds from five Lamiaceae species. *Flavour and Fragrance Journal*, 36(2), 223-232. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1002/ffj.3636>

- Da Silva, D. B., Dias Moura, H. S., da Conceição Fernandes, I., Assunção da Silva, P. A., & Fiorati, R. C. (2025). Cuidado transpessoal com aromaterapia e massagem: aplicação da teoria de Jean Watson na saúde mental. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 23(2), e8860. <https://ojs.observatoriolatinoamericano.com/ojs/index.php/olel/article/view/8860>
- Dubale, S., Usure, R. E., Mekasha, Y. T., Hasen, G., Hafiz, F., Kebebe, D., & Suleman, S. (2025). Traditional herbal medicine legislative and regulatory framework: a cross-sectional quantitative study and archival review perspectives. *Frontiers in Pharmacology*, 16, 2-19. <https://www.frontiersin.org/journals/pharmacology/articles/10.3389/fphar.2025.1475297/full>
- Espinoza-Turcios, E., Zambrano, L. I., Castro-Ramos, H. N., Armada, J., & Mejia, C. R. (2025). Factors Associated with the Use of Medicinal Plants for Treating Diseases and Symptoms in Honduras. *Journal of Herbs, Spices & Medicinal Plants*, 31(1), 38-48. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/10496475.2024.2423091>
- Gallegos-Zurita, M., Castro Posligua, A., Mazacon Mora, M., Salazar Carranza, L., & Zambrano Bacusoy, M. (2021). Plantas medicinales, su uso en afecciones respiratorias en comunidades rurales, provincia Los Ríos – Ecuador. *Journal of Science and Research*, 6(2). <https://revistas.utb.edu.ec/index.php/sr/article/view/1186>
- Garzón, L. P., Montoya Chica, P. J., & Suárez Lucas, G. (2025). Análisis del proceso de estructuración del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural en el departamento de Amazonas, Colombia. *Revista Colombiana De Ciencias Sociales*, 16(1). <https://doi.org/10.21501/22161201.4712>
- Gómez Martínez, N., Gómez Martínez, N., Rodríguez Guerra, Y., Casarreal Guerra, A. M., & Vilema Vizcete, G. E. (2021). Estudio etnobotánica en especies medicinales, sus usos e intervenciones de enfermería en la comunidad Ramosloma, Ecuador. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(1), 1-10. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-78902021000700065&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-78902021000700065&script=sci_arttext)
- González-Rivera, V., Albán-Galárraga, M. J., Andrade-Yucailla, V., Hidalgo-Guerrero, I., & Urbano-Rivera, J. (2025). Estudio etnobotánico del uso de plantas medicinales por la población de la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, Amazonía ecuatoriana. *Boletín Latinoamericano y del Caribe de Plantas Medicinales y Aromáticas*, 24(3), 390-413. <https://www.blacpma.ms-editions.cl/index.php/blacpma/article/view/493>
- Gras, A., Hidalgo, O., D'ambrosio, U., Parada, M., Garnatje, T., & Valles, J. (2021). The role of botanical families in medicinal ethnobotany: a phylogenetic perspective. *Plants*, 10(1). <https://www.mdpi.com/2223-7747/10/1/163>
- Gutierrez Miranda, J. M. (2023). Empirical analysis of determinants of coca leaf consumption behavior in Bolivia period 2006-2021. *Economía Agraria y Recursos Naturales - Agricultural and Resource Economics*, 23(1), 89-129. <https://polipapers.upv.es/index.php/EARN/article/view/16076>
- Hoenders, R., Ghelman, R., Portella, C., Simmons, S., Locke, A., Cramer, H., Gallego-Perez, D., & Jong, M. (2024). A review of the WHO strategy on traditional, complementary, and integrative medicine from the perspective of academic consortia for integrative medicine and health. *Frontiers in medicine*, 11, 1-11. <https://www.frontiersin.org/journals/medicine/articles/10.3389/fmed.2024.1395698/full>
- Mbelebele, Z., Mdoda, L., Ntlanga, S. S., Nontu, Y., & Gidi, L. S. (2024). Harmonizing traditional knowledge with environmental preservation: Sustainable strategies for the conservation of Indigenous medicinal plants (IMPs) and their implications for economic well-being. *Sustainability*, 16(14). <https://www.mdpi.com/2071-1050/16/14/5841>
- Mohamed, S. M., Shalaby, M. A., El-Shiekh, R. A., Bakr, A. F., Kamel, S., Emam, S. R., & El-Banna, H. A. (2024). Maca roots: A potential therapeutic in the management of metabolic disorders through the modulation of metabolic biochemical markers in rats fed high-fat high-carbohydrate diet. *Journal of ethnopharmacology*, 321. <https://doi.org/10.1016/j.jep.2023.117533>
- Noriega, P., Calderón, L., Taco, A.-T., Montaluisa, M. B., Jaramillo, K., & Noriega, P. (2024). Ethnobotany resources from Metropolitan Parks of Quito city. *Ethnobotany Research and Applications*, 28, 1-20. <https://ethnobotanyjournal.org/index.php/era/article/view/5557>
- Remache Paucar, D. F., Quisiguiña Salem, J. L., Arias Cango, N., Cabezas Oviedo, N. E., & Cevallos Goyes, D. A. (2024). Uso tradicional de las Plantas Medicinales, por la Población del Cantón Patate, Provincia de Tungurahua, Ecuador. *Ciencia Latina: Revista Multidisciplinaria*, 8(1), 11317-11338. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9481509>
- Rivero-Guerra, A. O. (2021). Uso tradicional de especies de plantas en trece provincias de Ecuador. *Collectanea Botanica*, 40, 1-73. <https://collectaneabotanica.revistas.csic.es/index.php/collectaneabotanica/article/view/304>

Roy, A., Verma, S., Pandey, P., Acharyya, R., Singh, M., Mahapatra, A., Basak, A., Kumar, R., Bhattacharjee, A., & Kumar, N. (2025). The Cultural Significance of Medicinal Plants in Literature and Traditional Medicine: A Review of Geographic Distribution, Health Benefits and Marketing Strategies. *Int. J. Sci. R. Tech*, 2(3), 546-556. <https://www.ijstjournal.com/article/The+Cultural+Significance+of+Medicinal+Plants+in+Literature+and+Traditional+Medicine+A+Review+of+Geographic+Distribution+Health+Benefits+and+Marketing+Strategies>

Zhang, C., Tian, L., & Chu, H. (2023). Usage frequency and application variety of research methods in library and information science: Continuous investigation from 1991 to 2021. *Information Processing and Management*, 60(6), 4-8. <https://dl.acm.org/doi/10.1016/j.ipm.2023.103507>

26

**INFLUENCIA**

**DE LA MANIPULACIÓN INFORMATIVA EN LA DEMOCRACIA Y  
LA OPINIÓN PÚBLICA**

# INFLUENCIA

## DE LA MANIPULACIÓN INFORMATIVA EN LA DEMOCRACIA Y LA OPINIÓN PÚBLICA

### INFLUENCE OF INFORMATION MANIPULATION ON DEMOCRACY AND PUBLIC OPINION

Deinier Ros-Álvarez<sup>1</sup>

E-mail: [uq.deinierra09@uniandes.edu.ec](mailto:uq.deinierra09@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1531-3355>

Rommel David Tamayo-Hinojosa<sup>1</sup>

E-mail: [uq.rommelth71@uniandes.edu.ec](mailto:uq.rommelth71@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-0861-6276>

Génesis Karolina Robles-Zambrano<sup>1</sup>

E-mail: [uq.genesisrobles@uniandes.edu.ec](mailto:uq.genesisrobles@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2965-2091>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ros-Álvarez, D., Tamayo-Hinojosa, R. M., & Robles-Zambrano, G. K. (2025). Influencia de la manipulación informativa en la democracia y la opinión pública. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 224-231.

**Fecha de presentación:** 14/05/2025

**Fecha de aceptación:** 12/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

#### RESUMEN

El fenómeno de los “troll centers”, grupos organizados que manipulan redes sociales, ha generado preocupaciones sobre su impacto en la democracia y la opinión pública, debido a que emplean tácticas como la difusión de desinformación y la polarización ideológica. Por tal razón, el presente estudio se ha enfocado en analizar dicho fenómeno, al enfocarse en su capacidad para modificar percepciones de la opinión pública y debilitar los sistemas democráticos. Para ello, se adoptó un enfoque cualitativo y descriptivo, combinado mediante una revisión documental sistemática respecto al análisis de contenido de redes sociales, así como la identificación de patrones de comportamiento y herramientas tecnológicas utilizadas por los troll centers. Los resultados obtenidos revelaron que los troll centers no solo han generado una representación distorsionada de la realidad, sino que también afectan de manera significativa el ejercicio democrático y la credibilidad de la ciudadanía hacia el sistema institucional. Inclusive, durante eventos electorales, la desinformación y el uso de algoritmos poco transparentes han amplificado su impacto negativo en los resultados y en la manipulación de la percepción de la sociedad. En conclusión, el estudio ha sugerido que futuras investigaciones promuevan la implementación de políticas públicas centradas en la alfabetización digital, la transparencia algorítmica, así como la cooperación internacional para enfrentar este fenómeno de manera efectiva. Además de fomentar soluciones óptimas capaces de custodiar y fortalecer la protección de los derechos digitales en los ciudadanos.

#### Palabras clave:

Manipulación informativa, opinión pública, desinformación, redes sociales.

#### ABSTRACT

The phenomenon of “troll centers”, organized groups that manipulate social media, has raised concerns about their impact on democracy and public opinion, as they employ tactics such as the dissemination of disinformation and ideological polarization. For this reason, the present study has focused on analyzing this phenomenon, particularly regarding its capacity to alter public opinion and undermine democratic systems. A qualitative and descriptive approach was adopted, complemented by a systematic documentary review concerning the content analysis of social networks, as well as the identification of behavioral patterns and technological tools used by troll centers. The findings revealed that troll centers have not only generated a distorted representation of reality, but have also significantly affected democratic processes and citizens' trust in institutional systems. Moreover, during electoral events, disinformation and the use of opaque algorithms have amplified their negative impact on electoral outcomes and the manipulation of societal perception. In conclusion, the study has suggested that future research should promote the implementation of public policies centered on digital literacy, algorithmic transparency, and international cooperation to effectively address this phenomenon. It should also foster optimal solutions capable of safeguarding and strengthening the protection of citizens' digital rights.

#### Keywords:

Information manipulation, public opinion, misinformation, social networks.

## INTRODUCCIÓN

En la contemporaneidad, caracterizada por el dominio tecnológico y la configuración algorítmica del pensamiento, las redes sociales han adquirido un papel central en la construcción de la opinión pública (Dragomir-Constantin, 2025). El entorno digital ha facilitado la circulación masiva de información en tiempo real y a gran escala. No obstante, diversos teóricos lo han identificado como el epicentro de un nuevo paradigma comunicacional denominado “posverdad”, en el cual los hechos objetivos han cedido terreno frente a las emociones y creencias personales.

De hecho, la distinción entre noticias veraces y *fake news* se ha vuelto cada vez más difusa, especialmente entre las generaciones más jóvenes, quienes tienden a replicar patrones informativos promovidos por élites mediáticas (Stanciu & Ciuperc, 2024). Aunque el volumen de información disponible es abundante, su adecuada segmentación y filtrado se mantiene como un desafío significativo en la actualidad.

En este marco, Eddezin et al. (2023), sostienen que las redes sociales no solo participan activamente en los procesos comunicativos, sino que también son co-responsables de la creación y propagación de falsedades, ya sea de manera directa o por omisión. Estas plataformas posibilitan la difusión de contenidos deformados que, tras una supuesta verificación, son replicados por otros medios y amplificados en el entorno digital. Además, permiten establecer marcos comunicativos sinérgicos que refuerzan las estrategias digitales de manipulación informativa.

A partir de lo anterior, se evidencia una arquitectura deliberada en torno a la manipulación del pensamiento, sustentada en la difusión sistemática de mensajes de odio y desinformación. Esta estructura opera con una clara intencionalidad de daño y se organiza bajo lo que Cristea & Fir al (2023), denominan como una estrategia de triple capa, en la cual confluyen redes sociales, medios de comunicación y actores de la sociedad civil. Esta interacción multifactorial potencia el alcance de las narrativas falsas y legitima discursos desestabilizadores a través de mecanismos automatizados y coordinados (Cristea & Firtala, 2023).

En este ecosistema, los denominados *troll centers* desempeñan un rol fundamental mediante el uso de *bots*, programas informáticos diseñados para ejecutar tareas específicas de forma automatizada, que responden a directrices preconfiguradas sin requerir intervención humana continua. Estos *bots* replican comportamientos humanos para realizar acciones a una velocidad significativamente superior a la capacidad humana (Godoy-Guevara et al., 2025). Entre sus funciones más comunes se encuentran:

- Ataques informáticos como *DoS* y *DDoS*,
- Sustracción de credenciales,

- Generación de fraudes de clics,
- Acumulación artificial de inventario,
- Difusión de contenidos con intereses particulares y
- Manipulación de conversaciones en plataformas digitales mediante la alteración de dinámicas narrativas (por ejemplo, en *stories* y *timelines*).

Por consiguiente, las redes sociales, las plataformas de mensajería instantánea y los grandes conglomerados digitales han transformado radicalmente la forma en que la información se distribuye y consume. Esta transformación genera, por un lado, una sobrecarga informativa caracterizada por una diversidad de contenidos, donde la veracidad es difícil de evaluar. Por otro lado, un fenómeno de desintermediación, en el que actores tradicionales como los medios de comunicación, la televisión o las élites políticas pierden influencia directa, aunque mantienen un papel relevante en la amplificación de los contenidos (Harris, 2023).

Según Harris (2023), dicha desintermediación, lejos de democratizar la información, contribuye a una mayor exposición de la ciudadanía a operaciones de desinformación, muchas de ellas impulsadas desde ambientes geopolíticos complejos. La comunidad científica señala que estas estrategias son utilizadas como herramientas de desestabilización por ciertos Estados, cada vez con mayor sofisticación y eficacia. La desinformación, en este ámbito, representa una amenaza estructural para la salud de las democracias. Esta se ve intensificada por factores como el debilitamiento del bienestar económico y social, el incremento de las desigualdades y el desencanto ciudadano, condiciones que erosionan la legitimidad institucional. Asimismo, la velocidad de propagación de las falsedades digitales, al superar los mecanismos de verificación, constituye un obstáculo elemental para contener sus efectos adversos.

De igual forma, en momentos de alta sensibilidad como crisis sanitarias, conflictos armados o procesos electorales, la desinformación influye en debilitar la confianza en las instituciones fundamentales, socavar el debate democrático y fragmentar la cohesión social. Además, afecta directamente bienes públicos como la salud y vulnera derechos fundamentales, entre ellos, el derecho a la información.

Ante esta amenaza multidimensional, resulta imperativo fortalecer la transparencia institucional, promover la alfabetización mediática, respaldar el periodismo de calidad y fomentar una participación ciudadana crítica e informada. Solo mediante la rendición de cuentas, la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones y la demostración tangible de resultados por parte de los gobiernos, sería posible recuperar la confianza pública. En definitiva, la lucha contra la desinformación constituye una prioridad estratégica para salvaguardar la integridad de los sistemas democráticos. Por tanto, la presente investigación

analiza el fenómeno de los “troll centers”, su estructura organizativa, métodos de operación, objetivos, así como su impacto en la opinión pública y en la democracia.

## MATERIALES Y MÉTODOS

El presente estudio ha adoptado un enfoque cualitativo con el objetivo de explorar de manera profunda el fenómeno de los *troll centers*, su dinámica operativa y su incidencia en la formación de la opinión pública y en los procesos democráticos. De modo que permite abordar dimensiones subjetivas como las percepciones, experiencias y estrategias empleadas por estos entornos digitales, aspectos que no podrían ser comprendidos adecuadamente a través de métodos cuantitativos.

En consonancia con un diseño descriptivo, la investigación se orienta a caracterizar la estructura organizativa, los mecanismos de acción, los objetivos estratégicos y el impacto de estas entidades en el ecosistema comunicativo contemporáneo. Esta aproximación posibilita una comprensión integral del fenómeno y contribuye a identificar los patrones que configuran las nuevas formas de manipulación informativa.

La estrategia metodológica se desarrolla en tres fases complementarias: una revisión documental, entrevistas semiestructuradas y análisis de contenido en redes sociales. La primera fase consiste en una revisión documental sistemática, centrada en el análisis de informes periodísticos, estudios académicos, documentos oficiales y reportes de organizaciones no gubernamentales. Para ello, se realiza una búsqueda en bases de datos académicas y plataformas digitales especializadas (como JSTOR, Google Scholar y Scopus). Los documentos recopilados se examinan mediante técnicas de análisis de contenido cualitativo, al identificar categorías temáticas, elementos recurrentes y regularidades discursivas asociadas al fenómeno investigado (Tlalpachicatl Cruz et al., 2024).

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Estudios en Ecuador han documentado sobre la existencia de unidades especializadas en manipulación digital, denominadas “tropas cibernéticas”, con el objetivo de influir en la opinión pública mediante el uso sistemático de redes sociales (Semanate & Recalde, 2023). En términos generales, estas tropas se encuentran conformadas por actores gubernamentales, militares o vinculados a partidos políticos, y forman parte de un fenómeno de alcance global que utiliza amplios recursos para influir en la percepción pública.

Dentro de este escenario, se identifican distintas estrategias discursivas según la “valencia” de los mensajes, donde algunas unidades promueven contenidos positivos o de carácter nacionalista, mientras que otras se centran en ataques dirigidos a disidentes. También existen aquellas que difunden mensajes aparentemente neutrales, con el propósito de desviar la atención de temas críticos,

como ocurre con el uso de tácticas de “intoxicación por hashtag”. La magnitud de estos equipos varía considerablemente, desde pequeñas células de unas veinte personas hasta redes masivas que alcanzan los dos millones de miembros, como en el caso de China. En Ecuador, si bien no se especifica el tamaño de estos grupos, se ha constatado la contratación de empresas privadas por montos promedio de 200,000 dólares para ejecutar estas actividades (Macías & Cochea, 2024).

Por tanto, se plantea una serie de desafíos relacionados con la alfabetización digital, entendida como la capacidad de utilizar tecnologías de manera crítica, segura y ética. Más allá del uso técnico de dispositivos, la alfabetización digital implica un conjunto de competencias indispensables para una ciudadanía activa en el entorno digital. No obstante, su gestión es compleja, debido que el ejercicio de derechos fundamentales, como la libertad de expresión, se ven afectado si no se garantiza una intervención adecuada. La preocupación ciudadana ante esta problemática es evidente, a la vez que se observa una creciente sensación de indefensión frente al fenómeno de la desinformación.

Uno de los aspectos más críticos es la dificultad para corregir creencias erróneas una vez internalizadas. El proceso de creer, diseminar y resistirse a cuestionar información falsa se encuentra estrechamente relacionado con mecanismos cognitivos como el razonamiento motivado y la avaricia cognitiva. De modo que favorecen la aceptación de mensajes sencillos y alineados con las propias creencias, al reducir el esfuerzo mental requerido para procesarlos.

Adicionalmente, los avances tecnológicos han amplificado la capacidad de diseminación de la desinformación mediante sistemas algorítmicos de cribado, publicidad personalizada y propaganda dirigida. Particularmente preocupante es la falta de transparencia en los algoritmos que estructuran las plataformas digitales, que impiden la comprensión de su papel en la configuración del discurso público. A ello se suman el crecimiento de redes de mensajería privada, los bots, los *deep fakes* y otras aplicaciones de inteligencia artificial utilizadas para generar y distribuir contenidos falsos (Mazza et al., 2022).

De hecho, el impacto de estas prácticas trasciende el ámbito comunicativo, debido que la desinformación socava bienes públicos fundamentales como la salud, la economía y la seguridad nacional, al erosionar el Estado de derecho y debilitar los derechos fundamentales. De igual forma, influye de forma directa en los procesos electorales, al distorsionar la información disponible y deslegitimar sus resultados a través de narrativas engañosas.

En este sentido, la información se erige como un recurso estratégico para la democracia, debido que constituye la base para la construcción del conocimiento, la deliberación pública y la toma de decisiones colectivas. Cuando

esta información es falsa o manipulada, se pervierte el proceso democrático, al afectar la calidad del debate público. Este fenómeno se ve acentuado por sesgos cognitivos que predisponen a las personas a aceptar y replicar contenidos que refuerzan su visión del mundo, al contribuir a la polarización.

Asimismo, resulta fundamental comprender las estructuras que conforman el entorno digital de desinformación. Es decir, elementos como las burbujas de filtro, que limitan la exposición a perspectivas diversas debido a algoritmos de recomendación y a cámaras de resonancia (entornos donde se refuerzan activamente creencias ideológicas) que amplifican el impacto de los mensajes falsos. De hecho, estas dinámicas requieren distintos niveles de participación del usuario, donde en ambos casos se reduce la posibilidad de un diálogo plural fundado en hechos.

Por otra parte, las cuentas falsas o engañosas (que incluyen bots, ciborgs, troles y grupos ficticios), cumplen un rol central en la propagación de la desinformación. Estas entidades logran afectar la reputación de individuos, al fomentar la polarización o incluso alterar la agenda mediática al posicionar narrativas falsas como si representaran la realidad social. Además, la microsegmentación en la publicidad digital permite dirigir mensajes con una precisión extrema. De modo que, si se utiliza con fines propagandísticos, socava seriamente el debate público informado.

### Implicaciones ético-jurídicas de la manipulación informativa en Ecuador

La manipulación informativa representa un desafío complejo para el Estado constitucional de derechos y justicia establecido en la Constitución ecuatoriana (Nuñez Maisincho et al., 2025). De hecho, afecta directamente el ejercicio pleno de garantías fundamentales como la libertad de expresión, el derecho a la información veraz y el derecho a la participación política informada.

En el marco jurídico ecuatoriano, la libertad de expresión está reconocida como un derecho esencial para el funcionamiento democrático (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). No obstante, la difusión sistemática de información falsa, especialmente cuando es orquestada por troll centers, plantea una tensión ética y jurídica sobre los límites de este derecho. Si bien el ordenamiento nacional e internacional protege la libre manifestación de ideas, dicho derecho no es absoluto y puede ser objeto de restricciones legítimas para proteger otros derechos, como la honra, la seguridad pública o el acceso a información veraz (Macanchí Procel et al., 2025).

De hecho, la manipulación informativa viola el principio de veracidad consagrado en el artículo 18 de la Constitución ecuatoriana, que garantiza el acceso a una información libre, veraz, verificada y plural. Cuando agentes estatales o privados utilizan estrategias algorítmicas, bots o

campañas de desinformación para distorsionar la realidad, se obstaculiza la posibilidad de que la ciudadanía ejerza su derecho a informarse con objetividad y rigor. De modo que afecta también el principio de deliberación pública libre e informada, piedra angular de todo sistema democrático.

Desde una perspectiva ética y jurídica, la desinformación no solo debilita la confianza en las instituciones democráticas, sino que también restringe indirectamente el derecho a la participación política (artículo 61 de la Constitución). Al manipular las percepciones ciudadanas mediante información falsa, los troll centers condicionan la formación de la voluntad popular, lo cual compromete la autenticidad del sufragio y el principio de soberanía popular. Además, este fenómeno deriva en violencia digital, acoso en línea o afectaciones al derecho a la honra, intimidad y dignidad humana (artículo 66, numerales 18 y 19).

### Medidas contra los troll centers y fortalecimiento de la alfabetización digital.

Las siguientes medidas, implementadas de manera articulada, no solo contribuyen a mitigar el impacto de los troll centers (Kosarkar & Sakarkar, 2025), sino que además fortalecen el tejido democrático y la capacidad de la ciudadanía para enfrentar los desafíos informacionales del siglo XXI. Para ello, este estudio sugiere que futuras líneas de investigación se enfoquen en desarrollar y buscar los mecanismos de implementación en diversos entornos. Entre ellas, se encuentran:

- **Medidas institucionales:** Es imprescindible el fortalecimiento de organismos reguladores independientes que supervisen la integridad del ecosistema digital, en especial en periodos electorales o ambientes de alta sensibilidad social. Además, se debe promover la creación de observatorios nacionales de desinformación, en colaboración con universidades y sociedad civil, encargados de monitorear campañas de manipulación, identificar fuentes de desinformación y emitir alertas tempranas. Del mismo modo, se recomienda la articulación interinstitucional entre autoridades electorales, ministerios de comunicación, organismos de justicia y plataformas digitales para garantizar respuestas coordinadas ante amenazas informativas.
- **Medidas normativas:** Debe impulsarse la actualización del marco jurídico en materia de comunicación digital, al establecer regulaciones claras sobre el uso de cuentas automatizadas (bots), financiamiento opaco en campañas digitales y la responsabilidad de las plataformas frente a contenidos manipuladores. Estas normas deben ser compatibles con la libertad de expresión y contar con mecanismos de apelación, transparencia algorítmica y rendición de cuentas.
- **Medidas educativas:** Es esencial incorporar programas permanentes de alfabetización digital en todos los niveles educativos, que capaciten a la ciudadanía en la identificación de desinformación, el uso

ético de las tecnologías y la verificación de fuentes. Paralelamente, se deben promover campañas de sensibilización sobre los riesgos de la manipulación informativa y el valor de los derechos digitales, dirigidas especialmente a poblaciones vulnerables y usuarios con menor experiencia digital. También se sugiere fomentar alianzas con medios de comunicación responsables para fortalecer el periodismo de datos y el pensamiento crítico desde edades tempranas (Collins & Hidalgo, 2025).

El fenómeno de la manipulación informativa ha representado una amenaza creciente para la integridad de los sistemas democráticos y la protección de los derechos fundamentales (Hidalgo Torres, 2025). Inclusive, se ha planteado la necesidad de una respuesta integral desde el ámbito jurídico, que contemple tanto el diseño e implementación de políticas públicas como la promoción sostenida de la alfabetización digital. Estas medidas permiten preparar a la ciudadanía frente a los nuevos desafíos comunicativos, presentes en el entorno digital contemporáneo.

En este marco, se han identificado diversas estrategias que configuran un ecosistema informativo altamente manipulable. Entre ellas, se ha advertido sobre técnicas como el *astroturfing*, que consiste en simular apoyo u oposición popular a una causa, producto o política, cuando en realidad se trata de operaciones orquestadas de forma encubierta. Esta táctica busca generar la apariencia de espontaneidad y legitimidad, al ocultar sus verdaderos promotores (Sun & Shen, 2021).

Asimismo, la prospección dinámica ha sido señalada como una herramienta publicitaria sofisticada que permite modificar automáticamente mensajes y anuncios en función del comportamiento atencional y emocional del usuario. Esta estrategia, basada en el análisis de datos personales como el historial de navegación o la ubicación geográfica, posibilita la creación de contenido altamente personalizado. En paralelo, la publicidad programática ha facilitado la compra y venta automatizada de espacios publicitarios, al utilizar algoritmos que optimizan el alcance y el impacto de los mensajes.

En complemento, la psicografía ha contribuido a clasificar audiencias a partir de sus actitudes, valores e intereses, de modo que, ha permitido una segmentación comunicativa más eficaz y dirigida según advierte Sun. Estas técnicas han sido utilizadas en escenarios reales con consecuencias significativas. Por ejemplo, en Rusia, la Agencia de Investigación de Internet (IRA) ha sido vinculada con la interferencia en las elecciones de los Estados Unidos en 2016, mediante la difusión de contenido polarizante (Golino et al., 2022). En Filipinas, bajo la presidencia de Rodrigo Duterte, se ha documentado el uso de “centros de troles” para atacar a opositores políticos y reforzar la agenda oficialista. De manera similar, en Brasil, se han identificado redes de desinformación activas durante

procesos electorales que influyeron en la percepción ciudadana sobre los candidatos (Garrido, 2022).

Por otra parte, el desarrollo de la inteligencia artificial ha introducido nuevas dimensiones en la creación y distribución de desinformación. Los denominados ultrafalsos o deepfakes han consistido en medios manipulados, tanto visuales como sonoros, generados mediante inteligencia artificial, que reproducen con fidelidad a personas que aparentan decir o hacer cosas que nunca han realizado (Nasiri & Hashemzadeh, 2025). Estas tecnologías han erosionado la confianza en la veracidad de los contenidos digitales, al poner en entredicho la máxima de que “ver es creer”. Las implicaciones de esta tecnología han facilitado la elaboración de campañas de desinformación, incluso, han multiplicado los riesgos asociados al uso malintencionado de contenidos manipulados. De forma que ha vulnerado los derechos fundamentales, al debilitar la confianza pública en las fuentes de información.

Por otro lado, el análisis cualitativo de los denominados “centros de troles” ha permitido identificar aspectos relevantes sobre el funcionamiento de estas estructuras. Se ha evidenciado que la gestión de la desinformación requiere una estrategia cuidadosa, dado que una intervención desproporcionada, comprometería el derecho a la libertad de expresión. Sumado a esto, se ha observado que la ciudadanía, por su parte, ha manifestado una preocupación creciente ante la propagación de información falsa según (Nasiri & Hashemzadeh, 2025), acompañada por una sensación generalizada de indefensión frente a su alcance. Además, se ha constatado una notable resistencia de las personas a corregir sus creencias cuando estas han sido formadas a partir de información alineada con sus convicciones previas. Esta rigidez cognitiva constituye un obstáculo significativo para la rectificación de errores y la aceptación de información verificada.

De manera complementaria, se ha identificado el uso intensivo de herramientas tecnológicas como sistemas algorítmicos de cribado, publicidad segmentada, *bots* y *deepfakes*, que han contribuido a amplificar la circulación de contenido engañoso (Abbas & Taeihagh, 2024). De ahí que, la opacidad de los algoritmos y la imposibilidad de rastrear la información compartida en plataformas de mensajería privada han representado desafíos tecnológicos sustanciales (por los *troll centers*) (Hidalgo Torres, 2025).

Por último, se ha reconocido que la difusión de información falsa ha tenido un impacto profundo en el deterioro de la confianza ciudadana en las instituciones democráticas. Este tipo de contenidos ha socavado bienes públicos fundamentales como la salud y la economía, ha puesto en riesgo la seguridad jurídica, y ha deslegitimado procesos electorales al distorsionar la percepción pública a partir de narrativas manipuladas (por los *troll centers*). En consecuencia, resulta indispensable fortalecer los mecanismos de protección informativa que respondan

eficazmente a la evolución de las amenazas en el entorno digital (Collin & Hidalgo, 2025).

A partir de los resultados obtenidos, se sugiere que en estudios venideros se centren en estudiar el impacto de la desinformación digital sobre la polarización política y los procesos electorales en diferentes países de América Latina y cómo influye en la nación. Además, se debe promover el análisis de las dinámicas de las burbujas de filtro y las cámaras de resonancia, fenómenos que inciden en la desinformación al limitar la exposición a perspectivas diversas. Asimismo, las futuras líneas de investigación deberían considerar el desarrollo de políticas que aborden la regulación de las plataformas digitales, al promover la transparencia en los algoritmos y el control sobre el uso de datos personales para fines manipulativos. De modo que se fomenten soluciones óptimas capaces de mitigar los efectos nocivos de los “troll centers”, e inclusive, que se fortalezca la protección de los derechos digitales en los ciudadanos.

## CONCLUSIONES

Los denominados *troll centers* han sido identificados como una amenaza sustancial para la estabilidad y legitimidad de los sistemas democráticos, debido a su capacidad comprobada para difundir desinformación y manipular la opinión pública. La evidencia empírica ha demostrado que estas prácticas erosionan la confianza de la ciudadanía tanto en las instituciones democráticas como en el tejido social en su conjunto. De modo que ha afectado de manera directa la calidad del debate público y la toma de decisiones informadas.

Frente a esta problemática, se ha considerado esencial la formulación e implementación de políticas públicas orientadas a mitigar los efectos de la desinformación. Entre las estrategias propuestas, se ha destacado la promoción de la alfabetización digital como herramienta fundamental para fortalecer la capacidad crítica de los ciudadanos frente a los contenidos mediáticos. De igual forma, la educación en medios ha sido valorada como un mecanismo clave para fomentar una ciudadanía informada y resiliente. En este sentido, se ha sugerido, que futuras líneas de investigación consideren la transparencia algorítmica, como un requisito imprescindible para garantizar la rendición de cuentas de las plataformas digitales y reducir la opacidad en la circulación de información.

Los resultados del estudio se ha observado que la respuesta ante esta amenaza no debe recaer exclusivamente en el Estado, sino que requiere de una acción articulada y sostenida entre los gobiernos, las empresas tecnológicas y los actores de la sociedad civil. Solo a través de la cooperación multisectorial e internacional se logra avanzar en el diseño de estrategias integrales que aborden las múltiples dimensiones del fenómeno de la desinformación. Para ello, se deben establecer mecanismos de intercambio de información entre países, al desarrollar

estándares normativos comunes y coordinar acciones multilaterales que garanticen una respuesta coherente y efectiva en el ámbito internacional.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abbas, F., & Taeiagh, A. (2024). Unmasking deepfakes: A systematic review of deepfake detection and generation techniques using artificial intelligence. *Expert Systems with Applications*, 252, 1-19. <https://www.science-direct.com/science/article/pii/S0957417424011266>
- Collins Mendoza, M. J., & Hidalgo Nuñez, L. M. (2025). Exploración del uso de tecnologías emergentes (Inteligencia artificial) para mejorar la alfabetización digital en el Centro Tecnológico Naval - Salinas, Ecuador. *Arandu UTIC*, 12(1), 2060–2067. <https://doi.org/10.69639/arandu.v12i1.726>
- Cristea, D., & Firtala, V. (2023). Fakenews is much more than fake content. *Technium Soc. Sci. J.*, 46. <https://techniumscience.com/index.php/socialsciences/article/view/9241>
- Dragomir-Constantin, F.-L. (2025). Algorithmic Transparency in Information Systems: A Legal Necessity for the Protection of Fundamental Rights. *Acta Universitatis Danubius. Juridica*, 21(1), 126-136. <https://dj.univ-danubius.ro/index.php/AUDJ/article/view/3298>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. [http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Ezzeddine, F., Ayoub, O., Giordano, S., Nogara, G., Sbeity, I., Ferrara, E., & Luceri, L. (2023). Exposing influence campaigns in the age of LLMs: a behavioral-based AI approach to detecting state-sponsored trolls. *EPJ Data Science*, 12(1). [https://epjds.epj.org/articles/epjdata/abs/2023/01/13688\\_2023\\_Article\\_423/13688\\_2023\\_Article\\_423.html](https://epjds.epj.org/articles/epjdata/abs/2023/01/13688_2023_Article_423/13688_2023_Article_423.html)
- Garrido, M. (2022). The ground for the illiberal turn in the Philippines. *Democratization*, 29(4), 673-691. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/13510347.2021.2005586>
- Godoy-Guevara, G., Basantes-Andrade, A., Naranjo-Toro, M., & Ortiz-Dávila, D. (2025). The Voter and the Propagandistic Content on Facebook: Analysis of the Content and Perception of the Ecuadorian Voter. *Societies*, 15(2), 41. <https://www.mdpi.com/2075-4698/15/2/41>
- Golino, H., Christensen, A. P., Moulder, R., Kim, S., & Boker, S. M. (2022). Modeling latent topics in social media using dynamic exploratory graph analysis: The case of the right-wing and left-wing trolls in the 2016 US elections. *Psychometrika*, 87(1), 156–187. <https://doi.org/10.1007/s11336-021-09820-y>

- Harris, K. R. (2023). Liars and trolls and bots online: The problem of fake persons. *Philosophy & Technology*, 36(2). <https://link.springer.com/article/10.1007/s13347-023-00640-9>
- Hidalgo Torres, J. L. (2025). Manipulation of statistics in information: a worrying practice. *Revista Tecnológica Ciencia y Educación Edwards Deming*, 9(1), 36-45. <https://revista-edwardsdeming.com/index.php/es/article/view/144>
- Kosarkar, U., & Sakarkar, G. (2025). Design an efficient VARMA LSTM GRU model for identification of deepfake images via dynamic window-based spatio-temporal analysis. *Multimedia Tools and Applications*, 84(7), 3841-3857. <https://link.springer.com/article/10.1007/s11042-024-19220-w>
- Macanchí Procel, J. E., Quezada Bravo, A. E., & Mendieta Sarmiento, P. A. (2025). Prohibición de grabar audiencias a los medios de comunicación en Ecuador frente al principio de publicidad. *Revista Universidad De Guayaquil*, 139(1), 71–81. <https://doi.org/10.53591/rug.v139i1.690>
- Macías Ruiz, M. J., & Cochea Panchana, G. A. (2024). Comunicación estratégica en la campaña electoral presidencial de Ecuador 2023: un estudio de la aplicación de las 22 leyes de Al Ries y Jack Trout en la estrategia política. *TLATEMOANI. Revista Académica De Investigación*, 15(45), 33–51. <https://doi.org/10.51896/tlatemoani.v15i45.572>
- Mazza, M., Avvenuti, M., Cresci, S., & Tesconi, M. (2022). Investigating the difference between trolls, social bots, and humans on Twitter. *Computer Communications*, 196, 23-36. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0140366422003711>
- Nasiri, S., & Hashemzadeh, A. (2025). The Evolution of Disinformation from Fake News Propaganda to AI-driven Narratives as Deepfake. *Journal of Cyberspace Studies*, 9(1), 203-222. [https://journals.ut.ac.ir/article\\_100578\\_bdeacad0bab4998615cffb47e3737b2d.pdf](https://journals.ut.ac.ir/article_100578_bdeacad0bab4998615cffb47e3737b2d.pdf)
- Núñez Maisincho, C., Miranda Salvador, W., & García Segarra, H. G. (2025). Doble juzgamiento derivado de informes con indicios de responsabilidad penal. *Revista Lex*, 8(28), 279–296. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v8i28.284>
- Semanate Esquivel, A., & Recalde, L. (2023). El Estado y la defensa del ciberespacio. *Revista de la Academia del Guerra del Ejército Ecuatoriano*, 16(1). <https://journal.espe.edu.ec/ojs/index.php/Academia-de-guerra/article/view/2965>
- Stanciu, A., & Ciuperc, E.-M. (2024). Can Deepfakes Benefit the Metaverse in an Era of Disinformation? Insights from a Systematic Review. *IFAC-PapersOnLine*, 58(3), 61-65. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2405896324002088>
- Sun, Q., & Shen, C. (2021). Who would respond to A troll? A social network analysis of reactions to trolls in online communities. *Computers in Human Behavior*, 121. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0747563221001096>
- Tlalpachicatl Cruz, N., Pérez López, C. G., & Pérez López, C. I. (2024). Aula invertida en educación superior. Análisis de un curso de métodos de investigación en Psicología Educativa. *Revista Iberoamericana de Educación*, 95(1), 161-177. <https://rieoei.org/RIE/article/view/6268>

27

**OPTIMIZACIÓN AERODINÁMICA**  
**DE AUTOBUSES EN ECUADOR: EFICIENCIA ENERGÉTICA Y**  
**SOSTENIBILIDAD**

# OPTIMIZACIÓN AERODINÁMICA

## DE AUTOBUSES EN ECUADOR: EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

### AERODYNAMIC OPTIMIZATION OF BUSES IN ECUADOR: ENERGY EFFICIENCY AND SUSTAINABILITY

Antonio Gabriel Castillo-Medina<sup>1</sup>

E-mail: [ua.antonio83@uniandes.edu.ec](mailto:ua.antonio83@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0045-7495>

Giovanny Vinicio Pineda-Silva<sup>1</sup>

E-mail: [ua.giovannypineda@uniandes.edu.ec](mailto:ua.giovannypineda@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2785-1249>

Vinicio Sebastián Ribadeneira-Ramírez<sup>1</sup>

E-mail: [ua.viniocorr76@uniandes.edu.ec](mailto:ua.viniocorr76@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-2087-9038>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Castillo-Medina, A. G., Pineda-Silva, G. V., & Ribadeneira-Ramírez, V. S. (2025). Optimización aerodinámica de autobuses en Ecuador: eficiencia energética y sostenibilidad. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 232-240.

**Fecha de presentación:** 10/05/2025

**Fecha de aceptación:** 06/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

#### RESUMEN

La optimización aerodinámica de autobuses es fundamental para mejorar la eficiencia del combustible y reducir las emisiones contaminantes, especialmente en países como Ecuador, donde las condiciones geográficas y climáticas representan desafíos adicionales. Este estudio tuvo como objetivo evaluar estrategias aerodinámicas aplicadas al diseño de autobuses mediante una revisión sistemática de la literatura, identificando las tecnologías más efectivas para minimizar la resistencia aerodinámica y mejorar el rendimiento energético. Se realizó una búsqueda exhaustiva en bases de datos científicas como ScienceDirect y Scopus, seleccionando estudios publicados entre 2019 y 2023 que abordaron el uso de dispositivos aerodinámicos, modificaciones en la carrocería y simulaciones CFD. Los resultados indicaron que los alerones y difusores permiten reducir el  $C_d$  en 9,23% y 3,68%, respectivamente, mientras que el uso de superficies con hoyuelos logra ahorros de hasta 6,4 litros por cada 1.000 km recorridos. Además, las modificaciones en la carrocería, como deflectores y geometrías optimizadas, disminuyen significativamente la resistencia aerodinámica y mejoran la estabilidad del vehículo. La investigación destaca la importancia de las simulaciones CFD y la integración de inteligencia artificial en futuros estudios para acelerar el desarrollo de diseños más eficientes. Se concluye que la implementación de estas tecnologías, junto con políticas públicas que fomentan su adopción, es esencial para avanzar hacia un transporte público más sostenible y eficiente en Ecuador, reduciendo los costos operativos y el impacto ambiental del sector automotriz.

#### Palabras clave:

Optimización aerodinámica de autobuses; eficiencia energética en transporte; reducción del coeficiente de arrastre; sostenibilidad en movilidad; simulaciones CFD.

#### ABSTRACT

The aerodynamic optimization of buses is fundamental to improving fuel efficiency and reducing pollutant emissions, especially in countries like Ecuador, where geographic and climatic conditions present additional challenges. This study aimed to evaluate aerodynamic strategies applied to bus design through a systematic literature review, identifying the most effective technologies to minimize aerodynamic drag and improve energy performance. An exhaustive search was conducted in scientific databases such as ScienceDirect and Scopus, selecting studies published between 2019 and 2023 that addressed the use of aerodynamic devices, body modifications, and CFD simulations. The results indicated that spoilers and diffusers can reduce the drag coefficient by 9.23% and 3.68%, respectively, while the use of dimpled surfaces achieves savings of up to 6.4 liters per 1,000 km traveled. Additionally, body modifications, such as deflectors and optimized geometries, significantly reduce aerodynamic drag and improve vehicle stability. The research highlights the importance of CFD simulations and the integration of artificial intelligence in future studies to accelerate the development of more efficient designs. It is concluded that the implementation of these technologies, along with public policies that encourage their adoption, is essential for advancing towards more sustainable and efficient public transportation in Ecuador, reducing operational costs and the environmental impact of the automotive sector.

#### Keywords:

Aerodynamic optimization of buses; energy efficiency in transportation; drag coefficient reduction; sustainability in mobility; CFD simulations.

## INTRODUCCIÓN

El diseño aerodinámico de autobuses constituye un área clave dentro de la ingeniería automotriz, con implicaciones directas en la eficiencia del consumo de combustible y la reducción de emisiones contaminantes. En el contexto actual, caracterizado por el incremento en los costos de los combustibles y la creciente presión regulatoria para mitigar el impacto ambiental del transporte, la optimización aerodinámica se ha convertido en una estrategia esencial para mejorar el desempeño energético de los vehículos de transporte público.

La aerodinámica vehicular se enfoca en minimizar la resistencia al avance inducida por el flujo de aire, lo que permite reducir el coeficiente de arrastre (Cd), mejorar la estabilidad del vehículo y, en consecuencia, disminuir el consumo de combustible y las emisiones de gases de efecto invernadero.

En Ecuador, el transporte público desempeña un papel fundamental en la movilidad urbana e interurbana. Sin embargo, gran parte de la flota operativa carece de un diseño aerodinámico eficiente, lo que incrementa el gasto energético y la huella de carbono. Este problema se agrava debido a la diversidad geográfica del país, que abarca desde regiones costeras hasta zonas andinas de gran altitud, donde la menor densidad del aire y las condiciones de viento cruzado representan desafíos adicionales para la estabilidad y el desempeño de los autobuses. Ciudades como Quito y Cuenca experimentan estas dificultades con mayor intensidad, ya que los cambios en la presión atmosférica y las corrientes de aire pueden alterar la resistencia aerodinámica y el comportamiento del vehículo en carretera (Arteaga et al., 2020).

Para mejorar la eficiencia aerodinámica de los autobuses, diversas estrategias han sido exploradas en la literatura científica. Entre las soluciones más prometedoras se encuentran la incorporación de dispositivos aerodinámicos como alerones y deflectores, la modificación de la estructura del chasis para reducir el área frontal y la implementación de superficies con texturas optimizadas, como aquellas con microhoyuelos, inspiradas en la aerodinámica natural de ciertas superficies biológicas. Además, la optimización del diseño de la carrocería mediante la suavización de esquinas y la reducción de la altura del vehículo contribuyen a una menor resistencia aerodinámica y una mejor estabilidad en condiciones adversas.

El desarrollo de modelos computacionales avanzados, como la simulación de dinámica de fluidos computacional (CFD), ha permitido evaluar con precisión los efectos de diferentes modificaciones en la aerodinámica vehicular. Mediante este enfoque, es posible modelar y analizar la interacción del flujo de aire con la estructura del autobús, identificando configuraciones que optimizan la eficiencia aerodinámica. Además, la validación experimental a

través de pruebas en túneles de viento y experimentos a escala complementa estos análisis computacionales, proporcionando evidencia empírica para la implementación de mejoras aerodinámicas en el diseño de autobuses (Arteaga et al., 2020).

La eficiencia energética y la sostenibilidad en el transporte dependen en gran medida de la reducción de la resistencia aerodinámica. El coeficiente de arrastre influye significativamente en el rendimiento del vehículo, afectando tanto el consumo de combustible como las emisiones de gases contaminantes. Investigaciones previas han demostrado que una reducción del 15% en la resistencia aerodinámica puede traducirse en un ahorro de combustible del 5% al 7% en condiciones de autopista (Bellman et al., 2010; Villacrés Toalombo & Sumi Guamán, 2017).

Se estima que el 53% de la energía generada por el motor de un vehículo se destina a superar la resistencia aerodinámica, mientras que la resistencia a la rodadura representa el 32%, dejando solo un 9% para los sistemas auxiliares y un 6% para la transmisión. En este sentido, las estrategias de control de flujo, tanto activas como pasivas, han sido ampliamente estudiadas como alternativas viables para reducir el consumo de combustible y mejorar el desempeño energético de los autobuses (Bellman et al., 2010; Villacrés Toalombo & Sumi Guamán, 2017).

En el caso de Ecuador, la adaptación e implementación de estas estrategias aerodinámicas resulta esencial para responder a las necesidades particulares del sistema de transporte público. La variabilidad de las condiciones topográficas y climáticas del país exige soluciones de diseño que no solo optimicen la eficiencia aerodinámica, sino que también garanticen la durabilidad y la operatividad de los autobuses en entornos exigentes. La incorporación de mejoras aerodinámicas no solo tiene el potencial de reducir el consumo de combustible y las emisiones de carbono, sino que también contribuye a mejorar la seguridad y la comodidad de los pasajeros, al disminuir la inestabilidad del vehículo en condiciones de viento cruzado y mejorar la distribución de fuerzas sobre la estructura del chasis.

Este estudio tiene como objetivo evaluar estrategias aerodinámicas aplicadas al diseño de autobuses mediante una revisión sistemática de la literatura, identificando las tecnologías más efectivas para minimizar la resistencia aerodinámica y mejorar el rendimiento energético. Mediante una revisión exhaustiva de la literatura científica y el análisis de estudios de caso, se busca identificar tecnologías y enfoques que permitan mejorar la eficiencia aerodinámica del transporte público. Asimismo, esta investigación pretende establecer un marco de referencia para futuras investigaciones y desarrollos tecnológicos orientados a promover un sistema de movilidad más eficiente y sostenible en Ecuador.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Este estudio siguió una metodología de revisión sistemática de la literatura, con el propósito de identificar oportunidades y desafíos en la optimización aerodinámica de autobuses en Ecuador. La investigación se centró en estrategias para mejorar la eficiencia de combustible y reducir las emisiones de gases contaminantes mediante la aplicación de dispositivos y diseños aerodinámicos avanzados.

El proceso metodológico inició con la definición del problema y los objetivos de la investigación, seguido de una búsqueda exhaustiva de información en bases de datos científicas reconocidas, incluyendo ScienceDirect y Scopus, con el fin de recopilar estudios relevantes publicados entre 2019 y 2023. Para garantizar la precisión y relevancia de los seleccionados, se utilizaron ecuaciones de búsqueda estructuradas, basadas en documentos específicos de palabras clave, tales como:

- “reducción de arrastre” Y “autobús”
- “aerodinámica” y “autobús”
- “aerodinámica” y “Ecuador”

Para la selección de los estudios incluidos en la revisión, se establecieron criterios rigurosos que aseguraron la pertinencia y calidad de la información recopilada. Se consideraron únicamente artículos revisados por pares que abordan áreas de conocimiento relacionadas con aerodinámica, transporte, ingeniería automotriz y sostenibilidad, así como estudios basados en simulaciones CFD. Además, se desarrollaron como criterio de inclusión que el título, resumen o palabras clave de cada documento contuvieran al menos dos términos de las ecuaciones de búsqueda. La revisión contempló estudios publicados en inglés y español.

La búsqueda inicial generó 1.120 documentos. Para manejar este volumen de información y garantizar la relevancia de los datos, se aplicó un proceso de selección basado en una metodología de revisión sistemática de la literatura (Gómez-Luna et al., 2014). Se priorizaron los estudios más recientes y aquellos publicados en revistas indexadas de alto impacto, evaluando aspectos como la relevancia temática, la calidad de los autores y la validez de los resultados reportados. Tras la aplicación de estos filtros, se seleccionaron 20 documentos considerados fundamentales para el desarrollo del estudio, ya que proporcionaron información clave sobre estrategias efectivas de optimización aerodinámica en autobuses.

La gestión de referencias se realizó mediante Mendeley, una herramienta que permitió organizar, anotar y generar citas de manera sistemática. Una vez estructurada la base de datos bibliográfica, se procedió a un análisis temático cualitativo, a fin de identificar patrones recurrentes en la literatura. Este análisis permitió categorizar los estudios según los principales enfoques abordados, incluyendo:

- Impacto de dispositivos aerodinámicos: evaluación de la eficacia de alerones, difusores y superficies texturizadas para reducir el Cd y mejorar la eficiencia aerodinámica.
- Optimización del diseño de la carrocería: modificaciones en la geometría del autobús para minimizar la resistencia al avance y mejorar la estabilidad.
- Influencia de las condiciones geográficas y climáticas: análisis de cómo la altitud y el viento cruzado afectan el desempeño aerodinámico en el contexto ecuatoriano.

Si bien este estudio no contempló simulaciones prácticas, se planteó una segunda fase en la que se implementarán pruebas de CFD para evaluar cuantitativamente las modificaciones aerodinámicas propuestas. Estas simulaciones permitirán analizar con mayor precisión el impacto de cada estrategia y optimizar su aplicación en función de las condiciones específicas del transporte público en Ecuador.

Los hallazgos obtenidos en esta revisión sistemática servirán como base para futuras investigaciones, proporcionando una referencia para el desarrollo e implementación de soluciones aerodinámicas que contribuyan a un sistema de transporte más eficiente y sostenible en Ecuador.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La revisión sistemática de la literatura permitió identificar múltiples estudios centrados en la optimización aerodinámica de autobuses, con el propósito de mejorar la eficiencia del combustible y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Los hallazgos recopilados reflejan avances significativos en la implementación de dispositivos y modificaciones estructurales destinadas a disminuir el Cd y optimizar el desempeño energético de los autobuses en distintas condiciones operativas.

A continuación, se presenta una síntesis de los estudios más relevantes revisados, con un enfoque en sus objetivos, metodologías y principales contribuciones al campo de la aerodinámica vehicular.

Wang et al. (2022), llevaron a cabo una investigación multiparamétrica sobre la optimización aerodinámica y acústica en autobuses interurbanos, utilizando técnicas avanzadas de modelado. Sus resultados indicaron una reducción del arrastre aerodinámico en un 6-8%, lo que se tradujo en una mejora en el consumo de combustible de hasta un 5%. Además, el estudio destacó la importancia de la configuración de la malla en los modelos CFD, subrayando su influencia en la precisión de los resultados.

Por otro lado, Barber et al. (2023), evaluaron la efectividad de dispositivos aerodinámicos, como alerones y difusores, en autobuses de transporte urbano. Sus experimentos con CFD revelaron que la inclusión de alerones permitió reducir el Cd en un 9,23%, mientras que los difusores lograron una disminución del 3,68%. Además de reducir la resistencia aerodinámica, estos dispositivos contribuyen

a la disminución de la presión en zonas críticas del vehículo, lo que mejora la eficiencia del combustible.

Una estrategia alternativa explorada en la literatura fue el uso de superficies con hoyuelos, investigada por Palanivendhan et al. (2021). Su estudio demostró que la incorporación de esta textura aerodinámica en la carrocería de autobuses redujo significativamente el Cd y optimizó el consumo de combustible, logrando un ahorro estimado de 6,4 litros por cada 1.000 km recorridos. El mecanismo de acción de esta técnica radica en la reducción de la separación del flujo y la minimización de la turbulencia, permitiendo una adherencia más estable del aire a la superficie del vehículo.

En cuanto a modificaciones estructurales, Arteaga et al. (2020), examinaron el impacto de la optimización del diseño de la carrocería mediante la incorporación de deflectores y alerones. Sus simulaciones con CFD evidenciaron una reducción sustancial de las zonas de turbulencia y una mejora del Cd. En particular, la implementación de estas modificaciones permitió reducir el arrastre aerodinámico hasta en un 60%, con un impacto directo en la estabilidad del vehículo y la eficiencia del combustible.

Kahsay & Zeleke (2024), en un estudio reciente, analizó el efecto de dispositivos aerodinámicos como spoilers y difusores en autobuses de transporte público. Los resultados mostraron una reducción significativa del arrastre aerodinámico, lo que sugiere que estas tecnologías pueden ser implementadas de manera efectiva en el diseño de autobuses urbanos para mejorar su desempeño energético.

A lo largo de la revisión de la literatura, se identificó que la combinación de estas estrategias aerodinámicas no solo contribuye a la reducción del Cd, sino que también tiene un impacto en la estabilidad y seguridad del vehículo. La efectividad de cada tecnología varía en función de factores como la forma del autobús, la velocidad de operación y las condiciones ambientales.

Los estudios revisados subrayan la importancia de la integración de tecnologías aerodinámicas avanzadas junto con políticas públicas que fomentan la transición hacia un transporte más eficiente y sostenible. En este sentido, la implementación de estas estrategias en el contexto ecuatoriano requiere una evaluación adicional para garantizar su adaptación a las condiciones geográficas y climáticas del país.

Finalmente, los resultados de la revisión destacan que la implementación de mejoras aerodinámicas tiene un impacto significativo en la reducción del consumo de combustible y en la estabilidad del vehículo. En particular, la literatura revisada sugiere que dispositivos como alerones y superficies con texturas especiales pueden reducir el Cd y mejorar la eficiencia energética de los autobuses en condiciones de operación real.

La optimización aerodinámica de autobuses representa un aspecto clave para mejorar la eficiencia del combustible y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero. Este estudio revisa diversas investigaciones que analizan estrategias y tecnologías destinadas a alcanzar estos objetivos. A continuación, se examinan los hallazgos más relevantes, destacando los avances en dispositivos aerodinámicos, modificaciones estructurales y enfoques tecnológicos innovadores.

Barber et al. (2023), evalúan el impacto de dispositivos aerodinámicos como alerones y difusores en autobuses de transporte urbano, evidenciando reducciones significativas en el Cd de 9.23% y 3.68%, respectivamente. Estos resultados resaltan la eficacia de estos dispositivos para mejorar la eficiencia del combustible, aspecto crucial en el transporte público debido a su impacto en los costos operativos. Además de la reducción del consumo de combustible, estos dispositivos contribuyen a una mayor estabilidad del vehículo en condiciones de viento cruzado, factor determinante para la seguridad de los pasajeros y la maniobrabilidad del autobús en diversas condiciones climáticas.

Por otra parte, Palanivendhan et al. (2021), exploran el uso de superficies con hoyuelos como una estrategia para reducir la separación del flujo y la turbulencia en la carrocería de autobuses. Su estudio demuestra que estas texturas aerodinámicas permiten disminuir el Cd y optimizar el consumo de combustible, alcanzando un ahorro aproximado de 6,4 litros por cada 1.000 km recorridos. Esta técnica mantiene el flujo de aire adherido a la superficie del vehículo, minimizando la resistencia aerodinámica y mejorando el desempeño energético. Dado su impacto positivo en la eficiencia del combustible, su implementación en autobuses comerciales y de larga distancia resulta particularmente relevante desde una perspectiva tanto económica como ambiental.

En cuanto a modificaciones estructurales, Arteaga et al. (2020), investigan la incorporación de deflectores y alerones en el diseño de la carrocería, concluyendo que estas mejoras pueden disminuir el Cd hasta en 45% y el arrastre aerodinámico total en 60%. Estos datos subrayan la importancia de optimizar la geometría del autobús para reducir la resistencia aerodinámica y mejorar la estabilidad del vehículo. Además, estas modificaciones presentan un costo de implementación relativamente bajo en comparación con los beneficios obtenidos, lo que las convierte en una solución viable para fabricantes de autobuses que buscan aumentar la eficiencia energética sin incurrir en costos excesivos.

La reducción de la resistencia aerodinámica es un factor determinante para maximizar la eficiencia energética y disminuir las emisiones contaminantes. La distribución de la presión y la velocidad del flujo de aire alrededor del vehículo afectan directamente su rendimiento aerodinámico, lo que hace imprescindible el desarrollo de

estrategias de optimización adecuadas a distintos escenarios de operación. En este sentido, la adaptación de las mejoras aerodinámicas a las condiciones geográficas y climáticas de Ecuador resulta esencial para garantizar su efectividad en un entorno caracterizado por variaciones de altitud y condiciones de viento cruzado.

Asimismo, la integración de tecnologías aerodinámicas avanzadas con políticas públicas orientadas a la sostenibilidad es un aspecto clave para mejorar la eficiencia del transporte urbano. La reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> mediante estrategias aerodinámicas no solo contribuye a la mitigación del impacto ambiental, sino que también ofrece beneficios económicos a largo plazo al reducir el consumo de combustible. Este enfoque integral es fundamental para abordar los desafíos contemporáneos relacionados con el cambio climático y la eficiencia energética. En este sentido, la implementación de normativas que incentivan el uso de tecnologías limpias y eficientes desempeña un papel crucial en la modernización del sistema de transporte público.

El uso de herramientas como CFD ha sido determinante para la optimización aerodinámica de autobuses, ya que permite identificar y reducir áreas de alta resistencia aerodinámica con precisión. Las simulaciones computacionales han facilitado el desarrollo de diseños más eficientes y menos contaminantes, al proporcionar información detallada sobre la interacción entre el flujo de aire y la estructura del vehículo. Además, la incorporación de materiales ligeros y resistentes en la fabricación de autobuses mejora la eficiencia general del sistema de transporte, al disminuir tanto el consumo de combustible como las emisiones contaminantes.

Otro aspecto relevante en el diseño aerodinámico de autobuses es la optimización de la circulación del aire en el interior del vehículo. El uso de aberturas estratégicamente ubicadas, como ventanas y ventilaciones pasivas, permite mejorar la circulación del aire sin necesidad de incrementar el consumo energético. Estas soluciones de diseño pasivo contribuyen significativamente al confort térmico de los pasajeros y a la reducción de la carga energética del sistema de climatización. En consecuencia, la implementación de estrategias de ventilación natural representa una alternativa viable para mejorar la eficiencia energética del transporte público sin comprometer la comodidad de los usuarios.

Los estudios revisados enfatizan la necesidad de adoptar un enfoque integrado para mejorar la eficiencia energética y la sostenibilidad en el diseño de autobuses. La combinación de tecnologías aerodinámicas avanzadas, el uso de materiales innovadores y la aplicación de estrategias de diseño pasivo han demostrado ser factores clave para lograr una reducción efectiva del Cd y optimizar el consumo de combustible. Además, la estrecha colaboración entre ingenieros, diseñadores y responsables de políticas públicas resulta esencial para la implementación

de soluciones que satisfagan las crecientes demandas de sostenibilidad en el sector del transporte.

Un aspecto adicional que refuerza la importancia de la optimización aerodinámica en autobuses es el impacto de la geometría de la superficie frontal en la resistencia aerodinámica. Bayindirli (2021), demuestra experimentalmente, mediante pruebas en túnel de viento con un modelo a escala, que la incorporación de una varilla de control de flujo de sección transversal circular en distintas ubicaciones estratégicas puede reducir el Cd de manera significativa. En su estudio, el uso de varillas de 10 mm, 20 mm y 30 mm de diámetro permite alcanzar reducciones de la resistencia aerodinámica de 10.06%, 7.35 % y 7.85%, respectivamente.

Estos resultados evidencian que la aplicación de técnicas de control de flujo pasivo es una estrategia viable para minimizar la resistencia inducida por la forma geométrica del autobús, lo que puede traducirse en mejoras en el consumo de combustible y la estabilidad del vehículo. La integración de este tipo de soluciones con otras estrategias revisadas, como la optimización de la carrocería y el uso de dispositivos aerodinámicos, refuerza la necesidad de un enfoque multidimensional en el diseño de autobuses, donde cada elemento aerodinámico contribuya de manera sinérgica a la reducción del arrastre y la mejora de la eficiencia energética.

La elección del modelo de turbulencia en simulaciones CFD es un factor determinante en la precisión de los análisis aerodinámicos de autobuses. Huang et al. (2021), realizan un estudio comparativo de cinco modelos de turbulencia (IDDES, DDES, DES, LES y URANS) con el objetivo de identificar el más adecuado para evaluar el rendimiento aerodinámico de autobuses. Los resultados indican que IDDES es el modelo más preciso para capturar la presión negativa en la parte trasera del autobús y predecir los gradientes de presión con mayor efectividad. Además, IDDES demuestra una capacidad superior para capturar vórtices en la parte delantera del autobús y modelar de manera más amplia el flujo de estela en comparación con otros modelos.

Estos hallazgos tienen implicaciones directas en la presente investigación, ya que destacan la importancia de seleccionar un modelo de turbulencia adecuado para evaluar estrategias de optimización aerodinámica. La capacidad de IDDES para representar con mayor fidelidad la evaluación del flujo de aire con la carrocería del autobús lo convierte en una herramienta valiosa para futuras simulaciones que busquen dispositivos aerodinámicos, modificaciones estructurales y estrategias de reducción del Cd. Asimismo, la identificación de patrones de flujo más detallados mediante IDDES puede contribuir al desarrollo de diseños más eficientes, minimizando las pérdidas de energía asociadas a la turbulencia y mejorando la estabilidad del vehículo en condiciones de operación real.

El uso de inteligencia artificial en el análisis aerodinámico de autobuses ha demostrado ser una herramienta prometedora para mejorar la precisión y eficiencia de las simulaciones. García-Fernández et al. (2023), evalúan la capacidad de una red neuronal convolucional (CNN) para predecir los campos aerodinámicos de velocidad y presión en vehículos pesados, utilizando datos generados a partir de simulaciones CFD basadas en el modelo de turbulencia  $k$ -SST. Para entrenar y validar la CNN, se emplean tres geometrías de referencia: dos modelos de autocar (SC7 y SC5 del fabricante SUNSUNDEGUI) y la carrocería Ahmed. A partir de estas geometrías, se generaron múltiples variantes que permiten obtener un amplio conjunto de datos para el entrenamiento y prueba de la red neuronal.

Los resultados del estudio muestran una alta concordancia entre las predicciones de la CNN y los valores obtenidos mediante simulaciones numéricas, con errores muy reducidos. Un hallazgo particularmente relevante es la reducción del tiempo computacional en cuatro órdenes de magnitud, lo que implica un avance significativo en términos de eficiencia operativa para estudios aerodinámicos complejos. La capacidad de la CNN para representar con precisión los campos de velocidad y presión sugiere que esta tecnología puede integrarse como una herramienta complementaria en el diseño de autobuses optimizados aerodinámicamente, permitiendo una evaluación rápida y eficiente de múltiples configuraciones sin la necesidad de realizar simulaciones computacionales de alto costo.

Estos avances refuerzan la importancia de la aplicación de inteligencia artificial en la optimización aerodinámica, ya que facilitan el desarrollo de diseños más eficientes con una menor inversión en recursos computacionales. La integración de modelos basados en CNN podría acelerar la validación de dispositivos aerodinámicos y modificaciones estructurales, optimizando el proceso de diseño de autobuses con menor resistencia aerodinámica y mayor eficiencia energética.

A partir de los hallazgos de García-Fernández et al. (2023), que evidencian el potencial de la inteligencia artificial en la optimización aerodinámica de autobuses, los autores de este estudio proponen una futura línea de investigación que explora la aplicación de redes neuronales convolucionales y otras técnicas de aprendizaje automático para la evaluación y mejora del Cd en autobuses adaptados a las condiciones ecuatorianas.

Este enfoque se fundamenta en la creciente incorporación de la inteligencia artificial en distintos ámbitos del conocimiento en Ecuador, como lo demuestran estudios recientes sobre su impacto en el marco normativo laboral (Cisneros Zúñiga et al., 2021). La integración de inteligencia artificial en la optimización aerodinámica podría representar un avance significativo en el diseño de autobuses más eficientes y sostenibles, reduciendo costos

computacionales y permitiendo simulaciones más ágiles y precisas en el contexto del transporte público del país.

El diseño aerodinámico de autobuses no solo influye en la reducción del Cd y la eficiencia del combustible, sino que también desempeña un papel fundamental en la seguridad y el confort de los pasajeros. Niranjana et al. (2020), realizan un análisis integral sobre los parámetros clave que afectan la aerodinámica, la eficiencia energética y la ventilación en autobuses de transporte en la India, considerando tanto simulaciones CFD como pruebas experimentales. Un hallazgo relevante de su estudio es la influencia de la temperatura y la dirección del viento en la ventilación natural dentro del vehículo, resaltando que la distribución del aire de enfriamiento depende directamente de las condiciones climáticas externas y del diseño estructural de las ventanas y aberturas.

Estos resultados guardan relación con el presente estudio, ya que destacan la necesidad de integrar estrategias aerodinámicas con soluciones de diseño pasivo, como ajustes óptimos de ventilación y ventanas ajustables, para mejorar tanto la eficiencia energética como el confort térmico dentro del autobús. En el contexto ecuatoriano, donde las condiciones climáticas varían significativamente según la región, la implementación de estrategias de ventilación natural podría contribuir a la reducción del consumo energético de los sistemas de climatización, optimizando aún más la sostenibilidad del transporte público. La incorporación de estos principios en futuras investigaciones permitiría desarrollar diseños de autobuses que no solo reduzcan la resistencia aerodinámica, sino que también mejoren la calidad del ambiente interno para los pasajeros.

El rediseño aerodinámico de autobuses ha demostrado ser una estrategia efectiva para reducir la resistencia del aire y mejorar la eficiencia operativa del vehículo. Jinachandra et al. (2020), llevan a cabo un estudio en el que analizan el impacto de modificaciones estructurales en un autobús sin aire acondicionado, con el objetivo de reducir la fuerza de arrastre y optimizar el flujo de aire interno. Mediante modelado en SolidWorks, mallado en Hypermesh y simulaciones en Ansys Fluent, logran determinar que el autobús rediseñado presenta una resistencia aerodinámica de 812.74 N y un Cd de 0.67, valores significativamente inferiores en comparación con el modelo convencional.

Estos resultados refuerzan la relevancia de implementar metodologías de simulación avanzadas para evaluar configuraciones aerodinámicas óptimas en autobuses. En Ecuador, la aplicación de enfoques similares permitiría explorar modificaciones estructurales específicas que reduzcan el Cd en autobuses adaptados a las condiciones ecuatorianas. Además, la reducción de la resistencia aerodinámica no solo impacta en la eficiencia del combustible, sino que también influye en la estabilidad del vehículo, un aspecto clave en rutas con variaciones

geográficas y climáticas significativas. La integración de herramientas de CFD en futuras investigaciones permitirá validar de manera más precisa las estrategias propuestas y garantizar su viabilidad en escenarios operativos reales.

## CONCLUSIONES

La presente investigación ha cumplido con éxito su objetivo de evaluar y sintetizar estrategias aerodinámicas aplicadas al diseño de autobuses para mejorar la eficiencia del combustible y reducir las emisiones contaminantes. La revisión bibliográfica ha demostrado que la implementación de dispositivos aerodinámicos, como alerones y difusores, así como el uso de superficies con hoyuelos y modificaciones estructurales en la carrocería, pueden reducir significativamente el Cd, optimizando el rendimiento energético del vehículo.

Entre los hallazgos más relevantes, se destaca la reducción del Cd en 9.23 % y 3.68 % con el uso de alerones y difusores, respectivamente, lo que impacta directamente en la disminución del consumo de combustible. Asimismo, las superficies con hoyuelos han demostrado su capacidad para reducir la turbulencia y mejorar la adherencia del flujo de aire, logrando ahorros de hasta 6,4 litros por cada 1.000 km recorridos. Además, las modificaciones en la carrocería, como la incorporación de deflectores, han mostrado mejoras sustanciales en la estabilidad del vehículo y en la eficiencia aerodinámica con costos de implementación relativamente bajos.

El uso de CFD ha sido identificado como una herramienta clave para evaluar y optimizar diseños aerodinámicos, permitiendo identificar zonas de alta resistencia y proponer soluciones más eficientes. Además, se resalta la importancia de considerar estrategias de ventilación natural, que pueden mejorar el confort de los pasajeros sin incrementar el consumo de energía, lo que representa una alternativa viable en el contexto ecuatoriano, donde las variaciones climáticas exigen soluciones adaptadas.

Finalmente, la investigación enfatiza la necesidad de integrar estos avances tecnológicos con políticas públicas que incentivan la adopción de soluciones aerodinámicas eficientes en el transporte público. La reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> no solo representa un beneficio ambiental, sino que también contribuye a la reducción de costos operativos y al desarrollo de un sistema de movilidad más sostenible. En este sentido, futuras investigaciones pueden enfocarse en la aplicación de inteligencia artificial para optimizar aún más los diseños aerodinámicos y acelerar el desarrollo de autobuses más eficientes y adaptados a las condiciones geográficas y climáticas del país.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arteaga, O., Hernán, M. V., Terán, H., Chacon, S., Lara, M. A., Rocha-Hoyos, J., & Aguirre, R. P. (2020). Aerodynamic optimization of the body of a bus. (Ponencia). IOP Conference Series: Materials Science and Engineering. Geneva, Switzerland.
- Barber, C., Milovanovic, J., & Sharqawy, M. H. (2023). Investigating the impact of aerodynamic devices on drag reduction in a transit go-bus using CFD. Canadian Society for Mechanical Engineering International Congress. (Ponencia). Canadian Society for Mechanical Engineering International Congress. Sherbrooke, Canada.
- Bellman, M., Agarwal, R., Naber, J., & Chusak, L. (2010). Reducing energy consumption of ground vehicles by active flow control. In *Energy Sustainability*, 43949, 785-793. <https://doi.org/10.1115/ES2010-90363>
- Cisneros Zúñiga, C. P., Jiménez Martínez, R. C., Ricardo Velázquez, M., & Andrade Santamaría, D. R. (2021). Inteligencia artificial: desafíos para el marco normativo laboral ecuatoriano. *Rev Univ Soc*, 13(Supl 3), 340-345. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2487?articlesBySameAuthorPage=2>
- García-Fernández, R., Portal-Porras, K., Irigaray, O., Ansa, Z., & Fernandez-Gamiz, U. (2023). CNN-based flow field prediction for bus aerodynamics analysis. *Scientific Reports*, 13(1). <https://doi.org/10.1038/s41598-023-48419-4>
- Gómez-Luna, E., Navas, D. F., Aponte-Mayor, G., & Betancourt-Buitrago, L. A. (2014). Metodología de revisión de literatura para la gestión científica y de la información, a través de su estructuración y sistematización. *Dyna*, 81(184), 158-163. <https://doi.org/10.15446/dyna.v81n184.37066>
- Huang, T., Ma, J., Yi, D., Ren, X., Ke, R., Qu, C., Huang, Q., & Zeng, W. (2021). Análisis comparativo de modelos de turbulencia para evaluar las características aerodinámicas de autobuses. *J Appl Fluid Mech.*, 17(7), 1354-1367. <https://doi.org/10.30939/ijastech..994351>
- Jinachandra, N. S., Kubsad, S. S., Sarpabhushana, M., Siddaramaiah, S., & Rajashekaraiah, T. (2020). Modeling and computational fluid dynamic analysis on a non-AC bus coach system. *Heat Transfer*. Wiley Publications.
- Kahsay, Y. K., & Zeleke, D. S. (2024). Aerodynamic design optimization of locally built FSR Isuzu bus through numerical simulation. *Engineering Research Express*, 6(2). <https://doi.org/10.1088/2631-8695/ad3acd>

- Niranjana, S. J., Kubsad, S. S., Ravichandran, G., & Santhosh, N. (2020). A comprehensive understanding of airflow in non-air-conditioned bus coaching system. *International Journal of Engineering and Advanced Technology*, 9(3), 1222-1225. <https://doi.org/10.35940/ijeat.c5317.029320>
- Palanivendhan, M., Chandradass, J., Saravanan, C., Philip, J., & Sharan, R. (2021). Reduction in aerodynamic drag acting on a commercial vehicle by using a dimpled surface. *Materials Today: Proceedings*, 45, 7072-7078. <https://doi.org/10.1016/j.matpr.2021.01.884>
- Villacrés Toalombo, H. I., & Sumi Guamán, C. M. (2017). Diseño aerodinámico y prototipado del vehículo Interprovincial ALFA-700 para Metálicas Pillapa. (Trabajo de titulación). Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.
- Wang, Y., Raja, V., Madasamy, S. K., Padmanaban, S., AL-bonsrulah, H. A. Z., Ramaiah, M., Rajendran, P., Raji, A. P., Muzirafuti, A., & Wang, F. (2022). Multi-Parametric Investigations on Aerodynamic Force, Aeroacoustic, and Engine Energy Utilizations Based Development of Intercity Bus Associates with Various Drag Reduction Techniques through Advanced Engineering Approaches. *Sustainability*, 14(10). <https://doi.org/10.3390/su14105948>

28

## **ANÁLISIS LEGAL**

**DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO ECUATORIANO FRENTE  
A LA DESAPARICIÓN FORZADA EN ÁMBITOS NACIONAL E  
INTERNACIONAL**

# ANÁLISIS LEGAL

## DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO ECUATORIANO FRENTE A LA DESAPARICIÓN FORZADA EN ÁMBITOS NACIONAL E INTERNACIONAL

### LEGAL ANALYSIS OF THE OBLIGATION OF THE ECUADORIAN STATE REGARDING ENFORCED DISAPPEARANCE IN NATIONAL AND INTERNATIONAL CONTEXTS

Jairo Mauricio Puetate-Paucar<sup>1</sup>

E-mail: [ut.jairopuetate@uniandes.edu.ec](mailto:ut.jairopuetate@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2784-0141>

Rene Estalin Portilla-Paguay<sup>1</sup>

E-mail: [ut.renepp25@uniandes.edu.ec](mailto:ut.renepp25@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7227-747X>

Brayan Hamilton Chiles-Paucar<sup>1</sup>

E-mail: [brayancp09@uniandes.edu.ec](mailto:brayancp09@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-7225-6258>

<sup>1</sup>Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Tulcán, Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Puetate-Paucar, J. M., Portilla-Paguay, R. S., & Chiles-Paucar, B. H. (2025). Análisis legal de la obligación del Estado ecuatoriano frente a la desaparición forzada en ámbitos nacional e internacional. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 241-247.

**Fecha de presentación:** 13/05/2025

**Fecha de aceptación:** 18/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

#### RESUMEN

El estudio analizó la obligación legal del Estado ecuatoriano frente al delito de desaparición forzada, desde un enfoque jurídico que articuló los compromisos asumidos en el plano internacional con su desarrollo e implementación en el ámbito nacional. Se identificaron tensiones entre el reconocimiento formal de normas y la limitada efectividad institucional para prevenir, investigar, sancionar y reparar estos hechos. La investigación adoptó un enfoque cualitativo, utilizando métodos jurídicos y entrevistas semiestructuradas a operadores de justicia y profesionales del derecho, con el objetivo de comprender la brecha existente entre el marco normativo vigente y su aplicación real. Los resultados evidenciaron interferencias sistemáticas del Estado en los procesos investigativos, demoras procesales injustificadas y un bajo nivel de acceso a la justicia para las víctimas y sus familias. Se concluyó que, a pesar de los avances legislativos, persisten debilidades estructurales que impiden la erradicación del delito y perpetúan la impunidad. Como aporte principal, se propusieron estrategias normativas, institucionales y sociales, orientadas a fortalecer el cumplimiento estatal y promover un enfoque integral de prevención y reparación. La investigación destacó la necesidad de armonizar el ordenamiento jurídico con estándares internacionales, consolidar unidades especializadas, establecer un registro nacional unificado y garantizar la participación activa de las víctimas en las políticas públicas. La relevancia del estudio radicó en visibilizar una problemática vigente que afecta derechos fundamentales y socava la confianza ciudadana, proponiendo respuestas viables y sostenibles desde una perspectiva jurídica crítica y comprometida con la dignidad humana.

#### Palabras clave:

Justicia penal, reparación integral, normativa internacional, víctimas del delito, aplicación de la ley, garantías judiciales.

#### ABSTRACT

This study analyzed the legal obligation of the Ecuadorian State regarding the crime of enforced disappearance, through a legal approach that linked international commitments with their national implementation. Tensions were identified between formal legal recognition and the limited institutional capacity to prevent, investigate, punish, and provide reparations. A qualitative approach was adopted, including legal analysis and semi-structured interviews with justice operators and legal professionals, aiming to understand the gap between current regulations and their effective application. The findings revealed systematic state interference in investigations, unjustified delays, and low levels of access to justice for victims and their families. Despite legal progress, structural weaknesses were found to hinder the eradication of this crime and foster impunity. As a key contribution, the study proposed legal, institutional, and social strategies to strengthen state compliance and promote a comprehensive approach to prevention and redress. The research emphasized the need to align national legislation with international standards, create specialized units, establish a unified national registry, and ensure active victim participation in public policy. The study's relevance lay in exposing an ongoing issue that threatens fundamental rights and erodes public trust, while offering viable legal responses grounded in human dignity.

#### Keywords:

Criminal justice, integral reparation, international norms, crime victims, law enforcement, judicial guarantees.

## INTRODUCCIÓN

La desaparición forzada constituye una de las violaciones más graves y complejas de los derechos humanos, pues atenta simultáneamente contra múltiples garantías fundamentales, incluyendo el derecho a la libertad, la integridad personal, el debido proceso y, en muchos casos, la vida misma. Este fenómeno, tristemente presente en diversos contextos históricos de América Latina, no ha sido ajeno a la realidad ecuatoriana. A pesar de los compromisos asumidos por el Estado en el ámbito internacional y los avances legislativos en el plano nacional, la desaparición forzada continúa representando un desafío significativo para el sistema jurídico y para las instituciones encargadas de garantizar los derechos fundamentales (Dempsey et al., 2025).

Desde el derecho internacional, el Estado ecuatoriano ha suscrito instrumentos clave como la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, los cuales imponen obligaciones claras respecto a la tipificación del delito, la investigación diligente, la sanción a los responsables y la reparación integral a las víctimas (Guerrero Jaramillo & Pilay Anchundia, 2025). A pesar de estos compromisos, organismos internacionales de derechos humanos han emitido observaciones y recomendaciones a Ecuador por la persistencia de casos no resueltos, la impunidad en ciertos procesos judiciales y la limitada atención a las víctimas.

En el contexto interno, el ordenamiento jurídico ecuatoriano ha incorporado el delito de desaparición forzada en su legislación penal, y ha reconocido este crimen como una violación de derechos humanos que genera responsabilidad estatal. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66, numeral 3, garantiza el derecho a la integridad personal y prohíbe expresamente la desaparición forzada (Ecuador. Asamblea Nacional del Ecuador, 2008). Sin embargo, los retos para la aplicación efectiva de esta normativa son diversos y complejos, e involucran tanto deficiencias institucionales como una débil cultura de rendición de cuentas dentro de ciertos sectores del aparato estatal.

A pesar del desarrollo normativo en materia de derechos humanos, la garantía de la libertad sigue siendo débil en la práctica. En un Estado de derecho, la libertad debe ser un pilar esencial, y su afectación por detenciones ilegales constituye una grave violación, no solo al individuo, sino también a su entorno familiar y social. Privar de libertad a una persona de manera injusta implica robarle tiempo irrecuperable de vida, infundir temor colectivo y socavar la confianza en las instituciones (Martín Molina et al., 2022).

El carácter garantista de la Constitución ecuatoriana es con frecuencia ignorado por quienes administran justicia. Casos de violaciones al derecho a la libertad son

denunciados, pero no investigados debidamente. Muchos de estos procesos terminan archivados por decisión de fiscales que, influenciados por intereses políticos o personales, incumplen su deber de actuar con objetividad. Esta impunidad erosiona la legitimidad del sistema judicial y refuerza la exclusión y desigualdad ante la ley (Vanegas Fernández, 2023).

En este contexto, la desaparición forzada se presenta como uno de los delitos más alarmantes y mal abordados en el país. Lejos de recibir un tratamiento diferenciado y riguroso, se la reduce a una infracción común, ignorando tanto su gravedad como el subregistro existente. Esta práctica, utilizada muchas veces como mecanismo de represión y miedo, genera un efecto devastador no solo sobre la víctima directa, sino sobre comunidades enteras (Toro Paredes & Redrobán Barreto, 2022).

Uno de los principales desafíos es la forma en que el sistema jurídico aborda este crimen. Es urgente replantear el enfoque procesal: dejar de estigmatizar al denunciante, garantizar investigaciones exhaustivas sin discriminación por estatus social o nacionalidad, y asegurar que todos los operadores de justicia actúen con independencia y compromiso ético. Solo así podrá el Estado ecuatoriano cumplir con su deber de proteger y garantizar efectivamente los derechos fundamentales de su población.

En 2023 se reportaron 730 casos de personas cuya desaparición aún seguía en investigación. Las proyecciones basadas en los primeros cuatro meses de 2024 indican que este año podría cerrar con más de 1.000 casos sin resolver (Velastegui Vera & Zambrano Pilligua, 2024). Esta tendencia alarmante podría convertir al país en un territorio de alta peligrosidad, donde la desaparición forzada se vuelva un delito cada vez más común. De continuar este escenario, el bienestar de la población se vería gravemente afectado, deteriorando la seguridad y la confianza ciudadana en las instituciones del Estado.

El presente estudio tiene como propósito analizar la obligación legal del Estado ecuatoriano frente a la desaparición forzada, desde una perspectiva que articule tanto el marco jurídico internacional como el nacional. La investigación se orienta a examinar el alcance de las responsabilidades estatales, tanto en la prevención como en la sanción y reparación de estos hechos, así como las falencias estructurales que han dificultado la efectiva protección de las víctimas y sus familias. En este sentido, la desaparición forzada no solo constituye un problema de derechos humanos, sino también un tema de justicia, verdad y memoria colectiva que demanda respuestas institucionales claras y eficaces.

## MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo, el cual resulta pertinente para comprender de manera integral y contextual la problemática de la desaparición

forzada en Ecuador. Este enfoque permite analizar la realidad desde una perspectiva holística, considerando tanto el marco legal como los elementos sociales e institucionales vinculados a este delito, a la luz de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Se aplicó una metodología jurídica, que permitió examinar normativas relevantes como la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), el Código Orgánico Integral Penal (COIP) (Ecuador. Asamblea Nacional, 2021), la mencionada Convención Internacional, informes de la Comisión de la Verdad, así como otros tratados internacionales sobre derechos humanos aplicables al tema.

Para la recolección y procesamiento de información, se emplearon diversos métodos. Desde el plano empírico, se utilizó el método de expertos, mediante el cual se obtuvo información cualificada de operadores de justicia que intervienen directamente en la interpretación y aplicación del derecho en casos de desaparición forzada. Además, se aplicaron entrevistas semiestructuradas a doctores en jurisprudencia y abogados litigantes, con el fin de conocer sus criterios técnicos, experiencias prácticas y valoraciones sobre la aplicación del marco jurídico nacional e internacional en estos casos. Sus testimonios permitieron enriquecer el análisis desde una visión profesional crítica.

En el plano teórico, se recurrió al método analítico-sintético, que permitió descomponer la información en sus partes fundamentales para analizarla en profundidad y luego integrarla en conclusiones coherentes.

Asimismo, se incorporó el método deductivo, que parte de principios generales para llegar a conclusiones particulares. Este método fue aplicado en el análisis de datos comparativos, especialmente en el estudio de porcentajes de denuncias no resueltas durante los tres últimos años. Para ello, se realizaron tabulaciones estadísticas representadas gráficamente, a partir de información oficial consultada en bibliotecas digitales y páginas web institucionales.

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los hallazgos de esta investigación evidencian una desconexión preocupante entre el marco jurídico vigente, tanto nacional como internacional, y su aplicación efectiva frente a los casos de desaparición forzada en Ecuador. A través del análisis normativo y los testimonios de operadores jurídicos, se identificaron vacíos estructurales, deficiencias institucionales y prácticas que obstaculizan el cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de prevención, investigación, sanción y reparación. Los resultados obtenidos reflejan no solo la persistencia de la impunidad, sino también una débil articulación entre los instrumentos internacionales ratificados y su operatividad real dentro del sistema judicial ecuatoriano (Ver Tabla 1).

Tabla 1. Principales hallazgos sobre la normativa y cumplimiento del Estado ecuatoriano frente a la desaparición forzada.

Fuente normativa o institucional	Hallazgos clave	Evidencia
Constitución del Ecuador.	Reconoce el derecho a la integridad y prohíbe la desaparición forzada, pero carece de mecanismos específicos de reparación o prevención.	En los casos analizados, no se otorgaron medidas de protección ni acceso adecuado a la justicia.
COIP	Tipifica la desaparición forzada (Art. 90), pero su aplicación es limitada.	Solo 8 procesos iniciados entre 2021-2023, 2 sentencias condenatorias (25% eficacia), frente a más de 2.000 denuncias.
Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas	Ratificada en 2010, sin implementación plena en la legislación nacional.	El CED (Comité contra la Desaparición forzada) (ONU) reportó ausencia de registro nacional unificado y falta de ley específica para víctimas.
Comisión de la Verdad (Ecuador)	Documentó 17 casos entre 1984-2008; escasa reparación y ausencia de justicia.	Solo 4 casos con reparación simbólica/económica; ninguno con sentencia firme.

Fuente: Elaboración a partir de Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente (2008); Ecuador. Asamblea Nacional (2021); Roman Huanca (2024); Guerrero Jaramillo & Pilay Anchundia (2025).

El estudio jurídico evidencia una brecha significativa entre el marco normativo y la práctica institucional. Aunque la desaparición forzada está reconocida como un delito grave, continúa siendo tratada con negligencia procesal, falta de voluntad política e insuficiente armonización normativa, lo que contribuye a su persistencia e impunidad en el país.

Como parte del enfoque cualitativo adoptado en esta investigación, se realizaron entrevistas semiestructuradas a diez profesionales del ámbito jurídico, entre ellos jueces, fiscales y abogados con trayectoria en derecho penal y constitucional. Entre los participantes se encuentran la Dra. Ana Obando, jueza del Tribunal Penal; la Dra. Magali

Obando, fiscal de la Unidad Penal; así como los abogados Milton Riofrío, Diego Coka, Carlos Vela, Cristian Jarrín, Dylan Narváez, Mireya Potosí, Diego Delgado y Dennis Escobar, cuyas opiniones permitieron enriquecer el análisis desde una perspectiva crítica y especializada.

Tabla 2. Datos relevantes de las entrevistas realizadas.

Preguntas	Datos relevantes
¿Usted cree que se produce el delito de la desaparición forzada en Ecuador?	Los entrevistados evidencian que en Ecuador han existido múltiples casos de desaparición forzada, siendo el más emblemático el de los hermanos Restrepo, que permanece en la memoria colectiva como símbolo de impunidad y abuso de poder. Coinciden en que, aunque se han iniciado investigaciones por este delito, muchas de ellas no han concluido satisfactoriamente, lo que refleja una persistente debilidad institucional. En general, los testimonios reflejan preocupación por la continuidad de esta práctica y la falta de una respuesta judicial eficaz.
¿Usted cree que este delito conlleva a las entidades públicas a la impunidad por parte de los funcionarios públicos de las mismas?	Los participantes reflejan que la desaparición forzada en Ecuador suele conllevar a la impunidad. Señalan que, aunque existen normas internas y tratados internacionales que establecen obligaciones claras, como la CED y el COIP, no se han materializado de forma efectiva en la práctica judicial. Además, denuncian que la corrupción y el control político dentro del sistema de justicia impiden que se sancione a los responsables, manipulan las investigaciones y favorecen el encubrimiento, especialmente cuando hay altos funcionarios o actores políticos implicados.
¿Cuál cree usted que es el impacto que tiene este delito en la sociedad?	Las entrevistas demuestran que la desaparición forzada genera un profundo impacto social caracterizado por el miedo, la inseguridad y la desconfianza hacia las instituciones del Estado, especialmente cuando los propios agentes encargados de proteger a la ciudadanía son identificados como responsables. Este delito no solo vulnera los derechos fundamentales de la víctima, sino también los de sus familiares y de la sociedad en general, al mantenerse la incertidumbre sobre su paradero y al evidenciarse una ausencia de respuestas institucionales eficaces.
¿Qué derechos vulnera el delito de la desaparición forzada?	De acuerdo con las entrevistas realizadas, el delito de desaparición forzada constituye una grave violación a los derechos humanos, considerada incluso como un crimen de lesa humanidad. Los profesionales consultados coincidieron en que esta práctica vulnera el derecho a la vida, a la libertad, a la dignidad humana, a la integridad física y psicológica, a no ser sometido a tortura ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como al debido proceso, a la seguridad jurídica y al reconocimiento de la personalidad jurídica.
¿Usted cree que constituye la desaparición forzada un delito del derecho internacional?	Los entrevistados coincidieron en que la desaparición forzada constituye un delito de derecho internacional, ya que implica una violación grave y continua de los derechos humanos fundamentales, especialmente cuando se desconoce el paradero de la víctima. Señalaron que este crimen no admite justificación alguna, ni siquiera en contextos de guerra o inestabilidad interna, y está regulado por diversos instrumentos internacionales. Asimismo, destacaron la obligación de los Estados suscriptores de estos tratados de adoptar medidas eficaces para prevenir, sancionar y erradicar este delito, incluyendo el fortalecimiento de su marco normativo con el apoyo de entidades internacionales.

Las entrevistas realizadas reflejan que la desaparición forzada continúa ocurriendo en Ecuador, aunque de forma más encubierta y en menor escala, muchas veces disfrazada bajo otras figuras penales o protegidas por redes de poder y complicidad estatal. La mayoría de los participantes coincidieron en que este delito ha generado impunidad estructural, especialmente por la participación directa o encubrimiento de instituciones públicas y la falta de voluntad para investigar y sancionar a los responsables.

Si bien algunos destacan avances normativos tras la Constitución de 2008, como el enfoque garantista, persisten vacíos en la implementación práctica de estas garantías. Además, se evidenció que este delito impacta profundamente en la sociedad, generando temor, desconfianza y deterioro del tejido social, al vulnerar derechos humanos esenciales como la vida, libertad, integridad y acceso a la justicia. Finalmente, se reafirma que la desaparición forzada constituye un delito del derecho internacional, prohibido en toda circunstancia y regulado por tratados que obligan al Estado a actuar con diligencia frente a su comisión.

En el contexto de la desaparición forzada, los derechos humanos se configuran como el eje central desde el cual deben interpretarse las obligaciones estatales. Este delito implica una violación múltiple y continuada de derechos fundamentales como la vida, la libertad, la integridad personal, el debido proceso y el acceso a la justicia. Su carácter sistemático o generalizado, en determinadas circunstancias, lo convierte en un crimen de lesa humanidad según el derecho internacional.

En este sentido, el respeto, protección y garantía de los derechos humanos no pueden ser concebidos únicamente como principios declarativos, sino como mandatos jurídicos vinculantes que exigen acciones concretas, sostenidas y eficaces por parte del Estado. La persistencia de prácticas o patrones que toleran o encubren la desaparición forzada revela una grave disfunción institucional que vulnera el marco de derechos humanos y erosiona la confianza ciudadana (Zlobina et al., 2023).

Frente a los resultados obtenidos, que evidencian una brecha entre el marco normativo vigente y su aplicación efectiva, se propone un conjunto de estrategias orientadas a fortalecer la respuesta del Estado ecuatoriano frente al delito de desaparición forzada. Estas estrategias, estructuradas en ejes normativos, institucionales y sociales, buscan garantizar el cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de prevención, investigación, sanción y reparación, así como fomentar una mayor articulación entre los compromisos internacionales y las políticas públicas nacionales.

#### 1. Estrategias normativas y legislativas

- Elaborar una ley orgánica sobre desaparición forzada.
- Armonizar el COIP con estándares internacionales.
- Establecer la imprescriptibilidad del delito y la responsabilidad penal de autoridades jerárquicas.

#### 2. Estrategias institucionales

- Crear un registro nacional unificado de personas desaparecidas.
- Fortalecer la DINASED (Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros) o crear una unidad autónoma especializada con independencia política.
- Capacitación continua para jueces, fiscales y defensores públicos.

#### 3. Estrategias sociales y de cooperación

- Incluir a las víctimas y sus familiares en el diseño y seguimiento de políticas públicas.
- Brindar apoyo jurídico y psicológico gratuito a las familias.
- Establecer indicadores para evaluar el cumplimiento estatal.
- Impulsar la cooperación técnica y judicial internacional.

Los resultados de esta investigación permiten advertir patrones sistemáticos de interferencia estatal en los procesos investigativos vinculados a desapariciones forzadas, caracterizados por demoras procesales, diligencias ineficaces y escasa voluntad institucional. Esta situación contribuye a la impunidad y a la desprotección de las víctimas, muchas veces revictimizadas por la falta de

respuestas estatales. La presión internacional y el uso de herramientas como las redes sociales han cobrado relevancia en la visibilización de estos casos, evidenciando a su vez la necesidad urgente de reforzar las capacidades institucionales, mejorar la formación de los operadores de justicia y garantizar mecanismos de reparación y acceso real a la información por parte de las familias afectadas.

La implementación efectiva de las estrategias propuestas resulta fundamental para cerrar las brechas identificadas entre el marco legal existente y su aplicación real frente al delito de desaparición forzada en Ecuador. Poner en práctica estas medidas permitiría no solo fortalecer la capacidad del Estado para prevenir, investigar y sancionar este delito, sino también garantizar el respeto a los derechos de las víctimas y sus familias. Las estrategias normativas asegurarían una adecuación coherente del ordenamiento jurídico con los estándares internacionales, mientras que las institucionales permitirían mejorar la respuesta operativa y la coordinación entre entidades responsables. Por su parte, las estrategias sociales y de cooperación fomentan un enfoque participativo e integral, donde las víctimas no solo sean objeto de protección, sino también agentes activos en la formulación de políticas, consolidando así un sistema más transparente, sensible y eficaz frente a una problemática que ha erosionado la confianza ciudadana en las instituciones.

## CONCLUSIONES

La desaparición forzada en Ecuador, además de ser una afrenta a los derechos humanos, revela profundas fallas estructurales en la capacidad del Estado para garantizar justicia, verdad y reparación. La presente investigación permitió identificar cómo las obligaciones internacionales, aunque formalmente aceptadas, no han sido traducidas con suficiente eficacia en políticas públicas, legislación armónica ni en prácticas judiciales sostenibles. El análisis jurídico evidenció que el problema no radica únicamente en la ausencia de normas, sino en la falta de voluntad y articulación institucional para ejecutarlas con rigor y transparencia.

Asimismo, se constató que la respuesta estatal ha sido fragmentada, con una notable desconexión entre los marcos legales y los mecanismos de implementación. La participación directa o el encubrimiento por parte de actores estatales no solo entorpece las investigaciones, sino que profundiza la desconfianza ciudadana. En este sentido, las estrategias formuladas desde una perspectiva integral y multidimensional buscan ser una hoja de ruta para fortalecer el rol del Estado como garante de derechos, reforzar los sistemas de protección y consolidar una cultura jurídica enfocada en la dignidad humana, la memoria y la no repetición.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Dempsey, N., Sarkar, R., & Bassed, R. (2025). Analyzing the impact of legal and procedural frameworks on the socio-cultural and political dynamics of extrajudicial killings and forced disappearances. *Forensic Science International*, 366. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.forsciint.2024.112305>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2021). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Suplemento 180 [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)
- Guerrero Jaramillo, J. A., & Pilay Anchundia, A. W. (2025). La desaparición forzada en Ecuador y su tratamiento ante la CIDH: análisis jurisprudencial: Forced disappearance in Ecuador and its treatment before the CIDH: jurisprudential analysis. *Caminos de Investigación*, 6(2), 27–34. <https://caminosdeinvestigacion.tecnologicopichincha.edu.ec/ojs/index.php/ci/article/view/92>
- Martín Molina, C., Castellanos, D., Baena, A., Salgado, A., & Pringle, J. (2022). Forced disappearances and missing people in Colombia, South America. *Forensic Science International: Reports*, 6. <https://doi.org/10.1016/j.fsir.2022.100287>
- Roman Huanca, C. C. (2024). Propuesta de lineamientos de política pública en reparación integral a víctimas reconocidas y no reconocidas en el Informe de la Comisión de la Verdad Ecuador, periodo 2010-2023. (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar.
- Toro Paredes, G. R., & Redrobán Barreto, W. E. (2022). El rol del Estado frente a las desapariciones forzadas de personas en Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 5(S1), 229–238. <https://www.redalyc.org/pdf/7217/721778112027.pdf>
- Vanegas Fernández, H. G. (2023). El garantismo en el proceso penal ecuatoriano: una tensión perpetua. *Opinión Jurídica*, 22(48), 1–16. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-25302023000200004&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-25302023000200004&script=sci_arttext)
- Velastegui Vera, A. L., & Zambrano Pilligua, H. J. (2024). Estudio comparado al tipo penal desaparición forzada contemplado en las legislaciones: Ecuador, Perú y México, 2023. (Trabajo de titulación). Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Zlobina, A., Bettinsoli, M. L., Miranda, M. P., & Formanowicz, M. (2023). Back to basics: Human rights violations and dehumanization. *Current Opinion in Behavioral Sciences*, 51, Article 101263. <https://doi.org/10.1016/j.cobeha.2023.101263>

29

**LA INFLUENCIA**

**DE LA MOTIVACIÓN PARA EL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE  
LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA**

# LA INFLUENCIA

DE LA MOTIVACIÓN PARA EL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA

## THE INFLUENCE OF MOTIVATION ON THE ACADEMIC PERFORMANCE OF SECONDARY SCHOOL STUDENTS

Maritza Librada Cáceres-Mesa<sup>1</sup>

E-mail: [maritza\\_caceres3337@uaeh.edu.mx](mailto:maritza_caceres3337@uaeh.edu.mx)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6220-0743>

Omar Téllez-Villeda<sup>2</sup>

E-mail: [omartv2422@gmail.com](mailto:omartv2422@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-5503-6825>

María Guadalupe Veytia-Bucheli<sup>1</sup>

E-mail: [maria\\_veytia@uaeh.edu.mx](mailto:maria_veytia@uaeh.edu.mx)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1395-1644>

Irma Quintero-López<sup>1</sup>

E-mail: [irmaquinlo@uaeh.edu.mx](mailto:irmaquinlo@uaeh.edu.mx)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7121-926X>

<sup>1</sup> Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México.

<sup>2</sup> Universidad Pablo Latapí Sarre. México.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Cáceres-Mesa, M. L., Téllez-Villeda, O., Veytia-Bucheli, M. G., & Quintero-López, I. (2025). La influencia de la motivación para el desempeño académico de los estudiantes de Secundaria. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 248-255.

**Fecha de presentación:** 16/05/2025

**Fecha de aceptación:** 10/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

### RESUMEN

La motivación es un elemento esencial en el proceso educativo, especialmente en la educación secundaria, donde los estudiantes enfrentan múltiples desafíos académicos y personales. Diferentes estudios han demostrado que la motivación influye significativamente en el rendimiento académico, siendo la motivación intrínseca un factor clave para el aprendizaje significativo. Sin embargo, factores como el uso excesivo de la tecnología, la falta de apoyo emocional y la carga académica pueden afectar negativamente la motivación de los estudiantes. La presente investigación analiza la influencia de la motivación en el desempeño académico de los estudiantes de secundaria, abordando los factores que la afectan, los tipos de motivación y estrategias para fomentarla en el aula. Se destacan los hallazgos de estudios previos y se propone un enfoque basado en la creación de ambientes de aprendizaje motivadores, el desarrollo de la inteligencia emocional y el uso adecuado de la tecnología para mejorar la experiencia educativa.

### Palabras clave:

Motivación académica, rendimiento escolar, educación secundaria.

### ABSTRACT

Motivation is an essential element in the educational process, especially in secondary education, where students face multiple academic and personal challenges. Different studies have shown that motivation significantly influences academic performance, with intrinsic motivation being a key factor for meaningful learning. However, factors such as excessive use of technology, lack of emotional support, and academic workload can negatively affect students' motivation. The present research analyzes the influence of motivation on the academic performance of secondary school students, addressing the factors that affect it, the types of motivation, and strategies to foster it in the classroom. The findings of previous studies are highlighted and an approach based on the creation of motivating learning environments, the development of emotional intelligence, and the appropriate use of technology to improve the educational experience is proposed.

### Keywords:

Academic motivation, academic performance, secondary education.

## INTRODUCCIÓN

El aprendizaje de las matemáticas representa un pilar fundamental en la educación secundaria, ya que no solo desarrolla habilidades lógico-matemáticas, sino que también fortalece el pensamiento crítico y la capacidad de resolución de problemas. La enseñanza de esta disciplina tiene un impacto directo en el desarrollo cognitivo de los estudiantes y en su desempeño académico en otras áreas del conocimiento (Usán & Salavera, 2018). No obstante, diversos estudios han señalado que la motivación académica juega un papel crucial en la manera en que los estudiantes enfrentan el aprendizaje de las matemáticas, ya que esta materia suele percibirse como difícil o inaccesible, lo que puede generar actitudes de rechazo o ansiedad matemática (Formento et al., 2023). Por ello, resulta imprescindible que los docentes adopten estrategias pedagógicas que promuevan un aprendizaje significativo, el cual permita a los estudiantes encontrar utilidad y sentido en los contenidos matemáticos.

La motivación académica, entendida como el conjunto de factores internos y externos que impulsan el interés y esfuerzo del estudiante por aprender, influye directamente en su rendimiento escolar y en su disposición para enfrentar nuevos desafíos académicos. De acuerdo con la Teoría de la Autodeterminación de Deci & Ryan (1985), la motivación se divide en dos tipos principales: motivación intrínseca y motivación extrínseca. La primera hace referencia a la satisfacción personal que experimenta un estudiante al aprender, mientras que la segunda se relaciona con incentivos externos, como calificaciones o reconocimiento. La motivación intrínseca ha demostrado ser un predictor más sólido del éxito académico a largo plazo, ya que los estudiantes que encuentran placer en el aprendizaje tienden a desarrollar estrategias de estudio más efectivas y a persistir frente a las dificultades (Wu et al. 2022).

No obstante, diversos factores pueden afectar negativamente la motivación de los estudiantes de secundaria. Entre ellos se encuentran la sobrecarga académica, la falta de apoyo emocional, el uso inadecuado de la tecnología y la percepción de dificultad en ciertas asignaturas, como las matemáticas. Investigaciones recientes han señalado que la carga excesiva de tareas puede generar estrés y desmotivación en los estudiantes, afectando su bienestar emocional y su rendimiento académico. Asimismo, el uso de dispositivos móviles y redes sociales sin un control adecuado puede disminuir la capacidad de concentración y el interés por el estudio, lo que representa un desafío para los docentes en la era digital (Banco Mundial, 2023).

Dado este contexto, es fundamental que los docentes implementen estrategias que fomenten la motivación académica y el aprendizaje significativo en las matemáticas. En este sentido, metodologías activas como la gamificación, el aprendizaje basado en proyectos y el aula invertida

han demostrado ser efectivas para aumentar el interés de los estudiantes y mejorar su desempeño en esta materia (García-Martínez & Moreno-Murcia, 2023). De igual manera, la integración de la tecnología en el aula, cuando se utiliza de manera adecuada, puede potenciar la motivación y facilitar la comprensión de conceptos matemáticos complejos mediante simulaciones, plataformas interactivas y aplicaciones educativas.

En conclusión, la motivación académica desempeña un papel determinante en el aprendizaje de las matemáticas y en el rendimiento general de los estudiantes de secundaria. La identificación de los factores que influyen en la motivación, así como la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras, permitirá a los docentes crear un ambiente de aprendizaje estimulante y efectivo. En este estudio se analizarán los diferentes enfoques teóricos sobre la motivación, su relación con el rendimiento académico y las estrategias más efectivas para su fortalecimiento en el aula, con el fin de contribuir a la mejora de la educación secundaria y al éxito académico de los estudiantes.

## DESARROLLO

La motivación es un componente esencial en el proceso educativo, especialmente en la etapa de educación secundaria, donde los estudiantes enfrentan desafíos académicos y personales significativos.

La pandemia de COVID-19 ha introducido desafíos adicionales que han afectado la motivación de los estudiantes. El confinamiento y la transición abrupta a la educación a distancia han generado sentimientos de aislamiento, ansiedad y estrés, factores que influyen negativamente en la motivación académica. Además, la falta de interacción social y el distanciamiento de la rutina escolar tradicional han contribuido a una disminución en el interés y la energía dedicados al aprendizaje (Banco Mundial, 2023).

Ante este panorama, es imperativo que las instituciones educativas, junto con docentes y familias, implementen estrategias que fomenten la motivación en los estudiantes. Esto incluye la creación de entornos de aprendizaje que promuevan la curiosidad, la autonomía y el sentido de pertenencia. Asimismo, es esencial abordar los factores emocionales y psicológicos que pueden estar afectando el deseo de aprender, proporcionando apoyo y recursos adecuados para superar las barreras impuestas por la pandemia. En conclusión, la motivación es un motor fundamental para el éxito académico. Reconocer su importancia y trabajar en su fortalecimiento, especialmente en contextos adversos como el generado por la pandemia, es crucial para garantizar el desarrollo integral y el rendimiento óptimo de los estudiantes de secundaria.

Rodríguez et al. (2020), analizaron la relación entre la motivación intrínseca, la percepción de utilidad y el compromiso estudiantil y señalaron que “*en el estudio realizado,*

*se analizó la influencia de la motivación intrínseca y la percepción de utilidad como predictores del compromiso de los estudiantes con los deberes escolares. El estudio tuvo como objetivo comprobar en qué medida estos factores afectan el nivel de implicación de los estudiantes en sus tareas académicas y cómo este compromiso influye en el rendimiento académico. Se utilizó una metodología cuantitativa con un diseño de análisis de senderos (path model), aplicada a una muestra de 730 estudiantes de educación secundaria. Los resultados revelaron que la motivación intrínseca y la utilidad percibida de los deberes escolares están significativamente asociadas con el compromiso del estudiante, y este, a su vez, se correlaciona positivamente con el rendimiento académico". (p. 7)*

Así mismo Mendoza Rodríguez (2021), desarrolló un estudio donde investigaron la relación entre la motivación y el rendimiento académico en estudiantes de secundaria de una institución educativa privada en Villa María del Triunfo, Perú. Utilizando un enfoque cuantitativo correlacional, se aplicó la Escala de Motivación Académica adaptada a una muestra de 64 estudiantes, complementada con el registro de calificaciones para evaluar el rendimiento académico. Los resultados indicaron que el 71.9% de los estudiantes presentaban un nivel alto de motivación académica. Además, se encontró una correlación positiva y débil ( $Rho=0.392$ ) entre la motivación académica y el rendimiento académico, sugiriendo que, aunque la motivación influye en el desempeño escolar, podrían existir otras variables adicionales que también afectan el rendimiento académico (Mendoza Rodríguez, 2021) y enfatizaron que la motivación de los estudiantes varía según la materia y está influenciada por diversos factores.

Un meta-análisis llevado a cabo por Formento et al. (2023), investigó la relación entre la motivación y el rendimiento académico en adolescentes. El estudio, que incluyó una muestra de 144,012 participantes con una edad media de 14.65 años, encontró un tamaño del efecto positivo moderado ( $r = 0.327$ ;  $p < 0.001$ ) entre motivación y rendimiento académico, sin diferencias significativas en variables moderadoras como sexo y edad. Esto indica que la motivación es un predictor óptimo del éxito académico en esta etapa de desarrollo. La motivación y la inteligencia emocional han sido estudiadas por su impacto en el rendimiento académico.

Wu et al. (2022), encontraron que estos perfiles tienen efectos predictivos significativos en las calificaciones de matemáticas, ciencias e inglés en estudiantes de secundaria, destacando la importancia de la motivación y otros factores no cognitivos en el rendimiento académico.

La motivación es un concepto fundamental en el ámbito educativo, ya que influye directamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se define como la fuerza interna que impulsa a una persona a actuar y orienta su comportamiento hacia el logro de objetivos específicos (Espinosa Mendoza & Pérez Pérez, 2022), y a la vez determina el

grado de interés y compromiso del estudiante con las actividades académicas, afectando su rendimiento y desarrollo integral.

Existen diversas teorías que abordan la motivación desde diferentes perspectivas; siendo una de las más reconocidas la Teoría de la Autodeterminación, propuesta por Deci y Ryan, que distingue entre motivación intrínseca y extrínseca. La motivación intrínseca se refiere a la realización de una actividad por el placer y satisfacción que esta proporciona, mientras que la extrínseca implica la ejecución de una tarea para obtener recompensas externas o evitar castigos (Usán & Salavera, 2018). Esta distinción es crucial, ya que la motivación intrínseca está asociada con un aprendizaje más profundo y duradero, que trascienda a lo largo de toda la vida.

La motivación no solo se limita a aspectos internos del individuo, sino que también está influenciada por factores contextuales y sociales. El entorno educativo, las metodologías de enseñanza, la relación con los docentes y el apoyo familiar son elementos que pueden potenciar o disminuir la motivación del estudiante. Por ejemplo, un ambiente de aula que fomente la autonomía, la participación activa y el reconocimiento de los logros individuales contribuye significativamente al incremento de la motivación intrínseca (Formento et al. 2023).

Es importante destacar que la motivación es dinámica y puede variar a lo largo del tiempo. Durante la etapa de la adolescencia, es común observar fluctuaciones en sus niveles e influencia en el estudio, influenciadas por cambios emocionales, sociales y académicos. Por ello, es esencial que educadores y padres estén atentos a estas variaciones y promuevan estrategias que mantengan o incrementen la motivación, asegurando así un proceso de aprendizaje efectivo y satisfactorio para el estudiante.

Espinosa Mendoza & Pérez Pérez (2022), destacan la importancia de la motivación en la educación y explican que la motivación es un componente esencial en el proceso educativo, ya que influye directamente en el interés, la participación y el rendimiento académico de los estudiantes. Puede ser intrínseca, cuando el impulso para aprender proviene del propio individuo, o extrínseca, cuando es incentivada por factores externos.

Por su parte, Cajusol Baldeon & Rivas Díaz (2022), resaltan que ambos tipos de motivación desempeñan un papel crucial en el proceso de enseñanza y aprendizaje e influyen en la adquisición de saberes e interacciones que se desarrollan en el ámbito de los diferentes escenarios de aprendizajes. Además, la motivación está estrechamente relacionada con el rendimiento académico; en la mayoría de los casos, estudiantes con altos niveles de motivación tienden a mostrar un mayor compromiso y esfuerzo en sus estudios, lo que se traduce en mejores resultados académicos. Por lo tanto, es fundamental que los educadores implementen estrategias que promuevan

la motivación, como la creación de un ambiente de aprendizaje positivo, la adaptación de las metodologías de enseñanza a las necesidades de los estudiantes y el reconocimiento de sus logros (Espinosa Mendoza & Pérez Pérez, 2022).

La motivación es un factor esencial en el proceso educativo, ya que influye directamente en el compromiso y rendimiento de los estudiantes. Se clasifica principalmente en dos tipos: motivación intrínseca y motivación extrínseca. La motivación intrínseca se refiere al impulso interno que lleva a una persona a realizar una actividad por el placer y satisfacción que ésta le proporciona, sin necesidad de recompensas externas. Por otro lado, la motivación extrínseca implica la realización de una tarea con el fin de obtener una recompensa o evitar un castigo externo (Usán & Salavera, 2018).

La motivación intrínseca se manifiesta cuando los estudiantes participan en actividades académicas por el mero interés o disfrute que estas les brindan. Este tipo de motivación está asociado con un aprendizaje más profundo y una mayor retención de la información. Por ejemplo, un estudiante que estudia matemáticas porque encuentra fascinante resolver problemas complejos está intrínsecamente motivado. Investigaciones recientes han demostrado que la motivación intrínseca está relacionada positivamente con el rendimiento académico y el desarrollo de habilidades cognitivas (Wu et al. 2022).

En contraste, la motivación extrínseca se observa cuando los estudiantes se involucran en actividades académicas para obtener recompensas externas, como calificaciones altas, reconocimiento o aprobación de los demás. Aunque este tipo de motivación puede ser efectiva a corto plazo, no siempre conduce a un aprendizaje significativo o duradero. Es importante que los educadores reconozcan la diferencia entre estos tipos de motivación y busquen estrategias para fomentar la motivación intrínseca en sus estudiantes, promoviendo así un aprendizaje más efectivo y satisfactorio (Espinosa Mendoza & Pérez Pérez, 2022).

La relación entre motivación y rendimiento académico ha sido ampliamente documentada en estudios recientes. La motivación intrínseca, se refiere al impulso interno por aprender, se ha asociado con estrategias de aprendizaje más efectivas y un mayor compromiso con las tareas escolares. Usán & Salavera (2018), encontraron que las motivaciones intrínsecas se relacionan positivamente con el rendimiento académico, así como con otros mediadores motivacionales cognitivos y conductuales adaptativos dentro del proceso de aprendizaje. Esto indica que los estudiantes que encuentran satisfacción y disfrute en el aprendizaje tienden a obtener mejores resultados académicos (Hidalgo, 2022).

## La influencia de la motivación en los estudiantes en Secundaria. Impacto en el rendimiento académico

La motivación intrínseca ha demostrado ser un factor clave en el rendimiento académico. Según Cera et al. (2015), *“los estudiantes con elevados niveles de motivación intrínseca mostraban una correlación positiva con la inteligencia emocional y un rendimiento académico superior, mientras que aquellos con mayor desmotivación presentaban una correlación negativa con estas variables”*. (p. 315)

Además, la orientación de los estudiantes hacia el logro influye significativamente en su rendimiento. Aquellos que buscan desarrollar su competencia y comprensión en una tarea (orientación al dominio) tienden a utilizar estrategias de aprendizaje más profundas y muestran una mayor persistencia ante los desafíos, lo que se traduce en un rendimiento académico más alto. Por el contrario, los estudiantes orientados al rendimiento, que buscan demostrar su capacidad en comparación con otros, pueden evitar desafíos y experimentar frustración, afectando negativamente su desempeño académico (Dweck, 2006).

La mentalidad de crecimiento según Dweck (2006), también juega un papel crucial en la motivación y el rendimiento académico. Los estudiantes que creen que sus habilidades pueden desarrollarse mediante el esfuerzo y la dedicación (mentalidad de crecimiento) suelen enfrentar los desafíos con mayor resiliencia y están más dispuestos a aprender de sus errores. Esta perspectiva les permite mantener una motivación constante y mejorar su rendimiento académico. Por el contrario, aquellos con una mentalidad fija, que consideran sus habilidades como inmutables, pueden desmotivarse fácilmente ante las dificultades, lo que limita su progreso académico.

En este ámbito se rescatan las aportaciones de Rodríguez Fuentes (2009), en el estudio sobre la relación entre la motivación y las estrategias de aprendizaje, en el que enfatiza que *“la motivación no solo afecta el rendimiento académico de manera directa, sino que también influye en la adopción de estrategias de aprendizaje efectivas. Los estudiantes motivados intrínsecamente tienden a emplear técnicas de estudio más elaboradas y a gestionar mejor su tiempo, lo que contribuye a un aprendizaje más profundo y a un rendimiento académico superior. Por el contrario, la falta de motivación puede llevar a la procrastinación y al uso de estrategias superficiales, afectando negativamente el desempeño académico”*. (p. 12)

La relación entre motivación y rendimiento académico también se ve influenciada por factores socioemocionales. La inteligencia emocional, que incluye habilidades como la autorregulación y la empatía, está estrechamente relacionada con la motivación intrínseca. Cera et al. (2015), afirman que los estudiantes con alta inteligencia emocional suelen manejar mejor el estrés académico y mantener una actitud positiva hacia el aprendizaje, lo que

se traduce en un mejor rendimiento académico. Por el contrario, bajos niveles de inteligencia emocional pueden conducir a una desmotivación y, en consecuencia, a un desempeño académico inferior.

### Estrategias para fomentar la motivación en el aula

Fomentar la motivación en el aula es esencial para mejorar el rendimiento académico y el compromiso de los estudiantes. Una estrategia efectiva consiste en conectar el aprendizaje con la vida cotidiana, demostrando la relevancia del contenido curricular en situaciones reales. Por ejemplo, al enseñar botánica, se puede diseñar un módulo introductorio que desarrolle en los estudiantes intereses y actitudes favorables hacia la asignatura, mostrando su aplicación en contextos cotidianos (Tirado et al., 2013). Esta conexión entre teoría y práctica aumenta la motivación intrínseca de los estudiantes al percibir utilidad en lo que aprenden.

Además, fomentar la autonomía y la elección en el proceso educativo es fundamental. Permitir que los estudiantes tomen decisiones sobre proyectos, temas de investigación o métodos de presentación les otorga un sentido de control sobre su aprendizaje. Esta autonomía promueve una mayor implicación y responsabilidad, lo que se traduce en un incremento de la motivación intrínseca y, consecuentemente, en un mejor desempeño académico.

La utilización estratégica de metodologías innovadoras, como la gamificación, también puede ser beneficiosa. Por ejemplo, la implementación de plataformas educativas que incorporan elementos lúdicos ha demostrado incrementar la motivación y el rendimiento académico de los estudiantes (Innovamat, 2024). Es crucial que estas metodologías se apliquen de manera equilibrada para evitar que se conviertan en la única razón para aprender, manteniendo así el interés genuino de los estudiantes por el conocimiento.

Por otro lado, favorecer la colaboración y la competencia saludable entre los estudiantes es vital para crear un ambiente de aprendizaje dinámico. Las actividades grupales y los proyectos colaborativos desarrollan habilidades sociales y fomentan el trabajo en equipo, aumentando la motivación y el compromiso de los alumnos. Esta interacción no solo enriquece el proceso educativo, sino que también fortalece el sentido de pertenencia y la cohesión dentro del aula (Tirado et al., 2013). El uso de metodologías activas puede mejorar significativamente la motivación estudiantil.

### Relación entre la motivación y el rendimiento académico

La mentalidad de crecimiento también juega un papel crucial en la motivación y el rendimiento académico. Según Dweck (2006), los estudiantes que creen que sus habilidades pueden desarrollarse mediante el esfuerzo y la dedicación suelen enfrentar los desafíos con mayor resiliencia y están más dispuestos a aprender de sus

errores. Esta perspectiva les permite mantener una motivación constante y mejorar su rendimiento académico. Por el contrario, aquellos con una mentalidad fija, que consideran sus habilidades como inmutables, pueden desmotivarse fácilmente ante las dificultades, lo que limita su progreso académico.

Es importante destacar que la motivación no solo afecta el rendimiento académico de manera directa, sino que también influye en la adopción de estrategias de aprendizaje efectivas. Rodríguez Fuentes (2009), señala que los estudiantes motivados intrínsecamente tienden a emplear técnicas de estudio más elaboradas y a gestionar mejor su tiempo, lo que contribuye a un aprendizaje más profundo y a un rendimiento académico superior. Por el contrario, la falta de motivación puede llevar a la procrastinación y al uso de estrategias superficiales, afectando negativamente el desempeño académico.

La motivación y el rendimiento académico no dependen únicamente de factores cognitivos, sino también de aspectos socioemocionales. La relación entre motivación y rendimiento académico también se ve influenciada por factores socioemocionales. Wu et al. (2022), sostienen que la motivación intrínseca, la necesidad de cognición y la mentalidad de crecimiento son factores clave que determinan el éxito académico en estudiantes de secundaria.

Asimismo, Pajares & Schunk (2001), argumentan que las creencias de autoeficacia y el autoconcepto académico tienen un impacto significativo en la persistencia y el rendimiento de los estudiantes, indicando que un alto nivel de autoconfianza puede contribuir a una mejor adaptación al entorno educativo y, por ende, a un mayor desempeño académico.

### Factores socioemocionales y su impacto en la motivación

Los factores socioemocionales desempeñan un papel fundamental en la motivación académica de los estudiantes. La inteligencia emocional, definida como la capacidad para reconocer y gestionar las propias emociones y las de los demás, se ha relacionado positivamente con niveles más altos de motivación intrínseca y un mejor desempeño académico (Condori-Palomino, 2023). Estudiantes con habilidades emocionales desarrolladas tienden a enfrentar desafíos académicos con mayor resiliencia y entusiasmo, lo que favorece su proceso de aprendizaje.

Además, la autoestima y el autoconcepto académico son factores socioemocionales que influyen significativamente en la motivación. Una autoestima elevada y una percepción positiva de las propias capacidades académicas incrementan la disposición y el interés por aprender, lo que se traduce en un mayor compromiso y rendimiento escolar. Por el contrario, una baja autoestima puede llevar a la desmotivación y al abandono escolar.

La calidad de las relaciones interpersonales en el entorno educativo también impacta en la motivación de los estudiantes y Soto-Romero et al. (2023), un clima escolar positivo, caracterizado por relaciones de respeto y apoyo entre docentes y alumnos, fomenta un ambiente propicio para el aprendizaje y la motivación académica, a la vez enfatizan en la percepción de apoyo por parte de los docentes y compañeros contribuye al bienestar emocional y al compromiso con las tareas escolares.

La capacidad de autorregulación emocional es otro factor clave en la motivación académica. Estudiantes que pueden gestionar eficazmente sus emociones negativas, como la ansiedad o la frustración, son más propensos a mantener la motivación y la concentración en sus estudios (Cera et al., 2015).

La empatía, entendida como la habilidad para comprender y compartir las emociones de otros, también se relaciona con la motivación académica. Estudiantes empáticos suelen participar más en actividades colaborativas y muestran una mayor disposición para ayudar a sus compañeros, lo que enriquece su experiencia educativa y fortalece su motivación intrínseca (Soto-Romero et al., 2023). La empatía facilita la creación de comunidades de aprendizaje solidarias y comprometidas.

### Tecnología y motivación en la educación secundaria

La integración de la tecnología en la educación secundaria ha demostrado ser un factor clave para aumentar la motivación de los estudiantes. Diversos estudios han evidenciado que el uso de herramientas tecnológicas en el aula puede incrementar el interés y el compromiso de los alumnos en su proceso de aprendizaje. Por ejemplo, una investigación realizada en Ecuador encontró una correlación positiva entre el uso de tecnologías educativas y la motivación intrínseca de los estudiantes, especialmente en instituciones privadas (Amores & De Casas, 2019).

Sin embargo, es importante considerar que el uso excesivo de ciertas tecnologías puede tener efectos adversos. Un estudio de la Universidad Miguel Hernández de Elche reveló que los estudiantes de secundaria que utilizan en exceso dispositivos móviles e internet para actividades de ocio presentan un menor rendimiento académico y mayores actitudes violentas (Cadena SER, 2024). Estos hallazgos sugieren la necesidad de un equilibrio en el uso de la tecnología, promoviendo su aplicación con fines educativos y de manera controlada.

Por otro lado, la formación del profesorado en el uso de tecnologías educativas es fundamental para maximizar su impacto positivo en la motivación estudiantil. Docentes capacitados pueden diseñar actividades más atractivas e interactivas, adaptadas a las necesidades y preferencias de los alumnos, lo que contribuye a un ambiente de aprendizaje más dinámico y motivador (Amores & De Casas, 2019).

Además, la percepción de los estudiantes sobre la utilidad de la tecnología en su aprendizaje influye en su motivación. Cuando los alumnos reconocen que las herramientas tecnológicas facilitan la comprensión de los contenidos y les permiten desarrollar competencias relevantes para su futuro académico y profesional, su interés y compromiso aumentan significativamente (Anguita Acero et al., 2020).

### CONCLUSIONES

La motivación en los estudiantes de secundaria es esencial para su éxito académico; sin embargo, diversos desafíos pueden afectar negativamente su interés y compromiso con el aprendizaje. Uno de los principales obstáculos es la falta de conexión entre el contenido educativo y la vida cotidiana de los alumnos. Cuando los estudiantes no perciben la relevancia práctica de lo que aprenden, su motivación intrínseca disminuye, lo que puede conducir a una menor participación en las actividades escolares.

Además, la sobrecarga de tareas y deberes escolares puede generar estrés y desmotivación en los estudiantes. Un informe del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) de 2018 reveló que los estudiantes españoles dedican más de 18 horas semanales a tareas escolares, lo que provoca saturación y afecta negativamente su bienestar emocional. Esta presión no solo impacta a los alumnos, sino también a sus familias, que a menudo enfrentan dificultades para equilibrar las responsabilidades académicas con otras actividades.

La influencia de las tecnologías digitales también representa un desafío en la motivación estudiantil; el uso excesivo de dispositivos móviles y redes sociales puede distraerlos y reducir su capacidad de concentración en las tareas académicas. Un colegio en Francia implementó una medida para combatir la adicción a los smartphones, prohibiendo su uso desde septiembre de 2024, lo que obligó a los estudiantes a dejar sus dispositivos en casa o depositarlos al ingresar al centro educativo. Esta iniciativa busca fomentar un ambiente más propicio para el aprendizaje y reducir las distracciones tecnológicas (Cadena SER, 2025).

La falta de apoyo emocional y orientación por parte de docentes y familiares también puede afectar la motivación de los estudiantes. Cuando los alumnos no reciben el respaldo necesario para enfrentar desafíos académicos y personales, es más probable que experimenten desinterés y abandono escolar. Es fundamental que educadores y padres fomenten un ambiente de apoyo y comprensión, brindando herramientas para que los estudiantes desarrollen habilidades socioemocionales que les permitan enfrentar obstáculos y mantenerse motivados.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amores, A., & De Casas, P. (2019). El uso de las TIC como herramienta de motivación para alumnos de enseñanza secundaria obligatoria. Estudio de caso. Hamut'ay, 6(3), 37-49. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7328204.pdf>
- Anguita Acero, J. M., Méndez Coca, M., & Méndez Coca, D. (2020). Motivación de alumnos de Educación Secundaria y Bachillerato hacia el uso de recursos digitales durante la crisis del Covid-19. Revista de Estilos de Aprendizaje, 13(Especial), 68-81. <https://doi.org/10.55777/rea.v13iEspecial.2242>
- Banco Mundial. (2023). Desenmascarando una crisis silenciosa: el impacto de la COVID-19 en la salud mental y el aprendizaje de los estudiantes. <https://blogs.worldbank.org/es/education/desenmascarando-una-crisis-silenciosa-el-impacto-de-la-covid-19-en-la-salud-mental-y-el>
- Cadena SER. (2024). Un estudio de la UMH de Elche señala que los alumnos que más usan el móvil muestran menor rendimiento académico. <https://cadenaser.com/comunitat-valenciana/2024/12/20/un-estudio-de-la-umh-de-elche-senala-que-los-alumnos-que-mas-usan-el-movil-muestran-menor-rendimiento-academico-radio-elche/>
- Cajusol Baldeon, E. M., & Rivas Díaz, L. H. (2021). Relación entre Motivación Académica y Rendimiento Académico en los estudiantes de Enfermería de la UNMSM. Tecno Humanismo. *Revista Científica*, 1(11), 1-17. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8179033.pdf>
- Cera, R., Almagro, B. J., Conde, C., & Sáenz-López, P. (2015). Motivación escolar, inteligencia emocional y rendimiento académico en estudiantes adolescentes. Revista de Estudios e Investigación en Psicología y Educación, (13), 296-300. <https://doi.org/10.17979/ripe.2015.0.13.139>
- Condori-Palomino, J. A. (2023). Inteligencia emocional y motivación académica en estudiantes universitarios de formación en educación primaria. *Revista de Estudios Psicológicos*, 3(3), 74-83. <https://doi.org/10.35622/j.rep.2023.03.008>
- Dweck, C. S. (2006). Mindset: The new psychology of success. Random House.
- Espinosa Mendoza, M. J., & Pérez Pérez, M. P. B. (2022). La Motivación dentro del proceso de enseñanza y de aprendizaje. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6), 11060-11097. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/download/4186/6402/>
- Formento Torres, A. C., Quílez-Robres, A., & Cortés-Pascual, A. (2023). Motivación y rendimiento académico en la adolescencia: una revisión sistemática meta-analítica. *RELIEVE - Revista Electrónica De Investigación Y Evaluación Educativa*, 29(1). <https://doi.org/10.30827/relieve.v29i1.25110>
- Hidalgo, P. (2022). Motivación y rendimiento académico en los estudiantes de una universidad pública de Lima Metropolitana. (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo.
- Innovamat. (2024). Pantallas, juego y Matemáticas: el cóctel con riesgos de una 'app' que ya usan más de 1.700 colegios en España. El País. <https://elpais.com/educacion/2024-10-09/pantallas-juego-y-matematicas-el-coctel-con-riesgos-de-una-app-que-ya-usan-mas-de-1700-colegios-en-espana.html>
- Mendoza Rodríguez, B. (2021). Motivación y rendimiento académico en estudiantes del nivel secundaria de una institución educativa privada de Villa María del Triunfo. (Tesis de licenciatura). Universidad Marcelino Champagnat.
- Pajares, F., & Schunk, D. H. (2001). *Self-beliefs and school success: Self-efficacy, self-concept, and school achievement*. En, R. Riding & S. Rayner (Eds.), *Self perception*. (pp. 239-266). Ablex Publishing.
- Rodríguez Fuentes, G. (2009). Motivación, estrategias de aprendizaje y rendimiento académico en estudiantes de ESO. (Tesis doctoral). Universidade da Coruña.
- Rodríguez, S., Piñeiro, I., Regueiro, B., & Estévez, I. (2020). Motivación intrínseca y utilidad percibida como predictores del compromiso del estudiante con los deberes escolares. *Revista de Psicodidáctica*, 25(2), 93-99. <https://doi.org/10.1016/j.psicod.2019.11.001>
- Soto-Romero, O., Venegas-Linares, D., & Medina-Hernández, E. (2023). Incidencia de factores socioemocionales en el rendimiento académico de estudiantes de secundaria. *Revista de Educación*, 27(1), 400-418. <https://doi.org/10.15332/er.v27i1.5344>
- Tirado, F., Santos, G., & Tejero-Díez, D. (2013). La motivación como estrategia educativa. Un estudio en la enseñanza de la botánica. *Perfiles Educativos*, 35(139). <https://doi.org/10.22201/iissue.24486167e.2013.139.35713>
- Usán Supervía, P., & Salavera Bordás, C. (2018). Motivación escolar, inteligencia emocional y rendimiento académico en estudiantes de educación secundaria obligatoria. *Actualidades en Psicología*, 32(125), 95-112. <https://dx.doi.org/10.15517/ap.v32i125.32123>
- Wu, J., Qi, S., & Zhong, Y. (2022). Intrinsic motivation, need for cognition, grit, growth mindset and academic achievement in high school students: Latent profiles and its predictive effects. Arxiv preprint. <https://arxiv.org/abs/2210.04552>

30

**REVISIÓN**

**DE LA DESPROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS  
PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN**

# REVISIÓN

## DE LA DESPROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN REVIEW OF THE LACK OF PROTECTION OF THE RIGHTS OF PEOPLE WITH DOWN SYNDROME

Pablo Alejandro Herrera-Herrera<sup>1</sup>

E-mail: [pablohh15@uniandes.edu.ec](mailto:pablohh15@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-0668-0194>

Carmen Marina Méndez-Cabrita<sup>1</sup>

E-mail: [ut.carmenmme56@uniandes.edu.ec](mailto:ut.carmenmme56@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8672-3450>

Paolo Farid Chapi-Álvarez<sup>1</sup>

E-mail: [paoloca95@uniandes.edu.ec](mailto:paoloca95@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-5572-2875>

Daniel Alejandro Herrera-Aguilar<sup>1</sup>

E-mail: [danielha11@uniandes.edu.ec](mailto:danielha11@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-4494-075X>

Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Herrera-Herrera, P. A., Méndez-Cabrita, C. M., Chapi-Álvarez, P., F., & Herrera-Aguilar, D. A. (2025). Revisión de la desprotección de los derechos de las personas con Síndrome de Down. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 256-266.

**Fecha de presentación:** 12/05/2025

**Fecha de aceptación:** 21/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

### RESUMEN

El objetivo de esta investigación fue analizar la vulneración de los derechos de las personas con síndrome de Down en el cantón Tulcán, identificando las barreras y desafíos que enfrentan, y evaluar la efectividad de las políticas públicas existentes. Para ello, se empleó un enfoque mixto, combinando métodos cualitativos y cuantitativos. Se realizaron entrevistas, grupos focales, encuestas estructuradas y revisión documental, con una muestra de personas con síndrome de Down, familiares, profesionales de la salud, educación, y funcionarios públicos. Los datos obtenidos fueron analizados mediante estadísticas descriptivas y análisis de contenido temático. Los resultados revelaron que los derechos más vulnerados son la igualdad de oportunidades en educación, empleo y salud, evidenciando una discriminación estructural que excluye a las personas con síndrome de Down. La investigación también destacó la falta de implementación efectiva de políticas públicas, a pesar de un marco normativo sólido, debido a la carencia de recursos y coordinación institucional. Las madres entrevistadas señalaron la falta de apoyo institucional y el rol esencial de la familia en la defensa de estos derechos. Las principales conclusiones sugieren que, para mejorar la inclusión, se requieren medidas concretas como la implementación efectiva de políticas públicas, la sensibilización social y el fortalecimiento de los programas de apoyo. Se recomienda aumentar los recursos destinados a la educación inclusiva y al acceso a servicios de salud adecuados para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con síndrome de Down.

### Palabras clave:

Síndrome de Down, vulneración de derechos, inclusión social, políticas públicas.

### ABSTRACT

The objective of this research was to analyze the violation of the rights of people with Down syndrome in the Tulcán canton, identifying the barriers and challenges they face, and evaluating the effectiveness of existing public policies. A mixed approach was used, combining qualitative and quantitative methods. Interviews, focus groups, structured surveys, and document reviews were conducted, with a sample of people with Down syndrome, family members, health and education professionals, and public officials. The data obtained were analyzed through descriptive statistics and thematic content analysis. The results revealed that the most violated rights are equality of opportunities in education, employment, and health, showing structural discrimination that excludes people with Down syndrome. The research also highlighted the lack of effective implementation of public policies, despite a solid regulatory framework, due to a lack of resources and institutional coordination. The interviewed mothers pointed out the lack of institutional support and the essential role of the family in defending these rights. The main conclusions suggest that, to improve inclusion, concrete measures are needed, such as the effective implementation of public policies, social awareness, and strengthening support programs. It is recommended to increase resources allocated to inclusive education and access to adequate healthcare services to ensure the full exercise of the rights of people with Down syndrome.

### Keywords:

Down syndrome, rights violation, social inclusion, public policies.

## INTRODUCCIÓN

El Síndrome de Down, también conocido como Trisomía 21, es una condición genética que afecta a una de cada 700 personas nacidas en el mundo. Solo en Europa, entre 2011 y 2015, se estimaron aproximadamente 8,031 nacimientos anuales de niños con SD, pero se estima que esta cifra pudo haber sido mayor (De Graaf et al., 2021). Su característica principal radica en la presencia de un cromosoma extra en el par 21, lo que altera el desarrollo físico, intelectual y a menudo médico de quienes lo padecen. Aunque las personas con síndrome de Down presentan algunas características físicas comunes, como los ojos almendrados y el tono muscular bajo, la manifestación de la condición varía considerablemente entre individuos. La capacidad intelectual de estos niños y adultos puede ir desde discapacidad intelectual leve hasta moderada, lo que provoca, en muchos casos, retrasos en el desarrollo de habilidades motoras y verbales. A pesar de estas diferencias, cada individuo con síndrome de Down es único y enfrenta desafíos propios en su vida diaria, lo que requiere una atención y abordaje personalizado en términos educativos, sociales y médicos.

En este contexto, la vulneración de los derechos de las personas con síndrome de Down se presenta como un fenómeno complejo, que abarca diversos aspectos de su existencia. Las barreras a la inclusión en la sociedad, las limitaciones en el acceso a servicios de salud, las dificultades para acceder a una educación inclusiva y la discriminación en el ámbito laboral son solo algunas de las problemáticas que estos individuos enfrentan a lo largo de su vida (McGlinchey et al., 2025). Si bien la legislación internacional ha avanzado considerablemente para proteger los derechos de las personas con discapacidad, y en particular de aquellos con síndrome de Down, las barreras estructurales y sociales continúan siendo una fuente de exclusión y marginación. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ecuador. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2008), ratificada por la mayoría de los países, incluyendo Ecuador, establece claramente los derechos fundamentales de este colectivo, como el derecho a la educación, a la salud, al trabajo y a la participación social y política. Sin embargo, la implementación de estas normativas en muchos casos sigue siendo insuficiente, debido a la falta de recursos, de capacitación especializada y de conciencia social.

La inclusión educativa, por ejemplo, es un derecho fundamental para las personas con síndrome de Down, pero a menudo se ve truncada por la falta de formación específica de los docentes, la escasez de materiales adaptados y la existencia de prejuicios y estigmas en las aulas. El estudio de la integración de los niños con síndrome de Down en el sistema educativo revela que, aunque existen políticas públicas que promueven la inclusión, la calidad de la educación que reciben sigue siendo desigual. En

este sentido, la falta de apoyo especializado en los colegios y la resistencia de algunos docentes a adoptar enfoques pedagógicos inclusivos son dos de los principales obstáculos que limitan el acceso de estos estudiantes a una educación equitativa. A nivel global, organizaciones internacionales han subrayado la necesidad de adoptar enfoques educativos que respeten las diferencias y permitan el desarrollo de todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones físicas o mentales (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2008). No obstante, la brecha entre las políticas públicas y su implementación efectiva sigue siendo significativa en muchas regiones, lo que se traduce en una educación segregada y excluyente para los niños con síndrome de Down.

En el ámbito de la salud, las personas con síndrome de Down enfrentan desafíos adicionales debido a sus condiciones médicas asociadas. Estos pueden incluir problemas cardíacos, digestivos y visuales, entre otros, lo que requiere una atención médica especializada y adaptada a sus necesidades (Piedra Noriega, 2021). Sin embargo, el acceso a servicios de salud adecuados es otra área donde persisten barreras significativas. La falta de personal capacitado, la escasez de infraestructura adaptada y la escasa disponibilidad de servicios de salud mental específicos para personas con discapacidad son solo algunas de las dificultades que enfrentan en este ámbito (Varshney et al., 2022). La salud mental, que juega un papel crucial en el bienestar general de cualquier individuo, se ve igualmente afectada, ya que las personas con síndrome de Down son más vulnerables a trastornos como la ansiedad y la depresión, debido a la marginación y los desafíos cotidianos a los que se enfrentan (Down Málaga, 2021). En este sentido, se resalta la importancia de un enfoque integral que contemple no solo la salud física, sino también la salud emocional y psicológica de estas personas. Es necesario garantizar que los servicios de salud sean accesibles, inclusivos y de calidad para todos, respetando las particularidades de cada individuo.

A nivel local, en lugares como Tulcán, en la provincia de Carchi, las personas con síndrome de Down también enfrentan obstáculos particulares. A pesar de los avances en políticas públicas a nivel nacional, la falta de conciencia y capacitación en comunidades más pequeñas sigue siendo un problema importante. En este contexto, Laura Gómez ha documentado cómo la falta de comprensión por parte del personal de salud, junto con una infraestructura inadecuada, limita el acceso de las personas con síndrome de Down a los servicios médicos necesarios. La discriminación social y la falta de accesibilidad física a espacios públicos son barreras adicionales que obstaculizan su participación plena en la sociedad. Sin embargo, las iniciativas locales también juegan un papel fundamental. Proyectos de sensibilización y la creación de entornos inclusivos son pasos importantes para cambiar

la percepción social sobre el síndrome de Down y promover una integración más efectiva.

El análisis de la vulneración de derechos de las personas con síndrome de Down debe ir más allá de la identificación de problemas, y debe enfocarse en la implementación de soluciones efectivas. En este sentido, se deben adoptar políticas públicas más inclusivas y eficaces, que no solo garanticen la igualdad de oportunidades, sino que también eliminen las barreras físicas, sociales y culturales que perpetúan la discriminación. La formación especializada en educación, salud y empleo es esencial para proporcionar a las personas con síndrome de Down las herramientas necesarias para desarrollar su máximo potencial. Además, se deben promover cambios culturales profundos que fomenten una mayor aceptación y respeto por la diversidad, permitiendo que las personas con síndrome de Down no solo vivan, sino que prosperen en una sociedad que valore y respete sus derechos. La participación activa de la comunidad, la colaboración entre el sector público y privado, y la creación de entornos accesibles son componentes clave para garantizar que estos derechos sean no solo reconocidos, sino también plenamente ejercidos.

El objetivo de esta investigación es analizar la vulneración de los derechos de las personas con síndrome de Down, identificando las principales barreras y desafíos que enfrentan. Además, se pretende investigar la aceptación y el respeto de dichos derechos, generando conocimiento y evidencia que puedan informar la implementación de acciones efectivas para garantizar su plena participación en la sociedad. Para ello, se busca describir la situación de vulneración de los derechos de las personas con síndrome de Down en el cantón Tulcán, analizar las políticas y programas existentes que protegen sus derechos a nivel local, regional y nacional, identificar las principales barreras y desafíos que enfrentan estas personas en el ejercicio de sus derechos, y proponer recomendaciones y estrategias para mejorar la protección y garantía de sus derechos en los diferentes niveles.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Esta investigación se desarrolló bajo un enfoque mixto, combinando métodos cualitativos y cuantitativos, con el objetivo de comprender en profundidad la situación de vulneración de derechos que enfrentan las personas con síndrome de Down en el cantón Tulcán, al mismo tiempo que se recopilaban datos concretos que respaldaran el análisis y las recomendaciones. Se adoptó un diseño exploratorio-descriptivo, adecuado para abordar fenómenos sociales poco estudiados a nivel local, como la inclusión efectiva y el ejercicio de derechos de personas con discapacidad intelectual.

La población objetivo estuvo compuesta por personas con síndrome de Down residentes en el cantón Tulcán. Se aplicó un muestreo no probabilístico por conveniencia

e intencionalidad, seleccionando participantes clave que pudieran aportar información relevante y directa sobre el fenómeno investigado. La muestra incluyó:

- Personas con síndrome de Down (considerando su nivel de comunicación y comprensión),
- Familiares o cuidadores primarios,
- Profesionales de la salud, educación o trabajo social,
- Funcionarios públicos y representantes de instituciones u organizaciones sociales vinculadas a la discapacidad.

Para la recolección de datos se emplearon diversas técnicas:

- Entrevistas semiestructuradas, realizadas tanto a personas con síndrome de Down (adaptadas a sus capacidades comunicativas) como a cuidadores, docentes, profesionales de salud y autoridades locales.
- Grupos focales, llevados a cabo con padres, madres y cuidadores, con el propósito de recoger perspectivas compartidas sobre los principales desafíos, barreras y experiencias de discriminación.
- Revisión documental, que incluyó el análisis de políticas, leyes, programas y acciones a nivel local, nacional e internacional, relacionados con la protección de los derechos de las personas con discapacidad. También se revisaron informes técnicos y estudios de ONGs o instituciones especializadas
- Encuestas estructuradas, permitieron obtener datos cuantificables sobre percepciones, acceso a servicios y frecuencia de situaciones de vulneración de derechos.

Los datos cualitativos fueron analizados mediante análisis de contenido temático, identificando categorías emergentes como discriminación institucional, barreras en salud y educación, falta de apoyo estatal, entre otras. Los documentos normativos fueron sistematizados y comparados con estándares internacionales en materia de derechos humanos. Por su parte, los datos cuantitativos obtenidos de las encuestas fueron procesados mediante estadística descriptiva, principalmente frecuencias y porcentajes, para identificar tendencias significativas.

En cuanto a los aspectos éticos, se garantizó el consentimiento informado de los participantes o sus representantes legales. Se adaptaron los instrumentos para asegurar la accesibilidad cognitiva y comunicativa. Se respetó en todo momento el principio de anonimato y confidencialidad, y se siguieron las disposiciones éticas institucionales vigentes durante el desarrollo del estudio

La investigación se desarrolló en cinco fases, distribuidas en un período de aproximadamente seis meses, que incluyó: revisión bibliográfica y normativa, diseño de instrumentos, recolección de datos, análisis y elaboración del informe final.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se analizaron dos entrevistas realizadas a madres de niños y adolescentes con síndrome de Down —Teresa Sanches y Sofía Gonzales— con el fin de conocer de primera mano las experiencias de quienes acompañan diariamente el desarrollo de personas con esta condición. Estas voces particulares fueron escogidas por la profundidad de su vínculo afectivo, su observación constante y su papel activo en la protección de derechos, lo que permitió identificar con claridad las barreras estructurales, sociales y emocionales que enfrentan sus hijos. La perspectiva materna ofreció información valiosa sobre las fallas del sistema y las necesidades reales que siguen sin ser atendidas (Tabla 1 y 2).

Tabla 1. Entrevista a Teresa Sánchez.

Nombre	Edad	Parentesco	Ocupación	Institución en la que labora
Teresa Sanches	55 años (madre) / 10 años (hijo)	Madre de un niño con síndrome de Down	Comerciante	Ninguna
Pregunta		Respuesta	Interpretación	
<b>1. ¿Cuáles son los derechos que considera más frecuentemente vulnerados en las personas con síndrome de Down?</b>		El derecho a la igualdad, ya que estas personas no deben sentirse diferentes a los demás. Son personas capaces que pueden contribuir a la sociedad.	La entrevistada destacó que la igualdad es el derecho más vulnerado y que estas vulneraciones impiden su desarrollo pleno.	
<b>2. ¿Podría compartir ejemplos específicos de situaciones en las que ha observado una vulneración de derechos hacia personas con síndrome de Down?</b>		Se les envía a escuelas especiales en lugar de incluirlos en escuelas comunes donde pueden aprender como los demás.	Considera que deberían ser incluidos en escuelas comunes para lograr una integración real.	
<b>3. ¿Qué barreras sociales enfrenta una persona con síndrome de Down en la educación y cómo afecta esto a su desarrollo integral?</b>		La falta de comprensión. Necesitan acompañamiento constante que les ayude a superar barreras.	Mencionó la importancia del acompañamiento para lograr una vida más plena y satisfactoria.	
<b>4. ¿De qué manera las políticas públicas actuales protegen o fallan en proteger los derechos de las personas con síndrome de Down?</b>		Son bien intencionadas, pero muchas veces no resultan adecuadas por falta de fondos.	Considera que, aunque existen programas, la falta de financiamiento impide su efectividad.	
<b>5. ¿Qué papel juega la familia en la protección y defensa de los derechos de las personas con síndrome de Down?</b>		La familia cumple un papel indispensable; protege y evita que se sientan diferentes.	Señaló que la familia debe fortalecer la autoestima y valorar la capacidad de los niños.	
<b>6. ¿Cómo influye la discriminación en el ámbito laboral en la calidad de vida de las personas con síndrome de Down?</b>		La discriminación afecta su autoestima y bienestar emocional.	Destacó que la exclusión laboral los hace sentir incapaces y disminuye su calidad de vida.	
<b>7. ¿Qué medidas considera necesarias para mejorar el acceso a la salud y a servicios médicos adecuados?</b>		Proveer tratamientos y terapias adecuadas para los niños con esta condición.	Señaló que estas medidas ayudarían a mejorar su calidad de vida y desarrollo.	
<b>8. ¿Qué pasos se pueden tomar a nivel colectivo para promover una mayor conciencia y respeto hacia sus derechos?</b>		Campañas de ayuda emocional para que los niños se sientan más tranquilos y estables.	Consideró que la concientización emocional es clave para fomentar respeto e inclusión.	

Tabla 2. Entrevista a Sofía González.

Nombre	Edad	Parentesco	Ocupación	Institución en la que labora
Sofía Gonzales Chuquisan	49 años (madre) / 15 años (hija)	Madre de una menor con síndrome de Down	No especificada	Ninguna
Pregunta		Respuesta	Interpretación	
<b>1. ¿Cuáles son los derechos que considera más frecuentemente vulnerados en las personas con síndrome de Down?</b>		A pesar de que las personas con síndrome de Down tienen los mismos derechos que todos, muchas veces son mal vistos por los empleadores, lo que genera dificultades, especialmente al momento de despedirlos.	Las personas con síndrome de Down tienen los mismos derechos, pero enfrentan discriminación laboral debido a su condición, lo que dificulta conseguir y mantener empleo.	
<b>2. ¿Podría compartir ejemplos específicos de situaciones en las que ha observado una vulneración de derechos hacia personas con síndrome de Down?</b>		Un familiar comentó que una persona con síndrome de Down fue rechazada para un trabajo de mesero debido a su condición.	Relata una situación compartida por familiares en la que se negó una oportunidad laboral a una persona con síndrome de Down por prejuicios hacia su condición.	
<b>3. ¿Qué barreras sociales enfrenta una persona con síndrome de Down en la educación y cómo afecta esto a su desarrollo integral?</b>		Muchas escuelas públicas no están preparadas para educar adecuadamente a personas con este síndrome. Aunque hay instituciones privadas especializadas, no todas las familias pueden costearlas.	Las barreras económicas y la falta de preparación en escuelas públicas limitan el acceso a una educación adecuada y afectan el desarrollo integral.	
<b>4. ¿De qué manera las políticas públicas actuales protegen o fallan en proteger los derechos de las personas con síndrome de Down?</b>		Las políticas públicas intentan ajustarse a las necesidades, pero la falta de aplicación de las mismas genera vulneración de derechos.	Las leyes pueden existir, pero su falta de implementación efectiva impide que se respeten los derechos de estas personas.	
<b>5. ¿Qué papel juega la familia en la protección y defensa de los derechos de las personas con síndrome de Down?</b>		La familia es el primer defensor de sus derechos, ya que se espera que tomen las mejores decisiones para ellos.	La familia cumple un rol fundamental en la protección de derechos, siendo la primera línea de apoyo y guía.	
<b>6. ¿Cómo influye la discriminación en el ámbito laboral en la calidad de vida de las personas con síndrome de Down?</b>		Las empresas evitan contratarlos por la responsabilidad de su cuidado, lo que limita sus oportunidades laborales.	La discriminación laboral afecta negativamente su calidad de vida, al negarles la posibilidad de trabajar por prejuicios relacionados con su condición.	
<b>7. ¿Qué medidas considera necesarias para mejorar el acceso a la salud y a servicios médicos adecuados?</b>		El Estado debería construir un centro médico especializado para personas con este síndrome, si hubiera presupuesto.	Sugiere la creación de centros médicos especializados como una solución clave para garantizar atención adecuada.	
<b>8. ¿Qué pasos se pueden tomar a nivel colectivo para promover una mayor conciencia y respeto hacia sus derechos?</b>		Realizar campañas de concientización para fomentar el trato respetuoso.	Considera que campañas colectivas ayudarían a sensibilizar a la sociedad sobre el respeto y la inclusión.	

Ambas entrevistadas compartieron la condición de ser madres cuidadoras de hijos con síndrome de Down. Su rol de cuidadoras primarias les otorgó una visión profunda de las barreras cotidianas: al dedicarse de lleno al cuidado (sin apoyo institucional ni empleo estable), ellas estuvieron en posición de observar directamente tanto las fallas de las políticas públicas como las reacciones del entorno social y escolar. El hecho de no contar con un empleo formal o institución de apoyo amplificó su percepción de carencia de recursos —financieros, educativos y sanitarios— y reforzó la interpretación de que la familia debía suplir sistemáticamente las deficiencias del Estado (p. ej., acompañamiento educativo, búsqueda de terapias, gestión de inclusión laboral). Este hallazgo coincidió con estudios que muestran que los cuidadores principales, al carecer de redes de apoyo, registran con mayor nitidez las brechas institucionales y sociales en la garantía de derechos.

En las ocho preguntas, ambas madres identificaron consistentemente la igualdad de oportunidades (educativas, laborales y sanitarias) como el derecho más vulnerado, lo cual reveló un patrón de discriminación estructural. Por ejemplo,

la derivación sistemática de niños a escuelas especiales (Pregunta 2) y la negación de un puesto de mesero por simple prejuicio (Pregunta 2, Sofía) ilustraron la persistencia de prácticas segregacionistas que la literatura relaciona con bajos niveles de inclusión. Asimismo, la falta de implementación efectiva de políticas públicas (Pregunta 4) estuvo directamente vinculada a la carencia de financiamiento y seguimiento, reforzando la interpretación de que “existencia de norma” no equivale a “ejecución de norma”.

En el análisis de las políticas y programas existentes para la protección de los derechos de las personas con síndrome de Down en Ecuador, se encontró que, si bien el país cuenta con un sólido marco normativo —desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) en 2008 (Ecuador. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2008) hasta la Ley Orgánica de Discapacidades (Ecuador. Asamblea Nacional, 2012; Ecuador. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2012) y la Ley Orgánica de Educación Intercultural (Ecuador. Ministerio de Educación, 2017)—, la efectividad de dichos instrumentos ha dependido de la existencia de programas específicos y de su despliegue en los distintos niveles de gobierno e instituciones. A nivel internacional, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y la Convención Interamericana comprometieron al Estado ecuatoriano a adoptar medidas concretas para garantizar educación inclusiva, accesibilidad y empleo digno (CDPD Art. 24; Art. 27) (Ecuador. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2008). En el ámbito nacional, el Plan Toda una Vida 2017–2021 (Gobierno del Ecuador, 2017) y los programas “Ecuador sin Barreras” (Vicepresidencia de la República del Ecuador, 2007) y “Educar Ecuador” (Ecuador. Ministerio de Educación, 2025) tradujeron los mandatos de la Constitución (Art. 47–48) y la LODIS (Art. 6; 17) en acciones para mejorar infraestructura, formación docente y asistencia sanitaria preventiva (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). A nivel provincial y cantonal, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades coordinó con los GAD planes de inclusión, aunque su implementación en territorios como Tulcán mostró brechas por falta de recursos y coordinación interinstitucional. Finalmente, en el nivel comunitario e institucional, programas de MIES como el Bono Joaquín Gallegos Lara (Ecuador. Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2024) y convenios para centros diurnos ofrecieron apoyo directo a personas con discapacidad, si bien persistieron carencias en seguimiento y adaptación a necesidades de síndrome de Down (Tabla 3).

Tabla 3. Políticas y Programas para la Protección de los Derechos de las Personas con Síndrome de Down en Ecuador.

Nivel	Política/Programa	Descripción	Norma vinculada
Internacional	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)	Estableció obligaciones de los Estados para garantizar educación inclusiva (Art. 24), empleo digno (Art. 27) y accesibilidad universal (Art. 9) para personas con discapacidad.	CDPD Art. 9; Art. 24; Art. 27
	Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad	Complementó la CDPD con un enfoque regional de no discriminación y protección de derechos civiles y políticos.	Conv. Interamericana Art. 1–3
Nacional	Ley Orgánica de Discapacidades (LODIS)	Garantizó la prevención, detección, habilitación y rehabilitación de la discapacidad (Art. 1), y acceso prioritario a salud (Art. 17) y participación social (Art. 6).	LODIS Art. 1; Art. 6; Art. 17
	Plan Nacional “Toda una Vida” 2017–2021	Incluyó programas para educación inclusiva, salud sexual y reproductiva, empleo y protección contra violencia para personas con discapacidad.	Constitución Art. 47–48; LODIS Art. 6; CDPD Art. 4
	“Ecuador sin Barreras” (laboral)	Piloto de inclusión laboral con incentivos a empresas y formación de job coaches para personas con discapacidad.	CDPD Art. 27; LODIS Art. 30
	“Educar.Ecuador” (educativo)	Proyecto para adaptar currículos, formar docentes en inclusión y dotar de materiales didácticos multisensoriales.	LOEI Art. 35; CDPD Art. 24

<b>Provincial</b>	Programas de CONADIS en colaboración con GAD	Cursos de sensibilización, monitoreo de accesibilidad y apoyo a OPDs, con énfasis en detección temprana y participación política.	LODIS Art. 6; CDPD Art. 33
	Proyectos de UNPRPD	Pilotos de diseño universal en escuelas y centros de salud para mejorar la atención de personas con síndrome de Down.	CDPD Art. 24; Art. 25
<b>Cantonal (Tulcán)</b>	Ordenanza Cantonal de Protección Integral de Derechos (2023)	Creó el Sistema Cantonal de Protección Integral, con enfoque en discapacidad, que destina $\geq 10$ % del presupuesto a programas sociales y organiza la Junta Cantonal de Derechos.	COOTAD Art. 598; Constitución Art. 47
	Convenio MIES-GAD Tulcán para Centros Infantiles	Financió con USD 444 000 la atención de 251 niños con discapacidad en centros diurnos, incluyendo estimulación y apoyo familiar.	LODIS Art. 17; Constitución Art. 23
<b>Comunitario/ Inst.</b>	Bono Joaquín Gallegos Lara (MIES)	Transferencia económica y soporte a cuidadores de personas con discapacidad grave, con espacios de recreación y soporte emocional.	Constitución Art. 48; LODIS Art. 17
	Centros Diurnos de Desarrollo Integral (MIES)	Servicios de rehabilitación, terapia y capacitación para autonomía de personas con discapacidad, gestionados por MIES y articulados con OSC locales.	LODIS Art. 17; CDPD Art. 25

Este mapeo mostró que, aunque existieron programas en todos los niveles, su coordinación y seguimiento fueron desiguales, especialmente en zonas rurales como Tulcán, donde la falta de recursos y de formación especializada limitó el alcance de las políticas. La articulación interinstitucional y el monitoreo con indicadores específicos por síndrome de Down resultaron esenciales para traducir el marco normativo en inclusión efectiva.

Las barreras actitudinales y pedagógicas revelaron que, aunque existieron normas robustas (Constitución, LODIS, CDPD), la aplicación práctica fue débil: faltó formación continua para docentes y profesionales de la salud, así como campañas de sensibilización efectivas en la comunidad. La carencia de incentivos para que el sector privado adapte sus procesos de selección y ambientes laborales profundizó la discriminación en el empleo, a pesar de que la LODIS obligaba a promover ajustes razonables (Tabla 4).

Tabla 4. Barreras de las personas con síndrome de Down.

<b>Barrera / Desafío</b>	<b>Derecho Afectado</b>	<b>Norma Vulnerada</b>	<b>Descripción de la vulneración</b>
<b>Actitudes y estigmas sociales</b>	Igualdad y no discriminación	CDPD Art. 5; Constitución Art. 47	Persistieron prejuicios y falta de sensibilización que inferiorizaron a las personas con SD, traducándose en exclusión de espacios comunitarios y negación de autonomía, pese al mandato de trato igualitario
<b>Barreras pedagógicas</b>	Educación inclusiva	LOEI Art. 35; CDPD Art. 24; Constitución Art. 48	La carencia de formación docente en pedagogía inclusiva y de materiales adaptados obligó a segregar a estudiantes con SD en aulas especiales, vulnerando su derecho a una educación equitativa y de calidad
<b>Infraestructura y accesibilidad física</b>	Acceso a servicios públicos	LODIS Art. 6; CDPD Art. 9	Edificios escolares, centros de salud y transporte no cumplían criterios de accesibilidad universal, impidiendo la movilidad independiente de muchas personas con SD en Tulcán y otras zonas rurales
<b>Falta de atención médica especializada</b>	Derecho a la salud	LODIS Art. 17; Constitución Art. 23; CDPD Art. 25	Escasez de profesionales formados en SD y ausencia de programas preventivos específicos causaron demoras y atención de menor calidad, contrariando el acceso preferente a salud
<b>Discriminación en el empleo</b>	Derecho al trabajo	LODIS Art. 30; Constitución Art. 47; CDPD Art. 27	Las empresas rara vez ofrecieron ajustes razonables ni incentivos para contratar a personas con SD, manteniendo altos niveles de desempleo y subempleo en este colectivo

<b>Negación de capacidad jurídica y decisión</b>	Capacidad jurídica y tutela	CDPD Art. 12; Constitución Art. 47	La práctica de tutela plena sin apoyos restringió la autonomía legal de las personas con SD, impidiéndoles tomar decisiones sobre su vida cotidiana y vulnerando su derecho a la igualdad ante la ley
<b>Exclusión de la participación social y política</b>	Participación comunitaria	CDPD Art. 29; Constitución Art. 47	La ausencia de espacios accesibles y de procesos adaptados para la participación ciudadana marginó a las personas con SD de actos culturales, deportivos y electorales

La infracción de artículos concretos (por ejemplo, el Art. 24 de la CDPD sobre educación inclusiva o el Art. 17 de la LODIS sobre salud prioritaria) no solo se evidenció en la letra muerta de los documentos, sino en la persistencia de prácticas excluyentes. La negación de la capacidad jurídica (CDPD Art. 12) y la falta de espacios participativos adaptados (CDPD Art. 29) mostraron un desfase entre los compromisos internacionales y la realidad local.

Para superar estos desafíos, resultó esencial articular formación especializada, mejorar la infraestructura, crear incentivos laborales y establecer mecanismos de apoyo a la toma de decisiones. Solo así se avanzó hacia el cumplimiento real de los derechos reconocidos en las normas (Tabla 5).

Tabla 5. Recomendaciones y estrategias.

<b>Nivel</b>	<b>Recomendaciones y Estrategias</b>	<b>Fuente(s)</b>
<b>1. Política y Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un sistema de monitoreo y evaluación de la implementación de la LODIS y la Constitución, con indicadores específicos para síndrome de Down.</li> <li>• Dotar de presupuesto anual a CONADIS y GAD municipales para ejecutar programas inclusivos.</li> <li>• Incluir acciones específicas para síndrome de Down en el “Plan Nacional de Buen Vivir”.</li> </ul>	(Gobierno de México, 2018)
<b>2. Educación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar formación continua de docentes en pedagogía inclusiva y ajustes curriculares para síndrome de Down.</li> <li>• Adaptar infraestructura escolar (ramplas, señalética, mobiliario) según estándares de accesibilidad universal.</li> <li>• Desarrollar materiales didácticos multisensoriales.</li> </ul>	(Down España, 2023a)
<b>3. Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal de salud en necesidades médicas y comorbilidades del síndrome de Down.</li> <li>• Crear unidades móviles de salud preventiva con protocolos adaptados.</li> <li>• Garantizar presupuesto para rehabilitación y terapias tempranas.</li> </ul>	(Down España, 2021)
<b>4. Empleo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer incentivos fiscales para empresas que contraten personas con síndrome de Down.</li> <li>• Implementar cuotas de empleo en el sector público y en grandes empresas.</li> <li>• Ofrecer programas de apoyo al puesto de trabajo (“job coaching”).</li> </ul>	(Down España, 2023b)
<b>5. Comunidad y Sociedad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lanzar campañas de sensibilización en medios y escuelas para desmontar estigmas.</li> <li>• Involucrar activamente a personas con síndrome de Down en el diseño y evaluación de políticas locales.</li> <li>• Fomentar clubes y espacios culturales/deportivos inclusivos.</li> </ul>	(Down España, 2023c)
<b>6. Capacidad Jurídica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sustituir la tutela plena por apoyos para la toma de decisiones (“supported decision-making”).</li> <li>• Capacitar a operadores de justicia en derechos de discapacidad.</li> <li>• Simplificar trámites para el ejercicio de derechos civiles (votación, contratos).</li> </ul>	(Down España, 2021)

El derecho a la igualdad fue un principio fundamental que debía garantizarse para todas las personas, incluidas aquellas con síndrome de Down. Estas personas no debían sentirse diferentes a los demás, ya que eran capaces y podían contribuir de manera significativa a la sociedad. Sin embargo, las vulneraciones de este derecho impidieron que este grupo disfrutaran plenamente de la vida. Fue esencial reconocer su potencial y proporcionarles las mismas oportunidades que a cualquier otra persona.

Un aspecto crítico en la búsqueda de igualdad fue la educación inclusiva. En lugar de incluir a los niños con síndrome de Down en escuelas comunes, donde podían aprender junto a otros niños sin discapacidades, con frecuencia se les enviaba a escuelas especiales destinadas solo a estudiantes con discapacidades. Esta segregación limitó su desarrollo social y académico, y reforzó la percepción de que eran diferentes. La inclusión en escuelas comunes no solo benefició a los niños con síndrome de Down, sino que también promovió la diversidad y la comprensión entre todos los estudiantes.

Aunque las iniciativas y programas de apoyo para personas con síndrome de Down fueron bien intencionados, a veces no resultaron adecuados debido a la falta de fondos. Fue crucial asegurar un financiamiento adecuado y sostenible para garantizar que estas personas recibieran el apoyo necesario para desenvolverse y prosperar en sus entornos cotidianos. Sin los recursos suficientes, las buenas intenciones no se tradujeron en resultados efectivos.

Se observó que la exclusión social también tuvo un impacto negativo en la autoestima y el bienestar emocional de las personas con síndrome de Down. Cuando se les excluyó de actividades y oportunidades, su autoestima se vio afectada, lo que pudo haber llevado a problemas de salud mental. Fue fundamental promover un entorno inclusivo y respetuoso que valorara a cada individuo por sus capacidades y contribuciones. La inclusión no solo mejoró su calidad de vida, sino que también enriqueció a la sociedad en su conjunto.

## CONCLUSIONES

La investigación permitió identificar las principales barreras y desafíos que enfrentan las personas con síndrome de Down en el cantón Tulcán, especialmente en los ámbitos educativo, laboral y sanitario. Se observó una clara vulneración de sus derechos, particularmente en el acceso a una educación inclusiva y en la discriminación laboral, donde la igualdad de oportunidades sigue siendo el derecho más comprometido. A pesar de que existen normativas y programas destinados a proteger sus derechos, la falta de implementación efectiva, la insuficiencia de recursos y la discriminación estructural continúan siendo obstáculos significativos. Las voces de las madres entrevistadas, subrayaron la importancia de la familia en la defensa de estos derechos y la necesidad urgente de políticas públicas más efectivas y recursos adecuados para abordar la situación de las personas con síndrome de Down.

Se evidenció que, a nivel local y nacional, a pesar de la existencia de marcos legales y programas como la Ley Orgánica de Discapacidades (LODIS) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), la ejecución de estos instrumentos ha sido limitada por diversos factores, como la falta de financiamiento y la escasa coordinación entre las instituciones

gubernamentales. La investigación también reveló la ausencia de servicios médicos especializados y programas de inclusión laboral que respondieran adecuadamente a las necesidades de las personas con síndrome de Down. Estos hallazgos sugieren que, aunque las políticas existen, su efectividad está comprometida por una ejecución inadecuada y un contexto económico y social que no favorece el cumplimiento de los derechos establecidos.

Este estudio abrió el camino a futuras investigaciones sobre la implementación de políticas públicas inclusivas y la necesidad de fortalecer las infraestructuras y los programas de apoyo para las personas con síndrome de Down. Es crucial seguir investigando cómo la discriminación estructural y la falta de recursos impactan la vida cotidiana de estas personas y cómo las políticas pueden ser mejoradas y adaptadas a sus necesidades reales. Las recomendaciones surgidas de esta investigación, centradas en la mejora de la educación inclusiva, el acceso a la salud y la eliminación de barreras laborales, pueden ser un punto de partida para garantizar la plena participación de las personas con síndrome de Down en la sociedad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- De Graaf, G., Buckley, F., & Skotko, B.G. (2021). Estimation of the number of people with Down syndrome in Europe. *Eur J Hum Genet* 29, 402–410 <https://doi.org/10.1038/s41431-020-00748-y>
- Down España. (2021). Programa español de salud para personas con síndrome de Down. <https://www.sindromedown.org/down-espana-presenta-su-nuevo-programa-de-salud-para-personas-con-sindrome-de-down/>
- Down España. (2023a). Día Mundial del Síndrome de Down: Campaña #TanComoTú. <https://www.sindromedown.org/dia-mundial-sindrome-down/>
- Down España. (2023b). Empleo inclusivo: Empleo con apoyo. <https://www.sindromedown.org/creamos-inclusion/empleo/empleo-inclusivo-empleo-con-apoyo/>
- Down España. (2023c). Guía para docentes: Entendiendo la educación inclusiva. <https://asdown.org/wp-content/uploads/2023/09/Cartilla-4-Maestros.pdf>
- Down Málaga. (2021). La salud mental en las personas con síndrome de Down. <https://downmalaga.com/la-salud-mental-en-las-personas-con-sindrome-de-down>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/contenido/constitucion-de-la-republica-del-ecuador-2008-reformada?>
- Ecuador. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (2008). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. [https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/convencion\\_derechos\\_discapacidad.pdf](https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/convencion_derechos_discapacidad.pdf)

- Ecuador. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (2012). Ley Orgánica de Discapacidades. [https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/ley\\_organica\\_discapacidades.pdf](https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/ley_organica_discapacidades.pdf)
- Ecuador. Ministerio de Educación. (2017). Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) codificada. [https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Ley\\_Organica\\_de\\_Educacion\\_Intercultural\\_LOEI\\_codificado.pdf](https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Ley_Organica_de_Educacion_Intercultural_LOEI_codificado.pdf)
- Ecuador. Ministerio de Educación. (2025). Educar Ecuador. <https://educarecuador.gob.ec/>
- Ecuador. Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2024). Bono Joaquín Gallegos Lara. <https://www.gob.ec/mies/tramites/registro-solicitud-al-bono-joaquin-gallegos-lara>
- Gobierno de México. (2018). Indicadores de programas presupuestarios. <https://www.gob.mx/conadis/articulos/indicadores-de-programas-presupuestarios-256199>
- Gobierno del Ecuador. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017–2021 “Toda una Vida”. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo%20Toda%20Una%20Vida%202017%20-%202021.pdf>
- McGlinchey, E., Fortea, J., Vava, B., Andrews, Y., Ranchod, K., & Kleinhans, A. (2025). Raising awareness and addressing inequities for people with Down syndrome in South Africa. *Int J Equity Health* 24. <https://doi.org/10.1186/s12939-024-02349-3>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2008). Por una educación para todos que sea inclusiva: ¿hacia dónde vamos? [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000178967\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000178967_spa)
- Piedra Noriega, I. (2021). Padecimientos asociados al síndrome de Down. *TecSalud Blog*. <https://blog.tecsalud.mx/padecimientos-asociados-al-sindrome-de-down>
- Varshney, K., Iriowen, R., Morrell, K., Pillay, P., Fossi, A., & Stephens, M. M. (2022). Disparities and outcomes of patients living with Down Syndrome undergoing healthcare transitions from pediatric to adult care: A scoping review. *American Journal of Medical Genetics Part A*, 188(8), 2293–2302. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/35686676/>
- Vicepresidencia de la República del Ecuador. (2007). Discurso presentación programa “Ecuador sin Barreras”. <https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/09/2007-05-23-Discurso-presentaci%C3%B3n-programa- Ecuador-sin-barreras .pdf>

31

## **ESTRATEGIAS**

**DE MARKETING DIGITAL EN EL COMPORTAMIENTO DEL  
CONSUMIDOR DE LA HOSTERÍA SAMAY KIRUTOA LODGE**

# ESTRATEGIAS

## DE MARKETING DIGITAL EN EL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR DE LA HOSTERÍA SAMAY KIRUTOA LODGE

### DIGITAL MARKETING STRATEGIES FOR CONSUMER BEHAVIOR AT SAMAY KIRUTOA LODGE

Efrain Pastuña-Alomoto<sup>1</sup>

E-mail: [alex.pastuna1980@utc.edu.ec](mailto:alex.pastuna1980@utc.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-7976-0509>

Cristhian Marcelino Pastuña-Iza<sup>1</sup>

E-mail: [cristhian.pastuna0997@utc.edu.ec](mailto:cristhian.pastuna0997@utc.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-0442-5673>

Milton Marcelo Merino-Zurita<sup>1</sup>

E-mail: [milton.merino@utc.edu.ec](mailto:milton.merino@utc.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-1049-7272>

<sup>1</sup> Universidad Técnica de Cotopaxi. Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Pastuña-Alomoto, E., Pastuña-Iza, C. M., & Merino-Zurita, M. M. (2025). Estrategias de marketing digital en el comportamiento del consumidor de la Hostería Samay Kirutoa Lodge. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 267-277.

**Fecha de presentación:** 13/05/2025

**Fecha de aceptación:** 18/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

#### RESUMEN

El artículo aborda el desafío principal que enfrenta la Hostería Samay Kitutoa Lodge, ubicado en Zumbahua, Cotopaxi: la ausencia de una estrategia de marketing digital personalizada que limita su capacidad para atraer y fidelizar clientes. Este problema impacta su competitividad en el mercado turístico local, a pesar del crecimiento del turismo en la región. El objetivo del estudio es determinar la relación entre las estrategias de marketing digital y el comportamiento de los consumidores para mejorar el posicionamiento de marca de la hostería. Se buscó identificar cómo la implementación de tácticas personalizadas influye en las decisiones y preferencias de los clientes. La metodología adoptada fue de enfoque cuantitativo, se recolectaron datos mediante encuestas a clientes. Los resultados destacaron que los clientes valoran las estrategias que personalizan la experiencia del usuario, como promociones dirigidas y contenido relevante. Sin embargo, la falta de segmentación y herramientas tecnológicas avanzadas en la hostería reduce su eficacia en captar a audiencias específicas. También se identificó un interés creciente en estrategias digitales entre consumidores locales. Estos elementos se confirmaron con el resultado del Coeficiente de Correlación de Spearman que osciló entre Buena y Muy buena correlación. En conclusión, el estudio subraya la necesidad de adoptar técnicas de marketing digital más sofisticadas, como análisis de datos y segmentación avanzada, para mejorar la experiencia del cliente, fidelizar usuarios y fortalecer la posición competitiva de la hostería en el sector turístico.

#### Palabras clave:

Competitividad, hostería, fidelización, redes sociales, marketing digital.

#### ABSTRACT

This article addresses the main challenge facing Samay Kitutoa Lodge, located in Zumbahua, Cotopaxi: the lack of a personalized digital marketing strategy, which limits its ability to attract and retain customers. This problem impacts its competitiveness in the local tourism market, despite the growth of tourism in the region. The objective of the study is to determine the relationship between digital marketing strategies and consumer behavior to improve the lodge's brand positioning. The objective was to identify how the implementation of personalized tactics influences customer decisions and preferences. The methodology adopted was quantitative; data was collected through customer surveys. The results highlighted that customers value strategies that personalize the user experience, such as targeted promotions and relevant content. However, the lodge's lack of segmentation and advanced technological tools reduces its effectiveness in attracting specific audiences. A growing interest in digital strategies among local consumers was also identified. These elements were confirmed by the Spearman Correlation Coefficient, which ranged from Good to Very Good correlation. In conclusion, the study underscores the need to adopt more sophisticated digital marketing techniques, such as data analysis and advanced segmentation, to improve the customer experience, build customer loyalty, and strengthen the competitive position of hospitality in the tourism sector.

#### Keywords:

Competitiveness, hospitality, loyalty, social networks, digital marketing.

## INTRODUCCIÓN

Las estrategias de marketing altamente personalizadas muestran ventajas evidentes, especialmente en el ámbito digital, donde la interconexión facilita la implementación de técnicas a medida para mejorar la participación de los usuarios y la efectividad de las campañas publicitarias. Estas estrategias permiten a las empresas fortalecer el recordar la marca y la asociación comercial con sus consumidores. Tecnologías emergentes como el big data y la inteligencia artificial, han potenciado la personalización al identificar tendencias, permitiendo campañas promocionales que alcanzan a las audiencias con mensajes precisos. Esto destaca la importancia de investigar los impactos de estas estrategias en el comportamiento de compra, percepción de marca y competitividad empresarial.

El marketing digital ha transformado la relación entre empresas y consumidores en un mercado globalizado. Con herramientas avanzadas, las empresas pueden procesar grandes volúmenes de datos para crear experiencias únicas. Estas estrategias han demostrado ser efectivas en términos de costos al fomentar el compromiso, la retención y la lealtad del cliente. Sin embargo, existen desafíos en su implementación global, como cuestiones de privacidad, regulaciones internacionales y diferencias culturales.

En América Latina, el crecimiento del marketing personalizado ha sido impulsado por redes sociales y plataformas de comercio electrónico. Más del 60% de las empresas de la región han adoptado estas estrategias para diferenciarse y mejorar la atención al cliente. Sin embargo, las pequeñas y medianas empresas (PYMES) enfrentan restricciones económicas y tecnológicas, optando por estrategias básicas, como segmentación por intereses, en lugar de inteligencia artificial (Pérez y Salinas, 2023). La desigualdad en la región también afecta la efectividad de estas estrategias, creando una brecha digital que excluye a ciertos segmentos de la población.

En Ecuador, las estrategias de personalización están ganando terreno en mercados locales. Pérez y Salinas (2023) destacan que el 78% de los consumidores prefieren marcas que personalizan sus esfuerzos de marketing. No obstante, las PYMES locales utilizan técnicas básicas de e-marketing, como campañas por correo electrónico, que limitan su efectividad. La falta de análisis de comportamiento y segmentación del consumidor reduce la interacción con el público objetivo, afectando la competitividad de negocios como la "Hostería Samay Kitutoa Lodge" en Zumbahua, Cotopaxi. Aunque esta hostería tiene presencia en redes sociales, carece de una estrategia personalizada que le permita captar y fidelizar turistas.

Implementar estrategias personalizadas en el marketing digital ayudaría a mejorar la experiencia del cliente, aumentar la fidelidad y fortalecer el posicionamiento de la hostería en el sector turístico local. Esto plantea la

pregunta: ¿cuál es la relación entre las estrategias de marketing digital y el comportamiento del consumidor de la Hostería Samay Kitutoa Lodge? Por lo que, el objetivo del estudio fue: determinar la relación entre las estrategias de marketing digital y el comportamiento de los consumidores de la Hostería Samay Kitutoa Lodge para mejorar su posicionamiento de marca.

El uso de las redes sociales con fines de marketing se ha convertido en una de las partes más importantes de la comunicación entre la marca y el consumidor, especialmente en el contexto digital. Las decisiones de compra y la percepción de la marca, como señalan Pinto & Granja (2022), están, en gran medida, influenciadas por las campañas publicitarias en las plataformas de redes sociales. Esto enfatiza la importancia de las medidas políticas que apuntan al comportamiento del consumidor moderno. Este tipo de análisis ayuda a explicar cómo la relación entre consumidores y empresas se ha transformado en el mundo digital, haciendo que el compromiso sea mucho más fácil y eficiente en ambos extremos.

Por otro lado, Cuevas Estrada et al. (2021), analizan la importancia relativa y la efectividad de las estrategias dirigidas para las decisiones de compra en línea. Por lo tanto, la compra depende en gran medida de las prácticas de marketing de las empresas que utilizan mensajes personalizados para satisfacer sus necesidades particulares. Esto afirma la suposición popular que los profesionales del marketing han pasado mucho tiempo contemplando: la necesidad de una segmentación precisa para fomentar la lealtad a la marca y la conversión del cliente.

Para Ruiz Pinto et al. (2024), las estrategias de marketing digital dirigidas a pequeñas y medianas empresas (PYMES) tienen el potencial de aumentar el valor de marca y la lealtad del cliente en el contexto de América Latina. El estudio ilustra que las PYMES carecen intensamente de la utilización de recursos digitales disponibles para competir en mercados locales y regionales.

Cárdenas-Damián et al. (2023), informaron cómo los consumidores valoran las estrategias digitales y citan que la valoración positiva proviene de la capacidad de entregar mensajes personalizados. Esto afecta el comportamiento de compra, pero aún más, aumenta la confianza en las marcas que practican la honestidad y la transparencia en sus campañas de marketing.

De manera similar, Flores Rueda et al. (2024), llevaron a cabo un estudio sobre consumidores de mentalidad múltiple y demostraron que hay una fuerte dependencia de diferentes formas de comunicación de marketing en grupos particulares de consumidores. El análisis realizado subraya que los especialistas en marketing que identifican dentro de sus marcas las diferentes necesidades y patrones de comportamiento son capaces de dirigirse adecuadamente a estos individuos.

El desarrollo de tecnologías poderosas, y específicamente el análisis de Big Data, ha permitido a las empresas crear estrategias de marketing más dirigidas. Un estudio de Hernández-Cardona & Gamboa-Salinas (2024), mencionan que el análisis de big data es una de las herramientas más importantes para intentar comprender el comportamiento del consumidor y crear campañas específicas. El trabajo de Perdigón Llanes et al. (2018), enfatizan el papel que tiene el marketing en una estrategia de e-business de una empresa pequeña a mediana en su trabajo. Este estudio da importancia a cómo la adopción de redes sociales por parte de pequeñas y medianas empresas transforma la forma en que estos micro negocios se relacionan con sus clientes. La empresa ahora puede ser más innovadora y apuntar a oportunidades de negocio muy específicas para maximizar la visibilidad del Hostal. Como ejemplo, Calle García et al. (2024), mostraron que el aprendizaje automático puede comprender las tendencias del comportamiento de compra en línea, lo que permitirá predecir futuras compras y ayudará en la adquisición de clientes.

Al prever los intereses del cliente y personalizar las campañas publicitarias en función de la actividad previa del usuario, la personalización mejora la satisfacción del cliente. Las estrategias de marketing en redes sociales mejoran el comportamiento de compra y la imagen de marca, lo que aumenta la lealtad del cliente. Las campañas a medida siempre producen mejores resultados que las campañas de base amplia. Palos-Sanchez et al. (2019), explicaron cómo la adopción de tecnologías impulsadas por datos centradas en estrategias de comercio electrónico puede mejorar la efectividad de las campañas de marketing y economizar recursos.

Los clientes se sienten más apreciados y cuidados cuando reciben mensajes personalizados. Perdigón Llanes et al. (2018), sostienen que el contenido valioso de marketing en redes sociales va más allá de vender, porque facilita la construcción de relaciones sólidas y duraderas de capital de marca, lo que, en última instancia, mejora la reputación de la marca. Se pueden proporcionar experiencias más personalizadas con la tecnología de personalización. La confianza, las innovaciones tecnológicas y una comunicación efectiva son un requisito previo para mantener a un consumidor satisfecho con los servicios ofrecidos por una plataforma de servicios digitales.

La implementación de la personalización se logra a través de los datos del cliente y es, con mucho, la perspectiva más útil que se puede obtener. Calle García et al. (2024), ofrecen un marco de aprendizaje automático que puede emplearse para analizar datos del consumidor y predecir patrones de compra para una mejor comprensión del comportamiento del consumidor.

## MATERIALES Y MÉTODOS

El presente estudio empleó un enfoque cuantitativo, dirigido a analizar la relación entre las estrategias de marketing digital y el comportamiento de los consumidores de la Hostería Samay Kirutoa Lodge. Este enfoque se seleccionó debido a su capacidad para obtener resultados medibles y concretos, facilitando la identificación de patrones y tendencias en las respuestas de los participantes.

La recolección de datos se realizó mediante la aplicación de una encuesta estructurada diseñada a partir de las investigaciones de Tonini et al. (2022); y Tonini & Lavandoski (2024), a una muestra representativa de clientes de la hostería. La encuesta fue propuesta para recoger información específica sobre la percepción y experiencia de los consumidores respecto a las estrategias de marketing digital implementadas, así como su influencia en las decisiones de compra del servicio, nivel de satisfacción y lealtad hacia la marca. El cuestionario posee doce preguntas cerradas, una con escala dicotómica, una con escala politómica de selección múltiple y diez con escala politómica de selección simple. Las preguntas evalúan variables claves como la efectividad de las estrategias digitales, la personalización de las campañas y su impacto en la experiencia del cliente.

Al no existir un número exacto de clientes, se asumió una población infinita, de este modo, con un nivel de confianza del 90%, un margen de error aceptable del 10% y una probabilidad de éxito y fracaso del 50%, debido a la falta de antecedentes en este tipo de investigación, se calculó el tamaño de muestra requerido utilizando la fórmula que se muestra a continuación (F1):

$$n = \frac{z^2 \cdot p \cdot q}{E^2} \quad (F1)$$

$$n = \frac{(1,645)^2 \cdot 0,5 \cdot 0,5}{(0,1)^2}$$

$$n = 67,65 \approx 67 \text{ clientes} \quad (F1)$$

A partir de los resultados fue necesario encuestar a 67 clientes. La muestra fue seleccionada aplicando un muestreo aleatorio simple, con el objetivo de reflejar el perfil general de los visitantes de la hostería. Los datos recopilados fueron analizados utilizando Microsoft Office Excel 2019 y SPSS versión 22 para Window para la realización del test de normalidad de *Kolmogorov Smirnov* y el análisis de correlación por el Coeficiente de correlación de Spearman, permitiendo una interpretación clara y fundamentada de los resultados.

Una vez que los 67 clientes respondieron los cuestionarios, se evaluó la necesidad de verificar la confiabilidad del instrumento. Para ello, se empleó el Coeficiente Alfa de Cronbach, cuyo resultado está detallado en la tabla 1.

Tabla 1. Resultados de fiabilidad.

Alfa de Cronbach	,893	N de elementos	11
------------------	------	----------------	----

El coeficiente obtenido superó el valor de 0.7, lo cual, para los propósitos de esta investigación, se consideró adecuado para garantizar una elevada consistencia interna en las respuestas del cuestionario. Este método garantizó la validez y confiabilidad de los hallazgos, contribuyendo al desarrollo de conclusiones relevantes para mejorar las estrategias de marketing digital en el contexto de la Hostería Samay Kirutoa Lodge.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resalta un buen comienzo en la implementación de estrategias de personalización de ofertas, dado que un porcentaje significativo de clientes, el 72%, ya se beneficia de ellas. Esto sugiere que la empresa ha logrado identificar y atender las necesidades de una gran parte de su base de consumidores (Figura 1).

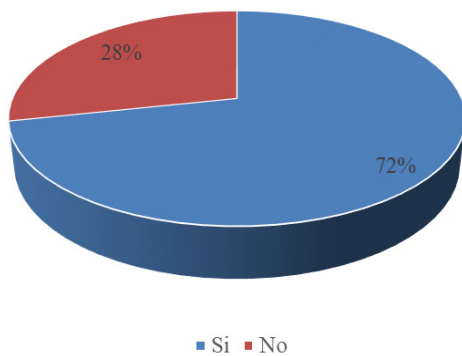


Figura 1. Recibimiento de ofertas personalizadas.

Sin embargo, el 28% restante representa una oportunidad de mejora y expansión, lo que indica que aún hay segmentos de clientes que no han sido plenamente alcanzados. Este hallazgo destaca la importancia de seguir optimizando estas estrategias para maximizar la cobertura y la eficacia en la personalización.

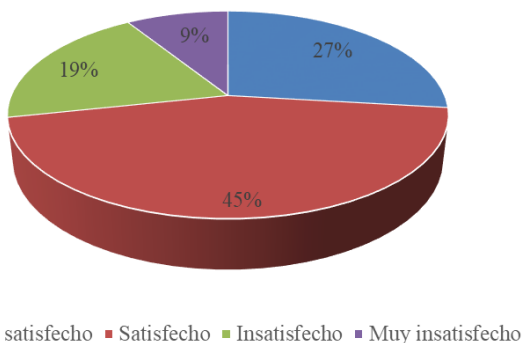


Figura 2. Satisfacción con las ofertas personalizadas.

Este análisis refleja que, aunque la mayoría de los clientes (72%) están satisfechos o muy satisfechos con las ofertas personalizadas, existe una porción significativa (28%) que muestra insatisfacción, ya sea moderada o severa.

Esto evidencia un área de oportunidad importante para el "Hoster Samay Kitutora Lodge". El porcentaje de insatisfacción indica que las campañas personalizadas no están logrando conectar plenamente con las expectativas o necesidades de todos los consumidores (Figura 2).

Para abordar esta situación, el Lodge podría implementar estrategias más robustas para comprender las preferencias y comportamientos de los clientes insatisfechos. Por ejemplo, podrían realizar análisis más detallados de los datos de los consumidores, segmentar más eficazmente a su audiencia y realizar encuestas o entrevistas específicas con el objetivo de identificar qué elementos de las ofertas actuales no son percibidos como relevantes o atractivos. Esto permitiría ajustar las campañas para lograr una alineación más cercana con los intereses y demandas de los consumidores, incrementando potencialmente la satisfacción general en futuras evaluaciones.

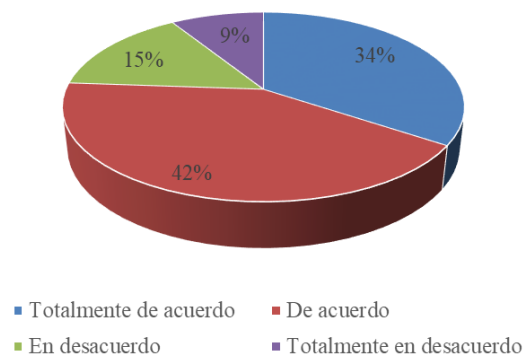


Figura 3. Influencia de recomendaciones personalizadas en decisiones de reserva.

Una mayoría significativa, el 76% de los clientes (Figura 3), percibe que las recomendaciones personalizadas tienen un impacto positivo en su decisión de reservar en la 'Hostería Samay Kitutoa Lodge'. Esto demuestra que dichas estrategias son efectivas y juegan un papel clave en la influencia sobre el comportamiento de los consumidores. Este resultado consolida la relevancia de utilizar el historial de compras como base para personalizar las recomendaciones, lo que permite mejorar la experiencia del cliente y potenciar las reservas.

Sin embargo, la interpretación también menciona que una pequeña fracción de los clientes no comparte esta opinión positiva, lo cual indica que hay margen para ajustes y mejoras en la manera en que se aplican estas recomendaciones. Esto puede deberse a factores como la falta de relevancia en las sugerencias para ciertos perfiles de consumidores o a una comunicación menos efectiva con ciertos segmentos. Abordar estos puntos podría incrementar la satisfacción y ampliar aún más el alcance positivo de las estrategias de personalización.

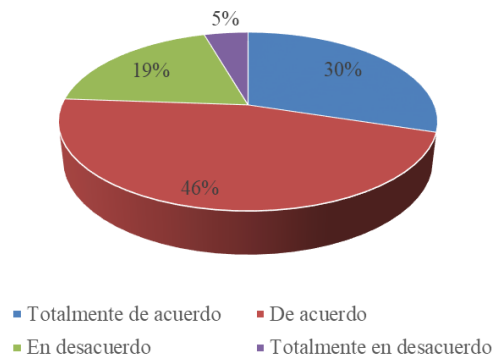


Figura 4. Relevancia de las promociones personalizadas.

Destaca un desafío importante para la “Hostería Samay Kitutoa Lodge” en el diseño y ejecución de sus promociones personalizadas (Figura 4). El hecho de que el 76% de los clientes considere que las promociones no se alinean con sus intereses revela un problema significativo en la identificación y segmentación de las necesidades del público objetivo. Esto podría ser el resultado de una falta de análisis profundo de los datos de los clientes o de un enfoque genérico en las estrategias promocionales que no contempla las preferencias individuales.

Sin embargo, el 24% que sí encuentra valor en estas promociones representa una base inicial que puede ser aprovechada. Este grupo demuestra que, cuando las promociones son percibidas como relevantes, tienen el potencial de generar un impacto positivo. El reto radica en ampliar este porcentaje mediante una mejor segmentación de mercado, personalizando el contenido y adaptando las campañas a las expectativas y comportamientos de los diferentes perfiles de consumidores.

Además, sería recomendable analizar qué factores específicos generan insatisfacción en el 76% de los clientes. Esto podría incluir estudios cualitativos, como encuestas o entrevistas, para identificar aspectos como la falta de pertinencia en los productos promocionados, problemas en la comunicación de las ofertas, o incluso dificultades en el acceso a las promociones. Con estos ajustes, la hostería podría maximizar la efectividad de sus estrategias promocionales y fortalecer su relación con los clientes.

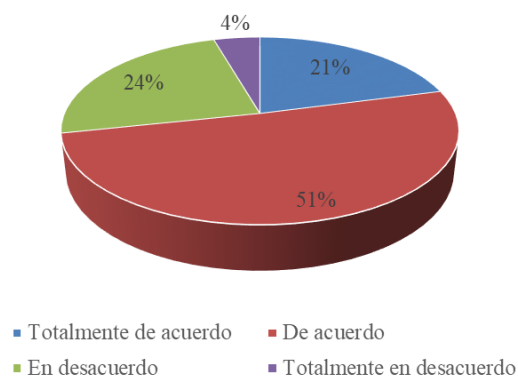


Figura 5. Impacto en la lealtad a la marca.

Se refleja un avance positivo en la estrategia de ofertas promocionales personalizadas de la hostería, ya que más de la mitad de los clientes (51%) reporta un impacto favorable en su lealtad. Este resultado indica que las estrategias de personalización están logrando conectar con una porción importante de la clientela, fomentando relaciones más sólidas y un mayor compromiso con la marca (Figura 5).

Sin embargo, la percepción negativa del 24% de los clientes subraya que hay áreas que requieren ajustes. Esta cifra evidencia que no todas las ofertas están siendo consideradas relevantes o atractivas para ciertos segmentos de consumidores. Esto podría ser el resultado de una segmentación insuficiente, una comunicación ineficaz de las promociones o una falta de alineación con las expectativas individuales de estos clientes.

Para mejorar esta situación, la hostería podría analizar más a fondo las preferencias, comportamientos y necesidades de los clientes que no experimentaron un impacto positivo en su lealtad. Esto permitiría identificar oportunidades para personalizar aún más las ofertas y diseñar estrategias promocionales que resulten más relevantes para un mayor número de clientes. Al ajustar sus campañas con base en estos hallazgos, la hostería tiene el potencial de aumentar tanto la lealtad como la satisfacción del cliente.

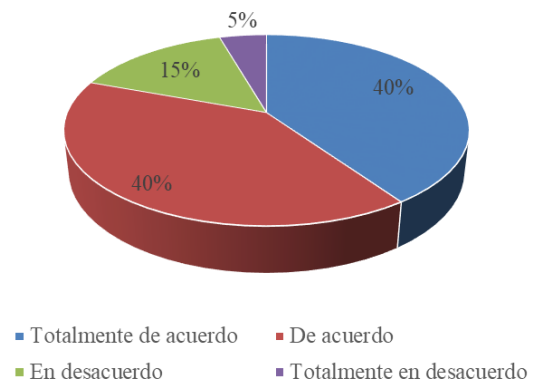


Figura 6. Impacto en la experiencia del usuario.

El poder de la personalización como una estrategia esencial para mejorar la experiencia del cliente, se refleja en esta respuesta. El hecho de que el 80% de los encuestados perciba un impacto positivo en su experiencia demuestra que las iniciativas de personalización están logrando conectar con las expectativas y necesidades de la mayoría de los clientes. Esto refuerza su papel como un elemento clave para fomentar la satisfacción del cliente y fortalecer la relación con la marca (Figura 6).

Sin embargo, este resultado también resalta la importancia de seguir optimizando las estrategias personalizadas. Aunque la gran mayoría reconoce beneficios, todavía queda un 20% que no comparte esta percepción, lo que indica que hay espacio para refinamientos en la forma

en que se implementan estas tácticas. Al identificar las necesidades específicas de este segmento minoritario, la empresa podría ajustar sus enfoques para garantizar que la personalización sea efectiva y relevante para todos los consumidores. Esto consolidaría aún más la satisfacción general y haría que la experiencia del cliente sea consistentemente positiva.

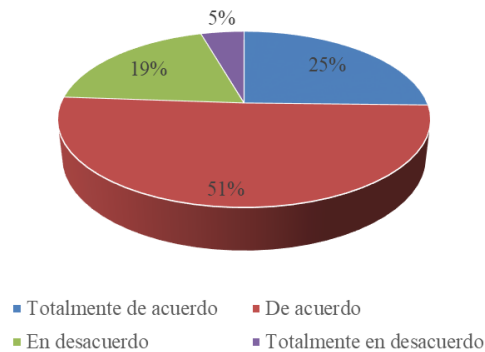


Figura 7. Disposición a reservar gracias a ofertas personalizadas.

Las ofertas personalizadas son una herramienta eficaz para impulsar la conversión, considerando que el 75% de los clientes se siente influido de manera positiva por ellas. Este resultado sugiere que las estrategias de personalización logran captar la atención de la mayoría de los consumidores, fomentando decisiones favorables, como reservas o compras (Figura 7).

Sin embargo, también se puede inferir que hay un 25% de clientes cuya percepción no es influida de la misma manera. Este grupo representa una oportunidad para mejorar la relevancia y el impacto de las ofertas personalizadas. Es posible que las preferencias o necesidades de estos consumidores no estén siendo adecuadamente atendidas, lo cual podría abordarse mediante un análisis más detallado de sus comportamientos y expectativas.

Optimizar las estrategias personalizadas para conectar con este segmento podría ampliar aún más el alcance positivo de las campañas y, en última instancia, maximizar las tasas de conversión. Además, refuerza la importancia de la segmentación y el diseño de ofertas específicas que respondan a las demandas individuales de los clientes.

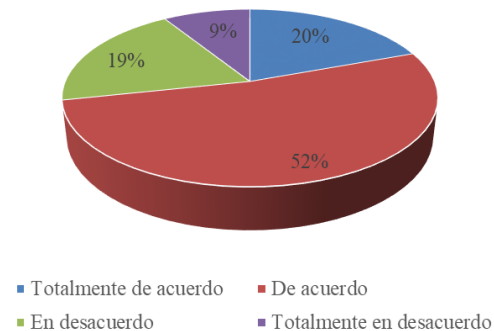


Figura 8. Impacto en reservas no planeadas.

Las ofertas personalizadas tienen un impacto positivo significativo, ya que un 72% de los clientes reconoce que estas promociones les motivan a realizar reservas no planificadas. Esto refuerza la efectividad de las estrategias de personalización en estimular comportamientos impulsivos y expandir las oportunidades de ventas (Figura 8).

Sin embargo, el hecho de que un 28% de los clientes no perciba este beneficio pone de manifiesto la necesidad de ajustar y mejorar las campañas. Esto podría deberse a una falta de relevancia en las ofertas para ciertos perfiles de clientes o a una comunicación poco efectiva que no logra captar su interés.

Para abordar esta brecha, sería útil realizar un análisis más detallado de los segmentos que no experimentan el impacto esperado. Esto podría incluir encuestas directas para identificar qué aspectos específicos de las ofertas podrían ser mejorados, o un análisis de datos para afinar la personalización según las preferencias y patrones de consumo de estos clientes. Al hacerlo, la hostería podría incrementar la proporción de clientes influenciados positivamente y maximizar la efectividad de sus estrategias de promoción.

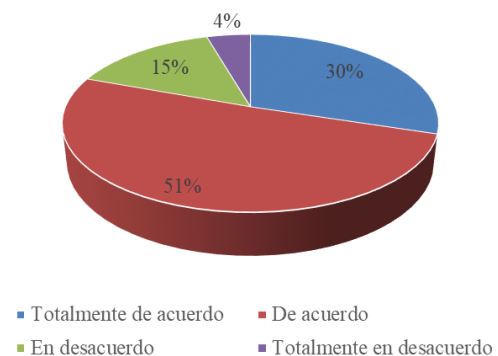


Figura 9. Precisión en reflejar preferencias.

Aunque una gran mayoría, el 81%, percibe las estrategias como precisas y alineadas con sus expectativas, existe un 19% que no encuentra que estas se ajusten a sus necesidades. Este porcentaje no satisfecho indica que las estrategias, aunque efectivas para la mayoría, aún tienen margen para mejorar su alcance y relevancia (Figura 9).

El desafío aquí radica en afinar el análisis de datos para identificar los patrones y preferencias de aquellos consumidores cuyas necesidades no están siendo adecuadamente atendidas. Puede ser necesario implementar herramientas más avanzadas de segmentación o profundizar en el estudio de los datos demográficos, comportamientos de compra y tendencias individuales. Esto permitiría diseñar estrategias que sean más personalizadas y amplíen el porcentaje de precisión percibida por los clientes.

Además, analizar más de cerca las razones detrás de la percepción negativa de este 19% podría revelar puntos específicos de mejora. Por ejemplo, si el problema radica

en una oferta genérica o en una comunicación insuficiente, ajustar estos aspectos podría marcar una diferencia significativa en la experiencia del cliente. Refinar estas estrategias fortalecería la relación con los consumidores y maximizaría la eficacia global de las iniciativas.

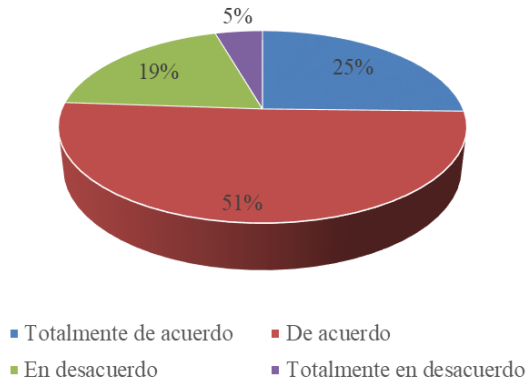


Figura 10. Impacto en la confianza en los servicios.

La afirmación de que el 76% de los clientes percibe un aumento en su confianza debido a la personalización subraya el impacto positivo de estas estrategias en la percepción del servicio. Este resultado demuestra que la personalización no solo mejora la experiencia del cliente, sino que también fortalece la relación de confianza entre los consumidores y la marca. Al adaptar los servicios y ofertas a las necesidades individuales, los clientes sienten que la empresa entiende y valora sus preferencias, lo cual es clave para consolidar su lealtad y satisfacción (Figura 10).

Este hallazgo refuerza el valor estratégico de la personalización como una herramienta central para las empresas en su búsqueda por diferenciarse en el mercado y construir relaciones duraderas con sus clientes. La confianza generada no solo aumenta la probabilidad de que los clientes repitan sus compras, sino que también puede traducirse en recomendaciones positivas y una imagen favorable de la marca.

Sin embargo, este resultado también sugiere que el 24% restante no experimenta el mismo nivel de confianza, lo que representa una oportunidad para ajustar y optimizar las estrategias de personalización. Identificar las razones detrás de esta falta de impacto en un segmento específico podría ayudar a la empresa a realizar mejoras, como perfeccionar el análisis de datos, mejorar la relevancia de las ofertas o personalizar aún más la comunicación. Al hacerlo, sería posible ampliar el alcance de los beneficios de la personalización y maximizar su impacto estratégico.

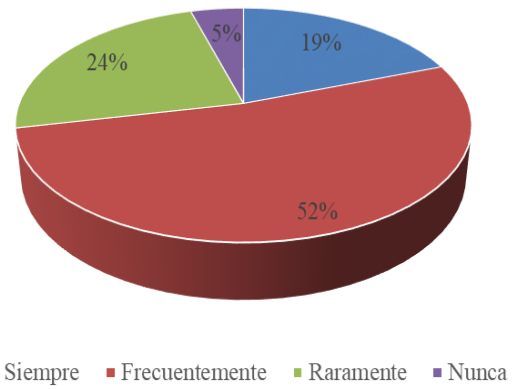


Figura 11. Frecuencia de ofertas personalizadas.

Esta interpretación evidencia un aspecto positivo en las estrategias promocionales de la empresa, ya que más del 52% de los clientes recibe ofertas regularmente. Esto refleja un esfuerzo considerable por mantener una conexión frecuente con la base de consumidores. Sin embargo, el hecho de que un 29% considere que estas ofertas son insuficientes señala una brecha en la percepción de consistencia y relevancia en estas promociones (Figura 11).

La necesidad de mayor consistencia podría estar relacionada con la frecuencia, el contenido o la pertinencia de las ofertas en comparación con las expectativas de los clientes. Este desajuste sugiere que algunos segmentos de la audiencia no están recibiendo propuestas que respondan adecuadamente a sus intereses o patrones de consumo.

Para mejorar esta situación, la empresa podría analizar más profundamente los datos de sus consumidores para identificar las causas detrás de esta percepción de insuficiencia. Esto podría incluir ajustar la regularidad de las ofertas, mejorar la calidad y relevancia del contenido promocional, o personalizar más las campañas de acuerdo con las preferencias específicas de cada segmento de clientes. Al hacerlo, sería posible no solo reducir el porcentaje de clientes insatisfechos, sino también fortalecer la confianza y el compromiso de la clientela con la marca.

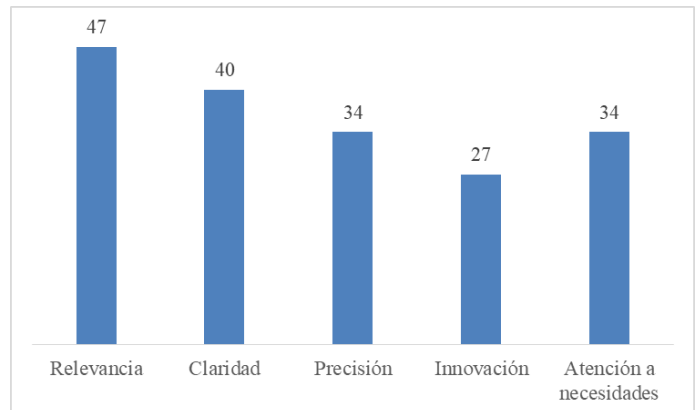


Figura 12. Aspectos importantes en personalización.

Destaca que la relevancia (70.14%) y la claridad (59.70%) son pilares fundamentales en la percepción positiva de los clientes respecto a las estrategias empleadas. Estos dos aspectos reflejan que las ofertas o comunicaciones están logrando captar la atención y satisfacer las expectativas del público al ser percibidas como útiles y comprensibles. Esto demuestra que la empresa ha conseguido abordar necesidades clave de los consumidores, consolidando así su efectividad en estas áreas 1(Figura 12).

Sin embargo, el énfasis en la relevancia y claridad también deja entrever una posible área de mejora en lo que respecta a la innovación. La falta de innovación podría limitar el impacto a largo plazo de las estrategias actuales, ya que los clientes podrían volverse indiferentes si no se les presenta algo nuevo y atractivo con el tiempo. Incorporar elementos innovadores, como tecnologías emergentes, diseños creativos o enfoques novedosos en la personalización, podría complementar la relevancia y claridad ya logradas, optimizando así los resultados globales.

Por lo tanto, mientras que la relevancia y la claridad son fortalezas consolidadas, explorar y potenciar la innovación permitiría a la empresa mantenerse competitiva y asegurar un impacto sostenible en la satisfacción y fidelidad de los clientes. Esto podría incluir el desarrollo de ofertas más dinámicas o la implementación de estrategias disruptivas que sorprendan y entusiasmen a los consumidores.

Para dar cumplimiento al objetivo declarado, se realizó un análisis de correlación entre las preguntas que integraron el cuestionario. Para esto primeramente, se verificó que las respuestas siguieran una distribución normal, ya que las variables en estudio son cualitativa ordinales.

A partir de que los resultados no poseen una distribución normal (*Kolmogorov Smirnov* con significancia de 0.00 en todos los items), se aplicó el análisis de correlación entre las preguntas del instrumento. Los resultados se muestran en la Tabla 2.

Tabla 2. Resultados del análisis de correlación.

		Preguntas											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Rho de Spearman	1	C. de correlación	1.000	.831**	.763**	.761**	.849**	.723**	.762**	.851**	.695**	.762**	.854**
		Sig. (bilateral)		.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000
	2	C. de correlación		1.000	.915**	.882**	.920**	.852**	.916**	.941**	.838**	.951**	.935**
		Sig. (bilateral)			.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000
	3	C. de correlación			1.000	.933**	.836**	.903**	.826**	.863**	.871**	.876**	.855**
		Sig. (bilateral)				.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000
	4	C. de correlación				1.000	.860**	.880**	.824**	.877**	.834**	.843**	.874**
		Sig. (bilateral)					.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000
	5	C. de correlación					1.000	.778**	.850**	.954**	.737**	.857**	.955**
		Sig. (bilateral)						.000	.000	.000	.000	.000	.000
	6	C. de correlación						1.000	.777**	.806**	.828**	.805**	.802**
		Sig. (bilateral)							.000	.000	.000	.000	.000
	7	C. de correlación							1.000	.874**	.777**	.867**	.880**
		Sig. (bilateral)								.000	.000	.000	.000
	8	C. de correlación								1.000	.768**	.880**	.995**
		Sig. (bilateral)									.000	.000	.000
	9	C. de correlación									1.000	.796**	.757**
		Sig. (bilateral)										.000	.000
	10	C. de correlación										1.000	.876**
		Sig. (bilateral)											.000
	11	C. de correlación											1.000
		Sig. (bilateral)											

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

A partir de los resultados del coeficiente de correlación de Spearman entre las variables del instrumento, se concluye que resulta muy significativa (0,00) la relación entre ellas, para confirmarlo, el valor del coeficiente de correlación de Spearman es positivo y oscila entre Buena y Muy buena la correlación (0,723-0,995). Estos resultados también pueden

interpretarse como una confirmación de que el instrumento utilizado para medir las variables es adecuado y captura relaciones relevantes, respaldando su validez.

El coeficiente de correlación de Spearman, que muestra una relación positiva y significativa entre las variables, refuerza el argumento de que las estrategias de marketing digital personalizadas están estrechamente ligadas a la experiencia del cliente, la disposición a reservar y la percepción de la marca. La correlación alta (0,723-0,995) respalda la conexión entre estas dimensiones estratégicas y los resultados observados.

Los puntos destacados, como la necesidad de mayor consistencia en la entrega de ofertas y la personalización a necesidades específicas, indican que una mejora en estas áreas podría incrementar aún más la relación positiva entre las variables. Esto se alinea con los valores del coeficiente, sugiriendo que cualquier ajuste estratégico fortalecería los vínculos ya establecidos.

La recomendación de explorar tecnologías innovadoras señala una oportunidad para amplificar los efectos positivos mencionados. Esto podría traducirse en un aumento del coeficiente de correlación y, por ende, en una relación aún más fuerte y significativa entre las estrategias aplicadas y los resultados obtenidos.

En general, los resultados destacan que las estrategias de marketing digital personalizadas tienen un impacto significativo en la experiencia del cliente, la disposición a reservar y la percepción de la marca. Sin embargo, las áreas de mejora incluyen incrementar la consistencia en la entrega de ofertas, ajustar las estrategias a necesidades específicas y explorar innovaciones tecnológicas. Las acciones tomadas con base en estas áreas fortalecerían la relación entre la Hostería Samay Kitutoa Lodge y sus consumidores.

Los resultados del cuestionario sobre las estrategias de marketing digital personalizadas en la Hostería Samay Kitutoa Lodge destacan múltiples ventajas clave, respaldadas por investigaciones recientes. Un alto porcentaje de los encuestados percibe positivamente estas estrategias, especialmente en términos de satisfacción, relevancia de las promociones y mejora de la experiencia del usuario.

Según Brakus et al. (2009), la personalización mejora la experiencia del cliente al generar interacciones más significativas, lo que fomenta un vínculo emocional con la marca. En este estudio, el 80% de los participantes indicó que la personalización mejora su experiencia, lo cual refuerza la importancia de estas tácticas en el marketing moderno. Además, Pulizzi & Barrett (2021), subrayan que el contenido adaptado aumenta la probabilidad de conversión, lo que coincide con el hallazgo de que el 75% de los encuestados manifestó una mayor disposición a reservar debido a las ofertas personalizadas.

La confianza y la lealtad también son elementos esenciales fortalecidos por la personalización. Según Lemon & Verhoef (2016), estrategias que reflejan de manera precisa las preferencias del consumidor generan una conexión más profunda, lo que incrementa la fidelidad hacia la marca. Los resultados del cuestionario muestran que el 75% de los encuestados considera que las estrategias de personalización aumentan su confianza en los servicios, aunque un 30% percibe que estas no impactan significativamente su lealtad, señalando la necesidad de un enfoque más robusto en este aspecto. Por otro lado, persisten desafíos relacionados con la frecuencia de las ofertas y la innovación en las estrategias. Según Davenport & Bean (2018), la consistencia y la creatividad son elementos críticos para mantener la relevancia y efectividad de las tácticas personalizadas en un entorno competitivo. La falta de innovación identificada por los encuestados sugiere un área de oportunidad para diferenciarse y captar la atención de nuevos clientes.

En este contexto, la personalización destaca como una herramienta estratégica esencial, que no solo incrementa la satisfacción y confianza, sino que también fomenta el comportamiento de compra y la fidelización del cliente. No obstante, como indican Parasuraman et al. (2005), abordar las áreas de mejora relacionadas con la frecuencia y consistencia de las campañas permitirá optimizar el impacto de estas estrategias. Esto es crucial para negocios como la Hostería Samay Kitutoa Lodge, donde una implementación efectiva del marketing digital puede traducirse en un posicionamiento más competitivo y sostenible en el mercado turístico local.

## CONCLUSIONES

Las estrategias de marketing digital personalizadas implementadas por la Hostería Samay Kitutoa Lodge tienen un efecto significativo en la satisfacción del cliente. El 80% de los encuestados indicó que la personalización mejora su experiencia de usuario, y el 75% considera que estas estrategias aumentan su confianza en los servicios ofrecidos. Esto refuerza la importancia de adaptar las estrategias a las preferencias individuales de los consumidores para fortalecer la relación entre la marca y sus clientes.

La relevancia de las ofertas personalizadas, señalada por el 75% de los participantes, y la influencia de las recomendaciones en la disposición a reservar, manifestada por otro 75%, destacan la efectividad de estas tácticas para motivar decisiones de compra. Además, el 65% de los encuestados afirmó haber realizado reservas no planeadas gracias a las promociones personalizadas, lo que evidencia el poder de estas estrategias para captar la atención del consumidor y generar conversiones.

Aunque la mayoría percibe de manera positiva las iniciativas de personalización, un 30% de los encuestados se siente insatisfecho con ciertos aspectos, como la frecuencia de las ofertas o la falta de innovación. Esto revela la

necesidad de un enfoque más consistente y creativo que permita mantener el interés de los consumidores y optimizar el impacto de las campañas, especialmente en un mercado competitivo como el turístico.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Brakus, J. J., Schmitt, B. H., & Zarantonello, L. (2009). Brand experience: What is it? How is it measured? Does it affect loyalty? *Journal of Marketing*, 73(3), 52-68. <https://doi.org/10.1509/jmkg.73.3.05>
- Calle García, A. J., Quimis Vera, M. C., Piguave Vargas, M. T., & Zambranom Luzardo, J. S. (2024). La inteligencia artificial como herramienta en la segmentación de mercado. *Ciencia y Desarrollo*, 27(1), 193-202. <https://doi.org/10.21503/cyd.v27i1.2556>
- Cárdenas-Damián, D.-C., Álvarez-Cedillo, J.-A., Rodríguez-Rodríguez, A., & Álvarez-Sánchez, T. (2023). Comportamiento del consumidor en la valoración y apreciación de productos artesanales mexicanos a través del social marketing. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 14(27). <https://doi.org/10.23913/ride.v14i27.1655>
- Cuevas Estrada, J., SumbaNacipucha, N., & Duarte Duarte, W. (2021). Marketing de contenidos y decisión de compra de los consumidores Generación Z en Ecuador. *Eca Sinergia*, 12(2), 25-37. [https://doi.org/10.33936/eca\\_sinergia.v12i2.3459](https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v12i2.3459)
- Davenport, T., & Bean, R. (2018). Big data and AI executive survey: The state of play. *MIT Sloan Management Review*. <https://es.scribd.com/document/389696991/Big-Data-Executive-Survey-2018-Findings-1-pdf>
- Flores Rueda, I. C., Sánchez Macías, A., Espinosa Delgado, J. M., & Martínez Aguilar, M. F. (2024). Perfiles de consumidores de supermercados con respecto a atributos de mercadotecnia responsable. *Economía, sociedad y territorio*, 24(75). <https://doi.org/10.22136/est20241966>
- Hernández-Cardona, G., & Gamboa-Salinas, J. (2024). Análisis de Big Data como estrategia de marketing personalizado en LH Computer. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(6), 1261-1276. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.6.2796>
- Lemon, K. N., & Verhoef, P. C. (2016). Understanding Customer Experience Throughout the Customer Journey. *Journal of Marketing*, 80(6), 69-96. <https://doi.org/10.1509/jm.15.0420>
- Palos-Sánchez, P., Reyes-Menéndez, A., & Saura, J. R. (2019). Modelos de Adopción de Tecnologías de la Información y Cloud Computing en las Organizaciones. *Información Tecnológica*, 30, 3-12. <https://doi.org/10.4067/S0718-07642019000300003>
- Parasuraman, A., Zeithaml, V. A., & Malhotra, A. (2005). E-S-QUAL: A Multiple-Item Scale for Assessing Electronic Service Quality. *Journal of Service Research*, 7(3), 213-233. <https://doi.org/10.1177/1094670504271156>
- Perdigón Llanes, R., Viltres Sala, H., & Madrigal Leiva, I. R. (2018). Estrategias de comercio electrónico y marketing digital para pequeñas y medianas empresas. *Revista Cubana de Ciencias Informáticas*, 12(3), 192-208. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2227-18992018000300014&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2227-18992018000300014&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
- Pérez, M., & Salinas, K. (2023). Impacto del marketing digital personalizado en los consumidores ecuatorianos. *Revista Científica de Negocios Digitales*, 9(1), 12-24.
- Pinto Molina, S., & Granja Altamirano, K. (2022). Estrategias de marketing en redes sociales: Influencia en el comportamiento del consumidor. *Revista Científica Kosmos*, 1(1), 4-14. <https://doi.org/10.62943/rck.v1n1.2022.35>
- Pulizzi, J., & Barrett, N. (2021). *Killing marketing: How innovative businesses are turning marketing cost into profit*. McGraw-Hill Education.
- Ruiz Pinto, M. F., Constante Portero, D. D., Alvarado Corti, A. B., & López Gamboa, D. S. (2024). Impacto del marketing digital en consumidores versátiles en la era digital: un análisis bibliométrico. *Religación: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 9(42). <https://doi.org/10.46652/rgn.v9i42.1262>
- Tonini, H., & Lavandoski, J. (2024). Marketing digital e enoturismo: qualidade dos websites de vinícolas da serra gaúcha, Brasil enoturismo gaúcha. *Turismo: Visão e Ação*, 26. <https://doi.org/10.14210/tva.v26.19975>
- Tonini, H., Lavandoski, J., Pereira, G. O., & Royer Annoni, A. L. (2022). Avaliação de Websites de Regiões de Enoturismo: casos brasileiros e internacionais. *Revista Brasileira De Pesquisa Em Turismo*, 16. <https://doi.org/10.7784/rbtur.v16.2684>

32

**PRINCIPIO DE JUSTICIA**

**DURANTE LA GESTIÓN DE CALIDAD DE ENFERMERÍA  
RELACIONADO A LA SEGURIDAD DEL PACIENTE: UNA  
REVISIÓN SISTEMÁTICA**

# PRINCIPIO DE JUSTICIA

DURANTE LA GESTIÓN DE CALIDAD DE ENFERMERÍA RELACIONADO A LA SEGURIDAD DEL PACIENTE: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA

## PRINCIPLE OF JUSTICE DURING NURSING QUALITY MANAGEMENT RELATED TO PATIENT SAFETY: A SYSTEMATIC REVIEW

Lorena Patricia Simbaña-Pizarro<sup>1</sup>

E-mail: [lorenapitita@hotmail.com](mailto:lorenapitita@hotmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-3781-839X>

María Eugenia Siranaula-Cáceres<sup>2</sup>

E-mail: [marynena\\_0612@hotmail.es](mailto:marynena_0612@hotmail.es)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-0698-8889>

Rosa Narcisca Proaño-Merizalde<sup>2</sup>

E-mail: [rositapm27@hotmail.com](mailto:rositapm27@hotmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-9004-6014>

<sup>1</sup> Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Ecuador.

<sup>2</sup> Universidad Central del Ecuador. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Simbaña-Pizarro, L. P., Siranaula-Cáceres, M. E., & Proaño-Merizalde, R. N. (2025). Principio de justicia durante la gestión de calidad de enfermería relacionado a la seguridad del paciente: una revisión sistemática. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 278-286.

**Fecha de presentación:** 10/05/2025

**Fecha de aceptación:** 16/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

### RESUMEN

La calidad de la atención de enfermería consiste en aplicar los procedimientos y tratamientos al usuario, encaminada a satisfacer las necesidades del paciente de manera oportuna y segura. El estudio tuvo como objetivo analizar los principios éticos, y de calidad en la aplicación del principio de justicia para garantizar la seguridad del paciente durante la gestión de enfermería. Este trabajo de investigación se desarrolla a través de una revisión sistemática integrativa. Se recurre a las pautas establecidas por la declaración PRISMA, que buscan garantizar la validez y confiabilidad en la búsqueda, análisis y sistematización de las fuentes. El proceso de exploración documental se realizó a través de una búsqueda bibliográfica en la base de datos PubMed, MeSH, Mendeley, SciELO, ELSEVIER, etc. La consolidación del sistema asistencial, cuidar del personal de salud, mejorar los conocimientos sobre seguridad de los receptores de la atención, tanto como en los proveedores del cuidado, y la creación de un modelo de formación de competencias para gestionar la seguridad en todos los niveles, promueven la aplicación coherente del principio justicia. El empleo consecuente del principio de justicia en el proceso de administración de la calidad de los servicios en la enfermería, proyectado hacia la seguridad del receptor de los cuidados, enfrenta retos continuos. Resulta fundamental una intervención multidisciplinaria encaminada al beneficio del paciente, y la misma debe tener en cuenta los contextos que garantizan el suministro de cuidados equitativos y seguros.

### Palabras clave:

Principio de justicia, enfermería, gestión, seguridad, calidad.

### ABSTRACT

Nursing care quality consists of applying procedures and treatments to the patient, aimed at meeting patient needs in a timely and safe manner. The study aimed to analyze ethical and quality principles in the application of the principle of justice to ensure patient safety during nursing care. This research was developed through an integrative systematic review. The guidelines established by the PRISMA declaration were used, which seek to ensure validity and reliability in the search, analysis, and systematization of sources. The documentary exploration process was conducted through a bibliographic search in the PubMed, MeSH, Mendeley, SciELO, Elsevier, and other databases. The consolidation of the healthcare system, the care of healthcare personnel, the improvement of safety knowledge among both recipients of care and providers, and the creation of a competency-based training model for managing safety at all levels promote the consistent application of the principle of justice. The consistent use of the principle of justice in the process of managing the quality of nursing services, focused on the safety of care recipients, faces ongoing challenges. A multidisciplinary approach aimed at the benefit of the patient is essential and must take into account the contexts that guarantee the provision of equitable and safe care.

### Keywords:

Principle of justice, nursing, management, safety, quality.

## INTRODUCCIÓN

La bioética, básicamente, estudia los aspectos afines con el comportamiento de los individuos que ejercen en el campo de las ciencias sanitarias, lo cual incluye el ciclo vital del ser humano. Se trata de la guía orientadora de la moralidad, los valores y principios en lo concerniente a las relaciones entre el paciente y el profesional a su cargo. Por tanto, la ética en salud puntualiza el correcto accionar en la interacción entre cuidador y el beneficiario del cuidado. La seguridad del paciente se considera un aspecto fundamental con base en el principio de justicia, que desempeña un papel crucial en la gestión de calidad de enfermería, especialmente en lo que respecta a la protección de la integridad y el bienestar de los pacientes (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008; González, 2013;Page et al., 2021).

La modernidad ha traído consigo nuevos conceptos de la justicia e salud, criterios que suponen un proceso evolutivo en la denominación de equidad, así como en la organización y distribución de los insumos sanitarios. De igual manera sucede con la accesibilidad a una atención de elevados estándares y la disminución de las desigualdades en los efectos finales del proceso salud-enfermedad. Precisamente, llevar a la práctica el principio justicia en el quehacer diario de enfermeras/os, involucra una responsabilidad ineludible con el suministro de cuidados basados en la equidad. La intersección entre el principio de justicia y la seguridad del paciente se manifiesta de manera multifacética en la gestión de calidad de enfermería (Insua, 2018; Garrafa, 2023).

Esta esfera provee un espacio idóneo para ejercer el mandato moral de justicia en pro del bienestar y seguridad del paciente. Los estudios más actuales, arrojan que incluir parámetros inherentes a los discursos de equidad en los métodos de gestión de la calidad en el entorno laboral de enfermería, perfecciona la localización oportuna de las desigualdades en la provisión de cuidados, lo cual garantiza la aplicación de soluciones más adecuadas a la realidad de esta problemática. En el contexto de la seguridad del paciente, el principio de justicia implica tanto la distribución equitativa de recursos humanos y materiales como la implementación imparcial de protocolos y procedimientos de seguridad (Insua, 2018; Briones-Mera, 2020).

La Organización Mundial de la Salud, asevera que la seguridad del paciente significa la ausencia de daños evitables a los pacientes durante la atención médica, al tiempo que se reduce el riesgo de perjuicios innecesarios relacionados con la atención médica a un mínimo aceptable, reduciendo así el peligro de eventos adversos a consecuencia de daños no intencionados a los pacientes, causados por la atención médica (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

No obstante, las pesquisas modernas también reportan notables cifras de incidentes desfavorables. Lo anterior suscita nuevas interrogantes sobre la gestión enfermera encaminada a asegurar la calidad en la atención sanitaria que se le brinda al receptor de los cuidados. En este sentido, resulta fundamental poner énfasis en el principio de justicia, referido a la objetividad y equidad social, basadas en normas de colaboración en el ámbito de la sociedad (Athié-Gutiérrez & Dubón-Peniche, 2020).

Este principio moral abarca también, aspectos correlacionados como participación, capital humano y material, además de oportunidades y acceso a servicios privilegiados. Asimismo, incluye las circunstancias específicas de los pacientes, quienes devienen en entidades en extremo vulnerables ante la falta de insumos y preparación del personal a cargo de la atención de salud. Para procurar definir líneas de atención al paciente, se han determinado una serie de premisas sustentadas en el principio de justicia: Todos participan por igual; según las necesidades personales de cada uno; el esfuerzo personal; la contribución social y el mérito de cada persona (Vidal, 2022).

De acuerdo con los supuestos ya mencionados, la eficacia de los cuidados que ofrece el sistema sanitario, debe ser una garantía obligatoria a todos los niveles, en beneficio del paciente. Para ello, indiscutiblemente, es preciso el desarrollo continuo de estrategias dirigidas a evitar la ocurrencia de eventos adversos, aunque a veces algunas prácticas se convierten en iatrogenias. De ahí, la imperiosa necesidad de efectuar un trabajo de enfermería cimentado en la ética, cuya gestión administrativa se realice de manera interdisciplinaria y generalizada para la red de unidades de prestación de servicios de salud. Resulta importante mencionar valores tan primarios como la responsabilidad y el servicio al prójimo, siendo pilares esenciales en la actividad de enfermería.

Con respecto a la revisión de la literatura sobre el tema planteado, se puede argumentar que la bioética es una rama de la ética que tiene como objetivo proporcionar principios de comportamiento correcto para la vida humana y no humana y el entorno en el que existen condiciones de vida aceptables. La bioética se considera una herramienta valiosa para guiar al personal médico y de enfermería por el camino correcto. Se considera una rama flexible y suficiente, pues permite respetar todo tipo de creencias, ideologías y deseos de los pacientes, sin perder de vista los beneficios que las intervenciones terapéuticas pueden aportar al paciente (Athié-Gutiérrez & Dubón-Peniche, 2020).

El personal de enfermería debe utilizar los principios bioéticos de autonomía, objetividad, beneficencia y no maleficencia en su práctica profesional, para que los profesionales brinden una atención de calidad en donde la participación del paciente sea esencial. Por ello, también incluye una etapa de evaluación para cada caso. Por ejemplo, los servicios de emergencias se consideran un

área crítica activa y un punto de acceso para los pacientes en cualquier entorno hospitalario. Este es un espacio en donde las enfermeras deben comprometerse con la educación continua y mantener la sensibilidad ética para tomar decisiones laborales adecuadas y oportunas (Hernández et al., 2020).

En cuanto a los principios bioéticos en el cuidado de enfermería este se encuentra estrechamente relacionado con la ética. El personal de enfermería es uno de los que más tiempo tiene en contacto con los pacientes, y al mismo tiempo se enfrenta a varios dilemas morales. Las enfermeras son legalmente responsables de sus acciones, decisiones y normas. En la asistencia médica se conforma un equipo interdisciplinar con la finalidad proteger los derechos de los pacientes y la calidad de vida que se sustenta en la aplicación y desarrollo de tecnología y equipos sin experiencia previa (Batista et al., 2022).

Por su parte, el principio de beneficencia se basa en no hacer daño, hacer el bien con un valor esencialmente moral, que circunscribe la comprensión de los intereses del paciente desde un punto de vista terapéutico (Rivero & Gonzalez-Argote, 2022).

El principio de no maleficencia se fundamenta en evitar el daños, imprudencias y negligencias. Con base en el juramento hipocrático, con el sustento de no efectuar daño intencionalmente (Athié-Gutiérrez & Dubón-Peniche, 2020).

El principio de justicia se sustenta en el servir primero a quienes más lo necesitan. De hecho, exige igualdad de trato para todos sin discriminación, evitando la exclusión por estrato económico, raza, etnia, edad o nivel educativo. Asimismo, indica la toma de medidas racionales para la distribución de los recursos materiales con la mayor eficiencia (Arnedo et al., 2022).

El principio de autonomía se refleja la prioridad de la toma de decisiones relacionadas con la enfermedad que dependen del paciente para decidir qué es práctico en su salud y enfermedad. En efecto, la decisión se considera un derecho a una información adecuada (Batista et al., 2022). Entre las herramientas más importantes en este sentido, destaca el consentimiento informado, que consiste en una elección voluntaria realizada por individuos sin coerción por parte de médicos y otros profesionales de la salud. Esto implica una adecuada comunicación para evitar conflictos ocasionados por el intercambio de información irregular. Su integridad y seguridad son necesarias no sólo para grupos de trabajo, sino también para los usuarios del servicio, independientemente de que sean pacientes y/o sus acompañantes (Batista et al., 2022).

En sentido general, la gestión de salud se considera como una estructura de interrelación entre los profesionales del ramo para garantizar la tranquilidad y confianza de los pacientes. Específicamente en enfermería, está conformado especialmente de partes éticas e inherentes,

por un lado centrada en la responsabilidad a partir de la calidez humana que deben asumir las profesionales del cuidado, y por otro la gestión administrativa, cuyo pilar son las actividades como planificación y coordinación del tiempo de conjunto con otros profesionales (Castillo-Ayón et al., 2023).

Por tal motivo, la gestión de enfermería es esencial en la estabilidad y bienestar de los receptores de la atención; de ahí que tenga su sustento fundamental en elementos importantes como la programación, distribución, priorización y el rigor científico en las intervenciones y del cuidado del individuo (Castillo-Ayón et al., 2023). Lo anterior supone que un rol básico del personal de enfermero reside en la prevención de eventos adversos, desde la elaboración del plan de acción ante cada posible escenario durante el cuidado. Ello implica tener en cuenta la gestión de riesgos sanitarios, dentro de la cual deben incluirse los aspectos de ética y justicia como garantía de seguridad del paciente (Batista et al., 2022).

De igual manera, la rotación del personal de enfermería sería de gran ayuda en este sentido. En consonancia con ello, se ha incluido dentro de los indicadores sensibles en el área de los procesos organizativos del trabajo del enfermero. A esto se suma la elaboración y difusión del conocimiento sobre los manuales de procedimientos bioéticos en cada espacio de atención al usuario (Ramírez, 2023).

Por su parte, para entender los procesos de calidad en la atención al paciente, resulta crucial establecer que existen modelos de gestión de la calidad como los de certificación ISO, los de excelencia EFQM y los de acreditación Joint Commission; los cuales ayudan a llevar a cabo los procesos de evaluación interna y externa, que proporcionan a las instituciones sanitarias herramientas para diseñar e implementar sistemas de gestión proyectados a la calidad de los servicios (Batista et al., 2022).

La calidad de la atención al paciente no está excluida de ello, pues es una práctica que debe realizarse de forma constante evaluando sistemáticamente los resultados de mejora en los procedimientos de cuidado (Castillo-Ayón et al., 2023). Por tal motivo, resulta primordial la capacitación continua del personal en el perfeccionamiento de la calidad. Las sesiones de capacitación favorecen el accionar hacia las mejoras en las condiciones de trabajo e incrementan el nivel de conocimientos de enfermeros y enfermeras, redundando en una mejor atención (Castillo-Ayón et al., 2023).

Otro elemento de vital importancia respecto a la calidad de la atención al paciente yace en el cumplimiento de los criterios de seguridad clínica establecidos por las instituciones de salud, muy útiles en la temprana detección de errores. Esto va de la mano con la estructuración de una gestión transparente del cuidado, lo cual garantiza la calidad y seguridad de los usuarios (Hernández et al., 2020).

## METODOLOGÍA

En este estudio, se llevó a cabo una revisión sistemática integrativa de la literatura científica relacionada con la aplicación del principio justicia como instrumento para respaldar la atención segura del paciente en el proceso de gestión de enfermería. La investigación recurre a las pautas establecidas por la declaración PRISMA (Page et al., 2021), que garantizó la validez y confiabilidad en la búsqueda, análisis y sistematización de las fuentes. El proceso investigativo se efectuó mediante la pesquisa bibliográfica en bases de datos de alta certificación teórica como PubMed, MeSH, Mendeley, SciELO, y ELSIVER entre otras. El análisis de resultados, discusión y conclusiones se presentaron a través de la narración.

Para la indagación se tuvieron en cuenta términos Mesh/Decs, además de operadores booleanos, empleados en bases de datos de alto rigor científico como PubMed, Science Direct, CINAHL, MEDLINE, LILACS, Scopus, y WOS. Los artículos fueron extraídos de revistas indexadas, con trabajos científicos sobre el principio de justicia en el ámbito del proceso de gestión de la ciencia del cuidado.

Para la revisión actual se utilizaron los términos (DeCS) "principio de justicia", "seguridad del paciente" y "gestión de enfermería". La estrategia incluyó el empleo de los operadores booleanos AND y OR con el fin de obtener resultados útiles a la investigación.

En el presente estudio se incluyeron trabajos científicos en idioma inglés, portugués y español durante el período 2008-2023. Además, se integraron textos relacionados con la gestión del cuidado en área crítica, con base en la teoría de las implicaciones éticas, nomotéticas y de calidad en la ejecución del principio justicia en los procesos de enfermería.

Quedaron excluidos del estudio: las guías de práctica clínica, tesis de diploma, así como literatura correspondiente al formato de libros, ya sean físicos o digitales. Asimismo, se desecharon los trabajos duplicados; con metodología no coherente o sin solidez académica, editoriales, cartas al editor, y artículos incompletos.

Después de la búsqueda de la literatura, fueron filtrados los artículos que cumplieron con los criterios de inclusión y la pregunta PICO. Posteriormente se procedió a aplicar el test 1 de relevancia, con el fin de valorar la correspondencia entre el titular y la síntesis del trabajo, en relación con los aspectos de elegibilidad establecidos para la presente investigación. A partir de ahí, se empleó el test 2 al texto completo de los estudios que cumplieron con los requerimientos, a través de la lectura con perfil crítico y reflexivo. Los pasos se registraron en el Diagrama de Flujo PRISMA (Page et al., 2021).

Para evaluar el rigor y la calidad de la evidencia revisada, se utilizó la herramienta presentada por Johns Hopkins, pues esta permite valorar la relevancia y calidad metodológica de los estudios, lo cual ayuda a explicar la variación de resultados en las diferentes investigaciones, a pesar de que muchas coincidan en varios puntos. Este artículo observa las normas del Comité de Ética de la Investigación en Seres Humanos CEISH mediante aprobación.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Luego de aplicar las estrategias de búsqueda antes descritas, se identificaron 431 publicaciones consideradas viables por su título y resumen, de las cuales se descartaron 242 por estar duplicadas. Luego se sometieron a cribado 200 artículos, de estos, quedaron eliminados 164 por no cumplir con los criterios de inclusión/exclusión. Posteriormente, se examinaron para su elegibilidad 36 artículos, dentro de los cuales se desecharon 14 luego de la lectura y el análisis de correspondencia título-resumen. Al final del proceso se incluyeron 20 artículos, para la presente revisión.

El siguiente diagrama de flujo describe el proceso cuantitativo de la pesquisa realizada (Figura 1):

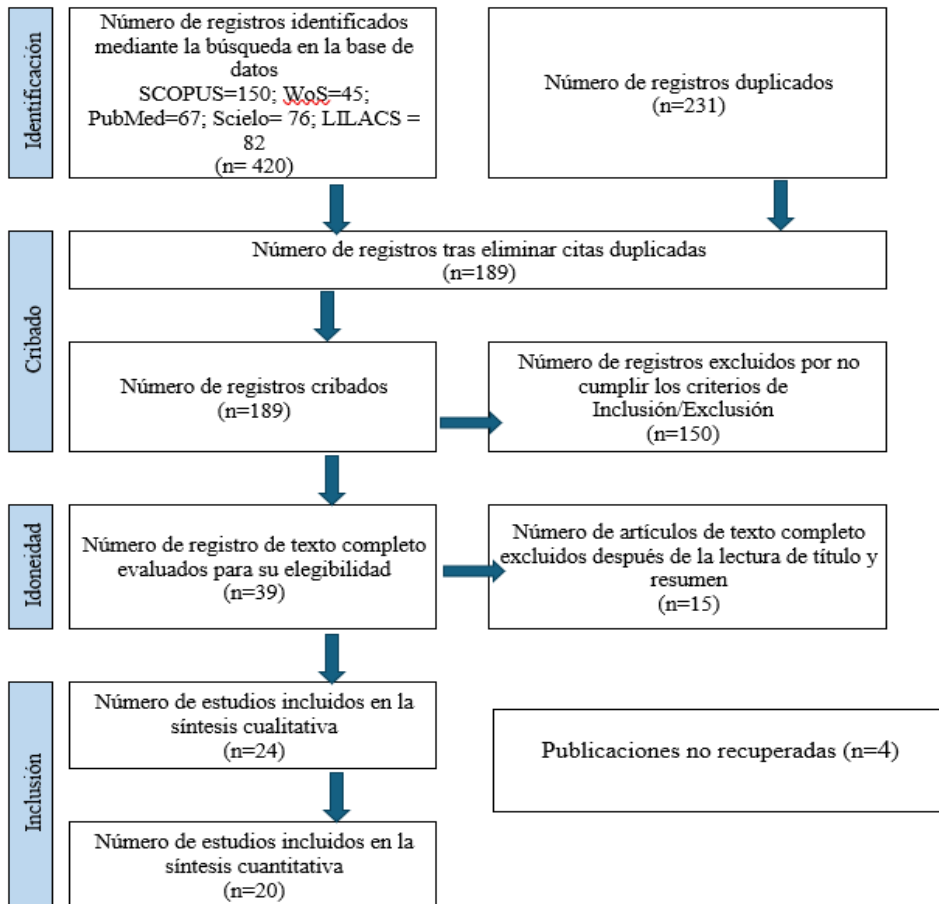


Figura 1. Diagrama de Flujo.

Luego de analizar los hallazgos encontrados en los 20 artículos incluidos en la investigación, se establece que, varios de ellos coinciden en que la gestión de calidad de los servicios de enfermería constituye una labor dinámica y en constante mejoramiento, donde debe primar la aplicación de valores morales como la responsabilidad, la justicia y el principio de beneficencia para elevar los estándares de atención (Castillo-Ayón et al., 2023; Benarroum, 2023).

Sobre los conocimientos de los principios bioéticos, el autor Borges (2021), asegura que los profesionales de enfermería con más años de experiencia muestran un mayor nivel de saberes en este campo académico; con prevalencia del sexo femenino. Se comprobó mejor aplicación del principio justicia con un nivel medio, a pesar de encontrar claras deficiencias en la puesta en práctica de la no maleficencia (González, 2013). Lo anterior, va en estrecha relación con el compromiso de los gobiernos en el desarrollo de proyectos para promover el acceso equitativo a los servicios sanitarios. Precisamente, Insua (2018), ofrece una matriz comparativa interesante sobre el tema, donde se destacan las corrientes más actuales de salud en su relación con la ética individual (Insua, 2018; Garrafa, 2023).

En este sentido, la percepción del paciente en la aplicación de la bioética resulta fundamental, pues el principio de autonomía limita en cierta medida la comprensión de lo que es la justicia, un elemento que suele tergiversarse frecuentemente. De ahí que, el entendimiento pleno de cada uno de estos presupuestos morales por parte de los receptores del cuidado determine el éxito de su aplicación en las prácticas sanitarias cotidianas, tal como lo exponen los investigadores (Briones-Mera, 2020; Athié-Gutiérrez & Dubón-Peniche, 2020).

Varios estudios refieren, que para evitar los errores producto de la atención en centros de salud, es necesario comprender la interacción entre los diferentes actores de la labor sanitaria, y ver el proceso desde un punto de vista interdisciplinario, en pos de la seguridad del paciente. Según las consideraciones del autor Vidal (2022), el principio bioético de justicia demanda intervenciones en las determinantes de salud a nivel macro, y no solo en partes específicas del sistema. Ello no está ligado únicamente la equidad, sino también a otros principios bioéticos. Es aquí donde el personal de enfermería desempeña un rol primordial en la gestión de calidad en cada institución (Hernández et al., 2020; Vidal, 2022; Movilla-Jiménez et al., 2023).

De ahí la necesidad de las políticas claras y extendidas de seguridad del paciente que mencionan diversos artículos científicos. La consolidación del sistema asistencial, cuidar del personal de salud, mejorar los conocimientos sobre seguridad de los receptores de la atención, tanto en los proveedores del cuidado como en sus receptores, y la creación de un modelo de formación de competencias para gestionar la seguridad en todos los niveles, promueven la aplicación coherente del principio justicia, basado en la equidad que se busca en los sistemas de salud modernos (Carvalho Castilho et al., 2020; Rivero & Gonzalez-Argote, 2022; Ramírez, 2023; Monroy & Montoya, 2022; Jaime & González-Argote, 2023).

## DISCUSIÓN

Los principios de justicia, autonomía, beneficencia y no maleficencia conforman la organización primaria de la bioética. En particular, el principio de justicia se encuentra desarrollado por el principio de solidaridad. La equidad resulta un punto cardinal en la administración de la calidad de enfermería y la seguridad de quién recibe la atención en el proceso de enfermedad. Su aplicación efectiva, requiere de un enfoque multidimensional que abarque desde las prácticas individuales hasta las políticas institucionales, considerando la formación profesional y la cultura organizacional (Rivero & Gonzalez-Argote, 2022).

La estrecha correlación entre justicia, calidad y seguridad en las ciencias del cuidado, exigen de una formación y capacitación profesionales perennes para enfermeras y enfermeros. En su aplicación se requiere la valoración y el incremento del conocimiento del personal con la integración de módulos específicos sobre equidad y justicia en los programas de formación de enfermería, asociado a mejores resultados en la seguridad del paciente (González, 2013; Garrafa, 2023).

Desde el referencial teórico de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la Unesco, se sustenta el objetivo de buscar la igualdad basada en el reconocimiento humanitario del derecho de cada individuo en función de sus necesidades y diferencias (Garrafa, 2023). La seguridad del paciente es la garantía de las personas de estar libres de sufrir cualquier tipo de daño cuando interactúan con algunos de los servicios de salud (Durán Rodríguez et al., 2022). En efecto, la medicina moderna ha concebido principios de acción basados en la evidencia y principios de calidad en medicina, y la argumentación bioética (Insua, 2018; Briones-Mera, 2020).

La ética de la enfermería moderna se rige por diferentes direcciones, entre las que encontramos las teorías de decisiones éticas con base en la naturaleza del cuidado, con énfasis en el carácter moral. En efecto, se combina el conocimiento ético con una perspectiva sobre el desarrollo moral y se centra en el valor del cuidado, que implica una relación de contacto moral entre dos personas

guiadas por el ideal del cuidado. El desarrollo de la ética lleva a reflexionar sobre momentos y horizontes éticos en la actividad profesional. Se refiere a la ética del mando y la obediencia, ética de derechos y responsabilidades y la ética de obligaciones, deberes y responsabilidades (Rivero & Gonzalez-Argote, 2022; Movilla-Jiménez et al., 2023).

La gestión de la calidad debe aplicarse, organizarse, gestionarse e implementarse a través de la planificación y medición de indicadores. Se requiere el compromiso y la implicación de todos para alcanzar la calidad requerida, mientras que la gestión que atiende la gestión asistencial debe asumir un papel de liderazgo seguro, considerando la satisfacción del paciente. La enfermería enfrenta desafíos importantes en la práctica y la gestión de la enfermería que incluye las condiciones de práctica, el exceso de regulaciones, legislación y las demandas de usuarios cada vez más informados (Durán Rodríguez et al., 2022; Movilla-Jiménez et al., 2023).

La gestión de la calidad de la enfermería que se ajusta a los principios éticos refleja la naturaleza humana (Vidal, 2022). Las personas deben actuar de forma autónoma y responsable y cumplir con sus responsabilidades. Se requiere planificar, organizar, gestionar y controlar la implantación de sistemas de calidad con base en conocimientos técnicos y científicos, valores y principios éticos y basados en la ética de la responsabilidad. (Ramírez, 2023; Movilla-Jiménez et al., 2023).

Algunos de los textos científicos consultados, describen bajos niveles de conocimientos de los profesionales del cuidado en la sabiduría acerca de seguridad del paciente, manifestada en una comunicación ineficaz y poco real, además de ínfima estimulación e insuficiente accionar de parte del colectivo a cargo de la gerencia. Especialmente, como en distintas áreas, en los servicios de atención médica pueden surgir errores que se repiten; por ello, cuando se ha producido uno, es preciso deliberar sobre los elementos y determinantes de las causas para actuar sobre este (Jaime & González-Argote, 2023). De igual manera, se hace referencia a una propensión marcada a ocultar o justificar las faltas, debido a la preocupación de los implicados por represalias tanto institucionales como legales o criminales. Por ello, la ética en este tema destaca la importancia de notificar las iatrogenias en garantía de una gestión basada en la transparencia. De hecho, la su revisión de forma honesta y abierta de errores se considera obligación ética que incrementa la relación médico-paciente (Athié-Gutiérrez & Dubón-Peniche, 2020).

La problemática se profundiza al observar una clara declaración de intenciones por parte de los responsables de calidad y de seguridad del paciente, pero sin evidenciar protocolos específicos adaptados a los distintos escenarios considerando indicadores que permitan medir los resultados (Hernández et al., 2020; Movilla-Jiménez et al., 2023). Se necesita identificar los predictores en las

puntuaciones de seguridad del paciente que sustenten las herramientas de gestión para diagnosticar, planificar y ejecutar actividades de cuidado al paciente (Carvalho Castilho et al., 2020; Batista et al., 2022).

A nivel global se han evidenciado experiencias de la disposición de modelos de indicadores sensibles de enfermería desarrollados principalmente en áreas específicas como: hospitalización domiciliaria, oncología pediátrica, cuidados quirúrgicos, nefrología, neonatología, cuidados intensivos (Arnedo et al., 2022; Ramírez, 2023). Los programas dirigidos a la mejora de la seguridad del paciente promueven una mayor conciencia y exigencia concerniente con la seguridad clínica (Rivero & Gonzalez-Argote, 2022).

Se requiere identificar las barreras para su implementación y proponer estrategias innovadoras para integrar de manera más efectiva la justicia en la práctica de enfermería, con la finalidad de mejorar la seguridad y los resultados de salud de todos los pacientes (Monroy & Montoya, 2022). La accesibilidad a la atención sanitaria está catalogada como un derecho internacional de los individuos, por lo cual no puede ser convertida en un bien de consumo solo disponible para quienes puedan pagarlo. De hecho, se debe observar parámetros de cuidado del paciente independientemente de sus características individuales o circunstancias socioeconómicas (Athié-Gutiérrez & Dubón-Peniche, 2020).

La seguridad del paciente se ha convertido en una prioridad de gestión en los entornos de atención médica en todo el mundo, es decir, la calidad de la atención, que incluye el desarrollo de estrategias para reducir los resultados adversos de la atención médica y los factores causales (Arnedo et al., 2022; Benarroum, 2023). La calidad es el resultado de una buena implementación de los procesos de atención de salud basados en fundamentos científicos y éticos. Para lograrlo, es necesario implementar un sistema de gestión de calidad que busque lograr un equilibrio entre las necesidades de los usuarios, la infraestructura disponible para la atención, los objetivos de la institución, los proveedores de atención y la satisfacción del usuario (Insua, 2018; Monroy & Montoya, 2022).

## CONCLUSIONES

El empleo consecuente del principio de justicia en el proceso de administración de la calidad de los servicios en las ciencias de la enfermería, proyectado hacia la seguridad del receptor de los cuidados, enfrenta retos continuos en la actualidad.

Surgen a diario obstáculos sistémicos propios de la organización institucional, que entorpecen la labor justa y óptima de los profesionales. Asimismo, prevalecen restricciones materiales y desigualdades en los procesos formativos de los recursos humanos en enfermería. Por tal razón, resulta fundamental una intervención

multidisciplinaria en la relación salud-enfermedad, encaminada al beneficio del paciente. La misma debe incluir enfoques desde la propia institución, además de tener en cuenta los contextos que garantizan el suministro de cuidados equitativos y seguros.

Cabe destacar, que los cuidados asistenciales a las personas en situación de daño en la salud necesitan obligatoriamente de disponibilidad de recursos humanos y materiales, sumados a la respectiva organización y supervisión continuas de los mismos. No obstante, se requiere igualmente, de promover la participación fomentando la responsabilidad individual y colectiva en el trabajo, que atañe tanto al personal como a los usuarios de la atención sanitaria.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arnedo, I., Ramírez, C., Angulo, B., Del Pozo, P., & Juárez, R. (2022). Cultura de seguridad clínica en el alumno de Grado en Enfermería: un estudio para la adaptación curricular potenciando la cultura de seguridad del paciente. En, J. Ribera. La innovación como motor para la transformación de la enseñanza universitaria. (pp. 73-80). Universidad de La Rioja.
- Athié-Gutiérrez, C., & Dubón-Peniche, M. C. (2020). Ethical evaluation of medical errors and the patient's safety. Valoración ética de los errores médicos y la seguridad del paciente. *Cirugía y cirujanos*, 88(2), 219–232. <https://doi.org/10.24875/CIRU.18000625>
- Batista, J., Rambo, S., Dos Santos, A., Chileider, G., Vasconcelos, N., & Terezinha, C. (2022). Clima de seguridad del paciente en Unidades de Cuidados Intensivos en un hospital privado. *Revista Cubana de Enfermería*, 38(3). [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-03192022000300007](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-03192022000300007)
- Benarroum, M. (2023). La importancia de la enfermería en la gestión de la calidad asistencial y seguridad del paciente. *Conocimiento Enfermero*, 6(21), 07-21. <https://doi.org/10.60108/ce.265>
- Briones-Mera, Á. R. (2020). Percepción del paciente sobre la aplicación de principios bioéticos en los cuidados de los estudiantes de enfermería. *Revista Colombiana De Enfermería*, 19(3). <https://doi.org/10.18270/rce.v19i3.3341>
- Carvalho Castilho, D., Bauer de Camargo Silva, A., Escobar Gimenes, F., Silva Nunes, R., Cordeiro Pires, A., & Alves Bernardes, C. (2020). Factores relacionados con el clima de seguridad del paciente en un hospital de urgencias. *Revista Latino-Americana de Enfermagem*, (28). <http://dx.doi.org/10.1590/1518-8345.3353.3273>

- Castillo-Ayón, L., Delgado-Choez, G., Briones-Mera, B., & Santana-Vera, M. (2023). La gestión de la calidad de cuidados en enfermería y la seguridad del paciente. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria de Ciencias de la Salud. Salud y Vida*, 7(13), 40-49. <https://doi.org/10.35381/s.v.v7i13.2417>
- Durán Rodríguez, R., CAzull Imbert, I., & Hernández Heredia, R. (2022). Necesidad de un modelo de formación de competencia profesional en gestión de seguridad del paciente en cuidados intensivos. *Revista Cubana de Medicina Intensiva y Emergencias*, 21(1). <https://revmie.sld.cu/index.php/mie/article/view/874>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República de Ecuador. *Registro Oficial* 449. [https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- Garrafa, V. (2023). Bioética y el derecho al acceso a los cuidados de salud. *Salud Colectiva. Salud Colectiva*, (19). <https://doi.org/10.18294/sc.2023.4491>
- González, L. (2013). Una bioética clínica para la atención primaria de salud. *Semergen*, 39(8), 445-449. <https://www.elsevier.es/es-revista-medicina-familia-semergen-40-articulo-una-bioetica-clinica-atencion-primaria-S1138359313000476>
- Hernández, I., Izquierdo Machín, E., & Puerto Hernández, S. A. (2020). La cultura de seguridad del paciente en la técnica de neuro navegación por imágenes. *Investigaciones Médicoquirúrgicas*, 12(3). <https://revcimeq.sld.cu/index.php/imq/article/view/653>
- Inhua, J. (2018). Principialismo, bioética personalista y principios de acción en medicina y en servicios de salud. *Persona y Bioética*, 22(2), 223-246. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-31222018000200223](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-31222018000200223)
- Jaime, N., & González-Argote, J. (2023). Cultura sobre seguridad del paciente en el personal de enfermería en una institución del conurbano bonaerense. *Revista de Ciencias Médicas de Pinar del Río*, 25(5), 1-12. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1561-31942021000500014](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1561-31942021000500014)
- Monroy, S., & Montoya, J. (2022). Gestión de riesgos laborales y seguridad del paciente en entornos hospitalarios de la ciudad de Ibagué. *SIGNOS - Investigación En Sistemas De gestión*, 14(1). <https://doi.org/10.15332/24631140.7477>
- Movilla-Jiménez, C., Torra-Bou, J., & García-Fernández, F. (2023). Políticas sobre seguridad del paciente y lesiones por presión: información publicada en las páginas web institucionales de España. *Gerokomos*, 34(1), 61-67. [https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1134-928X2023000100011&script=sci\\_abstract](https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1134-928X2023000100011&script=sci_abstract)
- Page, M., McKenzie, J., Bossuyt, P., Boutron, I., Hoffman, T., & Mulrow, C. (2021). The PRISMA 2020 statement: an updated guideline for reporting systematic reviews. *BMJ*, (71). <https://doi.org/10.1136/bmj.n71>
- Ramírez, N. (2023). Indicadores sensibles para la gestión del cuidado: un importante reto para la Enfermería Chilena. *Cuidados De Enfermería Y Educación En Salud*, 8(1), 23-35. <https://revistas.userena.cl/index.php/cuidenf/article/view/1790>
- Rivero, S., & González-Argote, J. (2022). Percepciones sobre la gestión, exposición, bioseguridad y manipulación de citostáticos en el personal de enfermería de una institución de salud privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *Medicina y seguridad del trabajo*, 68(267), 118-129. <https://revista.isciii.es/index.php/MST/article/view/1217>
- Vidal, E. (2022). Aplicación del principio bioético de justicia en investigación. Aportes desde el principio de solidaridad y el concepto de responsabilidad social. *Vida y Ética UCA*, 23(2), 113-129. <https://erevistas.uca.edu.ar/index.php/VyE/article/view/4610>

33

**LA MEDIACIÓN,**

**¿ALTERNATIVA O EXIGENCIA LEGAL NECESARIA PARA  
LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS POR INSTITUCIONES  
FINANCIERAS?**

# LA MEDIACIÓN,

¿ALTERNATIVA O EXIGENCIA LEGAL NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS?

## MEDIATION: ALTERNATIVE OR LEGAL REQUIREMENT FOR THE RECOVERY OF PORTFOLIOS BY FINANCIAL INSTITUTIONS?

Jhoselin Liseth Jiménez-Castelo<sup>1</sup>

E-mail: [jljimenezc@ube.edu.ec](mailto:jljimenezc@ube.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-4290-698X>

Jessica Irina Jara-Martínez<sup>1</sup>

E-mail: [jjaramart@ube.edu.ec](mailto:jjaramart@ube.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-8350-7889>

Yudith López-Soria<sup>1</sup>

E-mail: [ylopezs@ube.edu.ec](mailto:ylopezs@ube.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6845-088X>

Holger Geovanny García-Segarra<sup>1</sup>

E-mail: [hggarcias@ube.edu.ec](mailto:hggarcias@ube.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-2499-762X>

<sup>1</sup> Universidad Bolivariana. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Jiménez-Castelo, J. L., Jara-Martínez, J. I., López-Soria, Y., & García-Segarra, H. G. (2025). La mediación, ¿alternativa o exigencia legal necesaria para la recuperación de carteras por instituciones financieras? *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 287-295.

**Fecha de presentación:** 13/05/2025

**Fecha de aceptación:** 18/06/2025

**Fecha de publicación:** 01/07/2025

### RESUMEN

Este artículo propone la inclusión normativa en el procedimiento ejecutivo previsto en el COGEP, de la Mediación, como medio alternativo a la solución de conflictos, como requisito previo a la interposición de la demanda, a fin de viabilizar el cobro efectivo por parte de las entidades financieras de los valores que le son adeudados. Se emplea, para lograrlo, un enfoque metodológico de naturaleza cualitativa, utilizando los métodos analítico-sintético, exegético e inductivo. Proponer la inclusión normativa en el procedimiento ejecutivo previsto en el Código Orgánico General de Procesos, de la Mediación, como medio alternativo a la solución de conflictos, como requisito previo a la interposición de la demanda a fin de viabilizar el cobro efectivo por parte de las entidades financieras de los valores que le son adeudados. Los resultados indican que la mediación, al reducir tiempos y costos, puede ser una alternativa viable y efectiva para el cobro de deudas, en comparación con los métodos judiciales tradicionales. La inclusión de la mediación como una fase pre procesal optimiza el sistema de recuperación de cartera en el Ecuador, brindando un enfoque más ágil y menos costoso para las entidades financieras.

### Palabras clave:

Mediación, alternativa, exigencia legal, recuperación de carteras, instituciones financieras.

### ABSTRACT

This article proposes the regulatory inclusion of mediation in the enforcement procedure provided for in the COGEP (General Organic Code of Procedures) as an alternative means of conflict resolution, as a prerequisite to filing a lawsuit, in order to facilitate the effective collection by financial institutions of the amounts owed. To achieve this, a qualitative methodological approach is used, utilizing analytical-synthetic, exegetical, and inductive methods. The article proposes the regulatory inclusion of mediation in the enforcement procedure provided for in the General Organic Code of Procedures as an alternative means of conflict resolution, as a prerequisite to filing a lawsuit, in order to facilitate the effective collection by financial institutions of the amounts owed. The results indicate that mediation, by reducing time and costs, can be a viable and effective alternative for debt collection compared to traditional judicial methods. The inclusion of mediation as a pre-trial phase optimizes the portfolio recovery system in Ecuador, providing a more agile and less costly approach for financial institutions.

### Keywords:

Mediation, alternative, legal requirement, portfolio recovery, financial institutions.

## INTRODUCCIÓN

En el contexto del sistema financiero ecuatoriano, la recuperación de carteras morosas sigue siendo un desafío persistente que afecta la estabilidad y rentabilidad de las instituciones financieras. Tradicionalmente, estas entidades han recurrido a métodos judiciales para recuperar las deudas, los cuales, aunque eficaces, tienden a ser prolongados y costosos; deteriorando en muchos casos, la relación con los deudores. Este panorama resalta la necesidad de explorar alternativas que permitan una resolución más rápida y menos costosa.

La mediación se perfila como una opción prometedora en este sentido. Pues, como mecanismo de resolución de conflictos que fomenta el diálogo y la colaboración entre las partes y ha demostrado ser eficaz en diversos ámbitos, como los conflictos comerciales y familiares. Sin embargo, su aplicación en la recuperación de cartera dentro del sistema financiero ecuatoriano aún no ha sido explorada en profundidad.

La carga procesal es un problema importante porque puede aumentar los tiempos de espera para llegar a una resolución, disminuir la eficiencia del sistema y, en última instancia, afectar negativamente la justicia. Cuando hay una carga procesal excesiva, los jueces, abogados y otros profesionales del sistema judicial se ven abrumados por la cantidad de casos y están menos dispuestos a proporcionar una solución rápida y justa (Carrillo Zurita, 2023).

La recuperación de cartera en Ecuador, durante el período de enero a junio de 2024 refleja un panorama complicado, caracterizado por factores económicos adversos y limitaciones estructurales en los mecanismos tradicionales de recuperación de deuda. A continuación, se desglosan los principales puntos del contexto identificado:

El incremento de la morosidad puede atribuirse a varios factores económicos que han afectado tanto a individuos como a empresas. El desempleo y la informalidad, el estancamiento en el crecimiento económico y la inflación han debilitado la capacidad de pago de los deudores. Además, el endeudamiento excesivo de personas y empresas, especialmente en un contexto de crisis pospandemia, ha llevado a que muchos deudores se encuentren con obligaciones financieras que exceden su capacidad de cumplimiento. Esto, sumado a la falta de un entorno macroeconómico estable, ha convertido la recuperación de cartera en un desafío cada vez más complejo para las instituciones financieras.

Los métodos tradicionales de recuperación de cartera, como el procedimiento judicial ejecutivo y la coactiva, han mostrado ser limitados frente al aumento de la morosidad. Aunque proporcionan una vía legal para recuperar activos, su efectividad se ve obstaculizada por factores como la congestión de los tribunales, la interposición de recursos procesales y la dificultad de localizar y ejecutar

bienes del deudor, lo que genera incertidumbre en la recuperación de los fondos y afecta la planificación financiera de las instituciones.

Además, los costos significativos derivados de estos procedimientos pueden hacer que la recuperación de deudas más pequeñas o medianas no sea rentable, llevando a las instituciones a priorizar deudas más grandes. A su vez, el enfoque confrontativo de estos métodos judiciales puede deteriorar la relación entre las instituciones financieras y los deudores, afectando negativamente la reputación de la entidad. Finalmente, el aumento de casos de recuperación de cartera ha saturado aún más el sistema judicial, ralentizando la tramitación de los casos y complicando la efectividad de los métodos tradicionales.

La mediación, como mecanismo alternativo de solución de conflictos, ofrece varias ventajas en comparación con los métodos tradicionales. En primer lugar, al tratarse de un proceso voluntario y negociado, puede agilizar considerablemente los tiempos de resolución, ya que las partes tienen mayor control sobre el proceso y no dependen de la agenda judicial. En segundo lugar, los costos de la mediación son significativamente menores que los de un juicio, lo que la convierte en una opción atractiva tanto para las instituciones financieras como para los deudores. Finalmente, la mediación permite preservar la relación entre las partes, lo que puede ser beneficioso para las instituciones que buscan mantener una relación comercial a largo plazo con sus clientes, incluso después de una situación de morosidad.

Carrillo Zurita (2016), menciona que *“los conflictos se generan por frustración de las personas al no poder satisfacer sus necesidades, pero en vista de que los seres humanos somos independientes para la coexistencia, debemos buscar métodos pacíficos y eficaces para solucionar nuestras controversias”*. (p. 13)

A medida que las instituciones financieras continúen enfrentándose a altos niveles de morosidad, será crucial que adopten estrategias más flexibles y adaptativas para la recuperación de cartera. Si bien los métodos tradicionales seguirán siendo importantes, la integración de mecanismos alternativos como la mediación podría ofrecer una solución complementaria y eficiente para resolver los conflictos de manera más rápida y menos costosa.

## METODOLOGÍA

En el estudio se sigue un enfoque cualitativo, con la aplicación de métodos científicos tales como el analítico-sintético, el exegético y el inductivo. El método analítico-sintético permite descomponer el problema en sus partes más fundamentales para estudiar cada elemento por separado y luego recomponerlo para obtener una visión global del fenómeno. Este enfoque ayuda desglosar las características del procedimiento ejecutivo previsto en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP),

identificando las fases y características que son relevantes para la recuperación de cartera. Posteriormente, se procederá a sintetizar estos elementos para establecer cómo la mediación puede integrarse de manera efectiva en el marco normativo existente.

El método consiste en la interpretación y análisis de normativas, jurisprudencia y otras fuentes teóricas. Este método es crucial para entender la legislación vigente sobre el procedimiento ejecutivo en el COGEP, así como para interpretar las leyes que podrían facilitar la implementación de la mediación como un mecanismo alternativo. Además, permite revisar los marcos teóricos sobre mediación en la recuperación de carteras y evaluar su aplicabilidad dentro del sistema financiero ecuatoriano.

Por último, el método inductivo se orienta a descubrir, analizar y estudiar patrones que permitan identificar datos específicos para la correcta aplicación de la mediación en la recuperación de carteras. Este enfoque también facilita evaluar los beneficios de la mediación en comparación con los métodos tradicionales, los cuales suelen ser prolongados y poco efectivos, ocasionando que las cooperativas se enfrenten a problemas económicos o incluso lleguen a la quiebra. El **método inductivo** se basa en la observación de casos particulares para llegar a conclusiones generales. Este método será útil para identificar patrones y tendencias en la recuperación de carteras en el sistema financiero ecuatoriano. A través de la recolección y análisis de datos específicos, como los casos de cooperativas financieras, observar los efectos de los procedimientos tradicionales y cómo la mediación podría ofrecer una solución más eficaz y menos costosa.

## DESARROLLO

La mediación se ha consolidado como uno de los principales mecanismos alternativos de resolución de conflictos, diseñado para facilitar el diálogo entre las partes en conflicto y permitirles alcanzar un acuerdo sin necesidad de recurrir a la vía judicial. Este enfoque resulta especialmente relevante en el ámbito de la recuperación de cartera, ya que la mediación ofrece ventajas significativas en comparación con los métodos tradicionales.

Peña Yáñez (2013), menciona que *“la mediación proporciona un contexto pacífico donde pueden las partes sentarse a dialogar el cómo resolver sus diferencias responsabilizándose de sus decisiones y abriendo la puerta para que puedan seguir relacionándose en el futuro. La mediación es la intervención de una tercera persona que ayude a construir un proceso justo, restableciendo la comunicación y creando espacio y clima adecuados para que las partes puedan hacerle frente y resolverlo”*. (p. 12)

Al respecto se indica que la mediación podría ser útil frente a la situación que viven las entidades financieras, frente a las necesidades relacionadas a la recuperación de cartera que se le plantean de cara a su conflicto. Dice

Suárez (2003), que *“la mediación es un dispositivo no adversarial de resolución de disputas, que incluye un tercero neutral cuya función es ayudar a que las personas que están empantanadas en la disputa puedan negociar en forma colaborativa y alcanzar una resolución de la misma”* (p. 28)

En Ecuador, la mediación se reconoce como un mecanismo alternativo que permite alcanzar acuerdos sin la intervención de un juez o la necesidad de múltiples audiencias. Este método está disponible para todas las personas, ya que facilita la generación de propuestas beneficiosas para ambas partes involucradas. El Art 190.- dictamina lo siguiente: *“Se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir. En la contratación pública procederá el arbitraje en derecho, previo 185 pronunciamiento favorable de la Procuraduría General del Estado, conforme a las condiciones establecidas en la ley”*. (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

Según la Ley de Arbitraje y Mediación, en su artículo 43, se define lo siguiente: *“La mediación es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que versare sobre materia transigible, de carácter extrajudicial y definitivo, que ponga fin al conflicto”*. (Ecuador. Congreso Nacional, 1997)

Al respecto Barmat & Belucci (2013), afirman que *“una posibilidad distinta es la intervención del tercero desde un lugar neutral, como facilitador, mediador, árbitro o juez. Estas intervenciones -siempre movilizadoras- permiten a las partes poner a un lado la confrontación personal para centrarse en el problema en sí, y pueden funcionar desde un marco bastante informal hasta con un encuadre estrictamente legal”*. (p. 54)

La mediación es un mecanismo alternativo de solución de conflictos que se distingue por ser un proceso voluntario, confidencial y flexible, en el cual un mediador neutral facilita la comunicación y negociación entre las partes involucradas. A diferencia de los procedimientos judiciales tradicionales, que tienden a ser formales, prolongados y costosos, la mediación ofrece una vía más rápida, menos costosa y enfocada en la colaboración para resolver conflictos. Esto la convierte en una opción atractiva para las instituciones financieras que buscan recuperar cartera morosa sin recurrir necesariamente a la vía judicial.

Gorjón & Chávez (2019), explican que la mediación es un proceso alternativo que permite a las partes en conflicto llegar a un acuerdo sin la intervención de un juez. Es un proceso voluntario y confidencial que fomenta la negociación directa entre las partes involucradas, presentándose como una opción más ágil y menos costosa en comparación con los procedimientos judiciales tradicionales.

En el ámbito financiero, la mediación puede ofrecer soluciones más ágiles y efectivas que los procedimientos judiciales tradicionales, especialmente en casos de recuperación de cartera morosa. Las instituciones financieras enfrentan desafíos importantes con los métodos tradicionales, como los procedimientos judiciales ejecutivos y la coactiva, debido a los tiempos prolongados, los costos asociados y la carga operativa que estos imponen. La mediación, en cambio, permite alcanzar acuerdos más rápidamente, lo que reduce los costos operativos y el desgaste financiero que genera la morosidad. Para las autoras Urrutia Santillán & Jaramillo (2021), manifiestan que *“la mediación, permite descongestionar el sistema judicial que tiene una profusa carga procesal, sin atender oportuna y céleramente los requerimientos de los justiciables, por lo que, este método alternativo de solución de conflictos tiende a ser más económico, expedito y ágil, donde las partes buscan sus propias soluciones a sus divergencias, bajo un clima de respeto y comprensión”*. (p. 581)

Uno de los beneficios más notables de la mediación, es que facilita el diálogo entre deudores y acreedores. Esto es clave en el proceso de recuperación de cartera, ya que permite que ambas partes negocien formas de pago que, en muchos casos, pueden ser más favorables para el deudor, lo que aumenta las probabilidades de cumplimiento. Por ejemplo, la mediación puede dar lugar a acuerdos de pago escalonados, reducciones en los intereses o plazos extendidos, que podrían no estar disponibles en un proceso judicial.

Además, la mediación tiene el potencial de preservar las relaciones comerciales. En muchos casos, los procedimientos judiciales generan tensiones y distancian a las partes, lo que puede dañar permanentemente la relación entre una institución financiera y su cliente. Al adoptar un enfoque colaborativo a través de la mediación, las partes tienen la oportunidad de resolver el conflicto sin la confrontación que usualmente implica un litigio, lo que puede ayudar a mantener una relación comercial saludable y futura.

Según Jequier-Lehuedé (2016), *“en Chile la mediación ha sido implementada en conflictos mercantiles y civiles de carácter patrimonial, sugiriendo que su uso debería ser promovido. Para asegurar la efectividad del proceso, es crucial fomentar la buena fe de las partes involucradas. Sin embargo, también es necesario establecer protocolos jurídicos que regulen este proceso, ya que la buena fe depende de factores subjetivos de las personas”*. (p. 110)

En Ecuador, la mediación ha sido implementada principalmente, en conflictos civiles y familiares, pero su uso en el ámbito financiero es todavía limitado. Sin embargo, su flexibilidad y menor costo la hacen una alternativa atractiva para las instituciones financieras ecuatorianas que buscan soluciones más eficientes para la recuperación de cartera.

La inclusión de la mediación como fase previa obligatoria en el procedimiento ejecutivo del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) podría optimizar los procesos de recuperación de deudas. Esto disminuiría significativamente los tiempos de resolución y promovería una mayor tasa de acuerdos extrajudiciales. En base a esto, Gorjón & Valdés (2020), la considera como *“una vía no adversarial, porque evita la postura antagónica de ganador-perdedor. Por este motivo, también es un proceso ideal para el tipo de conflicto en el que las partes enfrentadas deban o deseen continuar la relación”*. (p. 9)

#### Comparación de la efectividad de los medios tradicionalmente empleados con la implementación de la mediación como fase pre procesal

La recuperación de cartera es un aspecto crítico para la estabilidad financiera de las instituciones en Ecuador. A medida que la morosidad aumenta, surge la necesidad de evaluar la efectividad de los métodos tradicionales empleados en la recuperación de deudas en comparación con la mediación, especialmente, cuando esta se implementa como una fase pre procesal.

El método tradicional utilizado por las instituciones financieras para recuperar deudas es a través de la presentación de demandas de pagarés en los juzgados, mediante un procedimiento ejecutivo. Este proceso judicial busca obtener el cumplimiento inmediato de una obligación económica, en este caso, el pago de una deuda respaldada por un pagaré.

La comparación con los procedimientos judiciales destaca un punto clave: la mediación es notablemente más rápida y flexible, permitiendo que las partes lleguen a un acuerdo en un corto periodo de tiempo. Esto resalta uno de los beneficios principales de la mediación: la eficiencia. Mientras que los procesos judiciales pueden llevar años, la mediación, con su enfoque consensuado y voluntario, ofrece una solución más ágil.

Es muy importante para la mediación la existencia del consentimiento de las partes involucradas, lo cual es un principio fundamental de la mediación. A diferencia de los procedimientos judiciales donde la decisión final es impuesta por un tercero (el juez), en la mediación las partes tienen el control sobre el acuerdo, lo que puede generar una mayor satisfacción con el resultado. Al final, esta flexibilidad y rapidez hacen que la mediación sea una opción más atractiva y efectiva para resolver disputas, especialmente cuando las partes buscan llegar a un acuerdo común de manera voluntaria. En palabras de Quinatoa Pandi & Jaramillo (2024), *“el ahorro de tiempo en la mediación generalmente es rápido que los procedimientos judiciales, que pueden llevar años. La resolución de conflictos a través de mediación permite a las partes llegar a un acuerdo de manera más eficiente y oportuna. Con dos otras reuniones en el centro de mediación se podría llegar a un acuerdo e incluso se lo suele hacer en*

*una sola reunión todo con consentimiento de las partes y voluntariedad para llegar a un acuerdo y beneficio común”*. (p. 192)

Al evitar los largos procesos judiciales, se disminuyen los costos relacionados con los honorarios de abogados, tasas judiciales y otros gastos vinculados a los tribunales. Desde una perspectiva económica para la cooperativa, esto representa un ahorro significativo tanto para los socios como para la propia cooperativa, ya que se elimina la necesidad de contratar servicios de entidades externas o de buscar una empresa especializada para la recuperación de carteras.

Así mismo concuerdan Mera Gómez et al. (2022), *“están los mecanismos alternativos que ponen fin a los conflictos, dentro de estos mecanismos está la mediación, que permite llegar acuerdos entre las partes de forma voluntaria, mediante la suscripción de un acta que tiene la misma validez una sentencia ejecutoriada. Este mecanismo permite lograr la mayor celeridad posible para resolver las controversias en materia de alimentos, para que no llegue hasta la etapa del proceso judicial, que implica mayor tiempo y la posibilidad de presentar apelaciones y por ende el derecho de alimentos que poseen los alimentarios se queda en estado de resolver, ocasionando dilataciones innecesarias y violentando los derechos fundamentales de niños y adolescentes”*. (p. 95)

La mediación suele ser más rápida que los procedimientos judiciales, que pueden durar años. A través de la mediación, las partes pueden llegar a un acuerdo de manera más eficiente y en menos tiempo. Con solo unas pocas reuniones en el centro de mediación, es posible alcanzar un acuerdo, e incluso, en ocasiones, se logra en una sola sesión, siempre con el consentimiento y la voluntad de ambas partes para alcanzar un acuerdo mutuo y beneficioso. Además, la mediación ofrece un aspecto fundamental que la diferencia de los procedimientos judiciales: la confidencialidad. A diferencia de los juicios públicos, los detalles de las discusiones y los acuerdos alcanzados durante el proceso de mediación no se divulgan, lo que brinda a las partes la libertad de expresarse sin el temor de que sus palabras sean usadas en su contra o publicadas en los medios de comunicación. En este sentido, la confidencialidad es un elemento esencial de la mediación.

La implementación de la mediación como etapa previa obligatoria en el marco del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) podría transformar el panorama de la recuperación de cartera en Ecuador.

Un aspecto muy debatido de la mediación es la confidencialidad, que la distingue de los procesos judiciales. A diferencia de estos, los acuerdos y discusiones generados en la mediación no se hacen públicos, lo que brinda a las partes la posibilidad de expresarse con total libertad, sin el riesgo de que sus palabras sean usadas en su contra

o se difundan en los medios. En este sentido, la confidencialidad se presenta como un elemento esencial dentro del proceso de mediación.

De acuerdo con Rodríguez & Jaramillo (2023), al exponer que *“la confidencialidad es el procedimiento de conciliación o mediación es confidencial entre el mediador y las partes intervinientes en el proceso. Pues la confidencialidad es la garantía de que la información personal que se mencione en el proceso de mediación será protegida para que no sea divulgada sin el consentimiento de las partes intervinientes en él proceso. Esta garantía se lleva a cabo por medio de un grupo de reglas que limitan el acceso a esta información”*. (p. 25)

La Mediación al ser un medio adecuado a la solución de conflictos y tiene como finalidad llegar a una solución integral y conveniente entre ambas partes, aportando cada uno con propuestas que sean accesibles para el acuerdo, evitando de este modo llegar a instancia Judicial. Un beneficio claro de este sistema es que hay mayores posibilidades de cumplimiento voluntario y colaborativo de la decisión tomada, si lo comparamos con la sentencia de un Juez.

En este sentido, mediación descomprime el trabajo de los juzgados, que sólo intervendrán en caso de que no se llegue a un acuerdo. Además, en muchos casos supone un ahorro de tiempo y costo en comparación a los procesos judiciales. La mediación se caracteriza por poner en contacto de una forma menos formal y menos rígida a las partes que están en conflicto, estableciendo puentes para el diálogo, formas de acercamiento de posturas y maneras de establecer consensos de una forma natural, a través del diálogo, comunicación y de una forma directa cara a cara. Además, una mediación implica que ambas partes participan voluntariamente, por lo que el resultado del encuentro siempre está amparado por el respeto y por las pautas que el mediador dictamine para el encuentro.

La Ley de Arbitraje y Mediación regula el procedimiento considerando que *“el procedimiento de mediación concluye con la firma de un acta en la que conste el acuerdo total o parcial, o en su defecto, la imposibilidad de lograrlo”*. (Ecuador. Congreso Nacional, 1997)

En caso de lograrse el acuerdo, el acta respectiva contendrá por lo menos, una relación de los hechos que originaron el conflicto, una descripción clara de las obligaciones a cargo de cada una de las partes y contendrán las firmas o huellas digitales de las partes y la firma del mediador.

Por la sola firma del mediador, se presume que el documento y las firmas contenidas en este, son auténticas. El acta de mediación en que conste el acuerdo tiene efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo la vía de apremio, sin que el juez de la ejecución

acepte excepción alguna, salvo las que se originen con posterioridad a la suscripción del acta de mediación.

Si el acuerdo fuere parcial, las partes podrán discutir en juicio únicamente las diferencias que no han sido parte del acuerdo. En el caso de que no se llegare a ningún acuerdo, el acta de imposibilidad firmada por las partes que hayan concurrido a la audiencia y el mediador podrá ser presentada por la parte interesada dentro de un proceso arbitral o judicial, y esta suplirá la audiencia o junta de mediación o conciliación prevista en estos procesos. No obstante, se mantendrá cualquier otra diligencia que deba realizarse dentro de esta etapa en los procesos judiciales, como la contestación a la demanda en el juicio verbal sumario.

El Acta de Mediación que se suscribe dentro del Centro de Mediación, si tiene acuerdo total tiene carácter de cosa juzgada y sentencia ejecutoriada, podrá registrarse de acuerdo a los mismos elementos que una sentencia en todas las Registradurías que fueren del caso esto es en el Registro de la propiedad, como lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, la misma que en caso de incumplimiento por alguna de las partes, sea invitada o solicitante, el acta se ejecuta en una Unidad Judicial, tal como las sentencias de última instancia.

### Propuesta para la inclusión de la mediación en el COGEP como requisito previo o pre procesal, en el procedimiento ejecutivo

La investigación realizada sugiere que la mediación podría constituir un medio efectivo alternativo para la recuperación de cartera en el sistema financiero ecuatoriano, especialmente si se introduce como una fase pre procesal obligatoria dentro del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Se propone una reforma legislativa que incluya la mediación en los procedimientos ejecutivos como requisito previo a la interposición de la demanda. Esta propuesta presenta múltiples beneficios que se detallan a continuación.

La propuesta de incluir la mediación como fase preprocesal obligatoria dentro del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) en el procedimiento ejecutivo tiene el potencial de transformar significativamente el sistema de recuperación de cartera en Ecuador. Esta reforma legislativa busca integrar una herramienta eficaz que no solo optimice el proceso de recuperación de deuda, sino que también aligere la carga del sistema judicial y fomente una resolución de conflictos más rápida y amigable para las partes involucradas.

#### ¿Por qué es necesario este cambio?

1. La sobrecarga actual de los tribunales en Ecuador es una de las principales razones por las cuales el sistema judicial se encuentra desbordado, lo que genera retrasos en la resolución de casos y un aumento de costos operativos. La implementación de la mediación como

fase preprocesal obligatoria permitiría que muchos de los casos de recuperación de cartera no lleguen a los tribunales, lo cual descongestionaría el sistema judicial y permitiría que los tribunales se enfoquen en casos más complejos.

2. Como se ha observado en los resultados de la investigación, el tiempo que se requiere para resolver un conflicto mediante mediación es significativamente menor que en el sistema judicial tradicional. Este aceleramiento en los plazos de resolución permitiría a las entidades financieras recuperar sus fondos con mayor rapidez, lo que mejoraría su flujo de caja y eficiencia operativa.

3. La mediación, al ser un proceso menos formal y menos costoso que los procedimientos judiciales tradicionales, puede contribuir a una reducción en los costos operativos y legales que enfrentan las entidades financieras. Al eliminar la necesidad de recurrir a abogados y otros profesionales para gestionar procedimientos.

La implementación de esta medida no solo facilitaría un flujo de caja más ágil para las entidades financieras, sino que también permitiría a los deudores un acceso más rápido a soluciones que se ajusten a sus circunstancias particulares.

Asimismo, se sugiere la implementación de políticas internas en las entidades financieras que faciliten la capacitación del personal en mediación. Esta acción incrementaría la efectividad, dado que el éxito de la mediación dependería en gran medida de la habilidad del mediador para facilitar la comunicación y negociación entre las partes.

La inclusión de la mediación en el COGEP podría contribuir significativamente a aliviar la sobrecarga del sistema judicial ecuatoriano. La sobrecarga actual genera demoras en la resolución de casos, lo que afecta tanto a las entidades financieras como a los deudores que buscan una solución rápida a sus problemas financieros. Al implementar la mediación como una fase pre procesal obligatoria, se reduciría la cantidad de casos que llegan a los tribunales, lo que permitiría que el sistema judicial se concentre en disputas más complejas que realmente requieren intervención judicial.

Los resultados obtenidos en esta investigación demuestran que la recuperación de cartera en el sistema financiero ecuatoriano sigue dependiendo en gran medida de los métodos tradicionales, especialmente del procedimiento ejecutivo. Sin embargo, al contrastar los métodos tradicionales con la mediación como fase preprocesal, se evidencian claras ventajas en términos de tiempo, costos operativos y eficacia.

En Ecuador, los procedimientos judiciales tradicionales, como el proceso ejecutivo, tienen una duración promedio de 6 a 12 meses, según los datos obtenidos de la investigación. Este tiempo prolongado tiene un impacto directo en la liquidez de las instituciones financieras, que, en

muchos casos, necesitan recuperar deudas rápidamente para mantener un flujo de caja constante y eficiente. Los costos asociados con la intervención de abogados y otros recursos humanos incrementan aún más la carga financiera para las entidades involucradas.

Este hallazgo está en línea con la investigación de Altamirano (2013), que indica que *“en los años recientes, la Mediación es utilizada en países como Estados Unidos, Canadá, España y en muchos otros de Latinoamérica; mientras que en México cada día son más, quienes la adoptan como la mejor forma de zanjar problemas; con la Mediación miles de desavenencias se transformaron en acuerdos dignos y apegados a derecho, en lugar de haber formado parte de la estadística judicial”*. (p. 5)

En este contexto, la mediación presenta un claro beneficio. Cuando se implementa como fase preprocesal obligatoria, los tiempos de resolución se reducen considerablemente. Como demuestran los estudios internacionales, como los de Ramos (2021), en Colombia y México, la mediación puede reducir el tiempo de resolución de conflictos a un promedio de 1 a 3 meses. Esta reducción de tiempo no solo permite una recuperación más rápida de la cartera, sino que también optimiza el uso de los recursos humanos y materiales, lo que se traduce en una disminución de los costos operativos asociados a la gestión de conflictos.

Esta ventaja temporal también tiene una repercusión significativa en la rentabilidad de las entidades financieras. Cuanto más rápido se resuelva el conflicto, mayor será la capacidad de las instituciones para reinvertir los fondos recuperados en nuevas operaciones, lo que contribuye a una gestión más eficiente de sus recursos financieros.

El análisis comparativo entre los costos asociados con los procedimientos judiciales tradicionales y la mediación revela que esta última es considerablemente menos costosa. La mediación, al ser un proceso menos formal y con menos intervención de abogados, reduce de manera significativa los costos asociados a los litigios tradicionales. En los procedimientos judiciales tradicionales, además de los costos legales, las entidades financieras deben afrontar otros gastos operativos, como el tiempo de los empleados administrativos, la gestión de documentación, y los costos derivados de los retrasos en el proceso judicial.

Por otro lado, la mediación puede ser ejecutada por mediadores capacitados, sin necesidad de una infraestructura judicial tan compleja. Además, los costos asociados a la mediación son reducidos, principalmente porque el proceso es voluntario y se basa en el acuerdo de las partes, lo que evita que se involucren múltiples instancias legales o el empleo de numerosos recursos humanos. Esto genera una reducción significativa de los gastos, tanto para las instituciones financieras como para los deudores.

Uno de los beneficios más destacados de la mediación es su carácter confidencial. En el contexto de la recuperación de cartera, la mediación permite que las partes involucradas resuelvan sus conflictos sin que estos se hagan públicos. Esto es un aspecto crucial para las instituciones financieras, ya que los procedimientos judiciales tradicionales, al ser públicos, pueden exponer a las entidades a daños reputacionales significativos.

En muchos casos, los deudores prefieren resolver sus disputas de forma privada para evitar la estigmatización pública que conlleva un proceso judicial. De igual manera, las entidades financieras, especialmente aquellas con una gran presencia pública, se benefician de la confidencialidad, ya que pueden evitar que los conflictos sean divulgados en medios de comunicación o en el ámbito judicial, lo que podría dañar su imagen y credibilidad ante clientes y socios comerciales.

Esta confidencialidad en la mediación también preserva las relaciones comerciales a largo plazo, un aspecto vital en el sector financiero. Mientras que los litigios judiciales pueden generar tensiones irreparables entre las partes, el proceso de mediación fomenta un acuerdo colaborativo, lo que permite que las relaciones comerciales continúen en términos más amigables y constructivos.

## CONCLUSIONES

La implementación de la mediación como fase pre procesal en los procedimientos de recuperación de cartera dentro del sistema financiero ecuatoriano ha demostrado ser una herramienta significativamente más eficiente que los métodos tradicionales. A través de este mecanismo, las instituciones financieras pueden reducir considerablemente los costos asociados con los litigios judiciales, acortando el tiempo de resolución de los casos. En comparación con los procedimientos tradicionales, que pueden tomar entre 6 y 12 meses, la mediación permite resolver los conflictos en un plazo de 1 a 3 meses, lo cual mejora la liquidez y disminuye los costos operativos. Además, los acuerdos alcanzados en mediación tienen una tasa de cumplimiento superior, lo que contribuye a una recuperación más efectiva de la cartera.

Los métodos tradicionales empleados en la recuperación de cartera, como la coactiva y el procedimiento ejecutivo, aunque jurídicamente establecidos, presentan varias limitaciones que afectan su eficiencia en la práctica. En primer lugar, estos procedimientos son largos, costosos y generan una alta carga en los recursos humanos y materiales, lo que podría haber sido evitado mediante alternativas como la mediación. Además, el proceso judicial tradicional está sobrecargado, lo que ocasiona retrasos significativos en la resolución de los casos, afectando tanto a las instituciones financieras como a los deudores. Estos retrasos prolongados, sumados a los costos adicionales (como honorarios legales y gastos operativos),

pueden disminuir la competitividad de las instituciones financieras y aumentar la insatisfacción de los clientes.

La experiencia de países como Colombia y México, que han implementado la mediación como fase pre procesal en sus sistemas judiciales, ha mostrado resultados altamente positivos en la recuperación de cartera. En estos países, los índices de recuperación a través de mediación son considerablemente superiores a los de los litigios tradicionales, con tasas de éxito que alcanzan hasta un 70%, frente a un 40% en los procesos judiciales. Este éxito se debe en gran parte a la naturaleza colaborativa de la mediación, que permite a ambas partes llegar a acuerdos mutuamente beneficiosos, reduciendo la tensión y preservando relaciones comerciales a largo plazo. Estos resultados sugieren que Ecuador podría beneficiarse enormemente al adoptar la mediación como una fase obligatoria en los procedimientos de recuperación de cartera.

La propuesta de incluir la mediación como un paso obligatorio previo a la interposición de la demanda en los procedimientos ejecutivos del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) podría transformar significativamente el panorama de la recuperación de cartera en Ecuador. Esta medida no solo aliviaría la carga procesal del sistema judicial, sino que también fomentaría un enfoque más colaborativo entre acreedores y deudores, reduciendo los conflictos y promoviendo soluciones más rápidas y efectivas. Además, la mediación protegería la reputación de las instituciones financieras, ya que se trata de un proceso confidencial, lo que mitigaría el riesgo de exposición pública y escándalos. La implementación de políticas internas en las entidades financieras que capaciten a su personal en mediación, garantizaría que este mecanismo sea exitoso, contribuyendo a una mayor eficiencia en la recuperación de deudas y a un sistema judicial menos saturado.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Altamirano Correa, R. (2013). *La mediación en el proceso de recuperación de la cartera vencida en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC-Pelileo, provincia de Tungurahua*. (Trabajo de investigación). Universidad Técnica de Ambato.
- Barmat, N., & Belucci, M. (2013). Casos y cosas de mediación. Editorial Brujas.
- Carrillo Zurita, J. P. (2016). La mediación como solución de conflictos en la recuperación de cartera de tarjetas de crédito. (Tesis de pregrado). Universidad Técnica Particular de Loja.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2015). Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Registro Oficial Suplemento 506. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2021/Marzo/a2/C%C3%B3digo%20Org%C3%A1nico%20General%20de%20Procesos.%20COGEP.pdf>
- Ecuador. Congreso Nacional. (1997). Ley de Arbitraje y Mediación. Registro Oficial No. 417. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/pdf/Ley%20de%20Arbitraje%20y%20Mediaci%C3%B3n.pdf>
- Gorjón, F., & Chávez, R. (2019). Manual de mediación penal, civil, familiar y justicia restaurativa. Tirant lo Blanch.
- Gorjón-Gómez, F., & Valdes-Espinosa, E. (2020). Análisis de la creatividad de la Mediación. *Revista Ciencia Jurídica Y Política*, 6(12), 14–27. <https://doi.org/10.5377/rcijupo.v6i12.11170>
- Jequier-Lehuedé, E. (2016). La mediación como alternativa de solución de los conflictos empresariales en Chile: Razones y mecanismos para su regulación. *Revista de derecho (Valdivia)*, 29(1), 91-118. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502016000100005>
- Mera Gómez, M. J., & Jaramillo León, A. A. . (2022). Encubrimiento de la Capacidad Económica del Alimentante en Perjuicio de los Niños, Niñas y Adolescentes. *Revista Imaginario Social*, 5(2). <http://revista-imaginario-social.com/index.php/es/article/view/84>
- Peña Yáñez, M. Á. (2013). El proceso de mediación, capacidad y habilidades del mediador (ed.). Dykinson.
- Quinatoa Pandi, C. A., & Jaramillo León, A. A. (2024). Eficacia de la mediación en la recuperación de carteras vencidas de CAC del segmento 1 en el Ecuador. *Revista Imaginario Social*, 7(2). <https://doi.org/10.59155/is.v7i2.178>
- Rodríguez Mendoza, J. J., & Jaramillo León, A. A. (2023). El principio de voluntariedad de las actas de mediación parciales en materia de tránsito. *Visionario Digital*, 7(2), 6-21. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v7i2.2530>
- Suárez, M. (2003). Mediando en sistemas familiares. Paidós.
- Urrutia Santillán, V. P., Jaramillo León, A. A. (2021). ¿Cultura de paz o cultura adversarial en el Distrito Judicial del cantón Loja? *Sociedad & Tecnología*, 4 (S2), 577–592. <https://doi.org/10.51247/st.v4iS2.171>
- Zurita Acurio, C. (2023). La justicia alternativa como mecanismo para disminuir la carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano. *Pro Ciencias: Revista De Producción, Ciencias E Investigación*, 7(47), 165–173. <https://doi.org/10.29018/issn.2588-1000vol7iss47.2023pp165-173>

# NORMAS PARA AUTORES

Los autores interesados en publicar en la Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas podrán enviar sus contribuciones a partir de la siguiente dirección electrónica: [revista@umet.edu.ec](mailto:revista@umet.edu.ec)

En nuestra revista solo se aceptarán trabajos no publicados y que no estén comprometidos con otras publicaciones seriadas. El idioma de publicación será el español; se aceptarán artículos en inglés y portugués si uno de los autores procede de un país en el que se habla esa lengua, o si han sido traducidos por un traductor profesional.

Los tipos de contribuciones que aceptará son: Artículos científicos resultados de investigaciones sociales, ensayos especializados con enfoque reflexivo y crítico, reseñas y revisiones bibliográficas.

Las contribuciones podrán escribirse en Microsoft Office Word (".doc" o ".docx"), empleando letra Verdana, 10 puntos, interlineado sencillo. La hoja tendrá las dimensiones 21,59 cm x 27,94 cm (formato carta). Los márgenes superior e inferior serán a 2,5 cm y se dejará 2 cm para el derecho e izquierdo.

## Estructura de los manuscritos

Las contribuciones enviadas a la redacción de la revista tendrán la siguiente estructura:

- Extensión entre 12 y 15 páginas.
- Título en español e inglés (15 palabras como máximo).
- Nombre (completo) y apellidos de cada uno de los autores.
- Institución, correo electrónico e identificador ORCID (Los autores que carezcan de este indicador personal deben registrarse en <https://orcid.org/register>)
- Resumen en español y en inglés (no excederá las 200 palabras) y palabras clave (de tres a diez en español e inglés).
- Introducción, en la que se excluya el diseño metodológico de la investigación; Materiales y métodos; Resultados y discusión, para artículos de investigación, el resto de las contribuciones tendrá en vez de estos dos apartados un Desarrollo; Conclusiones, nunca enumeradas; y Referencias bibliográficas. En caso de tener Anexos se incluirán al final del documento.

## Otros aspectos formales

- Las páginas se enumerarán en la esquina inferior derecha.
- Las tablas serán enumeradas según su orden de aparición y su título se colocará en la parte superior.
- Las figuras no excederán los 100 Kb, ni tendrán un ancho superior a los 10 cm. Serán entregadas en carpeta aparte en formato de imagen: .jpg o .png. En el texto deberán ser enumeradas, según su orden y su nombre se colocará en la parte inferior.
- Las abreviaturas acompañarán al texto que la definen la primera vez, entre paréntesis y no se conjugarán en plural.
- Las notas se localizarán al pie de página y estarán enumeradas con números arábigos. Tendrán una extensión de hasta 60 palabras.
- Los anexos respaldarán ideas planteadas en el trabajo y serán mencionados en el texto de la manera: ver anexo 1 ó (anexo 1).

## Citas y Referencias bibliográficas

Las citas y referencias bibliográficas se ajustarán al estilo de la Asociación Americana de Psicología (APA), 7<sup>ma</sup> edición de 2019. La veracidad de las citas y referencias bibliográficas será responsabilidad del autor o autores del artículo. Se deben utilizar como mínimo 10 fuentes y que sean de los últimos cinco años, con excepción de los clásicos de esa área del conocimiento. En el caso de fuentes que sean artículos científicos se deben utilizar, preferentemente, aquellas que provengan de revistas científicas indexadas.

En el texto las citas se señalarán de la forma: Apellido (año, p. Número de página), si la oración incluye el (los) apellido (s) del (de los) autor (es). Si no se incluyen estos datos se utilizará la variante: (Apellido, año, p. Número de página). Se mencionarán al final del artículo solo las citadas en el texto, ordenadas alfabéticamente con sangría francesa.

De manera seguida se explica para cada tipo de fuente la forma en que debe ser referenciada.

### Libro

Apellidos, A. A., & Apellidos, B. B. (Año). *Título*. Editorial.

### Ejemplo:

Cruz Ramírez, M. (2009). *El método Delphi en las investigaciones educativas*. Academia.

### Partes de libro

Apellidos, A. A., & Apellidos, B. B. (Año). *Título del capítulo o la entrada*. En, A. A. Apellidos, *Título del libro*. (pp-pp). Editorial.

### Ejemplo:

Picó, F. (2004). Arecibo, sol y sereno. En, F. Feliú Matilla, *200 años de literatura y periodismo: 1803-2003*. (pp. 129-134). Ediciones Huracán.

### Artículo de revista

Apellidos, A. A., Apellidos, B. B., & Apellidos, C. C. (Fecha). *Título del artículo*. *Título de la publicación, volumen(número)*, xx-xx.

### Ejemplo:

López, L. B. (2006). La búsqueda bibliográfica: componente clave del proceso de investigación. *DIAETA*, 24 (115), 31-37.

### Tesis

Apellidos, A. A. (Año). *Título de la tesis*. (Trabajo de diploma o Tesis de maestría o doctorado). Nombre de la institución.

### Ejemplo:

Van Hiele, P. M. (1957). *El problema de la comprensión: En conexión con la comprensión de los escolares en el aprendizaje de la geometría*. (Tesis Doctoral). Universidad Real de Utrecht.

### Ponencia

Apellidos, A. A., Apellidos, B. B., & Apellidos, C. C. (Año). *Título de la ponencia*. (Tipo de contribución). *Nombre del evento*. Ciudad, país.

### Ejemplo:

Rozemblum, C., Unzurrunzaga, C., Pucacco, C., & Banzato, G. (2012). Parámetros de evaluación para la inclusión e indización de revistas científicas en bases de datos locales e internacionales. Análisis sobre su aporte a la calidad de las publicaciones de Humanidades y Ciencias Sociales. (Ponencia) *VII Jornadas de Sociología de la UNLP*. La Plata, Argentina.

### Fuentes electrónicas

Apellidos, A. A. (Año). *Título de la fuente*. URL (Sin punto final)

### Ejemplo:

Bruguera i Payà, E. (2012). *Proceso de búsqueda y localización de información por Internet*. [http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/17829/1/UW07\\_00071\\_02418.pdf](http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/17829/1/UW07_00071_02418.pdf)

### Autor institucional

Nombre del país. Nombre de la Institución. (Año). *Título de la fuente*. Editorial o abreviaturas de la institución.

### Ejemplo:

República del Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo / Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017*. Senplades.

### Manuscrito sin publicar

Apellidos, A. A., Apellidos, B. B., & Apellidos, C. C. (Fecha). *Título de la fuente*. (Estado del manuscrito). Institución.

### Ejemplo:

León González, J. L., López Bastida, E. J., & Mora Quintana, E. C. (2017). *Impacto y visibilidad de las revistas científicas de la Universidad de Cienfuegos*. (Manuscrito sin publicar). Universidad de Cienfuegos.

### Nota:

El Consejo Editorial se reserva el derecho de realizar la corrección de estilo y los cambios que considere pertinentes para mejorar la calidad de todos los artículos.

### Aviso de derechos de autor/a

La Universidad Metropolitana de Ecuador, publica el contenido de la *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas* bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional](#).

© Podrá reproducirse, de forma parcial o total, el contenido de esta publicación, siempre que se haga de forma literal y se mencione la fuente.

**UMET**  
UNIVERSIDAD  
METROPOLITANA

